DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Viernes 2 de Diciembre de 1988

Tomo 333 Año LXXXIII Número 22757

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

Presidencia de la República

1

Resolución 589/988. — Se designa Ministro interino de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

2

Decreto 554/988. — Se fija con carácter nacional los salarios mínimos por categoría para los trabajadores comprendidos en el Grupo Nº 1, "Comercio", Subgrupo Nº 16 "Agencias de Publicidad".

3

Decreto 555/988. — Se fija con carácter nacional los salarios mínimos por categoría para los trabajadores comprendidos en el Grupo Nº 1, "Comercio", Subgrupo Nº 8, "Barracas de Artículos y Materiales de Construcción, Hierro y Madera".

4

Decreto 556/988. — Se fija con carácter nacional los salarios mínimos por categoría para los trabajadores comprendidos en el Grupo Nº 1: "Comercio", Subgrupo Nº 14: "Agencias de Viajes".

5

Decreto 805/988. — Se modifica un artículo del decreto 753/986, referente a los salarios mínimos para el Grupo Nº 2 "Comercio Minorista de la Alimentación", Subgrupo "Supermercados".

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

6

Decreto 797/988. — Se actualizan los montos de la tasa por tonelada de registro bruto que deberán abonar al Instituto Nacional de Pesca los armadores de embarcaciones de pesca de bandera nacional.

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 589/988. — Se designa Ministro interino de Transporte y Obras Públicas

Presidencia de la República.

Montevideo, 22 de noviembre de 1988.

Visto: que el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, don Jorge Sanguinetti, habrá de trasladarse a la ciudad de Canela, R.G.S. (República Federativa del Brasil) en misión oficial a efectos de participar en la Reunión de Ministros de Obras Públicas del Cono Sur.

Considerando: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 23 de noviembre del corriente y que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

Atento: a lo establecido en el artículo 184 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Ministro interino de Transporte y Obras Públicas a partir del día 23 de noviembre de 1988 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, doctor Alejandro Atchugarry.

2º Comuníquese, etc. — SANGUINETTI.

A LOS SUSCRIPTORES QUE NO HAN RENOVADO, SE COMUNICA QUE DISPONEN DE UN ULTIMO PLAZO, DEL 5 AL 9 DE DICIEMBRE. VENCIDO EL MISMO SE DARA DE BAJA A QUIENES NO HAYAN HECHO LA RENOVACION.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

2

Decreto 554/988. — Se fija con carácter nacional los salarios mínimos por categoría para los trabajadores comprendidos en el Grupo Nº 1, "Comercio", Subgrupo Nº 16 "Agencias de Publicidad".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de setiembre de 1988.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985 de 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;
II) Que no obstante lo señalado en el Resultando anterior se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;
III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 1 "Comercio" se homologó por Acta del 25 de julio de 1988 el Convenio Colectivo de la misma fecha suscrito por la Cámara Nacional de Comercio y la Federación Uruguaya de los Empleados del Comercio e Industria (FUECI), en la cual se acordaron incrementos salariales y otros beneficios para el período 1º de junio de 1988 al 31 de mayo de 1990;
IV) Que por Acta del día 2 de agosto de 1988, en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 1 "Comercio", Subgrupo Nº 16 "Agencias de Publicidad", se establecieron los incrementos salariales para el período 1º de junio de 1988 a 30 de setiembre de 1988, por aplicación del Convenio antes referido;

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios la aplicación de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;
II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto ley 14.791 de 8 de junio de 1978;
III) Que es interés del Poder Ejecutivo promover los acuerdos a mediano plazo a efectos de asegurar el incremento del salario real de los trabajadores con el fin de que las relaciones laborales se desarrollen en un clima que evite los conflictos y favorezca el aumento de la productividad.
Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Establécese que el convenio colectivo suscrito el 25 de julio de 1988 entre la Cámara Nacional de Comercio y la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio e Industria (FUECI) que se publica como anexo al presente decreto, regirá con carácter nacional para las empresas y trabajadores comprendidos en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 1 "Comercio", Subgrupo Nº 16 "Agencias de Publicidad", con vigencia desde el 1º de junio de 1988 al 31 de mayo de 1990.

Art. 2º Fíjanse con carácter nacional, los siguientes salarios mínimos por categoría para los trabajadores referidos en el artículo anterior, con vigencia desde el 1º de junio de 1988 al 30 de setiembre de 1988:

Categorías:	Salario mínimo N$ mensuales
Aprendiz	40.425.00
Cadete	40.425.00
Limpiador	40.425.00
Armador	50.532.00
Auxiliar Administrativo	50.532.00
Recepcionista Telefonista	50.532.00
Operador de Maquinaria con Memoria	62.801.00
Asistente de Producción	62.801.00
Operador de Maquinatria con Memoria	62.801.00
Bocetista	73.627.00
Redactor Asistente	73.627.00
Productor de Audiovisuales	73.627.00
Asistente de Cuentas	73.627.00
Asistente de Medios	73.627.00
Jefe de Tráfico	73.627.00
Asistente de Contaduría	73.627.00
Secretaria	73.627.00
Ilustrador	88.785.00
Jefe de Producción	88.785.00
Jefe de Arte	102.138.00
Redactor	102.138.00
Ejecutivo de Cuentas	102.138.00
Jefe de Medios	102.138.00
Encargado de Contaduría	102.138.00
Creativo	116.937.00
Jefe Administrativo	128.846.00

Art. 3º Sin perjuicio de los salarios mínimos establecidos en el artículo anterior, ningún trabajador de la actividad podrá percibir un incremento inferior al 16,65% (dieciséis con sesenta y cinco por ciento) sobre los salarios percibidos al 31 de mayo de 1988, con vigencia desde el 1º de junio de 1988 y hasta el 30 de setiembre de 1988. Se exceptúan de esta disposición los aumentos voluntarios otorgados a cuenta de este ajuste salarial, los que podrán ser descontados en la medida que exista debida constancia de ello.

Art. 4º El presente decreto incluye hasta la categoría de Jefe Administrativo.

Art. 5º Cuando existan trabajadores no categorizados específicamente en los laudos o decretos del presente grupo salarial su Consejo determinará por vía aclaratoria la categoría a la cual deben asimilarse dichos trabajadores teniendo en cuenta las categorías ya establecidas en esta rama de actividad.

Art. 6º Los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada no podrán ser incrementados en más de los porcentajes que a continuación se indican, de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada Empresa, por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgados por este decreto y el Convenio Colectivo que se publica como anexo:

a) Junio de 1988: 16,65 %;
b) Octubre de 1988: 90 % de la variación del Indice de Precios al Consumo (I.P.C.) del período junio a setiembre de 1988;
c) Febrero de 1989: 90 % de la variación del IPC del período octubre de 1988 a enero de 1989;
d) Junio de 1989: 90 % de la variación del IPC del período febrero a mayo de 1989 y la Corrección por mantenimiento del salario real si correspondiere;
e) Octubre de 1989: 90 % de la variación del IPC del período junio a setiembre de 1989 y el Ajuste por Desviación de la Corrección (o Ajuste por Discrepancia) si correspondiere;

f) Febrero de 1990: 90 % de la variación del IPC del período octubre de 1989 a enero de 1990 y la Corrección por mantenimiento del salario real si correspondiere.

Art. 7º Durante el período comprendido entre el 1º de junio de 1988 y el 31 de mayo de 1990, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de ventas de mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran este grupo salarial.

Art. 8º Comuníquese, publíquese, etc. — SANGUINETTI. — HUGO FERNANDEZ FAINGOLD. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

CONVENIO COLECTIVO

En Montevideo, a los 25 días del mes de julio de 1988, por una parte la Cámara Nacional de Comercio con domicilio en la calle Rincón 454, representada por los señores doctor Ernesto Carrau y Gustavo Vilaró Sanguinetti y por la otra la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio e Industria (FUECI) domiciliada en la calle Río Negro 1210 representada por los señores Oscar Fernández y José Valente, acuerdan celebrar el siguiente Convenio Colectivo.

CAPITULO I

Vigencia

El presente Convenio regirá desde el 1º de junio de 1988 al 31 de mayo de 1990.

CAPITULO II

Alcances

Los subgrupos de actividad laboral comprendidos en este Convenio constan en el documento Anexo I que forma parte integrante de este acuerdo.

CAPITULO III

Ajuste de Salarios

Durante la vigencia de este Convenio, los salarios se ajustarán cuatrimestralmente a partir del primer día de los meses de febrero, junio y octubre de cada año de acuerdo con el siguiente detalle:

1 — Junio 1988

Ajuste: 100 % de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior.

2 — Octubre de 1988

Ajuste: 90 % de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior.

3 — Febrero de 1989

a) Ajuste: 90 % de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior.
b) Una vez aplicado el ajuste anterior, se incrementará los salarios resultantes, por concepto de crecimiento, en un porcentaje igual a la variación experimentada por el Producto Bruto Interno (PBI Total) en el período de doce meses que finaliza el 30 de setiembre de 1988. En caso de evolución negativa del PBI Total no se efectuará deducción alguna.

4 — Junio de 1989

a) Ajuste: 90 % de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior.
b) A los salarios resultantes se adicionará el complemento por corrección por inflación (ai) en la siguiente forma:

— Se comparará el promedio del salario real en el cuatrimestre febrero - mayo de 1989 sin el crecimiento acordado en febrero de 1989, con el promedio del salario real del período base que corresponde al cuatrimestre abril - julio de 1988.

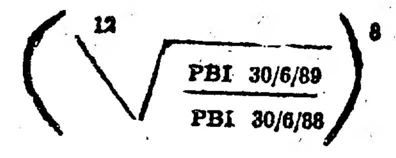
$$\frac{(SR\ ab.\ 88+SR\ ma.\ 88+SR\ jun.\ 88+SR\ jul.\ 88)/4}{(SR\ feb.\ 89+SR\ mar.\ 89+SR\ ab.\ 89+SR\ may.\ 89)/4}-1=ai$$

El resultado de la comparación anterior, si es superior a 0, se acumulará al ajuste del 90 % del IPC pasado. El incremento a otorgar será:

$$(1+90\%IPC\ pasado)\times(1+ai)$$

5 — Octubre de 1989

a) Ajuste: 90 % de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior.
b) Una vez aplicado el ajuste anterior, se incrementará los salarios resultantes por concepto de crecimiento, en un porcentaje igual a la variación experimentada por el Producto Bruto Interno (PBI Total) en el período de doce meses que finaliza el 30 de junio de 1989, proporcionado a ocho meses. A ese efecto se aplicará la siguiente fórmula:



$$\left(\sqrt[12]{\frac{PBI\ 30/6/89}{PBI\ 30/6/88}}\right)^{8}$$

En caso de evolución negativa del PBI total no se efectuará deducción alguna.

c) Los salarios resultantes, se ajustarán por desviación de la corrección efectuada en junio de 1989 (4 - b), relacionando el cuatrimestre junio/setiembre de 1989 con el cuatrimestre abril/julio 1988 según la siguiente fórmula:

$$\frac{(SR\ ab.\ 88+SR\ ma.\ 88+SR\ jun.\ 88+SR\ jul.\ 88)/4}{(SR\ jun.\ 89+SR\ jul.\ 89+SR\ ago.\ 89+SR\ set.\ 89)/4}-1=aid$$

El resultado de la operación anterior, si es superior a 0, se acumulará a los incrementos de los incisos a) y b).

El incremento a otorgar será:

$$(1+90\%\ IPC\ pasado)\times(1+crecimiento)\times(1+aid)$$

d) Se abonará además por única vez y sin integrarse al salario una compensación por todo lo perdido en el cuatrimestre junio/setiembre de 1989 que se calculará de la siguiente forma:

SR total del período base (400) — (SR junio 89 + SR julio 89 + SR agosto 89 + SR setiembre 89)

— Febrero de 1990

a) Ajuste: 90 % de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior.
b) A los salarios resultantes se adicionará un complemento por corrección resultante de comparar el promedio del salario real en el cuatrimestre octubre/1989 /enero/1990 sin el crecimiento acordado en febrero y oc-

tubre de 1989 y sin el pago por única vez establecido en 5 d), con el promedio del salario real del período base.

$$\frac{(SR\ ab.88 + SR\ may.88 + SR\ jun.88 + SR\ jul.88)/4}{(SR\ oct.89 + SR\ nov.89 + SR\ dic.89 + SR\ ene.90)/4} - 1 = aid$$

— El resultado de la comparación anterior, si es superior a 0 se acumulará al ajuste del 90 % del IPC pasado. El incremento a otorgar será:

$$(1 + 90\%\ IPC\ pasado)\ X\ (1 + ai)$$

— El Indice de Precios al Consumo y el del Producto Bruto Interno a que se aluden en este Capítulo III, serán respectivamente los confeccionados por la Dirección General de Estadística y Censos y el Banco Central del Uruguay.

CAPITULO IV

Salario Vacacional

Para las licencias que se gocen a partir del 1º de octubre de 1988, el beneficio destinado a facilitar el mejor goce de la licencia anual (salario vacacional) se abonará de acuerdo con los días de licencia que correspondan a cada trabajador, a razón del 60 % (sesenta por ciento) de su jornal líquido, determinado conforme a las disposiciones vigentes.

Las licencias que se gocen a partir del 1º de junio de 1989 devengarán un salario vacacional calculado a razón del 75 % (setenta y cinco por ciento) del jornal líquido y a partir del 1º de febrero de 1990 dicho porcentaje será del 90 % (noventa por ciento).

CAPITULO V

Prima por Antigüedad

Por cada año de labor y a partir de la fecha de ingreso a la empresa, el trabajador generará una prima por antigüedad equivalente al 1 % (uno por ciento) del salario mínimo correspondiente a la categoría menos retribuida del Subgrupo de actividad a que pertenezca.

Este beneficio se percibirá a partir de cumplirse el tercer año de trabajo en la empresa y tendrá como tope la antigüedad correspondiente a diez años o sea un 10 % (diez por ciento).

La prima evolucionará cuatrimestralmente por aplicación de lo dispuesto con el Capítulo III y se ajustará *anualmente* en función a la antigüedad del trabajador, quien la percibirá a partir del mes siguiente de cumplido el año respectivo.

No tendrán derecho a este beneficio quienes desempeñen cargos superiores no laudados.

Los trabajadores cuyos salarios nominales sean superiores a la suma de los salarios mínimos de sus categorías, más la prima que les correspondiere, no tendrán derecho a esta prima.

En caso de que el salario nominal no alcance el monto de la suma antedicha, percibirán la diferencia correspondiente por concepto de prima por antigüedad.

CAPITULO VI

Licencias Especiales

En caso de fallecimiento acreditado de cónyuges, padres, hijos o hermanos los trabajadores comprendidos por este Convenio tendrán derecho a una licencia extraordinaria de tres días consecutivos, incluido el día del deceso.

El padre gozará de una licencia extraordinaria de tres días consecutivos con motivo del nacimiento de sus hijos, incluido el día de nacimiento.

Los trabajadores que contraigan enlace, recibirán por única vez el beneficio de una licencia extraordinaria de seis días hábiles y consecutivos.

Los días de licencia determinados en este Capítulo serán retribuidos en función de la remuneración habitual del trabajador.

CAPITULO VII

Ausencia por Enfermedad

En caso de enfermedad acreditada por certificación médica dispuesta por la empresa o certificado expedido por la sociedad médica a la que el trabajador esté afiliado, según opción a determinar por la empresa, los trabajadores percibirán el 50 % de su salario por hasta los tres primeros días no cubiertos por DISSE. De continuar la enfermedad y pasar al seguro, las empresas le abonarán hasta por un plazo máximo de sesenta días, el 30 % de su remuneración habitual. En caso de modificarse la disposición legal que establece el pago de un subsidio por parte de DISSE del 70 %, el complemento por parte de la empresa se adapará hasa conformar el 100 %.

CAPITULO VIII

Horas Extras

Las horas que excedan la jornada normal de trabajo se pagarán con el 100 % de recargo cuando ellas se realicen en días hábiles y con el 150 % cuando coincidan con el descanso hebdomadario del trabajador.

CAPITULO IX

Disposiciones Generales

A) Las actividades comprendidas por este Convenio que a la fecha de su vigencia tengan acordadas concesiones por similares conceptos a los establecidos en los puntos IV, V, VI, VII u VIII aplicarán los que resulten individualmente de mayor beneficio para el trabajador.

B) Los subgrupos de actividad del comercio que tengan acuerdos salariales homologados o no por parte del Poder Ejecutivo que se mantengan vigentes, podrán a su término y dentro de los treinta días siguientes, incorporarse a este Convenio.

Las formalidades de la incorporación serán determinadas por el Consejo de Salarios del sector o en su defecto conjuntamente por la Cámara Nacional de Comercio y la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y la Industria. En Anexo II que se acompaña como parte integrante de este acuerdo, se incluye la nómina de subgrupos que podrán en su momento acogerse a esta opción.

C) En oportunidad de cada ajuste de los previstos en el Capítulo III de este Convenio, las partes que lo suscriben se reunirán a través de sus representantes, para determinar con precisión los porcentajes de adecuación salarial que corresponda aplicar.

D) Los aspectos que originen controversias referidos a la interpretación o aplicación de lo establecido en este Convenio, podrán a apedido de parte y luego de agotadas las instancias de acuerdo, ser sometidos a consideración de una Comisión de Aplicación del Convenio, integrada por cuatro miembros, propuestos de a dos por cada organización firmante.

La Comisión de Aplicación deberá pronunciarse dentro de un plazo de siete días, previéndose para el caso de no llegar a acuerdo la nominación de un quinto miembro con la conformidad de las partes, abriéndose una nueva instancia de siete días para la dilucidación del diferendo. El fallo emitido deberá ser por mayoría de los sectores involucrados. En caso de que acatado por los sectores involucrados. En caso de que transcurrieran veinte días de convocada la Comisión, sin lograrse por cualquier causa pronunciamiento, se elevarán los antecedentes del caso al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social donde se acordarán los mecanismos y plazos para su mejor solución.

E) Durante la vigencia de este Convenio y salvo los reclamos que puedan producirse frente a incumplimiento de sus disposiciones o de las de los Consejos de Salarios, los trabajadores no formularán planteos que tengan como objetivo la consecución de reivindicaciones de naturaleza salarial directa o indirecta, ni desarrollarán acciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por la Central de Trabajadores.

F) El incumplimiento por parte de cualquiera de los sectores involucrados, a las normas de este Convenio determinará su ruptura, debiendo mediar previo a su caducidad denuncia de parte con un plazo, previo de treinta días a través de telegrama colacionado dirigido a la otra y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Previo al cumplimiento de los treinta días, las partes deberán admitir las acciones de mediación que la autoridad oficial pueda llevar a cabo, con el fin de corregir la razón de incumplimiento motivante de la denuncia del Convenio.

Y para constancia se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor para su presentación a los Consejos de Salarios solicitándose la homologación del Convenio por parte del Poder Ejecutivo.

(Transitorio) —. Aquellos subgrupos de actividad de los Grupos 1 y 2 no mencionados en los Anexos I y II, podrán —en caso de llegar a acuerdo— incorporarse a las disposiciones de este Convenio siempre y cuando la decisión de las partes que los integran se adopte en un plazo que no supere los siete días contados a partir de la fecha en que este documento se suscribe. La formalización de tales incorporaciones se realizará a través de acta complementaria a suscribir por la Cámara Nacional de Comercio y la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio e Industria.

ANEXO I

Subgrupos Comprendidos por el Convenio

Grupo 1

Subgrupo	
01	Tiendas y similares, Mercerías, Casas de Modas, Lanerías, Boutiques, Venta de telas, Venta de artículos para hombres, Zapaterías, Marroquinerías, Alfombras, Venta de artículos deportivos, Peleterías, Sombrererías, Paragüerías, Medierías, Registros de telas, Perfumerías y Artículos de tocador, Joyerías y Relojerías, Lencerías, Casas de Modas: todas con sus respectivos talleres y en general, demás comercios mayoristas con giro único comprendido dentro de las actividades citadas.
02	Comercialización de Artículos para el Hogar y muebles al por menor y empresas que comercializan al por mayor y cuyo giro mayoritario esté alcanzado por las actividades citadas.
03	Empresas que se dedican a la venta de equipos de oficina y computación, accesorios y repuestos, servicios y asistencia técnica y/o software.
04	Comercialización por mayor y menor de artículos de ferretería, pinturería, bazar y juguetería; Venta de Artículos de electricidad y electrónica.
05	Cap. — Importadores y Mayoristas de Almacén.
07	Librerías y papelerías, Editoriales, Distribuidoras de libros y organizaciones de venta directa de libros, material didáctico a domicilio e importadores y mayoristas con giro único comprendido dentro de las actividades citadas.
08	Barracas de artículos y materiales de construcción hierro, madera (excepto en este caso los sectores que realizan tareas industriales), artículos usados, carbón, leña y sal.
09	Cap. — Distribuidores de Especialidades Farmacéuticas.
09	Farmacias, Homeopatías y Herboristerías.
10	Casas de Optica y sus talleres, Talleres de superficie que elaboran lentes oftálmicos (minerales y orgánicos) en apoyo de las ópticas.
11	Importación y comercialización de artículos de foto y cine.
14	Agencias de Viaje.
15	Cap. — Empresas de servicios fúnebres y Previsoras (con Casa Central en el interior del país y sus Sucursales).
16	Agencias de Publicidad.
19	Administración y venta de propiedades.
21	Corredores de Bolsa y Cambio.
24	Cap. — Packing de frutas y verduras.
24	Cap. — Sector Mercado de las empresas que se dedican a la comercialización, acondicionamiento y/o empaque de frutas y/o verduras al por mayor.
30	Cap. — Empresas de servicios couriers.
30	Cap. — Agentes de cargas aéreas.
31	Importación y Venta al por mayor y menor de repuestos y accesorios para automotores, tractores, maquinaria agrícola y vial, herramientas y maquinaria y su servicio para el uso automotriz.
33	Depósitos y almacenaje de mercadería p/terceros.
37	Casas de venta de artículos odontológicos.
39	Venta de motos, ciclomotores, sus repuestos y accesorios.
40	Empresas que comercializan productos, artículos y/o equipos médicos, Hospitalarios y de uso en laboratorios.

Grupo 2

—	Supermercados.

Se deja constancia que la actividad comprendida en el Subgrupo 10 del Grupo 1 (casas de ópticas y talleres, talleres de superficie que elaboran lentes oftálmicos (minerales y orgánicos) en apoyo de las ópticas, se encuentran excluidos del presente convenio.

ANEXO II

Subgrupos con Convenios Vigentes

Grupo 1

Subgrupo	
11	Laboratorios fotográficos.
13	Agencias de Quinielas y Banca de Cubierta del Interior (Cooperativas de quinielas o Asociaciones y sus similares).
15	Empresas de servicios fúnebres y Previsoras (radicadas en Montevdieo y sus Sucursales en todo el país).
20	Casas de Crédito.
25	Personal de la empresa concesionaria del Mercado Modelo.
28	Empresas que se dedican al envasado electromecánico de supergás en cilindros de 11, 13 y 45 kilogramos.
34	Concesionarios de productos Salus con distribución en el Dpto. de Montevideo.

Grupo 2

—	Almacenes en Cadena.

3

Decreto 555/988. — Se fija con carácter nacional los salarios mínimos por categoría para los trabajadores comprendidos en el Grupo Nº 1, "Comercio", Subgrupo Nº 8, "Barracas de Artículos y Materiales de Construcción, Hierro y Madera".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de setiembre de 1988.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985 de 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los delegados sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el Resultando anterior se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 1 "Comercio" se homologó por Acta del 25 de julio de 1988 el Convenio Colectivo de la misma fecha suscrito por la Cámara Nacional de Comercio y la Federación Uruguaya de los Empleados del Comercio e Industria (FUECI), en la cual se acordaron incrementos salariales y otros beneficios para el período 1º de junio de 1988 al 31 de mayo de 1990;

IV) Que por acta del 3 de agosto de 1988 en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 1 "Comercio", Subgrupo Nº 8 "Barracas de Artículos y Materiales de Construcción, Hierro, Madera, (excepto en este caso los sectores que realizan tareas industriales), Artículos Usados, Carbón, Leña y Sal", se establecieron los incrementos salariales para el período 1º de junio de 1988 al 30 de setiembre de 1988, por aplicación del Convenio antes referido.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones, es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto ley 14.791 de 8 de junio de 1978;

III) Que es de interés del Poder Ejecutivo promover los acuerdos a mediano plazo a efectos de asegurar el incremento del salario real de los trabajadores con el fin de que las relaciones laborales se desarrollen en un clima que evite los conflictos y favorezca el aumento de la productividad.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Establécese que el Convenio Colectivo suscrito el 25 de julio de 1988 entre la Cámara Nacional de Comercio y la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio e Industria (FUECI) que se publica como anexo al presente decreto, regirá con carácter nacional para las empresas y trabajadores comprendidos en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 1, "Comercio" Subgrupo Nº 8 "Barracas de Artículos y Materiales de Construcción, Hierro, Madera, (excepto en este caso los sectores que realizan tareas industriales), Artículos Usados, Carbón, Leña y Sal, con vigencia desde el 1º de junio de 1988 al 31 de mayo de 1990.

Art. 2º Fíjanse, con carácter nacional, los siguientes salarios mínimos por categoría para los trabajadores referidos en el artículo anterior, con vigencia desde el 1º de junio de 1988 al 30 de setiembre de 1988:

Categoría	Salario Mínimo Mensual N$	Salario Mínimo Jornal N$
Peón	39.863.00	1.595.00
Peón Práctico	45.044.00	1.802.00
Peón Especializado	49.031.00	1.961.00
Oficial	55.807.00	2.233.00
Chofer	57.801.00	2.312.00
Chofer de semirremolque	59.793.00	2.392.00
Capataz Segundo	61.785.00	2.472.00
Capataz	73.744.00	2.950.00
Cadete	39.863.00	—.—
Limpiador	45.044.00	—.—
Auxiliar de Trámite	45.044.00	—.—
Auxiliar Tercero	47.834.00	—.—
Telefonista	47.834.00	—.—
Sereno	49.031.00	—.—
Auxiliar Segundo	55.807.00	—.—
Digitador	55.807.00	—.—
Vendedor Interno	58.600.00	—.—
Cajero de Caja Chica	58.600.00	—.—
Secretario/a	61.785.00	—.—
Cobrador	63.780.00	—.—
Auxiliar Primero	63.780.00	—.—
Operador	63.780.00	—.—
Vendedor de Plaza	69.758.00	—.—
Viajante	77.730.00	—.—
Programador	83.710.00	—.—
Ayudante de Contador	83.710.00	—.—
Encargado de Depósito	91.684.00	—.—
Analista Programador	99.655.00	—.—
Tenedor de Libros	99.655.00	—.—
Cajero General	105.633.00	—.—
Jefe	111.614.00	—.—
Gerente	139.515.00	—.—

Art. 3º Sin perjuicio de los salarios mínimos establecidos en el artículo anterior, ningún trabajador de la actividad podrá percibir un incremento salarial inferior al 16,65% (dieciséis con sesenta y cinco por ciento) sobre los salarios percibidos al 31 de mayo de 1988, con vigencia desde el 1º de junio de 1988 y hasta el 30 de setiembre de 1988. Se exceptúan de esta disposición los aumentos voluntarios otorgados a cuenta de este ajuste salarial, los que podrán ser descontados en la medida que exista debida constancia de ello.

Art. 4º El presente decreto incluye hasta la categoría Gerente.

Art. 5º Cuando existan trabajadores no categorizados específicamente en los laudos o decretos del presente grupo salarial, su Consejo determinará por vía aclaratoria la categoría a la cual deben asimilarse dichos trabajadores teniendo en cuenta las categorías ya establecidas en esta rama de actividad.

Art. 6º Los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada no podrán ser incrementados en más de los porcentajes que a continuación se indican, de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa, por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgados por este decreto y el Convenio Colectivo que se publica como anexo:

a) Junio de 1988: 16,65 %;
b) Octube de 1988: 90 % de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período Junio a Setiembre de 1988.
c) Febrero de 1989: 90 % de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período Octubre de 1988 a Enero de 1989.
d) Junio de 1989: 90 % de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período Febrero a Mayo de 1989 y la corrección por mantenimiento del salario real si correspondiere.

e) Octubre de 1989: 90 % de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período Junio a Setiembre de 1989 y el Ajuste por desviación de la corrección (o Ajuste por Discrepancia) si correspondiere.

f) Febrero de 1990: 90 % del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período Octubre de 1989 a Enero de 1990 y la Corrección por mantenimiento del salario real si correspondiere.

Art. 7º Durante el período comprendido entre el 1º de Junio de 1988 y el 31 de mayo de 1990, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran este Grupo Salarial.

Art. 8º Comuníquese, publíquese, etc. — SANGUINETTI. — HUGO FERNANDEZ FAINGOLD. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

CONVENIO COLECTIVO

En Montevideo, a los 25 días del mes de julio de 1988, por una parte la Cámara Nacional de Comercio con domicilio en la calle Rincón 454, representada por los señores doctor Ernesto Carrau y Gustavo Vilaró Sanguinetti y por la otra la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio e Industria (FUECI) domiciliada en la calle Río Negro 1210 representada por los señores Oscar Fernández y José Valente, acuerdan celebrar el siguiente Convenio Colectivo.

CAPITULO I

Vigencia

El presente Convenio regirá desde el 1º de junio de 1988 al 31 de mayo de 1990.

CAPITULO II

Alcances

Los subgrupos de actividad laboral comprendidos en este Convenio constan en el documento Anexo I que forma parte integrante de este acuerdo.

CAPITULO III

Ajuste de Salarios

Durante la vigencia de este Convenio, los salarios se ajustarán cuatrimestralmente a partir del primer día de los meses de febrero, junio y octubre de cada año de acuerdo con el siguiente detalle:

1 — Junio 1988

Ajuste: 100 % de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior.

2 — Octubre de 1988

Ajuste: 90 % de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior.

3 — Febrero de 1989

a) Ajuste: 90 % de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior.

b) Una vez aplicado el ajuste anterior, se incrementará los salarios resultantes, por concepto de crecimiento, en un porcentaje igual a la variación experimentada por el Producto Bruto Interno (PBI Total) en el período de doce meses que finaliza el 30 de setiembre de 1988. En caso de evolución negativa del PBI Total no se efectuará deducción alguna.

4 — Junio de 1989

a) Ajuste: 90 % de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior.

b) A los salarios resultantes se adicionará el complemento por corrección por inflación (ai) en la siguiente forma:

— Se comparará el promedio del salario real en el cuatrimestre febrero - mayo de 1989 sin el crecimiento acordado en febrero de 1989, con el promedio del salario real del período base que corresponde al cuatrimestre abril - julio de 1988.

$$\frac{(SR\ ab.\ 88+SR\ ma.\ 88+SR\ jun.\ 88+SR\ jul.\ 88)/4}{(SR\ feb.\ 89+SR\ mar.\ 89+SR\ ab.\ 89+SR\ may.\ 89)/4} - 1 = ai$$

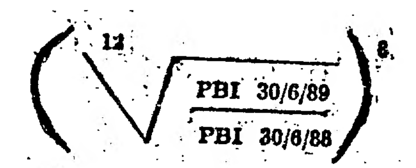
El resultado de la comparación anterior, si es superior a 0, se acumulará al ajuste del 90 % del IPC pasado. El incremento a otorgar será:

$$(1+90\%IPC\ pasado) \times (1+ai)$$

5 — Octubre de 1989

a) Ajuste: 90 % de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior.

b) Una vez aplicado el ajuste anterior, se incrementará los salarios resultantes por concepto de crecimiento, en un porcentaje igual a la variación experimentada por el Producto Bruto Interno (PBI Total) en el período de doce meses que finaliza el 30 de junio de 1989, proporcionado a ocho meses. A ese efecto se aplicará la siguiente fórmula:



$$\left(\sqrt[12]{\frac{PBI\ 30/6/89}{PBI\ 30/6/88}}\right)^{8}$$

En caso de evolución negativa del PBI total no se efectuará deducción alguna.

c) Los salarios resultantes, se ajustarán por desviación de la corrección efectuada en junio de 1989 (4 - b), relacionando el cuatrimestre junio/setiembre de 1989 con el cuatrimestre abril/julio, 1988 según la siguiente fórmula:

$$\frac{(SR\ ab.\ 88+SR\ ma.\ 88+SR\ jun.\ 88+SR\ jul.\ 88)/4}{(SR\ jun.\ 89+SR\ jul.\ 89+SR\ ago.\ 89+SR\ set.\ 89)/4} - 1 = aid$$

El resultado de la operación anterior, si es superior a 0, se acumulará a los incrementos de los incisos a) y b).

El incremento a otorgar será:

$$(1 + 90\%\ IPC\ pasado) \times (1 + crecimiento) \times (1 + aid)$$

d) Se abonará además por única vez y sin integrarse al salario una compensación por todo lo perdido en el cuatrimestre junio/setiembre de 1989 que se calculará de la siguiente forma:

SR total del período base (400) — (SR junio 89 + SR julio 89 + SR agosto 89 + SR setiembre 89)

— Febrero de 1990

a) Ajuste: 90 % de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior.

b) A los salarios resultantes se adicionará un complemento por corrección resultante de comparar el promedio del salario real en el cuatrimestre octubre/1989 /enero/1990 sin el crecimiento acordado en febrero y oc-

tubre de 1989 y sin el pago por única vez establecido en 5 d), con el promedio del salario real del período base.

$$\frac{(SR\ ab.\ 88+SR\ may.\ 88+SR\ jun.\ 88+SR\ jul.\ 88)/4}{(SR\ oct.\ 89+SR\ nov.\ 89+SR\ dic.\ 89+SR\ ene.\ 90)/4} - 1 = aid$$

— El resultado de la comparación anterior, si es superior a 0 se acumulará al ajuste del 90 % del IPC pasado. El incremento a otorgar será:

$$(1+90\%\ IPC\ pasado)\ X\ (1+ai)$$

— El Indice de Precios al Consumo y el del Producto Bruto Interno a que se aluden en este Capítulo III, serán respectivamente los confeccionados por la Dirección General de Estadística y Censos y el Banco Central del Uruguay.

CAPITULO IV

Salario Vacacional

Para las licencias que se gocen a partir del 1º de octubre de 1988, el beneficio destinado a facilitar el mejor goce de la licencia anual (salario vacacional) se abonará de acuerdo con los días de licencia que correspondan a cada trabajador, a razón del 60 % (sesenta por ciento) de su jornal líquido, determinado conforme a las disposiciones vigentes.

Las licencias que se gocen a partir del 1º de junio de 1989 devengarán un salario vacacional calculado a razón del 75 % (setenta y cinco por ciento) del jornal líquido y a partir del 1º de febrero de 1990 dicho porcentaje será del 90 % (noventa por ciento).

CAPITULO V

Prima por Antigüedad

Por cada año de labor y a partir de la fecha de ingreso a la empresa, el trabajador generará una prima por antigüedad equivalente al 1 % (uno por ciento) del salario mínimo correspondiente a la categoría menos retribuida del Subgrupo de actividad a que pertenezca.

Este beneficio se percibirá a partir de cumplirse el tercer año de trabajo en la empresa y tendrá como tope la antigüedad correspondiente a diez años o sea un 10 % (diez por ciento).

La prima evolucionará cuatrimestralmente por aplicación de lo dispuesto con el Capítulo III y se ajustará anualmente en función a la antigüedad del trabajador, quien la percibirá a partir del mes siguiente de cumplido el año respectivo.

No tendrán derecho a este beneficio quienes desempeñen cargos superiores no laudados.

Los trabajadores cuyos salarios nominales sean superiores a la suma de los salarios mínimos de sus categorías, más la prima que les correspondiere, no tendrán derecho a esta prima.

En caso de que el salario nominal no alcance el monto de la suma antedicha, percibirán la diferencia correspondiente por concepto de prima por antigüedad.

CAPITULO VI

Licencias Especiales

En caso de fallecimiento acreditado de cónyuges, padres, hijos o hermanos los trabajadores comprendidos por este Convenio tendrán derecho a una licencia extraordinaria de tres días consecutivos, incluido el día del deceso.

El padre gozará de una licencia extraordinaria de tres días consecutivos con motivo del nacimiento de sus hijos, incluido el día de nacimiento.

Los trabajadores que contraigan enlace, recibirán por única vez el beneficio de una licencia extraordinaria de seis días hábiles y consecutivos.

Los días de licencia determinados en este Capítulo serán retribuidos en función de la remuneración habitual del trabajador.

CAPITULO VII

Ausencia por Enfermedad

En caso de enfermedad acreditada por certificación médica dispuesta por la empresa o certificado expedido por la sociedad médica a la que el trabajador esté afiliado, según opción a determinar por la empresa, los trabajadores percibirán el 50 % de su salario por hasta los tres primeros días no cubiertos por DISSE. De continuar la enfermedad y pasar al seguro, las empresas le abonarán hasta por un plazo máximo de sesenta días, el 30 % de su remuneración habitual. En caso de modificarse la disposición legal que establece el pago de un subsidio por parte de DISSE del 70 %, el complemento por parte de la empresa se adapará hasa conformar el 100 %.

CAPITULO VIII

Horas Extras

Las horas que excedan la jornada normal de trabajo se pagarán con el 100 % de recargo cuando ellas se realicen en días hábiles y con el 150 % cuando coincidan con el descanso hebdomadario del trabajador.

CAPITULO IX

Disposiciones Generales

A) Las actividades comprendidas por este Convenio que a la fecha de su vigencia tengan acordadas concesiones por similares conceptos a los establecidos en los puntos IV, V, VI, VII u VIII aplicarán los que resulten individualmente de mayor beneficio para el trabajador.

B) Los subgrupos de actividad del comercio que tengan acuerdos salariales homologados o no por parte del Poder Ejecutivo que se mantengan vigentes, podrán a su término y dentro de los treinta días siguientes, incorporarse a este Convenio.

Las formalidades de la incorporación serán determinadas por el Consejo de Salarios del sector o en su defecto conjuntamente por la Cámara Nacional de Comercio y la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y la Industria. En Anexo II que se acompaña como parte integrante de este acuerdo, se incluye la nómina de subgrupos que podrán en su momento acogerse a esta opción.

C) En oportunidad de cada ajuste de los previstos en el Capítulo III de este Convenio, las partes que lo suscriben se reunirán a través de sus representantes, para determinar con precisión los porcentajes de adecuación salarial que corresponda aplicar.

D) Los aspectos que originen controversias referidos a la interpretación o aplicación de lo establecido en este Convenio, podrán a apedido de parte y luego de agotadas las instancias de acuerdo, ser sometidos a consideración de una Comisión de Aplicación del Convenio, integrada por cuatro miembros, propuestos de a dos por cada organización firmante.

La Comisión de Aplicación deberá pronunciarse dentro de un plazo de siete días, previéndose para el caso de no llegar a acuerdo la nominación de un quinto miembro con la conformidad de las partes, abriéndose una nueva instancia de siete días para la dilucidación por mayoría del diferendo. El fallo emitido deberá ser acatado por los sectores involucrados. En caso de que transcurrieran veinte días de convocada la Comisión, sin lograrse por cualquier causa pronunciamiento, se elevarán los antecedentes del caso al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social donde se acordarán los mecanismos y plazos para su mejor solución.

E) Durante la vigencia de este Convenio y salvo los reclamos que puedan producirse frente a incumplimiento de sus disposiciones o de las de los Consejos de Salarios, los trabajadores no formularán planteos que tengan como objetivo la consecución de reivindicaciones de naturaleza salarial directa o indirecta, ni desarrollarán acciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por la Central de Trabajadores.

F) El incumplimiento por parte de cualquiera de los sectores involucrados a las normas de este Convenio determinará su ruptura, debiendo mediar previo a su caducidad denuncia de parte con un plazo, previo de treinta días a través de telegrama colacionado dirigido a la otra y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Previo al cumplimiento de los treinta días, las partes deberán admitir las acciones de mediación que la autoridad oficial pueda llevar a cabo, con el fin de corregir la razón de incumplimiento motivante de la denuncia del Convenio.

Y para constancia se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor para su presentación a los Consejos de Salarios solicitándose la homologación del Convenio por parte del Poder Ejecutivo.

(Transitorio) — Aquellos subgrupos de actividad de los Grupos 1 y 2 no mencionados en los Anexos I y II, podrán —en caso de llegar a acuerdo— incorporarse a las disposiciones de este Convenio siempre y cuando la decisión de las partes que los integran se adopte en un plazo que no supere los siete días contados a partir de la fecha en que este documento se suscribe. La formalización de tales incorporaciones se realizará a través de acta complementaria a suscribir por la Cámara Nacional de Comercio y la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio e Industria.

ANEXO I

Subgrupos Comprendidos por el Convenio

Grupo 1

Subgrupo

01 Tiendas y similares, Mercerías, Casas de Modas, Lanerías, Boutiques, Venta de telas, Venta de artículos para hombres, Zapaterías, Marroquinerías, Alfombras, Venta de artículos deportivos, Peleterías, Sombrererías, Paragüerías, Medierías, Registros de telas, Perfumerías y Artículos de tocador, Joyerías y Relojerías, Lencerías, Casas de Modas: todas con sus respectivos talleres y en general, demás comercios mayoristas con giro único comprendido dentro de las actividades citadas.

02 Comercialización de Artículos para el Hogar y muebles al por menor y empresas que comercializan al por mayor y cuyo giro mayoritario esté alcanzado por las actividades citadas.

03 Empresas que se dedican a la venta de equipos de oficina y computación, accesorios y repuestos, servicios y asistencia técnica y/o software.

04 Comercialización por mayor y menor de artículos de ferretería, pinturería, bazar y juguetería; Venta de Artículos de electricidad y electrónica.

05 Cap. — Importadores y Mayoristas de Almacén.

07 Librerías y papelerías, Editoriales, Distribuidoras de libros y organizaciones de venta directa de libros, material didáctico a domicilio e importadores y mayoristas con giro único comprendido dentro de las actividades citadas.

08 Barracas de artículos y materiales de construcción hierro, madera (excepto en este caso los sectores que realizan tareas industriales), artículos usados, carbón, leña y sal.

09 Cap. — Distribuidores de Especialidades Farmacéuticas.

09 Farmacias, Homeopatías y Herboristerías.

10 Casas de Optica y sus talleres, Talleres de superficie que elaboran lentes oftálmicos (minerales y orgánicos) en apoyo de las ópticas.

11 Importación y comercialización de artículos de foto y cine.

Subgrupo

14 Agencias de Viaje.

15 Cap. — Empresas de servicios fúnebres y Previsoras (con Casa Central en el interior del país y sus Sucursales).

16 Agencias de Publicidad.

19 Administración y venta de propiedades.

21 Corredores de Bolsa y Cambio.

24 Cap. — Packing de frutas y verduras.

24 Cap. — Sector Mercado de las empresas que se dedican a la comercialización, acondicionamiento y/o empaque de frutas y/o verduras al por mayor.

30 Cap. — Empresas de servicios couriers.

30 Cap. — Agentes de cargas aéreas.

31 Importación y Venta al por mayor y menor de repuestos y accesorios para automotores, tractores, maquinaria agrícola y vial, herramientas y maquinaria y su servicio para el uso automotriz.

33 Depósitos y almacenaje de mercadería p/terceros.

37 Casas de venta de artículos odontológicos.

39 Venta de motos, ciclomotores, sus repuestos y accesorios.

40 Empresas que comercializan productos, artículos y/o equipos médicos, Hospitalarios y de uso en laboratorios.

Grupo 2

— Supermercados.

Se deja constancia que la actividad comprendida en el Subgrupo 10 del Grupo 1 (casas de ópticas y talleres, talleres de superficie que elaboran lentes oftálmicos (minerales y orgánicos) en apoyo de las ópticas, se encuentran excluidos del presente convenio.

ANEXO II

Subgrupos con Convenios Vigentes

Grupo 1

Subgrupo

11 Laboratorios fotográficos.

13 Agencias de Quinielas y Banca de Cubierta del Interior (Cooperativas de quinielas o Asociaciones y sus similares).

15 Empresas de servicios fúnebres y Previsoras (radicadas en Montevdieo y sus Sucursales en todo el país).

20 Casas de Crédito.

25 Personal de la empresa concesionaria del Mercado Modelo.

28 Empresas que se dedican al envasado electromecánico de supergás en cilindros de 11, 13 y 45 kilogramos.

34 Concesionarios de productos Salus con distribución en el Dpto. de Montevideo.

Grupo 2

— Almacenes en Cadena.

4

Decreto 556/988. — Se fija con carácter nacional los salarios mínimos por categoría para los trabajadores comprendidos en el Grupo Nº 1: "Comercio", Subgrupo Nº 14: "Agencias de Viajes".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de setiembre de 1988.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985, de 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el Resultando anterior se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 1: "Comercio" se homologó por Acta del 25 de julio de 1988 el Convenio Colectivo de la misma fecha suscripto por la Cámara Nacional de Comercio y la Federación Uruguaya de los Empleados del Comercio e Industria (FUECI), en el cual se acordaron incrementos salariales y otros beneficios para el período 1º de junio de 1988 al 31 de mayo de 1990;

IV) Que por Acta del 1º de agosto de 1988 el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 1: "Comercio", Subgrupo Nº 14: "Agencias de Viajes" se establecieron incrementos salariales para el período 1º de junio de 1988, al 30 de setiembre de 1988, por aplicación del Convenio antes referido.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios la aplicación de la ley 10.449, de 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto ley 14.791, de 8 de junio de 1978;

III) Que es de interés del Poder Ejecutivo promover los acuerdos a mediano plazo a efectos de asegurar el incremento del salario real de los trabajadores con el fin de que las relaciones laborales se desarrollen en un clima que evite los conflictos y favorezca el aumento de la productividad.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978, de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Establécese que el convenio colectivo suscripto el 25 de julio de 1988 entre la Cámara Nacional de Comercio y la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio e Industria (FUECI), que se publica como anexo al presente decreto, regirá con carácter nacional para las empresas y trabajadores comprendidos en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 1: "Comercio", Subgrupo Nº 14: "Agencias de Viajes", con vigencia desde el 1º de junio de 1988 al 31 de mayo de 1990.

Art. 2º Fíjanse con carácter nacional, los siguientes salarios mínimos por categorías para los trabajadores referidos en el artículo anterior, con vigencia desde el 1º de junio de 1988 al 30 de setiembre de 1988:

Personal Administrativo

	Categorías	Remuneración mensual
I)	Cadete	48.742.00
II)	Telefonista/recepcionista y Auxiliar 3º	59.574.00
III)	Auxiliar 2º, Secretario	72.211.00
IV)	Cajero	81.093.00
V)	Auxiliar 1º, Secretario ejecutivo	86.290.00
VI)	Jefe de Administración	95.872.00

Personal de Servicio

I)	Portero, Sereno, Limpiador	48.742.00
II)	Chofer	59.574.00

Personal Especializado

II)	Auxiliar de ventas o reservas, Promotor	59.574.00
III)	Guía, Oficial 3º	72.211.00
V)	Oficial 2º, Guía bilingüe	86.290.00
VI)	Oficial 1º	95.872.00
VII)	Jefe de ventas	110.073.00

Art. 3º Sin perjuicio de los salarios mínimos establecidos en el numeral anterior, ningún trabajador de la actividad podrá percibir un incremento inferior al 16.65 % (dieciséis con sesenta y cinco por ciento) sobre los salarios percibidos al 31 de mayo de 1988, con vigencia desde el 1º de junio de 1988 y hasta el 30 de setiembre de 1988. Se exceptúan de esta disposición los aumentos voluntarios otorgados a cuenta de este ajuste salarial, los que podrán ser descontados en la medida que exista debida constancia de ello.

Art. 4º El presente decreto incluye hasta la categoría de Jefe de Ventas.

Art. 5º Cuando existan trabajadores no categorizados específicamente en los laudos o decretos del presente grupo salarial, su Consejo determinará por vía aclaratoria la categoría a la cual deben asimilarse dichos trabajadores teniendo en cuenta las categorías ya establecidas en esta rama de actividad.

Art. 6º Los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada no podrán ser incrementados en más de los porcentajes que a continuación se indican, de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa, por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgados por este decreto y el Convenio Colectivo que se publica como anexo:

a) Junio de 1988: 16.65 o/o;

b) Octubre de 1988: 90 o/o de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período junio a setiembre de 1988;

c) Febrero de 1989: 90 o/o de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período octubre de 1988 a enero de 1989;

d) Junio de 1989: 90 o/o de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período febrero a mayo de 1989 y la corrección por mantenimiento del salario real si correspondiere;

e) Octubre de 1989: 90 o/o de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período junio a setiembre de 1989 y el ajuste por desviación de la corrección (o ajuste por discrepancia) si correspondiere;

f) Febrero de 1990: 90 o/o de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período octubre de 1989 a enero de 1990 y la corrección por mantenimiento del salario real si correspondiere.

Art. 7º Durante el período comprendido entre el 1º de junio de 1988 y el 31 de mayo de 1990, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran este grupo salarial.

Art. 8º Comuníquese, publíquese, etc. — SANGUINETTI. — HUGO FERNANDEZ FAINGOLD. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

CONVENIO COLECTIVO

En Montevideo, a los 25 días del mes de julio de 1988, por una parte la Cámara Nacional de Comercio con domicilio en la calle Rincón 454, representada por los señores doctor Ernesto Carrau y Gustavo Vilaró Sanguinetti y por la otra la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio e Industria (FUECI) domiciliada en la calle Río Negro 1210 representada por los señores Oscar Fernández y José Valente, acuerdan celebrar el siguiente Convenio Colectivo.

CAPITULO I

Vigencia

El presente Convenio regirá desde el 1º de junio de 1988 al 31 de mayo de 1990.

CAPITULO II

Alcances

Los subgrupos de actividad laboral comprendidos en este Convenio constan en el documento Anexo I que forma parte integrante de este acuerdo.

CAPITULO III

Ajuste de Salarios

Durante la vigencia de este Convenio, los salarios se ajustarán cuatrimestralmente a partir del primer día de los meses de febrero, junio y octubre de cada año de acuerdo con el siguiente detalle:

1 — Junio 1988

Ajuste: 100 % de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior.

2 — Octubre de 1988

Ajuste: 90 % de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior.

3 — Febrero de 1989

a) Ajuste: 90 % de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior.
b) Una vez aplicado el ajuste anterior, se incrementará los salarios resultantes, por concepto de crecimiento, en un porcentaje igual a la variación experimentada por el Producto Bruto Interno (PBI Total) en el período de doce meses que finaliza el 30 de setiembre de 1988. En caso de evolución negativa del PBI Total no se efectuará deducción alguna.

---

4 — Junio de 1989

a) Ajuste: 90 % de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior.
b) A los salarios resultantes se adicionará el complemento por corrección por inflación (ai) en la siguiente forma:

— Se comparará el promedio del salario real en el cuatrimestre febrero - mayo de 1989 sin el crecimiento acordado en febrero de 1989, con el promedio del salario real del período base que corresponde al cuatrimestre abril - julio de 1988.

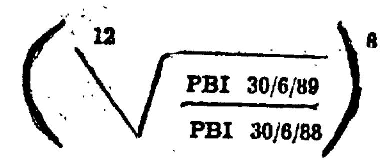
$$\frac{(SR\ ab.\ 88 + SR\ ma.\ 88 + SR\ jun.\ 88 + SR\ jul.\ 88)/4}{(SR\ feb.\ 89 + SR\ mar.\ 89 + SR\ ab.\ 89 + SR\ may.\ 89)/4} - 1 = ai$$

El resultado de la comparación anterior, si es superior a 0, se acumulará al ajuste del 90 % del IPC pasado. El incremento a otorgar será:

$$(1 + 90\%\text{IPC pasado}) \times (1 + ai)$$

5 — Octubre de 1989

a) Ajuste: 90 % de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior.
b) Una vez aplicado el ajuste anterior, se incrementará los salarios resultantes por concepto de crecimiento, en un porcentaje igual a la variación experimentada por el Producto Bruto Interno (PBI Total) en el período de doce meses que finaliza el 30 de junio de 1989, proporcionado a ocho meses. A ese efecto se aplicará la siguiente fórmula:



$$\left(\sqrt[12]{\frac{PBI\ 30/6/89}{PBI\ 30/6/88}}\right)^{8}$$

En caso de evolución negativa del PBI total no se efectuará deducción alguna.

c) Los salarios resultantes, se ajustarán por desviación de la corrección efectuada en junio de 1989 (4 - b), relacionando el cuatrimestre junio/setiembre de 1989 con el cuatrimestre abril/julio, 1988 según la siguiente fórmula:

$$\frac{(SR\ ab.\ 88 + SR\ ma.\ 88 + SR\ jun.\ 88 + SR\ jul.\ 88)/4}{(SR\ jun.\ 89 + SR\ jul.\ 89 + SR\ ago.\ 89 + SR\ set.\ 89)/4} - 1 = aid$$

El resultado de la operación anterior, si es superior a 0, se acumulará a los incrementos de los incisos a) y b).

El incremento a otorgar será:

$$(1 + 90\ \%\ \text{IPC pasado}) \times (1 + \text{crecimiento}) \times (1 + aid)$$

d) Se abonará además por única vez y sin integrarse al salario una compensación por todo lo perdido en el cuatrimestre junio/setiembre de 1989 que se calculará de la siguiente forma:

SR total del período base (400) — (SR junio 89 + SR julio 89 + SR agosto 89 + SR setiembre 89)

— Febrero de 1990

a) Ajuste: 90 % de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior.
b) A los salarios resultantes se adicionará un complemento por corrección resultante de comparar el promedio del salario real en el cuatrimestre octubre/1989 /enero/1990 sin el crecimiento acordado en febrero y oc-

tubre de 1989 y sin el pago por única vez establecido en 5 d), con el promedio del salario real del período base.

$$\frac{(SR\ ab.\ 88 + SR\ may.\ 88 + SR\ jun.\ 88 + SR\ jul.\ 88)/4}{(SR\ oct.\ 89 + SR\ nov.\ 89 + SR\ dic.\ 89 + SR\ ene.\ 90)/4} - 1 = ai$$

— El resultado de la comparación anterior, si es superior a 0 se acumulará al ajuste del 90 % del IPC pasado. El incremento a otorgar será:

$$(1 + 90\%\ IPC\ pasado) \times (1 + ai)$$

— El Indice de Precios al Consumo y el del Producto Bruto Interno a que se aluden en este Capítulo III, serán respectivamente los confeccionados por la Dirección General de Estadística y Censos y el Banco Central del Uruguay.

CAPITULO IV

Salario Vacacional

Para las licencias que se gocen a partir del 1º de octubre de 1988, el beneficio destinado a facilitar el mejor goce de la licencia anual (salario vacacional) se abonará de acuerdo con los días de licencia que correspondan a cada trabajador, a razón del 60 % (sesenta por ciento) de su jornal líquido, determinado conforme a las disposiciones vigentes.

Las licencias que se gocen a partir del 1º de junio de 1989 devengarán un salario vacacional calculado a razón del 75 % (setenta y cinco por ciento) del jornal líquido y a partir del 1º de febrero de 1990 dicho porcentaje será del 90 % (noventa por ciento).

CAPITULO V

Prima por Antigüedad

Por cada año de labor y a partir de la fecha de ingreso a la empresa, el trabajador generará una prima por antigüedad equivalente al 1 % (uno por ciento) del salario mínimo correspondiente a la categoría menos retribuida del Subgrupo de actividad a que pertenezca.

Este beneficio se percibirá a partir de cumplirse el tercer año de trabajo en la empresa y tendrá como tope la antigüedad correspondiente a diez años o sea un 10 % (diez por ciento).

La prima evolucionará cuatrimestralmente por aplicación de lo dispuesto con el Capítulo III y se ajustará anualmente en función a la antigüedad del trabajador, quien la percibirá a partir del mes siguiente de cumplido el año respectivo.

No tendrán derecho a este beneficio quienes desempeñen cargos superiores no laudados.

Los trabajadores cuyos salarios nominales sean superiores a la suma de los salarios mínimos de sus categorías, más la prima que les correspondiere, no tendrán derecho a esta prima.

En caso de que el salario nominal no alcance el monto de la suma antedicha, percibirán la diferencia correspondiente por concepto de prima por antigüedad.

CAPITULO VI

Licencias Especiales

En caso de fallecimiento acreditado de cónyuges, padres, hijos o hermanos los trabajadores comprendidos por este Convenio tendrán derecho a una licencia extraordinaria de tres días consecutivos, incluido el día del deceso.

El padre gozará de una licencia extraordinaria de tres días consecutivos con motivo del nacimiento de sus hijos, incluido el día de nacimiento.

Los trabajadores que contraigan enlace, recibirán por única vez el beneficio de una licencia extraordinaria de seis días hábiles y consecutivos.

Los días de licencia determinados en este Capítulo serán retribuidos en función de la remuneración habitual del trabajador.

CAPITULO VII

Ausencia por Enfermedad

En caso de enfermedad acreditada por certificación médica dispuesta por la empresa o certificado expedido por la sociedad médica a la que el trabajador esté afiliado, según opción a determinar por la empresa, los trabajadores percibirán el 50 % de su salario por hasta los tres primeros días no cubiertos por DISSE. De continuar la enfermedad y pasar al seguro, las empresas le abonarán hasta por un plazo máximo de sesenta días, el 30 % de su remuneración habitual. En caso de modificarse la disposición legal que establece el pago de un subsidio por parte de DISSE del 70 %, el complemento por parte de la empresa se adapará hasa conformar el 100 %.

CAPITULO VIII

Horas Extras

Las horas que excedan la jornada normal de trabajo se pagarán con el 100 % de recargo cuando ellas se realicen en días hábiles y con el 150 % cuando coincidan con el descanso hebdomadario del trabajador.

CAPITULO IX

Disposiciones Generales

A) Las actividades comprendidas por este Convenio que a la fecha de su vigencia tengan acordadas concesiones por similares conceptos a los establecidos en los puntos IV, V, VI, VII u VIII aplicarán los que resulten individualmente de mayor beneficio para el trabajador.

B) Los subgrupos de actividad del comercio que tengan acuerdos salariales homologados o no por parte del Poder Ejecutivo que se mantengan vigentes, podrán a su término y dentro de los treinta días siguientes, incorporarse a este Convenio.

Las formalidades de la incorporación serán determinadas por el Consejo de Salarios del sector o en su defecto conjuntamente por la Cámara Nacional de Comercio y la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y la Industria. En Anexo II que se acompaña como parte integrante de este acuerdo, se incluye la nómina de subgrupos que podrán en su momento acogerse a esta opción.

C) En oportunidad de cada ajuste de los previstos en el Capítulo III de este Convenio, las partes que lo suscriben se reunirán a través de sus representantes, para determinar con precisión los porcentajes de adecuación salarial que corresponda aplicar.

D) Los aspectos que originen controversias referidos a la interpretación o aplicación de lo establecido en este Convenio, podrán a apedido de parte y luego de agotadas las instancias de acuerdo, ser sometidos a consideración de una Comisión de Aplicación del Convenio, integrada por cuatro miembros, propuestos de a dos por cada organización firmante.

La Comisión de Aplicación deberá pronunciarse dentro de un plazo de siete días, previéndose para el caso de no llegar a acuerdo la nominación de un quinto miembro con la conformidad de las partes, abriéndose una nueva instancia de siete días para la dilucidación por mayoría del diferendo. El fallo emitido deberá ser acatado por los sectores involucrados. En caso de que transcurrieran veinte días de convocada la Comisión, sin lograrse por cualquier causa pronunciamiento, se elevarán los antecedentes del caso al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social donde se acordarán los mecanismos y plazos para su mejor solución.

E) Durante la vigencia de este Convenio y salvo los reclamos que puedan producirse frente a incumplimiento de sus disposiciones o de las de los Consejos de Salarios, los trabajadores no formularán planteos que tengan como objetivo la consecución de reivindicaciones de naturaleza salarial directa o indirecta, ni desarrollarán acciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por la Central de Trabajadores.

F) El incumplimiento por parte de cualquiera de los sectores involucrados, a las normas de este Convenio determinará su ruptura, debiendo mediar previo a su caducidad denuncia de parte con un plazo, previo de treinta días a través de telegrama colacionado dirigido a la otra y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Previo al cumplimiento de los treinta días, las partes deberán admitir las acciones de mediación que la autoridad oficial pueda llevar a cabo, con el fin de corregir la razón de incumplimiento motivante de la denuncia del Convenio.

Y para constancia se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor para su presentación a los Consejos de Salarios solicitándose la homologación del Convenio por parte del Poder Ejecutivo.

(Transitorio) — Aquellos subgrupos de actividad de los Grupos 1 y 2 no mencionados en los Anexos I y II, podrán —en caso de llegar a acuerdo— incorporarse a las disposiciones de este Convenio siempre y cuando la decisión de las partes que los integran se adopte en un plazo que no supere los siete días contados a partir de la fecha en que este documento se suscribe. La formalización de tales incorporaciones se realizará a través de acta complementaria a suscribir por la Cámara Nacional de Comercio y la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio e Industria.

ANEXO I

Subgrupos Comprendidos por el Convenio

Grupo 1

Subgrupo

01 Tiendas y similares, Mercerías, Casas de Modas, Lanerías, Boutiques, Venta de telas, Venta de artículos para hombres, Zapaterías, Marroquinerías, Alfombras, Venta de artículos deportivos, Peleterías, Sombrererías, Paragüerías, Mediarías, Registros de telas, Perfumerías y Artículos de tocador, Joyerías y Relojerías, Lencerías, Casas de Modas: todas con sus respectivos talleres y en general, demás comercios mayoristas con giro único comprendido dentro de las actividades citadas.

02 Comercialización de Artículos para el Hogar y muebles al por menor y empresas que comercializan al por mayor y cuyo giro mayoritario esté alcanzado por las actividades citadas.

03 Empresas que se dedican a la venta de equipos de oficina y computación, accesorios y repuestos, servicios y asistencia técnica y/o software.

04 Comercialización por mayor y menor de artículos de ferretería, pinturería, bazar y juguetería; Venta de Artículos de electricidad y electrónica.

05 Cap. — Importadores y Mayoristas de Almacén.

07 Librerías y papelerías, Editoriales, Distribuidoras de libros y organizaciones de venta directa de libros, material didáctico a domicilio e importadores y mayoristas con giro único comprendido dentro de las actividades citadas.

08 Barracas de artículos y materiales de construcción hierro, madera (excepto en este caso los sectores que realizan tareas industriales), artículos usados, carbón, leña y sal.

09 Cap. — Distribuidores de Especialidades Farmacéuticas.

09 Farmacias, Homeopatías y Herboristerías.

10 Casas de Optica y sus talleres, Talleres de superficie que elaboran lentes oftálmicos (minerales y orgánicos) en apoyo de las ópticas.

11 Importación y comercialización de artículos de foto y cine.

Subgrupo

14 Agencias de Viaje.

15 Cap. — Empresas de servicios fúnebres y Previsoras (con Casa Central en el interior del país y sus Sucursales).

16 Agencias de Publicidad.

19 Administración y venta de propiedades.

21 Corredores de Bolsa y Cambio.

24 Cap. — Packing de frutas y verduras.

24 Cap. — Sector Mercado de las empresas que se dedican a la comercialización, acondicionamiento y/o empaque de frutas y/o verduras al por mayor.

30 Cap. — Empresas de servicios couriers.

30 Cap. — Agentes de cargas aéreas.

31 Importación y Venta al por mayor y menor de repuestos y accesorios para automotores, tractores, maquinaria agrícola y vial, herramientas y maquinaria y su servicio para el uso automotriz.

33 Depósitos y almacenaje de mercadería p/terceros.

37 Casas de venta de artículos odontológicos.

39 Venta de motos, ciclomotores, sus repuestos y accesorios.

40 Empresas que comercializan productos, artículos y/o equipos médicos, Hospitalarios y de uso en laboratorios.

Grupo 2

— Supermercados.

Se deja constancia que la actividad comprendida en el Subgrupo 10 del Grupo 1 (casas de ópticas y talleres, talleres de superficie que elaboran lentes oftálmicos (minerales y orgánicos) en apoyo de las ópticas, se encuentran excluidos del presente convenio.

ANEXO II

Subgrupos con Convenios Vigentes

Grupo 1

Subgrupo

11 Laboratorios fotográficos.

13 Agencias de Quinielas y Banca de Cubierta del Interior (Cooperativas de quinielas o Asociaciones y sus similares).

15 Empresas de servicios fúnebres y Previsoras (radicadas en Montevdieo y sus Sucursales en todo el país).

20 Casas de Crédito.

25 Personal de la empresa concesionaria del Mercado Modelo.

28 Empresas que se dedican al envasado electromecánico de supergás en cilindros de 11, 13 y 45 kilogramos.

34 Concesionarios de productos Salus con distribución en el Dpto. de Montevideo.

Grupo 2

— Almacenes en Cadena.

5

Decreto 805/988. — Se modifica un artículo del decreto 753/986, referente a los salarios mínimos para el Grupo Nº 2 "Comercio Minorista de la Alimentación", Subgrupo "Supermercados".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de noviembre de 1988.

Visto: el decreto 753/986 de fecha 24 de noviembre de 1986 por el que se fijan salarios mínimos para el Grupo Nº 2 "Comercio Minorista de la Alimentación", Subgrupo: "Supermercados".

Resultando: I) Que dicho decreto, recoge la negociación colectiva realizada en el seno del Consejo de Salarios respectivo, culminado la misma con acuerdo plasmado en acta de fecha 30 de octubre de 1986;
II) Que se ha padecido error involuntario en el artículo 4º en el establecimiento del límite horario para la remuneración de los trabajadores que desempeñan el horario nocturno.

Considerando: que es necesario modificar dicho límite y adecuarlo al acta de referencia.
Atento: a lo precedentemente expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el artículo 4º del decreto 753/986 de fecha 24 de noviembre de 1986, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Mantiénese vigente la compensación del 20 % (veinte por ciento) del salario respectivo, en los casos de tareas nocturnas realizadas entre las 22 y las 6 horas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. — **SANGUINETTI.** — HUGO FERNANDEZ FAINGOLD. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

6

Decreto 797/988. — Se actualizan los montos de la tasa por tonelada de registro bruto que deberán abonar al Instituto Nacional de Pesca los armadores de embarcaciones de pesca de bandera nacional.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 23 de noviembre de 1988.

Visto: la gestión formulada por el Instituto Nacional de Pesca, tendiente a que se actualicen los montos de las tasas por la expedición de permisos para la pesca comercial.

Resultando: I) De acuerdo con el artículo 29 de la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, por decreto 711/971, de 28 de octubre de 1971, artículo 17 se determinó originariamente el monto de la tasa que por la realización de inspecciones técnicas, expedición de los permisos respectivos para la pesca comercial y certificación de su inscripción en el Registro pertinente correspondía percibir al ex SOYP respecto de naves de bandera nacional mayores de diez toneladas de registro bruto. Ulteriormente los cometidos referenciados fueron asignados al Instituto Nacional de Pesca por decreto ley 14.484 de 18 de diciembre de 1975;

II) Por el artículo 1º del decreto 672/986, de 15 de octubre de 1986, fue fijada en N$ 100.00 por tonelada y para el año 1986, el monto de la tasa mencionada, la que quedó prorrogada en su vigencia al no mediar decisión expresa modificatoria.

Considerando: I) Conveniente proceder a la actualización del monto de tasa relacionada, teniendo presente los valores del signo monetario, los incrementos operados en los índices económicos y los costos operativos del servicio al que procede afectar el producido de la misma;

II) Pertinente, por tanto, habida cuenta de que los permisos de pesca de que se trata rigen por un bienio, establecer el monto de la tasa en cuestión sustitutivo del anterior a regir por el ejercicio 1988 en N$ 300.00 por cada tonelada de registro bruto de la embarcación involucrada.

Atento: a lo preceptuado por los artículos 29 de la 13.833, de 29 de diciembre de 1969, 3º Lit. K, 5 y 6 del decreto ley 14.484 de 18 de diciembre de 1975, y artículo 17 del decreto 711/971, de 28 de octubre de 1971, a la propuesta del Instituto Nacional de Pesca y al informe de la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase en N$ 300.00 (son nuevos pesos trescientos) para el año 1988 y a partir de la vigencia del presente decreto, el monto de la tasa que por tonelada de registro bruto deberán abonar al Instituto Nacional de Pesca los armadores de embarcaciones de pesca de bandera nacional mayores de diez toneladas de registro bruto en razón de las inspecciones técnicas que realice y permisos que expida el referido Instituto, en ejercicio de su competencia en la materia.

Dicha tasa se entenderá automáticamente prorrogada y vigente en los años sucesivos hasta tanto no medie pronunciamiento expreso del Poder Ejecutivo sobre el particular.

Art. 2º El presente decreto regirá a partir de la fecha de su publicación en 2 (dos) diarios de la Capital.

Art. 3º Comuníquese, etc. — **SANGUINETTI.** — ALBERTO J. KRAUSE.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE JULIO

Diarios del Nº 22.410 al Nº 22.432

La primera fecha que aparece es la del documento y la última es la correspondiente al día de su publicación, en "Diario Oficial"

DICIEMBRE 1986

4 — Decreto 801/986. **Farmacias** Apruébase Reglamentación para las que integran la primera categoría a que se refiere el artículo 6º del decreto-ley 15.703. Enero 13. Fe de Errata. Julio 1º.

11 — Resolución 238/986. **Suprema Corte de Justicia** Apruébase propuesta de ascensos formulada por Dirección General de los Servicios Administrativos. Julio 20.

30 — **Centro Nacional de la Propiedad Industrial** Trámites. Julio 16.

MARZO 1987

25 — Decreto 176/987. **Dirección General de los Servicios de Contralor Agropecuario y de las Direcciones de Contralor Legal y de Contralor de Semovientes** Coordínanse competencias sobre sanciones por infracción a normas legales vinculadas al sector agropecuario. Julio 7.

31 — Decreto 189/987. **Instituto de Investigaciones Biológicas "Clemente Estable"** Apruébase nuevo Reglamento para la provisión de cargos. Julio 13.

31 — Decreto. **Intendencia Municipal de Treinta y Tres** Modifícase la reglamentación vigente que regula uso de chapa de prueba en el departamento. Julio 27.

ABRIL 1987

1º — **Indice Trimestral** Relación de Documentos publicados en los meses de abril, mayo y junio de 1986. Julio 16.

10 — Resolución. **Intendencia Municipal de Canelones** Agréganse nuevos incisos al decreto que determina las tareas insalubres. Julio 21.

21 — Decreto. **Intendencia Municipal de Treinta y Tres** Díctanse normas sobre vendedores callejeros en las vías públicas del departamento. Julio 13.

21 — Decreto. **Intendencia Municipal de Maldonado** Modifícanse artículos 2º y 11 del decreto 3.537 referente a la concesión de determinados permisos personales. Julio 29.

22 — Decreto 213/987. **Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas** Prorrógase plazo previsto por decreto 339/979 para el reembolso de contribuciones aportadas por suscritores. Julio 1º.

22 — Resolución 148/987. **Frigorífico Pesquero del Uruguay S.A. (FRIPUR S.A.)** Declárase de Interés Nacional su actividad. Julio 1º.

23 — Resolución. **Intendencia Municipal de Colonia** Prorrógase por determinado período el plazo que disponen los interesados para ampararse a lo dispuesto por decreto de fecha 23 de mayo de 1986, respecto a las conexiones a la red de saneamiento de O.S.E. Julio 2.

27 — Decreto. **Intendencia Municipal de Tacuarembó** Díctanse normas para rehabilitación de viviendas con valores testimoniales, arquitectónicos y Urbanísticos. Julio 14.

27 — Decreto. **Intendencia Municipal de Tacuarembó** Apruébase Ordenanza que regula funcionamiento de las casas de huéspedes, prostíbulos, wiskerías, boites y afines. Julio 14.

27 — Resolución. **Intendencia Municipal de Canelones** Auméntanse los montos fijos de la Tasa Municipal de Abasto. Julio 13.

27 — Resolución. **Intendencia Municipal de Canelones** Fíjanse valores de aforo para vehículos del año 1987. Julio 14.

28 — **Decreto. Intendencia Municipal de Colonia** Reglaméntanse disposiciones referentes al transporte gratuito de estudiantes de Escuela Primaria, Cursos Nocturnos o Especiales habilitados por la Administración Nacional de la Educación Pública. Julio 24.

29 — Decreto 220/987. **Convenios Internacionales** Apruébase el celebrado entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo referente a Cooperación Técnica no Reembolsable. Julio 9.

29 — Decreto. **Intendencia Municipal de Maldonado** Amplíase plazo establecido en decreto 3.512, para presentación de solicitudes de regularización de viviendas. Julio 2.

30 — Resolución 220/987. **Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada de Dolores (CADOL)** Apruébase reforma de estatutos. Julio 28.

MAYO 1987

4 — Indice. **Dirección General de Estadística y Censos** Dispónese la publicación del Indice Medio de Salarios correspondiente a mayo de 1987. Julio 14.

4 — Resolución. **Intendencia Municipal de Canelones** Fíjase monto imponible ficto, sobre el cual deberán tributar el Impuesto Municipal a los espectáculos públicos de comercios denominados "Boites, Nights Club y Similares". Julio 27.

8 — Resolución 222/987. **España Mutualista de Asistencia Médica** Dispónese la intervención por treinta días. Julio 16.

8 — Resolución 223/987. **Cooperativa Agraria Limitada del Este (CALDE)** Cancélase personería jurídica. Julio 16.

11 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Mantiénese la resolución por la cual se desestimó solicitud del registro de "Polytrin". Julio 1º.

12 — Decreto 236/987. **"Seguridad Social de las Fuerzas Armadas"** Apruébase nuevo Reglamento para la Calificación y el Ascenso del Personal Subalterno del Programa 008. Julio 7.

12 — Decreto 237/987. **Dirección Nacional de Comunicaciones** Apruébanse las tasas para los Servicios a su cargo. Julio 9.

13 — Resolución 192/987. **Yacimientos** Autorízase la Cesión de la Concesión para Explotar uno de mármol, en el departamento de Maldonado, a favor de Loyner S.A. Julio 17.

15 — Resolución. **UTE** Declaránse insalubres tareas que se realizan en el Departamento de Fábricas de Columnas. Julio 28.

15 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Confírmase resolución que desestimó solicitud de Patente de Modelo Industrial para lo denominado "Cierre o Tapa para Plato o Similar". Julio 28.

15 — Decreto. **Intendencia Municipal de Paysandú** Establécese plazo para que los propietarios de vehículos regularicen la transferencia. Julio 8.

16 — Decreto 233/987. **Dirección de Sanidad Vegetal** Facúltase a resolver regímenes de internación cuarentenaria de post-entrada, referente a materiales de propagación vegetativa que introduzcan al país. Julio 10.

19 — Decreto. **Intendencia Municipal de Cerro Largo** Declárase comprendido en zona urbana el inmueble rural que se determina ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento. Julio 21.

21 — Resolución 225/987. **"Cooperativa Salteña de Producción y Servicios" (COSALPROS)** Apruébase estatuto. Julio 28.

21 — Resolución 226/987. **"Cooperativa de Navegación Transatlántica" (CONATRANS)** Apruébase Estatuto. Julio 16.

21 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Confírmase resolución que desestimó el registro de "Yoghurt" (Etiqueta). Julio 2.

22 — Decreto 250/987. **Impuesto a las Rentas Agropecuarias** Determínanse áreas prioritarias a efectos de computar gastos de los sujetos pasivos por concepto de honorarios. Julio 1º.

22 — Resolución 205/987. **Ministerio de Educación y Cultura** Desígnase Ministro Interino. Julio 14.

25 — Decreto. **Intendencia Municipal de Canelones** Modifícase la Ordenanza de Cementerios Privados. Julio 16.

25 — Resolución 201/987. **"Fondo de Ayuda Social para el Personal del Centro de Navegación Transatlántica y Empresas Asociadas".** Homológanse os estatutos que crean. Julio 6.

26 — Decreto 255/987. **Consejo de Salarios** Establécese que regirá con carácter nacional el Convenio Colectivo suscrito con Grupo Nº 41, Subgrupo "Enseñanza Industrial". Julio 1º.

26 — Decreto 258/987. **Consejo de Salarios** Increméntanse remuneraciones de Grupo 40 "Asistencia Médica y Servicios Anexos". Julio 15.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE JULIO

MAYO 1987

28 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Confírmase resolución que desestima registro de la marca "Benetton" (etiqueta). Julio 28.
28 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Revócase la resolución que desestima la solicitud de registro de "Atless". Julio 13.

JUNIO 1987

1º — Decreto 262/987. **Exportaciones** Fíjanse devoluciones de impuestos indirectos a las de los productos que se determinan. Julio 10.
1º — Decreto 264/987. **Exportaciones** Fíjanse devoluciones de impuestos indirectos a las de productos de la industria nacional de vidrio. Julio 14.
1º — Circular 1.283. **Banco Central del Uruguay** Amplíase plazo para presentar información sobre importaciones (comunicadas por Circular Nº 1.276). Julio 6.
1º — Decreto. **Intendencia Municipal de Río Negro** Exonérase el pago de la tasa por empadronamiento y transferencia de vehículos a propietarios de automotores que se determinan. Julio 13.
1º — Decreto. **Intendencia Municipal de Río Negro** Otórganse facilidades de pago de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana e Impuestos a Edificación Inapropiada y Terrenos Baldíos. Julio 23.
2 — **Indice Mensual** Relación de Documentos publicados en el mes de junio de 1986. Julio 10.
2 — Decreto 265/987. **Ministerio del Interior** Transfiérense créditos presupuestales entre los Programas que se determinan. Julio 16.
2 — Decreto 267/987. **Ministerio del Interior** Modifícanse disposiciones del Decreto 818/986 que aprueba racoinalización administrativa del Escalafón "L" Policial. Julio 21.
2 — Resolución 206/987. **Diarios** Decláranse que las resoluciones 714/969, 474/970 y 240/971 por las cuales se dispuso la clausura de los diarios "Democracia", "De Frente" y "Ya" respectivamente, han perdido toda vigencia. Julio 14.
2 — Resolución 207/987. **Consulados** Establécese el de Distrito de la República en la ciudad de Lugano, Suiza. Julio 10.
2 — Resolución 208/987. **Consulados** Restablécese el de Distrito de la República en la ciudad de Río Grande, República Federativa de Brasil. Julio 14.
2 — Resolución 209/987. **Presidencia de la República** Desígnase Director de Comunicaciones. Julio 14.
2 — Resolución 210/987. **IV Congreso Nacional de Veterinaria** Declárase de Interés Nacional. Julio 16.
2 — Resolución 213/987. **Simposio sobre Vejez y Envejecimiento** Declárase de Interés Nacional su realización. Julio 24.
2 — Resolución 214/987. **Instituto Interamericano del Niño** Declárase de Interés Nacional la Reunión Anual del Consejo Directivo. Julio 14.
2 — Resolución 215/987. **67ª Reunión del Consejo Directivo del Instituto Interamericano del Niño** Declárase de Interés Nacional. Julio 16.
2 — Resolución 216/987. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social** Desígnase Ministro Interino. Julio 14.
2 — Indice. **Dirección General de Estadística y Censos** Dispónese publicación del de los Precios al Consumo correspondiente al mes de junio de 1987. Julio 16.
3 — Decreto 270/987. **Acuerdos Internacionales** Declárase caduca preferencia otorgada al producto "botones a presión de metal" en el Acuerdo de Complementación Económica Nº 2 "Protocolo de Expansión Comercial". Julio 27.
3 — Decreto 271/987. **Ministerio del Interior** Incorpórase proyecto de inversión al Plan de Inversiones Públicas 1987. Julio 30.
3 — Decreto 272/987. **Transporte** Actualízanse tarifas de las empresas de transporte interdepartamental de pasajeros por ómnibus. Julio 20.
3 — Decreto 273/987. **Peaje** Actualízanse las tarifas de rutas nacionales en todos los Puestos de Recaudación. Julio 10.
3 — Resolución 217/987. **Ministerio de Transporte y Obras Públicas** Desígnase Director General de Transporte Carretero. Julio 13.

JUNIO 1987

3 — Resolución 218/987. **Grafinal S.A.** Declárase de Interés Nacional su actividad. Julio 23.
3 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Revócase resolución que concedió el registro de Cross Cheeks. Julio 30.
3 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Confírmase resolución que desestimó registro de "Emmanuelle Khan". Julio 30.
5 — Resolución 228/987. **"Interamericana de Cómputos S.A."** Autorízase la incorporación de la Empresa a la Caja de Auxilio del Metal. Julio 20.
5 — Circular 1.285. **Banco Central del Uruguay** Modifícase Régimen de Financiamiento de Exportaciones de Bancos y Casas Financieras. Julio 21.
5 — Acordada 6.931. **Suprema Corte de Justicia** Fíjase fecha para la visita anual de cárceles y Causas Criminales de los Tribunales y Juzgados de la materia en el departamento de Montevideo. Julio 31.
8 — Resolución. **Tribunal de lo Contencioso Administrativo** Desígnase Ministro de Feria y fíjase horario de atención al público durante la Feria Judicial Menor. Julio 20.
8 — Resolución. **Intendencia Municipal de Colonia** Díctanse normas para asegurar recaudación del Impuesto creado por la ley 12.700. Julio 31.
9 — Decreto 276/987. **Policía** Derógase una disposición del decreto 484/987, referente al régimen de licencias del Personal. Julio 10.
9 — Decreto 277/987. **Ministerio de Defensa Nacional** Introdúcense modificaciones en el Reglamento Orgánico Funcional de las Reparticiones Interiores. Julio 31.
9 — Decreto 279/987. **Ministerio de Salud Pública** Díctanse normas para pago de suplencias de funcionarios de Centros Asistenciales, originadas por inasistencias no justificadas. Julio 16.
9 — Resolución 229/987. **Diarios** Declárase que la resolución 681/987, por la que se dispuso la clausura de "Extra" ha perdido toda vigencia. Julio 17.
9 — Resolución 230/987. **Consulados** Establécese una Oficina Consular de la República en la ciudad de Amman, capital del Reino de Hachemita de Jordania. Julio 16
9 — Resolución 232/987. **Diario Oficial** Desígnase Agente en la ciudad de Carmelo. Julio 27.
10 — Decreto 282/987. **Dirección de Sanidad Vegetal** Fíjanse tarifas para algunos de los servicios que presta a particulares. Julio 9.
10 — Decreto 283/987. **Dirección de Sanidad Vegetal** Reglaméntase la prestación de los servicios de las dependencias, perteneciente a la Dirección General de Servicios Agronómicos. Julio 10.
10 — Resolución 233/987. **Pamer, Papelería Mercedes S.A.** Amplíase la resolución que declaró de Interés Nacional su actividad. Julio 16.
10 — Resolución 235/987. **Administración Nacional de Puertos (A.N.P.)** Desígnase Presidente del Directorio. Julio 23.
11 — Ley 15.865. **Feriados** Decláranse para el departamento de Tacuarembó con motivo de los actos celebratorios del 150 aniversario de su fundación. Julio 9.
11 — Circular 1.288. **Banco Central del Uruguay** Dispónense normas sobre condiciones de los depósitos y tarifas de los servicios. Julio 17.
11 — Circular 1.286. **Banco Central del Uruguay** Actualízase la responsabilidad patrimonial neta mínima. Julio 3.
11 — Circular 1.287. **Banco Central del Uruguay** Derógase régimen de financiamiento de exportaciones no tradicionales (Circular 1.164). Julio 17.
11 — **Dirección General Impositiva** Resolución Int. 180/987. Prorróganse hasta determinada fecha los plazos para el pago de obligaciones por parte de los contribuyentes. Julio 20.
12 — Resolución 238/987. **Ministerio de Relaciones Exteriores** Desígnase Ministro interino. Julio 13.
12 — Resolución 240/987. **Ministerio de Educación y Cultura** Desígnase Ministro Interino. Julio 27.
12 — **Dirección General Impositiva** Res. Int. 187/987. Inclúyense a las maquinarias distribuidoras de forraje en la nómina de bienes exonerados del impuesto al Valor Agregado. Julio 22.
15 — Ley 15.866. **Feriados** Declárase para el Departamento de Salto, el 16 de junio de 1987, día del ciento cincuenta aniversario de su creación. Julio 10.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE JULIO

JUNIO 1987

15 — Decreto 284/987. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Modifícase decreto 678/978 en el sentido de establecer las funciones del Director General de Secretaría y Subdirector General de Secretaría. Julio 10.

15 — Decreto 285/987. **Leche** Fíjanse precios de venta máximos para la pasteurizada. Julio 6.

15 — Decreto 286/987. **Importaciones** Fíjase recargo aplicable a la de petróleo crudo y sus derivados. Julio 10.

15 — Decreto 287/987. **Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland** Apruébanse nuevos precios de venta para los combustibles y asfaltos fijados por el Directorio. Julio 23.

15 — Resolución 241/987. **Ministerio de Relaciones Exteriores** Desígnase Subdirector General de Secretaría. Julio 20.

15 — Resolución. **Estaciones de Servicio** Publícase Plan de Turnos para las del departamento de Montevideo, para el año 1987. Julio 24.

16 — **Dirección General Impositiva** Res. Int. 190/987. Prorróganse para 17 de junio de 1987 los vencimientos fijados para 16 de junio de 1987. Julio 3.

17 — Ley 15.867. **Escuelas** Desígnase "Grito de Asencio" a la Nº 99 de Mercedes, departamento de Soriano. Julio 3.

17 — Ley 15.868. **Liceos** Desígnase "Dr. Luis Alberto de Herrera" al Nº 31 de la ciudad de Montevideo. Julio 3.

17 — Decreto 289/987. **Oficina Nacional del Servicio Civil** Amplíase Plan de Inversiones Públicas 1987. Julio 30.

17 — Decreto 290/987. **Unidad Reajustable** Fíjase el valor correspondiente al mes de mayo de 1987 y el coeficiente para la determinación de los alquileres que se actualizan en el mes de junio de 1987. Julio 9.

17 — Decreto 291/987. **Exportaciones** Fíjase devolución de Impuestos Indirectos por cada tonelada de "frutas cítricas, agrios, frescos y secos". Julio 27.

17 — Decreto 292/987. **Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland** Autorízasele a participar conjuntamente con empresa estatal "Petrocanada" en una exploración petrolera de Ecuador. Julio 20.

17 — Decreto 293/987. **Dirección de Laboratorios de Análisis** Fíjanse las tarifas para los análisis que realiza la Dirección General de Servicios Agronómicos. Julio 20.

17 — Resolución 242/987. **CONALAP S.A. (Consorcio Nacional de Ahorro Previo Sociedad Anónima)** Apruébase estatuto. Julio 27.

17 — Resolución 244/987. **Transporte** Apruébase tarifa de la línea internacional de transporte colectivo de pasajeros por carretera entre Santiago (Chile) y Montevideo (Uruguay). Julio 20.

17 — Resolución 245/987. **Ministerio de Transporte y Obras Públicas** Desígnase Director General de Marina Mercante. Julio 20.

17 — Resolución. **Precios Mínimos de Exportación y Precios de Referencia** Fíjanse para la importación de bicicletas y de partes de bicicletas respectivamente. Julio 3.

18 — Decreto 294/987. **Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas** Fíjase monto a abonarse por medicamentos y exámenes suministrados para el Personal Superior y Subalterno. Julio 14.

18 — Decreto 295/987. **Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland** Apruébanse precios de venta para alcoholes y bebidas que elabora. Julio 21.

13 — Resolución 246/987. **Transporte Aéreo Militar Uruguayo** Apruébanse tarifas de pasajes aéreos que regirán para sus vuelos. Julio 20.

13 — Resolución 247/987. **Fiscalías** Desígnanse Fiscal Nacional de Feria, Fiscal Letrado Departamental de Feria y Subrogantes. Julio 16.

18 — Resolución 248/987. **XVII Jornadas Internacionales de Hidatidología** Declárase Interés Nacional su realización. Julio 20.

22 — Ley 15.869. **Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo** Modifícanse disposiciones del decreto ley 15.524. Julio 2.

22 — Ley 15.870. **Monumentos Históricos** Dispónese que la cruz erigida con motivo de la visita del Papa Juan Pablo II sea mantenida en su emplazamiento en calidad de monumento conmemorativo. Julio 2.

22 — Ley 15.871. **Acuerdos Internacionales** Apruébase la adhesión de la República al Constitutivo del Centro Latinoamericano de la Administración para el Desarrollo. Julio 2.

JUNIO 1987

22 — Resolución 212/987. **Exposición sobre Medio Ambiente** Declárase de Interés Nacional. Julio 13.

22 — Resolución 249/987. **Comisión Nacional del Servicio Civil** Desígnase integrante. Julio 10.

22 — Resolución. **Precios de Referencia** Fíjanse de carácter definitivo para los motores diesel nuevos y usados y para block de motor. Julio 13.

22 — Resolución. **Precios de Referencia** Prorróganse los de carácter provisional para la importación de diversos productos textiles. Julio 13.

22 — **Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos** Res. Int. 165/987. Fíjanse tarifas para el Servicio de Automóviles con Taxímetro. Julio 22.

23 — Ley 15.872. **Liceos** Desígnase con el nombre de "Justino Zavala Muniz" al Nº 2 de Melo. Julio 2.

23 — Decreto 296/987. **Ministerio de Defensa Nacional** Establécese quien ejercerá la representación procesal del Estado en asuntos de competencia de aquél. Julio 2.

23 — Decreto 297/987. **Instituto Antártico Uruguayo** Modifícase el Reglamento de Organización y Funcionamiento. Julio 10.

23 — Decreto 298/987. **Ministerio de Educación y Cultura** Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones para la adquisición de equipos de computación. Julio 22.

23 — Decreto 299/987. **Instituto de Investigaciones Biológicas "Clemente Estable"** Amplíase reglamento para provisión de becas. Julio 2.

23 — Decreto 301/987. **Instituciones de Asistencia Médica Colectiva** Adécuanse los requisitos esenciales que deben cumplir. Julio 10.

23 — Resolución 250/987. **Fiscalías** Desígnase Fiscal Militar de Feria y Subrogante. Julio 20.

23 — Resolución 251/987. **Monumentos Históricos** Declárase la antigua planta industrial del ex-Frigorífico Liebig's y al Barrio Obrero ("Barrio Anglio") en las inmediaciones de la ciudad de Fray Bentos. Julio 2.

23 — Resolución 252/987. **Monumentos Históricos** Declárase el edificio que se determina en la ciudad de Montevideo. Julio 6.

23 — Resolución. **Precios de Referencia** Fíjanse los de carácter provisional para fibra prensada de madera dura (Hardboard). Julio 14.

23 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Confírmase la resolución que desestimó solicitud de registro de "Logosofía". Julio 29.

23 — Decreto. **Intendencia Municipal de Paysandú** Declárase de interés departamental el conjunto de productores alineados en la zona de Quebracho así como su Cooperativa "Coleque". Julio 21.

24 — Decreto 261/987. **Aves de pedigree** Autorízase la importación en carácter de admisión temporaria con fines culturales o deportivos en las condiciones que se establecen. Julio 29.

24 — Decreto 302/987. **Plan de Inversiones 1987** Incorpóranse determinados Proyectos y se aprueban los Preventivos Anuales de Ingresos y Egresos de Fondos Públicos Extrapresupuestales 1987 de los incisos que se determinan. Julio 8.

24 — Decreto 303/987. **Precios Mínimos de Exportación** Fíjanse de carácter definitivo para la importación de diversos tipos de cubiertas. Julio 20.

24 — Resolución 253/987. **Banco Sudameris** Apruébase modificación del estatuto social. Julio 20.

24 — Resolución 254/987. **Republic New York Casa Bancaria S.A.** Autorízasele para funcionar como Banco, que se denominará "Republic National Bank of New York (Uruguay) S.A.". Julio 23.

24 — Resolución 255/987. **"Bank of América National Trust and Savings Association"** Autorízasele para operar como sucursal en nuestro país, denominándose "BancAmérica Casa Bancaria". Julio 21.

24 — Resolución 256/987. **Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración** Desígnase Representante Alterno de la República. Julio 10.

24 — Resolución 257/987. **Transporte** Modifícase resolución que otorga la concesión de explotación de línea nacional

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE JULIO

JUNIO 1987

Mercedes-Durazno por ruta 14 a la Empresa Klüver. Julio 20.

24 — Resolución 258/987. **Montevideo Shopping Center (Uruguay) S.A.** Declárase de Interés Nacional su actividad. Julio 31.

24 — Resolución 259/987. **Segunda Exposición Internacional Gráfica (Expográfica 87) y el III Encuentro Gráfico Nacional** Declárase de Interés Nacional. Julio 27.

24 — Resolución 260/987. **Compañía Industrias Nacionales Oxígeno, caños Acero S.A. (CINOCA S.A.)** Amplíase la resolución que declara de Interés Nacional su actividad. Julio 13.

24 — Resolución 262/987. **Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo** Desígnanse Director y Subdirector de la Oficina Nacional del Servicio Civil representantes titular y alterno respectivamente de la República. Julio 21.

24 — Resolución. **Suprema Corte de Justicia** Establécense circunscripciones territoriales en los departamentos del litoral e interior que se determinan. Julio 20.

24 — Acordada 6.933. **Suprema Corte de Justicia** Dispónese que en causas penales en las que los encausados se encuentren privados de su libertad se deje especial constancia en autos con anotación visible en la carátula la fecha de vencimiento de la pena impuesta. Julio 16.

24 — Acordada 6.934. **Suprema Corte de Justicia** Dispónese que Actuarios o Adjuntos de Juzgados Letrados de Primera Instancia del interior del país con competencia en materia penal practiquen la liquidación de pena en el término que se determina. Julio 16.

24 — Acordada 6.935. **Suprema Corte de Justicia** Recomiéndase a Jueces Letrados de Primera Instancia en todo el país con competencia en materia penal que en casos de reiteración de delitos adopten las medidas que se determinan. Julio 16.

25 — Decreto 305/987. **Impuesto al Patrimonio de las Personas Físicas** Suspéndese cobro de multa por mora prevista en artículo 94 del Código Tributario a los contribuyentes. Julio 30.

26 — Acordada 6.936. **Suprema Corte de Justicia** Declárase aplicable la Acordada 6.902 a todos los funcionarios judiciales en régimen de dedicación total. Julio 20.

26 — Auto-Acordada Nº 3. **Suprema Corte de Justicia** Recomiéndase a jueces el estricto cumplimiento del artículo 37 de la ley 15.750 de 24 de junio de 1985. Julio 16.

26 — **Dirección General Impositiva** Res. Int. 206/987. Fíjanse plazos para presentación de declaración jurada y pago del Impuesto Específico Interno a contribuyentes que se determinan. Julio 30.

29 — Ley 15.873. **Empresas** Suspéndese la vigencia del artículo 18 de la ley 15.852. Julio 10.

29 — Resolución 263/987. **Bancos Pan de Azúcar y La Caja Obrera** Autorízasele fusión. Julio 27.

29 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Revócase resolución por la cual se desestimó la solicitud de registro de "Etiqueta Toro". Julio 29.

29 — Decreto. **Intendencia Municipal de Florida** Prorrógase hasta el 30 de setiembre de 1987 la vigencia del decreto 24/986, de este Organismo. Julio 31.

30 — Resolución 264/987. **Embajadas** Instálase la de la República en la República de Costa de Marfil y se crea la Sección Consular y el Consulado de Distrito. Julio 31.

30 — Resolución 265/987. **I Congreso Uruguayo de Medicina y Ciencias del Ejercicio y el I Congreso Sudamericano de Medicina del Deporte** Declárase de Interés Nacional su realización. Julio 31.

30 — Resolución 268/987. **"Tercera Muestra Internacional de Teatro de Montevideo"** Declárase de Interés Nacional. Julio 31.

JULIO 1987

1º — **Indice Mensual** Relación de Documentos publicados en el mes de junio de 1986. Julio 14.

1º — Decreto 307/987. **Empresas Importadoras** Díctanse normas que deben cumplir en admisión temporaria. Julio 31.

1º — Decreto 308/987. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social** Exceptúase a Unidades Ejecutoras de lo establecido en la ley 15.809, permitiéndoles disponer de la totalidad de los ingresos. Julio 30.

1º — Decreto 311/987. **Comisión Mixta Uruguaya-Brasileña para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín** Modifícanse normas del decreto 82/986, sobre autorización de pasajes y viáticos a miembros y funcionarios de la Delegación Uruguaya. Julio 31.

1º — Resolución 269/987. **Frigorífico Modelo S.A.** Amplíase resolución que declara de Interés Nacional su actividad. Julio 31.

2 — Resolución 270/987. **Ministerio de Relaciones Exteriores** Desígnase Ministro Interino. Julio 17.

2 — **Dirección General Impositiva** Res. Int. 209/987. Fíjanse normas para titulares de actividades de avicultura, apicultura y cunicultura a efectos de liquidar el Impuesto a las Rentas de la Industria y el Comercio. Julio 31.

2 — **Centro Nacional de la Propiedad Industrial** Trámites. Julio 16.

2 — **Centro Nacional de la Propiedad Industrial** Trámites. Julio 16.

2 — **Centro Nacional de la Propiedad Industrial** Trámites. Julio 16.

2 — **Centro Nacional de la Propiedad Industrial** Trámites. Julio 16.

3 — **Diario Oficial** Padecióse error en número de ejemplar de fecha 3 de julio de 1987. Julio 3, Fe de Errata. Julio 16.

3 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Mantiénese resolución que desestimó registro de la marca "CIF". Julio 28.

6 — Resolución. **Precios de Referencia** Fíjanse los de carácter provisional para panas de algodón y de algodón y poliester. Julio 31.

7 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Confírmase resolución que desestimó solicitud de registro de la marca "Betoptic". Julio 28.

8 — Decreto 317/987. **Envases** Reglaméntanse diversas normas sobre fabricación y comercialización de los que contengan gas licuado de petróleo. Julio 29.

8 — Decreto 318/987. **Planillas de Control de Trabajo** Fíjase precio de venta. Julio 28.

10 — Ley 15.874. **Buque Escuela R.O.U. "Capitán Miranda"** Autorízase salida del país a efectos de realizar el 8º viaje de instrucción. Julio 30.

15 — Decreto 327/987. **Funcionarios Públicos** Adecúanse remuneraciones comprendidas en los incisos 02 al 13 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e inversiones. Julio 22.

15 — Decreto 328/987. **Salarios** Fíjase monto del Mínimo Nacional. Julio 22.

15 — Decreto 330/987. **Unidad Reajustable** Fíjase el valor correspondiente al mes de junio de 1987 y el coeficiente para determinación de alquileres que se actualizan en julio de 1987. Julio 22.

17 — Ley 15.875. **Convenios Internacionales** Apruébase texto del de Colaboración Cultural y Científica entre el Gobierno de la República y el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Julio 29.

20 — Ley 15.877. **"Doctor Ramiro Borrás"** Desígnase con su nombre al Jardín de Infantes Nº 76 de la ciudad de Rosario, departamento de Colonia. Julio 30.

30 — **Leyes Numeradas Año 1987** Publicación de las dictadas en el primer semestre. Julio 30.



Montevideo, Viernes 2 de Diciembre de 1988

Tomo 333 Año LXXXIII Número 22757

Dirección FLORIDA 1178

Teléfonos 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

ORDEN DE PUBLICACION

1 — Apertura de Sucesiones
2 — Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 — Convocatorias Comerciales
4 — Dirección de Necrópolis
5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 — Disoluciones de Sociedades
7 — Divorcios
8 — Emplazamientos
9 — Expropiaciones
10 — Incapacidades
11 — Informaciones de Vida y Costumbres
12 — Licitaciones Públicas
13 — Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15 — Pagos de Dividendos
16 — Prescripciones
17 — Propiedad Literaria y Artística
18 — Quiebras
19 — Rectificaciones de Partidas
20 — Remates
21 — Segundas Copias
22 — Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 — Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 — Venta de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

Resolución 564|988
15 de noviembre de 1988.

	N$
Edictos Judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	120,00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	290,00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	190,00
Matrimonio de ciudad	600,00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	14.400,00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	19.800,00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	19.800,00
Exterior por correo:	
Por semestre	39.600,00

EJEMPLARES

Del día	150,00
Atrasados	180,00
De más de quince días	250,00
De más de un año	400,00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página	250,00

ESTA A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 1983

1 – Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO ECHEVERRIAGA RODRIGUEZ (Ficha F. 1215|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36450 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO JOSE VAZQUEZ REY (Ficha F. 1231|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 3 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34294 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO HECTOR LEICHT HABERLI o HAEBERLI (Ficha F. 1179|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 13 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34396 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO MARIA CAPRANI BESIO (Ficha F. 1135|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 30 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 35061 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA KLUKLIEVICH KOROLISIN o ANA SKIBA (Ficha F. 1191|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 17 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34394 Nov.16.v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA NIEDZIECKO ó NIEDZIEJKO ó NEDRIEYKO ó MIDICO ó NIEDRIEGLIA o NEDIEICO GODLWSKY (Ficha F. 572|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 31094 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARTIN BELLO CORREA y MARGARITA FRANCO (Ficha F. 1017|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 13 de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 35121 Nov.21-v.dic 2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDGARDO JORGE ROMERO DAY MOLINA (Ficha F. 1221|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi Actuaria.
1) N$ 4 500.00 30|pub. 34141 Nov.15-v.dic.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA CANABAL FUENTES de FERRO y PEDRO FERRO LEMOS (Ficha S. 1243|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34147 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ELENA GONZALEZ GARCIA (Ficha F. 1227|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1988. — Margarita Saborido Silva Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34165 Nv.15-v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE MERCURIO NESTORAS SICALOS (Ficha F. 1219|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34829 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: VICTOR RUBEN CABRERA VIERA (F. 977/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 31526 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ALONSO MENDEZ (Ficha F. 1133|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de octubre de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 35626 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA EUGENIA ARMAS PEREZ (Ficha F. 939|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 26 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 25572 Dc.1º-v.dc.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO JOSE TEJERA MAGGI (Ficha F. 1157|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 4 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36493 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN SUAREZ NUÑEZ (Ficha F. 1265|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36467 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ABALO FIGUEROA DE COLL (Ficha F. 1237|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36203 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GALO MARTINIANO LUIS MARTINEZ FONSECA (Ficha F. 346|87), citándose a herederos, areedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36230 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMELA IRMA DURA (Ficha F. 777|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub 34150 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO LEVY DAVIS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35101 Nov.21-vdic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMAN HAKESBERG (Ficha F. 413|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 9 de 1986. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 27809 Oct.27-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA GUZZO CARRO (Ficha F. 1233|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35308 Nv.22-v.dc.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON EDUARDO BARBOZA (Ficha F. 1259|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34342 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA MARIA RINALDI SBURLATI (Ficha F. 1261|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 1.550.00 10|pub 35432 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER MARTIN BAZTERRICA BORDONI (Ficha F. 1281|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 11 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 35625 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VILLAFAN de ROVETTA (Ficha F. 1263|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 35637 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS VALENTIN CHARLE (Ficha F. 1255|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, vara que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35330 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR JOSE CAMILO MENDINA ARBIZA (Ficha F. 1209|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1988. — Margarita Saborido Silva Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35354 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO GONZALEZ OZUCA o QUESADA o ARANDA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 36596 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ZULMA MANCEBO DOBAL de MARTINEZ (Ficha D|297|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 8 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 36459 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JOSEFINA PEREZ RODRIGUEZ de MORENO (Ficha D. Nº 1305|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de noviembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 36474 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA ZIBECHI MOCHETTI de ARTEAGA (Ficha D|1285|88), citándose a herederos, acreedorse y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1988. — Escribana Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36497 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENARA MERCEDES ARRASCAETA VILLETE (F. D|1169|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de octubre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 34405 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA RAMILO LEMOS (Ficha D. 917/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 33596 Nov.14-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO AZOR (Ficha D. 1273/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 33666 Nov.14-v.dic.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ESTEBAN PONTI ALFIERI en el expediente Ficha D. 1295|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34859 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA CANOBRA o CANOBRA de MORENO (Ficha D|832|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34877 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IRIGOIN GASTELACUTTO o de GASTELACUTTO (Ficha D|567|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta
1) N$ 4.800.00 10|pub. 36064 Dc.1º-v.dc.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO DAMIAN SCHMIDT AICARDI (Ficha D. Nº 1199|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 35702 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES FLORENCIO MAYSONABA o MAISONABA (Ficha D.|837|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de agosto de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35109 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARCELINO GARCIA CASTRO y SERVANDA GONZALEZ LOZANO (Ficha D.|No. 1009|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35130 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA ELIÇONDO o ELIZONDO, MENDIA (Ficha D|1129|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1º de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 35496 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON PEREIRA TAPIA (F. N. 240|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 29 de setiembre de 1988. — Esc. Blanca E. Molina, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 36597 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA OURORA RITA u ELVIRA AURORA RITA ROMANO FERNANDEZ DE BELATTI (Ficha "D" 1215|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 34548 Nov.18-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO WASHINGTON BLASI GIMENEZ y de ARTURO CONSTANTE BLASI GIMENEZ (Ficha D. 1137|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 18 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 32985 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAO MARIA o JUAN MARIA ORIOL JAUREGUI o JAUREGUI ORIOL (Ficha D. 1249|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34748 Nv.25-v.dc.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FELIZ DUBOUE BARTHABURU (Ficha D. 1325|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 36626 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDMUNDO MEDEROS (Ficha D|1159|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.500.00 10|pub. 35274 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL ANTONIO BRAZ TABORA o TAVORA y MARIA MARGARITA ARIAS (Ficha D. 124|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 14 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 34674 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INES ELVIRA SPREGA PERINI (Ficha D. 1233|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35081 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA o MAGDALENA TERESA o MAGDALENA TERESA AGUSTINA TORTEROLO FERRARO de TOBLER (Ficha "D" Nº 1209, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 33668 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESMERALDA PAULINA THOLKE GAJA (Ficha "D" Nº 1207, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 33669 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA LIA ARTEGOYTIA ZORRILLA de SOSA (Sucesión Ficha D|1161|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 36098 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDREIRA REGO (Ficha D.|1097|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33971 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO HERNAN LAFUENTE (Ficha F. 1279|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 11 d 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35321 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS RUBEN GARCIA ARDISSONO (Ficha D|455|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1988. — Esc Ma. Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34078 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO YAMANDU AMADO SINTAS (Sucesión Ficha D. 1311|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noven-

ta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — Escribana Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 6.000.00 30|pub. 34102 Nov.15-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO EDISON FERNANDEZ MERCANT (Ficha D. 1059|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 33474 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO CAFFIRO BRANCATTI (F. 1299|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600.00 10|pub. 36464 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ALFREDO FRANCISCO LOPEZ MARTINEZ (Ficha: F. 207|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 33453 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MARIA PORCAL ETCHEVERRY (Sucesión Ficha F. 1395|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600.00 10|pub. 36323 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS ESTHER LAPENNE AGUERRE DE FERNANDEZ (F. 1303|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600.00 10|pub. 36226 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ROBERTO RODRIGUEZ ESTEFAN (F. 927|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 35334 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLIVIO FERNANDO SPRINGER PEREZ (F. 1191|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600.00 10|pub. 36496 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ORFILIA DA CRUZ FERNANDEZ (Sucesión Ficha F. 1275|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600.00 10|pub. 36494 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOAQUIN MENDEZ REGO y JOSE MENDEZ RODRIGUEZ (F. 1105|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 34145 Nv.15-v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SARA LOPEZ (Ficha F. número 958|87 bis), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para qeu comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 3.600.00 10|pub. 36093 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TOMASA BRITOS DE GOMEZ y OLGA SONIA GOMEZ BRITOS DE SIERRA (Fa. F. 867|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 33933 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BADR JOSE DIB MUSTAFA o BADER MOHAMED DIB MUSTAFA o BADER DIB MUSTAFA (Ficha F. 1309|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800.00 10|pub. 36472 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA SUSANA BERRO GALLEGOS y HECTOR RICARDO CASTRO BENZANO (Ficha F. 897|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800.00 10|pub. 36471 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO MARIA SOLARI MONTALDO (Ficha F. 1297|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600.00 10|pub. 36469 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIDA LOURDES VEDIA BUSTELO (F. 1091|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600.00 10|pub. 36466 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de COSME HILARIO NUÑEZ y SANDALIA FELICIA NUÑEZ (F. 1043|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600.00 10|pub. 36228 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ PRADA (F Nº 1039|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.500.00 30|pub. 31425 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GUILLEN GUILLEN (Ficha F. 1277|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta

1) N$ 2.000.00 10|pub. 34827 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINO COUSILLAS PET (F. 1101|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 34858 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO BALTAZAR ESTEVAN (F. 1099|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 34857 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORINA CLORINDA PODESTA MERLETTI (F. 1293|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 34848 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ANGELA ELVIRA FERNANDEZ ARMENDARIZ o ARMENDARIS (Ficha: F. 1289|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 34746 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RENEE o MARIA RENE GONZALEZ DE ARMAS DE CALCAGNO (Ficha F. 1241|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 6.000,00 30|pub. 34662 Nov.18-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIAMANTINA RICARDA MILLAN (Ficha F. 1314|85), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 35307 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO MONTIEL MOZZIO (F. 1235|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.5000.00 10|pub. 34409 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL GUTIERREZ GONZALEZ (F. 1239|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600.00 10|pub. 35636 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA CARBALLEIRA NOVO (F. 1097|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1989. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub 35122 Nov 21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICANOR DOS SANTOS SILVEIRA (F. 1165|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.800,00 10|pub. 34696 Nov.16-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez eLtrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REGINO DIAZ PELUFFO (Ficha F. 1207|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de *treinta días*, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1988 — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35470 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MABEL SUSANA BERNASCONI PINOZZI (Ficha F. 745|88 bis), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35474 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA NIEVES o BLANCA NIEVE VALENTINA SANCREZ UMPIERREZ (Ficha F. 1295|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1988 — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 36632 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HENRY CARLO ALGREN ESTRUP (Ficha F. 1059|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988 — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub 36707 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la sucesión de la sucesión de TEODOMIRO NELSON UMPIERREZ BERMUDEZ (F. 1151|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1988. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36719 Dic.1º-v.dic.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de STELLA ALEX ORTEGA CHAPPE de CIRIO FONT (F. 1369|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1988 — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36721 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CUADRADO QUINTIN, ANTONIO (Ficha 870|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1988. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 36730 Dic 1º-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OBDULIO RODRIGUEZ (F. 1183|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35157 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE DIAZ VAZQUEZ "Sucesión" (Ficha A 53|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33927 Nov.14-v.nov.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: NELSA MARIA DEMARCO VILLA "Sucesión" (Ficha: A. 1025|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 34695 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GONZALEZ PIAGGIO ELODIA - "Sucesión" (Ficha: A|1089|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34526 Nv.25-v.dc.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA TERESA RAFFO RODRIGUEZ o MARIA TEREZA RAFFO RODRIGUEZ Sucesión)" (Ficha A. 521|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34350 Nv.25-v.dc.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucseión de IRIS NAONE AGNESE (Sucesión Ficha A. 982|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1º de febrero de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36142 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ACOSTA (Sucesión Ficha A. 717|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36217 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ALVAREZ (Sucesión Ficha A. 1103|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36216 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERITREA SPERA de FANTI (Sucesión Ficha A. 681|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1988. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36460 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA JULIA PIRETTI ZUNINO de OETTEL - "Sucesión" (Ficha A. 927|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 36613 Dic 1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA GHELFI DE MUSETTI y JUAN ANDRES MUSETTI LOVETTI - "Sucesiones" (Ficha A. 1135|bis|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 36625 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SANNA de MASPONS - "Sucesión" (Ficha A. 1143|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4 800.00 10|pub. 36584 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDALINO ROSARIO o IDALINO ROSARIO SIXTO FERNANDEZ BALADAN (Sucesión Ficha A. 1091|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de octubre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34822 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELICEO o ELICES ESCALLA "Sucesión" (Ficha A. 85|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.000.00 20|pub. 5984 Mar.21-v.abr.25. Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA GLADYS CEDRES CASTRO de PEREZ (Sucesión Ficha A. 1133|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de noviembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34844 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA FERREIRA y|o FERREYRA CERFOGLIO "Sucesión" (Ficha A|1115|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Marta M Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35002 Nov 21-v.dic 2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MUSETTI, MARIA ROSA y PEDRO FIGOLI "Sucesión" (Ficha A.|1083|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35106 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO SUAREZ CABEZA (Sucesión Ficha A. 861|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36097 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR WASHINGTON RODRIGUEZ ROIBAL - "Sucesión" (Ficha: A. 891|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 31846 Nv.25-v.dc.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos, FRIONI, JOSE (Sucesión Ficha F. 199|88), se cita, llama y emplaza al señor Alberto Sergio Calvin a comparecer en autos dentro del término de noventa días a efectos de manifestar si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, 11 de octubre de 1988 — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 33480 Nov.9-v.dic.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA BARRIOS de MOREIRA (Sucesión Ficha A. 1099|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevi-

deo, 28 de octubre de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33416 Nov.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ROSA ISABEL GIACOIA MASTRIANI "Sucesión" (Ficha A. 1137|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35100 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA IGLESIA CES "Sucesión" (Ficha A. 535|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.000.00 20|pub. 21616 Ag.16-v.ag.30. Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ARTIGAS LONGO (Sucesión Ficha A. 1003|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de octubre de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35329 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA HERNANDEZ (Sucesión Ficha A. 798|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34874 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO ROMEO LAMAS MORALES (Sucesión Ficha A. 1043|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35275 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLOREAL LLABRES RIPOLL, (F|S|1217|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 35535 Nv.23-v.dc.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA TORREIRA de CLAVERE (F|S| 1079|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34072 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE TEOFILO COLOMBO VIGLIETTI o VIGLIETTE (F|S|1275|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 35607 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MODESTO GIACOBONE AQUINO y JUANITA GUZMAN o GUSMAN (F|S| Nº 1197|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de octubre de 1988 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 36179 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDMUNDO FRECCERO o FRESERO o FRESSERO IBARGUCHI (Ficha S. número 885|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 30679 Nov.25-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GILDO BRIOZZO o BRIOZZO BRIOZZO (F|S|1173|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35320 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALVES o ALVEZ (F|S Nº 1183|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35361 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA MARINA BADO ZITTA (Ficha S. No. 119|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35082 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: HUGO LANGONE MEDERO (F. S. 1185|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 33602 Nov.10-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: OSCAR SANTIAGO GRUNBAUM ZIFFER (F. S. 1137|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 33652 Dic.1º-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ASUNCION (o ASENCION) BLANCO INSUA (Ficha S. 589|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 36630 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VELIA JUANA ELENA PENDOLA SOLARI DE BETARTE (F.|S.|1097|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 36629 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia dispuso la apertura de las sucesiones de HAYDEE CUBA MUNIZ y UMBERTO CORREA CANTERO (Ficha S. 1277|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 36708 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA ISABEL PEREIRA de GIACHETTO (F|S|1123|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35431 Nv.23-v.dc.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SOLEDAD CONCEPCION RAMIREZ (F. S|1215|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36704 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA CASAS HERNANDEZ (F|S|1269|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36492 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SOFIA ALCALDE ALONSO "Sucesión" (Ficha S|869|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 34454 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATA CASAS o ELVIRA CASAS o DONATA ELVIRA CASAS o ELVIRA DONATA CASAS (Ficha S. Nº 711|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 35287 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR DIEZ ABELLA de RAMIREZ (F|S|1313|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36229 Nv.28-v.dc.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: EMILIO WALTER ROLANDO LODEIRO (F.|S|1223|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34726 Nov.18.-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SOSA (F. 873|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34849 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA GAMBERONI (F|S|1227 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34847 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN JOSE LEMOS CASTRILLON F. S. 1127|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 32870 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL JOSE NICOLAS TALAMINI ZECCA (F|S|1211|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35468 Nv.23-v.dc.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUZMAN RODRIGUEZ, (F|S|1201|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35469 Nv.23-v.dc.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LENINA MUELA de TOMASINA (F|S|1057|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34397 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de "ALMERINDO RODRIGUEZ SCOTTO o ESCOTTO (F|S|1187|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34873 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: EDMUNDO FRECCERO o FRESERO o FRESSERO IBARGUCHI (Ficha S. número 885/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial. Actuario.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 30679 Nv.18-v.dc.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CLARA o CLARO JOSE (Ficha: S. 65|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de abril de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial. Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34532 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CORRAL o CORRALES GONZALEZ (Ficha S. |957|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.800.00 10|pub. 35103 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MUÑOZ BENCE, WASHINGTON BELTRAN (Ficha S. 729|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1988 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35158 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CLORINDA CATTINI ANIDAPE (Ficha S. 951|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 34074 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN DIAZ, (F|S|1109|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35442 Nv.23-v.dc.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ANA ANGELICA RETTA BONITO (F|S|1155|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34698 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARGARITA ZUBILLAGA URRETAVIZCAYA y JOSEFA ZUBILLAGA URRETAVIZCAYA, MICAELA ZUBILLAGA URRETAVIZCAYA y TERESA ZUBILLAGA URRETAVIZCAYA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34298 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de uinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER PLA CANEPA (Ficha Nº 357|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36071 Nov.25-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON FERNANDEZ del RIO o DEL RIO (Ficha E. |1365|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35160 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA MAGYAR o MAGYAR ROZGONYI (Ficha E.|1399|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35116 Nov 21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO GARRIDO INDA (Ficha E.|1353|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Ma S. Lópe Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35156 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS ARBINI BAUZA (Ficha E|1321|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35444 Nv.23-v.dc.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS FRANCISCO ZAMBRA o SAMBRA PELUFFO (Ficha E|1289 bis|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35473 Nv.23-v.dc.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA DINORAH VERA o VERA LOPEZ (Ficha E.|1379|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Ma S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 36602 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO POMES o POMES LAPIDO (Ficha E.|1393|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 36600 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PAN DIAZ (Ficha: E.|1349|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — Ma S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 36611 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PASCUALE MAIESE BIANCO o PASCUAL o PASQUALE o PASCALE o PASQUAL MAIESE BIANCO (Ficha E|1341|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 36181 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de NOEMI GLADYS HOROVITZ KLEIN y de MARGARITA KLEIN WEISZ de HOROVITZ (Ficha E|1051|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 36236 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Setxo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVIO GUALBERTO ROLANDO o ROLANDE INMEDIATO y de ERNESTO ROLANDO o ROLANDE INMEDIATO (Ficha E. Nº 1027|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 35697 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura la sucesión de FRANCISCO MANCUSO SOSA (Ficha E|1213|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 35599 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO OSCAR PIREZ SILVERA (Ficha E|1261|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 35745 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO GUIONE o MARIO GUIONE GONZALEZ (Ficha 1357|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 36103 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EMILIO AZORIN RUJENSKY y de EVA RUJENSKY RUJENSKY (Ficha E|1171|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 35647 Nov.30-v.dic.30, Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LIEJA GIOCONDA MATA VALDEZ (Ficha V. S. 783.88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a de-

ducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 11 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 35333 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO PENONE BLANCO (Ficha E|1389|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35328 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de MARIA ESTHER o MARIA ESTER GARCIA HAGUINDEGUY o HARGUINDEGUY (Ficha E|1381|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34855 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de IVONNE SUAREZ de REAL o IVONNE MELANIE NIEVES SUAREZ HEMADOU y de B) MARIANA HEMADOU de SUAREZ (Ficha E. 932|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1987. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 30529 Dc.1º-v.dc.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de A) ALEJANDRO LEMES y de B) MARTHA BRENDA MARTINEZ CHIRIBALDI (Ficha E|1403|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36775 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: GENA o ELENA ALTMAN o ALTMANN YACUVOVICH de FRIEDMANN (Ficha: E. 1117/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1988. — María S. López Morand Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 33690 Nov.10-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CESAR JUAN SERVIOLI BORSETTO (Ficha E|1319|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34699 Nov.18.-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AVELINO VARELA POSE (Ficha E|1383|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34694 Nov.18.-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA FUENTES SOUTO de GARCIA (Ficha E|1401|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34860 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ABATE CHAPPER (Ficha E|1277|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35472 Nv.23-v.dc.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN MARCOS DAMIANO SERORENA (Ficha E|1303|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34879 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO SIENRA VIDAL (Ficha E.|1387|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub 35080 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SOSA DALMAO (Ficha E|1325|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35490 Nv.23-v.dc.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA POPELKA MARTINEZ de SANCHEZ CAMEJO (Ficha: S. Nº 811 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 34365 Nov.29.-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA YOLANDA GIACOYA MARTINEZ (Ficha S|549|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria dori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36451 Nov.29.v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR SAMUEL DA COSTA (S. 51|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 9 de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36470 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORINDA ORONS ALVAREZ (Ficha S|857|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36468 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO PIZZORNO GONZALEZ (Ficha S. Nº 707|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36463 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA MALLI (Ficha S. 675|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36380 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL HUMBERTO RUSSO GERARDO (Ficha S. 1138|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 35635 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA DI FABIO PICCINI (Ficha S. 863|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 11 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 35644 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO AUGUSTO ALONSO ALONSO (Ficha S. 819|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35276 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CANDIDA AMELIA BRACESCO FERRUA y ARTURO GARCIA SILVA (S. 897|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 36513 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA SORIA RODRIGUEZ (Ficha S|547|1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36205 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ANTONIO ALICO REBOLO (Ficha: S. 827/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33529 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO COUSILLAS MOL (Ficha S. Nº 671|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 36610 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANUNCIA LAMONACA ALLIANO (Ficha S|845|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36703 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER DE SIMONE FERRER (Ficha S|853|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub 36702 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSENDO MALLO (Ficha S|90|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus

derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34444 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA MONGAY ACOSTA (Ficha S. 821|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 10 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34297 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA ISABEL ROUCO RODRIGUEZ de LEAL (Ficha S|751|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 35284 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA NORMA PATRONE RODRIGUEZ de RUIZ (Ficha S. 871|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36092 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIA RODRIGUEZ MARTINEZ DE AÑON y ANTONIO AÑON ANIDO "Sucesión" (Ficha S 647|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta
1) N$ 2.000.00 10|pub 35126. Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR JULIO DALL'ORSO ROSSI (F. S. Nº 737|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 31995 Nov.17.-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO VILLAREAL o VILLAREAL FERNANDEZ (Ficha S. Nº 677|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35332 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de doña CATALINA CAROLINA ROSSARI GRAMAGLIA de BACCELLI (Ficha S. Nº 889|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 36063 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIANA CACIA BENTANCUR ESNAL de BUENAFAMA (Ficha S.|815|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 16 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35107. Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN VICTORIA STRATTA POGGI (Ficha: 743|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 24 de octubre de 1988 — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35105 Nov.21-v.dic.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL FLORES SIENRA (Ficha S-839-88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34529 Nov.18.-v.dic.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LORETO VICENTE o VICENTE SANTOS HERNANDEZ (Ficha S-869-88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34654 Nov.18.-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL SCHELL RODRIGUEZ CARBALHO (Ficha S-837-88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34673 Nov.18.-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DELIA ELEUTERIA MENCHACA SOSA (Ficha S. 835|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34669 Nov.18.-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA de las NIEVES CASTELLS de MARTINEZ de la ESCALERA (Ficha S.|731|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 30853 Oct.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADA MARCELINA SIMIONI BETTIATI (Ficha S. 833|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34668 Nov.18-v.dic.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PIA ARGENTINA CARMELITA SANTA SOMMA ROTA (Ficha S. 831|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34747 Nov.18-v.dic.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASCENCION SARA MONTOUTO de BARABARITO (Ficha S|829|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34808 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE BARSTOCH LOSGOT (Ficha S. 377|987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34828 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN D'URSO o DURSO SCARPA (Ficha S. 801|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35475 Nv.23-v.dc.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ANDRES KULYS SERVITYS (Ficha S. 841|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34825 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA CABANO SUAREZ e HIPOLITO REINOSO ANDRES (Ficha S. número 803|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34824 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FAUSTINO PEREIRA o PEREYRA y CELIA ANDINO de PEREYRA (Ficha S. Nº 813 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34853 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAIAS o SIMON o SZAJKO O SCHAIE SEGAL (Ficha S. 817|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 20|pub. 34851 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIA BALCON CURBELO de ALVAREZ (S. 787|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35319 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: MARTIN POLITE y de MARCELINO MARTIN POLITE ISO (Ficha S. Nº 847|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34875 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA STAGNARO POLERO (Ficha S/659/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.00.00 10|pub. 35353 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO GONZALEZ VICTUREIRA (Ficha F. 1182|88). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Montevideo. noviembre 11 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36462 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RAQUEL NOVAS VELA

(Ficha F. 1098|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 7 de 1988. — Margarita Saborido Silva Actuaria
1) N$ 10.800.00 30|pub. 36074 Nov.25-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso a apertura de la sucesión de LAZARO PEDRO HORACIO MINUTO CHIAPPORI o CHIAPPORE (Ficha F. Nº 1174|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 11 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34856 Nv.25-v.dc.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PIOTR o PEDRO WAWRYÑCZAK PARUCH (Ficha: F. 1100|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1988. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 30864 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BERNANDO BEDOIAN (Ficha S Nº 663 año 1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 30996 Oct.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO PERRONE y ERLINDA TOLOMEI DE PERRONE, (Ficha F. 760|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Laura Ventimiglia D, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 24230 Oct.21.-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA PECOLLO FOSSATI de ECHEGOYEN (Ficha F. 1166|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 11 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 34407 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GLADYS MENDEZ DI TOMASSI y JUAN CARLOS RUGGIERO GIANNATTASIO (Ficha F. 1160|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 36292 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PIOTR o PEDRO WAWRYÑCZAK PARCCH (Ficha F. 1100|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1988. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
1) N$ 1.500,09 10|pub. 30864 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA FERRARI AVILLEIRA de TRUJILLO (Ficha F|1176|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35495 Nv.23-v.dc.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN RILO de DANTAZ, (Ficha F|1170|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 35531 Sv.23-v.dc.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA POLITI ABRAMETO (Ficha F. 1180|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 11 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36175 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MIGUEL MASNYJ PANKIEWICZ y CATALINA MOTA (Ficha F. 1090|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 30 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 32414 Nov.1º-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICENTE CALDES SANCHIS; LAUREANO CALDES MARTINEZ; JUAN BAUTISTA CALDES MARTINEZ y ROBERTO CALDES MARTINEZ (Ficha F. 1164|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 34538 Nov.18-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILISIA o BASILICIA MACHIN AYALA (Ficha F. 1186|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 14 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 35295 Nov.22-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS DEPAZ DIEPPA ó DIEPA (Ficha F. 1188|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados ,para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 16 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36720 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA AGDJIAN de MIGUEZ (Ficha F. 1218|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 17 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 36736 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENZO RAMON LLOSADO CABRERA (Ficha F. 1172|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 11 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 10.800.00 30|pub. 36740 Dic.1º-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA ROSA FALCETTI (Ficha F. 1202|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36734 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA BERMUDEZ DOLDAN (Ficha F. 1162|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1988. — Margarita Saborido. Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36733 Dic.1º-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DIAMANTINA DELRRE de FERNANDEZ o DIAMANTINA PATRICIA DELRRE de FERNANDEZ y DIONISIO ASUNCION FERNANDEZ REYES (F. D. 1042|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.500.00 10|pub. 34657 Nov.18-v.dic.1o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINA RODRIGUEZ (Ficha: D. Nº 1182|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 36622 Dic.1º-v.dic.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA MEYLAN BALIÑAS "Herencia Yacente" (Ficha D. 550|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.000.00 20|pub. 35111 Nov.21-v.dic.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR GAMBETTA HERNANDEZ (Ficha D|1262|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36099 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MAFALDA MARIA FIGONI MERAVIGLIA o MARAVIGLIA o MARAVILLA o FIGONE y PABLO SANTO FIGONI SCASSINI o PABLO SANTOS FIGONI o FIGONE CASSINI (Ficha F. 1146|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 36178 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO MACHIN GIMENEZ y FERMINA QUEVEDO DIAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 35124 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA MAINETTO MISSAGA o MAINETTO de PORTEIRO (Ficha: D.|1176|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35008 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA MOLINARI AURUCHI (Ficha D. 1118|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36096 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA BAEZA MUNUA (Ficha 1304|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36204 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO JUAN MAYNARD o MAYNARD URBINA (Ficha D|1158|88), citán-

dose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 2? de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 36219 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR HAMILTON MACHADO (Ficha D. 1138|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, once de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 31872 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA RODRIGUEZ BRANDARIZ o HERMINIA RODRIGUEZ de RIVERA (Ficha D. Nº 1112 año 1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 31854 Nv.25-v.dc.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA IRMA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CALVELO de MAURELLI (Ficha D. 858|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan destro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36452 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BELKI OSVALDO VILLANUEVA COLLAZO (Fa D. 1244|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35104 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de las sucesiones de: ISABELINO ZACRIAS MARTINEZ NUÑEZ y VICENTA CATALINA MARTINEZ RODRIGUEZ (Ficha D. 1250 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 35322 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOHN MARRIOTT (Ficha D. 1402|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub 36623 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA MANZI de FERRARI o MANZI de COSTA (Expediente D. 1238|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 35746 Nov.25-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR HERNANDEZ DELGADO (F. 982|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35443 Nv.23-v.dc.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO ALBERTO CAMPI TADDEI (F. 1160|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de noviembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34697 Nov.18-v.dic.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA TORRES COSTA (Ficha F. 968|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34854 Nv.18-v.dc.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JUAN IAFIGLIOLA IACOBBUCI o IACUBBUCI o IACOBUCCI (Ficha F. 994|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 34761 Dic.1-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON HORACIO SOSA SANDOBAL o SANDOVAL (Ficha F. 1168|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1988. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 36583 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN EUSTAQUIO LLAGOSTERA (F. 1136|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Perez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 36647 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CELIA SABBAGH ZEITUNE (Ficha: F. 986|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 29349 Dic.1º-vdic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA JULIA LOZA (Ficha F. 1048|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 32630 Nov.30-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BERNARDO OYARZABAL IROULEGUY (F. 526|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36379 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN IAFIGLIOLA IACOBBUCCI o IACUBBUCI o IACOBUCCI (Ficha F. 994|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 34671 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO EUFRASIO PENEDO CURBELO (Ficha F. 1146|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36449 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN ECHEVARRIA ALEGRE (Ficha F. 592|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35079 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, en autos: "CASELLA TALAMO FILOMENA - Sucesion" (Ficha F. 322|88), se cita, llama y emplaza a Carlos María, César Antonio, Pedro Enrique, María Norma y Miguel Samuel Casella Rodríguez y Carmen y María Catalina Casella Morella, para que comparezcan por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarseles curador de bienes - Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub 34271 Nov.21v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DANTE LUIS ALBERTO VACCARO PRESTA o PRESTO (F. 1176|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 35534 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Ltrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA FELIPA PEREIRA PRIETO (F. 1200|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1988. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36495 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILMA GLADYS ITURRALDE PINTOS (F. 1208|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36381 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL CAFARO o CAFFARO AURICHIO (F. 1178|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1988. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 35740 Nv.25-v.dc.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL ARTURO PIÑEYRO SILVA (F. 1158/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1988. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 36126 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL MUIÑO POSE y MANUELA VILA TORRADO DE MUIÑO (Ficha 1156/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1988. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 36218 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINO LAZARO ACOSTA (Ficha F. 666|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — *Montevideo 26 de julio de* 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36461 Nov.29-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLORIA PEDRE BALADO "Sucesión" (Ficha A. 1010|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 36202 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO o UMBERTO CARLINO CRIDA, "Sucesión" (Ficha A. 1074/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 36225 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TRENTO TRIESTE ORDINE TRIFILIO o TRIFILLO (F. 1126/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Monetvideo, 27 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Peréz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 35331 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ERES HORTA - Sucesión (Ficha A. 1098|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de noviembre de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 36601 Dic 1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENZO, VINCENZO o VICENTE FOGGIA CAPALBO "Sucesión" (Ficha A. 1042|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35129 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBENS FERNANDEZ LANDONI "Sucesión" (Ficha A. 922|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35123 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA AZAMBUYA de CORREA (Sucesión Ficha A. 928|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 35638 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: SANTOS NOGUEIRA - "Sucesión" (Ficha A. 1004|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 32977 Nov.25-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO REGI o REGIS ARTURO SILLA INTROINI (F|S|1002|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800 00 10|pub. 35648 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORIBE RODRIGUEZ (F. S. 1194|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34745 Nov.18-v.dic.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de ABEL o ALBERTO FLINKER KAMINSKA (Fa. S. Nº 1194|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 35608 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN SIXTO o SISTO; ALEJANDRO VILLAMARIN EUGENIO VILLAMARIN SIXTO o SISTO (F. S.|948|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33955 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ASUNCION DOMINGUEZ Y MOREIRA o MARIA ASUNCION DOMINGUEZ MOREIRA de REY (Ficha S|764| 1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 30634 Oct.20-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA BRAULIA o BRAULIA ELSA BERASAIN de SOUZA o DE SOUZA (F|S|1066|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34370 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: LUIS PRATTO ZUNINO; LEONTINA MARIA PRATTO ZUNINO y JUAN ANTONIO PRATTO ZUNINO (F. S. 768|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de octubre de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 2,500,00 10|pub. 33607 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KEEL KAUFMANN, MIGUEL SEVERINO (Ficha S. 334/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 20 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 36141 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA TAVOKJIAN o TAVOKGIAN KUNDAKJIAN (F. S. 1230/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 36213 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN JESUS LONGINO o LONJINO PERICH CAPOTE (Ficha S. Nº 408|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 35285 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS PRATTO ZUNINO; LEONTINA MARIA PRATTO ZUNINO y JUAN ANTONIO PRATTO ZUNINO (F. S. 766|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 2.500.00 10|pub. 33607 Nov.10-v.nv.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de BERNARDINO LOPEZ (F|S|992|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1988 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34416 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARGARITA GONZALEZ DE GONZALEZ y MARCIAL GONZALEZ (F. S. 1180/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 29978 Oct.17-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARIEL OLAZABAL LAMAS (F. S|1232|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35456 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA VICENTA GAMBARO DE MEDOLLA (F. S.|1118|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. —Montevideo, 20 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 35120 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE HERSZ o HERSCH HABER GURALNIK (F. S|1196|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35492 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOIÑA ZUBCOV TENENBOIM o TENENBAUM (F. S. 442/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30/pub. 33165 Nov.7-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERCULES CONSENTINO HECHETTO (F. S. 1112|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34655 Nov.18-v.dic.1o.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS BUCALO SANTARCIERE o SANTARCIERI (Ficha E|1232|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo., 19 de octubre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 35273 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SANTANA PEREIRA SOSA (Ficha E|1270|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36094 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO MORONI CABRERA (Ficha E. 1336|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — Ma S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35001 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UBERFIL PERCIBALE LATORRE (Ficha E. 1214/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 34846 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES CONSUL DOMINGUEZ (Ficha E. 1318|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub 35131 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM YAK o YAC SAPIRO (Ficha E|1312|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1988. — Ma. S. López Morand Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub 34077 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO VALENTIN MARTINEZ SANCHEZ (Ficha E|1346|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35402 Nv.23-v.dc.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA PATETA (Ficha E|1256|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35467 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA URRIZA ERRAMOUNDEGUY ó ERRAMUNDEGUY de PIN MARQUEZ (Ficha E|992|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35503 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LAISE RUGGIERO (Ficha S. 804|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1988. — María Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 32873 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS HECTOR CALLO CAZZOLA (Ficha E|1348|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1988. — Ma. S. López Morand Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35182 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PETRONA ALCALA GUERRA y EUSEBIO TOR FAJARDO (Ficha E|1136|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35127 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAIMUNDA MARIA DELIA GARRE BLENGIO o BLENCHO (Ficha E. Nº 1340|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1988. — Ma. S. López Morand Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35125 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL TOMAS POMBO PEÑA (Ficha E. 1224|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 36612 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FLORA SILVA (Ficha E. 620|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34371 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ARISTIMUÑO ZAGASTIBELZA de BURGHI (F|E| 1166|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaira Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34701 Nv.25-v.dc.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO OROZ GUERRERO (Ficha E 1302.88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir e forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35000 Nv.25-v.nc.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la Suc. de SANTOS NOGUEIRA (Suc. Ficha A. 1004|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Mirta G D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 32977 Nv.14-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO D'ANDREA MARTUCELLO o MARTUCELLI (Ficha E|1180 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de octubre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34823 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN ORONS DEVEZA (S. 1012|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33471 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SLIVAR ZALAR de OGRIZEK, (Ficha E. 1284|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1988. — Ma. S. Lopez Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33662 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VERAS PREGO, JOSE y BENITEZ NATIVIDAD (Sucesiones Ficha E. 882|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34852 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ (Ficha S. 1100|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34408 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VEIGA PEREIRA (Ficha E|1292|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34395 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA ISABEL BIANCHI VIANESE (Ficha E. 1248/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 36212 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO LUIS MARIA LEITES LUSBY (Ficha E|366|88) *citándose a* herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 32538 Nv.3-v.dc.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURIA o AUREA AROZTEGUI FERNANDEZ (Ficha E|1040|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 32538 Nov.15-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JAUREGUI, JOSE SANDALIO y SCHOEPF LUISA (Sucesiones Ficha E. 900/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 35336 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL LOMBARDO ó LOMBARDI GRIEGO o GRECO (Ficha E|1152|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 31038 Oct.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA TOBLER de BOTTINELLI; SANTIAGO EDUARDO BOTTINELLI (Ficha E. 1234|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33665 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA ARBURUA ELIZONDO o ELISONDO (Ficha S|860|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34996 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: WILDE ROSENDO REY MENDEZ (Ficha: S. 1032/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 33527 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SORGI (Ficha S. 946|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 36100 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION GENARO RODRIGUEZ (Ficha S|1150|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36448 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BLAZEYEVSKI o BLAZIEJEWSKI o BLAZEJEWSKI o BLAZEJEVSKI ALEKSEYUNAITE o ALEKSEJUNAITE o ALEKSEJUANITE o ALEKSIEJUNAITE, (Ficha S. 1152|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 36102 Nv.25-v.dc.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BARATELLI DELFINO o DELPINO (Sucesión Ficha S|856|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 35747 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA LEONOR AMORIN LARRAÑAGA (Ficha S. 1122|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35085 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLORIA ESTHER MORENO ALVAREZ (Ficha S. 1120|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35084 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMMA IRIS MONICHON DIAZ (Ficha S. 1108|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35083 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA AURELIA GIL de MARESCA y FRANCISCO VICENTE MARESCA GIL (Ficha S. 1084|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35108 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO ZARAGOZA CASAS (Ficha S. 1090|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre e 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35099 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN PADULA de POSE (Ficha S. 1118|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35159 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN TELES AGUILAR (Ficha S. 1036/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1988. — Susana Musto Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 34826 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENOVEVA RODRIGUEZ LEMOS (S. 844/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 34872 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA VIERA BOLIS (Ficha S. 1062 bis|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 35744 Nv.25-v.dc.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO ALSO VIGLIONE (Ficha S. 1142|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36101 Nv.25-v.dc.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON MARIÑO o WASHINGTON MARINE, en los autos caratulados "WASHINGTON MARIÑO o WASHINGTON MARINE" (Ficha S.602|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 36711 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ANGELICA PLADA IRIGOYEN y ALFREDO PARDO PRADO (Ficha S. 1184/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 36180 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AURORA GARLAND ROMERO (S. 902/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 36176 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL VERDEAL LOIRA (Ficha S. 1076/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 36215 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA o ANNA USTAIAN o USTAIN o HUSTIAN o USTADIAN de KADIAN (S|950|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35452 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EMA o EMMA SIMON de MAGNANI, MARIA ELENA MAGNANI SIMON, ERNESTO CARLOS MAGNANI SIMON, ENRIQUE TEOBALDO MAGNANI SIMON y FLORINDA CRISTINA TUDURI de MAGNANI (Ficha S|1126|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.500.00 10|pub. 35479 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN VICTOR CIRIO DUHAU o DUHAN (Ficha S.1068/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 35323 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON MACHIN PLACENCIA (Ficha S. 1140 bis año 1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días; a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35272 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABILINA o ABRILINA ESTHER PEREYRA CARDOSO de CARDOSO (Ficha S|842|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35286 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de NESTOR ALDO BERAMENDI CARAMELLO y ELVIRA PAULINA CARAMELLO ANTOÑASO (Ficha S|1062|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 20 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 32161 Oct.31-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL VICENTE CAMPOS MARIÑO (Ficha S. 1.000|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub 36581 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA ROSA CHILARDI o GILARDI PIUMA (Ficha S. 1026|88), citándose a herederos, acreedores y demás in-

teresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 36582 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO EDISON D'ALBORA MERELLI (Ficha S|1146|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36706 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA ASTRAMSKAS de TERRA (Ficha S|1020|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36705 Dic.1º-v dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN SERAPIO OLIVERA GOMEZ (Ficha 1156|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 36624 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ISABEL ZANFABRO BOCCATICH (Ficha S. 1030|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 33528 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PILAR FERREIRA (Ficha S. 1060/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 36227 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FRANCISCO BERRUTTI DOTTA (Ficha S. 736/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 34871 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ISABEL RODRIGUEZ de DALEIRO o ISABEL RODRIGUEZ da SILVA (Ficha: Nº 976|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10pub. 31950 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILFRID MEIKLE PRETI (Ficha S. Nº 1080|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36377 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA PINTOS SUAREZ (S. 910|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta
1) N$ 3.600,00 10|pub. 36621 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA PRIGUE de CIDADE o MARIA ROSA PRIGUE VIERA de CIDADE (Ficha S. 934|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 36473 Nov.29.v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTE GREGORIO PIEDRAHITA ELIZALDE (Ficha S. 1166|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36465 Nov.29-v.dic.12.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARIEL DELGADO (Ficha B|195|88), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trienta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de setiembre de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34955 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ANGEL FUQUES (Ficha B|242|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — V. Tomás Polito, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35147 Nov.21-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES PEREIRA DOS SANTOS de LAGREGA (Fa. "B" Nº 502 año 1987). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 20 de noviembre de 1987. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35031 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS LAGREGA MICENAS (Fa. "B" Nº 505|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 20 de noviembre de 1987. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35032 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR ANTONIO QUIÑONES ESPASSANDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, 16 de noviembre de 1988. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 36541 Dic.1º-v.dic.14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PABLO ZUNINO CANTUNI o CANTINI (F. C. V|297|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 11 de octubre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36122 Nv.25-v.dc.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO FERRARO DURO (F.C.V. 325|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 15 de noviembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35675 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de las sucesiones de SANTIAGO GILBERTO BURGUEZ HERNANDEZ y de MARIA ROSA PICARDO CAMAROTTE de BURGUEZ (F.C.V. Nº 319|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 1º de noviembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35678 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ROGELIO HERNÁNDEZ PEREZ (F.C.V. 313|88), citándose a herederos, acreedoers y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 1º de noviembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35677 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ENTENICIA MORENA de PAGANINI (F.C.V. 322|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 15 de noviembre de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35676 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NIEVES o MARIA DE LAS NIEVES VAZQUEZ de TREJO (F.C.V. 312|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 1º de noviembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35683 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de FORTUNATA CALIXTA MOREIRA BERMUDEZ (F.C.V. 299|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 20 de octubre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35685 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ NOLASCO (F.C.V. 290|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 11 de octubre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34605 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de HORTENCIA u HORTENSIA TERESA BONILLA RODRIGUEZ (F. C. V. 292|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 11 de octubre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34606 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO RUSELIA o RUSILIA (F. C. V. 3?0|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 1º de noviembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 36556 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de AMPARO QUIROGA AMARO (F. C. V. 307|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir

en forma sus derechos. — Canelones, 26 de octubre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34608 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de las sucesiones de GABINA SABINA o SAVINA SANCHEZ PEÑA y de FROILAN ROBAINA o ROBAYNA PIROTTO (F.C.V. 315|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 1º de noviembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 35594 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de AZAIR CASAL DE LEON (F. C. V. 296|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Canelones, 11 de octubre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34609 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO ABONDIO MARTINEZ MEDINA (F. C. V. 286|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 11 de octubre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34610 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL DIONISIO o DIONICIO MARTINEZ ETCHETTO (F. C. V. 305| 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 20 de octubre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34611 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE OSVALDO NUÑEZ (F. C. V. 279|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Canelones 23 de setiembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34612 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ADORACION ESTEFAN (F. C. V. 224|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 30 de agosto de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 25788 Oct.18-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA MARTINEZ PEREZ (F. C. V. 298/88), emplazándose a los interesados por el término de noventa(90) días y especialmente a los herederos Danubio Cabrera Martínez y Oscar Dalmiro Cabrera Castro, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que los represente y acepte la herencia bajo beneficio de inventario. — Canelones, 20 de octubre de 1988. — Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 7.500,00 30|pub. 31991 Oct.28-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS MARIO BERRIOLO BONINO y MARIA TERESA GUARINI de BERRIOLO. (Ficha B. Nº 439|88). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 17 de noviembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 36272 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BALSEIRO PAZ (Ficha B. número 471|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Las Piedras, 21 de noviembre de 1988. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 36271 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON ODOLFO o ADOLFO o JULIO NANIZ TRIAS (Ficha B|423|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 7 de noviembre de 1988. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 36270 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA UBALDA ESTEVEZ GOMEZ de SANCHEZ (Ficha B. Nº 453|88), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 17 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 36267 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de SECUNDINO FURTADO ROCHA (Ficha B. número 409|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras. 26 de octubre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 36266 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUELA ANGELICA LAGARRETA o LAGARRETTA ALVAREZ y CARMELO DIONISIO FRANCO BARCELO (Ficha B. 403|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras 28 de octubre de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 36265 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO RAMON MANGONI CASAS (Ficha B. 447|88), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 17 de noviembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 36528 Dic 1º-v.dic.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY MARIA YANCOVSKY SHENTZ de YURGENS (Ficha B. 289|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras 2 de setiembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34623 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando. dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS ESTHER ACOSTA de PIRIZ (Fichá 361|B|1989). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 4 de 1988. — Esc. Herminia Sacchi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35663 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras. dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON CIOCCA MORETTI (Ficha B. 391|88). cittándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Las Piedras. 21 de octubre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34618 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO MOREIRA ODEIZOLA (Ficha B. 405|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Las Piedras, 25 de octubre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34621 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ARTURO OGANDO BLANCO (Ficha B. 329|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 30 de setiembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35250 Nv.22-v.dc.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIAN BAPTISTA DELFANTE (Ficha B. 353|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras 30 de setiembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35249 Nv.22-v.dc.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ALCADIA LOPEZ DE LOS SANTOS (Ficha B. 401|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 28 de octubre de 1988. — Blanca Casanova Loreto Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35246 Nv.22-v.dc.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de ELISA CORSO TRUJILLO (Ficha B. 399|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 26 de octubre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35244 Nv.22-v.dc.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO DIOTTI FONTANONE (Ficha B. 415 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 26 de octubre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35243 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA REDON DIAZ (Ficha B. 417|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 28 de octubre de 1988. — Blanca Casanova Loreto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35242 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDO ZOILO CAMEJO ACOSTA (Ficha B. 287|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Las Piedras 2 de setiembre de 1988 — Escribano Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35240 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de LUISA DOMINGUEZ de MATHIAS (Ficha B. 425|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Las Piedras 28 de octubre de 1988. — Blanca Casanova Loreto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35252 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Pie-

dras, dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO PRIMO CORUJO GUTIERREZ (Ficha B. 414|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 30 de setiembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000:00 10|pub. 36264 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de SARA BLANCO de SCOTTO (Ficha B. Nº 504 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 17 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 36268 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO STRAMARE COPPE (Ficha B. 496 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 17 de noviembre de 1988 — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 36269 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE CASAL SIXTO (Ficha B. 458|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 28 de octubre de 1988. — Blanca Casanova Loreto Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35245 Nv.22-v.dc.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO RAMON SILVA SILVA (Ficha B. 448|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 17 de octubre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35247 Nv.22-v.dc.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS HECTOR ROVEGNO CARRETO (Ficha B 420|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 26 de octubre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35248 Nv.22-v.dc.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de LAZARO JUAN o LAZARO JUAN FRANCISCO FIRPO PARODI (Ficha B. 442|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 26 de octubre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35251 Nv.22-v.dc.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS ANTONIO FLORENTINO RONZZONI o RONZONI CASSINA o CASINA (Ficha B. 366|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras 14 de setiembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35253 Nv.22-v.dc.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de LAZARO ACOSTA o LAZARO RODRIGUEZ o LAZARO RODRIGUEZ o LAZARO ACOSTA ACOSTA (Ficha B. Nº 494|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 8 de noviembre de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35254 Nv.22-v.dc.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ARTEMIO ESCOLASTICO MENDEZ y ABEL FREDDY MENDEZ GOMEZ (Ficha B. 438|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 28 de octubre de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35255 Nv.22-v.dc.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ATTILIO o ATILIO ARMERINO CIRIO (Ficha B. 362|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 14 de setiembre de 1988. — Escribano Horacio H. Granero, Actuario Adjunto
1) N$ 2.000,00 10|pub. 31676 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de FERMINA BARRACO de ALVAREZ (Ficha B. 464|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 28 de octubre de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34473 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de IRIS ESTEBAN BACAREZZA HERNANDEZ (Ficha B. 224|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 26 de octubre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34619 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA o ALEJA PAEZ COCINO (Ficha B. 468|85), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Las Piedras, 26 de octubre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34620 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de VICTORINO o VICTORIANO RAVERA o RABERA GARCIA (Ficha B. 328|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Las Piedras, 30 de setiembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34622 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA LILIAN CORDERO BORBA (Ficha B. 252|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 2 de setiembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Ajunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34624 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ROURO SANTIAGO RIZZO BACCINO (Ficha B. 440/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras. 28 de octubre de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 34803 Nov.18-v.dic.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO SEGUNDO o SEGUNDINO PERDOMO MARTINEZ (Ficha 355|B|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 4 de octubre de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35180 Nv.22-v.dc 5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO NELSON ROMERO FIGUEREDO (Ficha 365|B|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 11 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35179 Nv.22-v.dc.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ACOSTA GARRIDO (Ficha 359|B|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Pando, octubre 7 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34213 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de DIONISIA EVORA VENTURA y GERONIMO MANUEL NOVA FALERO (Ficha 419|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 4 de 1988. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34214 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de LIBORIO PEREZ UMPIERREZ (Ficha 395|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 25 de 1988. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34207 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES MADERA RODRIGUEZ (Ficha 448|B año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 11 de 1988. — Escribana Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35671 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RUBEN REBOLEDO AGUILAR (Ficha 372|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 7 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35664 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA CLOTILDE MARQUEZ (Ficha 373|B|1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 7 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35665 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MAURO PERDOMO MARTINEZ (Ficha 438|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 4 de 1988. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35666 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de TERESITA MIRTA BETANCOR MARTINEZ o BETANCOR MARTINEZ de GONZALEZ (Ficha B. 424|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando 28 de octubre de 1988. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.00.00 10|pub. 34208 Nv.15-v.nv.28.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON o RAMAO GERVASIO GONCALVEZ o GONZALEZ (Ficha 612/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, noviembre 10 de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 36151 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de PEREZ FREITAS, DIRCEO (Ficha 549/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para qu comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 20 de octubre de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 36155 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de BONIFACIO CRISPIN REYES RODRIGUEZ (Ficha Nº 464/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 1º de noviembre de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 36157 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de las sucesiones de TISCORNIA AMORIN, BOLIVAR LORENZO y AMESTOY OYARZABAL, CORINA (Fa. 560/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 20 de octubre de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 36154 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de NELSON ECHAVE SILVA o DA SILVA "Sucesión" (Ficha Letra B. No. 553,88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de octubre de 1988. — Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34757 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de PLACIDO CORREA GOMEZ (Ficha B. Nº 616|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Melo 8 de noviembre de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35184 Nv.22.v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARA BICA SOSA o CLARA BICA de ALVAREZ, (Ficha B. Nº 614, año 88) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de noviembre de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.500.00 10|pub. 35186 Nv.22.v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ABILIO CASTRO SORIA (Ficha letra B. Nº 283|88) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de noviembre de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35192 Nv.22.v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la apertura judicial de la sucesión de FROILAN VILA MONTIEL o FLOILAN VILA MONTIEL (Ficha B.|417|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante el Juzgado. — Melo, 7 de setiembre de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33803 Nov.14-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de las sucesiones de SEBASTIAN FABIAN MARTINEZ y ANTONIA REYES ALONSO (Letra B. Ficha Nº 296 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 3 de noviembre de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35185 Nov.22.v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertutra de la sucesión de ALBERTO GREGORIO GALLO SILVERA o SILVEIRA, "Sucesión" (Ficha Letra B No. 265|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de octubre de 1988. — Escribano Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 34756 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELLA CARDOZO ELIDA BASILISA (Ficha B. Nº 219|88) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. 28 de setiembre de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34246 Nv.15.v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DIOMEDES RODRIGUEZ CLAVIJO (Ficha 288/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, noviembre 1º de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 34758 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANITA ANDREA SANTOS MONTIEL, "Sucesión" (Ficha B. número 88/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de octubre de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 36156 Nov.28-v.dic.9.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERICO OMAR REYES FAJARDO (Ficha B|228|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, noviembre 8 de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36261 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO JOSE OVIEDO GENEZ (Ficha B|221|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, noviembre 8 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 3 600.00 10|pub. 36260 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de HILIBERTO PABLO COPES UNDARZON (Ficha B|22|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, noviembre 14 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 36348 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL REINA o ISABEL REGINA GODOY GENES de QUINTANA (Ficha B|198|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, octubre 4 de 1988. — Escribana Martha Loreley Fernández Scuoteguazza Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34424 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES ALBERTO QUINTANA TORRES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, noviembre 3 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 34549 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de NELSO BADIN MAINO (Ficha B|211|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, octubre 18 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34423 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ONILDO MILTON CARRO BERTALOT (Ficha B|213|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, octubre 26 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34422 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO LOPEZ CECILIA (Ficha B|191|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, setiembre 28 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 30306 Oct.19-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ARMAND PILON (Ficha B|137|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, agosto 11 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35588 Nov.24.v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA FELIPA o FELIPA MARTINA LARROSA de ARMANI (Ficha B|234|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, noviembre 15 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35587 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS EUCLIDES SENONE ARISTOY (Ficha B|233|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, noviembre 15 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35586 Nov.24.v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de EDISON FERNANDO BARRETTO VERA (Ficha B|222|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, noviembre 8 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35585 Nov.24.v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO MADDALENA MARZULLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, setiembre 20 de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35584 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PALQUE de JOURDAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 25 de octubre de 1988. — Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34421 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ESTHER FONTANA (Fa. 382|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 26 de octubre de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 33911 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de HODALIA RENEE LARRAMA (Fa. 335|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se tramita por auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 15 de setiembre de 1988. — Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
1) (R. 20|4|55) 10|pub. 45781 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS VICO ROVETTA (Ficha 386|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 28 de octubre de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1 500.00 10|pub. 34249 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES o ALSIDES DANIEL MAYDANA (Fa. 379|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 21 de octubre de 1988 — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34025 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de JUSTO JESUS ALZA BAZAN y de ISOLINA NICOLASA GUINOVART o GUINOVAR de ALZA (Fa. 387|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo 31 de octubre de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34250 Nv.15-v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN TORRES DE PARODI o CARMEN FELISA TORRES o CARMEN FELICIANA TORRES (Fa. 366|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 31 de octubre de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35265 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de OBDULIA MARIA BANCHERO de RAFFO (Fa. 370|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 17 de octubre de 1988. — Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35266 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA CARMEN BOUSOM o BOUSON CHIPOLINI (Fa. 394|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 7 de noviembre de 1988. — Escribano Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
1) N $1.500.00 10|pub. 35267 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FELIX CAPELLINO MALLADA (Fa. 388|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 28 de octubre de 1988. — Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35268 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de CRUZ MOREIRA MORANZONI (Ficha 409/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 15 de noviembre de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 36420 Nov.29-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA NIEVES BIDEGARAY de CECILIA (Ficha C. Nº 250 año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de noviembre de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 36281 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO GARCIA POUSO (Ficha C. Nº 242, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de noviembre de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 36282 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA ELIZABETH TULON MEDINA y CARLOS EMETERIO TULON GARCIA (Ficha C. Nº 222 año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de octubre de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35543 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA MARY LUCIA COLLETTE GIUSIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. número 244 año 1988). — Rosario 7 de noviembre de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35544 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA QUINCKE de CORUJO (Ficha C. Nº 245 año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de noviembre de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35545 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN FERNANDO ALLES FAVRE (Ficha C. Nº 217 año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de octubre de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35640 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA TARAMBURELLI de GONNET (Ficha C. Nº 221 año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 13 de octubre de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35650 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR HUGO ARCE ARTOLA (Ficha C. Nº 393, año 1987), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 31 de agosto de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 36542 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO ISAIAS MARTINEZ PEREZ (Ficha C. Nº 252, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de noviembre de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 36643 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELINA SILVIA GAY CHAUVIE de RIVOIR y FEDERICO RIVOIR DAVID o RIVOIRE DAVID (Ficha C. Nº 253, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de noviembre de 1988. — Julio Abelenda Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 36644 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de RENEE CIRILA BENITEZ RODAS y RAMONA RODAS COLLAZO (Ficha C. Nº 255 año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de noviembre de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 36645 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA DELGADO LLUVIERA de KARLEN. (Ficha C. No. 232 Año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de octubre de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 34592 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA AMALIA SCHOLDERLE de IAHN, (Ficha C. No. 206 Año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de setiembre de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 34593 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de LACABA o LACAVA y MARGARITA LLANES LACABA o LACAVA, (Ficha C. No. 234 Año 1988), JULIA LIBORIA LACABA o LACAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Rosario, 25 de octubre de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 34594 Nov.17-v.nov.30.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUCIANO COUTO RODRIGUEZ (F. B. 51/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, abril 25 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 36389 Nov.29-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA FERNANDEZ de FERNANDEZ o JUANA FERNANDEZ CASTRO de FERNANDEZ (Ficha B. Nº 264|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, diciembre 31 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35194 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SIXTO VIDALIN BALDEZ y BRIGIDA ROBATTO SOSA (Ficha B. 29288) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Durazno, 20 de octubre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35193 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PINTO AREVALO (Ficha B. 324|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Durazno, 10 de noviembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub 36652 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCOS ANTUNEZ GODOY (Ficha B 326|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Durazno, 11 de noviembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 36653 Dic.1º-v.dic.14.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO HORACIO SANCHEZ (Ficha B. 195|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días ,a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 27 de octubre de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35549 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de LORENZA CABRERA RODRIGUEZ (Ficha B. 218|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 23 de noviembre de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub 36668 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instncia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES PROVENZE o PROVENZA o PROVENZZA MOREITA DE MATONTE, (Ficha B 191|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 24 de octubre de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 34599 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ARCANGEL PEREZ PROVENZA o PROVENZAZA de BARRAGAN. "Sucesión" (Ficha B. 95|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 1º de julio de 1988. — Sara Garrone, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34202 Nv.15-v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GAYDERCH GASESTROVA o GACESTROVA o GAZESTROVA (Ficha B. 186|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 24 de octubre de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34205 Nv.15-v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO o LUIS ALBERTO MARQUEZ LUNA (Ficha B. 197|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 31 de octubre de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34204 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instncia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANTONIO AMBROSIO FERNANDEZ RECUERO, (Ficha B 131|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 23 de agosto de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 34475 Nov.17-v.nov.30.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de CONO LAITANO BIA (F. B. Nº 489/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 16 de agosto de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 36405 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO VALDEZ MARTINEZ (F. B. Nº 795|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 31 de octubre de 1988. — Teresita Etcheverría de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34945 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO ALBERTO CARRQUIRY MUJICA (F. B. 833|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 4 de noviembre de 1988. — Esc. T. Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34429 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de VIAZZO TORTEROLA, GUALBERTO GUMERSINDO (F. B. Nº 791|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 31 de octubre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35539 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ORENCIO ELADIO LIMA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 8 de agosto de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35540 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA EUGENIA ONETO u JNETTO LUCIARDO u ONETO de RODRIGUEZ (F. B. Nº 789|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 30 de setiembre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34943 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ABEL MARIA LOPEZ PEREZ (F.B. Nº 507|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida 23 de agosto de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34940 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ALVARO RAMON BUZON, (F. B. Nº 75.|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 30 de setiembre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34941 Nv.21-v.dc.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesion de ANTONIA FABRICIO METTETIERI o METETIERI de QUINTANA (F. 738/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, octubre 31 de 1988. — Miguel G. Senattore Escribano, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 34926 Dic.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de CORNELIO MARTINEZ MARTINEZ (F. B. Nº 520|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 8 de agosto de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 33897 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ANDREA ALBA BRENDA MARTINEZ MAQUIOLI o MARTINEZ de COCCHI (F. B. Nº 793|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 26 de octubre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 33895 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO SALUSTIANO o SALUSTIANO ALFREDO BACCI RUNCO (F. B. Nº 773|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 18 de octubre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 33896 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de GUMERSINDO BONILLA SANCHEZ y de JUAN BAUTISTA BONILLA MESA (F. 574/88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, octubre 17 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 34927 Nov.21-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO BIDEGAIN PEREZ (F.B. Nº 752|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida 26 de octubre de 1988. — Teresita Etcheberry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36311 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARTINEZ MIRANDA (F. B. Nº 30|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 26 de octubre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 33898 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FURIATTI CASELLA (F. B. Nº 770|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 31 de octubre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 35514 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA o BLANCA ALEJANDRINA GORDANO o GORDANO BENITEZ de LUZARDO (F. B. Nº 604|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 2 de setiembre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 34430 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de BENAJAMINA BALBINA LOPEZ DE LEON o LOPEZ de MOVACEL (F. B. Nº 780 bis año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida 7 de noviembre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 34944 Nov.21-v.dic.2.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO BRINDISI ARRICO, (Fa. 310|988) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 7 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34578 Nov.17-v.nov.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA CRISTINA MORATORIO ALSINA de ROCA ESTEVEZ o ESTEVES (Fa. B. 416 año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 3 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35565 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión PEDRO BORGES MARTINEZ (Fa. 417|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 3 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35566 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión LUIS MARIA DOLORES CASAS GUERRA o DOLORES LUIS CASAS GUERRA (437|988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de noviembre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35567 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTEFANA PROTOMARTA CARROSIO (Fa. E|406|88) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de octubre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35568 Nv.24-v.dc.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO MARTINEZ HERNANDEZ, (Fa. 316|88) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de setiembre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35569 Nv.24-v.dc.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GILBERTO CAMOIRAN GIUDICI (Fa. B. 403|88) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de octubre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35570 Nv.24-v.dc.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de WALDEMAR GARCIA ROMERO y de ILDA GARCIA ROMERO (Fa. B. 385|88) citándose a los herederos, acreedoers y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de octubre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35571 Nv.24-v.dc.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLARO ANGEL LOMBARDO BERRA o BERRO, (Fa. B. 415|988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 3 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34579 Nov.17v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ESTHER AGESTA o AGESTA MIRABAL de UMPIERREZ (Fa. B. 396|988) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de octubre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34580 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CRISPIN ERADIO MARTIRENA y "Testamentaria" de HILARIA LEOPOLDINA LARROSA GARCIA, (Fa. 363|988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 30 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34581 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMILCAR WUILSON ROMERO TELLAGORRY, (Fa. B. 359|988) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de octubre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34582 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DELIA HERNANDEZ BONILLA (a. 368|988) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 30 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34583 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO HERNANDEZ GARCIA (Fa. B. Nº 407|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 24 de octubre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.600.00 10|pub. 34101 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTOR HUGO CORRALES BARRETO (Ficha Nº 354|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 30 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34103 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEOPOLDINA WENCESLADA FERNANDEZ DEL PUERTO (Fa. B. 377|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de octubre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34104 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN PEREIRA MODINO de ROSANO (Ficha B. 378|88) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 24 de octubre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34105 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUVENAL LEGUIZAMON (Fa. B. 387|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de octubre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34106 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SALUSTIANO LARROSA (Fa. 539|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 3 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34109 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ESTHER o MARIA ESTHER CALIXTA LARROSA FERNANDEZ o LARROSA FERNANDEZ de GUADALUPE (Fa. B. 404|88) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de octubre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34110 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALICIA LEOPOLDINA o DEOPOLDINA PEREZ HERNANDEZ, (Fa. B. 393|988) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de octubre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34576 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BALTASAR NORBERTO TOURNE SANCHEZ dores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas setiembre 30 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34577 Nov.17-v.nov.30.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de TRINIDAD PEREZ MARRERO (Ficha 787/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 31 de octubre de 1988. — María de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 36430 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO CRISOLOGO ARRUA, GILA CABRERA SOSA de ARRUA y HEBERT DALMIRO ARRUA CABRERA, "Sucesiones" (Ficha 815/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de noviembre de 1988. — María de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 36429 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de ARTURO EUSTAQUIO CIRILO BONILLA PEREIRA o ARTURO BONILLA y de DOMINGA RAMONA DE LOS SANTOS SAN MARTIN o DE LOS SANTOS de BONILLA (Ficha 727/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 10 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 36428 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de ISABELINO TOMAS GUTIERREZ CASTRO y de CAROLINA TERESA DELGADO PASCAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 24 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 36427 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA MAIDANA de DE LEON, AIDA y DE LEON MIRET, JULIO GUILLERMO, "Sucesión" (Ficha 755/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 25 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 36426 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesion de GRAÑA FERNANDEZ CHAVEZ, CRESPINIANA HILARIONA, "Sucesión" (Ficha 655/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 25 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 36425 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ISAAC BALLARDO o BAYARDO NUÑEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de noviembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 36424 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ANIBAL POCH (Ficha 827/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, octubre 31 de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 6.000.00 30/pub. 36434 Nov.29-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO APOLINARIO PEÑA GUERRA (Ficha 601/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 11 de noviembre de 1988. — María de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 36257 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de GIMENEZ, EULALIO (Ficha Nº 811/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 7 de noviembre de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 36256 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de GONZALEZ LOPEZ, JUAN y ACOSTA de GONZALEZ, EMILIA (Ficha Nº 809/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 7 de noviembre de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 36255 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER SILVA ACOSTA (Ficha 687|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 23 de octubre de 1988 — Esc. Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35359 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CARABALLO ACOSTA TIMOTEO RAYMUNDO (Ficha 709|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 10 de noviembre de 1988. — Esc. Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35360 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DAMASO ARAUJO (libro 12, folio 568 Nº 568), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35369 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO FERNANDEZ FERNANDEZ (Ficha 735|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 5 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 32119 Oct.31-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEPH, YUK FUNG TING (Ficha 739|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, octubre 7 de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 31481 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancai en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA CHOPITEA MOSS o NELIDA CHOPITEA de RODRIGUEZ ETCHETO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 24 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 33703 Nov.10-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS VICENTE CABRERA CABRERA (Ficha 767|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36792 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesion de WILMA ANGELICA PIRIZ PEREIRA (Ficha 813|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 17 de noviembre de 1988. — Mº de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 36794 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de las sucesiones de OLAYA o MERCEDES SILVA CABRERA o SILVA de ACUÑA, TIBURCIO ESTANISLAO ACUÑA ALVAREZ y FLORENCIO ACUÑA SILVA autos (Ficha 621|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 22 de setiembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35661 Nv.24.v.dc.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL LAGRESA MARTINEZ (Ficha 549|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 12 de noviembre de 1987. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 32094 Nov.10-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MAURICIO LEOVIGILDO (Ficha 562/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 28 de julio de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 34095 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de ALFARO CORREA, HOMERO ISABELINO y OCAMPO o OCAMPOS CLAVIJO, JUSTINA (Ficha 608|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 31 de agosto de 1988. — Esc. Lilian Corbo, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 36793 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de HONORIO CASTRO PERERA y SANTELLAN MOREIRA BLANCA, CASTRO SANTELLAN, LUIS ALBERTO (Ficha 476/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 36262 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MAIDANA (Ficha B. 390/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de mayo de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 34226 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO OTERO FRIZZI (Ficha 650/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 28 de setiembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 34234 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de HERNANDEZ, DARIO FRANCISCO (Ficha No. 252|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 17 de noviembre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35372 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de LEONARDO GUERRA DE LEON y AURORA SILVINA FIGUEROA ROJAS (Ficha 788|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 13 de octubre de 1988. — Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35368 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de VALERIO ERNESTO o VALERIO CABRERA TEJERA (Ficha 470|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 5 de agosto de 1988. — Esc. Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35662 Nv.24-v.dc.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL BRUNO SAROBA ACOSTA (Ficha 538|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 5 de agosto de 1988. — Esc. Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35660 Nv.24-v.dc.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de JUANA NORFIRA SILVEIRA de GONZALEZ, (Ficha 752|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 24 de octubre de 1988. — Esc. Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35659 Nv.24-v.dc.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de JESUS MARIA GARCIA PLADA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 10 de octubre de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35651 Nv.24-v.dc.7.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BARCIA SASSANO de CHIRIFF MARIA AIDA CAROLINA (Fa. B|711|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 21 de octubre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35024 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tusno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de TRAVIESO CALLORDA de SIRI, MARIA CELIA, SIRI PEROSIO, CLAUDIO MAURICIO y SIRI TRAVIESO de GOMEZ, JULIA MARTA (Ficha B|197|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 18 de agosto de 1988. — Esc. Hilda Teixeira, *Actuaria*.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35025 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de NILO SAWCZUC o SAVCHUK y NINA o ANTONIA SZWED o SUEDO VIVCHARUK (Fa. B|687|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 24 de octubre de 1988. — Escribana Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35026 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesion de TORTORELLA CROVETTO DE BERGALLO, JOSEFINA RAQUEL (Ficha B. 737/88), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 8 de noviembre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 36444 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA VIOLANTE JESUS SPOSITO de ETCHECOPAR (Ficha B. 739/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 10 de noviembre de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 36443 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CULELA D'ANDREA, JULIO CESAR (Ficha B. 729/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 8 de noviembre de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 36442 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ELVIRA RUFF KRENZ de KAUTZ (Ficha B. 743/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 10 de noviembre de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 36441 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ALVAREZ ECHEVEST, HORACIO ALBERTO (Ficha B. 713/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 21 de octubre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 36439 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ROLLA GRILLO de PERONI, JACINTA ERNESTA o JACINTA ERNESTINA Fa. B|109|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 21 de octubre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35027 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de NIZ MIGNONE. CLEMENTE (Fa. B|683|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 29 de setiembre de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35040 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de WILLAN o WILLIAM RIVAS DA CUNDA (Fa. B|701|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 17 de octubre de 1988. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35038 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ORDOÑEZ TARRIO (Fa. B|723|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 27 de *octubre de 1988*. — *Esc.* Raquel M. Torres. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1 500 00 10|pub. 35036 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN KACHECHKA SOKOLIK o ESTEBAN KACHECHCA SKOLI, (Fa. B|719|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 25 de octubre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 34558 Nov.17-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CACERES de POGGIO DELIA (Ficha B. 660|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 24 de octubre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35037 Nv.21-v.dc.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ALZUGARAY GONZALEZ, GENARO DIONISIO (Ficha B. 644|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 18 de octubre de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35041 Nv.21-v.dc.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BECEIRO COLLARE, DEMOCRITO (Ficha B. 686/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 15 de noviembre de 1988. — Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 36440 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO ESTEBAN TORRES, JULIAN TORRES y CIRILA TORRES de ALANIS (Ficha B. 372|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 26 de octubre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35033 Nv.21-v.dc.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandu, dispuso la apertura de la sucesión de SIMPSON LAWLOR de PARIETTI, ELENA, "Sucesión" (Ficha B. 684/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 15 de noviembre de 1988. — Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 36399 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de VALENTIN SANIN TALIMENKO y ANA o ANITA MILSEV o MILZEV o AGAFIA MILTZEV SAFONOV de SANIN, "Sucesiones" (Ficha B. 634/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 6 de octubre de 1988. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 36400 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de HIDALGO MUÑOZ, MAURICIO "Sucesión" (Ficha B. 404|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 3 de junio de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35021 Nv.21-v.dc.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de CONDE de NUÑEZ, MARIA ANGELICA y NUÑEZ CONDE, NELSON ISRAEL "Sucesiones" (B. 80|1987) citándose a herederos, *acreedores y* demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus de-

rechos. — Paysandú, 12 de mayo de 1987. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35022 Nv.21-v.dc.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, QUEZ SOFIA, GUILLERMO PROSPERO "Suceqcez SOFIA, GUILLERMO PROSPERO "Sucesión" (Ficha B. 598|1988) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 16 de setiembre de 1988. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35023 Nv.21-v.dc.2.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL NUÑEZ FERREIRA (Ficha Letra B. Nº 106/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 1º de noviembre de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 36392 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA TOMASA BIAVASCHI de DEMASI o DELIA TOMASA BIAVASCHI de DEMASSI (Ficha Letra B. Nº 125/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 21 de noviembre de 1988. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 36393 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE OVIEDO; ANGEL GUALBERTO OVIEDO o ANGEL GUALBERTO OVIEDO MARTINEZ; BLANCA LILIA OVIEDO o BLANCA LILIA OVIEDO MARTINEZ y DIAMANTINA MARTINEZ de OVIEDO (Ficha Letra B. Nº 128|1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 1º de noviembre de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 2.500.00 10|pub. 35182 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO JLAKIN o JLEAKIN o JLIAKIN TRETIACOVA o PABLO JLAKIN TRETIACOVA (Ficha Letra B. número 108|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 21 de octubre de 1987. — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34427 Nv.16-v.nv.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ARIEL COYANT o ARIEL o ARIEL EVARISTO COYANT BORROA o BERRO (Ficha letra B. Nº 111|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 28 de octubre de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35537 Nv.24-v.dc.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA VICTORIA TONELLI BALSEIRO y ROMILDA TONELLI BALSEIRO (Ficha Letra B. Nº 94|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 22 de setiembre de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 31469 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX CABRERA (Ficha letra B. Nº 121|1988) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Fray Bentos, 28 de octubre de 1988. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 2 000 00 10|pub. 34953 Nv.21-v.dc.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BARDIER PERE o JUAN JOSE PABLO BARDIER PERE (Ficha letra B. Nº 127|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 3 de noviembre de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 2 000 00 10|pub. 34954 Nv.21-v.dc.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de BENITEZ o BENITES, CARLOS MARIA (Sucesión F.B. 62|1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, noviembre 7 de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34912 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de BARROS, ANTENOR (Sucesión F. B. 60|1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young 19 de octubre de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34913 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de CURBELO RAMIREZ, LUIS ORACIO u HORACIO, "Sucesión" (F. B|61|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus deerchos, ante ta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, noviembre 7 de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 34555 Nov.17-v.nov.30.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS ABIMORAD GONZALEZ (Ficha B. 219|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera 27 de setiembre de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35579 Nv.24-v.dc.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO VALENTE (Ficha B. 202|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 16 de setiembre de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35049 Nv.21-v.dc.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA NUÑEZ de BUENO. (Ficha B. 244|988) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera 19 de octubre de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35050 Nv.21-v.dc.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE EMILIO ARMAND UGON INDART (Ficha B. 266|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 26 de octubre de 1988. — Esc. Ana Lil. Iramendi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 36669 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CONTRERA GODOY o JOSE CONTRERAS GODOY (Ficha B. 223|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 6 de octubre de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34282 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de GENOVEVA BLANCA MOREIRA PAZ (B. 314|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera. 6 de octubre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35047 Nv.21-v.nc.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de SULMA CABRERA CORREA (B. 319|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 14 de octubre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35048 Nv.21-v.dc.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIO HERMOGENES MELO UMPIERREZ y LEONIDAS VETTORELLO o LEONIDAS VITTORELLO de MELLO NUÑEZ o LEONIDAS VITTORELLO de MELLO (290|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 21 de setiembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34281 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ARLINDA FLOR ESCOT (B. 317|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 7 de octubre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35046 Nv.21-v.dc.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO LANDO FERNANDEZ, (B. 355|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 3 de noviembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 34600 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura, de la sucesión de JOSE FEIJO (B. 360|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera 4 de noviembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserra, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34601 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS SCARAFFUNI o SCARAFFONI GONZALEZ (B. 198|986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Rivera, 3 de noviembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserra, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34602 Nov.17-v.nov.30.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de SEQUEIRA, FRANCISCO COSME (F. Nº 171|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha 15 setiembre de 1988. — Esc. Blanca Enrique Molina Olid Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34564 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO

RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha Nº 253|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de setiembre de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid. Escribana Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36086 Nv.25-v.dc.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BERTONE GRANA (F. 325/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 16 de noviembre de 1988. — María C. de Salterain, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 36407 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos caratulados: ARAUJO, EUGENIO y GALIANO GONZALEZ, MARIA BENIGNA (F. Nº 203/86), "Sucesiones", se cita, llama y emplaza por un plazo de noventa días para que comparezca ante este Juzgado a Liria Iris Araújo Galiano de Sponton, a manifestar si acepta o repudia la herencia de los causantes de autos, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes. — Rocha, 26 de octubre de 1988. — Esc. María C. de Salterain, Escribana.
1) N$ 7.500.00 30/pub. 36410 Nov.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN GREGORIO TEMBONI y HORMANDINA u ORMANDINA SANTOS de TEMBONI (Ficha Nº 279|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de setiembre de 1988. — María C. de Salterain, Escribana.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 36087 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de CIRILO VITANCURT o VINTANCURT BARRIOS (Ficha Nº 293|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 20 de octubre de 1988. — Esc. María C. de Salterain Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34563 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA NELLYS ROCHA SENA (F. Nº 297|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha 20 de octubre de 1988. — María C. de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34561 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO PEREZ DUTRA (F. Nº 344|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 26 de octubre de 1988. — María C. de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34562 Nov.17-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de FLORENCIO RUFINO TECHERA y de PETRONA PEREYRA DE TECHERA. "Sucesión" (Ficha 336/86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 18 de noviembre de 1986. — Alejandro Fiedler, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 36408 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha dispuso la apertura de la sucesión de FLOR DE NIEVES SANTOS o FLOR SANTOS o FLOR SANTOS de MARTINEZ o FLOR DE NIEVES SANTOS de MARTINEZ o NIEVES SANTOS o NIEVES SANTOS de MARTINEZ (F. 366|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 15 de noviembre de 1988. — María C. de Salterain, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 35598 Nv.24-v.dc.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO DELLEPIANE (Ficha 428|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Rocha, diciembre 17 de 1987. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana, Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 168 Oct.25-v.dic.6.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de SELVA GONZALEZ o GONZALEZ de TIRONI (B|929|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 16 de noviembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 36124 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GERONIMO VARELA (B|847|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 11 de octubre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 35513 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de: ANA ESTEVA EMED (B |674|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 2 de setiembre de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 31157 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de SIXTA SANCHEZ GARAYALDE "Sucesión" (B. 404|987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 23 de noviembre de 1987. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35055 Nv.21-v.dc.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS FERREIRA (B. 885|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 27 de octubre de 1988. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35170 Nv.21-v.dc.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de BALTAZAR SILVEIRA BRUN (B. 913|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 8 de noviembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35169 Nv.21-v.dc.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS GIRARDI PONCIO (B. 911|988) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 10 de noviembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35167 Nv.21-v.dc.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de AQUILES PEREIRA DAS NEVES SALVI (B|788|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 31 de octubre de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35433 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA NEREA VANDELLI (B|830|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 1º de noviembre de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35303 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de HELLEN LORDA PINTOS y HERNANDA PINTOS de LORDA (B|818|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 25 de octubre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34358 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO VIRGILIO TEXEIRA MOREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 1º de noviembre de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35168 Nv.21-v.dc.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA ESTHER CALCAGNO GONCALVEZ (B. 834|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 10 de noviembre de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35166 Nv.21-v.dc.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de IRINEO OSUNA (B. 824|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 1º de noviembre de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35115 Nv.21-v.dc.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ANSELMO ROGNONI PROFUMO (B. 822|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 17 de octubre de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35056 Nv.21-v.dc.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto dispuso la apertura de las sucesiones de ATANASIO TEXEIRA NUÑEZ y de JULIA NIEVES NIEVES o JULIA NIEVES de TEXEIRA (B. Nº 698|988). citándise a herederos, acreedores y demás nteresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 2 de setiembre de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35304 Nov.22-v.dic.5.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de FERMIN FUENTES CABRERA y SIXTA DOROTEA FIGUERON BENTANCOR citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 14 de octubre de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado - Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34915 Nv.21-v.dc.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES DOMINGO FERNANDEZ (F. 789|1988), citán-

dose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San Jose, noviembre 14 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 36209 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA MARTINEZ UMPIERREZ (F. 757|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 7 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 36210 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA ELENA GARCIA REYES, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto 7 de octubre de 1986. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado - Actuario, Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34917 Nv.21-v.dc.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MODESTA MONTAÑO de HERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 4 de junio de 1986. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34918 Nv.21-v.dc.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de FERMINA PACHECO CABRAL de GESUALDI (F. 543|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 31 de agosto de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34923 Nv.21-v.dc.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ELEUTERIO RODRIGUEZ CARLINI (F. 767|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 1 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34924 Nv.21-v.dc.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA RAMOS (F. 675|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 1º de noviembre de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34925 Nv.22-v.dc.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de RUMUALDO UMPIERREZ TRAPOLLINI o ROMUALDO UMPIERREZ TRAPOLINI (F. 473|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, setiembre 29 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 32942 Dc.1º-v.dc.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesion de JOSE CARLOS MARTINEZ FRANQUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, agosto 18 de 1986. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 34928 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA GARCIA MACHIN (F. 753/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, octubre 31 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 36368 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de DAMIAN FRANCISCO o FRANCISCO PEREZ ALONZO o ALONSO (F. 651/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, octubre 25 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 36333 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA ESTHER VAZQUEZ INTHAMOUSSU de IGLESIAS (F. 685/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, octubre 19 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 36331 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA OLANDA ROSA GAGLIARDINI ROMANELLI (F. 765/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 7 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 36330 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BERNARDO ROMASO SOSA (F. 761/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, octubre 31 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 36338 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de OMAR RAFAEL CARABATTI BIANGULLO o BIANGULO y de IRMA EVELINA IBARRA VIVAS DE CARABATTI (F. 665/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 7 de octubre de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 36337 Nov.29-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de ILDO SPINELLI DELUCA y de ADELA BERNARDA SOÑORA CARRARA de SPINELLI (F. 666/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, octubre 5 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 36336 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ANSELMA ANTONIA DOTTA MACHIN de SELLANES (F. 662/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, octubre 5 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 36325 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO FAJARDO ARNEJO (F. 778/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 4 de 1988. — Miguel G. Senattore Villero, Escribano, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 36326 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINO FELIX MONTAÑO LEHERNER (F. 534/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, setiembre 9 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 36327 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESPERANZA COUTO PIÑEYRO DE VERA (F. 828|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 16 de 1988. — Esc. Miguel G. Senattore Villero. Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36533 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de ENEMENCIA ANA o NEMENCIA o NEMENSIA o CLEMENCIA o NEMENCIA ANA BENTANCOR de PARRADO o BENTANCOR LOPEZ (Ficha 680/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 13 de octubre de 1988. — Esc. María Jos- Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 36328 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL HERNANDEZ BENTANCOR (F. 748 bis/1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 28 de setiembre de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 36329 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER o DOMINGO WALTER NOYA BACCINO o BASSINO (F. 768/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 4 de 1988. — Miguel G. Senattore Villero, Escribano, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 36332 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA DOLORES CABALLERO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días y, en especial, a Matilde Quintana Caballero, a comparecer en los mismos obrados en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 1071, inciso 2º del C. C. y artículo 1069, incisos 2 y 3 del C.P.C. — San José, octubre 17 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 9.000.00 30/pub. 36344 Nov.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO EULOGIO BRAGA MARTINEZ (F. 702|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, octubre 21 de 1988. — Miguel G. Senatore Villero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34922 Nv.21-v.dc.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dispuso la apertura de la sucesión de IRINEA BRAGA DE LEMOS (F. 528|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 2 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuario Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34921 Nv.21-v.dc.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dispuso la apertura de la sucesión de LEOCADIO CARMELO PEREZ ROMANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 31 de diciembre de 1987. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
1) N$ 2 000.00 10|pub. 34920 Nv.21-v.dc.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA CARMEN MONTAÑO BRACCO (F. 344|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 8 de junio de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34919 Nv.21-v.dc.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA REINA FAJARDO CABRERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, octubre 13 de 1987. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34916 Nv.21-v.dc.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO HERNANDEZ DE LEON o DELEON (F. 716|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 24 de octubre de 1988. — Esc. Miguel G. Senatore Villero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34914 Nv.21-v.dc.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de DACIO PEREZ DE ARMAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, mayo 19 de 1987. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 34929 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO PRUDENCIO FUENTES FIGUERON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, junio 17 de 1987. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 34930 Nov.21-v.dic.2.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO SALVADOR ALAGGIA IMPERIO y de CARMEN SANTA CARRANCIO ALBIGLIANI o AVIGLIANI (Ficha Nº 691 del año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 9 de noviembre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 36414 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA MANTRANA CAMILLE o CAMILE o CAMILLI y de ANTONIA CAMILLE o CAMILE o CAMILLI DE MANTRANA (Ficha Nº 680 del año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 4 de noviembre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 36415 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA RONDAN GIL DE MARTINEZ (Ficha Nº 707 del año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 9 de noviembre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 36412 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL RODRIGUEZ de DIAZ (Ficha Nº 681 del año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 24 de octubre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.800.00 10|pub. 34948 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE NUÑEZ MACHIN (Ficha Nº 629 el año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 24 de octubre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34947 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTA FERMINA ESQUIVEL (Ficha Nº 719 del año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes 9 de noviembre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35076 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CATTANEO ANDREOLE o ANDREOLI o ANDREOLLI o ANDRIOLI (Ficha Nº 692 del año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 27 de octubre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 33783 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO TRANSFIGURACION HARREGUY BARRETO o ARREGUY BARRETO (Ficha Nº 734 del año 1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 17 de noviembre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 36115 Nv.25-v.dc.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instncia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GEREBERNUS o GEREBERN VAN LOMMEL BELMANS, (Ficha No. 663 del Año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 18 de octubre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 34486 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ADORACION SANTOS COMUNALE (Ficha No. 627 del año 1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 6 de octubre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33697 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMINA BLANCA CHOVIAT LOPEZ de SCANZIANI (Ficha No. 678 del año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes 21 de octubre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33698 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA INES DUFOUR SIFREDI (Ficha Nº 355 del año 1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 24 de octubre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 35601 Nv.24-v.dc.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO ANIBAL EUGUI GUERENDIAIN, (Ficha B|172|1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 26 de octubre de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 34571 Nov.17-v.nov.30.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MARCINA YASUIRE F. B. 390/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 18 de noviembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 36287 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA MARQUEZ de CORREA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 11 de noviembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 36286 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS o LUIS JOSE CAMACHO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 21 de noviembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 36285 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO FERREIRA NUÑEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 14 de noviembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 36346 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO FERREIRA DA SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 14 de noviembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 36345 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ZULEMA CARDOZO CORREA de PASTORE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 15 de noviembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35225 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de RUFINO BALLESTEROS y MARIA MARGARITA RODRIGUEZ (Ficha 320|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 11 de octubre de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35198 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia dispuso la apertura de la sucesión de DUDAS de GHISELLINI, ROSALIA, (Ficha 228|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 13 de setiembre de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34634 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de CENA DE CABALLERO, MARIA ESTHER (Ficha 82|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 27 de junio de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 34635 Nov.18-v.dic.1º...

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de NUÑEZ DE MORAES ARAUJO, BASILISIO (Ficha 230|88), citándose a

herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 13 de setiembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 34636 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de las sucesiones de AMADO SOSA o SOSA HERNANDEZ y de ELSA MISQUE de SOSA o ELSA MISQUE o MISQUE ACOSTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, setiembre 1º de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 36352 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA o RAMONA GODOY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 17 de octubre de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 33890 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de don ITUARTE ROJAS, FROILAN (Ficha 602|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 27 de agosto de 1987. — Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 34637 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO BALBUENA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 19 de octubre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 34638 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY CONCEPCION IRIGARAY GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 3 de noviembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 34639 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ENUBERSINO o ENUVERSINO RAMOS POSADA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 19 de octubre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 34640 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de ELVIRA FERNANDEZ PIRIZ de ALOY y REMIGIO ALOY CONDE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 3 de noviembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 34641 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ROSANO o ROSSANO DE MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 27 de octubre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 34642 Nov.18-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de DOS SANTOS GONZALVEZ, DEOLINDO (Ficha B. Nº 368|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 1º de noviembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 34632 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de DA CUNHA DA CUNHA, ELVIA (Ficha 106|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 27 de junio de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 34633 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERNANDEZ (Ficha 314|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 20 de octubre de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Escribano Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 35552 Nv.24-v.dc.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de FLOIRAN CORREA (Ficha 400|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 11 de noviembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 35553 Nv.24-v.dc.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de PREFECTORA RODRIGUEZ de GONZALEZ, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 30 de setiembre de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 35554 Nv.24-v.dc.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA GAMARRA de CARO (Ficha letra B. Nº 248, año 1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 14 de setiembre de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 35555 Nv.24-v.dc.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de URUGUAY ESCOBAR ALLO (Ficha 360|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 9 de noviembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 35556 Nv.24-v.dc.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GERVASIO COITINHO, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó 10 de agosto de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 35557 Nv.24-v.dc.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MARTINEZ PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 9 de noviembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 35558 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: TECHERA TECHERA, HUBER NERIS o NERY "Sucesión" (Ficha B. 516 bis|1985), se insta al señor Hugo Nery Techera Baliero, hijo legítimo del causante para que en el plazo de cuarenta días declare si acepta o repudia la herencia de su padre Neris o Nery Techera Techera. — Tacuarembó, 3 de noviembre de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Escribano Actuario.
1) N$ 4.000,00 15|pub. 35564 Nv.24-v.dc.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de GOBRIEN CASARIEGO SOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, octubre 5 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 36350 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de DELIBERTO BENITO RODRIGUEZ BALADAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, setiembre 9 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 36351 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL RODOLFO o RODOLFO GABITO RAMIREZ de OLGA GABITO MACHADO de ANGEL ESMIR GABITO MACHADO y de JOAQUINA ERLINDA MACHADO SILVERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, agosto 4 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.000,00 10|pub. 36353 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ARAUJO METURA de las sucesiones de ANTONIO ARAUJO MEDEROS y LAURA o LAURA RAIMUNDA o RAYMUNDA L. MEDERO o MEDEROS RAMOS citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — T. y Tres, julio 27 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.000,00 10|pub. 36354 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL PORCIUNCULA o PORCIUNCULA FLEITAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus deerchos. — Treinta y tres, setiembre 20 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 36349 Nov.29-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de HIRLA IRIBURO de HEBERT, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 10 de octubre de 1988. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10/pub. 34771 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO BALSERINI LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 27 de setiembre de 1988. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10/pub. 34770 Nov.18-v.dic.1º

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de CELEDONIA BRUN FERREIRA, de CLEDONIA AMBROSIA o CLEDONIA FERREIRA SILVA y de GERVACIO PROTACIO o PATRICIO BRUN BAUZIL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de noviembre de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 35701 Nv.24-v.dc.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de NELSA MORENO AMONDARAIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, noviembre 10 de

1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 36579 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN VECINO CARDOZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, noviembre 8 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 34887 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA da SILVA CUADRADO de GIÑAR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, abril 20 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 36580 Dic 1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON BARRERA ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, octubre 10 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 34264 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de JUANA BARBOZA, (Fº 960|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, noviembre 8 de 1998. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35428 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de ERLINDA OCAMPO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, noviembre 10 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 35530 Nv.23-v.dc.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORELINO o FLORALINO BONIFACIO GONZALEZ FLEITAS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, especialmente el heredero Aristes González Amaro bajo apercibimiento de designársele a éste curador de bienes que lo represente. — Treinta y Tres, junio 21 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.500.00 30|pub. 32134 Oct.31-v.dic.12.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MALDONADO

Punta Rubia. Décima Sección Judicial de Rocha.

Se hace saber a los siguientes poseedores de boletos de compraventa o sucesores a cualquier título, que habiendo transcurrido el término de cuatro años sin que se haya efectuado el pago de las cuotas adeudadas y transcurrido 15 días de la última publicación del presente, quedarán caducados todos los derechos de los respectivos boletos de venta (Art. 10, Ley 9 099). Solares que corresponden al plano del Agr. Eduardo Alvarez inscripto en Catastro con el No. 1399.

Nombre: Walter González Muniz; Solar: 30; Manzana: 2; Padrón: 477.

Nombre: Leonardo Castellano; Solar: 41; Manzana: 23; Padrón: 146 m|á.

Nombre: Jorge Szyfer Lipowicz; Solares: 23 y 24; Manzana: 48; Padrón: 570 m|á.

Nombre: Francisco Hugo Arijón: 19, 20, 21, 22, 23, 36, 37 y 38.

Nombre: Ana María García Benítez; Solar: 20; Manzana: 64; Padrón 754 m|á.

Saúl y Ricardo Tastás domiciliados en Tacuarembó 1442, Esc. 307, Montevideo.
2) N$ 12.600.00 15|pub. 34666 Nov.17-v.dic.7.

3—Convocatorias Comerciales

PUBLICITARIA GALLARDO S. A.

Señores accionistas: En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 10 de los Estatutos Sociales se informa que existen accionistas que desean vender las acciones que poseen en la sociedad.

Plazo para hacer conocer el interés en la compra: Quince días contados a partir del siguiente a la última publicación. Lugar donde deben presentarse: Montevideo. — El Directorio.
3) N$ 2.610.00 3|pub. 36545 Nov.30-v.dic.2.

SOCIEDAD CRIADORES DE HEREFORD DEL URUGUAY
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los artículos 35, 38 Inc. 1º 39 y 41 de los estatutos sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día lunes 19 de diciembre de 1988, a las 18.30 horas en primera citación y a las 19.30 horas en segunda citación, en el local de Junta Directiva de la Asociación Rural del Uruguay, en el predio del Prado, Lucas Obes 1008, Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

Reforma estatutos sociales. — La Comisión Directiva.
3) N$ 3.420.00 2|pub. 36801 Dc.1º-v.dc.2.

CLERICETTI Y BARRELLA S. A.
43º ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cítase a los señores accionistas para la 43º Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de diciembre de 1988 a la hora 8, en Nicaragua 1467 para tratar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Considerar la memoria anual, el estado de situación al 30 de junio de 1988, el estado de resultados, anexos e informe del Síndico para el ejercicio finalizado en esa fecha.

3º) Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1988|1989.

De acuerdo al artículo 25 de los estatutos sociales, para intervenir en la Asamblea deberán depositar las acciones o certificados bancarios con una anticipación de tres días hábiles respecto a la fecha señalada para la Asamblea.
3) N$ 8.120.00 4|pub. 36665 Dc.1º-v.dc.6.

USINAS COLAGEL S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE USINAS COLAGEL S. A.

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 7 de Diciembre de 1988 a las 17 horas en el local de la calle 25 de Mayo 455 Piso 4 para tratar el siguiente orden del día:

1) Aumento de capital.

2) Designación de dos accionistas para firmar el acta; se comunica a los accionistas que deberán registrar sus acciones por lo menos cinco (5) días antes del día de la Asamblea, pudiendo hacerlo dentro de horas de oficina. — Montevideo.
3) N$ 7.250.00 5|pub 36512 Nov.29-v.dic.5.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE-PAZ SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrán lugar el día 15 de Diciembre de 1988 a las 17.30 horas en el local social de la calle San Ramón Nº 716, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1988.

2º) Remuneración a Directores, Art. 39 de los Estatutos Sociales.

3º) Determinar el número de integrantes del Directorio, (Art. 24 Inc. F).

4º) Elección de Directores y Síndico, titulares y suplentes, (Art. 24 Inc. G).

5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación de tres días hábiles a la fecha de la Asamblea, sus respectivas acciones o certificados bancarios para tener derecho a participar en la misma.

La Asamblea Ordinaria se considerará legalmente constituida con la asistencia de Accionistas que representen el 50 % del capital integrado; no concurriendo ese número se convocará por segunda vez, con igual objeto, a otra Asamblea a celebrarse dentro de los 30 días siguientes de la fijada cualquiera sea el número de accionistas o la proporción de capital representado. — El Directorio.
3) N$ 10.440.00 3|pub. 36667 Dic.1º-v.dic.15.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO
Sección Necrópolis

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. Raúl Pedro Begino Boggiano, Rosa Norma Begino Boggiano, María Del Carmen Dutto Begino y Rosario Elena Dutto Begino, en su calidad de titulares del Sepulcro No. 226 bis del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, noviembre 14 de 1988. — Washington R. Balliva Bruno, Director Servicio de Necrópolis.
4) N$ 7.200.00 10|pub. 34340 Nov.18-v.dic.1º.

Habiéndose presentado ante éste Servicio los Sres. CARLOS ENRIQUE SUAREZ LERENA, MARIA IDOLA LERENA BERRUETA, en su calidad de titulares del nicho Nº 3874 del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición del título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante éste Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, octubre 31 de 1988. — Washington R. Balliva Bruno, Director Sección de Necrópolis.
4) N$ 14.500.00 10|pub. 36481 Nov.29-v.dic.12.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO
Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza No. 4714/980, decreto de Junta de Vecinos número 2763/980, Art. 22, Apdo "C", Nral. 2o., se hace saber que los Sres.: Humberto, Ricardo, María Ilda PETTINARI SARDI; Alberico Mario, Adela L. y María T. PETTINARI LORENZETTI; Juan Cirilo PETTINARI; Luis Osvaldo, Alejandro, Pedro, Roberto, Martha y Laura PETTINARI ROCCA y María Gregoria ROCCA, solicitan título del Nicho N.o 9 del Cementerio de la ciudad de Canelones que figura en su lápida a nombre de Alfredo Pettinari en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación. — (Expte. A. 131.922|88). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera. — Directora de División Registros Municipales. — Martha S. Castelluccio, Subdirectora División Registros Municipales.
4) N$ 4.800.00 30|pub. 31770 Oct.27-v|dc.8.

EDCTO. — Por disposición de la Ordenanza No. 4714/980, decreto de Junta de Vecinos número 2763/980, Art. 22, Apdo. "C" Nral. 2o., se hace saber que las Sras.: Tomasa y María Alicia DELGADO; Reina Violeta; Rosemary Lilián, Liliana Zully, Amabel Susana, Mónica Sandra y María Noel DELGADO YAÑEZ; y Violeta YAÑEZ GONZALEZ, solicitan título del Nicho número 41, Sector C, del Cementerio de la ciudad de Sauce, que figura en su lápida a nombre de María Batista de Delgado, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — (Expte. F. 20.159/83). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera. — Directora División Registros Municipales.
Cabrera, Directora División Registros Municipales.
4) N$ 4.800,00 30|pub. 31769 Oct. 27-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, artículo 22, apartado C, numeral 2º, se hace saber que los señores Toribio, Vicenta Margarita, Josefa, Antonia, Celia y Agapito Martelo Pombo, solicitan título del panteón número 115 del Cementerio de la ciudad de Tala, que figura en su lápida a nombre de Agapito Martelo en razón de carecer de título. En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte. K 12.064|84). — Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 4.200,00 5|pub. 34216 Nov.23-v.nov.29.

---

5 – Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: NEDELCHEV, ESTEBAN c.|ROMANIZ, MARGARITA del ROSARIO (Ficha E. 613|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esteban Nedelchev y doña Margarita del Rosario Romaniz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1988. — Escribana Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 7.000.00 20|pub. 31186 Nov.1o.-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "CALICIOTTI, JORGE TOMAS y MARIA GRACIELA COLUCCI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1149|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Tomás Caliciotti Raimondi y María Graciela Colucci García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 36076 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: RUBIO POGGIO, NORMA ANDREA contra GARCIA LUDUEÑA, OSCAR JAVIER, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 989/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Norma Andrea Rubio Poggio y Oscar Javier García Ludueña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 35093 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PAULA MARTA REBOLEDO c./OSVALDO MAZZIOTTA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 637/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Paula Marta Reboledo y Osvaldo Mazziotta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 35138 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PEREZ CASTILLO, ISMAEL c| BARRERA CALISTRO, MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 733|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ismael Pérez Castillo y María Barrera Calistro; citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1988. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 34411 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: CORTELEZZI SERGIO RUBEN y ANA SOLANGEL FERREYRA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 941|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Ruben Cortelezzi y Ana Solangel Ferreyra citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 32884 Nov.4-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: FABREGAT HECTOR y BRECCIA SONIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 993|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Héctor Osvaldo Fabregat Bracco y Sonia Susana Breccia Guzzo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 33861 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: ODORIZ IGNACIO MARIA con DOLMAN GRACIELA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 919|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ignacio María Odoriz Iguarán y Graciela Dolman Corrado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de octubre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 33276 Nv.8-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: MARCHER ROBERT FERNANDO c| BERTOTTO ALBANA BELGICA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 915|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Robert Fernando Marcher y Albana Bélgica Bertotto citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 33005 Nov.4-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: ARROSPIDE SERGIO ANIBAL c| MOUHAPE MARIA SARAH "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 953|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Aníbal Arrospide y María Sarah Mouhape citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 20 de octubre de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 33004 Nov.4-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ODIOTTI ROBAINA, RODOLFO y CUTI CARASSUS, GRAZIELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 879|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Odiotti Robaina y Graziela Cuti Carassus, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 34886 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "SHEPPARD, PABLO c/DERREGIBUS, DENISSE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 562|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Christian Sheppard Iglesias y Denisse Derrégibus Medina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 33676 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "REYES RIUS GABRIEL y MONTES LENGUAS GRAZIELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|851|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabriel Reyes Rius y Graziela Montes Lenguas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 36114 Nv.25-v.dc.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: LOPEZ HERNANDEZ LADY c.|OTTONELLO LUIS ANTONIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 1110 bis 87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Lady López Hernández y Luis Antonio Ottonello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 27162 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "DZIAUKSZTY c.| VARGAS - Disolución de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Gloria Dziaukszty Oliveira y Carlos Fernando Vargas, Coytinho citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1988 — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 20472 Nvo.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "GARCIA LAMAS, JUAN MIGUEL c| ROMERO, ALBA - Divorcio" (Ficha E. 921|88), se cita, llama y emplaza a

ALBA VIOLETA ROMERO CRAMPET para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de setiembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 33084 Nv.24-v.dc.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: CARREIRO EUGENIO, JUAN CARLOS c|MARY CAMILA MACHADO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E.|713|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Carreiro Eugenio y Mary Camila Machado Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34885 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: FERNANDO ACOSTA c./STELLA MARY FERNANDEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 951/88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Acosta y Stella Mary Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 35238 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: BANFI, JOSE PEDRO c| MARINHO, ELIZABETH "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 1141|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro, Banfi c| ELIZABETH MARINHO, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 35632 Nov.24-v.dic.21

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: VICTOR ARMANDO o AMANDO PEREZ LOPEZ y ALBA ALICIA JARDIN PAPA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1053/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Amando o Armando Pérez López y Alba Alicia Jardín Papa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 35113 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: LLUSSEPPI LORENZO y RODALES MARTA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha E. 1049|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lorenzo Llusseppi De León y Marta Rodales Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub 34153 Nv 15-v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "ARDOGUEIN, GRACIELA ALICIA c/VIANA, WILFREDO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 803|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilfredo Viana y Graciela Alicia Ardoguein, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33617 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: OLIVERA MARIO c| RODRIGUEZ NANCY "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha E 159|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Lorenzo Olivera y Nancy Rodríguez Martínez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33213 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "MARTINEZ FERNANDEZ CARLOS DANIEL y CASAMAYOU GOMEZ, MARTHA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E 789|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Daniel Martínez y Martha Yolanda Casamayou citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 31893 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: RUDEMAR VICENTE FIERRO CABRERA y LUCIA FIDELA VIQUE MASTANDREA o LUCIA FIDELA MONTESDEOCA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. N? 643|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rudemar Vicente Fierro Cabrera y Lucía Fidela Vique Mastandrea o Lucía Fidela Vique Montesdeoca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 31043 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "LANZI IBARBURU, JORGE ISMAEL y RAMON PEREIRA, ANGELA LILIAN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1055|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Ismael Lanzi Ibarburu y Angela Lilián Ramón Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 33655 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: FIELITZ, CARLOS RODOLFO c|MUÑOZ, CELIA MARGARITA "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 675|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Rodolfo Fielitz Gentili y Celia Margarita Muñoz Moltedo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32594 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "VASSALLO, HUGO ANTONIO CARMELO y MORLAN MARIA ESTHER - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1065|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Antonio Carmelo Vassallo Salemme y María Esther Morlan Hernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 36649 Nov.30-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos MOLNAR TRENCSENYI, LIVIA y ANTAL BARAT THEODOR o THEODORE o TEODORO o TIVADAR "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 1047|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Livia Molnar Trencsenyi y Theodore (Teodoro) Tivadar Antal Barat citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33407 Nv.25-v.dc.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: SAPONE ROTAZZI, ORESTES y TOURIÑO DA ROSA, MARIA ELIZABETH, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1007/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orestes Sapone Rotazzi y María Elizabeth Touriño Da Rosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 35097 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: PEREDA y LAUZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 1027|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Pereda González y María Alicia Agueda Lauz Maroño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 32361 Nv.1º-v.nv.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "PUÑALES, ADAUTO y MIREYA BRUN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1035|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adauto Alvaro Puñales Lascano y Mireya Argentina Brun Pelúa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 33695 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "CUBAS ACCIARI, GERARDO Y NORANDO ZEBALLOS, SONIA ESTELA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 943|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Cubas Acciari y Sonia Estela Norando Zeballos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo

de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 33650 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: GOMEZ MIRTA GLADYS c|GONZALEZ HONESIMO ANTONIO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha E|421|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Honésimo Antonio González Sosa y Mirta Gladys Gómez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Motevideo, 26 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 33862 Nov.15-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CAPRARIO SOSA JORGE FERNANDO y MARTINEZ DOLLENARTE, LILLIANA RENEE. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Nº 943|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Fernando Caprario Sosa y Lilliana Renée Martínez Dollenarte citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 33909 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos caratulados: DELL'ACQUA MICHELENA, LUIS A. y ACTIS RADICHI, Ma. DEL CARMEN, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha E 241|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alfredo Dell'Acqua Michelena y María de Carmen Actis Radichi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 24 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 33952 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MACHADO CANARINI, JAVIER FERNANDO y CATALINA JUANA ISEAS ARAMBILLETE "Disolución y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E.|59|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Javier Fernando Machado Canarini y Catalina Juana Iseas Arambillete, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de setiembre de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 34275 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: PEREIRA de CARPANETTI, MARIA DEL CARMEN c| CARPANETTI MARIÑO, LUIS EDUARDO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal y facción de inventario solemne" (L.o E F.o 968 No. 87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Pereira y Luis Eduardo Carpanetti Mariño citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 33251 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos GUARILLA y PAROLO "Disol. y Liquid. Soc. Conyug." (Ficha E|Nº1105|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos JUAN o JUAN MATEC GUARILL AMONTESANTO y LIDIA o LIDIA LUISA LUISA PAROLO, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 36727 Dic.1º-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: BORBA BORBA, DALMIRO y BRITOS RODRIGUEZ, ELIZABETH CRISTINA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E.|929|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dalmiro Borba Borba y Elizabeth Cristina Britos Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32606 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, UYTERHOEVEN CASTIGLIONI, JORGE ELIAS con GALVAN ALBERTI MIRTHA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 731|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Elías Uyterhoeven Castiglioni y Mirtha Galván Alberti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 32371 Nv.1º-v.nv.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GINEL CARLOS y FAIMBERG, REBECA ROSA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E|511|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Ginel y Rebeca Rosa Faimberg o Fainberg, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de agosto de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 36088 Nv.25-v.dc.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GARCIA, ELADIO FERNANDO c| GONZALEZ PETRONA GRISELDA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E 347|74), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eladio Fernando García y Petrona Griselda González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de noviembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 36384 Nov.29-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CARRIQUIRY, JUAN CARLOS e IDOATE MARIA del PILAR "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Ficha E. 315|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Carriquiry y María del Pilar Idoate, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 31355 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: DE LEON MATTOS, MARIA MERCEDES c| GHIAZZA BUGLIOLI, PEDRO MARIO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E 597|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Mercedes de León Mattos y Pedro Mario Ghiazza Buglioli citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 16.800.00 20|pub. 35623 Nov.24-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: VIDAL, EMILIO AGUSTIN y PINTOS, Ma. ISABEL "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 983|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Agustín Vidal y María Isabel Pintos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de octubre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33377 Nv.8-v.dc.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: CASTELLANO, CARLOS y LABORDE, NIBIA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E 933|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Antonio Castellano Miño y Nibia Raquel Laborde Fagian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 36501 Nov.29-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: LOPEZ ALEJANDRO y LIGERINI SILVIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E|531|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro López Pérez y Silvia Margarita Ligerini Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35509 Nv.23-v.dc.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: LACHS JULIO y BOUZA ESTELA, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 1090|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Alberto Lachs Heftmann y Estela Maris Bouza Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 33945 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ETIEZ OSCAR y MARINO MARIA CRISTINA, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 556|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de

la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Edgardo Etiez Iglesias y María Cristina Marino Gibavel citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de agosto de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 33959 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PILONE, ROSA DEL CARMEN c|BARON, JUAN ANTONIO "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 961|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa Del Carmen Pilone y Juan Antonio Barón Farcilis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de octubre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 34273 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MEDINA, GENOVEVA c|PEREYRA, ROBERTO "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 919|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Genoveva Medina Cardozo y Roberto Pereyra Moreno citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 34154 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "VIÑOLES, NELSON y PICARDI, GRACIELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 787|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Roque Viñoles y Graciela Picardi Stalla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1988. — Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 33648 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MACCHI, EDMUNDO y RODDA, BEATRIZ "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 1223|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edmundo Víctor Macchi Jacques y Beatriz Alba Rodda Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de febrero de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 34884 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "DELGADO JOSE y BUJAN, MARTHA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 1.009|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Delgado y Martha María Buján, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 31891 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: ALZOLA HUGO y ESTEVEZ MABEL "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E 683|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Arquímedes Alzola Arana y Mabel Isabel Estevez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 32889 Nov.4-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: CIARLO, EDUARDO y PEREZ, ELADIA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E 1071|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Eduardo Almar Ciarlo Núñez y Eladia Graciela Pérez Reggiardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35408 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "BANCHERO, HERMAN y PEREZ, OLGA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 809|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Herman Néstor Banchero Macchi y Olga Norma Pérez Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 32413 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "BUCHELI, MARIA CARMEN c.| FONTANA, EDUARDO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha E 211|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Bucheli y Eduardo Fontana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 31880 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "ANDREOLI SELVA y PIÑEIRO JOSE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 885|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Selva Andreoli Vainalavicius y José Piñeiro Pena citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 31041 Nv.3-v.nv.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: FUGASOT VERA, ALEJANDRO ALBERTO y ALONSO SANCHEZ, MARIA GABRIELA (F. D|1170|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Alberto Fugasot Vera y María Gabriela Alonso Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 36715 Dic.1º-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: "RODRIGUEZ, OLBERS JORGE c/OTERO GUICHON, MARIA DEL PILAR" (F. D. 989|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente etre los esposos Olbers Jorge Rodríguez y María del Pilar Otero Guichón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 33542 Nov.21-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: "ROGER ELBIO JORGE y CONSENTINO NILDA MARLEN" (F. D|682|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Jorge Roger y Nilda Marlen Cosentino, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 10 de noviembre de 1988 — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 36543 Nov.30-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MARTINEZ LOPEZ, RUBEN ALEJANDRO y DIAS MAGNONE, CORINA ETHEL (Ficha D. 1131|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Alejandro Martínez López y Corina Ethel Días Magnone de Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20/pub. 35753 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MENDEZ DOURADO, JUAN CARLOS y MENDEZ MARTHA (Ficha D.|1065|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Méndez Dourado y Martha Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35364 Nv.22-v.dc.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: CALDERAZZO SILVERA, MARIO ANTONIO c| SUAREZ DA CUNHA, MIRTHA SONIA (Ficha D|1.055|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Mario Antonio Calderazzo Silvera y Mirtha Sonia Suárez Da Cunha, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 33960 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: FERRER LEMES, JUSTA LIBORIA c| MUÑOZ ZEBALLOS, MANUEL MELITON, "Disolución y liquidación de soicedad conyugal" (Ficha D|1143|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Justa Liboria Ferrer Lemes y Manuel Melitón Muñoz Zeballos citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de setiembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 33946 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PLANAS RIBEIRO, ALICIA NOEMI c|RANGUIS NAZAR ESTELMAN JORGE RAUL, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|469|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Noemí Planas Ribeiro y Estelman Jorge Raúl Ranguis Nazar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 34688 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: FERRIOLO GANDOS, LUCILA MARIA y ROIG BOVE, DANIEL EDUARDO, (Fo. D|225|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos; Lucila María Ferriolo Gandos y Daniel Eduardo Roig Bove, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 34710 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados ISRAEL, ROSA c| SANJINES, CRISTOBAL "Disolución y liquidación Soc. conyugal" (Ficha D|212|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa Israel y Cristóbal Sanjines, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1987. — Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 34364 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: REAL RODRIGUEZ, SYLVIA SANDRA c| ORONOZ GIL, CARLOS ANTONIO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha D|407|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sylvia Sandra Real Rodríguez y Carlos Antonio Oronoz Gil, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de agosto de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 33833 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: OSOWSKI BURSZTYA, JOSE y BARASCH KORNHANSER MARIAN (F. D|1067|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Osowski Bursztya y Marian Barasch Kornhanser, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 34173 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: AGUIRRE MIRABALLES, NELIDA GLORIA y PENNA o PENA ADORNO, RAUL VIRGINIO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D|837|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nélida Gloria Aguirre Miraballes y Raúl Virginio Penna o Pena Adorno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de agosto de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 35460 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: LEMA RIQUE, SERGIO y ELIDA CANESSA SORIN, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B|366|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Lema Rique y Elida Canessa Sorín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 34751 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: RODRIGUEZ MARICHAL RAMON ALEJANDRO y BOCCA CLARES SUSANA DEL CARMEN "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha D 73| 84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón A. Rodríguez y Susana del Carmen Bocca citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1.o de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 33053 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: MARTINEZ GONZALEZ, CARLOS ALBERTO c| LIMA ZAZATT, ELENA MABEL "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D 293|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Martínez González y Elena Mabel Lima Zazatt citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 33186 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "BARRERA MILAN, ESTEBAN RICARDO c| NEIRA ARAGONEZ, TIRZA SUSANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|353|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esteban Ricardo Barrera Milan y Tirza Susana Neira Aragonez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 32085 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: ha decretado la disolución y liquidación de la ALVAREZ, JOSE LUIS y OLIVERA, OLGA RAQUEL (Ficha D|394|85), se hace saber que se sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Alvarez y Olga Raquel Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de octubre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 31698 Nv.3-v.nv.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Rossi Scaron, Sixto Clemente c| FAJARDO CASTRO, ELIDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D número 813|88), se cita, llama y emplaza a Elida Fajardo Castro a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de setiembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

8) N$ 7.500.00 10|pub. 28517 Oct.5-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: MERICA LEMES URUGUAY y DE SOSA PEREYRA, DELIS RAMONITA (Ficha D|1051|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Uruguay Mérica Lemes y Delis Ramonita de Sosa Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 31744 Oct.27.-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "DA LUZ MOREIRA, ELIZABETH c/FERNANDO JAVIER NOSEDA AZCUE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B. 363|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elizabeth Da Luz Moreira y Fernando Javier Noseda Azcue, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 33649 Nov. -v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del [illegible]ñor Juez Letrado de Familia de Sexto Turn[illegible] [illegible]n autos: GARCIA MIGUEZ, MARGARA RO[illegible] y DANIEL MENDEZ PEREZ "Disoluci[illegible] y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B Nº 523|88) se hace saber que se ha decre[illegible]do la disolución y liquidación de la socie[illegible]ad conyugal existente entre los esposos Da[illegible]el Méndez Pérez y Márgara Rosa García Migu[illegible]z, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que oomparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comaprecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 33832 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: RODRIGUEZ VIGNONE, ARTURO MARIO y MARGOT ESOLK, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 447|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo Mario Rodríguez Vignone y Margot Ivonne Esolk Garat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 33618 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: ALGORTA STURZENEGGER, FERNANDO GERONIMO y MARIA del ROSARIO ALORI BENTANCOR "Dis. y Liq. s|c" (Ficha B.|371|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Gerónimo Algorta Sturzenegger y María del Rosaoio Alori Bentancor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de agosto de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 32595 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: BOLO ALVAREZ, LUIS OMAR y LUISA ARCELIA FIGUERON BUDES "Disolución y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha B. No. 451|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Omar Bolo Alvarez y Luisa Arcelia Figuerón Budes, *citándose* y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en

dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 7.000.00 20|pub 35326 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: RODRIGUEZ ROMERO, JULIO CESAR y ANA MARIA SOSA DIAZ - 'Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha B. 349|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Rodríguez Romero y Ana María Sosa Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 31324 Oct.25-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CLERICI CALIGARI, CARLOS DANIEL y MARTHA MARIELA GARCIA RIGHETTI "Dis. y Liq. sic" (Ficha B. 481|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Daniel Clerici Caligari y Martha Mariela García Righetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 32541 Nov.3-v.nov.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "LEVY JONES, ALBA y SAMUEL CATAN SABAH - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 441|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Samuel Catan o Katan Sabadh y Alba Levy Jones, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 36183 Nov.28-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: TORRES ALCOBA, ERNESTO WASHINGTON c|JULIA TERESITA DEL NIÑO JESUS PARUELO ARREGUI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B. No. 567|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Washington Torres Alcoba y Julia Teresita Del Niño Jesús Paruelo Arregui citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de octubre de 1988 — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 35344 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: SAN MARTIN VIERA GUSTAVO y MARIA del CARMEN SOUTO GONZALEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 569|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo San Martín Viera y María del Carmen Souto González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de octubre de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta

5) N$ 6.000.00 20|pub. 34834 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CATALOGNE SCAPUSIO, HUGO FERNANDO y ALBA AIDA LIMA FASTORA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 395|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Fernando Catalogne Scapusio y Alba Aída Lima Fastora, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta

5) N$ 6.000.00 20|pub. 34839 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: BENTANCOR EDILIO y ELISABET STEINHARDT BENTANCOR - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal' (Fa. B 401|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edilio Bentancor y Elisabet Steinhardt Bentancor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub 31889 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos caratulados: "GASTELU BURGUEÑO, ENRIQUE MARCOS c| CASAL HUNDERWADT Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" existente entre los esposos Enrique Marcos Gastelu Burgueño y Ana María Casal Hunderwadt, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de un plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 35487 Nov.29-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "TOURNIER SEPULVEDA, EDUARDO ANTONIO c| MARTA ISABEL CAIROLI MARTINEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 491|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Antonio Tournier Sepulveda y Marta Isabel Cairoli Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes de cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 2[illegible] 32063 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "VARELA GUARNALUZ OSCAR H. y Ma. ALICIA CABRERA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 11|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Hugo Varela Guarnaluz y María Alicia Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 32162 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "ROMERO LAZALLE, RODIS TONE y MATILDE FAJARDO BALBUENA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B 537|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodis Tone Romero Lazalle y Matilde Fajardo Balbuena citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 32359 Nov.1º-v.nov 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez *Letrado de Familia de Sexto Turno*, en autos: RIAL CASTILLO, JAN GABRIEL y AREZO PIÑEYRO, MARTHA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1043/86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jan Gabriel Rial Castillo y Martha Arezo Piñeyro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 35094 Nov.21-v dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: ROMANO IMBERT JULIO CESAR c| CANTEROS SALAS, ELENA" (Ficha B 103|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Romano Imbert y Elena Canteros Salas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 34709 Nv.25-v.dc.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: NIN, ELENA LOLA c| PODESTA PARISI, CARLOS ALBERTO "Dis. y Liq Soc Cony." (Ficha D|280|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elena Lola Nin y Carlos Alberto Podestá Pirisi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de agosto de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 34412 Nov.16-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: BERARDI, JORGE RAMON c| PEZZANO, DAISY ANGELICA "Disolución y liquidación" (Ficha D|877|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Ramón Berardi y Daisy Angélica Pezzano citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1988. — Mª del Pilar Freire Crux, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 36691 Dic.1º-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: TAROCO RODRIGUEZ, RICARDO y GENINAZZI, BORDAD, GRISELDA MARIA "Dis. y Liq." (Ficha D N.o 1113|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Taroco Rodríguez y Griselda María Geninazzi Bordad citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 32886 Nov.4-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: MARTHA LORELEY GRISOLI c| CARLOS PEDROSA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D 1067|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martha Loreley Grisoli y Carlos Pedrosa citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — *Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.*

5) N$ 6.000.00 20|pub. 32885 Nov.4-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MORALES IGLESIAS, LYDIA CARMEN c| GIMENEZ TORRES, JOSE "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D.|1119|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lydia Carmen Morales Iglesias y José Giménez Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 32436 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "SILVA, NESTOR y NICOLETTI. SUSANA - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|1025|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Silva y Susana Nicoletti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta:

5) N$ 6.000.00 20|pub 31578 Oct.27-v.nv.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: PEDEMONTE, LUIS ERNESTO y GENTA, MONICA "Disolución y Liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha D.|1128|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Ernesto Pedemonte y Mónica Genta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo; 14 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 34174 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Let. do de Familia de Séptimo Turno, en autos: "DA CUNHA HERNANDEZ, RAUL FRANCISCO c| CLAVIJO DAHER, MARIA EMELINA - Disolución y Liquidación" (Ficha D|382|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Francisco Da Cunha Hernández y María Emelina Clavijo Daher, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 1º de setiembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 30256 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "SERGIO ERIBERTO OLIVERA SANZ c| DIOLINDA DAMELIA VILLAR PERUGORRIA. - Disolución y liquidación", (Ficha D|807|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la social conyugal existente entre los esposos Sergio Eriberto Olivera Sanz y Diolinda Damelia Villar Perugorria citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparzecan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 33951 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: BLANCA TERESITA MENENDEZ DUBOSC y RAFAEL JOSE ANTONIO RIUS GIAVI "Disolución y Liquidación" (Ficha D. No. 1121|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Teresita Menéndez Dubosc y Rafael José Antonio Rius Giavi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1988 — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 30629 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: HUGO MANUEL SACCHI FILLOLA contra STELLA MARIS CERRUTI BASSO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D. 1051/86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Manuel Sacchi Fillola y Stella Maris Cerruti Basso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 36002 Nov.4-v.dic.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: TAPIA MELGAREJO, MILTON RUBEN c./ALBANO ALBORNOZ, EUSEBIA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 895/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyuga lexistente entre los esposos Milton Ruben Tapia Melgarejo y Eusebia Albana Albornoz, citándose y emplazándose a todos los que tuviere ninterés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de setiembre de 1988. — Maria del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 35298 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: VICTOR RIVERA c./ELBA ELENA BARDIER (Ficha D. 397/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Rivera y Elba Elena Emiliana Bardier, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1985. — Susana Mustc de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 35165 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: RUBIL CHIRULO, JUAN PEDRO con DE LOS ANGELES DALL'OGLIO RITA (831|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pedro Rubil Chirulo y Rita de los Angeles Dall'Oglio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 31279 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "ROVALETTI FERNANDO con MARIA DEL ROSARIO BATISTA. - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D|783|987, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Rovaletti y Ma. del Rosario Batista citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 22 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 34711 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: CHAUD NEME, JOSE PEDRO y PAULOS GOMEZ, MYRIAM RAQUEL — Disolución y Liquidación" (Ficha D. Nº 1097 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Chaud Neme y Myriam Raquel Paulos Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 31020 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: TRIAS GUIMARAENS, DANIEL NEY y CARMEN NIETO CAMARRI "Dis. y Liq. sociedad conyugal" (Ficha E. N.o 501 año 1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Ney Trías Guimaraens y Carmen Nieto Camarri citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de octubre de 1988 — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 33055. Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "JULBER LILLIAN c| DE SAN VICENTE ENRIQUE" (Ficha 1041|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lillian Julber y Enrique de San Vicente, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub 31430 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: CECILIA INES CANCELA VILA c|GABRIEL VICTOR RODRIGUEZ AGUIRRE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. D. 927|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabriel Víctor Rodríguez Aguirre y Cecilia Inés Cancela Vila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de seesnta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Acutaria Adjunta

5) N$ 6.000.00 20|pub. 33616 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: MARISA ALESSANDRA FUSCO GARCIA c| HUGO ALFREDO SCHIAVO FERNANDEZ (Ficha D|76|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marisa Alessandra Fusco García y Hugo Alfredo Schiavo Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 22 de julio de 1985. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 36710 Dc.2-v.dic.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: GASCO LABORIDO, WASHINGTON c|BERRUTTI BEN, ELIDA BEATRIZ "Dis. y Liq." (Fa. D. 1173|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Gasco Laborido y Elida Beatriz Berrutti Ben, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 34838 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: ETTLIN ARNOLDO WALTER c| DUTRA OLGA (Ficha 725|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la

sociedad conyugal existente entre los esposos Arnoldo Walter Ettlin y Olga Dutra citándose y emplazándose a todos los que tuviern interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32824 Nov.4-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: BONINO PEREIRA, OSVALDO y OLGA RENÉE Pereira y Olga Renée Di Genio Silva c/ NEE DI GENIO SILVA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B 231|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Bo... tándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33167 Nov.7-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "SOSA, SIXTO c/RODRIGUEZ, Ma. MIRTA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 720|88); se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sixto Washington Sosa Rodríguez y María Mirta Rodríguez Elraldi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 30008 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: "SCHNECK PYDD, CARLOS c| MAGNONI NICOLINI, MATILDE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal' (Ficha E|1126,88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Antonio Schneck y Pydd y Matilde Magnoni Nicolini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se habilita la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 16 de noviembre de 1988. — Margarita Saborido Silva Actuaria.
5) N$ 16.800.00 20|pub. 36639 Nov.30-v.dic.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: MARTIRENE o MARTIRENA, JOSE LUIS c/ MIER, MARIA ELBIA MAGDALENA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 974|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Martirene o Martirena y María Elbia Magdalena Mier, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub 34837 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: "CORREA, MARIA ANGELICA c| MACHADO, EDUARDO MARIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|798|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Angélica Correa y Eduardo Mario Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 32345 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: MARTINEZ, WALTER GUILLERMO y VIERA, MARIA GRACIELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. No. 1152), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Guillermo Martínez y María Graciela Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35377 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: MASSONNIER MADELAINE, c| SERRALTA, FRANCISCO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 552|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Madelaine Massonnier y Francisco Serralta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 25 de julio de 1988 — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 30727 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: CHALES, DINORAH y ASAMBUYA, JORGE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 1092|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dinorah Teresita Chales Valle y Jorge Vicente Asambuya Giliberti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 4.400,00 20|pub. 36385 Nov.29-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "CIVILA ACOSTA EDUARDO SADIK c| LOPEZ CAGGIANI, MIRYAM ELBA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 696|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Sadik Civila Acosta y Miryam Elba López Caggiani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32617 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: DELFINO LILIANA c| ROSSI PEDRO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 968|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Liliana Cecilia Delfino c| PEDRO LUIS MARIA ROSSI citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de octubre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 33212 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "SALDIVIA DA COSTA, ALBERICO c|GONZALEZ RODRIGUEZ, Ma. CRISTINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 792|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Albérico Saldivia Da Costa y María Cristina González Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 30854 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: SANCHEZ, ARTURO y TECHERA, MALVINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 910|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Arturo Norberto Sánchez Cioli y Malvina Techera Viera citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33003 Nov.4-v.dic.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos, "SANCHEZ, ZULMA c| ROJEL WASHINGTON Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 422|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Rojel Sodano y Zulma Raquel Sánchez Delgado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35488 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "MARTINOTTI, JOSE c| HOLM, JULIA MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 476|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Oscar Martinotti Burgueño y Julia María Holm Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 3 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35510 Nv.23-v.dc.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: RODRIGUEZ, ENRIQUE con ANFUSO, DELIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha E 1124|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Dardo Rodríguez Sosa y Delia Loreley Anfuso Melcer citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de noviembre de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 35621 Nov.24-v.dic.21

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: SONIA BARRIOS MINERVA c|YAMANDU OTERO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 472|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yamandú Otero Bilancia y Sonia Barrios Minerva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Payseé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34865 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "JOSE LUIS ESCUDERO y BLANCA IRIS GINARES - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 678|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y li-

quidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Escudero Rosas y Blanca Iris Ginares Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de agosto de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 31533 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "MANUEL VICENTE AYRE y MARIA ANTONIA NUÑEZ. - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 1.110|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Vicente Ayre Lago y María Antonia Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de octubre de 1988. — Esc Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33982 Nov.15-v dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: ESPINO BENTANCOR, ROSA NELLY y BATISTA HELMONT, ROBERTO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E 1090|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Batista Helmont y Rosa Nelly Espino Bentancor citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 19 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33406 Nv.9-v.dc.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "FIGUEREDO TRIGO WASHINGTON RUBEN y MARTINEZ FERRERO MARTA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 418|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Rubén Figueredo Trigo y Marta Ofelia Martínez Ferrero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cóyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1988. — Escribana Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32090 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "ANTONINO SANTORO y TERESITA CATALINA ALMANDOS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 790|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonino Santoro y Teresita Catalina Almandos citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Esc Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 31924 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: DUARTE, ROSARIO y CESPEDES, JULIO CESAR "Dis y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 1068|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Céspedes y Rosario Duarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Payseé de Tornaría, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32612 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "NESTOR JOSE MORALES y ALICIA RITA SMILIANSKY - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 826|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor José Morales Pérez y Alicia Rita Smiliansky Camino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 2 de setiembre de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 29536 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "DANIEL BENTANCOR PISTRIN y MARTHA LYLIAN CHIAZZARO DERETE - Liquidación y Disolución de Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Bentancor Pistrin y Martha Lylián Chiazzaro Derete, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 31860 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: FELIX ALBERTO PIMENTEL AMARELLE con MARIA ESTHER FERRARI GRILLI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 906|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Félix Alberto Pimentel Amarelle y María Esther Ferrari Grilli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 14 de setiembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 29021 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: ALFREDO PABLO BUSTELO DE LOS SANTOS y CLAUDIA FERNANDEZ RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1.050|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Pablo Bustelo De Los Santos y Claudia Fernández Rodríguez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contral os bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33677 Nv.25-v.dc.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: MARIO INOCENCIO ESPINO con LUCOTTI BLANCA ESTHER "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E|752|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Inocencio Espino y Blanca Esther Lucotti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de setiembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35458 Nv.23-v.dc.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: LEDESMA, ROSA MARTA y SAGRERA BRUN JULIO ELIS "Disolución y liquidación de la sociedad conyuga" (Ficha E. 802|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa Marta *Ledesma* y Julio Elis Sagrera Brun citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria
5) N$ 6.000.00 20|pub 33376 Nv.8-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno en autos: URIA DUTRA, VALENTIN y GONZALEZ BERRO, MARIA PIA "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 872| 1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entrel os esposos Valentín Uría Dutra y María Pía González Berro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33511 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos, GARETA DANIEL EDUARDO y MUSSO ELIDA RENEE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. No. 698|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Eduardo Gareta y Elida Renée Musso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de setiembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 33675 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: GARCIA, JOSE y LORENZO, CARMEN "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E Nº 824|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José García Sánchez y Carmen Lorenzo Ramilo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1988. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 36479 Nov.29-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno. en autos: MOREIRA ESCRICH JORGE SALVADOR y CURUCHET SAVIOLI, MARIA CELESTE "Disolución de S. Cony." (Fa. E. No 658|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Salvador Moreira y María Celeste Curuchet Savioli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 22 de agosto de 1988 — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicados. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35355 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno. en autos: "RODRIGUEZ MARGHIERI, ALBERTO y DURAN COMAS, MARIA MARTA DE LOS DOLORES. - Disolución y *Liquidación de Sociedad Conyugal*". (Ficha E|838|988), se hace saber que se ha decreado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Rodríguez Marghieri y María Marta de los Dolores Durán Comas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 20 de octubre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 34713 Nov.18-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Décimo Turno, en autos: "MOTTA HECTOR CLYDE y SARRAGUA MALISIA, OLGA RAQUEL. - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha E 832|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Clyde Motta y Olga Raquel Sarragua Malisia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 21 de octubre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33948 Nov.15-v dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "RICCI, DANIEL c| DA SILVA, MARIA ROSA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 704|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Ricci y María Rosa Da Silva emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1988. — Escribana Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32415 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: PASSADORE MARTA CRISTINA y SARDAS MARIO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal (F. E|878|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Passadore Marta Cristina y Sardas Mario, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 27 de octubre de 1988. — Esc Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33479 Nov.22-v.dic 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "FERNANDEZ, CARLOS ARIOSTO c|TRINIDAD BEATRIZ ANITA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Ariosto Fernández y Beatriz Anita Trinidad, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de setiembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub 32343 Nov.1º-v.nov.2?.

[illegible] LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: "ALVAREZ JUAN CARLOS y CARABETTA SORAIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 984|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Alvarez y Soraia Carabetta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 36232 Nov.28-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: ZELNIKER, JORGE c| WEISSBROT, ROSA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E 908|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Zelniker Friedmann y Rosa Leonor Weissbrot, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 20 de octubre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaría Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34377 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: PRESA, OSCAR y BALBI ANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 854/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Arturo Presa y Ana Balbi Ponzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 35315 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: RATH MARIA DEL CARMEN c| ROMERO JORGE, HERNAN "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha F 914|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Rath Gascón y Jorge Hernán Romero Leyva citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800.00 20|pub. 35622 Nov.24-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: REY WELLINGTON y ACOSTA MABEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1024|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wellington Manuel Rey Méndez y Mabel Gladys Acosta Rodríguez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 33541 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: ORTIZ LUIS ALEJANDRO c|FERRER, MARIA ISABEL "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 964|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alejandro Ortiz y María Isabel Ferrer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 34127 Nov.15-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: ROMERO, LEONIDAS c|FRANCO, LUIS MARIO "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 962|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonidas Romero Correa de Franco y Luis Mario Franco Tabares, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub 34183 Nov.15-v dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: DE MARINO, EDUILIO y SILVA, MARIA CELIA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E 944|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduilio De Marino Carleo y María Celia Silva Mesanza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34268 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: "MOLINA, MARTIN y JORGE, BLANCA "Diso. y Liq. de la Soc Con." (F. E|956|88) es ache saber que se ha decretado al disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martín Elías Molina Moreira y Blanca Luz Jorge Irigoy citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 31890 Nv.9-v.dc.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "KOLBERG ENRIQUE y SCHUTZ LILIAN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 906|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Kolberg Szorer y Lilian Schutz Weininger, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32086 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: ENCISO BUENO ALEJO y RAMON MARIA DEL CARMEN "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 912|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejo Mario Enciso Bueno y María Del Carmen Ramón Alessandre citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos ne dichos autos, lentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de octubre de 1988 — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 33448 Nv.9-v.dc.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: SOLAHEGUI IBAÑEZ, RICARDO ALEN y MOLINELLE ACERENZA, STELLA MARIS (Fo. F.|1096|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Alen Solahegui Ibañez y Stella Maris Molinelle Acerenza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 34270 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: VELAZQUEZ DE LEON, MABEL ESTHER c| VILLAVERDE AMUEDO, ROBERTO WALTER "Disolución y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha D 350|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mabel Esther Velázquez De León y Roberto Walter Villaverde Amuedo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 36480 Nov.29-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: CASTILLO SIRE, SUSANA AURORA c.|ALVAREZ COTO, CLEVER FELIPE (Ficha D. 710|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Susana Aurora Castillo Sire y Clever Felipe Alvarez Coto citándose y emplazándose a todos los que

tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 31879 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "MARTINEZ CORREA NELLY c|BORRUSSO ARAUJO, JOSE GILBERTO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|734 año 1988), se nace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Martínez Correa y José Gilberto Borrusso Araújo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32346 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: LENGUAS PUIG, INES MARIA c| JOLIVET MACHINANDIARENA, SERGIO MIGUEL "Disol. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D.|794|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Inés María Lenguas Puig y Sergio Miguel Jolivet Machinandiarena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 32607 Nov.9-v.dic.6

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "FERNANDEZ BALLESTRERO, EDUARDO LUIS y LOPEZ RODRIGUEZ SOLEDAD RAQUEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|904|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Luis Fernández Ballestrero y Soledad Raquel López Rodríguez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 30851 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: FONSECA YOUNG, SARA MARIA y REGUSCI CAMPOMAR, MIGUEL FELIPE (Fo. D.|1066|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sara María Fonseca Young y Miguel Felipe Regusci Campomar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32609 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: LOURO DUERA SOLANGE ELVIRA c.|GRANOCHE BARONE, JORGE HUGO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 580|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Solange Elvira Louro Duera y Jorge Hugo Granoche Barone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 32890 Nov.4-v.dic.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "COSTA EGUREN, NILO e IZMENDI ESCUDERO MATILDE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|1022 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nilo Costa Eguren y Matilde Izmendi Escudero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 13 de octubre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 31452 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: CABRERA CABRERA, JUAN JOSE y CORDERO RIOS, ELBIA RAQUEL "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D.|806|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Cabrera Cabrera y Elbia Raquel Cordero Ríos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de agosto de 1988 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34836 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: "ROUCO ROBAZIO, OSCAR HUMBERTO y LARROSA SILVA, ROSA NAHIR". (Ficha D|1.018|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Oscar Humberto Rouco Robazio y Rosa Nahir Larrosa Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1988. — Dr. Hermann Peinado Actuario Adjunto
5) N$ 6 000.00 20|pub. 34663 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: "INZAURRALDE OLMEDO, AUXILIO RAUL y LARROSA SCHETTINI LILITH DARCY. - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D|866|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Auxilio Raúl Inzaurralde Olmedo y Lilith Darcy Larrosa Schettini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34712 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: MORO DUJOL, ENRIQUE GASTON y SETARO RODRIGUEZ LAURA BRENDA "Disolución y Liq de Soc. Conyugal" (Ficha D.|1092|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Gastón Moro Dujol y Laura Brenda Setaro Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34835 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "FALCON HELGUERA, MERYS LEONOR c.|LEITES SEBASTIAN ISMAEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|828|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Merys Leonor Falcon Helguera y Sebastián Ismael Leites, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de agosto de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 28799 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "DI NITTO FORESTIER, HEBERT ERNESTO y IAÑO GRAJALES, MONICA GRISELDA" (Fº D.|1144|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hebert Di Nitto Forestier y Mónica Griselda Iaño Grajales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35345 Nov.22-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: SILVA, MARIA ELENA c| BOSSI, ARTIGAS RUBEN "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D 516|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena Silva de Bossi y Ruben Artigas Bossi Labanca citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 33168 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: GOMEZ, HECTOR con MARGARITA DOLORES OLIVERA PEREIRA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 462|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Gómez y Margarita Dolores Olivera Pereira citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Ma. S López Morando, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33478 Nov.16-v dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: RODRIGUEZ CORREA, VICENTE JORGE y MARIA HILDA ACEVEDO GRAÑA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B Nº 198|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vicente Jorge Rodríguez Correa y María Hilda Acevedo Graña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 26 de julio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33375 Nv.8-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: LUCHINI ALVAREZ, ALFREDO AMERICO y MARIA ELBA MARGARITA RAFFO CABARA "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha B. Nº 516|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Américo Luchini Alvarez y María Elba Margarita Raffo Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 4 de noviembre de 1988. — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35448 Nv.23.v.dc.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "MANTIÑAN GRANDA, OMAR y AMELIA BECERRA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 466 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Mantiñan Granda y Amelia Becerra Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge

deudor. — Montevideo, 5 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5.639 Nv.3-v.nv.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: DUTRA LARRAMENDI MARIA DEL CARMEN y JUAN ENRIQUE MULLER, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B. 450|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María del Carmen Dutra Larramendi y Juan Enrique Muller, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33006 Nov.24-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: MANGINI USERA ENRIQUE y TERESA ISABEL NUÑEZ LEONE "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha B. N.o 490|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Mangini Usera y Teresa Isabel Nuñez Leone citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33054 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: VALERIO MARTINEZ, GERARDO PIERT con EUGENIA GABRIELA GAGO BUZETA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B 114 Año 1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Piert Valerio Martínez y Eugenia Gabriela Gago Buzeta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 36511 Nov.29-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: BORJAS FERNANDEZ, ALBA LILIA c|BERNARDO HUGO GONZALEZ HERNANDEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 260|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Lilia Borjas Fernández y Bernardo Hugo González Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 34815 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "ROCHA DOMINGUEZ MARIA FAUSTINA c. ANTONIO DE LA FUENTE RODRIGO. - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal". (Ficha B Nº 308 año 1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Faustina Rocha Domínguez y Antonio de la Fuente Rodrigo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 26 de setiembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34731 Nov.18-v dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "GUIMERANS LAMAS, DAVID c/MARIA DEL CARMEN EXPOSITO - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B. 334|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guimerans Lamas, David y María del Carmen Expósito citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 33746 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: FERREIRA FERREIRA, MARY ISABEL c|CANOSA MARTINEZ WASHINGTON. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B. 360|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mary Isabel Ferreira Ferreira y Washington Canosa Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Orosmán Gianeno Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 25317 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "ZELEM, JUAN ANDRES y SUSANA MIRANDA GOMEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 382|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Andrés Zelem y Susana Miranda Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 31701 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "FERNANDEZ LOPEZ, MARIA DEL CARMEN y MILTON ROGELIO MARTINEZ REYES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B. 334|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Rogelio Martínez Reyes y María del Carmen Fernández López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32221 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: BERNASCONI POCINA, EDDI NORTON y BLANCA DELIA MENESES STRAZZARINO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 412|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eddi Norton Bernasconi Pocina y Blanca Delia Meneses de Bernasconi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de setiembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 27161 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "CASCO, LUIS EDUARDO c. IVONNE MARTHA GIACOSA ESPINA" (Ficha B. número 452 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Eduardo Casco e Ivonne Martha Giacosa Espina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 31730 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: "CROSA IRISARRI, GUSTAVO JUAN y BALESTRA BARRIOS, MARIA CRISTINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B|444|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Juan Crosa Irisarri y María Cristina Balestra Barrios, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de setiembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32360 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: ESMORIS COUTO, ANTONIO FRANCISCO e HILDA MABEL SBARBARO BACCINO "Dis. y Liq S|C". (Ficha B. |522|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Francisco Esmoris Couto e Hilda Mabel Sbarbaro Baccino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988 — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34092 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "ACHE BIANCHI, EDUARDO y JIMENA JULIA GARCIA MORALEJO ARROSA. - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha B 492|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Mario Ache Bianchi y Jimena Julia García Moralejo Arrosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 18 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33956 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "BIANCHI, LUZ ELIZABETH c. ARTURO LUIS ROSSI - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B|330|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luz Elizabeth Bianchi Bartolotta y Arturo Luis Rossi Bo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 31431 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: FRAGA de MENDEZ, MARIA ADELA c.|RUPERTO ERNESTO MENDEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 390|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Adela Fraga Yara de Méndez y Ruperto Ernesto Méndez D'Argenio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 20 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 31972 Oct.28-v.nov 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: "PIOLA ERSERGUER CARLOS ENRIQUE c.| ORGAZ CORBO MARIA ELIZABETH. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha B 8|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Enrique Piola Erserguer y María Elizabeth Orgaz Corbo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 17 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33949 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: SILVEIRA CARVE, CARLOS ALBERTO y ZORAIDA MARTHA PISSANO SANGUINETTI "Dis. y Liq. s|c." (Ficha B. No. 526, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Silveira Carve y Zoraida Martha Pissano Sanguinetti citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto
5) N$ 6.000 00 20|pub 34274 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos caratulados: "COELHO COSTA, CESAR EDUARDO c| ALICIA JACINTA DIAZ ZARAGOZA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 316|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cesar Eduardo Coelho Costa y Alicia Jacinta Diaz Zaragoza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, cinco de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 10.500.00 30|pub. 31102 Oct.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: MARTINEZ MORUZZC ELBIC y RODRIGUEZ MARIA ANGELICA (Ficha D. 986|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Martínez Moruzzo y María Angélica Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 21 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N 6.000,00 20|pub. 33696 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: "NILO OSCAR BRUNI MORON y MIREILLE PLANCHON DALMAS. - Disolución y Liquidación". (Ficha D|1 352|986). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nilo Oscar Bruni Moron y Mireille Planchon Dalmas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 23 de setiembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000,00 20|pub. 33947 Nov.21-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno. en autos: RODRIGUEZ SOTTO. RAFAEL y CUSTODIO AMARO, NELIS GLADYS. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha D. 1188/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Rodríguez Sotto y Nelis Gladys Custodio Amaro. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — María del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 36243 Nov 28-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Decimocuarto Turno en autos: ORTIZ CARRERE HUGO CARLOS FLORBEL y GILES ENRIQUEZ. MARIA CRISTINA "Disolución y Liquidación" (Ficha D.|1002|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Carlos Florbel Ortiz Carrere y María Cristina Giles Enriquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 34866 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Tunro, en autos: YAFALIAN, KEVORK c/SACCHI, GRACIELA - "Dis. y Liq. Soc. Cony." (D.|274|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Kevork Yafalian y Graciela Sacchi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 29063 Nv.15-v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: MARRERO. MARIA DEL CARMEN c.| CASTILLO, OVIDIO CESAR "Disolución y liquidación" (Ficha D|916|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Marrero y Ovidio César Castillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de noviembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 36692 Dic.1º-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: BORGHINI ANTUNEZ, ROLANDO CONRADO y PRIETO GIORGI, ANA MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|1134|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Borghini Antunez, Rolando Conrado y Prieto Giorgi, Ana María, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34340 Nov.16-v.dic.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: MINOLETTI, VICTORIO con BONILLA BETTINA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D|964|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Victorio Minoletti Rilla y Bettina Bonilla Giacosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 18 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35451 Nov.23-v.dc.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: GATTI DA CUNHA. JOSE HUGO con BALESTRA, GRACIELA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D|1018|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Hugo Gatti Da Cunha y Graciela Balestra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de un plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 35489 Nv.23-v.dc.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: LEDER, UMBERTO ERNESTO y SILVERA, EVA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D|1082|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Umberto Ernesto Leder y Eva Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 35532 Nv.23-v.dc.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: PEREZ MOLINARI, LEONEL EDGARDO con MASARES REGGIO, NORA NELLY "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 1130|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonel Edgardo Pérez Molinari y Nora Nelly Masares Reggio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 25 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33275 Nv.14-v.dc.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: GARMENDIA. ROGELIO c./ROCCA, NELIDA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rogelio Garmendia y Nélida Rocca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, de 1988. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 27596 Nov.7-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: ROBERTO ELLEN OLSEN MELO c|MARIA DEL CARMEN GOMEZ ACOSTA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D. 820|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Ellen Olsen Melo y María Del Carmen Gómez Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cnyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 33007 Nov.4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: ANTONIO VIANA OTERO c|AGUEDA DA ROSA MARTINEZ "Disolución y Liquidación" (Ficha D.|822|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Viana Otero y Agueda Da Rosa Martínez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 18 de agosto de 1988. — Ma del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32596 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "RUA, NIDIA JUDITH y CALABRESE GAETA LEONARDO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha D|1186|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nidia Judith Rua y Leonardo Calabrese Gaeta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 36244 Nov.28-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: GODOY CHANS, ELSA YOLANDA y MASANTI PERLIGON, WASHINGTON RODOLFO "Disolución y Liquidación" (Ficha D. 1090| 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsa Yolanda Godoy Chans y Washington Rodolfo Masanti Perligón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 21 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32910 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: PEREZ LARREA, WILLMAR MANUEL c| CAPRIOLI FERNANDEZ NOEMI. "Dis. y Liq. sociedad conyugal" (D|636|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Willmar Manuel Pérez Larrea y Noemí Caprioli Fernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — M del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 35691 Dc.1º-v.dc.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: AMARAL GONZALEZ, MARIA LINA contra GARCIA GUERRA, FERNANDO RAUL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 900/88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Lina Amaral González y Fernando Raúl García Guerra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de agosto de 1988. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 35114 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "FELICIA RITA EGLIN BERKOVICTZ c/ JAIME WEGBRAIT LIPOWICZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Felicia Rita Eglin Berkovictz y Jaime Wegbrait Lipowicz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, denrto del plazo de sesenta dáis, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 36616 Nov.30-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuatro Turno, en autos: "LOPEZ, HEBER c| DA COSTA, BLANCA - Disolución y Liquidación" (Ficha D|686|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber López y Blanca Da Costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 1º de agosto de 1988. — Ma del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 31017 Oct.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: PEREIRA FERREIRA, ARIEL y MEIRELLES MUGUERZA, MARIA del CARMEN (Fa. D |1126|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Pereira Ferreira y María del Carmen Meirelles Muguerza, citándose y emplazándose a *todos los que tuvieren interés para que comparezcan* a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32608 Nov.3-v nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: PEREYRA VARGA, MILKA c./REOLON, CESAR AUGUSTO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D 1066/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milka Pereyra Varga y César Augusto Reolón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 36233 Nov.28-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "GARCIA MOREIRA, JUAN ANTONIO c| ENCISO, ANA VIRGINIA - Disolución y Liquidación" (Ficha D|902|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio García Moreira y Ana Virginia Enciso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 1º de setiembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 32344 Nov.1º-v nov.29.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "MARIA ELENA BUENO c/ABEL ACEVEDO FAGUNDEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 181|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena Bueno y don Abel Acevedo Fagúndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6,000.00 20|pub. 31609 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: "GUIOMAR DA ROSA PAZ c| DARDO EZEQUIEL ARBIZA ARBIZA MEDIDA CAUTELAR - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F|A|94|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guiomar Da Rosa Paz c| Dardo Ezequiel Arbiza Arbiza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 19 de agosto de 1988. — V. Tomás Pólito, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34418 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "CLEDIS GARCIA DA ROSA c.| GENEROSO PAIVA. - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A 209|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cledis García Da Rosa y Generoso Paiva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas. 25 de octubre de 1988. — Ana T. Cámara. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33815 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: *"JOSE DIEGO SUAREZ y ODILA FERREIRA*. - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B|244|988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Diego Suárez y Odila Ferreira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 25 de octubre de 1988. — V. Tomás Pólito Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub 33817 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: JULIO ALBERTO BARON y MIRIAN JOSEFINA BUZZO, s./"Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 221/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Alberto Barón y Mirian Josefina Buzzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 7 de octubre de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 34957 Nov.21-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: MONTERO CALCAGNO, JOSE LUIS y CONTI RODRIGUEZ de MONTERO ANA MARIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. Nº 160|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Montero Calcagno y Ana María Conti Rodríguez de Montero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Bella Unión, 23 de agosto de 1988. — Juan M Sarasúa, Escribano Actuario.
5) N$ 7.000.00 20|pub 33398 Nv 8-v dc.5.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos: MORENA, TERESITA ISABEL c|WALTER CARLOS GUISSONI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil N.o 284|984) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 27 de octubre de 1988. — Milton Machado Ribas Actuario.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 35687 Nov.24-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos: MARMOL TRUJILLO MIGUEL DOMINGO y TERESITA TOMASA URIONAGUENA MANGO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil N.o 176|988) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10 783. — Canelones, 7 de noviembre de 1988 — Milton Machado Ribas. Actuario.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 35686 Nov.24-v dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones. en autos: "DECHIA MAGIOR, ELIODORO FIORENTINO y MARIA ELBIA FERNANDEZ PEREZ. - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 125|988). se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783 — Canelones 5 de setiembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 34613 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. en autos: "CASTRILLO, WALDEMAR ERNESTO c.| LUZ MARINA SANTA CRUZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 182|88), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del

término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 8 de noviembre de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 5.000.00 20 pub. 35363 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "MOREIRA NESTOR ALBERTO c/ RODRIGUEZ, MARIA LUCIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 21|988) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 30 de junio de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 32068 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "DUARTE, DELMIRO c. SCAGLIA CABRERA, PURIFICACION PIEDAD - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil número 45|988), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 7 de junio de 1988. — Milton Machado Ribas Actuario.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 34614 Nov.18-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras en autos: ALMEIDA BARRIOS OLGA ELIDA c/ JUAN ANTONIO HERNANDEZ RODRIGUEZ "Dis. Liq. Soc. conyugal" (Ficha B 351|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Hernández Rodríguez y Olga Elida Almeida Barrios citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 28 de octubre de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 36278 Nov.29-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de las Piedras en autos: PENINO WALTER HECTOR y MARIA HELEN BORDAZAR "Dis. Liq. Sociedad conyugal" (Ficha B 349|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Hécotr Penino Estévez y María Helen Bordazar Arretche citándose y emplazándose a todos los que tuviren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras 10 de octubre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 36279. Nov.29-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "GUTIERREZ SILVA LOURDES ADRIANA y MILAN COITIÑO RENE EFRAIN. Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B 275|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos René Efrain Milán Coitiño y Lourdes Adriana Gutiérrez Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 30 de setiembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34629 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: SANTOS FERRARO, NESTOR E. y LYDIA R. RUSSI FOURMENT. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 367/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Efrain Santos Ferraro y Lydia Raquel Russi Fourment, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 17 de octubre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 35262 Nov.22-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras en autos: GASO LLORENS WALTER HORACIO y MARIA ESTHER LEON ALIVERTI "Liq. Sociedad conyugal" (Ficha B 370|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Horacio Gaso Llorens y María Esther León Alberti o Aliverti citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 10 de octubre de 1988. — Esc Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 36277 Nov.29-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: PRATS, GICELA c./MONTERO, DIONISIO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 50/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dionisio Montero y Gicela Prats, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Con beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Las Piedras, 28 de octubre de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) (R./20/4/55) 20/pub. 45826 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: IVANOVIC, JORGE y SANTANA, EVA I., "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 394/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Ivanovich y Eva Iris Santana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 10 de octubre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 35261 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "CURBELO, TERESA LIDIA c/WILSON OSCAR ARIAS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 280|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Lidia Curbelo Lapizaga y Wilson Oscar Arias Gazzo, citándose y emplazándose a todos los que tienen interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 15 de abril de 1988 — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 7.080.00 20|pub 31685 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "ACOSTA ABREU NELSON E y GONZALEZ BELGA L. - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 198|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Esteban Acosta Abreu y Belga Lilia González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 30 de setiembre de 1988 — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 31683 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: MARTINEZ, JESUS c./ADELMA PEÑA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 436/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús María Martínez e Adelma Peña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 14 de noviembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.600.00 20/pub. 35260 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "SILVERA, HUMBERTO y MARIA DEL CARMEN FALU - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 434|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Humberto Silvera y María del Carmen Falú, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 26 de octubre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 34628 Nov.18-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS JOSE SCANDROGLIO c. ANA MABEL DI TRAPANI CALASTRETTI (Ficha 171|B.1988), debiendo los interesados, comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Pando, setiembre 8 de 1988. — Esc. Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 31960 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RAMON UBALTER RIJO MEDINA c/REINA JULIA FERREIRA LAMANCHA (Ficha 173|B|1988) debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — Pando, setiembre 13 de 1988. — Esc. Leopoldo Pazos Fondo Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 30166 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges IRIO PAULINO OLIVERA FERNANDEZ y MIRTA LUCIA UMPIERREZ MORALES (Ficha 335|B|1988) debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Pando, setiembre 27 de 1988. — Esc. Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 35667 Nov.24-v dic.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN RIVAN y MARIA ELSA CARRION (Ficha 289|B.|1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10.783. — Pando, setiembre 23|1988. — Esc. Leonardo Pazos Fondo, Actuario.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 34212 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN BONIFACIO ARGUIÑARENA LOPEZ c/NILBIA GRISELIA LOPEZ GORGA (Ficha 309|B.|1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días a los efectos dispuestos en el

Art. 7º de la ley 10.783 — Pando, octubre 4 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 34211 Nov.15-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ZULMA BETANCUR c. MARTIN EVENCIO MACHADO DE CARVALLO (Ficha 78|B|1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Pando. 15 de agosto de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 31948 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ESTELA BEATRIZ PEREZ POMBO c. WASHINGTON HUGO PODESTA MARIEZCURRENA (Ficha 280|B|1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley No 10 783 — Pando. setiembre 23 de 1988. — Esc Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 31949 Oct.28-v.nov.25.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO SILVEIRA y MARINA ESTELA BAPTISTA ABELLA (Fº 544|88), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 34283 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO BRUNO ROSSI MORALES y GLADYS BEATRIZ VIÑOLES DOS SANTOS (Ficha: B. 426|88), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, setiembre 9 de 1988. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 28580 Oct.6-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por "MANUEL BAPTISTA y NORMA MARTHA YURRAMENDI" (F. 418|988) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 33805 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERNANDES PEREIRA ARIEL y HERNANDEZ LAEZ MATILDE (Ficha B 483|88) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 15 de setiembre de 1988. — Freddy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 35463 Nov.23.v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: JACKSON CORRALES, MARIA TERESA c. RICARDO NELSON BARLOCO SALINAS, *"Disolución y Liquidación* de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 237/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituida entre María Teresa Jackson Corrales y Ricardo Nelson Barloco Salinas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 1 de noviembre de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 35191 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "VELLOZO LAURA c. SOUZA RAFAEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 411|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Laura Vellozo y Rafael Souza citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 3 de febrero de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35464 Nov.23.v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "OLGA MENDEZ c. ADEN DELGADO. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 239|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olga Mendez y Aden Delgado citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Oscar Rodríguez Actuario Adjunto. — Melo 24 de octubre de 1988. — Fernando Torres Brayer Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33806 Nov 15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "MARIA TERESA BANDERA c/a. CARLOS ALBERTO SOSA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. Nº 11|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Teresa Bandera y Carlos Alberto Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 1º de setiembre de 1986. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 33807 Nov.15-v.dic.12.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos: OSCAR ANDRES OBERTHALER MORALES y TERESITA MARCHETI MEYER. "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal". (F.B. 196|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Andrés Oberthaler Morales y Teresita Marchetti Meyer citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia. 11 de octubre de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo. Herguiz. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35589 Nov.24-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "CRUZ FERNANDEZ, TOMAS GUALBERTO y PERDOMO MARTIN, MARTA ARACELI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. Nº 218|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cruz Fernández, Tomás Gualberto y Perdomo Martin, Marta Araceli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 3 de noviembre de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 34554 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "BULFO, ANA JOSEFA c/OSVALDO MANUEL KIDD - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. Nº 171|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana Josefa Bulfo con Osvaldo Manuel Kidd, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia. 3 de noviembre de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 34553 Nov.18-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "LLAVALLOL GALVAN, MARIO RAUL y DOTTA POSAS, MARIA DEL CARMEN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha. Civil Nº 157|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Raúl Llavallol Galván y María del Carmen Dotta Posas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Rosario, 6 de junio de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 34596 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "Alvarez, Marta Beatriz c/SUAREZ, HECTOR RAUL - Divorcio por causal" (Ficha Civil Nº 329|1988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Héctor Raúl Suárez, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Rosario, 12 de setiembre de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 34597 Nov.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: CABRERA, NELLY ALBA con CABRERA BARATE, JOSE MARIO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha civil Nº 264|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Alba Cabrera Quereleta y José Mario Cabrera Barate, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de gosto de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33427 Nv.9-v.dc.6.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "SANCHEZ CARMEN SUSANA contra URUGUAY ANGEL ZAMIT - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 81|988), se hace saber que con fecha 30 de mayo de 1988 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Uruguay Angel Zamit y doña Carmen Susana Sánchez citándose a todos los interesados a que comparezcan ante esta sede dentro del término de *sesenta* días a los efectos dispuestos por

Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 6 de setiembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 31653 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: RODRIGUEZ, ROBERTO BELTRAN y NIBIA LUISA BAEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 27|88), se hace saber al público que con fecha 22 de febrero de 1988 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los esposos Roberto Beltrán Rodríguez y Nibia Luisa Báez, citándose a todos los interesados a comparecer ante esta sede dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no lo hacen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, marzo 18 de 1988. — Jorgeana Ramos de Gauthier Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 33728 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "CROSA DE BERTALMIO, BLANCA ZULMA contra CARLOS ALBERTO BERTALMIO ACUÑA - Disolución y Liquidación de la Sociedad de Bienes y Medidas Cautelares" (Ficha A. 21|987), se hace saber que con fecha 26 de febrero de 1987 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Carlos Alberto Bertalmio Acuña y Blanca Zulma Crosa de Bertalmio, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 21 de octubre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 33763 Nov.15-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno en autos FERRAN MARTINEZ JOSE PEDRO y SILVINA GRISEL ALONSO ACUÑA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha No. 206|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Ferrán Martínez y Silvina Grisel Alonso Acuña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazo 23 de agosto de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub 33729 Nov.14-v.dic.9.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "LUIS ALBERTO GONZALEZ BOGADO y GLADYS ADELA ALLENDE SENA Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 198|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto González Bogado y Gladys Adela Allende Sena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 31 de octubre de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34572 Nov.18-v.dic.15.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida en autos: BARREIRO GILBERTO y BLANCA ELSA HUELMO "Dis y Liq sociedad conyugal" (F B N o. 769|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gilberto Barreiro y Blanca Elsa Huelmo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 20 de octubre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 33189 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida en autos: ALFONSO MIRAVELLA, RAMON y GRACIELA IBARRA SALOMONE "Disolución, Liquidación Sociedad Conyugal" (F. B. No. 73|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Alfonso Miravella y Graciela Ibarra Salomone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 27 de julio de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32931 Nov.4-v.dic.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Florida, en autos: "TARIGO MIGUEL SALVADOR y NORMA GLADYS MORAN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B. Nº 767|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Salvador Tarigo y Norma Gladys Moran, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida 20 de octubre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 34432 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: CAYAFFA ALANIS, RAMON HERIBERTO y ELDA YOLANDA PLACIDO ZABALA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (F. B. No. 743|88), se hace saber que se ha decretado la disolucin y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Heriberto Cayaffa Alanis y Elda Yolanda Plácido Zabala, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 18 de octubre de 1988. — Nelson Musto Dodera, Actuario adjunto.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 32932 Nov.4-v.dic.1o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida en autos: CHAVES BARCOS CARLOS EDUARDO: IRMA ELIZABETH D'AMICO SPINELLI "Dis. Liq. sociedad conyugal" (F.B. N.o 700|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Eduardo Chaves Barcos e Irma Elizabeth D'Amico Spinelli citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 18 de octubre de 1988 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 36406 Nov.29-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: CANCLINI RODRIGUEZ, HUMBERTO JOSE o ALBERTO JOSE y DEMETRIA GAMBETTA GONZALEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B. No. 724|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Humberto José o Alberto José Canclini Rodríguez y Demetria Gambetta González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 18 de octubre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 32928 Nov.4-v.dic.1o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida en autos: "TRIGO, JOSE FERNANDO y ROSA LOPEZ AGUILAR - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F.B. número 760|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Fernando Trigo y Rosa López Aguilar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida 4 de noviembre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34436 Nov.16-v.dic 13.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GONZALEZ MARTINEZ, DARDO ENRIQUE c|DAER CELA, CARMEN GRACIELA (Fa. 232, año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 22 de julio de 1988 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Dardo Enrique González Martínez y Carmen Graciela Daer Cela, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, setiembre 19 de 1988. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34112 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: INZAURRALDE CORREA, EIFFEL GUSTOBOLO y FURTADO TECHERA, MARIA TERESITA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B. 384, año 88), se hace saber que por resolución de fecha 6 de octubre de 1988 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Eiffel Gustobolo Inzaurralde Correa y doña María Teresita Furtado Techera, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Para que conste siento el presente que sello y firmo en Minas, a 25 de octubre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario
5) N$ 6 000.00 20|pub. 34113 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: CALCERRADA GUTIERREZ, HEBE y BADIOLA TEJERIA, AMARILLIS ANTONIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. B 382 año 88) se hace saber que por resolución de fecha 6 de octubre de 1988 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Hebe Calcerrada Gutiérrez y doña Amarillis Antonia Badiola Tejería y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. Para que conste siento el presente que sello y firmo en Minas a 25 de octubre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35575 Nov.24-v.dic.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: CASULO ANTUNEZ, ARIEL y BAUBETA GUTIERREZ, MARIA DEL HUERTO "Disolución y liquidación de al sociedad conyugal" (Fa B. 381, año 88) se hace saber que por resolución de fecha 6 de octubre de 1988 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Ariel Casulo Antúnez y doña María del Huerto Baubeta Gutiérrez y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. Para que conste siento el presente que sello y firmo en Minas a 25 de octubre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35574 Nov.24-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: CHARQUERO, MARIA DE LOS ANGELES c| CARBALLEDAS, MIGUEL ANGEL "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. B. 374, año 88) se hace saber que por resolución de fecha 14 de octubre de 1988 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña María de los Angeles Charquero y don Miguel Angel Carballedas y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este

Juzgado a deducir sus derechos. Para que conste, siento el presente que sello y firmo en Minas a 25 de octubre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35573 Nov.24-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: MARMO TASSISTRO IRENE y MIRABALLES SOSA VICTOR EDISON (Fa. 188 año 1988) se hace saber que por resolución de fecha 2 de junio de 1988 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Víctor Edison Miraballes Sosa e Irene Marmo Tassistro y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 24 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35572 Nov.24-v.dic.21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: ALVAREZ, SEVERO y SILVA MARIA JULIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 525|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Severo Alvarez y María Julia Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 29 de julio de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33716 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: ROHNER HECTOR ALFREDO c/ IPHARRAGUERRE ALICIA MARIA "Dis. de sociedad conyugal" (Ficha B 557|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rohner Héctor Alfredo e Ipharraguerre Alicia María citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo aprcibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 26 de agosto de 1988. — Esc. Lilian Corbo, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35656 Nov.24-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: BARRIOS GARCIA, MARY JACQUELINE con GONZALEZ, LUIS ALBERTO (Ficha 563|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto González y Mary Jacqueline Barrios García citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Así mismo se cita y emplaza al señor Luis Alberto González por el plazo de noventa días a que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos. En fe de ello siento el presente que signo y firmo en el lugar y fecha antes indicada. — Maldonado, 1.o de setiembre de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
5) N$ 12.000.00 30|pub. 33231 Nv.7-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "RIPPA RODRIGUEZ, MIRYAM NORIS y GONZALEZ CRUZ, TOMAS TEOFILO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 775|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miryam Noris Rippa Rodríguez y Tomás Teófilo González Cruz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 1º de noviembre de 1988 — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35370 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: PEREIRA SUAREZ RAMON ROMAN y SANABRIA PEREZ GLADYS GUALBERTA "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Fa. 309|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pereira Suárez Ramón Román y Sanabria Pérez Gladys Gualberta citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 14 de setiembre de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6 000 00 20|pub 32116 Oct 31-v nov 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por WILSON DANIEL CRUZ y MARTHA GRACIELA TABEIRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos (Ficha B. número 639|88). — Maldonado, 27 de octubre de 1988. — Esc. Lilián Corbo. Actuaria.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 33912 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: PECORARA NIEVES, LILIAN MIRIAM y ACOSTA, JAIME TEODORO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha No 731|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lilián Miriam Pecorara y Jaime Teodoro Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 4 de octubre de 1988. — Esc. Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34228 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: DE LEON, RICARDO SEVERO y CORREA MARTINEZ, ESTHER "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Severo De León y Esther Correa Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 29 de setiembre de 1988. — Esc. Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 34220 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 14 de setiembre de 1988 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA TEJERA GONZALEZ y ELSA VIVIANA BARBACHAN SILVEIRA (Ficha Nº 683|88), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de setiembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32117 Oct.3-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: CORBO CABALLERO, JOSE OSCAR y ZAPICO LOPEZ, ARACELI LETICIA "Dis. y Liq. de la sociedad" (Ficha 635|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Oscar Corbo Caballero y Araceli Leticia Zapico López citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Maldonado, setiembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32095 Oct.31-v.nov.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: CEDRES SUAREZ, MIGUEL ANGEL y TOLEDO ALEGRE, MARIELA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 69|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Cedres Suárez y Mariela Sandra Toledo Alegre citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 24 de marzo de 1988. — Esc. Lilian Corbo, Actuaria.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 36435 Nov.29-v.dic.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 2 de octubre de 1987 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS DIAZ PEREZ y ESTELA ESTRELLA RUSSO DE LEON (Ficha No. 268|88), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de octubre de 1988 — Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34097 Nov.15-v dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en autos: GONZALEZ GONZALEZ MAXIMO MARIA y CANTERA TOLEDO EMILCE ALAIDES "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha B 822|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Máximo María González González y Emilce Alaídes Cantera Toledo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 27 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35654 Nov.24-v.dic.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: HIERRO, ANIBAL NESTOR c/RODRIGUEZ, IRMA MABEL "Dis. y Liq. de la Soc." (Ficha: 760|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal Néstor Hierro e Irma Mabel Rodríguez Calabuig, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 24 de octubre de 1988. — Esc. Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 34222 Nov 15-v dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por CARLOS JULIO PACHECO ALVAREZ y MARTA LIL EGUIA MUÑOZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha B. número 708|88). — Maldonado, 20 de octubre de 1988. — Lilián Corbo, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34225 Nov 15-v dic 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en autos: SILVERA CLAVIJO HEBERT y COLINA AGUIRRE MARIA ANGELICA "Dis y Liq de la sociedad conyugal" (Fa. 1208|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hebert Silvera Clavijo y María Angélica Colina Aguirre citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

— Maldonado, 16 de agosto de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20 pub. 32096 Oct.31-v.nov.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "ALBERTI, JOSE JAIME WINSTON y PEREIRA VALLADARES, NANCY TERESITA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 80|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Jaime Winston Alberti y Nancy Teresita Pereira Valladares, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 25 de abril de 1988 — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub 35371 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en autos: LEMOS GATTI, CORINA HORTENCIA y AYUSTO ESQUIVEL, ISRAEL EVANGELISTA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B 690-88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Corina Hortencia Lemos Gatti e Israel Evangelista Ayusto Esquivel citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 13 de octubre de 1988. — Lourdes Baptista Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub. 36438 Nov.29-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en autos: NOCETTI, JORGE EDUARDO y SARALEGUI, JULIA "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha 844|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Eduardo Nocetti y Julia Saralegui citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado 4 de noviembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub. 36437 Nov.29-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en autos: CORBO BAEZ HECTOR HUGO c| PERDOMO ESTELA JACQUELINE "Dis. y Liq. de la socieda conyugal" (Ficha B 806|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Hugo Corbo Báez y Estela Jacqueline Perdomo de León citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dicho autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado 26 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000 00 20|pub. 36436 Nov.29-v.dic.26

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: MENDEZ, MARY c SEQUEIRA, PRUDENCIO RAMON "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A|767 1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Prudencio Ramón Sequeira Rocca y Mary Mabel Méndez Rodríguez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú 17 de octubre de 1988. — Esc. Milka Verde de Rodríguez Legar Actuaria Subr.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 36447 Nov.29-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: LINA ALISKEVICIUS o ALISCKEVICIUS DE DORFMAN c./DORFMAN, JAIME (Ficha A. 799/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lina Aliskevicius o Alisckevicius y Jaime Dorfman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 7 de setiembre de 1988. — Esc. Hilda Teixeira, Actuaria.
5) N $6.000.00 20/pub. 35035 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SORONDO GRANZELLA, JORGE ALBERTO c./APOLLONIA SANTOS, MARIA DOLORES. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 895/1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Alberto Sorondo Granzella y María Dolores Apollonia Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 19 de octubre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 35042 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: DANTAZ ARGAÑARAZ, JOSE ENRIQUE c|OLAZABAL CARDOZO, MARINELA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A.163|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Enrique Dantaz Argañaraz y Marianela Olazábal Cardozo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 27 de abril de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub 32635 Nov 3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: PONS COLOMBO ANTONIO JOSE y JARDIN ROCA, ANA BEATRIZ (Fa. A. 779|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio José Pons Colombo y Ana Beatriz Jardín Roca citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 29 de agosto de 1988. — Esc. Hilda Teixeira. Actuaria.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 32973 Nov.4-v.dic.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú en autos: DE BENEDETTI TOMASINI SONIA NELIDA c| DAGLIO COLETTI, JUAN JOSE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A 176|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sonia Nélida De Benedetti Tomasini y Juan José Daglio Coletti citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú. 22 de agosto de 1985 — Alicia Damini Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 36403 Nov.29-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: GAVIRONDO CANALE, RUBEN ANASTACIO y GOSSI TABAREZ, MARIA SUSANA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Fa. A|950|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubén Anastacio Gavirondo Canale y Gossi Tabárez María Susana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 15 de noviembre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 36404 Nov.29-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: GOMEZ, FERNANDO DANIEL y MONTES DE OCA, MARIA DEL ROSARIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 838/1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Daniel Gómez y María del Rosario Montes de Oca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú. 29 de setiembre de 1988. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 35029 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "OLGA DELIA FRANCOLINO VANUCHI y HECTOR MARIA ZUNINO FREIRE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 10|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olga Delia Francolino Vanuchi y Héctor María Zunino Freire, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 9 de marzo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 32961 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú en autos: ODDONE BENEVENTANO, MIGUEL ESTEBAN y PARADISO SANTA CRUZ LILIA AURORA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A 638|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Esteban Oddone Beneventano y Lilia Aurora Paradiso Santa Cruz citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú. 4 de agosto de 1988. — Hilda Teixeira Maidana. Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33450 Nv.9-v dc 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "SILVA, ESTHER CECILIA c/DOMINGUEZ, EMILIO FIDEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 736|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esther Cecilia Silva y Emilio Fidel Domínguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 19 de octubre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 32964 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: LUIS ANTONIO BIANCHI y EUSTAQUIA RAMIREZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 862/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Antonio Bianchi y Eustaquia Ramírez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 1? de octubre de 1988 — Raquel M Torres Escribana, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20/pub. 35030 Nov.21-v.dic.16.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos en autos: LUIS FERNANDO RODRIGUEZ y ELIZABETH ACOSTA DE RODRIGUEZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal de bienes". (Ficha letra A. Nº 138/1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Fernando Rodríguez y Elizabeth Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 13 de octubre de 1988. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 36397 Nov.29-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos en autos: NESTOR QUINTANA Y EMMA RIVAS de QUINTANA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal de bienes". (Ficha letra A. Nº 154|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Atilio Quintana Luzzi y Emma Cristina Rivas Anastasi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 8 de noviembre de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 36398 Nov.29-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: AMADELIO ACEREDO VERA y ARACELIA SOLEDAD PEREYRA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha letra A. No. 145|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amadelio Aceredo Vera y Aracelia Soledad Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 20 de octubre de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 34428 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos en autos: ENRIQUE AUGUSTO LAFOURCADE y NIDIA ESTHER DUARTE de LAFOURCADE "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha letra A N.o 122|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Augusto Lafourcade Rodríguez y Nidia Esther Duarte González citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 18 de octubre de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 35538 Nov.24-v.dic.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young en autos: SELLANES, ELEAZAR RUBEN y SILVEIRA, BELLA CATALINA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (F. A.120|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eleazar Rubén Sellanes y Bella Catalina Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 14 de noviembre de 1988. — Griselda Cuñela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 36411 Nov.29-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: SIRI VERA, ROLANDO NICOLAS y CERRET RUIZ de SIRI, MARIA ERLINDA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (F. A. 114.1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rolando Nicolás Siri Vera y María Erlinda Cerret Ruiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 20 de octubre de 1988. — Griselda Cuñela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20 pub. 33423 Nov.9-v.dic.6.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos: JOSE BALTAZAR DOS SANTOS y GUARASILVA SUAREZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (F. B 233|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Baltazar Dos Santos y Guarasilva Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 13 de octubre de 1988. — Esc. Ana Lía Iramendi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 33438 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: NELVA MAE PICANZO y JUAN ANTONIO YORDI (Ficha B 369/1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelva Mai Picanzo y Juan Antonio Yordi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 18 de febrero de 1988. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35053 Nov.21-v.dic.16.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "MORENO SILVA, LILA NELY c/HERRERA SESSA, ANGEL MARIA" (Fa. 278|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lila Nely Moreno Silva y Angel María Herrera Sessa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 14 de octubre de 1988. — Esc. Blanca E. Molina, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 34557 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "PUÑALES CASTRO, BLANCA ESTRELLA y GONZALEZ GARCIA, ALBERTO ARAMIS" (Fa. 532|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Puñales Castro, Blanca Estrella y González García, Alberto Aramis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 11 de octubre de 1988. — Esc. Blanca E. Molina Olid, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 33813 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "PEREIRA CAMACHO, ROBERTO MARCELINO y HERNANDEZ MIRANDA, MARIA ESTHER", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Marcelino Pereira y María Esther Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 9 de setiembre de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 33711 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "GOMEZ RIVADAVIA, EDUARDO y GARCIA HERNANDEZ, YSTA NOEMA" (Fa. 528.88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gómez Rivadavia, Eduardo y García Hernández, Ysta Noema, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 5 de octubre de 1988. — Esc. Blanca E. Molina Olid, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 33814 Nov.15-v.dic.12.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: FERRER ANTON GERMAN EDMUNDO y MARIA MARGOT PAMPARATO MASSARINO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 1571/988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Germán Edmundo Ferrer Antón y María Margot Pamparato Massarino citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 5 de noviembre de 1988. — Angel Malvasic Laxague, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 34997 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: RODRIGUEZ, JOSE MARIO con MIRTHA TERESA ESCOBAR. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 1477/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Mario Rodríguez y Mirtha Teresa Escobar citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 21 de octubre de 1988. — Angel Malvasic Laxague, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 35059 Nov.21-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "GOÑI, MARIA JOSE c| RAMON WALTER RIVAS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (A'1548/88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María José Goñi y Ramón Walter Rivas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto 17 de octubre de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 32288 Nov.1º-v.nov.28.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: GONZALEZ [illegible], LUZ c OTHEGUY, OMAR FERNANDO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal"

(F. 699/1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luz González Laher y Omar Fernando Otneguy García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 26 de octubre de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 34937 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: CHICO, MABEL ESTHER c./AMARILLO, MIGUEL ALFREDO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 563/1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mabel Esther Chico y Miguel Alfredo Amarillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 6 de octubre de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000.00 20/pub. 34935 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "FRIEDRICH, ALFREDO GABRIEL y SERENA HALLER, MARISA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 599|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edison Alfredo Gabriel Friedrich y Marisa Serena Haller, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 20 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 33883 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "NOYA, NELSU ARTIGAS y GUTIERREZ, MARIA ISABEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 647|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelsu Artigas Noya y María Isabel Gutierrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 26 de octubre de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 33884 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "ROHRER GUTIERREZ, CESAR RUBIS c/CIGANDA RUIZ RAQUEL MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 705|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Rubis Rohrer Gutiérrez y Raquel María Ciganda Ruiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 21 de octubre de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 32948 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "PROTO COZ JULIO CESAR y DUTRA CAMACHO, MARIA TERESITA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 661|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Proto Coz y María Teresita Dutra Camacho, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 11 de octubre de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 32946 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: ALMIRON ADAN, RUBEN ARIEL y CAMEJO GOMEZ, GLADYS ESTHER "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (F. 509|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Ariel Almirón Adán y Gladys Esther Camejo Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, agosto 31 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 36342 Nov.29-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "CLAVIJO PEÑA, BLANCA MARISA c/MARTIN GARCIA, JULIO RAUL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 556|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Marisa Clavijo Peña y Julio Raúl Martín García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 17 de octubre de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 32947 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "CEDRES BERNASCONI, GUSTAVO ALBERTO y ARTOLA BIDONDOGARAY, LIDIA BEATRIZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 670|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Alberto Cedrés Bernasconi y Lidia Beatriz Artola Bidondogaray, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 10 de octubre de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 32944 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: RODRIGUEZ, LUISA MARCELINA c./PIZARRO, NAPOLEON TARSICIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 816/1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Napoleón Tarsicio Pizarro y Luisa Marcelina Rodríguez Rossi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 24 de octubre de 1988. — Miguel G. Senattore Villero, Escribano, Actuario Adjunto.
5) N$ 7.000.00 20/pub. 34936 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: GARCIA VALIENTE, JOSE ARIEL y BARGAS CARABALLO, BLANCA ROXSANNA "Disolución de la Sociedad Conyugal" (F. 570|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ariel García Valiente y Blanca Roxsanna Bargas Caraballo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José 20 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 28159 Nov.14-v.dic.9.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: "JORGE ACLAND c/LILIAN SCALA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 312 año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Acland y Lilián Scala, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 19 de setiembre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub 34722 Nov.18-v.dic.15

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: RODRIGUEZ, NORMA MIRTHA c|DE CUADRO RODRIGUEZ, MARIO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha 188|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Norma Mirtha Rodríguez y Mario De Cuadro Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó 16 de noviembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 36347 Nov.29-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Tacuarembó, en autos: CORREA LEMOS, ARTIGAS y GONZALEZ de CORREA, ISABEL (Ficha: B. 191, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Artigas Correa Lemos e Isabel González de Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 28 de octubre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34646 Nov.18-v.dic 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: RAMIREZ, LUIS ROBERTO c| RIBEIRO, MARTINA "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha 153|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Roberto Ramírez y Martina Ribeiro (Ficha 153|88) citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 30 de setiembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35562 Nov.24-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: VALLEJO SANGUINETTI, IDER y RIVERO SIMA, JULIO "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha B N.o 176 año 1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ider Vallejo Sanguinetti y Julio Rivero Sima citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Tacuarembó 19 de octubre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario
5) N$ 6.000 00 20|pub 33245 Nov.7-v.dic 2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: DE BORBA, GILBERTO y SANTAMARINA DE BORBA, ALBA ALICIA - "Disolución y liquidación sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución

y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Gilberto De Borba y Alba Alicia Santamarina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 21 de setiembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 34645 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "SANCHEZ RODRIGUEZ, CARLOS ALBERTO y ALVAREZ GAGO de SANCHEZ, CARMEN PATRICIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha letra B Nº 193|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Sánchez Rodríguez y Carmen Patricia Alvarez Gago de Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 28 de octubre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 34647 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: VILITARDO FERNANDEZ c/GLADYS FURTADO, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Vilitardo Fernández y Gladys Furtado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen slo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 16 de diciembre de 1936. — Esc Gregorio Ríos Suanes. Actuario.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 34644 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "RIVAS, ANA MARIA c/a SEQUEIRA, NELSON EDUARDO - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha 201|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Rivas y Nelson Eduardo Sequeira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 27 de octubre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 33893 Nov 15-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: MUÑIZ, OSCAR NORBERTO y YAKELINE YANET CAMILO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 290/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Norberto Muñiz y Yakeline Yanet Camilo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 14 de octubre de 1988. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 35145 Nov 21-v dic.16.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: VICO CASTRO BREHMER c|MARIO MARTINEZ LOPEZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha Nº 349 bis año 1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Martínez López y Brehemer Vico Castro citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 16 de junio de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 36360 Nov.29-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: MORALES TAÑO APARICIO y MARYS MABEL ACOSTA- "Disolución sociedad conyugal". (Ficha Nº 583 . B Año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aparicio Morales Taño y Marys Mabel Acosta (apellido únicc materno), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 4 de agosto de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 36361 Nov.29-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: PEREIRA MERCIDES y MIRTA MERCEDES ZEBALLOS. "Disolución sociedad conyugal". (Ficha Nº 571 - B Año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mercides Pereira Silva y Mirta Mercedes Zeballos Ruiz citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 4 de agosto de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 36362 Nov.29-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "PORCAL RAMOS, FELIPE y BETTI BOLLAR - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 741, B, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Felipe Sirio Porcal Ramos y Betti Bollar Ramírez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 14 de setiembre de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 36363 Nov.29-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "ARANAIZ, VICTOR HUGO y NANCY BEATRIZ TABAREZ RODRIGUEZ - Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 665-B, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Hugo Aranaiz o Arnaiz y Nancy Beatriz Tabárez Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 24 de agosto de 1988. — Esc Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

20 (N$ 6.000,00 20|pub. 36364 Nov 29.v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "ZORRILLA DE SAN MARTIN NIN, RICARDO DEL CORAZON DE JESUS y VANVANRELL, MARIA LUISA, Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 540-B-1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo del Corazón de Jesús Zorrilla de San Martín y María Luisa Vanrell Vanrell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 28 de agosto de 1984. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

5) N$ 7.000,00 20|pub. 6365 Nov.29-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "LARROSA MARTINEZ, ELMI FRANCISCO c| LILA AURORA RAMOS - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 700 B. año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elmi o Elmis Francisco Larrosa Martínez y Lila Aurora Ramos Jara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 3 de noviembre de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 35429 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "GOROSO RAMIREZ, FERNANDO y MARIA DEL CARMEN TORRES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha número 849-B, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Goroso Ramírez y María del Carmen Torres Valiente, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 20 de octubre de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 33496 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: MONTIEL LARROSA OVIDIO c| MARIA COSTA "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha 361|1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ovidio Montiel Larrosa y María Costa Ramos citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 2 de setiembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 34125 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: LOUREIRO JUAN JOSE y Ma. TERESA GOYENOLA SARAVIA "Disolución sociedad conyugal" (Ficha N o 828 B año 1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Loureiro Rodríguez y María Teresa Goyenola Saravia citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres 11 de octubre de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria.

5) N$ 6 000.00 20|pub 33033 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: TEXEIRA AMARO, ALVAR y ESTELA ACOSTA MIGLIERINA "Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 589 B., año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvar Texeira Amaro y Estela Acosta Miglierina citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres 12 de agosto de 1988 — Esc. Mariela Decaro Capelletti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6 000 00 20|pub. 32646 Nov.3.-v.nov 30.

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EDICTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Rosa, Amabelio contra MORALES TERESA REGINA. Divorcio - Exequatur" (Ficha Nº 198|88) se cita y emplaza a doña Teresa Regina Morales, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente

iniciado por su ex esposo Amabelio Rosa solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Suprema Corte del Estado de Nueva York —condado de Nueva York— Estados Unidos de América, el 6 de abril de 1988, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Montevideo, 1º de agosto de 1988. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.
7) N$ 9.000.00 30|pub. 35007 Nv.21-v.dc.30.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EMPLAZAMIENTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Suárez, Franklin c|BARBOZA, LUCIANA "Divorcio - Exequatur" (Ficha No. 276|88), se cita y emplaza a doña Luciana Barboza, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Franklin Suárez solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Corte Superior de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, el 16 de mayo de 1972, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 6 de octubre de 1988. — Libia Serrón Aparicio, Secretaria Departamento Administrativo; Abogado.
7) N$ 9.000.00 30|pub. 34339 Nov.16-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: "Pereyra, Myriam contra TEXEIRA ELBIO. Divorcio" (Ficha E. 309|88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Elbio Javier Texeira para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, asimismo se le cita a conciliación. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 35092 Nv.21-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "López Gladys Ramona c| SOUTO, MARIO - Divorcio" (Ficha E. Nº 1113|88), se cita, llama y emplaza a Mario Souto Gallargo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, veintisiete de octubre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 35457 Nov.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Ibáñez, Arturo Martín c|MARIA LETICIA IRULEGUY "Divorcio" (Ficha E. 333|88). se cita, llama y emplaza a María Leticia Iruleguy, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo 31 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
7) (L. 13.209) 30|pub. 44690 Nov.9-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Da Luz, Antonio c.| IANNELLA, ANTONIETTA "Divorcio" (Ficha E 1211|88), se cita, llama y emplaza a Antonietta Iannella Di Napoli para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, dieciocho de noviembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
7) N$ 14.400.00 30|pub. 36745 Dic.1º-v.dic.30 Feb.1º-v feb.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Rivero, Beatriz Amanda c/GONZALEZ, JOSE ANTONIO - Divorcio" (Ficha E. 941|88). se cita llama y emplaza a José Antonio González, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días. Asimismo se le cita para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 21 de octubre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 32812 Nov.7-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Pelayo, María Hortensia c./MARTINEZ, HECTOR OMAR, "Divorcio" (Ficha E. 193/88), se cita, llama y emplaza a Héctor Omar Martínez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209. — Se le cita asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 26 de octubre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
7) (Cta. Cte.) 30/pub. 45957 Nov.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en autos: Mónica Barboza c|BERRO CARLOS LIONEL - "Divorcio" (Ficha D|215|87) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Berro Carlos Lionel para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 7 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 33910 Nov.15-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictado en los autos caratulados: Rey Oñat, Martha c| LOZADA SALGADO. HECTOR "Divorcio" (Ficha D.|111|88). se cita, llama y emplaza a Héctor Lozada Salgado, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo. 23 de setiembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 36022 Oct.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos caratulados: "Juárez Esteban E. c| VILMA R. PEREIRA - Divorcio" (Ficha D. 709|88). se emplaza a Vilma Rene Pereira por el término de noventa días a efectos conciliatorios y a estar a estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6 000.00 30|pub. 31040 Oct.24-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se cita, llama y emplaza a GUILLERMO TORRES MODERNEL para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho así como tentar conciliación, en los autos caratulados: María Olga García Fumero c.| Guillermo Torres Modernel "Divorcio" (Ficha: D|1049|88). dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) N$ 14.400,00 30|pub. 36777 Dic.1º-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno. en autos "Martínez Golino José Enrique c| ACOSTA EVA NOEMI Conv. al divorcio" (Ficha D. 1249|87) se cita, llama y emplaza a Eva Noemí Acosta a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. en caso de no comparecer. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 24 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.
7) N$ 7.500 00 30|pub. 33409 Nv.9-v.dc.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno. en autos caratulados: "Bardier Paseyro. Carolina Milka c| SAXLUND. RICARDO - Divorcio por sola Voluntad" (Ficha D|717|87). se cita y emplaza al señor Ricardo Saxlund a estar a derecho en autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos Estos procedimientos se tramitan con auxiliatoria de pobreza Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 8 de setiembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 45319 Oct.25-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Fernández C|DE LOS SANTOS. Divorcio". (Ficha E 912|86). se cita, llama y emplaza a Milka Susana de los Santos, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.º 13.209). — Montevideo 19 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
7) (L. 13.209) 30|pub. 45373 Nov.4-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: Nicodella. Nelson c|SOSA, WALKIRIA "Divorcio" (Ficha E. 446|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Walkiria Victoria Sosa para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo. 27 de junio de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 6.000 00 30|pub 31429 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Acosta, Estela c/OLIVERA, JUAN - Divorcio" (Ficha E. 1030|88), se cita, llama y emplaza a Juan Rafael Olivera Núñez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 33944 Nov.15-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a Nicolasa Sánchez para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: Urrutia, Francisco c|SANCHEZ. NICOLASA "Divorcio" (Ficha E. 930|88), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Por auto número 6964 de fecha 29.7.85 se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
7) (R. 20.4.55) 30|pub. 45680 Nov.16-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: "Farías Lederfeyn, Gabriela Patricia c/ARCURI FERNANDEZ, DANIEL - Divorcio por causal" (Ficha D. 806|88), se cita, llama y emplaza a Daniel Arcuri Fernández a estar a derecho dentro del término de noventa días citándolo asimismo a conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 13 de octubre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 7.500.00 30|pub. 30485 Oct.20-v.dc.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: "Yunine Umpiérrez, Julia Pabla c| CAMEJO TEJERA, JUAN BERNARDINO - Divorcio por Causal" (Ficha D|890|88), se cita, llama y emplaza a Juan Bernardino Camejo Tejera a estar a derecho dentro del término de noventa días, citándosele asimismo a conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de setiembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 7.500.00 30|pub. 29327 Oct.19.-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: "Lemoine Etcheverry, Martha Lila c| ACHAUI o ACHAHU, MITANI, MARIO ROSARIO - Divorcio por Causal" (Ficha D|778|88), se cita, llama y emplaza a Mario Rosario Achaui o Achahui Mitani, a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de octubre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 7.500,00 30|pub. 31101 Oct.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: "Alamón Arambillete, Elvira contra AQUINO HOSPITALE DOROTEO DIEBEL, "Divorcio por causal" (Ficha D.

964|88) se cita, llama y emplaza a Doroteo Díaz Bel Aquino Hospitale, a estar a derecho dentro del término de noventa días citándolo así mismo a conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de octubre de 1988. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.

7) N$ 1.500 00 30|pub. 30684 Oct.20-v dic 1º

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "César Coelho c.| JACINTA DIAZ - Divorcio" (Ficha: 904|88), se emplaza por treinta días a Jacinta Díaz a efectos conciliatorios y a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de no comparecer. — Montevideo, veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

7) N$ 4.800,00 10|pub. 36498 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "Shirley Teresita Ferreño Corujo c.| HEBER ZENON MUGUIRO GUERRA - Divorcio sola voluntad" (Ficha D. 834|88), se cita, llama y emplaza a Heber Zenón Muguiro Guerra a comparecer a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 19 de octubre de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

7) N$ 2.500,00 10|pub. 31527 Nov.30-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en el expediente caratulado: Figueroa, Olivo contra ACOSTA, MIREYA. "Divorcio" (D. 594 88), se cita, llama y emplaza a la demandada Mireya Acosta, a comparecer a estar a derecho dentro del plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio si no comparece. — Montevideo, 29 de junio de 1988 — Ma. del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.

7) N$ 6 000.00 30|pub. 25861 Nov 7-v dic 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en el expediente caratulado: "Petruccelli, Héctor Humberto contra PAZ, LAURA ROSA Divorcio" (Ficha D. 1006|88) por auto Nº 8222 del 6 de setiembre de 1988, se cita llama y emplaza a la Sra. Laura Rosa Paz a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio en caso de no comparecer — Montevideo, 29 de setiembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.

7) N$ 1 500.00 30|pub. 30588 Oct.20-v.dc 1º

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a Elio Mieres para que comparezca a estar a derecho en autos: "Ana Lucy Domínguez c ELIO MIERES - Divorcio" (Ficha A. 200 88) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Artigas, diez de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — V. Tomás Pólito. Actuario.

7) N$ 6 000.00 30|pub. 30341 Oct 20-v.dc 1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se cita llama y emplaza a don ORNELIO TEIXEIRA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: "Vázquez, Elsa Cristina contra TEIXEIRA, ORNELIO Divorcio" (Ficha B Nº 211|88) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Bella Unión, 30 de setiembre de 1988.

En fe de ello, siento y signo en la ciudad de Bella Unión a los 30 días del mes de setiembre de 1988. — Esc. Juan M Sarasúa Actuario.

7) N$ 7.000.00 30|pub. 30692 Oct.20-v.dic.1º

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Siri Mallarini, Clemente c|PEREZ DIAZ MILKA JUANA. "Divorcio" (Fª A. Nº 461|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Milka Juana Pérez Díaz, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, diciembre 28 de 1988. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia. Actuaria.

7) N$ 7.500,00 20|pub. 34625 Nov.18-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Coronel, Amanda Elena c|JULIO SERGIO RAMIREZ - Divorcio" (Ficha 82|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Julio Sergio Ramírez para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 16 de setiembre de 1988 — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.

7) N$ 7.500,00 30|pub. 31771 Oct.27-v.dic.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando en los autos caratulados: Sobrera Pintos Washington Omar c| FURLANO ALBA ROXANA "Divorcio" (Ficha A 695|1987) se cita, llama y emplaza a estar a derecho por noventa días a Alba Roxana Furlano a que comparezca bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Pando, 21 de julio de 1988. — Esc. Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.

7) N$ 4.500 00 30|pub 35673 Nov.24-v.dic.30 Feb.1-v feb 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando se hace saber que en autos caratulados: "Céspedes Lucas Esteban c| FERNANDEZ MARGARITA "Divorcio" (Ficha A 536|1988) se llama, cita y emplaza a audiencia de conciliación previa y a estar a derecho en estos autos a Margarita Fernández por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Pando, 15 de octubre de 1988. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

7) N$ 6.000.00 30|pub. 35669 Nov.24-v.dic.30 Feb.1-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en los autos caratulados: "Pizzo González, Yolanda Normendia c/PETROFF, BORIS - Divorcio y Auxiliatoria de Pobreza" (Fa. A. 180|1988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Boris Petroff, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Pando, 21 de setiembre de 1988. — Esc. Leopoldo Pazos, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 45491 Nov.7-v.dic.16.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos caratulados: "Píriz Felipez Balbino c| FLEITAS, BALBINA HORTENCIA - "Divorcio" (Fa. 171|88)" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Balbina Hortencia Fleitas a fin que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Colonia octubre 31 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

7) N$ 6.000,00 30|pub. 34552 Nov.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos caratulados: "Villoldo, Edgardo Ruben c/ RODAS, JUSTA JOSEFA RODAS - "Divorcio" (Fa A. 175/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Justa Josefa Rodas, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Colonia, octubre 31 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza. Actuaria.

7) N$ 6 000,00 30|pub. 34551 Nov.18-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "Meyer Walter Alfredo contra CARRO EMA ESTHER. Divorcio por causal" (Ficha 516|87) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ema Esther Carro para que comparezca a estar a derecho en estos autos y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Carmelo, 18 de diciembre de 1987. — Esc. Marcos Keuilyan, Actuario Adjunto.

7) N$ 7.500.00 30|pub. 35015 Nv.21-v.dc.30.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Sigales Víctor c| CARMEN CIRINEA DE BON - Divorcio" (Ficha 218|88), se hace saber que se cita, llama y emplaza a la señora Carmen Cirinea de Bon por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a que comparezca en autos. — Melo, setiembre 19 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

7) N$ 6.000.00 30|pub. 31086 Oct.24-v.dic.5.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dictada en autos: Nuñez Pereira, María Teresa c| MOREIRA CORREA, MILTON "Divorcio" (Ficha N.o 1682|88) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Milton Moreira Correa a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, setiembre 12 de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.

7) N$ 2.500 00 10|pub. 35658 Nov.24-v.dic.7.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Sánchez Juan Carlos c|PORTILLO, LILIA CLOTILDE, Divorcio por Causal". (Fa. A|757|1988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Lilia Clotilde Portillo a que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Esta auxiliado de pobreza — Paysandú, 3 de octubre de 1988. — Esc Hilda Teixeira Maidana Actuaria.

7) (R 20|4|55) 30|pub 45375 Oct 27-v dic 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en los autos caratulados: "Gallardo, Teresa c/NEVES, RUBEN FRANCISCO - Divorcio por causal y Auxiliatoria de Pobreza" (Fa. A. 604|88), se cita, llame y emplaza por el término de noventa días a Ruben Francisco Neves, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, 29 de agosto de 1988 — Está auxiliada de pobreza. — Esc. Hilda Teixeira, Actuaria.

7) (R. 20|4|55) 30|pub 45493 Nov.7-v.dic.16

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos,

dictada en autos caratulados: Elisa Raquel Irigoyen de Granero c|ADEMAR GRANERO "Divorcio" (Ficha Letra A Nº 169|1984), se cita llama y emplaza a Ademar Granero, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 19 de octubre de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 34426 Nov.16-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: Pérez, Brasil c|MOTTA, MARTA ISABEL "Divorcio por causal" (F. A.|72|1987), se cita, llama y se emplaza a la Sra. Marta Isabel Motta ,a estar a derecho en estos autos por el plazo de noventa días y para la audiencia de conciliación a realizarse el día 14 de febrero de 1989 a las 9:00 horas en el Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Río Negro, estando este Juicio asistido de auxiliatoria de pobreza. — Young, octubre 26 de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 45775 Nov.18-v.dic.30.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a RAUL MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio por Causal le ha iniciado María Orquídea Vidarte (A. 144|88), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 18 de octubre de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
7) (R. 20|4|55 15|pub. 45787 Nov.22-v.dic.12.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "Benítez Marisa contra CARLOS SEBASTIAN GARICOITS Divorcio por causal con auxiliatoria de pobreza" (F. A. 136|88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Sebastián Garicoits, a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paso de los Toros, 24 de agosto de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 45557 Nv 8-v dc.19.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Presa Luján c.| MILTON EDGARDO LOPEZ - Divorcio" (Ficha Nº 688-A, año 1988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Milton Edgardo López, para que comparezca en autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Treinta y Tres, agosto 17 de 1988. — Esc. Mariela Decaro, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.500,00 30|pub. 36358 Feb.1º-v.feb.10.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 30 99 10, habilitado en Lanús 5868, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo No. 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 1.740.00 3|pub. 36619 Dic.1o.-v.dic.5.

Emplazamiento a los titulares de los servicios telefónicos 20 30 34 29 18 18, 29 08 10, habilitados en Pedernal número 2225, deberán presentarse en Daniel Fernández Crespo No. 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 1.740.00 3|pub. 36620 Dic.1o.-v.dic.5.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No 28 25 04, habilitado en: Manuel Rodríguez Correa No. 3921, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 1.740.00 3|pub. 36576 Dic.1o.-v.dic.5.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 98 31 30, habilitado en San José 784 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 1.740.00 3|pub. 36560 Dic.1o.-v.dic.5.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No 98 43 36, habilitado en Florida 1289 Apto. 1, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario
8) N$ 1.740.00 3|pub. 36559 Dic.1o.-v.dic.5.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 2018, habilitado en calle Lavandeira 188 ciudad Canelones, deberá presentarse en la Oficina de Regional de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 1.740.00 3|pub. 36555 Dic.1o.-v.dic.5.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 4664 instalado en Ruta 5 Km. 20, deberá presentarse en oficina ANTEL, Las Piedras Av. Artigas No. 585 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 1.740.00 3|pub. 36544 Dic.1o.-v.dic.5.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 38 92 44 habilitado en Yañez Pinzón No. 4060 Blok B Apto. 203, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 1.740.00 3|pub. 36516 Dic.1o.-v.dic.5.

A.N.T.E.L.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N 23 49 47, abilitado en Martín C. Martínez 2424 (antes Municipio), deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo treinta días calendario.
8) N$ 1.740.00 3|pub. 36796 Dic.1º-v.dic.5.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 58 40 23, habilitado en J. J. Rousseau Nº 4621; deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, piso 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo treinta días calendario.
8) N$ 1.740.00 3|pub. 36732 Dic.1º-v.dic.5.

O.S.E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Se hace saber que se cita y emplaza al funcionario de este organismo señor JUAN CARLOS VILLA BARES (P. 15.736), dentro de los diez días hábiles a partir del día siguiente de la última publicación a notificarse y evacuar la vista que se le confiere en el sumario administrativo que se le instruye por R.D. 2.493|1988, de 21 de setiembre de 1988 (Exp. 212.127|1988).

Su no comparecencia se le tendrá por notificado y evacuada la vista continuándose con los trámites correspondientes. — Oficina Jurídica: Carlos Roxlo 1275 piso quinto. — Waldemar Montaño Cerisola, Sumariante.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 45998 Dic.1o.-v.dic.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

Señor ANTONIO MARTELETTI: Por la presente se le emplaza a fin de que dentro de los tres días hábiles a partir de la fecha, y en horario de 8 am. a 13 p.m. concurra a la Sección Personal de esta Facultad a manifestar su intención de cumplir sus obligaciones o aducir motivos fundados que tenga para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante (Exp. 1086|88), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819, decretos de 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969 y artículo 24 del decreto ley 14.416. — Sección Personal.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 46013 Dic.1o.-v.dic.5.

Señora MABEL PEREZ NODAR: Por la presente se le emplaza a fin de que dentro de los tres días hábiles a partir de la fecha, y en horario de 8 am. a 13 p.m. concurra a la Sección Personal de esta Facultad a manifestar su intención de cumplir sus obligaciones o aducir motivos fundados que tenga para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerla por renunciante (Expediente 1540|88), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819, decretos de 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969 y artículo 24 del decreto ley 14.416. — Sección Personal.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 46014 Dic.1o.-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos caratulados POTTO de SUTLOVICH, YOLANDA c.|DA SILVA, ANTONIO y otra "Escrituración Forzosa" (Ficha 4|303|988), se cita, llama y emplaza a Antonio Da Silva y María Rosa Pestana o sus sucesores, por el término de noventa días a efectos de otorgar escritura definitiva, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo, 17 de octubre de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
8) N$ 7.500.00 30|pub. 35006 Nov.21-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en los autos sucesores de Genaro Guari o Guerin o Gavin Casaletti o Casalet y Elvira da Silva Alvarengue de Casaletti se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a RODOLFO AYALA CASALETTI (F.D. 526|87) a que comparezca en estos autos bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que lo represente. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
8) N$ 14.400.00 30|pub. 35620 Nov.24-v.dic.30 Feb.1-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: MAIMAN, SARA o SALLY y GOMELSKY, LAZARO "Sucesiones" (Ficha A 987|87) se cita, llama y emplaza a Celia Beatriz Gomelsky para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de designársele curador de bienes en caso de no comparecencia. — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — Esc. Marta Pírez, Actuaria.
8) N$ 6 000 00 30|pub 33166 Nov 7-v.dic 16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Rossi Scaron, Sixto Clemente contra FAJARDO CASTRO ELIDA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. Nº 813|88) se cita, llama y emplaza a Elida Fajardo Castro a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de setiembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
8) N$ 7.500.00 30|pub. 28517 Oct.5-v.dc.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "CASTRO SUAREZ, OCTACILIA u OCTACILDA - Sucesión" (Ficha F. 174|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Margarita Castro Cardozo y Joaquín Castro, a efectos de que comparezcan a manifestar si aceptan o repudian la herencia de autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Montevideo 16 de setiembre de 1988. — Cristina Fraga, Actuaria Adjunta.
8) N$ 6.000.00 30|pub. 31016 Oct.24-v.dic.5.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos: CRESSERI, ANTONIO, LEOPOLDO, GERARDO, BARTOLO, ROSA, BENITO, TERESA RUBEN ARIEL y HUMBERTO "Sucesiones" (Ficha "B" 95|85), radicados en esta Sede, dispuso citar por edictos, por el término de noventa días, a los sucesores a cualquier título de Leopoldo Cresseri Lastretto, y en especial a los herederos de su esposa Juana Rosconi y los herederos de su madre María Magdalena Lastretto de Cresseri, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que lo representen y que acepten la herencia bajo beneficio de inventario. — Bella Unión 27 de setiembre de 1988. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

8) N$ 9.000.00 30|pub. 31782 Oct.28-v.dic.9.

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Edicto de Expropiación. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 25 de octubre de 1988, ha designado para ser expropiada, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Estación de Depuración, ubicada en la Tercera Sección Judicial del Dpto. de Cerro Largo (Río Branco), empadronada con el Nº 2.572 (rural), propiedad de Juan J. Antonini y que de acuerdo al plano Nº 29858 del Ing. Agr. Ariel Dellepiane, tiene un área de 28 hectáreas, 0840 metros cuadrados, expediente Nº 210842/88.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales y personales sobre el bien. — Montevideo, noviembre 15 de 1988.

9) (Cta. Cte.) 8/pub. 45937 Nov.28-v.dic.7.

Edicto de Expropiación. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 25 de octubre de 1988, ha designado para ser expropiado, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la instalación de la Perforación Nº 19.4.001, ubicada en la Tercera Sección Judicial del Dpto. de Salto, empadronada con el Nº 21344 P, propiedad de César Quintana, y que de acuerdo al plano Nº 29851 del Ing. Agr. Ariel Dellepiane tiene un área de 377 mts.2, 68 dms.2. expediente Nº 210844/88.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley 3.958 de 18 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales y personales sobre el bien. — Montevideo, 16 de noviembre de 1988.

9) (Cta. Cte.) 8/pub. 45936 Nov.28-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos caratulados: "M.T.O.P. c| FULINI, JOSE - Expropiación con toma urgente de posesión" (Ficha 241|984) se ha dispuesto se cite, llame o emplace a los propietarios y|o a todos los que se consideren con derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 43302 de la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo, por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, contra quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

9) (Cta. Cte.) 30|pub. 45351 Nov.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos caratulados: "M.T.O.P. c| SUCESORES DE ANIBAL AVANTI - Expropiación con toma urgente de posesión" (Ficha 71|980), se ha dispuesto se cite, llame y emplace a los propietarios del padrón Nº 43713 de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, y|o todos los que se consideren con derechos reales o personales en el mismo, por el término de treinta días, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, contra quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Escribano H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

9) (Cta. Cte.) 30|pub 45353 Nov.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos caratulados: "M.T.O.P. c| PROPIETARIOS DEL PADRON Nº 53.652 - Expropiación con toma urgente de posesión" (Ficha 841|979), se ha dispuesto se cite, llame y emplace a los propietarios y|o a todos los que se consideren con derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 53602 de la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo, por el término de noventa días, a quienes comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio contra quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

9) (Cta. Cte.) 30|pub. 45352 Nov.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, caratulados: "M.T.O.P. c| PROPIETARIOS DEL PADRON Nº 43698 - Expropiación con toma urgente de posesión" (Ficha 19|980), se ha dispuesto se cita, llama y emplaza a los propietarios y a todos los que se consideren con derechos reales o personales en el padrón Nº 43698 de la Decimoprimer Sección Judicial del departamento de Montevideo, por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo 19 de setiembre de 1988. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

9) (C.C.) 30|pub. 45354 Oct.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, caratulados: "M.T.O.P. c| SUC. DE LUIS CABRERA - Expropiación" (Ficha 571|984), se ha dispuesto se cita, llama y emplaza a los propietarios y a todos los que se consideren con derechos reales o personales contra el padrón Nº 436665 de la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo, por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

9) (C/C) 30|pub. 45355 Oct.25-v.dic.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dictada en autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas c| PRO. CLAMA S.A. "Juicio de expropiación con toma urgente de posesión" (Ficha A N.o 405| 982) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los propietarios de las mejoras existentes en el padrón N.o 2078 parte sito en La Paz, 5.a Sección Judicial del Dpto. de Canelones paraje Santos Lugares con frente al Camino Aldabalde para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 4 de octubre de 1988. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.

9) (C.C.) 30|pub. 45497 Nov.4-v.dic.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: "M.T.O.P. c| SANTIAGO DELCASSE - Expropiación con toma urgente de posesión" (Ficha 385|988) se ha dispuesto se cite, llama y emplace al señor Santiago Pablo Delcasse D'Hue de Monsegou y|o sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón Nº 25054 de la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Asimismo se le intima a que manifieste si existen personas con derechos reales o personales con respecto al inmueble. — Pando, 29 de setiembre de 1988. — Escribano Leopoldo Pazos, Actuario.

9) (C/C) 30|pub. 45350 Oct.25-v.dic.6.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas c./Empresa LEOPOLDE y TOSY S.A. y TOSY COURTUSIE, ANIBAL - BELLONI ADELA (Ficha 160/88). "Expropiación y Escrituración de Oficio". se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos en dichos autos, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Minas, 13 de octubre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

9) (Cta. Cte.) 30/pub. 45933 Nov.28-v.dic.30.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Intendente Municipal N.o 1523|87 de fecha 16 marzo 1987 con la anuencia de la Junta Departamental de 3|7|87 se han designado para ser expropiados parcialmente: padrón 181 propiedad de la sucesión Gilberto Núñez en un área de 1.295.26 m2, padrón 198 propiedad de la sucesión Clotilde Márquez en un área de 1.629,74 m2 y padrón 388 propiedad de Tomás Suárez Luzardo en un rea de 209.07 m2 todos ellos de la ciudad de Pan de Azúcar, 3.a Sección Judicial del departamento de Maldonado.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 15 y 16 de la ley N.o 3 958 de 28|3|912 modificados por el decreto ley 10.247 de 15|10|942 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre los expresados padrones, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Asesoría Jurídica de la Intendencia. 4.o piso. Sector B del Edificio Comunal sito en Av. Acuña de Figueroa entre Burnet y Ledesma de la ciudad de Maldonado.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 41884 Nov.24.v.dic.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Intendente Municipal, se han designado para ser expropiados parcialmente los siguientes inmuebles de la ciudad de Maldonado.

Resolución 1392|88, padrón 2584 área a expropiar 1.136,66 mts.²

Resolución 1393|88, padrón 2583 área a expropiar 1 190 62 mts.²

Resolución 1391|88 padrón 2589 área a expropiar 1 231 45. mts.²

Resolución 1390|88, padrón 2590 área a expropiar 1.150.65 mts.²

Resolución 1394|88 padrón 2588 área a expropiar 352,84 mts.²

Resolución 1395|88, padrón 670 área a expropiar 29,06 mts.²

Resolución 1343|88, padrón 2592 área a expropiar 917,87 mts.²

Resolución 1389|88, padrón 2591 área a expropiar 274.40 mts.²

Todos ellos de la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 15 y 16 de la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto ley 10.247 de 15|10|942 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre los expresados padrones, advirtiéndoles que en los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Asesoría Jurídica de la Intendencia cuarto piso sector "B" del Edificio Comunal, sito en Avda. Acuña de Figueroa entre Burnet y Ledesma de la ciudad de Maldonado.

9) (C/C) 8|pub. 46041 Dic.1-v.dic.13.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARIA DE LOS ANGELES BARCOS ALVAREZ (Ficha C. 459|87) designándose curadora a Gladys Merley Alvarez Borges. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de octubre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 45804 Nv.21-v.dc.2.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a ANA MARIA PINTOS, (Ficha C. 719|87) designándose curadora a Gladys Espinoza de García.
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 15 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte. 10|pub. 46020 Dic.1o.-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: BOLONINI AGUIRRE GRACIELA BEATRIZ 'Incapacidad" (Fa. T.V.| 567'87), se hace saber que por resolución 14.207 del 15 de setiembre de 1988 se decretó la incapacidad de Graciela Beatriz Bolonini Aguirre y se designó curador de la misma a Hugo Bolonini López.
Se tramita con el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 14 de noviembre de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 46017 Dic.1o.-v.dic.14.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: GORDON ROSSI, CLAUDIO EDUARDO "Incapacidad" (Fa. T.V. |371|86), se hace saber que por resolución 6043 del 3 de mayo de 1988, se decretó la incapacidad de Claudia Eduardo Gordón Rossi y se designó curadora del mismo a Hilda María Rossi. — Montevideo, setiembre 7 de 1988. — Esc. Juan A da Misa Rial, Actuario.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 35003 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: GARCIA GOMEZ ALVARO "Incapacidad" (Fa. T.V. |253|87), se hace saber que por resolución No. 16.435 del 21 de octubre de 1988, se decretó la incapacidad de Alvaro García Gómez y se designó curadora del mismo a Elisa Sandra García Gómez. — Montevideo, noviembre 8 de 1988. — Esc. Juan A da Misa Rial Actuario.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 34958 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: DIAZ RASETTI. GILDA LORELEY. "Incapacidad" (Ficha TV/439/85), se hace saber que por resolución 9.356 del 27 de noviembre de 1985, se decretó la incapacidad de Gilda Loreley Díaz Rasetti y se designó Curadora de la misma a Camila Pastor Rodríguez. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, agosto 30 de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial. Actuario.
10) (R./20/4/55) 10/pub. 45819 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "ROSADILLA SOUZA ANA LIZET - Incapacidad" (Fa. TV|463|87), se hace saber que por resolución 17.233 del 3 de noviembre de 1988, se declaró la incapacidad de Ana Lizet Rosadilla Souza y se designó curadora de la misma a Joselina Souza. — Montevideo, 15 de noviembre de 1988. — Goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Escribano Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 45846 Nov.23-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a ZULEMA ISIDORA IDIARTE GRANDES o IRIART GRANDES de ARAUJO, (Ficha C. 300| 1985), designándose curadora a Paula Universina Idiarte. — Montevideo, 13 de octubre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 34910 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se declaró en estado de incapacidad a DAVID FRANCISCO MENDIBERRY SORIANO (Ficha C. 72/87), designándose Curadora a María Angelina Soriano Herrera. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, mayo 6 de 1988. — Esc María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) (R./20/4/55) 10/pub. 45926 Nov 25-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos: BRUSADIN BAUDET, VIVIAN GLORIA, "Incapacidad" (Ficha V. 470/87), se hace saber que por auto Nº 10.614 del 21 de setiembre de 1988, se declaró en estado de presunta incapacidad a Vivián Gloria Brusadin Baudet y se designó Curador interino a Héctor Raúl Brusadin. — Se hace constar que se encuentra amparada por la Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Esc. María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
10) (R./20/4/55) 10/pub. 45927 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos: BURGOS REY, ADRIANA "Incapacidad" (Ficha V|12|86) se hace saber que por Auto Nº 12672 de fecha 24 de octubre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Adriana Burgos Rey y se designó Curadora Propietaria a Dina Beatriz Rey Soto. Se hace constar que se encuentra amparada por la Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Esc Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 45953 Nov.28-v dic.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: CONCEPCION ROMERO, JORGE JOSE, "Incapacidad" (Ficha TV 118/87), se hace saber que por resolución 4.436 del 18 de abril de 1988, se decretó la incapacidad de Jorge José Concepción Romero y se designó Curadora a Griselda Romero. — Goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, julio 29 de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) (R./20/4/55) 10/pub. 45928 Nov.25-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, auto Nº 2.294 de fecha 26 de abril de 1988, en autos caratulados: RUIZ BRITOS, MARIA CRISTINA, "Incapacidad" (Ficha V. 426/87), se declaró a la señora María Cristina Ruiz Britos en estado de incapacidad, designándosele Curador propietario al señor Rodolfo Jesús Ruiz Britos. — Se deja constancia que los autos se tramitan con el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. — Estas publicaciones se realizan a los solos efectos legales. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
10) (R./20/4/55) 10/pub. 45915 Nov.25-v.dic.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a NELVA ESTHER SANTOS MANGIERI (F.C. V 107|86) designándose curadora a su madre Ramona Mangieri quién tomó aceptación de su cargo el 14 de setiembre de 1988. — Canelones, 4 de octubre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 35632 Nov.24-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que por resolución Nº 4.764 de fecha 14 de setiembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a ALBA EDITH FALERO PEREZ (F. C. V. 11/87), designándose Curadora interina a Mirta Noir Falero quien tomó aceptación de su cargo el 30 de setiembre de 1988. — Canelones, 25 de octubre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10/pub. 35679 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a LEOPOLDO HERNANDEZ, (F. C. V. 78|87), designándose Curadora interina, a Elvira Hernandez Marrero, quien tomó aceptación de su cargo el 2 de setiembre de 1988. — Canelones, 5 de setiembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 36557 Dic.1o.-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a MARIA DELIA ASTECIANO ESPINOSA designándose curadora de la misma a María del Carmen Bilhere Asteciano quien tomó aceptación de su cargo el 8 de agosto de 1988. — Canelones, 11 de agosto de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 36503 Nov.29-v.dic.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: OLIVERA FERNANDEZ, MARIA T., "Incapacidad" (Ficha B. 44/80), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 6.769 de fecha 8 de junio de 1987 la designación de Curador de la incapaz de autos a Julio César Olivera Fernández. — Las Piedras, 17 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 4.800.00 10/pub. 36072 Nov.25-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: RECALDE PEREZ, JOSE ANDRES, "Incapacidad" (Ficha B. 174/87), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 8.570 de fecha 18 de agosto de 1988, la incapacidad de José Andrés Recalde Pérez, designándose Curadora a Yolanda Nilda Pérez. — Las Piedras, 14 de setiembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 2.000.00 10/pub. 35680 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: OLIVERA, MARIA VIOLETA, "Incapacidad" (Ficha B. 298/87), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 10.286 de fecha 27 de setiembre de 1988, la incapacidad de María Violeta Olivera, designándose Curador a Julio César Rodríguez. — Las Piedras, 14 de noviembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 2.000.00 10/pub. 35681 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: MORRA MESA, ELBIO ISRAEL, "Incapacidad" (Ficha B. 14/86), se hace saber que se ha decretado la incapacidad de Elbio Israel Morra Mesa, por auto Nº 8884 de fecha 29 de agosto de 1988, designándose Curadora a Carmen Rivera Morra Mesa. — Las Piedras, 20 de octubre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 2.000 00 10/pub. 35264 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: MARIA TERESA RODRIGUEZ DELGADO "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 259|B|1988), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a María Teresa Rodríguez Delgado, designándose curador de la misma a Susanita Rodríguez. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando Noviembre 18 de 1988. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 45952 Nov.28-v.dic 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: NOEMI YOLANDA ABEL NALERIO, "Incapacidad" (Ficha B. 27/1986), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Noemí Yolanda Abel Na-

lario, designándose Curadora de la misma a Camila Nalerio. — Pando, noviembre 14 de 1988. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10/pub. 35670 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: MARJORIE ANAHIR SOBRERA ALVAREZ, "Incapacidad" (Ficha B 497/1986), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Marjorie Anahir Sobrera Alvarez. — Pando, febrero 2 de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 1.600.00 10 pub. 35313 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que en los autos caratulados: JUAN EDILBERTO GONZALEZ. "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha B. 434/1987), se declaró en estado de incapacidad a Juan Edilberto González, designándose Curador del mismo a Haydée Larroca. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Pando, noviembre 7 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (R./20/4/55) 10/pub. 45767 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando dictada en autos: MANUEL SILVERA "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 358|B|1988), se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a Manuel Silvera designándose curador del mismo a María Luz Silvera.
Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Pando, noviembre 9 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 45799 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que en los autos caratulados: "RICARDO RODRIGUEZ TOLEDO Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 366|B|1988), se declaró en estado de incapacidad a Ricardo Rodríguez Toledo, designándose curador del mismo a Clotilde Toledo de Rodríguez. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando noviembre 7|1988. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 45875 Nov.23-v.dic.6.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: PIÑEYRO, OSCAR IGNACIO, "Incapacidad" (Ficha 233/88), se hace saber que esta sede, por auto Nº 3187 de fecha 27/10/988, declaró en estado de incapacidad a Oscar Ignacio Piñeyro y por el mismo designó Curadora del incapaz a Rosa Lucas. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, noviembre 7 de 1988. — Oscar Rodríguez, Actuario Adjunto.
10) (R./20/4/55) 10/pub. 45811 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: SILVERA, HUGO ARIEL, "Incapacidad" (Ficha 46/88), se hace saber que por auto Nº 3186 de fecha 27/10/88, esta sede declaró en estado de incapacidad a Hugo Ariel Silvera Silvera y por el mismo declaró Curador del incapaz a María Pastora Silvera. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, noviembre 7 de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
10) (R./20/4/55) 10/pub. 45810 Nov 22-v.dic.5.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: SUAREZ SONIA ELIZABETH "Incapacidad" (Fa. 228|86), se hace saber que por decreto No 2414 de fecha 7 de setiembre de 1988 se declaró en estado de Incapacidad a Sonia Elizabeth Suárez habiéndose designado como su curadora legítima a Reyna Vitalis Burone, quien aceptó el cargo con fecha 26 de setiembre de 1988.
Se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 28 de setiembre de 1988. — Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub 45782 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: JAIME BURCHACHEA MILKA BEATRIZ, "Incapacidad" (Ficha 203/88) se hace saber que por decreto 2614 de fecha 27/9/88, se declaró en estado de incapacidad a Milka Beatriz Jaime Burchachea habiéndose designado como su Curador legítimo a su hermano Miguel Angel Jaime Burchachea, quien aceptó el cargo con fecha 20/10/88. — Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 21 de octubre de 1988. — Esc. Marcos Keuilyan Actuario Adjunto.
10) (R./20/4/55) 10/pub. 45816 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Carmelo dictada en autos: RODRIGUEZ NELLY ARACELIS "Incapacidad y curatela" (Fa 200/85), se hace saber que por decretos 527 bis de 8/4/86 ampliado por decreto N.o 2779 del 10|10|88 se declaró en estado de incapacidad a Nelly Aracelis Rodríguez habiéndose designado como su curadora definitiva a Elida Rodríguez quien aceptó el cargo con fecha 21 mayo 1986. — Carmelo, 2 de octubre de 1988. Esc. Marcos Keuylian. Actuario Adjunto.
10) N$ 2.500.00 10|pub. 36422 Nov.29-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Carmelo dictada en autos: MILLER GOMEZ FLORENCIO ALEJANDRO Incapacidad" (Fa. 325|86) se hace saber que por decreto N.o 1572 de fecha 13 de junio de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Florencio Alejandro Miller Gómez habiéndose designado como su curadora legítima a Cecilia Norma Miller Gómez quien aceptó el cargo con fecha 14 octubre 1988. — Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Carmelo 19 de octubre de 1988. — Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
10) (Ley 13 209) 10|pub. 45980 Nov 29-v.dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: LOPEZ, ANGELICA LILA. "Incapacidad" (Ficha Civil B Nº 391/87) se hace saber que mediante providencia Nº 3 497 de fecha 13 de octubre de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Angélica Lila López. — Rosario, 3 de noviembre de 1988. — Rodolfo Benzano. Actuario.
10) N$ 2.600.00 10/pub. 35546 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: LOPEZ, CLAUDIA ADRIANA "Incapacidad" (Ficha Civil B Nº 531|986) y por providencia N.o 3.476 de fecha 11 de octubre de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Claudia Adriana López. — Rosario, 16 de noviembre de 1988. — Rodolfo Benzano Actuario.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 36284 Nov 29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: BERTINAT PEYROT, HUMBERTO PABLO "Incapacidad" (Ficha Civil B N.o 157|1988) se declaró por medio del decreto N.o 3.472 de fecha 11 de octubre de 1988 en estado de incapacidad a Humberto Pablo Bertinat Peyrot. — Rosario, 16 de noviembre de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
10) N$ 2 000.00 10|pub. 36283 Nov 29-v dic 12

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictada en autos: FIERRO NUBIA NELVI "Presunta incapaz" Ficha B 145/88) se hace saber al público que por auto número 2631 de fecha 19|9|88 se declaró en estado de incapacidad a Nubia Nelvi Fierro designándose curadora de la misma a Pedro Fierro. — Durazno, 27 de octubre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 36388 Nov.29-v.dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno dictada en autos: GARCIA AMERICO WALDEMAR "Presunto incapaz" (Ficha B 170/88) se hace saber al público que por auto N.o 2574 de fecha 3 de octubre de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Américo Waldemar García designándose curadora de mismo a Hortencia Francisca Cor. — Durazno, 21 de octubre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 36387 Nov.29-v.dic.12.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "CARMELO ALBERTO MATONTE - Presunto incapaz" (Ficha B. 117/87) se hace saber que esta sede, por Resolución Nº 1111 del 16 de junio de 1988, declaró en estado de incapacidad para dirigir sus actos y administrar sus bienes a Carmelo Alberto Matonte Rodríguez, a quien se le discernió el cargo y lo aceptó por igual providencia. — Auxiliado de Pobreza a los efectos de las presentes publicaciones. — Trinidad 22 de julio de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 45710 Nov.18-v.dic.1º.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: DIANA VIDAL, ARMANDO IRINEO "Incapacidad" (F. B. No 370|88), se hace saber que por Resolución No. 3238 de 18|8|88 dictada por este Juzgado, se designó curador del incapaz Armando Irineo Diana Vidal a María del Luján Diana Varela. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 437 C. Civil). — Florida, 13 de octubre de 1988. — Teresita Etcheverry de T...to, Actuaria.
N$ 2.500.00 10 pub. 34435 Nov.16-v.nov.29.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: CARDOZO, OSCAR ENRIQUE "Incapacidad" (Fa. B 257|86) se hace saber que por resolución N.o 1972 de fecha 31 de julio de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Oscar Enrique Cardozo y se designó curadora a Iris Mabel Cardozo. Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 23 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
10 (Ley 13.209) 10|pub. 45981 Nov.29-v.dic.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dictada en autos: ZAPATA ACEVEDO JULIA "Incapacidad y auxiliatoria de pobreza" (Fa B 226|1986) se hace saber que por auto N.o 4525 de fecha 4 de octubre de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Julia Zapata Acevedo designándose curadora a Andrea Albertina Zapata quien aceptó el cargo conferido con fecha 11|10|88. — Paysandú, 18 de octubre de 1988. Está auxiliada de pobreza. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
10) (Ley 13.209) 10|pub 45783 Nov.21-v.dic 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos. "VAUCHER, OCTUBRE - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Fa B. 182|87), se hace saber que por Resolución Nº 2944 de fecha 5 de agosto de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Octubre Vaucher designándose curadora a Alba Cáceres de Vaucher. — Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 31 de agosto de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub 45709 Nov.18-v.dic.1º.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que por resolución Nº 3.454 del 11 de agosto de 1988, se declaró

en estado de incapacidad a MARIA JESUS LEAL FERNANDEZ (Ficha B. 105/86) designándose Curadora de la misma a Laide Fernández de Leal. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera 19 de octubre de 1988 — Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.
10) (R./20/4/55) 10/pub. 45893 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que por resolución No. 4031 del 6 de setiembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a GRACIELA OLIVERA SILVEIRA (Ficha B. 230|87), designándose curadora de la misma a María Elisa Silveira. — Con auxiliatoria de Pobreza. — Rivera 20 de octubre de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 15|pub. 45708 Nov 18-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que por resolución N.o 3449 de fecha 11 de agosto de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Santa Tejera Quiroga (Ficha B N o 53 1988) designándose curadora de la misma a Eva Tejera Quiroga. — Rivera 11 de octubre de 1988 Con auxiliatoria de pobreza — Esc. O. Magdalena Melgar Actuaria Adjunta.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 45784 Nov.21-v.dic 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por autos números 3.671 y 5.252 de fechas 30/6/88 y 27/9/88 se declaró en estado de incapacidad a MARIA DEL CARMEN MORALES LOPEZ (B. 127/87), habiéndose designado Curador de la misma a Isaura Fagúndez. — Con Auxiliatoria de Pobreza — Rivera, 11 de octubre de 1988. — Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
10) (R./20/4/55) 10/pub. 45892 Nov 24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resoluciones 3.166 del 17/6/88 y 6.086 del 27/10/88 se declaró en estado de incapacidad a BRIZ GILBERTO CLAVEL ALVEZ (B. 80/86) habiendo sido designada Curadora del mismo a Fructuosa Alvez. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 14 de noviembre de 1988 — Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
10) (R./20/4/55) 10/pub. 45894 Nov 24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que por resolución N.o 3431 de fecha 27|6|88 se declaró en estado de incapacidad a ENRIQUE CERTORIO OLIVERA (B 65|88) habiéndose designado curador del mismo a Baldomero Ferraz Díaz — Rivera, 17 de octubre de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
10) N$ 2.000.00 10|pub 35051 Nov.21-v.dic 2.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: CHUA HEBER JOAQUIN "Incapacidad" (Fa. B 355|87), se hace saber que por Resolución No 1524 de fecha 23 de setiembre de 1988 se declaró en estado de Incapacidad a don Heber Joaquín Chúa, designándose curadora a doña Luisa Chúa, sirviendo esta Resolución de suficiente discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 17 de octubre de 1988. — Esc. Pedro M Lorenzelli, Actuario Adjunto.
10) N$ 2 500 00 10|pub. 34279 Nov.16-v.nov.29.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Jose en autos: PERRONE ROCCA, MARTHA TERESA "Incapacidad" (F 331|1987) se hace saber que por resolución N o 8571 del 27 de setiembre de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Martha Teresa Perrone Rocca designándose curadora a Aristides Ferrari Cabrera — San José, octubre 20 de 1988 — Esc Ma José Arnabal Pesquera Actuaria Adjunta
10) N$ 2.000.00 10|pub. 34931 Nov.21-v dic 2.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: SILVA DE LOS SANTOS JULIA "Incapacidad" (F.A. 581 1981) se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad definitiva a Julia Silva de los Santos designándose curadora de la misma a Santa Zenona Silva de los Santos. — San José, abril 23 de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 36339 Nov.29-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: ALPUY PEREZ JUANA FRANCISCA "Incapacidad" (F. 1031|1985) se hace saber que por resolución N.o 3185 del 27 de abril de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Juana Francisca Alpuy Pérez designándose curadora a María Carmen Bidela Alpuy de Dutruel. — San José, agosto 12 de 1988. — Esc. Ma. Jose Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000 00 10|pub. 36324 Nov.29-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno en autos: GONZATTC FERREYRA, RUBEN ORLANDO "Incapacidad" (F 105|1987) se hace saber que por resolución N.o 8182 del 14 de setiembre de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Ruben Orlando Gonzattc Ferreyra designándose curador a María Elida Ferreyra Franqui. — San José, setiembre 30 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 36334 Nov.29-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: HERNANDEZ BRAVO FRANCISCO JAVIER "Incapacidad" (F. 475|1987) se hace saber que por resolución Nº 6789 del 9 de agosto de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Francisco Javier Hernández Bravo designándose curadora a Benito Alejandro Hernández Bravo. — San José, agosto 31 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2 000.00 10|pub. 36367 Nov 29-v.dic.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: RIVERA BRAGGIO, WALDEMAR ALTIVAR "Incapacidad" (F. 498|1987) se hace saber que por resolución número 4420 del 15 de junio de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Waldemar Altivar Rivera Braggio designándose curador a Mario Walter Rivera Peña. — San José, setiembre 14 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 36335 Nov.29-v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: GASCO BUSTO EDISON ROLANDO "Incapacidad" (F. 284|1987) se hace saber que por resolución N o 2046 del 8 de abril de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Edison Rolando Gasco Busto designándose curadora a Irma Bustos Bustos — San José octubre 24 de 1988 — Esc Miguel G. Senattore Villero. Actuario Adjunto
10) N$ 2.000.00 10|pub. 34932 Nov.21-v.dic 2

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: LUIS DOROTEO SANTANA "Incapacidad" (Ficha N o 178 año 1987) se hace saber que por decreto N.o 5625 de fecha 15 de octubre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a don Luis Doroteo Santana designando curadora a doña Angela Teodora Acuña Aha... A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 1.o de febrero de 1988 — Martín Irisarri, Actuario
10) N$ 2.000.00 10|pub. 36413 Nov.29-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictado en autos: RICARDO ANTONIO VILLALBA "Incapacidad" (Ficha 383 del año 1988) se hace saber que por resolución N.o 4744 de fecha 23 de setiembre de 1988 se declaró en estado de incapacidad a don Ricardo Antonio Villalba designándose curadora a doña Sara Domínguez de Villalba. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 30 de setiembre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 36416 Nov.29-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictado en autos: JULIO CESAR BENITEZ LEMOS "Incapacidad" (Ficha 472 del año 1988) se hace saber que por resolución N.o 5026 de fecha 6 de octubre de 1988 se declaró en estado de incapacidad a don Julio César Benítez designando curador a don Luis Fermín Benítez. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 13 de octubre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 36417 Nov.29-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: LUIS ERNESTO OLIVERA ABOGADRO "Incapacidad" (Ficha N.o 597 año 1985) se hace saber que esta sede por auto N.o 4917 de fecha 18 de noviembre de 1985 declaró en estado de incapacidad a don Luis Ernesto Olivera Abogadro y designó curadora a su madre legítima doña María Isabel Abogadro de Olivera. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 2 de diciembre de 1985. — Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 2.500 00 10|pub 34951 Nov 21-v.dic.2

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: COSTA FERNANDEZ, WALTER NEY. "Incapacidad". (Ficha B 144|88) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Walter Ney Costa Fernández habiéndose designado curadora a Juana Olira Fernández. Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 7 de noviembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 36389 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembo, en autos: RODRIGUEZ RODRIGUEZ, TABILDE. "Incapacidad". (Ficha B 60|87) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Tabilde Rodríguez Rodríguez, habiéndose designado curadora a Marta Elena Sosa. Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones — Tacuarembó, 20 de junio de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 36288 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos dictado: "NOBLE ELOY - Incapacidad y Nombramiento Curador" (Ficha 1168|76), se hace saber que se dispuso el relevamiento de curador, habiendo designado curador a José Omar Noble Coitiño dejándose cesante al anterior curador Omar Noble. — Y a los efectos pertinentes se hacer estas publicaciones. — Tacuarembó. 27 de octubre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes Actuario.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 34631 Nov.18-v dic.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. en autos: "PEREIRA BLANCA DIOSILIA - Incapacidad" (Ficha B. 8|87). se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Blanca Diosilia Pereira, habiéndose designado curador a Roberto Pereira — Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 7 de noviembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
10) N$ 2 000 00 10|pub. 34630 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: FERREIRA YASUIRE, NEY EUSEBIO, "Incapacidad" (Ficha B 66/87). se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Ney Eusebio Ferreira Yasuire habiéndose designado Curadora a su madre María Nicolasa Yasuire de Ferreira. — Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 1º de junio de 1987 — Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
10) Nº 2.000 00 10/pub. 35559 Nov.24-v.dic.7.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres,

en expediente Ficha B. Nº 940 año 1986, se hace saber que por resolución de fecha 11 de marzo de 1988, se declaró en estado de incapacidad a don José Rey, habiéndose designado curadora a Ester Catalina Silvera. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

10) N$ 2.000,00 10|pub. 36355 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en autos: TABAREZ PAULA. "Incapacidad". (Ficha B|922|86), se declaró en estado de incapacidad a doña Paula Tabárez, designándose curador a su hijo legítimo Baltasar Díaz Tabárez. — Treinta y Tres, 9 de octubre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

10) N$ 2.000,00 10|pub. 36356 Nov.29-v.dic.12.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (F. V|290|88), se presentó JEANETTE LAPACHIAN KAZERIAN, optando el título de procuradora y escribana ofreciendo declaraciones de Graciela Itoiz Hernández y Silvana Yapor Barnada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

11) N$ 4.800,00 10|pub. 36670 Dic.1º-v.dic.14.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARCOS MARIO ZOPPIS BOLIA en los autos caratulados: "ZOPPIS BOLIA, MARCOS MARIO - Información de Vida y Costumbres" (Ficha V|247|88), optando el título de escribano y ofreciendo las declaraciones de los testigos Beatriz Crespi y Moisés Sarganas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de noviembre de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

11) N$ 6.000,00 10|pub. 36737 Dic.1º-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARTA BARERA RODRIGUEZ (Ficha V|188|88), optando por el título de Procurador ofreciendo declaración de Matilde Marín Figuerola y Santa Criselda Aquino. — Montevideo, 17 de noviembre de 1988. — En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Montevideo el día veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

11) N$ 6.000,00 10|pub. 36150 Nov 28-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó MARTHA VANDA FABIANA ACOSTA PEREIRA, domiciliada en Carlos Crocker 2892 Apto. 2 quien optando por los títulos de procuradora y escribana ofrece la declaración de los testigos Susana Bastía Allio y Patricia Migues Alfonso. — Montevideo, 14 de noviembre de 1988. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) N$ 4.800,00 10|pub. 35645 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno. se hace saber que ante este Juzgado se presentó ISABEL MAASSARDJIAN APRAHAMIAN (Ficha A. 918 bis|88) optando por el título de Procurador. ofreciendo la información de María Elizabeth Motta Flores y Gustavo Illanes — Montevideo, 19 de octubre de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.

11) N$ 2.000,00 10|pub. 32526 Nov.21-v.dic.2.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimotercer Turno, dictada en autos: "DICONCA GAMARRA, LUIS - Información de Vida y Costumbres (Despachante de Aduana)" (Ficha V. 223|88) se presentó el señor Luis Diconca Gamarra, ofreciendo la declaración de Nicolás Avelino Mengui Fernández y de Luis Alberto Gómez Giuzio. — Montevideo, noviembre 1º de 1988. — Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

11) N$ 2.000,00 10|pub. 34677 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MORCIO PERI MONICA ANDREA (Ficha 220|88), quien optando por el título de Procuradora ofrece las declaraciones de Rossanna Bianchi y Silvia López para su información de vida y costumbres. — Montevideo, 14 de octubre de 1988. — Esc. Alondra G. Boeda, Actuaria.

11) N$ 2.000,00 10|pub. 31032 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 234|88) se presentó ELINA MARIA ARAUJO VIVAS, optando a los títulos de procuradora y escribana, ofrece la información de Claudia Visco y María Noel Belhot. — Montevideo, 26 de octubre de 1988. — Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

11) N$ 1.500,00 10|pub. 33452 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: "DOMINE, MYRIAM - Información de vida y costumbres" (Fa. V.|67|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Myriam Gloria Domine, domiciliada en Abayubá 2635 optando por el título de Procurador, ofrece declaración de Alicia Bálea y Susana Rolando. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

11) N$ 2.500,00 10|pub. 35362 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: "CERISOLA CARDOSO, ANDRES MIGUEL - Información de vida y costumbres" (Ficha V. 138|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Andrés Miguel Cerisola Cardoso, domiciliado en Convención 1382 P. 8, optando al título de Procurador, ofrece declaración de José Echevarría y Raúl Eduardo González. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de octubre de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

11) N$ 6.000,00 10|pub. 36633 Dic.1º-v.dic.14.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ESTHER ELIZALDE CUNHA . Información de Vida y Costumbres" (Ficha 361|88), optando por los títulos de procuradora y escribana ofreciendo las declaraciones de Daniel José Martino Lalanne y Alma Kubachek de Goncalves. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

11) N$ 4.800,00 10|pub. 36735 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó MARIA DEL ROSARIO FERREIRO CAPRIO (Ficha 364|88) optando al título de Procuradora, ofrece la información de Alejandra Aragunde y Edelwevess Schurjin — Montevideo, 4 de noviembre de 1988. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

11) N$ 1 500,00 10|pub. 33659 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó MARIA DEL ROSARIO FERREIRO CAPRIO (Ficha 364|88) optando al título de Procuradora, ofrece la información de Alejandra Aragunde y Edelwevess Schurjin — Montevideo, 4 de noviembre de 1988. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

11) N$ 1.500,00 10|pub. 33658 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó OLGA ISABELLA WOLPERT PUGLIESE (Ficha V. 177|88), quien optando por el título de procurador ofrece la información de Ana Rivas Goycoechea y Ricardo Chiecchi Rostán. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Escribana Nélida Viera, Actuaria.

11) N$ 4.800,00 10|pub. 36654 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Jueza de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante esta Sede (Ficha 164|88) se presentó SANDRA HOLM LONGO, quien optando por el título de Procuradora ofrece información de Rosario Portela y María del Carmen Portela. — Montevideo, 20 de octubre de 1988. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

11) N$ 2.000,00 10|pub. 35335 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó ANA GABRIELA RIVAS GOYCOECHEA (Ficha V. 175/88) quien optando por el título de Procuradora ofrece la información de Olga Wolpert y Francisca Isabel Suárez. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

11) N$ 2.000,00 10/pub. 34876 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó FERNANDO ALBERTO CAMADINI LOPEZ, quien optando por el título de Escribano ofrece la información de Carlos Alberto Fernández y Orlando Joaquín Alvarez. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988 — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

11) N$ 1.500,00 10|pub 34530 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante esta sede se presentó FRANCISCA ISABEL SUAREZ SACCO (Ficha V 176|88) quien optando por el título de Procuradora ofrece la información de Ana María Rivas y Olga Wolpert. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

11) N$ 2.000,00 10|pub. 34239 Nov.21-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARTIN GIMENEZ BARBOT (Ficha V. 206/88), quien optando por el título de Procurador ofrece la declaración de Rosi... Moreira Vidal y Ana María Bergara Castelli. — Montevideo, 15 de noviembre de 1988. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

11) N$ 2.000,00 10/pub. 35288 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SUSANA ALICIA HEGUY CHARAMELLO, domiciliada en Carlos Ma. Maeso 2762 Apto. 006, quien optando por los títulos de procuradora y escribana ofrece la información de Norma Muniz y Gladys Espondaburu. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria. — Montevideo, 25 de noviembre de 1988. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

11) N$ 4.800,00 10/pub. 36688 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se presentó MIREYA MARGARITA SAUANE SANTOS, domiciliada en la calle Santa Ana 3359 quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece información de Norma Cabrera y Jackeline Flores. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

11) N$ 1.500,00 10/pub 35277 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA SARA CORBELLE CARDOZO, domiciliada en Colonia 1524 Apto. 207, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la declaración testimonial de Bolívar Antonio Ballfias Menéndez y Hugo Rodolfo Larrosa Rodríguez. — Montevideo 8 de noviembre de 1988. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

11) N$ 1.500,00 10/pub. 35306 Nov.22-v.dic.5.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CUARTA SECCION JUDICIAL DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, Dra. María del Pino de Vega, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MATILDE TERESA MACIAS PINO (Ficha V. 69/88), optando por el título de Procuradora, ofreciendo las declaraciones de Jhon Fleitas y de Fany López. — Las Piedras, octubre 18 de 1988. — María del Pino de Vega, Juez de Paz Departamental.
11) N$ 2.000.00 10/pub. 35257 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Canelones, se hace saber que se presentó MARINA MOLINARI (Ficha 288/88), optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública; ofreciendo las declaraciones de Ana Pigato y Sonia Rizzo. — Canelones, 1º de noviembre de 1988. — Ana María Barriola, Juez.
11) N$ 2.000.00 10/pub. 35684 Nov.24-v.dic.7.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "ALONSO, LUIS EDUARDO y CABAÑA ESTELA - Rectificación de Partida" (Fa. 123/88), se ha dispuesto la rectificación de la Partida de Nacimiento de Martín Alonso Cabaña, Acta N.o 586, en el sentido que donde dice: "Casaña", debe decir: CABAÑA como es lo correcto. — Maldonado, 15 de setiembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
11) N$ 3.000,00 15/pub. 35375 Nov 22-v.dic.12.

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz Departamental de Tacuarembó, dictada en autos: SALLABERRY BALDA, MARIA VIRGINIA, "Información de Vida y Costumbres" (F. 571/88), se hace saber que ante esta sede se presentó María Virginia Sallaberry Balda, quien optando por el título de Escribana ofrece las declaraciones de Itala Noemia Príncipe de Gómez y José Eduardo Sánchez Esteves. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 31 de octubre de 1988. — Dr. Rolando Vomero Blanco, Juez de Paz Departamental.
11) N$ 2.500.00 10/pub. 35551 Nov.21-v.dic.7.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

AN.C.A.P.
Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland
DIVISION ALCOHOLES

No. 140752 — Tubos para condensadores.
Día: 16 de enero de 1989, hora 14:00.
Valor de pliego: N$ 1.500.00.

Para recabar los pliegos de condiciones, los interesados deberán dirigirse al Sector Tesorería de la División Alcoholes, Rambla Baltasar Brum sin número (Capurro), y para formular consultas al Sector Materiales en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP (Paysandú y Av. Libertador Bdier. Gral. Lavalleja) primer piso.
12) (Cta Cte.) 2/pub. 46016 Dic.1o.-v.dic.2.

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
LICITACION RESTRINGIDA Nº 2867
— Plaza —
Primer Llamado

Suministro de: "5 (cinco) Trailers para el Transporte de Tanques de Fibra de Vidrio de 900 Litros".

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 —3er. Piso— al precio de N$ 1.500,00.

Recepción y apertura el día 2 de diciembre de 1988, a la hora 15 y 30, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales para Licitaciones de Suministros, se encuentran en esta Oficina, al precio de N$ 1.000,00. — Oficina de Licitaciones.
12) (Cta. Cte.)

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 1915
Plaza - Primer Llamado

Para el suministro de: Baldosas para vereda.

Los pliegos de condiciones particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones Calle Carlos Roxlo 1275, piso 3, al precio de nuevos pesos 1.500.00.

Recepción y apertura el día 21.12.88 a las 9 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes de la mencionada (8 y 30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los pliegos de condiciones generales están a la venta en esta oficina, al precio de nuevos pesos 1.000 00. — Oficina de Licitaciones
12) (C.C.) 3/pub. 46018 Nov.30-v.dic.2.

LICITACION PUBLICA Nº 1916
Plaza - Primer Llamado

Para el suministro de: Soldadura preparada al 33 % y 50 %.

Los pliegos de condiciones particulares están a la venta en la oficina de licitaciones calle Carlos Roxlo 1275 piso tercero, al precio de N$ 1.500.00.

Recepción y apertura el día 28.12.88 a las 9 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes de la mencionada (8 y 30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los pliegos de condiciones generales para licitaciones de suministros se encuentran en esta oficina al precio de N$ 1.000 00. — Oficina de Licitaciones
12) (C.C.) 3/pub. 46019 Nov.30-v.dic.2.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
PREFECTURA NACIONAL NAVAL
LICITACION PUBLICA Nº 319/1988
VEHICULOS

Llámase a licitación pública para el suministro de vehículos, según detalle en el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra a disposición de los interesados en la División Administrativa de la Prefectura Nacional Naval: Edificio de Aduana 5to. piso (Rambla 25 de Agosto de 1825 y Maciel).

La recepción de las ofertas y la apertura de las mismas se efectuará el día 12 de diciembre de 1988 a la hora 10:00 y 11:00 respectivamente, en el local del Servicio de Aprovisionamiento de la Armada Nacional Muelle Fluvial Hangar "A" puerta Nº 15.

Valor del pliego de condiciones N$ 5.000.00.
12) (C.C.) 5/pub. 45995 Nov.30-v.dic.6.

M.I.E.
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA
Licitación Nº 3/88

Llámase a licitación pública para la adjudicación del permiso de exploración de un yacimiento de Granito Negro ubicado en la Quinta Sección Judicial del departamento de Colonia (Zona II - Reserva Minera Nº XX).

El pliego de condiciones podrá ser retirado en la sede de la Dirección Nacional de Minería y Geología, Hervidero 2861, Montevideo de lunes a viernes en los horarios normales de atención al público dispuestos por el Poder Ejecutivo para la Administración Central.

La apertura de propuestas se efectuará en acto público en la misma sede de la Dirección Nacional en primer llamado el día 28 de diciembre de 1988 a la hora 9:00 y en segundo llamado el mismo día y lugar a la hora 11:00.
12) (C.C.) 3/pub. 45999 Nov.30-v.dic.2.

M.I.E.
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA
Licitación Nº 4/88

Llámase a licitación pública para la adjudicación del permiso de exploración de un yacimiento de Granito Negro, ubicado en la Quinta Sección Judicial del departamento de Colonia (Zona I - Reserva Minera Nº XX).

El pliego de condiciones podrá ser retirado en la sede de la Dirección Nacional de Minería y Geología, Hervidero 2861, Montevideo de lunes a viernes en los horarios normales de atención al público dispuestos por el Poder Ejecutivo para la Administración Central.

La apertura de propuestas se efectuará en acto público en la misma sede de la Dirección Nacional, en primer llamado el día 29 de diciembre de 1988 a la hora 9:00 y en segundo llamado el mismo día y lugar a la hora 11:00. —
12) (C.C.) 3/pub. 46000 Nov.30-v.dic 2.

MINISTERIO DE TURISMO
PRORROGA DE LA LICITACION PUBLICA Nº 3/88

Objeto: Instalación y suministro de una red telefónica (Central y Aparatos Telefónicos, Red de Cables y su instalación) en el Argentino Hotel de Piriápolis.

Fecha de apertura: 16 de diciembre de 1988.

Primer llamado: Hora 16; segundo llamado hora 17.

En el salón de actos de esta secretaría de Estado, Colonia 1013 piso 4.

El depósito de garantía se deberá realizar el día anterior a la apertura en la Sección de Tesorería (4º piso) Avda. del Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1409.
12) (C/) 4/pub. 46023 Dic.1º-v.dic.6.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 71/88

Se llama a licitación pública para la construcción de la obra: "Camino Diego Lamas Estación Cuaro Calzada sumergibles sobre los Arroyos Cuaro Grande y Del Tala y entre las Cañadas El Chircal, Boquerón, De Los Manantiales y del Sauce".

El precio del pliego de condiciones particulares se ha fijado en la suma de N$ 18.000.00 (nuevos pesos dieciocho mil).

Dichos recaudos podrán ser examinados y adquiridos en la citada Dirección Nacional, ubicada en la calle Uruguay Nº 1120, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería sito en el segundo piso.

La apertura se efectuará el día 20 de diciembre de 1988, a las 11 y 30 horas, en Rincón Nº 561 piso 9 sede del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Si no se contara con el número mínimo de oferentes en dicho acto, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en un segundo llamado en el mismo lugar y fecha indicados, a la hora 12.
12) (C.C.) 5/pub. 45989 Nov.30-v.dic.6.

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública Nº 72/88

Se llama a licitación pública para la "Adquisición de Bujes de Bobina para Ejes Porta-Hélices para las embarcaciones de la Dirección Nacional de Hidrografía".

El precio del pliego de condiciones particulares se ha fijado en la suma de N$ 2.000,00 (nuevos pesos dos mil).

Dichos recaudos podrán ser examinados y adquiridos en la citada Dirección Nacional, ubicada en la calle Uruguay Nº 1120, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería sito en el primer piso de la mencionada dependencia.

La apertura se efectuará el día 20 de diciembre de 1988, a las 1 0horas, en la calle Ciudadela Nº 1414 piso 2º.

Si no se contara con el número mínimo de oferentes en dicho acto, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en un segundo llamado en el mismo lugar y fecha indicados, a la hora 10 y 30
12) (C.C.) 5/pub. 45990 Nov.30-v.dic.6.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 70/88

Se llama a Licitación Pública para la construcción de la obra: "Ruta Nº 11 Tramo: San José - Santa Lucía (departamento de San José). Ejecución de bacheo: Recargo y riegos bituminosos".

El precio del pliego de condiciones particulares se ha fijado en la suma de N $12.000.00 (nuevos pesos doce mil).

Dichos recaudos podrán ser examinados y adquiridos en la citada Dirección Nacional, ubicada en la calle Uruguay Nº 1120, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería sito en el segundo piso de dicha dirección.

La apertura se efectuará el día 20 de diciembre de 1988, a las 11 y 30 horas, en Rincón Nº 561 piso 9 sede del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Si no se contara con el número mínimo de oferentes en dicho acto, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en un segundo llamado, en el mismo lugar y fecha indicados, a la hora 10 y 30.
12) (C.C.) 5/pub. 45991 Nov.30-v.dic.6.

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Licitación Pública Nº 69|88

Se llama a licitación pública para concesión de la Terminal de Omnibus para transporte suburbano de Montevideo.

El precio del pliego de condiciones particulares se ha fijado en la suma de N$ 10:000.000.00 (nuevos pesos diez millones).

Dichos recaudos podran ser examinados y adquiridos en la citada Dirección Nacional, ubicada en la calle Uruguay Nº 1120, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería sito en planta baja de la referida dependencia.

La apertura se efectuará el día 9 de enero de 1989, a las 10 horas, en Rincón Nº 561 piso 9º.

Si no se contara con el número mínimo de oferentes en dicho acto, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en un segundo llamado en el mismo lugar y fecha indicados a la hora 10 y 30.

12) (C.C.) 8|pub. 45993 Nov.30-v.dic.9.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD DIVISION PROYECTOS BANCO MUNDIAL

Licitación Pública Nacional Nº 62|88

Obra a financiarse parcialmente con el Préstamo Nº 2238|UR del Banco Mundial-Denominación de la obra: "Demarcación de zonas en el pavimento de Rutas Nacionales con pintura para la aplicación en frío".

La apertura de las ofertas se realizará a las 10 horas del día 28 de diciembre de 1988 en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón Nº 561, piso 9º. Si no concurren por lo menos tres oferentes se fijará un nuevo llamado a las 10 y 30 horas. La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora de la apertura en cada caso.

El pliego de condiciones particulares y la documentación complementaria, pueden ser examinados en la Dirección Nacional de Vialidad Uruguay Nº 1120 Montevideo, y adquirirlos en la misma, archivo gráfico previo pago en la Tesorería de esa Dirección Nacional de la suma de N$ 15.650.00 (nuevos pesos quince mil seiscientos cincuenta).

12) (C.C.) 4|pub. 45992 Nov.30-v.dic.5.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES DE LA ARMADA NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 333|88 para la venta de Motores pertenecientes a las lanchas ex.ROU 11 "Carmelo" y ex.ROU 10 "Colonia".

Los pliegos de condiciones respectivos se encuentran a la venta en el Servicio de Hacienda y Contabilidad de la Armada Misiones 1435, en el horario de 8.00 a 12.00 horas todos los días hábiles. El valor de los pliegos es de N$ 4:000 (nuevos pesos cuatro mil).

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1988 a las 9.00 y 10.00 horas respectivamente en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, muelle fluvial, hangar "A", puerta Nº 15 área puerto de Montevideo.

12) (C.C.) 6|pub. 45982 Nov.29-v.dic.8.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

LICITACION PUBLICA Nº 39|88

Objeto: Explotación comercial del parador Zorba por dos temporadas.

Apertura: 16 de diciembre de 1988, primer llamado hora 9.

Pliego de condiciones: N$ 10.000.00.

Informes Dirección de Adquisiciones: Tel.: (042) 2 40 10. — Maldonado, 30 de noviembre de 1988.

12) (%) 2|pub. 46035 Dic.1º-v.dic.2.

LICITACION PUBLICA Nº 40|88

Objeto: Explotación Comercial del Parador "El Pacha", por dos temporadas.

Apertura: 16 de diciembre de 1988, Primer llamado hora 10.

Pliego de condiciones: N$ 10.000.00.

Informes Dirección de Adquisiciones Tel.: (042) 2 40 10. — Maldonado, 30 de noviembre de 1988.

12) (%) 2|pub. 46036 Dic.1º-v.dic.2.

LICITACION PUBLICA Nº 41|88

Objeto: Explotación comercial del quiosco ubicado en Parada 10 y Rambla Costanera de Punta del Este, por una temporada.

Apertura: 16 de diciembre de 1988, primer llamado hora 11.

Pliego de condiciones: N$ 5.000.00.

Informes Dirección de Adquisiciones Tel.: (042) 2 40 10. — Maldonado, 30 de noviembre de 1988.

12) (%) 2|pub. 46037 Dic.1º-v.dic.2.

LICITACION PUBLICA Nº 42|88

Objeto: Explotación comercial del Camping "El Placer" por una temporada.

Apertura: 16 de diciembre de 1988, primer llamado hora 11.

Pliego de condiciones: N$ 5.000.00.

Informes Dirección de Adquisiciones Tel.: (042) 2 40 10. — Maldonado, 30 de noviembre de 1988.

12) (%) 2|pub. 46038 Dic.1º-v.dic.2.

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo 1º de diciembre de 1988

Cumplimiento de la disposición de artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939: de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

ANGEL DANILO ALVAREZ, 26 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bvar. España 2929 y MIRTA SOLANGE MULATTIERI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chucarro 1040.

ALFREDO ALVAREZ, 62 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1853 Apto. 203 y SUSANA IVONNE PALADINO, 48 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada Constituyente 1853 Apto 203.

FERNANDO DI RENZO, 21 años, soltero empleado oriental domiciliado Arrieta 3446 y MONICA FRANZINI, 21 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Juan C. Blanco 3614.

FELIX DE LOS SANTOS, 50 años viudo, jubilado, oriental, domiciliado Pje. F 5976 y MARIA JUANA BATISTA 44 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pje. F 5976 (Barrio Carlo Magno).

ALFREDO FERNANDO ALVAREZ, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 2222 y VIVIAN CANEPPA, 21 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Gaboto Nº 1408.

ELBIO ANTONIO da SILVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 1919 Apto. 14 y SANDRA ISABEL MARQUEZ 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial A número 4548 (Cño. Mendoza).

GONZALO BELMIRO de ASSIS 19 años soltero, militar, oriental, domiciliado El Viejo Pancho 2488 Apto. 202 y CLAUDIA RAMAGLI, 19 años, soltera estudiante oriental domiciliada, Almirante Harwood 6161 Apto. 404.

OFICINA Nº 2

PETER FELIX BUCHNER, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gral. Freire Nº 1208 y MADELON VILA, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada J. Benito Blanco 1120 Apto. 501.

JUAN CARLOS BALESTRA, 39 años soltero gráfico oriental domiciliado G. Volpe 4936 S. 15 y María del CARMEN SORIA 49 años divorciada, oriental, domiciliada G. Volpe 4936 S. 15.

RICARDO BRUM, 24 años, soltero ceramista oriental domiciliado J. Roldós y Pons y ZULMA PERAZA, 29 años soltera, empleada, *oriental, domiciliada Calle B Nº 4561 (P. Blancas).*

NELSON MARCOS BUSTABAD, 24 años soltero, electricista oriental, domiciliado Valentín Alvarez 5744 Apto. 2 y ROSANA MARIA MARTINEZ 22 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Lecocq 1228.

DANIEL JARA, 22 años, soltero empleado, oriental domiciliado Novara 3631 y MARIA del ROSARIO VILLASANTE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada David Chozzoni 3797.

DANIEL ERCOLI 23 años, soltero policía, oriental, domiciliado Avda. Italia 3652 Apto. 5 y ALEJANDRA BEATRIZ QUINTANA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Italia 3652 Apto. 5.

OFICINA Nº 3

DELMAR CASTAN 31 años, divorciado, jornalero oriental, domiciliado Curupú 4278 e IRENE TERESA LARROSA 21 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Curupú 4278.

MARIO ISAURO CARRION, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Brito del Pino Nº 1417 Apto. 4 y GRACIELA ROCIO COMESAÑA 24 años soltera, empleada oriental, domiciliada Brito del Pino 1417 Apto. 4.

JUAN CARLOS CORREA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Pérez Nº 4337 y ZULMA ALICIA VIDAL, 28 años, soltera empleada, oriental domiciliada Corumbé 4286.

OFICINA Nº 4

AVELINO ANDRES LOPEZ, 79 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez y MARIA MERCEDES DE PEDRO, 76 años, viuda, oriental, domiciliada Estivao 1820 Apartamento 12.

WALTER ISAIAS LACUESTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Miranda 4487 y ANITA MAGDALENA LARRAURI, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Agustín Sosa 3582 Apto. 1.

ROBERTO DOMINGO LAROCCA, 28 años, soltero médico, argentino, domiciliado Carlos María de Pena 4178 y ROSSANNA ISABEL ACERENZA, 25 años, soltera, docente oriental, domiciliada Carlos María de Pena 4178.

ALVARO FERNANDO FAVALE, 19 años, soltero empleado, oriental domiciliado Etna 5938 y MARIA ALEJANDRA MULATTIERI 18 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3661 Apto. 103.

EDUARDO JAVIER LATORRE, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado En... Regules 5854 y GABRIELA FABIANA EGUREDO 16 años, soltera estudiante, oriental domiciliada Cno. Carrasco 6385.

OFICINA Nº 5

FRANCISCO AGUSTIN HORDEÑANA 39 años, divorciado, arquitecto, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 3060 y ADRIANA ELISA FERNANDEZ 33 años, soltera, arquitecta oriental, domiciliada Bvar. España 2726.

JOSE MANUEL GARCIA 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Tomkinson 3011 y ALICIA GUERRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Margarita Uriarte de Herrera 3529.

LEONARDO ERNESTO GARCIA, 19 años soltero empleado, oriental, domiciliado F. Contucci 4112 y VIRGINIA MARIA LIARD, 17 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Millán Nº 4339.

HUGO GARCIA 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado San Petersburgo 4290 y ADA MIRIAM ALEGRE 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Petesburgo Nº 4260.

RUBEN HECTOR GOLMAR, 31 años, soltero, empleado oriental domiciliado Hungría 3573 y VIVIANA ISABEL YAQUES, 24 años, soltera, oriental domiciliada Hungría 3573 Apto. 4.

ERNESTO GONZALEZ 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1575 e INES ALICIA REYES 17 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1628.

EDUARDO MAURO GARCIA, 19 años soltero, empleado oriental domiciliado Uruguay 1445 y PATRICIA ALEJANDRA ESPINOSA, 17 años, soltera, estudiante oriental domiciliada Tristán Narvaja 1199.

ABEL IBAÑEZ, 67 años divorciado jubilado, oriental, domiciliado Campichuelo 6912 y OLGA MARCELINA PEREIRA 59 años viuda oriental, domiciliada Euskal Erria CH 70 block K 25 Apto. 402.

EDUARDO BERNARDO GALLI 44 años, viudo, empleado oriental, domiciliado Avda. Italia 2550 y SUZANNE GLADYS BONTEMPS?, 39 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Avda. Italia 2550.

OFICINA Nº 6

RICARDO AUGUSTO MOREIRA, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2112 Apto. 207 y DINORAH MARISA MANZANARES, 24 años soltera transfusionista, oriental, domiciliada Chaná 2112 Apto. 207.

MIGUEL ANGEL MORAIS 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Blandengues número 1974 y HANDREA DANIELLE LUDUEÑA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1932 Apto. 3.
HEBER MADRID, 54 años divorciado, comerciante oriental domiciliado Zaragoza 1959 y GLADYS MARGOT MORALES. 34 años, soltera, oriental, domiciliada Zaragoza 1959.

OFICINA Nº 7

GUSTAVO DANIEL PORRAS, 20 años, soltero, empleado oriental, domiciliada Murcia número 1625 y NANCY RAQUEL NEDEFF 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Murcia 1617.
JULIO CESAR PIZON, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Avda. Bolivia 2551 Apto. 2760 A y ADRIANA MARIANELLA MUÑOZ, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Bolivia 2551 Apto. 5510.
RICARDO MARIO PIFFARETTI 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Irlanda Nº 1927 Apto. 18 y ADRIANA VIOLETA MASTANDREA, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Chimborazo senda 10 block D Apto. 005.
JUAN ADALBERTO PEREZ, 50 años, divorciado empleado oriental, domiciliado Teniente Galeano 3638 y FELICIA COSTA, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada Teniente Galeano 3638.

OFICINA Nº 8

ALBERTO GERARDO YAPOR, 28 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 3701 Apto. 1 y SANDRA IERY CANCELA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Ignacio Medina 3825 Apto. 1210.
WILBER EDWARD ZABALLA, 18 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Argos 5451 y GABRIELA RECENDA 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Andaluz número 5669.
JORGE NELSON RAVIOLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco de los Santos 5713 y LAURA FERNANDEZ, 25 años soltera, maestra, oriental domiciliada Vicente Basagoiti 4242 Apto. 2.
DANIEL EDUARDO REYNES. 24 años, soltero comerciante, oriental, domiciliado Enrique Legrand 5062 y ANA GABRIELA CASTRO. 20 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Saldanha da Gama 3630 Apto. 1.

OFICINA Nº 9

JULIO JEREGUI SILVERA. 34 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Argerich Nº 4618 Apto. 1 y MARIA del CARMEN GARCIA, 36 años, soltera, modista, oriental domiciliada Argerich 4618 Apto. 1.
JOSE SILVA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Dámaso A. Larrañaga número 3435 Apto. 101 y SARA OFELIA GORDILLO, 41 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Dámaso Antonio Larrañaga 3435 apartamento 101.
NELSON BLADIMIR SALINAS 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Novara número 3414 y ALICIA SUSANA BORSSANI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alsacia 3787.
ROBERTO DARIO SAMURIO 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlomagno 3320 y SILVIA SANDRA LANSOT. 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1829 Apto. 1.

OFICINA Nº 10

CLEVER GREGORIO VELAZQUEZ. 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1430 Apto. 3 e IRIS ARACELIS MIRONI, 34 años divorciada, oriental, domiciliada Paysandú 1430 Apto. 3.
DANIEL HUGO NAVONE. 25 años soltero, empleado oriental, domiciliado Alejandro Chucarro 1061 Apto. 701 y GRACIELA RAQUEL ROSAS. 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justicia 2356 Apto. 14.
RICARDO NUÑEZ. 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Juan Paullier 1013 Apto. 304 y VIRGINIA MARTINEZ, 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2062.

OFICINA Nº 13

MARIO RAUL RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Felipe Cardozo Nº 5160 C block B Apto. 206 y ANA MARIA MARQUEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 5160 C block B Apto. 206.

14) N$ 600,00 3|pub. v.dic.3.

Montevideo, 30 de noviembre de 1988

OFICINA Nº 1

GERARDO RAFAEL AGUILAR, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Corrientes 4341 Apto. 2 y MARIA de los ANGELES de LANZA, 29 años, soltera empleada, oriental, domiciliada María S. de Munar 2629.
JULIO CESAR ALVEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Acacias número 2426 y JUANA SOTO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barrios Maneiros 5139.
JUAN ANGEL DELGADO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Polonia 3855 y FANNY ELIZABETH CARO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estrella del Sur Nº 1504.
JULIO CESAR AVERASTUDIS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Gabriel 4055 y MARIA GRACIELA PICHERNO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Samuel Lafone 2256.
NELSON DANIEL DE SOUZA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ricaurte Nº 923 y LAURA FRANCES GATES, 26 años, soltera, empleada, norteamericana, domiciliada Ricaurte 923.
ANDRES ARRUDA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Julio C. Grauert Nº 3280 Apto. 5 y MARIELA QUAGLIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Heras 1825 Apto. 5.
JOSE JUAN DELGUE, 27 años, soltero, piloto mercante, oriental, domiciliado Alejandro Fagarmilla 4759 Apto. 3 y ANNA MARY BRASESCO, 28 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 1870 Apto. 102.
ALFREDO SERGIO ARCE, 33 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Pilcomayo 5366 y MARINA ESTHER SPERINDE, 28 años, soltera, abogado, oriental, domiciliado F. Cardozo 1758.
DANIEL EDUARDO DELLEPERE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán Nº 4269 block 9 Apto. 005 y CRISTINA MARIELA LUCAS, 19 años, soltera, telefonista, oriental, domiciliada Salerno 2271.
ALEJANDRO RAMON DECILLIS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plaza Independencia 848 Apto. 1525 y MARIA AMALIA CUADRADO 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plaza Independencia 844 Apto. 1525.

OFICINA Nº 2

CARLOS ARIEL BUFFA, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Catala número 2357 y ROSA VIRGINIA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José E. Rodó 2118 Apto. 3.
GABRIEL CARLOS KNOBLOVITS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Brasil 2577 Apto. 403 y SILVANA YANNOTTI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguel Angel 3655.
ENRIQUE OMAR BLANCO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado China 2239 y ANA CLAUDIA LIBONATI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canstatt número 2936.
MIGUEL ANGEL BETANCOR, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Belloni 3957 y GLADYS MABEL MAMBERTO, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Yaguarí 2147.
VICTOR HENRY BROSQUE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Golfarini Nº 4039 Apto. 101 y MONICA MARILENSON, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro Berro 1173 Apto. 401.
JOSE ALEJANDRO EIRIN, 19 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Felipe Pérez de Sosa 5081 y CLAUDIA INES QUIROGA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Méndez Núñez 3112.

OFICINA Nº 3

GABRIEL GENARO CALASSO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 5347 y FABIA BONELLI 26 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Asamblea Nº 4590 Apto. 204.
ESTEBAN CARBALLO, 24 años, soltero, policía caminera, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4772 y SANDRA LOURDES DE GROSSI, 20 años, soltera, policía, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4772.
JOSE MARIO COMAS, 28 años, soltero, técnico en administración, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2608 Apto. 102 y ANA MARIA GHIFFRA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2608 apartamento 201.

OFICINA Nº 4

PETER JOHN LA BROOY, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Máximo Tajes 6950 y SANDRA ALICIA SOCA, 24 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Carreras Nacionales 4190.
WALTER DANIEL FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto Nº 1083 y MARGARITA ESTER ALMADA, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Salto 1083.
CARLOS FASCIOLO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Eusebio Cabral Nº 4196 y SILVIA LUJAN SANCHEZ, 29 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Matilde Pacheco 4151.
CESAR ALEJANDRO LANER, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Of. 20 Metros 2835 (Colón) y CAROLINA EROSINDA PIRIZ, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Nicaragua 1324.
HUGO CESAR FRANCO, 18 años, soltero, empleado policial, oriental, domiciliado Lima Nº 3140 y ADRIANA ROMMY ELLERO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado Nº 2319 Apto. 5.
NESTOR ADHEMAR LUZARDO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Silva 4506 bis y MARIA ALEJANDRA ROBERT, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José María Silva 4506.
EDUARDO FRANCO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cambay 2674 y NOEMI MARGOT HORNOS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo Nº 2090 block 6 D Apto. 107.

OFICINA Nº 5

ANTONIO MARIA GUIMARAENS, 32 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado Talcahuano 3329 Apto. 6 y ADRIANA ANA LEMA, 31 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Charrúa 2632 Apto. 102.
FERNANDO ROGELIO GARCIA, 28 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Calle 26 Nº 2143 y MARTA GRACIELA ESCOBAR, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 26 número 2143.

OFICINA Nº 6

OSCAR MARIO MARFETAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1837 y CLAUDIA ARISPE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez Sagastune 227.
GUSTAVO ARIEL MACHIN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gronardo 2957 y ADRIANA DUDOK, 21 años, soltera, oriental domiciliada Emilio Palumbo 5037.
RAMON MOREIRA, 32 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Vázquez 1639 y NANCY ELIZABETH RODRIGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1639.
FRANCISCO MENDILAZO, 78 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Gral. Navaja número 1613 y MARIA ANTONIA DE FELICE, 65 años, viuda, jubilada, italiana cil., domiciliada Convención 1125 Apto. 9.
GABRIEL MORAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3113 Apto. 2 y ALEJANDRA MARIELA VILLAREAL, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3121 Apto. 1.

OFICINA Nº 7

SERGIO OMAR PIEDRABUENA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ramírez 4249 y MONICA BEATRIZ CARRASCO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Ramírez 4242.
ALVARO PODAZZA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Lecocq S/2 Nº 6127 y ROSANA ELIZABETH TRAZANTE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán y Lecocq calle 51809H05.
CARLOS HECTOR PIRIZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Claramount 3742 Apto. 3 y MARIA TURIELLI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nº 3742 Apto. 3.
CARLOS ALBERTO PEREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dunant 3790 y DANIELA CONSUELO FREIRE, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Teniente Galeano 4014 bis.
ALFREDO DARIO PERCIANTE, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Timbúes 548 y LUZ GRACIELA REY, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Gadea 3321 Apto. 101.
HUMBERTO PANIZZA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estivao 1895 y ANDREA JANETTE RAMON, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Jacinto Vera Nº 3617 Apto. 3.

OFICINA Nº 8

ROBERTO RODOLFO REBOLEDO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Areguá Nº 5335 y VIRGINIA CAROLINA TECHERA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés número 5968 B Apto 101 block 01.

ALVARO ALBERTO ZURDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Serrato 3541 Apto. 1 y ALBA NELLY LLULL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Serrato 3541 Apto. 1.

WALTER ABEL REYES, 44 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Oficial 3 número 4844 (Bº Etapir) y ELENA LAURA PEDROZO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 Nº 4844.

MARTIN LUCIANO RODRIGUEZ, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Av. Rivera 2665 Apto. 402 y MARIA LUISA YCHART, 65 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Ramón Escobar 1340 Apto. 2.

JORGE PABLO REGENT, 25 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Av. Libertador Nº 1676 Apto. 1102 y ANDREA RAQUEL VANNI, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2855 Apto. 103

OFICINA Nº 9

SAID SBAI, 29 años, soltero, estudiante, marroquí, domiciliado Palmar 2343 y NINA GRACIELA FARAONE, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. El Libertador 1448 Apto. 401.

LAVIERO SCAVONE, 23 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Taormina 2343 y SANDRA GABRIELA GARCIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agrigento 2318.

RAUL ANTONIO SCHIAFFINO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gaboto Nº 1397 Apto 201 y LUCY MARIELA FASSANELLO, 24 años, soltera, analista program., oriental, domiciliada Gaboto 1397 Apto. 301.

OFICINA Nº 10

ANDRES NEMSEFF, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Domingo Cullen 663 Apto. 101 y NANCY GLADYS VILLAGRAN, 32 años, soltera, sicólogo, oriental, domiciliado Juan María Pérez 2711 Apto. 101

ALVARO FERNANDO VILLARES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Portugal 3888 y LAURA ILIANA MARTINEZ, 29 años, soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada Paysandú 1443 Apto. 502.

RICARDO NEMETH, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan B. Blanco Nº 3330 Apto. 102 y GRACIELA MERCEDES GAGO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cebollatí 1576 Apto. 206.

JESUS TECHEIRA, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Isla de Flores 1654 y MARY NELLY ALONZO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Lira 11.377 Villa García

ANALIO ALBINCULA TECHERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lacio Nº 3869 bis Apto. 4 y GRACIELA MARY ALVAREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lacio 3841.

CARLOS ISMAEL URIOSTE, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Casavalle Nº 2761 y ELSA NOEMI GARRIDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Teniente Galeano 2647.

EDGARDO MAURO TERDIMAN, 30 años, soltero, estudiante, brasileño c|n., domiciliado Echevarriarza 3312 Apto 501 y FANNY PERLA STOLARSKY, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Echevarriarza 3312 Apto. 501.

JOSE PEDRO OTERO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Celiar 3320 y NELLY DUARTE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Celiar 3320 Apto. 5.

OFICINA Nº 13

JUAN CARLOS MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 2051 y MARIEL ALEJANDRA OLIVERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Acuña de Figueroa 2054.

14) N$ 600,00 3| pub. v.dic.2.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

INDUSTRIALIZADORA DE LANAS URUGUAYAS S. A. LANASUR

Se comunica a los señores accionistas que está a su disposición el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1988 aprobado por asamblea del 11 de noviembre de 1988, debiendo concurrir a dichos efectos a la sede social sita en Montevideo, Camino Vecinal Nº 5620.

15) N$ 4 350.00 5|pub. 36646 Nov.30-v.dic.6.

16 — Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: OBISPO CARMEN. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 4/278/87), se hace saber que Carmen Obispo promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el bien ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón Nº 79.451, fracción de terreno y mejoras que según plano de mensura del Ing. Donato Gaminara, inscripto el 1º/7/1910 posee una superficie de 412 metros cuadrados, teniendo 10 mts., 30 cms. de frente al Noroeste a la ex calle Fulton, hoy Gregorio Pérez, puerta de entrada señalada con el Nº 4842, distando su punto más próximo 110 metros de la esquina con la calle Itacumbú, por 40 metros de fondo, lindando al Suroeste con el solar 418, al Sureste con el solar 414 y al Noreste con el solar 415.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título y en especial a los linderos señores Radames Pastorino, Antonio Neves y María Elena Beherens a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 15.000.00 30/pub. 33465 Nov.9-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, y en los autos caratulados: SILVA PEREYRA, BONIFACIA "Prescripción" (Ficha C. 666|85), se presentó Bonifacia Silva Pereyra solicitando acción de prescripción treintañal adquisitiva, sobre el siguiente bien inmueble: fracción de terreno y demás mejoras, sito en la localidad de Guichón, Quinta Sección Judicial del departamento de Paysandú Planta Urbana, ubicado en la manzana No. 90, Padrón No. 659, antes No. 219 en mayor área, según plano del Agrimensor Esteban Callorda, inscripto en la Dirección del Catastro Nacional del departamento de Paysandú, con el número 7332, el 19 de setiembre de 1986 el cual tiene una superficie de 504 metros cuadrados, y da de frente al S.O. a la calle Agricultura.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial al señor Eusebio Silva, y a sus sucesores, a título universal o singular, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, octubre 14 de 1988. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

16) N$ 16.500 00 30|pub. 33679 Nov.14-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "ALVAREZ, BEATRIZ - Prescripción" (Ficha M2 C/750/87), se hace saber que ante esta sede se presentó la compareciente solicitando acción de prescripción respecto al inmueble empadronado con el Nº 123.031 de la ciudad de Montevideo sito en Francisco Miranda 4578, entre Molinos de Raffo y Benito Alvarez. El referido inmueble (terreno y *construcciones*). *tiene un área de 380* m. y 20 decímetros, con 10 metros de frente al S.O. a la calle Francisco Miranda; al N.O. linda con el solar 56; al N.E. con el solar 56; y al S.E. con el solar 54; plano del Ing. Mario E. Percovich, inscripto en Topografía con el número 1534, lindando con padrón Nº 123.032, con frente a Francisco Miranda 4582 (propietaria Laura Elvas), padrón Nº 123.030 con frente a Francisco Miranda 4540 (propietaria Josefa Fernández Rico), y padrón Nº 123.005 con frente a Domingo Torres 4579 (propietaria Jovita Carril de Gonda).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y en especial al señor Luis Germán Furtado y/o sus sucesores y a los propietarios de los padrones linderos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1988. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 19.500.00 30|pub. 31964 Oct.28-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "PEREZ DOMINGUEZ, WALTER JOSE - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 146|988), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio a Gabriel Oreinstein Boiuk y a todos cuantos se consideran con derecho con respecto del siguiente bien mueble: Automóvil marca Ford Escort Super, año 1970, empadronado con el Nº 220.296, matrícula 158 780, motor 00307 de Montevideo. — Montevideo 9 de setiembre de 1988. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta

16) N$ 7.500.00 30|pub. 32883 Nov.7-v dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos: FERNANDEZ REGUEIRO, RAMON "Prescripción treintenaria" (Fa. C|822|80) se hace saber que se presentó ante esta sede el compareciente solicitando acción de prescripción sobre un inmueble ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial del Depto de Montevideo empadronado con el No. 138360 que se individualiza con el N.o 10 en el plano del Agrimensor Lumen Cabezudo del 4 de diciembre de 1923 el que fue inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de febrero de 1924 según el cual consta de una superficie de 1232 metros que se deslindan así: 45 metros al Sureste de frente al Cno Mendoza 53 metros 30 centímetros al Suroeste de frente a Avenida Peñarol por ser esquina 20 mts al Noroeste y 32 mts al Noreste lindando con la fracción 9 del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia especialmente a Ignacio Podestá y Cía o sus sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Montevideo, 30 de setiembre de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 18.000.00 30|pub. 29822 Nv 14-v.dc.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados: CADEPONT MASSEY, CARLOS FELIX "Prescripción" (Ficha A. 200|88), se hace saber que ante esta sede se presentaron los comparecientes solicitando acción de prescripción respecto al solar con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Padrón No. 111.359, calle Pedro Murillo No. 6211 entre Dublín y Córcega, según Cesión de Promesa celebrada en Montevideo con fecha 28 de octubre de 1966 cuya copia fue inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 3 de noviembre de 1966 con el No. 9668 al Folio 30 del Libro 38.

El mencionado solar según plano de Agrimensor Lizardo Freire, del 9 de febrero de 1924 inscripto en la Dirección Nacional de Topografía con fecha 11 de febrero de 1924, consta de un área de 498 metros cuadrados y se deslinda de acuerdo al siguiente detalle: al S.E. 12 metros 50 decímetros de frente a la calle Pedro Murillo; al S.O. 39 metros 91 decímetros con el solar 39; a N.E. 39 metros 91 decímetros, con el solar 37; al N.O. 12 metros 50 decímetros con el solar 3, todos del mismo plano.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza a *María M Ida Semino; Felipe I. Barrera* Semino Edmundo H. Barrera Semino; Agueda A. Barrera Semino; y José F. Barrera Fernán-

dez y sus sucesores y a todos aquellos se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 22.500,00 30|pub. 34666 Nov.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Evelich López Lubica c/ SUCESORES DE SENICON o CELEDON BAZZANO - Ac. de Prescripción Adquisitiva" (Ficha 1|404|85), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Senico o Celedon Bazzano y a todos quienes se consideren con derechos de propiedad sobre el padrón Nº 91.255 de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Tapambaé 4960, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo 10 de mayo de 1988. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 21.600.00 30|pub. 36550 Nov.30-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos. JOSE ANTONIO CAMEJO PIZZORNO "Prescripción adquisitiva" (Ficha 1589 C|87) se nace saber que ante este Juzgado se presentó José A. Camejo solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Automóvil marca Fiat modelo 128 L|1300 año 1977 tipo sedan 4 puertas, padrón N.o 251 966 matrícula 234 622 de Montevideo motor 2403613 y chassis 2178441 Matrícula actual Nº 177 716

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial al anterior propietario Walmont Ltda para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo. agosto 26 de 1988. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

16) N$ 12 000 00 30|pub 32163 Oct 31-v dic.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que en este Juzgado (Ficha 1|253|85) ,, Nº 255 se presentaron VENANCIO CASTRO ARGIBAL y JOSEFINA VARELA ORDOÑEZ, promoviendo acción de prescripción treintañal adquisitiva del siguiente bien: Terreno y construcciones sito en Artilleros Orientales 4336, entre Zapadores y Las Primicas (Piedras Blancas - Montevideo). Padrón Nº 154235. y que según plano del agrimensor Félix Logaldo, de 24 de mayo de 1929, consta de una superficie de 428 mts con 60 decímetros con retiro de 10 metros al frente, y que se describe: 20 metros de frente a Sur a la calle 20 Metros (ahora Artilleros Orientales); 21 metros 43 cms. al Este a solar Nº 7; al Oeste. linda con el solar 9: a Norte. con más terreno de la misma manzana

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días. a quienes se consideren con derecho en estos autos para que comparezcan en estos autos. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Montevideo, setiembre 7 de 1988. — Esc H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

16) N$. 15.000,00 30|pub. 33688 Nov.14-v dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: SILVA ELBIA y otro "Prescripción" (Ficha 111 88) se emplaza y cita por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a todos cuantos se consideren con derechos respecto a 3 fracciones de campo empadronadas con los números 44 444. 44 445 y 44 446 ubicadas en la 9 a Sección Judicial de Montevideo. zona rural las que según plano de mensura del agrimensor Isaac Díaz del 18 de mayo de 1910 están señaladas: el 44 444 con el N.o 4. el 44 445 con el N.o 5 y el 44 446 con el N.o 6 y constan respectivamente el número 4 de un área de veintitrés mil setecientos setenta y cinco metros que se deslinda: setenta metros al Nordeste de frente al Camino América trescientos treinta y siete metros al Sudeste con el solar 5 setenta y un metros al Sudoeste con Miguel Birriel y trescientos treinta y ocho metros al Noroeste con los solares uno, dos y tres del mismo plano; el N.o 5 veintitrés mil setecientos cinco metros que se deslinda: setenta metros al Nordeste, con frente al Camino América. trescientos treinta y seis metros al Sudeste con solar 6, setenta metros cincuenta centímetros al Sudoeste con Miguel Birriel y trescientos treinta y siete metros al Noroeste con solar 4, el Nº 6 tiene veintitrés mil seiscientos treinta y cinco con solar 7 al Sudeste setenta y uno al Sudoeste con Miguel Birriel y trescientos treinta y seis al Nordoeste con el solar 5. — Esc. H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto

16) N$ 22.500.00 30|pub. 32592 Nv.16-v.dc.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos, "PRATTO de GUERRA, EMA MARIA CRISTINA y otros - Prescripción adquisitiva Treintenaria" (Ficha C N.o 131, año 1987). se hace saber que los actores han iniciado acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes ubicados en esta ciudad de Montevideo —ex 9ª Sección Judicial— Barrio Ferrocarril: A) Padrón número 45.296 compuesto de un terreno con mejoras con una superficie de 197 mts. 90 dmts., que según plano del Agr. Demetrio Cima de marzo de 1910 señalado con el Nº 30 de la Manzana M. que se deslinda así: Por el Noreste frente a la calle Besnes Irigoyen con una línea de 9 mts 92 cmts con un fondo de 19 mts 95 cmts. que lindan por el Sureste con el número 37; por el Suroeste con el Sr. Amundarain; y por el Noroeste formando esquina con calle Yuti. a la que da otro frente. señalado con el Nº 1948; B) Padrón Nº 44.260. compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 896 mts. 420 cmts. que según plano del Agr. Lisandro Freire de setiembre 9 de 1926, se deslinda así: 21 mts. 71 cmts. de frente al Noroeste a la calle Yutí; 40 mts. 60 ctms. al Noreste con frente a la calle Tabapy en una línea de 22 mts. 413 ctms. y por el Suroeste 40 mts 60 ctms con el Padrón Nº 44.261; C) Padrón Nº 148.128 compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 197 mts. 90 dmts., con frente a la calle Besnes Irigoyen N.o 5379, señalado con el Nº 37. Manzana M del plano del Agr. D. Cima. que se deslinda así: Por el Noreste de frente a calle Besnes Irigoyen en una línea de 9 mts. 92 ctms. con un fondo de 19 mts. 95 ctms; hacia el Suroeste con propiedad del Sr. Amundarain: por el Sureste con el solar 36, y por el Noroeste con el 38.

En consecuencia se cita. llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a la señora Germaine Amundarain Souque o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del plazo de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo. 7 de marzo de 1988 — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

16) N$ 31 500.00 30|pub. 7852 Nov 15-v.dic.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección del departamento de Canelones en autos: VILA MORENO SUSANA I. y MORENO SALNITRO NELLY. "Prescripción treintañal" (F.135|C|1988). Se hace constar que se presentaron doña Susana Isabel Vila Moreno y Nelly Moreno Salnitro. solicitando acción de prescripción sobre el siguiente inmueble:

Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la Octava Sección Judicial de Canelones (Soca) empadronado con el Nº 437. solar 5, manzana 60, que consta de una superficie de 1000 metros y tiene el siguiente deslinde: al Norte 20 metros de frente a la calle 25 de Agosto entre las calles 5 y 4. Al Este 50 metros de frente a la calle Nº 4 (por ser esquina). Al Sur 20 metros lindando con parte del padrón 117 y al Oeste 50 metros lindando con el solar 4 del plano del agrimensor Onofre Rodríguez Montero de noviembre de 1911, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 4127, el día 30 de octubre de 1947.

En consecuencia se cita. llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble por el término de noventa días a que comparezcan a deducirlos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Soca. noviembre 4 de 1988. — Ruben Rodríguez Estevez. Juez de Paz.

16) N$ 19.500,00 30|pub 35300 Nov 28-v dic.30. Feb.1-v.feb.9.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "OCTACILIO DE SOUZA - Prescripción Treintenaria" (Ficha: A.|303|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Octacilio de Souza, promoviendo acción de Prescripción sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento; zona urbana empadronada con el Nº 1478 y que según plano del agrimensor José Gallardo está compuesta de una superficie de 1188 metros cuadrados que se deslindan así: Por el Noreste: 18,36 metros con Padrón 1475, por el Norte 18,79 metros con padrón 1476, 10 metros con padrón 5627, 10,43 metros con padrón 4470, por el Oeste: 13,75 metros con padrón 1479, 9,61 metros con padrón 6990, 4,05 metros con padrón 1483, por el Suroeste: 10 metros con padrón 4432. 10 metros con padrón 6996. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Para constancia, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Artigas, a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 45983 Nov 29-v dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos: "DELIA JOSEFINA RIBEIRO SANTAMARIA c.| Sucesores de VALENTIN SANTAMARIA - Prescripción Treintañal" (Ficha: A| 206|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Delia Josefina Ribeiro Santamaría, promoviendo acción de prescripción treintañal, del siguiente bien inmueble: De acuerdo al plano del agrimensor don Miguel Saladaña, que acompañado de agosto de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, con el Nº 1133 el 1º de noviembre de 1979 y la Intendencia Municipal, por resolución Nº 31.143. de 29 de octubre de 1979, se encuentra dividido en 5 fracciones, debiéndose constar que todas ellas son parte de la manzana N.o 95, de la Primera Sección Judicial de Artigas, Planta Urbana y componen el padrón Nº 866. De las fracciones antes mencionadas, las señaladas con los Nros. 2 y 5, con una superficie unitaria de mts. 547,8200 y mts 150,0022 respectivamente; no así la fracción Nº 1,3 y 4 que son ocupadas por otras personas La superficie total ocupada, y cuya titulación se promueve. por este medio, es de mts. 697,8222 y que según el plano referido, se deslindan así:

Fracción Nº 2; al Noreste, segmento de recta de mts 20 que se separan de los padrones 4646 y 4647; al Sureste, segmento de recta de mts. 27,95 que la separan de los padrones 867 y 5735; al Suroeste, línea quebrada que en metros 20 del segmento orientado del Sureste al Noroeste— la separan de los padrones 868 y fracción 3; en mts. 14.79 del segmento orientado de Noreste a Suroeste, la separan de la fracción 3 del mismo plano y en mts. 1057. en segmento orientado de Sureste a Noreste, dan frente a calle Garibaldi; al Noroeste. línea quebrada que en mts. 32.74 del segmento orientado de Suroeste a Noreste, la separan de las fracciones 4 y 5 del mismo plano; en metros 1057 del segmento orientado de Noroeste a Sureste, la separan del lote 1 del mismo plano y en mts., 10:57 del segmento orientado de Suroeste a Noreste la separan de la referida Fracción 1: Fracción Nº 5: Al Noroeste, metros 15.74 con frente a la calle Florencio Sánchez, igual distancia en su paralela Sureste, que la separan de la fracción 2; al Suroeste, metros 9,53 que la separan de la fracción 4; igual distancia en su paralela Noreste, que la separan de la fracción 1 del mismo plano.

Se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en autos especialmente a los sucesores a cualquier título de Valentín Sante María, dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de incomparecencia. — Esc. Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta — Para constancia, siento la presente en Artigas, a ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

16) N$ 34.500,00 30|pub. 36505 Nov.29-v.dic.30. Feb 1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Artigas, en autos PORFIRIA TELECHEA BENITEZ c.|Sucesores de EUGENIO RODRIGUEZ "Prescripción Treintañal" (Ficha A. 40|88) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Porfiria Telechea Benítez. promoviendo acción de Prescripción Treintañal del siguiente bien una fracción de terreno ubicada en la Primera Sec-

ción Judicial de Artigas, zona urbana manzana No. 74, padrón No. 131, según plano del Agrimensor Ricardo Nario, consta de una superficie de 786 metros cuadrados 06, con el siguiente deslinde 29 metros, con 20 centímetros por la calle Blandengues 26 metros, con 92 centímetros por la calle 12 de Octubre 26 centímetros con el padrón 130 y 29 centímetros con el padrón 7837.

Emplázase a los sucesores de Eugenio Rodríguez y a todos aquellos que se consideren interesados en el bien cuya prescripción se pretende a estar a derecho en autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Artigas, a tres de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

16) N$ 15.000,00 30/pub. 31669 Oct.27-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: ORACILDO, ELVIRA, NELCIA, NELIDA y FELIPE DOS SANTOS PEDROZO "Prescripción Treintañal" (Ficha A. 154|88) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas promoviendo acción de prescripción treintañal del siguiente bien: Padrón 2388, Primera Sección de Artigas, lindando por el Sur 252 metros 93 centímetros frente a Camino Público, al Oeste con Celmira Falcón padrón 2333, al Norte con terreno de la Administración de Ferrocarriles del Estado 417 metros 21 centímetros y al Este con el señor Tomás Elbio Avedutо padrón 1114, 571 metros 90 centímetros, con un área total de 10 hs. 8437 metros cuadrados, según plano del agrimensor Roque D. Lavecchia del 1o. de agosto de 1988 inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 70; el día 1o. de agosto de 1988.

Emplázase a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya prescripción se pretende a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Artigas, a dieciséis de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

16) N$ 12.000,00 30/pub. 31735 Oct.27-v.dic.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos caratulados: "RIVAROLA. ria". (Fa. B Nº 72|988). se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella y a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien: Inmueble ubicado en la Séptima Sección Judicial de Artigas zona rural, paraje Campodónico, empadronado con el número 211 que linda Norte y Oeste camino Vecinal y Sureste: señor Laudelino Barros con una superficie de 11 Hás. 8.192 m. 95 dm. — Bella Unión, 1º de agosto de 1988. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.

16) N$ 9.000,00 30/pub 32811 Nov.7-v dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "CARDOSO, MARIO ESTEBAN - Prescripción Treintañal" (Fa. "B" 161/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, para que comparezcan a estar a derecho a todos los que se consideren con derecho en el inmueble fracción IV del padrón urbano 191, sito en calle Carmelo 1743 de esta ciudad, el cual tiene una superficie de 370 m2 22 dm2, especialmente a los sucesores a cualquier título de Hipólito Nicasio Cardoso, a Juan Burgardt, a Juan Haroldo Raimón y a Amaro Pintos, a los linderos y a cualquier persona que pretenda derechos en el bien. — Bella Unión, 30 de agosto de 1988. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

16) N$ 12.000,00 30/pub. 31783 Oct.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos: "BASTOS, AMALIA - Prescripción Treintañal" (F. B. 235|1988), se emplaza a todos los que se consideren con derecho en el inmueble padrón urbano número ocho de la planta urbana de Tomás Gomensoro, 9ª Sección Judicial del departamento de Artigas, ubicado en la esquina de las calles Enrique Webb y Treinta y Tres, el cual tiene una superficie de 1685 m2 4075 cm2 y linda al Norte con padrón 7; al Este, con padrón 9; al Sur, con calle Treinta y Tres; y al Oeste con calle Enrique Webb, según plano del Agr. Calvo, inscripto en Oficina Departamental de Catastro de Artigas, con Nº 68 el 26 de julio de 1988, especialmente a los sucesores de cualquier título de Víctor Bastos, Ceferina Flores, Rosalino Flores, Delcina Gonzalez y Patrona D. de Flores y a quienes se consideren con derechos en ols inmuebles padrones urbanos 7 y 9 citados, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Bella Unión, 10 de octubre de 1988. — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.

16) N$ 15.000,00 30/pub 31784 Oct.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos: "ESCOBAR DE CARDOSO, CATALINA - Prescripción Treintañal" (F. B. 281|88), se hace saber que se presentó Catalina Escobar de Cardoso, promoviendo prescripción treintañal referente a las fracciones I, II y III del padrón urbano 191, manzana catastral 112 de la planta urbana de Bella Unión, 7ª Sección de Artigas, los cuales tienen una superficie conjunta de 853 m2 88 cm2 y linda a: Norte m. 28,32 con frente a calle Maldonado; al Este, m. 29,88 con padrón 2028; al Sur, m. 23,42 con el solar Nº IV del plano que se señala más adelante; y al Oeste, m. 30,32 con frente a calle Carmelo, según el plano del Ing. Agrim. Carlos Colombo, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 1208 el 5 de febrero de 1987.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de Hipólito Nicasio Cardoso, a Juan Burgardt, a Juan Haroldo Raimon y a Amaro Pintos y a cualquier persona queq pretenda derechos en el bien, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele sdefensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Este trámite se hace con Auxiliatoria de Pobreza. — Bella Unión, 20 de setiembre de 1988. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

16) (R. 2014|55) 30|pub. 45398 Oct.28-v dic.9.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "GARCIA RODRIGUEZ, RAMONA ZORAIDA - Prescripción Treintañal" (F.C. 49 987) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tuvieren SHRDLU SHRDL UETAOIN TAOIN se consideren con derechos al bien inmueble: Padrón Nº 1.287 que se ubica en la Decimaprimera Sección Judicial del departamento de Canelones (San Ramón), manzana 130, solar 10 con una superficie de 925 m. c. con frente a la calle San José s/n entre las de Mazagués y Buxareo, configurándose así la previsión legal a que se refiere el artículo 1211 del Código Civil y especialmente a Camila Rodríguez, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 25 de abril de 1988. — Milton Machado Ribas Actuario.

16) N$ 13.500,00 30/pub. 31702 Oct.27-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: GARCIA RODRIGUEZ, RAMONA ZORAIDA - "Prescripción Treintenaria" (F. C. 49 987). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Padrón Nº 1287, que se ubica en la Decimaprimera Sección Judicial del departamento de Canelones (San Ramón), manzana 130. Solar 10, con una superficie de 925 m.c. con frente a la calle San José s/n. entre las de Mazagués y Buxareo, configurándose así la previsión legal a que se refiere el Art. 1211 del Código Civil y especialmente a Camila Rodríguez, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 25 de abril de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 13.500,00 30/pub. 31782 Nov.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en autos: PEDROZA, MARIA ESTHER "Prescripción adquisitiva" (F.C. 303|987) - se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Un terreno situado en la 13a. Sección Judicial del departamento de Canelones empadronado con el N.o 1088 en el plano del agrimensor Abarcón con una superficie de doce hectáreas dos mil setecientos cincuenta y siete metros que linda: al Norte en setecientos un metros setenta y ocho centímetros con los padrones 13845; 8441; 8304 y 1078; al Sur en 695 metros con ocho centímetros con los padrones 1082, 10055 y 1081; al Este en ciento setenta y dos metros cuarenta centímetros con el padrón 1731 y al Oeste en 176 metros 78 cms., con las fracciones dos y tres del plano para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones 30 de diciembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 13.500,00 30/pub 35151 Nov.21-v dic.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dictada en autos: MARIA ELENA SEIJAS "Prescripción treintenaria" (Ficha A. Nº 415|88) se ha presentado la gestionante nombrada promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente inmueble:

Un solar de terreno y las mejoras que le acceden ubicado en zona suburbana de Progreso, Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Canelones (villa San Francisco), manzana catastral 251, que según plano del agrimensor Enrique W. Abba, de junio de 1987 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 13 de julio de 1987 con el Nº 1938, tiene una superficie de 584 metros 18 decímetros que se deslindan así: al N E. 12 metros 30 de frente a Avda. de 30 Metros distando su punto medio 46 metros 20 del comienzo de la ochava de la esquina con Ruta 5; al E. dos rectas formando ángulo una de 20 metros 60 y otra 26 metros 08, con el padrón Nº 2880; al S. 12 metros de frente a calle Nº 6 distando su punto medio 39 metros 94 del comienzo de la ochava de la esquina con Ruta 5 y al O. dos rectas formando ángulo, una de 23 metros 30 y otra de 26 metros 30 y otra de 26 metros 08, con el padrón 2878. Al inmueble descripto corresponde al padrón Nº 2879. Según nota en el gráfico relacionado, el predio indicado corresponde al solar Nº 6 de la manzana 23 del plano del agrimensor P. J. Netto, de agosto de 1954.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, y especialmente a Cabañas Progreso S. A., al señor Isabelino Silva o a sus sucesores a cualquier título y a los linderos propietarios de los padrones N.os 2878 y 2880 para que comparezcan a deducirlos en forma en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 7 de octubre de 1988. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.

16) N$ 25.500,00 30/pub 35263 Nv.22-v.dc.30. Feb.1º-v.feb.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dictada en autos: "MACER Soc. Anón. - Prescripción Adquisitiva" (Ficha A 278|88), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Juan Pedro Labat por Macer Sociedad Anónima promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del camión marca Bedford, tipo 193 serie Nº ELR 4 FU 103530, con motor diesel Nº 47205694 de 6 cilindros y 45 HP para 2.000 Kgs de carga, modelo ELR4COO del año 1976, empadronado en La Paz (Depto. de Canelones) con el Nº 52303 matriculado con el Nº A 56123.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido vehículo, especialmente a "Las Moras S. A.", para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

16) N$ 15.000,00 30/pub 30026 Oct 18-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando. En autos caratulados: DELISSAGUE RODRIGUEZ, MARIA NELLY - "Prescripción Treintenaria" (Ficha A|542|88) se ha presentado María Nelly Delissague Rodríguez promoviendo prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Padrón 2822 sito en el Departamento de Canelones paraje Parque del Plata, solar 13 de la manzana 305, fracción C2, según

plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll, registrado en la Oficina Técnica Departamental de Canelones el 30 de mayo de 1946, el que consta de una superficie de 600 metros y se deslinda así: 15 metros de frente a la calle 17 al SO; al SE solar 14, al NE parte del solar 10 y al NO el solar 12, todos de la Decimoctava Sección Judicial del Departamento mencionado.

Ce llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, con plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Pandc. 10 de noviembre de 1988. — Herminia Sacchi de Paula, Actuaria Adjunta.

16) N$ 15.000,00 30|pub. 34753 Nov.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: RODRIGUEZ BERRIEL PEDRO ELEUTERIO "Prescripción treintenaria" (Ficha A. 386|88) se hace saber que se han presentado Pedro Eleuterio Rodríguez Berriel promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre los solares de terrenos padrones número 1815, manzana 91 solar 2 y 1816 manzana 91 solar 1 del balneario Atlántida sito en calles 5B entre 14 y 12 de la Decimoctava Sección Judicial de Canelones que lindan al O. con el padrón 1814 y al N. con la calle 14, al E. con la calle 5B y al S. con los padrones 1805 y 1236 y con la calle 12.

Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, 12 de setiembre de 1988. — Esc. Leopoldo Pazos, Actuario.

16) N$ 15.000.02 30|pub. 30710 Oct.20-v.dic.1º.

JUZGADO DE PAZ DE DECIMOCUARTA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Decimocuarta Sección del Depto. de Canelones, dictado en autos: ALEMAN PIÑATARES JESUS "Prescripción adquisitiva" (F. C. 3|88) se emplaza a los propietarios del inmueble padrón Nº 320 ubicado en la Decimocuarta Sección de Canelones y a los sucesores o herederos, de Carlos Rebuffello y Catalina Peña a los sucesores de Teodoro Piñatares y a todos os que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo legal bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que seguirán los procedimientos (Art. 24 ley 9 189). — San Jacinto, 20 de octubre de 1988. — Esc. Elba Gutiérrez García de Demicheri, Juez de Paz.

16) N$ 9 000 00 30|pub. 31391 Oct.26-v.dc.7.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "TECHERA ALEJANDRINA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 407|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alejandrina Techera, promoviendo prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente inmueble: Una fración de terreno padrón Nº 3388, ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, y de acuerdo al plano del Agrimensor Simón López Chirico, inscripto el 17 de marzo de 1971 en Catastro con el número 4507, consta de un área de 405 mts.2 y se deslinda así: Al Este 15 mts. de frente a la calle 25 de Agosto; al Sur 27 mts. con el padrón Nº 3387 con sucesores de Oderico Freire; al Oeste 15 mts. con el padrón Nº 3386 con Rosa Rosa de Díaz; al Norte 27 mts. con el padrón Nº 3389 de sucesores de Norberto Olivera.

En consecuencia, se cita, emplaza y llama por noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a los linderos actuales que son: Al Este con la calle 25 de Agosto al Sur con sucesores de Oderico Freire; al Oeste con Rosa Rosa Díaz y al Norte con sucesores de Norberto Olivera. — Melo, 1º de setiembre de 1988. — Fredy Emilio Gousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 18 000.00 30|pub. 31193 Oct.25-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: SOSA FRANCISCA "Prescripción adquisitiva" (F. 282|88) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Francisca Sosa, promoviendo prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Un inmueble urbano, sito en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, en el barrio Arpí que tiene una superficie según salida municipal de 822 metros y 838 metros según plano, padrón Nº 3889, con frente a dos calles que según plano del agrimensor Luis Percovich, inscripto en Catastro de Cerro Largo con el Nº 5314 el 13 de agosto de 1974, se deslinda de la siguiente manera: al Norte 42 metros 20 centímetros con la fracción padrón 3888, al Este 18 metros 30 centímetros con la calle José Batlle y Ordóñez, al Sur 48 metros 40 centímetros con los padrones 3890 y 3893 y al Noroeste: una línea recta de 17 metros 60 centímetros con camino vecinal de la manzana 350.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, emplazándose especialmente a los sucesores de José Arpí. — Mlo, 1º de noviembre de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

16) N$ 18.000.00 30|pub. 35187 Nv.22-v.dc.30. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "RECARTE, ESTANISLAO - Prescripción Adquisitiva" (Ficha A.|180|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados —especialmente a Alejandro Mortola Oreiro— que se consideren con derechos sobre el vehículo marca Studebaker, tipo furgón, modelo año 1957, motor Nº V-406195, de 8 cilindros y 51 H.P., empadronado en la Intendencia Municipal de Montevideo con el Nº 179.401 y matriculado con el Nº 285.937, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos. — Melo, 8 de setiembre de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

16) N$ 10.500,00 30|pub. 32468 Nov.1º-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: "OLANO PAGOLA, OMAR BENJAMIN y Otra. - Prescripción Adquisitiva", (F. 209|988) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Omar Benjamín Olano Pagola y María Elena Olano Alvez promoviendo prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Un terreno y sus mejoras, sito en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, padrón 1 783 (zona urbana) con una superficie de 1.702 metros 40 decímetros, según plano del agrimensor Carlos E. Barone, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 10|6|987 con el Nº 7.684 y que se encuentra en la intersección de las calles Del Pilar y Dr. Rincón Artigas y cuyo deslinde es el siguiente: al Noreste: 46 metros 45 decímetros de frente a la calle Del Pilar; Sureste: 35 metros 50 centímetros de frente a la calle Dr. Rincón Artigas, formando esquina Suroeste 46 metros 35 centímetros con los padrones 9443, 1782 y 1780 y al Noroeste: 37 metros 95 centímetros con el padrón 1784. Dicho inmueble estaba empadronado anteriormente con el Nº 1223.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, emplazándose especialmente a los linderos titulares de los padrones 1784 1780, 1782 y 9443. — Melo, 17 de octubre de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

16) N$ 18.000.00 30|pub. 33800 Nov.15-v.dic.26.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: DAUT GONZALEZ, SALIMAN NATIVIDAD "Prescripción treintenaria adquisitiva" (A. 100|88) se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a todos aquellos que se consideren con interés y a los linderos Suc. Manuel Delgado y Néstor Alvarez sobre el inmueble padrón en mayor área 1579, solar Nº 7, manzana 152, superficie 641 metros 40 decímetros de acuerdo al plano de fraccionamiento del agrimensor Manuel E. Ibarra de fecha noviembre de 1948, aprobación municipal de Colonia, Expte. 7 S Nº 235, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el Nº 298 el 9.XII.948, con plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Colonia, 28 de octubre de 1988. — Esc Martha Loreley Fernández Scuoteguazza Actuaria.

16) N$ 12.000.00 30|pub. 35197 Nv.22-v.dc.30. Feb.1º-v feb.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: "MILANO SEDRAN, ILDEFONSO, Prescripción Treintenaria" (Ficha Civil A número 44|1988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, como así mismo a los linderos de dicho padrón: Sr Héctor Cárdenas y Sucesión de Justo Sanz, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación; del inmueble padrón urbano número 269 sito en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Colonia (Rosario), con frente a las calles Colón y Leopoldo Fuica, con una superficie de 922 mts. cuadrados deslindándose así: 21 mts. 47 cms. al Oeste con frente a la calle Colón; 42 mts. 95 cms. al Sur con frente a la calle Leopoldo Fuica; 21 mts. 47 cms. al Este lindando con el padrón No. 270 de la Suc. Justo Sanz y 42 mts. 95 cms. al Norte lindando con el Padrón No. 268 de Héctor Cárdenas. — Rosario, 12 de setiembre de 1988 — Rodolfo Benzano, Actuario.

16) N$ 16.500,00 30|pub. 34598 Nov.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "CAMELIA SOLE, MARIA PALMIRA - Prescripción" (Ficha Civil A. Nro. 336|1988) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación: Del inmueble padrón Nº 549 sito en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia con frente a la calle Zorrilla de San Martín N.o 459 entre las calles José E. Rodó y Lavalleja de la ciudad de Juan L. Lacaze, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de inmuebles nacionales con el Nº 6.770 el 5 de enero de 1973 con una superficie de 400 mts., deslindándose así: Diez metros de frente sobre la calle Zorrilla de San Martín, 40 mts. al Suroeste con el padrón número 548; 10 mts al Noroeste con el padrón N.o 547 y 40 mts. al Noreste con el padrón N.o 550. — Rosario, 19 de setiembre de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.

16) N$ 15 000.00 30|pub. 33296 Nov 1.o-v.dic.13

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial del departamento de Colonia, Nueva Palmira en los autos: PIZURNIA MARIO WASHINGTON. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C. 25|88) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mario Washington Pizurnia promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble urbano: Padrón número 12 ubicado en la Octava Sección que consta de Colonia sobre solar de terreno con las construcciones y demás meoras que contiene ubicado en la manzana 5 de Nueva Palmira señalado con N.o 12 en el croquis de subdivisión de dicha manzana compuesto de un área de 3 689 mts. cuadrados que se deslinda así: 85 90 de frente al Oeste de calle Ituzaingó, 85.90 de fondo lindando con los padrones Nos. 10 y 11, por el Sur 42.00 a calle Estados Unidos y por el Norte 42.00 a calle Orden según plano del agrimensor G. Amonte Tisnes inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 9779 el 30 de agosto de 1988.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, interesados, linderos, especialmente a Andrés H. Gazzán y sus sucesores para que comparezcan a deducirlos por el término legal de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, veinte de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — Edgardo Ettlin, Juez de Paz.

16) N$ 19.500.00 3|pub. 35018 Nov.21-v.dic 30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: LAWLER JUARRE MARIA INES "Prescripción treintenaria" (Ficha A. 143|1988) se hace saber que ante esta Sede, se presentó la compareciente solicitando de acción de prescripción treintañal sobre un terreno y sus meoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno, padrón Nº 2897, manzana 185, con superficie de 915,82 y linda

Norte: Ramón Hugarte y otros; Este: Carmen V. de Echenique, Sur: Juan Grassi y Oeste: calle Rondeau y Noreste: Suc. de Echegaray - Sapriza.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los linderos del referido inmueble, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibiminto. — Durazno, 30 de setiembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

16) N$ 12.000.00 30|pub 35195 Nv.22-v.dc.30. Feb.1º-v.feb.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno dictado en autos: PATRON DE CAPURRO NELLY contra los sucesores a título universal o singular de EMILIO TADDEI o TADEY "Prescripción treintenaria" (Ficha A 154|988) se hace saber que ante esta sede se presentó la señora Nelly Patron de Capurro solicitando acción de prescripción treintenaria de una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial del Dpto. de Durazno manzana 235 señalada con el N.o 4 en el plano del Agr. Dario Frugone e inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento el 11 de junio de 1931 con Sup de 397 mts. 50 dm. y linda: Noreste con el solar 5 del mismo plano; Sureste con parte de los solares 13 y 14; Sureste con el solar 3 y Noroeste con frente a calle Viana y Achucarro hoy Francisco Antonio Maciel.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los sucesores a título universal de Emilio Taddei o Tadey y contra toda persona que se considere o pretenda derechos por cualquier concepto en el referido inmueble a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, 27 de setiembre de 1988. — Esc. Susana Bela Grassi, Actuaria.

16) N$ 18.000.00 30|pub. 30170 Oct 18-v.nov.29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Suplente del Juzgado de Paz Departamental de Durazno, en autos: "Delgado Samaniego, Antonio y otros c/Suc. de SERAPIO MORALES - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha C. 201|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los gestionantes solicitando la adquisición por prescripción adquisitiva del siguiente bien: Inmueble Padrón Nº 1716, ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno manzana Nº 174 que tiene una superficie de 889 mts. 220 dms., siendo los linderos actuales del inmueble objeto de esta acción los señores Rayles Mohozzo, domiciliado en Flores 414 y Ricardo Waldemar Oroño, domiciliado en Herrera entre Flores y Ansina.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien y en especial a los sucesores de Serapio Morales, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Durazno, 1º de noviembre de 1988. — Irene B. de Córdoba, Juez Suplente.

16) N$ 13.500.00 30|pub. 33734 Nov.14-v.dic.23.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: MORELLA CASELLA MIGUEL CONO y JUANA "Prescripción Adquisitiva" (F. B. No. 413|88), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien Padrón No. 4118, manzana 309 ubicado en la Primera Sección Judicial de Florida con una superficie de 6.385

Y en especial se emplaza a los herederos de don Vicente Morella, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, setiembre 14 de 1988. — *Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto*

16) N$ 10.500.00 30|pub. 29595 Nv.25-v.dc.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ CANABE ALICIA GRACIELA - CANABE SOSA, MARIA CAYETANA - Prescripción Treintenaria" (F B. Nº 151|988), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho y en especial a los cónyuges Carlos Martinez y María Esther Canabe Sosa y posibles herederos al bien una fracción de terreno con sus mejoras, ubicado en la Décima Sección Judicial del departamento de Florida Sarandí Grande padrón Nº 1.352, manzana número 32 con una superficie de 300 mts. 58 decímetros cuadrados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 26 de 1988. — Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.

16) N$ 12.000.00 30|pub. 32929 Nov 7-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: FUENTES, GREGORIO - NELLY CUELLO de FUENTES, "Prescripción Treintenaria" (F. B. Nº 857/88), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble Padrón Nº 140, sito en la manzana Nº 20 de la Tercera Sección Judicial de Florida (La Cruz), con una superficie de 800 mts.2 (56 de ellos edificados), y especialmente a los sucesores de Tomasa Zeballos de Pérez, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, noviembre 14 de 1988. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.

16) N$ 10.500.00 30/pub. 35542 Nov.24-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: CORBO SUSANA LILIAN c./Padrón Nº 2.024, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 265/88), se hace saber que ante esta sede se ha presentado SUSANA LILIAN CORBO promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: una fracción de campo ubicada en la Octava Sección de Lavalleja, Padrón Nº 2.024, que se compone de una superficie libre de caminos de 17 hectáreas, 3.028 mts.2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al referido bien para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Minas, 1º de noviembre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 10.500.00 30/pub. 35578 Nov.24-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "SALAZAR SALAZAR JUSTO y ALEJANDRO c|Padrón No. 183 - Prescripción Adquisitiva" (Fº 210/88), se hace saber que ante esta Sede se han presentado Justo Estanislao y Alejandro Daniel Salazar Salazar promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: padrón No. 183 ubicado en la Primera Sección de Lavalleja Paraje San Francisco Verdún, compuesto de una superficie de 24 Hás. 1410 mts que se divide en Fracción A de 8 Hás. 9.725 mts. y Fracción B compuesta de 15 Hás. 1.685 mts.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y en forma especial a los sucesores de Concepción Cano de Asencio o Ascencio o Ascenso o Acenso para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Minas, 1º de noviembre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 13.500,00 30|pub 34585 Nov.18-v.dic.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Olmedo, Juan y otros c/ PADRON Nº 772 - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fa 296|88), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: Juan Robustiano Olmedo Nibia Martirena, María Estela *Ramírez Pintos y Beatriz Azucena* Echavarría Pereira, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: solares de terreno y sus mejoras, padrón número 772, Solares Nºs 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, ubicados en la manzana 523 de la ciudad de Minas, zona urbana, Primera Sección de Lavalleja que constan de una superficie total de 3.348 mts.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Minas, 1º de noviembre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 13.500,00 30|pub. 34586 Nov.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Guerrero, Echevarría, Lorenzo c/PADRON Nº 4854 - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fa. 239/88), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: Lorenzo Hermenegildo Guerrero Echevarría, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: padrón Nº 4854 ubicado en la ciudad de Minas, Primera Sección de Lavalleja, predio compuesto de una superficie de 653 mts. 88 dms.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y en especial a los sucesores de Miguel Echevarría y a María y Eduardo Fuentes, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Minas, 1º de noviembre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 12.000,00 30|pub. 34587 Nov.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Tejera Navarro, Esteban c/ PADRON Nº 191 - Prescripción Adquisitiva" (Fa. 235|88), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: Esteban Tejera Navarro, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Fracción de campo padrón Nº 191, compuesta de 9 Hás. 2571 mts.2, situada en la Primera Sección Judicial de Lavalleja.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio — Minas, 13 de octubre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 10.500,00 30|pub. 34588 Nov 18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja en autos: Aparicio José c| APARICIO DELICIA, "Prescripción treintenaria" (Fa. 283|88) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Aparicio promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de terreno con construcciones y mejoras situado en la ciudad de Minas, 1.a Sección de Lavalleja empadronada con el N.o 6267 que se compone de una superficie de 280 mts. 75 dm.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los sucesores de Delicia Aparicio para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Minas, 13 de octubre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 12.000 00 30|pub 34115 Nov.15-v.dic.26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos. Mar. Husbel Mena Tort c| PADRON 3171 (2.a sección) "Prescripción treintenal" (Fa 1611|88) se hace saber que ante este Juzgado se presentó M. Husbel Mena Tort promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en la 2.a Sección Judicial del departamento de Maldonado en la manzana catastral N.o 196 empadronado actualmente con el N o 3171 (antes padrón 4168 en mitarea) el que según plano del agrimensor Antonio A Odizzio Revilla inscripto el 12 de mayo de 1942 con el N.o 66 en la Oficina Técnica Departamento de Empadronamiento de Maldonado es el solar señalado con el N.o 1 y tiene una superficie de 544 metros 25 decímetros que se deslindan así: al sureste 18 mts. 75 cm de frente a la Ruta 39 San Carlos-Maldonado; al sur 30 mts. también de

frente a la calle pública por ser esquina; al oeste 15 mts. 59 cms. con el solar 13 y al norte 40 mts. con el solar 2 (todos del mismo plano) lindando con María del Carmen Cabral y Mary Irene López.

En consecuencia se cita, emplaza y llama por el término de noventa días a todos los interesados en el presente juicio especialmente a los sucesores de Pedro Zeballos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, en caso de incomparecencia. Se otorgó auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 18 de octubre de 1988. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

16) (Ley 13.209) 30|pub. 45639 Nov.15-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictado en autos: Cardinale Miguel Angel y otro c| RODRIGUEZ, NICANOR y otra "Prescripción treintañal" (Ficha 1411|88) se hace saber que ante esta sede se presentó Miguel Angel Cardinale, María Luisa Vázquez Conort María Cristina De León Tizze y María Ilian Tizze Pereira deduciendo acción de prescripción treintañal sobre el siguiente bien inmueble: Padrón 174 antes 22 en mayor área compuesto de una superficie de 399 metros de la Sexta Sección Judicial de Maldonado.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nicanor Rodríguez y Valeriana Díaz y sus sucesores; Agustín Tizze Aguirre y María Ester Martegani Pastorino y sus sucesores: Mary Ruth Silva Benítez y Adriana Graciela Tizze Silva y sucesores de Primitivo de León Guadalupe y Osiris Zohar Tizze Pereira a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto y en especial los linderos titulares de los padrones 21 y 23 del solar 1 del padrón 22 de la manzana catastral 3 de Manantiales para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Maldonado, 23 de agosto de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.

16) N$ 16.500.00 30|pub. 32139 Oct.31-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Yanes Azucena y otra contra SUC. de SCHIAVONE MARIA DOLORES "Prescripción adquisitiva treintenal" (Fa. 633|84) se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés o justifiquen sus derechos sobre el inmueble padrón Nº 3447 mayor área tres solares y mejoras señaladas con los N os 3 4 y 8 en el plano del agrimensor Carlos A. Furtado padrones actuales N.os 1149, 1150 y 1154 manzana 87 de 650 metros cuadrados el señalado con el Nº 3 650 metros cuadrados el señalado con el Nº 4 y 362 metros cuadrados el señalado con el número 8 deslindándose:

I) Nº 1149. 12 metros al N.O. con el Nº 1944 de la Suc. Schiavone Ma Dolores 54.13 metros al E. con Nº 1150 Suc. Schiavone Ma. Dolores 54.13 al O. con el Nº 1148 de Valentín Alonso; 12 metros al SE con calle Las Garzas b) Padrón Nº 1150. 12 metros al NE con el Nº 1939 de la Suc. Schiavone Ma Dolores 12 metros al Este con el Nº 1151 de Julio Caprio; 12 metros al E. con el Nº 1152 de Eladio Juan Rosas; 30 metros 13 centímetros con el número 1154 que ya figura a nombre de Juan Yanes padre de las comparecientes: 12 metros al SE con calle Las Garzas: c) Padrón 1154, 30 metros 13 al O. con el padrón Nº 1150; 30 metros 13 centímetros al E con el padrón Nº 1153; 12 metros al E. sobre el padrón 1152; 12 metros al SE sobre calle Las Garzas, y a los sucesores de Ma. Dolores Schiavone y a los linderos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio por el término de noventa días y se notifica la providencia Nº 3062 del 30 de julio de 1984. Por presentado y constituido el domicilio. De la demanda interpuesta traslado y autos emplazándose a todos los que tengan interés o justifiquen sus derechos sobre el inmueble y a los sucesores de Ma. Dolores Schiavone y a los linderos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio por el término de noventa días librense los edictos para las publicaciones correspondientes. — Dr. José Echeveste, Juez. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

16) N$ 33 500.00 30|pub. 31357 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: Díaz, Alfio c| PADRON 35 (5.a Sección de Maldonado) "Prescripción treintenal" (Ficha 1393|968). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Fracción de terreno ubicada en el Departamento de Maldonado 5.a Sección Judicial, localidad de Playa Grande empadronada con el N.o 35 de la manzana N.o 4 en la Dirección de Catastro Nacional según plano del Agrimensor Julio César Costa del mes de marzo de 1988, inscripto en Catastro con el N.o 5556 en el mismo mes y año consistente en un área de 500 mts.2 1750 para que comparezcan a deducirlo en autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá este procedimiento. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Esc. Lilian Corbo, Actuaria.

16) N$ 12.000.00 30|pub. 30114 Oct.18-v.nov.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: BARBOSA ACOSTA, ELSA "Prescripción adquisitiva y acción reivindicatoria" (Ficha 1275|88), según resolución 2422 de junio 7 de 1988, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a cualquier título respecto a los solares que se indican y deslindan globalmente, situados en la Manzana 15 del Balneario Faro de José Ignacio 7a. Sección Judicial de Maldonado y a que se refiere el plano del Agrimensor J. P. Plada de octubre de 1969, parte a su vez del plano del mismo Agrimensor inscripto con el No. 229 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 24 de febrero de 1953, y que son: solares Nros. 1 y 2 (padrones 102 y 103) con frente al N. a calle Pública, al O. también calle Pública por ser esquina; al E. solar 3 y al S. solares 6 y 7; solar No. 4: (padrón 105) al N. calle Pública; al O. solar 3; al E. solar 5 y al S. solar 9; solares números 6, 7 8 y 9 (padrones 107, 108, 109 y 110): al N. con solares 1, 2, 3 y 4; al O. calle Pública; al E. con solar 10 y al S. calle Pública, emplazándose especialmente a los sucesores de Carolina Clotilde Gurruchaga Soler; Eugenia Saiz de Schikendantz; Fernando Melanchini Pertine y Ricardo de Elizalde Raver, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, junio 28 de 1988. — Lilián Corbo Actuaria.

16) N$ 22 500.00 30|pub. 34989 Nov.21-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dictada en autos: Rodríguez Hernández de González Elsa y otro c| PADRON 7838 (3.a Sección de Maldonado) "Prescripción" (Ficha 1382|88) se hace saber que en este Juzgado se presentaron Elsa Rodríguez Hernández de González y Felipe Benicio González promoviendo prescripción treintenaria de la mitad indivisa del padrón N.o 7838 rural de la 3.a Sección Judicial de Maldonado señalado con las letras A y B en el plano del Agr. Vicente Romano registrado con el N.o 1936 el 30|XI|53 compuesto en su totalidad de las respectivas siguientes áreas: 8 hectáreas 7030 mts 67 dcmts. y 2ª hects. 9875 mts. 53 dctms. que linda: al N. con Juan Barbachán; al E con Intendencia Municipal de Maldonado; al S. con La Industrial Francisco Piria y al W. Camino Vecinal por medio con Ana Vierci de Jaume e hijos.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dicho bien y en especial a Nelidelba Rodríguez Hernández y a los linderos Juan Barbachán, Intendencia Municipal de Maldonado María E. O. de Paiva, La Industrial Francisco Piria, Gregorio E de León, Ana Vierci de Jaume y Enrique y Raúl Jaume Vierci, a sus herederos o sucesores a cualquier otra persona que pretenda derechos sobre el bien bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Maldonado, 2 de agosto de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.

16) N$ 22 500.00 30|pub. 34227 Nov.18-v.dic.28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SALLEZ ORTIZ, CARLOS ROBERTO y otros "Prescripción adquisitiva treintañal" (Fa. A. 913|988), se hace saber que se han presentado Carlos Roberto, Ricardo Ernesto, María Rosa y Dora Renée Sallez Ortiz, promoviendo acción de prescripción treintañal sobre el siguiente bien: una fracción de terreno con los edificios y cuantas mejoras le son anexas, ubicada en la manzana No. 166 de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, 12a. Sección Judicial del departamento empadronada en mayor área con el No. 927 (hoy Padrón No. 4145), que según plano del Agrimensor Rafael Thevenet de octubre de 1931, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamientos con el No. 21 el 28 de los mismos mes y año tiene una superficie de 271 metros 20 decímetros, deslindada así: 5 metros 12 decímetros de frente al Norte sobre calle Bolívar, 35 metros 69 decímetros al Este con padrón No. 996, 10 metros 13 decímetros al Sur con Juan Nan y 35 metros 45 decímetros al Oeste con Enriqueta González.

Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interes en esta gestión y especialmente a Dionisio Angel Rodríguez o sus sucesores a cualquier título y a los linderos Juan Nan y Enriqueta González y|o sus sucesores a cualquier título por el término de noventa días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Paysandú, 26 de octubre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

16) N$ 19.500.00 30|pub. 35034 Nov.21-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: OYANARTE OCARO, ANDRES c| G. de SILVA, DOLORES y|o sus sucesores "Prescripción adquisitiva" (Fa. A. 881|1988) se hace saber que se presentó ante este Juzgado Andrés Oyanarte Ocaro solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble sito en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Villa Tambores, zona urbana empadronado con el N.o 266 el que según plano del agrimensor Alvaro G. Franco de abril de 1988, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el N.o 7682 el 22 de abril de 1988 se señala como fracciones A y B tiene una superficie de 55 m. y se deslinda así: al Sur-Suroeste una línea recta de 2 m. de frente a calle de 10 m.; al Nor-Noroeste una línea de 50 m. lindando con los padrones Nos. 288 y 287 y al Noreste una línea recta de 50 m. 90 cm. lindando con el padrón N.o 266.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir y en especial a Dolores G. de Silva y sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Paysandú, 13 de octubre de 1988. Está auxiliado de pobreza. — Esc. Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Subr.

16) (Ley 13.209) 30|pub. 45357 Oct.26-v.dic 7

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: Oyanarte Ocaro, Andrés c| MARTINEZ, MARIA "Prescripción adquisitiva" (Fr. A 883|1988) se hace saber que se presentó ante este Juzgado Andrés Oyanarte Ocaro solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un inmueble sito en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Villa Tambores, zona urbana empadronado con el N.o 287 el que según plano del Agr. Alvaro G. Franco de abril de 1988 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el N.o 7683 el 22 de abril de 1988 tiene una superficie de 622 m. y se deslinda así: al Nor-noroeste una línea recta de 12 m. 40 cm. de frente a calle de 10 m.; al Sur-sureste una línea recta de 50 m. lindando con la fracción B, parte del padrón N.o 266; al Sur-suroeste una línea recta de 12 m. 48 cm. que lo separa del padrón N.o 288 y al Nor-noroeste una línea recta de 50 m. lindando con Sucesión Milán y el padrón N.o 270 todos del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir y en especial a María Martínez y|o sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Paysandú, 13 de octubre de 1988. — Está auxiliado de pobreza. — Esc Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Subrogante.

16) (Ley 13.209 30|pub. 45356 Oct.26-v.dic.7

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARINO TABARES (Ficha A. 180/1988), iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el bien inmueble siguiente: suburbano, Décima Sección Judicial de Rivera, Padrón Nº 5.359 de la manzana 860, sobre el Oeste de la quinta 67 sobre la calle Chasques de los Santos y tiene el siguiente deslinde: al Norte propiedad municipal; al O. Arroyo del Puente, Padrón Nº 9.487; al Sur Padrón Nº 5.390; al Sureste Padrones Nos. 13.049 y 12.210, calle existente; al Este, Padrones Nos. 12.202, 12.201, 12.200, 12.199 y 12.198 y al Noreste Padrón Nº 5.360 y prolongación de la calle Chasques de los Santos.

En consecuencia se cita, llama y emplaza especialmente a los sucesores de Esteban Carballo, sus herederos, causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 1º de noviembre de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 15.000.00 30/pub. 35582 Nov.24-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se presentó: MODESTO LEAL (A. 120|87), iniciando juicio de Prescripción Treintenaria, respecto al siguiente bien: ubicado en la Novena Sección Judicial de Rivera y es parte de la ex-chacra número 337, hoy manzana 534, de la zona urbana, Padrón 4531, que según plano de la Ing. Agr. Solange Viglione Rizzo, de octubre de 1986, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2519 el 4 de noviembre de 1986, tiene una superficie de 805 mts. 44 dms.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gerardo Fernández sus sucesores a cualquier título y cualquiera otra persona que se considere con derecho en el bien descripto, a que comparezcan a estar a derecho dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 29 de julio de 1987. — Walter Figueredo, Actuario.

16) N$ 13.500 30/pub. 34603 Nov.18-v.dic.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se presentó: ILDA RODRIGUEZ CAMACHO DE HERNANDEZ (A. 175|88), iniciando juicio de Prescripción treintenaria, respecto al siguiente bien: fracción de terreno ubicado en Villa Tranqueras, Tercera Sección Judicial del departamento de Rivera que forma parte de la manzana 31 de la planta urbana, Padrón Nº 144, que según plano de mensura del Agr. Antonio Rodríguez Leal, del 26 de enero de 1950, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Rivera con el Nº 60, el 23 de marzo de 1950, tiene una superficie de 4.310 mts 03 dms, que se deslinda así: 29 mts. 30 cms. al NE de frente a calle E. Gougeon; 147 mts. 10 cms. al SE, que por ser esquina tiene también frente a calle General Rivera; 29 mts. 30 cms al SO que por ser esquina tiene también frente a calle Lavalleja; y 147 mts. 10 cms. al NO, lindando con sucesión Juan S. Diez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 30 de setiembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 18.000,00 30|pub. 34604 Nov.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó FLORENCIA CAPILLERA (A. 174|88), iniciando juicio de Prescripción Treintenaria, respecto al siguiente bien: fracción de terreno ubicado en Villa Tranqueras, Tercera Sección Judicial de departamento de Rivera, que forma parte de la manzana 131 de la planta urbana, Padrón No. 483, que según plano de mensura del Agrimensor Juan C. Dellepiane, de agosto de 1988 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el No. 6022 el 18 de agosto de 1988 tiene una superficie de 766 metros 33 decímetros, que se deslinda así: 19 metros 70 centímetros de frente al N.O. sobre calle Ituzaingó cuyo punto más próximo dista 30 metros de la esquina formada por ésta y calle Artigas; 38 metros 90 centímetros al N.E. lindando con padrón 482; 19 metros 70 centímetros al S.E. lindando con parte del padrón 677,

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Rivera, 3 de octubre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 16.500.00 30|pub. 35583 Nov.24-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.3.

JUZGADO DE PAZ OCTAVA SECCION VICHADERO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez autos: ALVEZ MEZQUITA, YRACEMA "Prescripción adquisitiva Treintañal" (Fa. C. 50| cripción adquisitiva treintenaria" (Fa. C. 50| 1988), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble padrón No. 10 de Villa Vichadero ubicado en la manzana número 3 con frente a la calle Convención entre Joaquín Correa y Uruguay con una superficie de 1.250 metros cuadrados y en especial a los sucesores de Isolina Flores para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Vichadero, 31 de octubre de 1988. — Baltazar Gabino Olid, Juez de Paz.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 35054 Nov.21-v.dic.30.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, subrogante de la titular en autos caratulados: DELGADO, EULALIA "Prescripción Adquisitiva" (A. 446|987), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Eulalia Delgado promoviendo prescripción adquisitiva treintañal sobre una fracción de terreno sito en la Segunda Sección Judicial de Salto, empadronada con No. 3614 con aproximadamente 300 metros, manzana catastral número 283 y municipal D. 251, según plano del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall e inscripta en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 20 de abril de 1988 con el No. 7275, y que se deslinda de la siguiente forma, al Este con calle Luis Alberto de Herrera; al Oeste con Padrón No. 3619 de propiedad del señor Andrés Barla al Sur con Padrón No. 3613 de propiedad del señor Pedro Fernández y al Norte con Padrón No. 3615.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 16.500.00 30|pub. 35060 Nov.21-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: BLANCA ELBA AÑASCO; DELIA ZULMA AÑASCO e ISIDRO ALCIDES AÑASCO "Prescripción Treintañal" (A. 35|982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa (90) días a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno ubicado en esta ciudad, con frente sobre calle Vilardebó entre 25 de Agosto y Misiones, padrón No. 7273, correspondiente a la Primera Sección Judicial, con una superficie de un mil cuatrocientos noventa y dos metros, setenta decímetros cuadrados lindando al Oeste con Gerónimo Pereira de Fagúndez en una línea de 59 metros 70 centímetros al Este una línea de 59 metros que separa de propiedad de Luis López, Ismael Rodríguez Moraes, Pedro Arbelais y Víctor Cossio, al Sur en una línea de 25 metros, 80 centímetros con propiedad de María L. Bukker de De los Santos al Norte, en una línea de 24 metros 50 centímetros de frente sobre la calle Vilardebó, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el No. 3539, el 30 de diciembre de 1969, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a los ocho días de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Malvasio Laxague Actuario.

16) N$ 18.000.00 30|pub. 35155 Nov.21-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos caratulados: BAPTISTA SUAREZ JULIAN "Prescripción adquisitiva treintenaria" (A.1472|988) se hace saber que se ha presentado Julian Baptista Suarez promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto a las tres fracciones del inmueble empadronado con el N.o 9447 ubicado en la 1.a Sección Judicial de Salto manzana catastral N.o 856 el que según plano de mensura y fraccionamiento confeccionado por el ingeniero agrimensor Jorge R. Lanza en diciembre de 1987 inscripto en la Dirección General del Catastro Departamental con el N.o 7243 el día 29 de enero de 1988 consta de una superficie total de 1.277 m2 y 45 dm2 cuyo deslinde es el siguiente:

Lote uno: Por el norte en 39 m. 79 con el lote N.o 2; por el sur en 39 m. 90 con los padrones N.o 9446 y N.o 21603; por el este en 11 m 00 sobre calle Ituzaingo y por el oeste en 10 m. 58 con el padron N.o 9444

Lote dos: por el norte en 39 m. 70 con el lote N.o 3 del mismo plano; por el sur en 39 m. 70 con el lote N.o 1 del mismo plano; por el esté: en 11 m. 00 da frente a la calle Ituzaingo y por el oeste en 11 m. 00 con el padrón N.o 9444 y

Lote tres: por el norte en 39 m. 62 con el padrón N.o 9448; por el sur en 39 m 70 con el lote N o 2 del mismo plano: por el este: 11 m 00 da frente a la calle Ituzaingó, y por el oeste en 10 m. 70 con el padron número 9451. La superficie total de cada lote es: Lote uno: 429 m2 86 dm2. Lote dos: 427 m2 20 dms.2. Lote tres: 410 m2 39 dms2

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del termino de noventa días así como a los herederos de don Pedro Baptista y a los siguientes linderos. por el norte a San Salvador Lemos, Ituzaingo 1260 por el sur a Silvia Lasallete, Ituzaingo 1280 y por el oeste a Washington Dante Da Rosa, Valentín 1935 y Ejército de Salvación. Corrientes y al señor Ramon Ayala bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa si no comparecieren. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a veintinueve de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. Litiga auxiliado de pobreza Resolución 20 4 55 Ley 13 209. — Esc. Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.

16) (Ley 13.209) 30|pub: 45248 Oct.20-v dic 1

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: FAGIAN, SANTIAGO "Prescripción" (F. A. 167|1987), se hace saber que se promovió acción de Prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón No. 475, sito en la zona suburbana de Villa Rodríguez, Segunda Sección Judicial de San José, con frente a calle Caganchа No. 1284, entre Pedro Franco y Casimiro Sellanes, que consiste en un solar de terreno y mejoras, con una superficie de 471 metros cuadrados 25 decímetros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, y especialmente a Humberto Pintos, Pablo Rodríguez Lázaro Delgado y Nelson Alzorta, sus sucesores y/o causahabientes, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, octubre 15 de 1987. — Estela Rosa Alario. Actuaria Adjunta.

16) N$ 13 500.00 30|pub. 34934 Nov.21-v.dic 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "RODRIGUEZ TRAVIESO, ELIO JESUS y otra. - Prescripción" (F. A. 223|1988), se hace saber que se promovió acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y mejoras, ubicada en paraje Cuchilla Mangrullo, zona rural de la Sexta Sección Judicial de San José empadronada con el Nº 8806, la que según plano del agrimensor Marcos R. Barboza, del 6|5|988 inscripto en la Dirección Departamental de Catastro con el Nº 6487 del 10|5|988 y se compone de una superficie de 5 hectáreas 4283 metros 30 decímetros y deslinda: al NE con padrón 8355; al SO con padrón 8357; al NO con padrones 8356 y 10 401, al SE con senda de paso vecinal. — San José, octubre 26 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera Actuaria Adjunta.

16) N$ 12.000.00 30|pub. 33879 Nov 15-v dic 26.

EDICTO. — *Por disposición del señor Juez* Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos "PEREZ RODRIGUEZ, RE-

NEE. Prescripción" (F A. 217|988) se hace saber que se promovió acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de campo ubicada en la Segunda Sección Judicial de San José, paraje Cagancha, empadronada con el Nº 2250 compuesta de un área de 6 hectáreas 5.428 metros y deslinda al N. con padrón 11.408 al S. con padrón 2249, al E con padrón 2249, y al W. con padrones 2252 y 10.729

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este trámite. — San José, octubre 18 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 12.000.00 30|pub. 33880 Nov.15-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, en autos: "Ministerio del Interior (Jefatura de Policía de San José) - Prescripción" (F. A. 199|988), se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Camión marca "Commer" cabina roja, caja metálica con volcadora modelo frontal, año 1962 carga útil 10.000 Kg., cantidad de pasajeros: 3 en cabina, de 6 cilindros de 140 H.P., motor "Diesel", Nº 354U117330 (año 1970), chassis Nº VCAW. 0887-802361 sin números de padrón ni de matrícula.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien de autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este trámite. — San José, setiembre 27 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera Actuaria Adjunta.

16) N$ 12.000.00 30|pub. 32949 Nov.7-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: GRECCO MUSSO, MARIA JOSEFINA "Prescripción" (F.A. 151 bis|1988 se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus construcciones ubicado en la manzana N.o 25 del Cuartel II sitio N.o 6 empadronada con el N.o 1052 de la 1.a Sección Judicial de San José la que según plano del Agr. José Ma. Teijeiro del 21|12|1987 inscripto en la Oficina local de Catastro con el N.o 3842 del 28|12|1987 tiene una superficie de 1.991 m.c. 44 dmc.c. y linda: al N. con padrones Nos. 5876, 6982, 7011 y 1055; al S. con padrones 6686 y 1054; al E. con calle Lavalleja; y al O. con calle Antonio Pan.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y especialmente a Pedro Grecco; Luis Alberto Espinel Sanz; Enrique Toribio Bandin; Juana Isabel Chavarria Sánchez; Vicente E. Quevedo Gragoso; Marta Abdona Berriel Toribio de Cabrera y José Humberto Frani co y|o sus sucesores o causahabientes a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá este trámite. — San José, 11 de agosto de 1988. — Esc. Ma. José Aranabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 18.000.00 30|pub. 31506 Oct.26-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: CLAVIJO JUAN JOSE "Prescripción" (F.A. 197|1987) se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con mejoras empadronada con el N.o 380 de la 6.a Sección Judicial de San José ubicada en la ciudad de Libertad que consta de una superficie de 6432 ms. cds. y que según plano linda: al N.E. con calle 19 de Abril, en 86 ms.; al S.O. con Julio Hernández y Héctor Camacho; al N.O. con calle Juan A Lavalleja, en 75 ms. 20; y al S.E. en 74 ms. 32 con fracción B.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, octubre 10 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 13.500.00 30|pub. 31505 Oct.26-v.dic.7

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de San José, en autos caratulados: "MARTINEZ, JUAN PEDRO y CARREÑO DE MARTINEZ, JUANA - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha V. 228|88), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre una fracción de terreno sin construcciones, ubicada en la 1ª Sección Judicial de San José, empadronada con el Nº 3766, con un área de 350 mts. y linda al Norte en 36 m. con padrón 5480, al Este en 10 m. con calle Carlos de San Vicente, al Sur en 35 m. con padrón 3767, y al Oeste, en 10 m. con padrón 3758. Fue inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3876 el día 7 de julio de 1988, según plano del Agr. José María Teijeiro.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble, especialmente a los linderos, señores Adela y Orifilia Hernández y Eugenio Martínez dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá estos procedimientos.

Las publicaciones se harán en forma gratuita por carecer de recursos la parte interesada, de acuerdo a lo que surge de la Auxiliatoria de Pobreza (Ficha V. 18|88), tramitados ante esta sede. — San José, 4 de noviembre de 1988. — Dra. Selva A. Kleit, Juez.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 45620 Nov.15-v.dic.26.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Miriam Liria Morell y otros c/BENZION WASSER y otros - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha Nº 575 año 1988), se hace saber que ante esta sede se han presentado Miriam Liria, Nilda Juliana, Martha Esther, Nolberto, Nimia Orlanda, Nemencio y Nicolasa Morell, iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva Treintañal contra Benzion Wasser y/o sus sucesores, sobre el inmueble Padrón Nº 6211, ubicado en la manzana 461 de la ciudad de Mercedes, Barrio Treinta y Tres Orientales, solar 17 del plano del Agr. Fernando Visetti, del dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, sito en la Primera Sección Judicial de Soriano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 19 de setiembre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 13.500.00 30|pub. 34950 Nov.22-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores dictado en los autos caratulados: ZIMMERMANN RODRIGUEZ, CARLOS MARIA "Prescripción adquisitiva" (Ficha A 113|1988) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Carlos María Zimmermann Rodríguez promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en la planta urbana de Villa Soriano Segunda Sección Judicial de Soriano manzana 1 empadronado con el N.o 1 que según plano del Ing. Agr. Carlos J. Magana inscripto en la Dirección de Catastro Nacional con el N.o 3971 el 11 de setiembre de 1988 se compone de una superficie de 2675 mts. 50 dms. y se deslinda: al Sureste 53 mts. 60 cms. de frente a la calle Lavalleja; al Suroeste 55 mts. 90 cms. que son también de frente por formar esquina con la anterior a la calle Río Negro; al Noroeste 35 mts. que son también de frente por formar esquina con la calle Río Negro; a la calle Cabildo y al Noreste 57 mts 60 cms. confinando con la línea de barrancas que cae sobre el Río Negro.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia y en especial a Catalina L. de Ayala o sus sucesores para que comparezcan a deducir sus derechos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 4 de octubre de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

16) N$ 21.000.00 30|pub. 30549 Oct 20-v.dic.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores dictado en los autos caratulados: DAWSON GODOY de EBERT, JUANA GUALBERTA "Prescripción adquisitiva treintañal" (Ficha A 388| 1985) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juana Gualberta Dawson Godoy de Ebert promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal respecto del inmueble padrón N.o 620 de la manzana 66 de la planta urbana de la ciudad de Cardona Decimotercera Sección Judicial de Soriano el cual está compuesto de una superficie de 800 mts. cuadrados según plano del Agrimensor A.M. Martínez Indart de mayo de 1982 inscripto en la Dirección Gral. del Catastro Nacional el 31 de mayo de 1982 con el N.o 3295 y linda así: al Este 20 mts. de frente a calle Libertad; 40 mts. de frente al Sur por ser esquina con calle Jackson; 20 mts. al Oeste con padrón N.o 621 y 40 mts. al Norte con padrón N.o 619.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble de referencia y especialmente a los sucesores a título universal y|o singular de Carlos Ebert para que comparezcan a deducirlo en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 8 de setiembre de 1988. — Esc. Roberto Fenández Olivera, Actuario.

16) N$ 18.000.00 30|pub. 30135 Oct.18-v.nov.29

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: RIOS FARIAS, ORIBE GREGORIO (F. A. Nº 59|88), se ha presentado el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: un inmueble ubicado en la primera Sección Judicial de Tacuarembó manzana Nº 700, padrón Nº 7294, señalada con el Nº 7 en el plano del Agrim. Alfredo Hareau inscripto en la Dirección General de Avalúos el 31 de marzo de 1938, de una superficie de 21 hectáreas 8406 mts con frente al Noroeste al camino público, hoy continuación de la calle 18 de Julio.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alcides Ferraz Posada, sus herederos o sucesores a cualquier título y todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 30 de mayo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 15.000,00 30|pub. 34648 Nov.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: OLIVERA OLIVERA, ATILIO, "Prescripción Treintenaria" (F. A. 238/88), se hace saber que se ha presentado Atilio Olivera Olivera iniciando prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: una fracción de terreno baldío con todas sus mejoras y accesorios dominiales, empadronada con el número 6.407, manzana Nº 548, situada en la Decimocuarta Sección Judicial de Tacuarembó. "Barrio Etcheverry", zona S 1 (con anterioridad, fracción Nº 43, plano del Agr. Gerardo P. Fernández, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento con el Nº 13 el día 12 de marzo de 1934), y se compone de una superficie de 16.830 metros cuadrados, 84 decímetros cuadrados.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Julio y Esther Etcheverry, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se les designará Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 26 de octubre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes Actuario.

16) N$ 16.500.00 30/pub. 33247 Nov.7-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en los autos: SUAREZ NUÑEZ, VICTOR EDUARDO "Prescripción adquisitiva" (F.A 214| 88) se hace saber que se ha presentado el señor Víctor Eduardo Suárez Núñez iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien mueble: Moto Honda de 70 cc. motor C70E6369278 chasis C70 6220116 empadronada en Tacuarembó con el N.o 60.235 matrícula R1-2882.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Luis Travieso, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará

defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 6 de octubre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
16) N$ 12.000.00 30|pub. 31170 Oct.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en los autos: BRITOS de RODRIGUEZ, NIEVES y RODRIGUEZ BRITOS, IRIS VIOLETA y ZULMA "Prescripción treintenaria" (Ficha A N.o 178|88) se hace saber que se han presentado Nieves Britos de Rodríguez, Iris Violeta y Zulma Rodríguez Britos, iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: Inmueble urbano padrón 1157, solar de terreno con construcciones y demás mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó con frente a la calle General Artigas 111 entre las calles Agraciada y Maciel compuesto de una superficie de 299 m. 34 dm.c.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Rosalía o Rosalina Ritzel, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 5 de setiembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes Actuario.
16) N$ 15.000.00 30|pub. 30144 Oct.18-v.nov.29

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "ARISTIMUÑO, ANACLETO - Prescripción Treintañal" (F. A. 224|988), se hace saber que se ha presentado el señor Anacleto Aristimuño, iniciando prescripción treintañal sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo situada en la 4ª Sección Judicial de Tacuarembó, empadronada con el Nº 753, compuesta de una superficie libre de camino, de 31 hectáreas 7.349 mts. c.
En consecuencia se cita y emplaza a Carlos De León, sus herederos, o sucesores a cualquier título, y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se les designará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 25 de octubre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
16) N$ 12.000,00 30|pub. 33894 Nov.15-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en los autos: GONZALEZ, ZULLY MABEL "Prescripción treintenaria" (F.A. 149|88) se hace saber que se ha presentado la señora Zully Mabel González iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien:
Una fracción de terreno baldío con todas sus mejoras y accesiones dominiales empadronada con el N.o 3832 situada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó manzana número 505, Barrio Centenario y conforme al plano del agrimensor Marcos Alonso inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el N.o 6644 el 15 de octubre de 1987, se compone de una superficie de 360 metros cuadrados.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Braulia Méndez Techera sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán el juicio. — Tacuarembó, 22 de agosto de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
16) N$ 15.000.00 30|pub. 35200 Nov.22-v.dic.30
Feb.1-v.feb.1.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: CLAMES de FAGUNDEZ SABINA por sus hijos, NELIDA JACINTA FAGUNDEZ CLAMES y otros "Prescripción Treintañal" (F. A. 161|88), se hace saber que se ha presentado la señora Sabina Clames de Fagúndez por sus hijos: Nélida Jacinta Dardo Jesús, Aldo, Donaldo Osvaldo, Julio Nildo Santa Aracy, Lira Esther y Celeste Fagúndez Clames. Iniciando la acción de referencia sobre las siguientes fracciones de campo, situadas en la Quinta Sección Judicial de Tacuarembó: a) La empadronada con el número 3.497 que según planilla de contribución inmobiliaria se componía de un área de 31 hectáreas y según plano del agrimensor Marcos Alonso Laguillo, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó con el número 6567 el 26 de febrero de 1987, el cual está señalada con la letra "F2" se compone de un área de 33 hectáreas 3.409 metros y b) La empadronada con el número 887, que según planilla de contribución inmobiliaria se compone de un área de 52 hectáreas y según el plano citado del agrimensor Marcos Alonso Laguillo en el cual está señalada con la letra "F1" se compone de un área de 40 hectáreas con 1.106 metros cuadrados.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a María dos Santos, sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se pretenden prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les designará defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 7 de setiembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
16) N$ 22.500.00 30|pub. 35563 Nov.24-v.dic.30.
Feb.1o.-v.feb.3.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "ZULUAGA SALBARREY, RODOLFO - Prescripción Adquisitiva" (Ficha: Nº 333-A, año 1988), se hace saber que ante esta sede se presentó Rodolfo Zuluaga Salbarrey, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre los siguientes bienes inmuebles: Padrón Nº 398, manzana catastra Nº 96, ubicado en la Novena Sección Judicial de Treinta y Tres (Villa Vergara), que según plano de mensura de fecha marzo de 1988 del agrimensor Daniel Núñez Fernández, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 6280, con fecha 7 de marzo de 1988 tiene un área de 737 metros cuadrados, que linda al Noroeste cuarenta metros con Padrón 933, al Suroeste 20 metros con Padrón 941, al Sureste treinta y tres metros con setenta con Padrón 399, al Noreste veinte metros con noventa y siete con calle José Pereira. — Padrón Nº 429, manzana catastral número 104, ubicado en la Novena Sección Judicial de Treinta y Tres (Villa Vergara), que según plano de mensura de fecha marzo de 1988 del agrimensor Daniel Núñez Fernández, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 6281, con fecha 7 de marzo de 1988, tiene un área de 1.600 metros cuadrados y se deslinda: Al Noroeste 40 metros con calle Melitón Muñoz, al Suroeste: 40 metros con Padrones 434 y 433, al Sureste 40 metros con Padrón 430 y al Noreste 40 metros con calle Isidro Tellechea.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles referidos a deducir sus derechos, especialmente a José Pedro Zuluaga y sus sucesores y a los linderos: a) Padrón 933: Darmín Olivera Moreno o sus sucesores; b) Padrón 941: José Alberto Pereira o sus sucesores; c) Padrón 399; Palmiro Fernández o sus sucesores; d) Padrón 434, Mario Denis o sus sucesores; e) Padrón 33: Gregorio Aguilera o sus sucesores; y f) Padrón 430: Honorato Fernández o sus sucesores; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Treinta y Tres, 13 de mayo de 1988. — Escribana Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
16) N$ 28.500,00 30|pub 36366 Nov.29-v.dic.30.
Feb.1º.v.feb.10.

17 – Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JULIO MARIA LLANES MIGUEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Informe Llanes", de la cual se declara autor. — Montevideo 15 de noviembre de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub. 34724 Nov.18-v.dic.1o.

CARLOS ALBERTO ROCA solicita la inscripción de la obra titulada "La Santa Sede - Bolívar y Fernando VII - Conferencia en la Sociedad Bolivariana del Uruguay"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 4.350.00 10|pub. 35639 Nov.24-v.dic.7.

ALCIDES LUDIVINO PRADA DI CIOCCO, solicita la inscripción de la obra titulada "Amigo", de la que se declara autor — Montevideo, 21 de noviembre de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 2.900.00 10|pub. 35605 Nov.24-v.dic.7.

MIGUEL ANGEL MENESES PEREZ, solicita la inscripción de la parodia para el Carnaval 1989 titulada Parodia de El avaro de Moliere; de la cual se declara autor. — Montevideo, 14 de noviembre de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.800.00 10|pub. 34477 Nov.18-v.dic.1o.

AGADU

REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS:
Jorge Sansone: "A todo Ritmo", partitura musical.
Jorge Sansone: "Volverán, partitura musical.
Manuel Capella y Mario García: "Los Pájaros", canción.
Brazilencio Rodríguez y Bernardo Abate: "Tema a la Primavera", canción.
Brazilencio Rodríguez: "Mayor Altamir Martínez", partitura.
Brazilencio Rodríguez: "General Santiago H. Pomoli", partitura.
Teresita Arrivillaga, Claudia Pérez, Gabriela Streitweiser, Cecilia Fabra, Sandra Gómez, Rosana Spinelli, Pablo Morales, Jorge Altez, Guzmán Hernández, Alejandro Puig, Marcelo Cocchi y Marcelo Costas: "Juntos", canción.
Gerardo Moreira Belardi: "Ballet". Partitura musical.
Gerardo Moreira Belardi: "Cuarteto Nº 1, Opus 2", partitura musical.
Julio César Ibarra Nevicati: "Tener tu amor", canción.
Roque Gentile Lemes: "Convierte al fin", canción
José María Soarez Da Rosa: "Polquita de la mujer", canción.
Nancy E San Nicola Rosatti: "Juventud, Esperanza y Paz", partitura musical.
Nancy E. San Nicola Rosatti: "El Trotecito", partitura musical.
Nancy E. San Nicola Rosatti: "Como antes", partitura musical.
Nancy E. San Nicola Rosatti: "Ausencia", canción.
Nancy E. San Nicola Rosatti: "Ya nunca voy a decirte", canción.
Nancy E. San Nicola Rosatti: "Toda mi tristeza", canción
Nancy E. San Nicola y Graciela Genta: "Mi locura de quererte", canción
Jesús Rañó Rodríguez: "Sembrando" canción.
Gabriel Núñez Rótulo: "Un tango para Gabino", partitura musical.
Gabriel Núñez Rótulo: "Han cambiado sus caretas". canción.
Carlos Ricci Villanucci: "Para quien ama no hay atardecer" canción.
Carlos Ricci Villanucci: "Amor sublime amor", canción
Carlos Ricci Villanucci: "Respaldo hay que dar a quienes el mal combaten", canción.
Ariel Olano Molina: "Angulos sentimentales", partitura musical.
Ariel Olano Molina: "Tiempos de sol", partitura musical.
Ernesto Negrín Pérez: "Cuando pasa el tren", canción.
Por sucesión José Pierri Sapere: "Pajas Blancas", partitura musical.
Daniel Deniesse - 2403|20: "Me sobra fe y Optimismo", canción.
Daniel Deniesse - 2403|20: "No imagina que la quiero", canción
Nelo Delfino Pedragosa y Julián Grosso Acosta: "La Separación", canción.
Hugo Roberto Da Silva Patrón: "Vamos Uruguay", canción "Cine Baby", canción
Yamandú Mandracho Pagani: "Cambio de Onda", canción.
Hugo Cassarino Pino y Luis Etchebarne: "Milongueando", partitura musical.
Luis A. Etchebarne Tarantino: "Para solfear", partitura musical.
Roberto Da Silva Patrón: "Para Mamá" canción.
José Guillén Sánchez: "La hora tres", canción.
Julio C. Di Bartolomeo Rodríguez: "Sueño", álbum musical.
Julio C. Di Bartolomeo Rodríguez: "Tambora", álbum musical.
Carlos A Duarte Carbajal: "A mi regreso", álbum musical
Elsa Baroni de Barreneche y Marinoel Nelborczyk: "Sin temor" álbum musical.
Ruben Antoine Fierro: "Con la música" álbum de partituras musicales
Leo Masliah: "Darrosmide", álbum musical.
Jorge E. López Meirelles: "De volver a empezar", álbum musical.

Jorge E. López (Meirelles: "Tu álbum de flores secas". álbum musical.
Mariana Ingold Barbe: "Pase la noche", álbum musical.
Por sucesión José Pierri Sapere: "Estilos y Tremolo", álbum de partituras musicales.
Felipe L. Arellano Laucirica: Declara el seudónimo: "Claudio Luián".
Juan Antonio Vidal Saraví: "Declara el seudónimo: "Juan Antonio Saraví".
Ernesto peluas: "Declara el seudónimo: "Ernesto de Armas"
Heber Souza Balsamo: "Nos Obligan a Salir" 1988 - Carnaval, libretos.
Fernando Couto: "Coreografía para "Los Gabys" 1986. Presentación y final
Fernando Couto: Coreografía para "Los Gabys" 1985, Presentación y final.
Fernando Couto: "Coreografía para: "Tabaré y su Saravá" 1984
Fernando Couto: "Coreografía para: "Uruguay Show" 1985.
Jorge Galemire Muniz: "Ferrocarriles". álbum musical.
Jorge Galemire y Eduardo Rivero: "Buenos días Madrid". Album musical.
Jorge Galemire y Eduardo Rivero: "En el Garaje". Album musical.
Jorge Galemire y Luis Campos Visconti: "Bobos y Trenes" Album musical.
Jorge Galemire y Luis Campos Visconti: "Espejos". Album musical.
Alejandro Fornari Mari: "Tu falsedad", Album musical.
Alejandro Fornari Mari: "Corazón de ciudad". Album musical.
Alejandro Fornari Mari: "Tómame las manos". Album musical.
Alejandro Fornari Mari: "En un camino nuevo". Album musical.
Ernesto Easton Cartelle: "Juntos en la madrugada". canción.
Washington Pereira Díaz: "Montevideo". Album musical
Washington Pereira Díaz: "Siglo XX", Album musical.
Washington Pereira Díaz y Carlos Tapié Díaz: "El Adiós" Album musical
Diego R. Grenno: "Mi vida es gris". canción.
Diego R. Grenno: "Minuto a minuto", Album musical.
Oscar Castro Semperena: "Sentimientos", Album musical.
Oscar Castro Semperena y Fernán Silva Valdez: "Romance a mi infancia" canción.
Por sucesión Raúl Martínez Rodríguez: "Telecataplum". canción.
Ernesto Romero Bignami: "El Perdedor", Album musical.
Ernesto Romero Bignami: "Papas Chipp's", canción.
Ernesto Romero Bignami: "Tu Sífilis no es broma". canción.
Ernesto Romero Bignami: "No da igual", canción.
Luis Firpo Algare: "Rhodes". canción.
Luis Firpo Algare: "Microtema II", canción.
Luis Firpo Algare: "4 1|2". canción
Horacio Rubino Torres: "Requete Rock", Album musical.
Horacio Rubino Torres: "Lo que el viento se llevó". canción.
Horacio Rubino Torres: "Jingle para ir a dormir". canción.
Horacio Rubino Torres: "El día que se encontraron la Banda del Temible Equis y la Orquesta del Genial Zeta". canción.
Eduardo Fabián 2727|20: "Se nos murió el amor". canción.
Eduardo Fabián 2727|20: "A pesar de todo", canción.
Eduardo Fabián 2727|20: "Carta a un amigo", canción.
Eduardo Fabián 2727|20: "Nos quedamos solos". canción.
Víctor Nattero Juan Casanova Bullosa y Pablo Dana: "77". Album musical.
Fernando Couce, Gabriel Barbieri, Rafael del Campo, Pablo Martín y Orlando Fernández Borani: "Cadáveres ilustres". II Album musical.
Fernando Couce, Gabriel Barbieri, Rafael Del Campo, Pablo Martín y Orlando Fernández Borani: "Cadáveres ilustres III". Album musical.
José Francisco Blanco. "Que lindo es vivir", letra.
Gerardo Moreira Belardi: "Dos tiempo", música original para la obra de Eugenio Griffero.
Julio Enrique Silva Rocha: "Elegía del Indio". Album de poemas.
Carlos Pirón: "Morir en Montevideo", letra: "Unamos las manos". letra
Enrique Ardito Castillo: "Don Jubileo", Historieta.
Enrique Ardito Castillo: "La Abertura", Historieta
Enrique Ardito Castillo: "Puro Perro", Historieta.
Enrique Ardito Castillo: "Morán Servicio Rioplatense Especial". Historieta.
Daniela Zulma Plada: "Por la Paz", Album de poemas.
Edda Piaggio Victorica: "Ramas". Album de Poemas.
José Pedro Galain Pérez: "Ta-Maruc", Album de letras.
María Nelly Toledo Paulet: "A Carola Soledad". Album de Poemas.
Julio César Di Bartolomeo Rodríguez: "Deseo". Album de Letras.
Ademar Alves Geres: "Ficcionando Realidades", Album de Cuentos.
Gabriel Núñez Rótulo: "Soy un pedazo de tí". Album de versos.
Ignacio Martínez Maldonado: "La vereda de enfrente y otros cuentos". Cuentos infantiles.
Blanca Pura Pérez Pérez: "Un amor imposible". Cuento.
Blanca Pura Pérez Pérez: "La hora trepidante". Novela
Nelly Frassinetti de Permo: "Siempre tu Montevideo". Album de Poemas.
Celestina Andrade de Ramos: "Pitangas". Album de Poemas
Luis Cerminara: "Uno para arriba uno para abajo", Coreografía para la obra de Luis Orpi.
Estela Mieres Báez: "El Alcalde de Zalamea", Versión de la obra de Pedro Calderón de la Barca.
Omar Varela Ovsepjevicius: "Mary Monkey", Versión de la obra: "Informe para una Academia de Franz Kafka.
Ignacio Martínez Maldonado: "El Viejo Vasa", Obra teatral infantil.
Gabi Castillos Martínez: "No... ni un solo huevo", Obra de teatro infantil.
Eque 811|19: "Animas de día claro", Música Original para la obra de teatro de Alejandro Sieveking.
Nelson Spagnolo y Ricardo Rey Carvalho: "Las estrellas llegan tarde". obra cómica-musical.
Daniel Arijón Carballa: "Soledad Montiel", Libreto cinematográfico sobre la novela de Eduardo Acevedo Díaz
Ronald Santana Andrade: "La Casa de la Amistad". obra de títeres.
Leo Masliah: "La Jeringa". música para el video de José María Ciganda
Ana Ibarra 182|17 y Graciela Ibarra: "Carteles y hojas". texto y coreografía para la obra.
Julio César Sosa Brun: "Lococolor". música original y letras para la Obra de Títeres.
Renée Pietrafesa: "Doña Rosita la soltera". Música original para la Obra de Federico García Lorca.
Montevideo, 1º de noviembre de 1988. — Enrique Fierro. Director General
17) N$ 33 500,00 15|pub 34889 Nov.22-v.dic.5.

Instituto Cultural Uruguayo Soviético solicita la inscripción de la obra "La Carreta". cuya autoría pertenece a Enrique Amorim y de la que se declara adquirente. — Montevideo, 17 de noviembre de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10/pub. 35466 Nov.23-v.dic.6.

ADRIANA BEATRIZ BORSANI ANGELERO solicita la inscripción del dibujo que titula: "Remolinos de Canela y Miel". de que se declara autora. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 2.900.00 10/pub. 36089 Nov.25-v.dic.8.

18—Quiebras

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en autos: Mefima S.A.F. y de Mandatos s/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES UBICADOS EN URUGUAY Exhorto N o 019344 anotado con el N.o 111 al F.o 158 del L.o N.o 1 se hace saber que el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N.o 4 de la Capital Federal República Argentina ha declarado la quiebra de Mefima S.A.F. y de Mandatos y que ha dispuesto diversas medidas sobre bienes situados en el Uruguay a saber: A) Establecimiento de campo denominado El Solar ubicado en la 4.a Sección Judicial de Maldonado paraje Abra de Perdomo padrones Nos. 18966. 3555 y 19251 y bienes muebles y semovientes que accedían a dichas fracciones: B) Unidad de propiedad horizontal, número ciento tres (103. padrón 24103 y Duplex ciento dos y cero cero dos (102 y 002), padrón 24|002 del edificio Farallón ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado. Punta del Este.
Se hace saber asimismo que el rematador Aldo Ferrari Sarzabal ha sido designado depositario de todos los bienes en su carácter de administrador judicial designado por el Juez de la quiebra.
Se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir los derechos dentro del plazo de 60 (sesenta) días a partir de la última publicación de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 44 y 45 del Tratado de Derecho Comercial de Montevideo de 1940 — Maldonado, octubre 5 de 1988. — Esc. Lilián Corbo Actuaria.
18) N$ 21.000.00 30|pub. 34245 Nov.15 v dic.26

---

19 - Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: CHARLES WILSON MENDEZ QUIRINO "Rectificación de partida" (Ficha B 241|87) se hace saber que ante esta sede se presentó la rectificación de la partida de nacimiento del gestionante en la que se le inscribió como hijo de Ilario Méndez cuando el verdadero nombre es MARIO MENDEZ — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3 000.00 15|pub. 35290 Nov.22-v.dic.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos caratulados: RYCKEBOER LATORRE MAURICE "Rectificación de partida" (Ficha B. 501|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, en la misma figura el apellido paterno como: "Rickeboer" y debe decir: RYCKEBOER. — Montevideo 23 de noviembre de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
19) N$ 7.200.00 15|pub. 36724 Dc.1º-v.dc.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primera Turno, dictada en los autos caratulados: "ORTIZ, ARTEMIO - Rectificación de Partida" (Ficha B. 341|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de Artemio Ortiz, donde se produjo un error, ya que figura como de estado civil "viudo", cuando en realidad era "casado". — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 32339 Nov.1º-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: MARIA MARTHA GARCIA UMPIERREZ - "Rectificación de Partida" (Ficha D 977|88) se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento No. 145. de fecha 21 de julio de 1935. extendida por el Oficial del Estado Civil de la Séptima Sección del departamento de Canelones, en sentido que la compareciente fue inscripta en el Registro de Estado Civil como nacida el "día 12 de julio de 1936" cuendo en realidad debería haber sido inscripta como nacida el "DIA 25 DE MARZO DE 1933. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Esc. Ma. Critsina Zas de Macedo Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 33476 Nv.16-v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno. se hace saber que en autos: ROSA DOLLY PIREZ "Rectificación de Partida de Defunción" (Ficha D. 907/88), se ha solicitado la rectificación del Acta de Defunción Nº 797 de fecha 26 de julio de 1988, extendida por el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 7, del Dpto. de Montevideo, en el sentido que. donde dice: "C. I. 1.089.239 - 2", debe decir: C. I. 1.079.239-2, por así corresponder. — Montevideo. 28 de octubre de 1988. — Esc. María Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
19) N$ 10.800.00 15/pub. 36110 Nov.25-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno. se hace saber que en autos: PILAR INSAUSTI FRES-

EDO, "Rectificación de Partida" (Ficha D. 337/88), se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento Nº 102 de fecha 15 de enero de 1958, extendida por el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 5 del departamento de Montevideo, en el sentido que, donde dice: "Insuasti", debe decir: INSAUSTI por así corresponder. — Montevideo, 26 de octubre de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 33276 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "MARTINS, FILOMENA - Rectificación de Partida" (Ficha F. 947/84) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Lise Filomena Martins Alvez, donde el apellido paterno figura inscripto "Martínez", cuando en realidad debió decir: MARTINS. — Montevideo, 7 de noviembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 33936 Nov.15-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: MAROÑAS NIETO, MIGUEL "Rect. de partida" (Ficha F. 943|88) se solicitó la siguiente rectificación de partida de defunción de Miguel Marñas Nieto acta N.o 80 de Montevideo pues en dicha partida se padeció error puesto que dice hija de Josefa Rodríguez cuando en realidad tendría que decir hijo de MANUELA NIETO por así corresponder. — Montevideo, 13 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.700.00 15|pub. 32587 Nv.3-v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en los autos: SILVA PEREZ VIOLETA, "Rectificación de Partida" (Ficha F. 832|86) dispuso la rectificación de la siguiente partida de matrimonio acta número 446 que donde dice. "Violeta Selva Pérez" debe decir: VIOLETA SILVA PEREZ. — Montevideo, 21 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 34400 Nov.16-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada TIAN - Rectificación de Partida" (Ficha F. 807|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento: en ella figura el nombre de "Griselda Flores", cuando el nombre correcto es ERISELDA FLORES. — Montevideo, 27 de setiembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 33976 Nov 15-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: TETA MARIA DEL CARMEN, GIOVANA MARIA YOZZI TETA y ENRIQUE DANIEL YOZZI TETA "Rectificación de Partida" (Ficha A. 1.097|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: 1) Enrique Daniel Yozzi Teta, acta No. 99, del 20 de enero de 1986, Of. No. 8 de Montevideo; Giovana María Yozzi Teta, acta No. 2221, del 15 de diciembre de 1980 Of. No. 8 de Montevideo; María Del Carmen Teta, acta No. 957, del 17 de febrero de 1956, 4ta. Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que, en todas ellas donde dice: "Tetta" debe decir: TETA, por así corresponder. — Montevideo, 26 de octubre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 5.250.00 15|pub. 34661 Nov.18-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FORTUNEZ RAMOS, BENIGNO. "Rectificación de Partida" (Ficha A. 1017/88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de Benigno Fortunez Ramos, Acta Nº 142 del 10/2/66, Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Fortuny", debe decir: FORTUNEZ, por así corresponder. — Montevideo, 10 de octubre de 1988. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 7.680.00 15/pub. 35748 Nov.25-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: "SOUZA TARNOWSKI, SEBASTIAN - Rectificación de Partida" (Ficha A. 30.. 87) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Sebastián Souza Tarnowski, Acta Nº 594 del 18|III|1977 de Montevideo, Oficina Nº 10, en el sentido de que donde dice: "Sebastián Souza" Tarnowski, Sebastián Souza" (al margen), debe decir: SEBASTIAN; SOUZA TARNOWSKI. SEBASTIAN. respectivamente, por así corresponder. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 34973 Nov 22-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "GARRONI ESTEVEZ, ROMAN RAFAEL - Rectificación de Partida" (Ficha A. 399|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Román Rafael Garroni Estévez, Acta Nº 295, de 12|2|86, Of. Nº 5 de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "en Montevideo, 9ª Sec.... el día 5 de abril de 1974, a las... nació una criatura...", debe decir: "en Montevideo, 9ª Sec. el día 5 de abril de 1972 a las... nació una criatura...", por así corresponder. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 4.500.00 15|pub. 35075 Nov-22-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en los autos caratulados: "BIENSTOCK LANDAU, ROBERTO; SERGIO y DANIEL - Rectificación de Partida" (Fa. S. Nº 1039|88), se hace saber que se ha solicitado rectificación de las partidas de nacimiento de Sergio y Roberto Bienstock Landau (Actas 421 del 23 de agosto de 1952, Oficina de la 7ª Sección Montevideo y Nº 191 del 8 de abril de 1955, Oficina Estado Civil de la 7ª Sección Montevideo, respectivamente), donde dice: "que es hijo legítimo del declarante y de Ana Landau". "y por línea materna de Zacarías Landau y Sabina Rozenstein". debe decir: "que es hijo legítimo de declarante ye de CHANA LANDAU", "y por línea materna de ZACHARIASZ LANDAU y de SZPRYNCA ROZENSZTEJN"; y en la partida de Daniel Bienstock Landau (Acta Nº 96 de 17 de febrero de 1960, Oficial de Estado Civil de la 7ª Sección Montevideo), donde dice: "que es hijo legítimo del declarante y de Ana Landau", "y por línea materna de Zacarías Landau (fdo.)", debe decir: "que es hijo legítimo del declarante y de CHANA LANDAU", "y por línea materna de ZACHARIASZ LANDAU (fdo.)" octubre 29 de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, bre 29 de 1988. — Esc. Juan A. Misa Rial, Actuario.
19) N$ 8.250,00 15|pub. 35019 Nov.22-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "COSTANTE COSTANTE, JOSE - Rectificación de Partida" (Fa. S. 1147), en los cuales se solicita la rectificación de la Partida de Nacimiento de José Carlos Constante Constante (Acta Nº 336, del 24|2|66, de la Octava Sección de Montevideo), en lugar de los apellidos paterno y materno: "Constante Constante". debe decir: COSTANTE COSTANTE, por ser lo que corresponde. — Montevideo, 19 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750.00 15|pub 32220 Nov.9-v.nov 29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en autos caratulados: WALTER ELDESZTEJN MORALES y otros "Rectificación de partida" (Ficha E. 281|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de nacimiento acta N.o 3981 de fecha 30 junio 1978 en el sentido de que donde dice Gladys Andrea Morales Zourelli debe decir GLADYS ANDREA EDELSZTEJN ZOURELLI.

B) Partida de matrimonio acta N.o 261 de fecha 16 de marzo de 1977 en el sentido de que donde dice Walter Morales debe decir WALTER EDELSZTEJN MORALES.

C) Partida de matrimonio acta N.o 672 de fecha 13 de agosto de 1981 en el sentido de que donde dice Walter Morales debe decir WALTER EDELSZTEJN MORALES.

D) Partida de nacimiento acta N.o 1400 de fecha 13 agosto 1981 en el sentido de que donde dice Mariana Loreley Morales Pereyra debe decir MARIANA LORELEY EDELSZTEJN PEREYRA.

E) Partida de nacimiento acta N.o 2267 de fecha 21 diciembre 1981 en el sentido de que donde dice Walter Damián Morales Pereyra, debe decir WALTER DAMIAN EDELSZTEJN PEREYRA.

F) Partida de nacimiento acta N.o 1020 de fecha 30 junio 1983 en el sentido de que donde dice Juan Pablo Morales Pereyra debe decir JUAN PABLO EDELSZTEJN PEREYRA todos por así corresponder. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 10 de octubre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) (Ley 13.209) 15|pub. 45828 Nov.22-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: VEGA ROMANO NATALIA (Ficha E. 815|88). "Rectificación de Partida", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio Acta No. 198 de fecha 8 de setiembre de 1928, en la Vigésima Sección Judicial del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Rosa Vega", debe decir NATALIA VEGA, donde dice: "23 de julio de 1910" debe decir: 27 DE JULIO DE 1908, por así corresponder. — Montevideo 11 de octubre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 33644 Nov.14-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en los autos caratulados: COLMAN NUÑEZ LILA "Rectificación de Partida" (Fa. S. No. 1081|88). en el cual se solicita la Rectificación de la Partida de nacimiento de Lila Colman Núñez (Acta No. 180 del 28 de agosto de 1937, Octava Sección Judicial de Tacuarembó), pues en donde dice la fecha de nacimiento el "23 de agosto de 1937", debió decir: 23|8|27, por ser lo que corresponde. — Montevideo, noviembre 10. de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 34369 Nov.16-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: ELSA RAQUEL WACILCHENCOV, "Rectificación de Partida" (E. 142/1987), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Walkidia Alexandra Alvez Wacilchencov, en el sentido de que donde el apellido materno de la inscripta figura como: "Wacciloncnoov", debe decir: WACILCHENCOV, por ser ese como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, tramitándose estos autos con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, diciembre 3 de 1987. — Susana Mustc de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) (R./29/4/55) 15/pub. 45756 Nov.18-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: "ALFREDO ALEJANDRO PEREZ VAZQUEZ y otros - Rectificación de Partidas" (Ficha E. 165|87). se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Alfredo Alejandro; Martín Abel Juan Ramón; Helena Gloria María Claudia y Sabina María Sarah Pérez Vázquez pues donde figuran como hijos legítimos de Sabina Vásquez, debe decir: de SABINA VASQUEZ, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 29 de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 33856 Nov.15-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "DANIELA LOURDES ROSSI CALEMBO - Rectificación de Partida" (E. 119|88) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde el apellido del abuelo materno de la inscripta figura como "Colombo", debe decir: CALEMBO, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, octubre 4 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 33939 Nov.15-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: MIGUEL HERMAN BENEDIKT HERER y CARMEN MABEL AGUERO TOLEDO "Rectificación de Partida" (E. 127|88), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde el apellido paterno del contrayente figura como: "Beneditkt" debe decir: BENEDIKT, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo octubre 4 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 33595 Nv.14-v.dc.2

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: CORONEL BAITX, GRIZEL LAURIA y otros "Sucesiones y Rectificación de Partida" (Ficha F. 346|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Grizel Lauría Coronel Baitx, pues donde dice: "Griel" debe decir: GRIZEL. — Montevideo. 26 de octubre de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 34441 Nov.16-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos: ESTER SALVATIERRA GADEA, ARTIGAS, MARIA ANGELICA y WILSON SALVATIERRA GADEA "Rectificación de partida" (Ficha D. 778|88) se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento Nº 77, de fecha 5 de agosto de 1929. extendida por el Oficial del Estado Civil de la Novena Sección del departamento de Lavalleja en el sentido que: donde dice: "Salbatierra", debe decir: SALVATIERRA, por así corresponder. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000.00 15|pub. 36739 Dc.1º-v.dc.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: COITTO CORREA, RUBEN y COITTO QUINTEROS, SILVANA BEATRIZ LUCAS ATILIANO BENITO y RUBEN RAFAEL "Rectificación de Partida" (Ficha F. 922|88). se solicitó la siguiente rectificación de partidas": 1) De matrimonio acta No. 119 del 30 de abril de 1968 de Montevideo. 2) De nacimiento de Silvana Beatriz de Montevideo, acta No. 8.306 del 29 de diciembre de 1969. 3) De nacimiento de Lucas Atiliano Benito acta No. 2220 de Montevideo del 2 de junio de 1972. 4) Rúben Rafael, acta No. 136 de Montevideo del 23 de marzo de 1983.
En todas las partidas se padeció error en cuanto al apellido en donde dice: "Coitto" debe decir: CORREA por así corresponder. — Montevideo, 21 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
19) N$ 5.250.00 15|pub. 34708 Nov.18-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: CAMPOS, RUFINA "Rectificación de Partida". (Ficha A. 1034|88). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Rufina Campos y Adiles Acuña. acta No 415. de fecha 21 de noviembre de 1969. 22a Sección Judicial de Montevideo. en el sentido de que donde dice: "nacido el día 21 de abril de 1921" debe decir: nacida el día 7 DE ABRIL DE 1919 por así corresponder. — Montevideo 25 de octubre de 1988. — Esc. Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 34707 Nov.18-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: MONTANARO. JOSE y RAFAEL ITALO MONTANARO "Rectificación de Partida" (Ficha A. 1054|88). se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: A) Matrimonio de José Montanaro y Marcolfa Farinha. Acta No 7, del 16|XI|1922, Novena Sección Judicial de Río Negro: B) Nacimiento de Rafael Italo Montanaro Farinha. Acta No. 121. del 3 de agosto de 1932. de Guichón Quinta Sección Judicial de Paysandú; en el sentido de que, en la primera, donde dice "Montanari" "nacido el día tres de diciembre de 1893". debe decir: MONTANARO. "nacido el día tres de diciembre de 1891" y en la segunda, donde dice: "Montanari" " ..de nacionalidad oriental" debe decir: MONTANARI. "...de nacionalidad ITALIANO". por así corresponder. — Montevideo. 31 de octubre de 1988. — Esc. Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
15) N$ 5.250.00 15|pub. 34363 Nov.16.v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno Turno en autos: BULA GRUNULLU PATRICIA ALEJANDRA 'Rectificación de partida" (Ficha A 960|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Patricia Alejandra Bula Grunullu acta número 826 del 12|5|77 Oficina 2 de Montevideo en el sentido de que en el margen y en el texto donde dice Gramillu, debe decir GRUNULLU por así corresponder. — Montevideo. 3 de octubre de 1988. — Esc. Marta Pírez Actuaria.
19) N$ 2.000.00 20|pub. 31315 Nv.3-v.nv.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "WYVOSLAW GAUNA, DAVID JOEL - Rectificación de Partida" (Ficha S Nº 532|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento del menor David Joe Wyroslaw en el sentido de que donde dice "Wyroslaw", debe decir: WYVOSLAW. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los doce días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500,00 15|pub 30481 Nov.22-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "MARTIARENA COREA DIEGO GERARDO - Rectificación de Partida" (Ficha S. 382|88). se ha iniciado la rectificación de la partida de nacimiento de Diego Gerardo Martiarena Correa, extendida el 4 de diciembre de 1974, acta número 1613 de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "Martirena", debe decir: MARTIARENA, por así corresponder. — Las presentes publicaciones se hacen bajo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 4 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 45199 Nov.18-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos: CHIARA, MARIA GIMENA, "Rectificación de Partida" (Ficha S. 860|88) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Gimena Chiara en el sentido de que donde figura el segundo nombre como "Gimena". debe decir JIMENA por así corresponder. — Montevideo. 7 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 34704 Nov.18-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos caratulados: FANTONI DAMIANI, MYRIAM LILIAM "Rectificación de partida" (F... S. N.o 747|88) en el cual se solicita la Rectificación de la partida de nacimiento de Myriam Liliam Fantoni Damiani (acta N.o 53 del 24 de febrero de 1947. 7.a Sección de Canelones) en donde dice Pantoni debe decir FANTONI por ser lo que corresponde. — Montevideo, noviembre 1.o de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 34091 Nov.15-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "WYVOSLAW GAUNA, DAVID JOEL "Rectificación de Partida" (Ficha S. Nº 532|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento del menor David Joel Wyroslaw en el sentido de que donde dice: Wyroslaw". debe decir: WYVOSLAW — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los doce días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500,00 15|pub 30481 Nov.25-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno se ha dispuesto hacer saber que en autos: COELHO MENDOZA GLADYS "Rectificación de partida" (Ficha S. 984|88) se ha iniciado la rectificación de la partida de nacimiento de Gladys Coelho Mendoza, acta Nº 1480, extendida el 3.6.1934, Decimoctava Sección Judicial de Montevideo. en el sentido de establecer donde dice: "Cuelho" debe decir: COELHO. por así corresponder. — Montevideo 24 de octubre de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
19) N$ 9.000.00 15|pub. 36716 Dc.1º-v.dc.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "BURATTO MASSONI, SONIA ANABEL - Rectificación de Partida" Ficha S. 1150|88), se hace saber que se ha iniciado la rectificación de la partida de nacimiento de Sonia Mabel Buratto Massoni, extendida el 26 de mayo de 1952, Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "Mazzoni", debe decir: MASSONI, por así corresponder. — Montevideo, 24 de octubre de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
19) N$ 7.200,00 15|pub. 36604 Dic.1º-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: CODL MARQUEZ JHONNY MIKEN (Ficha E. 1142|88). "Rectificación de Partida", se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción, Acta Nº 332 de fecha 12 de junio de 1987, de la Oficina Nº 11 del Dpto. de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Makén". debe decir: MIKEN. por así corresponder. — Montevideo, 20 de octubre de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750.00 15/pub. 34862 Nov.18-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: ROBERTO SCALANTE MASSA, "Rectificación de Partida de Defunción" (Ficha E. 1262/88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de Roberto Scalante Massa, Acta Nº 519 de fecha 16/6/1988, de la Oficina Nº 9 del Dpto. de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "soltero", debe decir: DE ESTADO CASADO, por así corresponder. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750.00 15/pub. 35388 Nov.23-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dictada en autos caratulados: ARIJON MATA, ALFREDO y ROIBAL PURIFICACION y MILAGROS ARIJON ROIBAL (Ficha E 1176|88) "Rectificación de partida" se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María de los Milagros acta N.o 1435 de fecha 15 de junio de 1971 de la 24a Sección del Dpto. de Montevideo en el sentido de que donde dice Arigón debe decir ARIJON por así corresponder — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000.00 15/pub. 36499 Nov.29-v.dic.19

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dictada en autos: ANGELICA BEATRIZ BIRAMONTES TOLEDO "Rectificación de partida" (E 150|88) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Angélica Beatriz Biramontes Toledo en el sentido de que donde figura el apellido paterno Biramonte debe decir BIRAMONTES por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. octubre 25 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000.00 15|pub. 36383 Nov.29-v.dic.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno. dictada en autos: EMERITA de SOUZA de EMED y MARIA ELCIDIA EMED de SOUZA "Rectificación de Partidas" (Ficha E. 48/88). se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las Partidas siguientes: a) De Nacimiento de las primera de las comparecientes, en el sentido que donde el apellido paterno de la inscripta figura como: "Souza". debe decir: de SOUZA. por ser ello como corresponde: b) De Nacimiento de las segunda de las comparecientes. en el sentido que donde el apellido materno de la inscripta figura como: "Souza". debe decir: de SOUZA. por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 30 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
19) N$ 5.250.00 15/pub. 34814 Nov.18-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno. dictada en autos: WALTER FEDERICO MARCH. PATRICIA CARINA DICANCRO "Rectificación de Partida" (E. 110|88). se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida del matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde

el contrayente figura como nacido el "17 de enero de mil novecientos sesenta y siete", debe decir 17 DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS y donde el padre de la contrayente figura como "Isabelino Miguel Dicancro" debe decir MIGUEL ISABELINO DICANCRO, por ser todo ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 4 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 5.250.00 15|pub. 34730 Nov.18-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "DELIA GARCIA MONTEJO - Rectificación de Partida" (E 112|88), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente y de la partida de matrimonio de Ascensión García Montejo y Flora Duarte, en el sentido de que en ambas partidas, donde figura el apellido "G Montejo" debe decir: GARCIA MONTEJO por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 25 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 33592 Nov.14-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: FELICIA RAMONA ECHEVARRIA, "Rectificación de Partida (E. 196/88), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de Felicia Ramona Echevarría, en el sentido de que donde figura el apellido: "Echeverría". debe decir: ECHEVARRIA, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo octubre 25 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 33477 Nv.16-v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición de la Srta Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dictada en autos: MARIO NELSON LACHOWIZ ADELFIA MARIA GABRIELA VENERI "Rectificación de partida" (E|132|88) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: del matrimonio de los comparecentes y del nacimiento de Nelson Israel Lachowiz Veneri en el sentido de que en ambas partes donde dice Lachowicz debe decir: LACHOWIZ por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 26 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 32590 Nv.16-v.dc.6.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: MARIA ELENA PASEYRO s/ "Rectificación de partida" (Ficha B 218|88) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Elena Paseyro, solicitando la rectificación de partida de nacimiento en la siguiente forma: en el acta donde dice nacida en el año 1947 debe decir NACIDA EN EL AÑO 1942 por así corresponder. — Artigas diez de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — V Tomás Polito, Actuario.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 34237 Nov 15.-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "TERESITA FRANÇA y LAUDELINO PERES Da SILVA" (Ficha A. 68|78) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de sus hijos Carlos Alberto y Paulo César en la siguiente forma: en el Acta donde dice "comparece Laudelino Da Silva, de nacionalidad brasileña", debe decir: "LAUDELINO PERES DA SILVA, de nacionalidad brasileña" por así corresponder. — Artigas, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — V. Tomás Pólito, Actuario.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 35146 Nov 22-v.dic.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dictada en autos: CUASSINI GARATEGARAY, Ma. ELVIRA "Rect. partida" (Ficha B N.o 389|88) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la gestionante (acta N.o 435 de fecha 16 junio 1914, 2.a Sección del departamento de la Capital) (Montevideo) donde dice Que es hija de Graciana Garategaray, española, soltera, debe decir QUE ES HIJA LEGITIMA DE GRACIANA GARATEGARAY, ESPAÑOLA, CASADA, y DE SU ESPOSO JOSE CUASSINI por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras 25 de octubre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
19) N$ 4.500.00 15|pub. 35258 Nov.22-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dictada en autos GONZALEZ, NANCY DE LOURDES "Rectificación de partida" (Ficha B N.o 3|87) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Nancy de Lourdes González Martínez (acta N.o 749 de 9 de noviembre de 1967 de la 4.a Sección de Canelones, Las Piedras) en el sentido de que donde dice: que en Montevideo el día siete del corriente debe dcir QUE EN MONTEVIDEO EL DIA SIETE DE JUNIO DE 1954 por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, setiembre 29 de 1988. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
19) N$ 4.500 00 15|pub. 35259 Nov.22-v.dic.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: VELEZ, ISMAEL, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 318/88), se hace saber que ante esta sede se presentó María Filomena Palomeque solicitando la rectificación de la Partida de Defunción de su cónyuge (acaecida el 29 de diciembre de 1987 en la Decimoséptima Sección Judicial de Canelones, Acta Nº 48 del Registro de Estado Civil), en el sentido que donde dice que el fallecimiento ocurrió a las "veintiuna hora", debe decir: HORA VEINTITRES y CINCO, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 5 de octubre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
19) N$ 10.800.00 15/pub. 36169 Nov.28-v.dic.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: MARTINEZ, MARIA E. "Rectificación de Partida" (Ficha B. 388|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) De matrimonio entre José Esperanza Martínez y Modesta Silva celebrado el 28 de abril de 1944 en la Primera Sección Judicial del departamento de Paysandú (Acta No. 85) en el sentido de que se obvió colocar "da" delante del apellido materno de Modesta, debiendo decir da SILVA y no "Silva" solamente como se escribió y 2) Partida de nacimiento de María Esperanza Martínez acaecido el nueve de julio de 1939 y anotada el 28 de mayo de 1955 en la Primera Sección Judicial del departamento de Paysandú (Acta No. 468), en el sentido de que el apellido materno es da SILVA y no "Silva" como se escribió.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 10 de noviembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero Actuario Adjunto.
19) N$ 6.750.00 15|pub. 35688 Nov.24-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando en autos: NANCY TERESA PEREZ TORRES de BACCINO "Rectificación de partida" (Ficha 51|B|1988) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Nancy Teresa Pérez Torres de Baccino solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido de que donde dice Masculino debe decir FEMENINO. — Pando, agosto 24 de 1988. — Esc. Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
19) N$ 3 000 00 15|pub. 35181 Nov.22-v.dic 12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en los autos caratulados: "CABRERA, WALTER ALFREDO y MARIA ELENA BANGO - Rectificación de Partida" (F. C. 449|1988), se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Ana Yanila Cabrera Bongo, donde dice: "Yanila", debe decir: YAMILA; y donde dice: "Bongo", debe decir: BANGO. — Pando, 7 de noviembre de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 36627 Dic.1º-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: CRISTINA MARIA FERNANDEZ RODRIGUEZ "Rectificación de Partida" (Ficha 406|B|1988), se hace saber que ante esta sede se presentó Critsina M. Fernández Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido que donde dice "María E. Rodríguez, debe decir MARIA ROSAURA RODRIGUEZ. — Pando, octubre 26 de 1988. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 35672 Nov.24-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando en autos: IRENE MARTINEZ, "Rectificación de partida" (Ficha 240 B 1988) se hace saber que se presentó Irene Martínez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice sexo Femenino debe decir MASCULINO y donde dice Irene debe decir IRENEO. — Pando, octubre 19 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 3 000 00 15|pub 34209 Nov 15-v.dic.5

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: MALFATTO MARIA ADELA, "Rectificación de partida", (Ficha: 194|88), se hace saber que ante esta Sede se presentó: María Adela Malfatto del Campo, a efectos de la rectificación de partida de nacimiento, ya que donde dice que es hija legítima de Raúl Malfato, debe decir: RAUL MALFATTO, por ser lo correcto. — Melo, 22 de agosto de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.750 00 15|pub. 29863 Oct.17-v.dic.1º.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: FERNANDEZ, DANIEL NICOLAS "Rectificación de Partida" (Ficha B. 166|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Daniel Nicolás Fernández inscripto con el No. 622, el seis de noviembre de 1984, Oficina 4, Montevideo, en la siguiente forma: donde dice: "Soltera" debe decir: CASADA: donde dice: "hijo natural de la declarante, artículo 233, C.C." debe decir: HIJO DE PADRES DESCONOCIDOS. — Colonia octubre 7|88. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 34550 Nov.18-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "ALBARRES, NELLY ESTHER - Rectificación de Partidas" (Fa. 434|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Nelly Esther Albarres, en donde dice como apellido paterno "Alvarres" debe decir: ALBERES, por ser éste el apellido de su padre. — Carmelo, 18 de agosto de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.000.00 15|pub 35017 Nov.22-v.dic.12.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en Durazno dictada en autos: "FERREIRA, FRANCISCO AMADO - Rectificación de Partida" (Ficha B. 126|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Registro de Estado Civil en el sentido de que donde dice "Ferreyra" debe decir: FERREIRA; y donde dice "hijo de Dominga Ferreyra", por así corresponder. — Durazno, 14 de junio de 1988 — Esc Susana Bella Grassi, Actuaria.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 33732 Nov.14-v dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos: "MARTINEZ RECALDE, OLGA ESTHER - Rectificación de Partida" (Ficha B 254|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Olga Esther Martínez Recalde, y es donde dice "Olga Esther Recalde", debe decir: OLGA ESTHER MARTINEZ RECALDE, por ser lo correcto. Y la de nacimiento de sus hijos ya que donde dice: "hijo legítimo de Olga Esther Recalde" debe decir "de OLGA ESTHER MARTINEZ RECALDE" siendo por lo tanto sus apellidos BURGOS MARTINEZ y no "Burgos Recalde". — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
19) N$ 4.500,00 15|pub 33731 Nov.14-v dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "MOREIRA LEGUIZAMON CIRILO PATRICIO JUSTINO - Rectificación de Partida" (Ficha B 214|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "Legizamon", refiriéndose al apellido materno, debe decir: LEGUIZAMON, por ser lo correcto. — Durazno, 13 de setiembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
19) N$ 3.500,00 15|pub 33730 Nov 14-v dic.2.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: "CAMPERO FLORES, JOSE SEBASTIAN ROSARIO SILVA - Rectificación de partida" (Ficha B 134|88) se hace saber que por resolución del 12 de agosto de 1988 se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Teodora Rosalía Solahegui Salaberry, acta N o 69 del 27 de mayo de 1988 ante el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección de Flores pues donde se inscribió el apellido paterno Solaheguy con y debe decir SOLAHEGUI con i por así corresponder. — Trinidad, 13 de octubre de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
19) N$ 3.750,00 15|pub 34206 Nov 15-v.dic.5.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber que en los autos caratulados CHIRIBAO DAGOBERTO "Rectificación de partida" (Fa 208|88) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Dagoberto Chiribao en el sentido donde se omitió los datos del padre debe decir que es hijo legítimo de JACINTO CHIRIBAO y de MARIA LUZARDI por así corresponder. — Minas, setiembre 29 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 34114 Nov 15-v dic 5

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: MOREIRA PEDRO ELIAS "Rectificación de Partida" (Ficha 145|88), se dispone la rectificación de la partida de Pedro Elías Moreira en el sentido que donde dice en la partida de nacimiento Acta No 125 de la Tercera Sección hijo de "Nidia María Moreira" debe decir LILIA MARIA MOREIRA, como es lo correcto y en la partida de matrimonio Acta No. 11 de la Octava Sección donde dice "Pedro Elías Benítez" debe decir PEDRO ELIAS MOREIRA como es lo correcto y donde dice "Nidia", debe decir LILIA como es lo correcto. — Maldonado, 28 de setiembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
19) N$ 5.250,00 15|pub. 35655 Nov.24-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de IUTI MARIA ROCHA BERRONDO (FB 704|88) en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta donde dice Iuti María debe decir INTI MARIA. — Maldonado, octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 34098 Nov.15-v.dic.5

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MACHADO, NERI OMAR - Rectificación de Partida" (Fa. B. 699|1988), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Neri Omar Machado, en el sentido que, al margen, donde dice: "Neri Omar Cruz", debe decir: NERI OMAR MACHADO; y donde dice en el Acta: "Hijo natural de Margarita Cruz Machado", debe decir: HIJO NATURAL DE MARGARITA CRUZA MACHADO, por ser lo correcto. — Paysandú, 27 de octubre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 35039 Nov.21-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MILAN FROM, ANGELES JOSE - Rectificación de Partida" (Fa. B. 657|1988), se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Angeles José Milán From, en el sentido que donde dice: "es hija legítima de Mercedes Fron", debe decir: "es hija legítima de MERCEDES FROM", por ser lo correcto. — Paysandú, 27 de octubre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 35020 Nov.22-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "RASERO GIGANDA, JAVIER RAUL - Rectificación de Partida" (Fa. B. 697|1988), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Javier Raúl Rasero Giganda, en el sentido que donde dice, al margen: "Racero", debe decir: RASERO; y en la parte enunciativa, donde dice: "es hijo legítimo de... y de su esposo Alberto Basilio Racero", debe decir: ALBERTO BASILIO RASERO, por ser lo correcto. — Paysandú, 27 de octubre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 35019 Nov 22-v.dic.12.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dictada en autos: IDILIO ROGELIO PESOA y MARIA ISABEL PADILLA de PESOA "Rectificación de partidas" (Ficha letra B Nº 101|1988), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Idilio Rogelio Pesoa y María Isabel Padilla de la siguiente manera: en donde figura como Pezoa (con Zeta) debe figurar PESOA (con Ese) por ser lo correcto y lo que corresponde a partida de nacimiento de Valeria Fernanda en donde figura el mismo error es decir Pezoa (con Zeta) debe figurar PESOA (con ese) que es lo correcto. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 11 de noviembre de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) N$ 5.250,00 15|pub. 36396 Nov.29-v.dic.19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTOS. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de LEANDRO FABIAN DO ESPIRITO SANTO (Ficha B 185 bis|88), en el siguiente sentido: en el cuerpo del Acta, donde dice: "Horizonte Nobre Do Espíritu Santo; debe decir: HORIZONTE NOBRE DO ESPIRITO SANTO; y al margen de la misma, donde dice: "Nobre Do Espíritu Santo Leanma Fabián"; debe decir: DO ESPIRITO SANTO SOSA LEANDRO FABIAN, por así corresponder. — Con auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 26 de octubre de 1988. — Esc O Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 45785 Nov.21-v.dic.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que en los autos: MARINELA MACHADO (Ficha B 339|1987), se ha dispuesto la Rectificación de Partida de Nacimiento de Robert Daniel Machado en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta, donde dice: "Comparece Marinela Ortiz", debe decir: Comparece MARINELA MACHADO LOPEZ y al margen del acta; donde dice: "Ortiz Robert Daniel, debe decir MACHADO LOPEZ ROBERT DANIEL. — Rivera, 11 de octubre de 1988. — Con auxiliatoria de pobreza. — Esc. O. Magdalena Melgar Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 45707 Nov.18-v.dic 8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: SERRON, NORBERTA ADELFA "Rectificación de Partidas" (Ficha B. 83|87) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de Partida de matrimonio (Acta No. 77) de González Luis Alberto con Serrón Adelfa Norberta en Maldonado el 24 de setiembre de 1949; partida de nacimiento (Acta No. 174) de Mary Nelly González Serrón en Maldonado el 12 de agosto de 1950; partida de nacimiento (Acta No. 420) de Luis Alberto González Serrón en Rocha el 5 de octubre de 1949 y partida de defunción (acta número 21) de Luis Alberto González Serrón en San Carlos el 1o. de marzo de 1950, todas en el sentido que donde dice "Adelfa Norberta Serrón" debe decir: NORBERTA ADELFA SERRON por así corresponder. — Maldonado, 7 de noviembre de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
19) N$ 6.000,00 15|pub. 35653 Nov.24-v.dic.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANNY ELEIN SARAIVA DUARTE (Ficha B. 347|87), en el siguiente sentido: donde dice: "al margen Saravia" debe decir: SARAIVA; en el cuerpo de dicha partida donde dice: "comparece Martha Saravia Duarte" debe decir: comparece MARTHA SARAIVA DUARTE; donde dice: "y por línea materna de "Pedro Baldomero Saravia" debe decir: y por línea materna de PEDRO BALDOMERO SARAIVA. — Rivera 1o. de marzo de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 35580 Nov.24-v.dic.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la partida de Nacimiento de SILVIA CRISTINA ALCHERON (Ficha B. 240|88), en el siguiente sentido: "En el cuerpo del acta; donde dice: "nacida el día 11 de octubre"; debe decir: nacida el día 11 DE OCTUBRE DE 1958. — Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 28 de octubre de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 45891 Nov.24-v.dic 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de nacimiento de ANGELITA FERNANDEZ (Ficha B. 340|1987), en el siguiente sentido: donde dice: "el día 31 de noviembre" debe decir 30 DE NOVIEMBRE. — Rivera, 18 de marzo de 1988. — Auxiliatoria de pobreza. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 45890 Nov.24-v.dic 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de EMILIO WALTER MAYA BRASIL (B. 231|87), en el siguiente sentido: En el cuerpo del Acta, donde dice: "comparece don Higinio Maga", debe decir: "comparece HIGINIO MAYA"; donde dice: "que es nieto por línea paterna de Damacio Maga" debe decir: "Que es nieto por línea paterna de DAMACIO MAYA"; y al margen, donde dice: "Maga Brasil Emilio Walter", debe decir: MAYA BRASIL EMILIO WALTER. — Con auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 23 de noviembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub 45786 Nov.21-v.dic 9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes Partidas de Nacimiento: 1) De ANA GISEL, donde dice: "Cecilia Yemi", debe decir: CECILIA CORREA y al margen, donde dice: "Ana Gisel Dorneles Yemi", debe decir: ANA GISEL DORNELES CORREA; y 2) De MONICA CRISTINA, al mar-

gen, donde dice: "Mónica Cristina Dorneles"; debe decir: "MONICA CRISTINA DORNELES CORREA. — Rivera, 3 de junio de 1988. — Esc. Walter Figueredo. Actuario.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 35052 Nov.21-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RINA GOMEZ ANDRADE (B. 57|87), en el siguiente sentido: en el cuerpo del Acta, donde dice: "Odila Rodriguez", debe decir: ODILIA ANDRADE; al margen del Acta, donde dice: "Rodriguez Rina" debe decir: ANDRADE RINA; donde dice: "doña Odila Rodriguez", debe decir: ODILIA ANDRADE. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 5 de setiembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 15|pub 45609 Nov.15-v.dic.5.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha dictada en autos: CITERA HUELMO ALFREDO "Rectificación de partida" (FN 137|87) se hace saber que ante esta sede se presentó Buenaventura Isidro Citera solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Alfredo Citera Huelmo inscripta en la Primera Sección Judicial de Rocha. Rocha 14 de enero de 1938 (acta N.o 37) en el sentido que donde dio como nombre Ventura debe decir BUENAVENTURA por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen publicaciones habiéndosele concedido auxiliatoria de pobreza. — Rocha, 28 de octubre de 1988. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria.
19) (Ley 13.209) 15|pub. 45975 Nov.29-v.dic.19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, subrogante de la titular en los autos caratulados: BITTENCOURT JUNCAL, JEANNINE MARY "Rectificación de partida" (B. 819|988), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Jeannine Mary Bittencourt Juncal solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) Acta No. 2636 de fecha 13 de agosto de 1965 de la 23a. Sección Judicial de Montevideo expedida por la Intendencia Municipal de Montevideo, en el sentido que donde dice: a) margen y en la línea 23, de la misma donde dice: "Yeannine" debe decir: JEANNINE; b) Acta No. 2636 de fecha 13 de agosto de 1965 de la 23a. Sección Judicial de Montevideo expedida por el Registro de Estado Civil en el sentido de que donde dice al margen "Yeannine" debe decir: JEANNINE y en la línea 12 de la misma donde dice "Yuncal" debe decir JUNCAL.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 7.500.00 15|pub. 34359 Nov.16-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "MINATTA, ODARDO BENJAMIN y MARTHA NELIDA ARRESTIA VILLAR por su hija menor ANA FLAVIA MINATTA ARRESTIA - Rectificación de Partida" (B. 54|988), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado Odardo Benjamín Minatta y Martha Nélida Arrestia Villar, solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de la Primera Sección Judicial de Salto, Acta Nº 676 de fecha 9 de mayo de 1983, en el sentido de que donde dice: "Orlando", debe decir: ODARDO. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 16967 Nov 18-v.dic.8.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "OSTOCCHI DE PEÑA, MARIA LILIAN - Rectificación de Partida de Matrimonio" (F. 659|1988), se hace saber que se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde dice: "Ostojich", debe decir: OSTOCCHI. — San José, octubre 28 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 33885 Nov.15-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "MORGAN GUERRA, CARLOS GUILLERMO - Rectificación de Partida" (F. 628|1988); se hace saber que se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde aparece su apellido materno como "García" debe decir: GUERRA. — San José, setiembre 28 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub 33881 Nov.15-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "FERRER FERREYRA, JOSE ANTONIO - Rectificación de Partida" (F. 572|1987), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Clotilde Elisa Ferreyra Vila de Laffer, en el sentido de que donde dice: "falleció Clotilde Elisa Vila Ferreira", debe decir: "falleció CLOTILDE ELISA FERREYRA VILA". — San José, octubre 17 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 33882 Nov.15-v dic.5.

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Mercedes, dictada en autos caratulados: "LUIS EDUARDO MANEIRO - Rectificación de Partida" (Ficha 555|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Milka Vivian Maneiro Cavallaro. Acta 857 de la 1ª Sección Judicial de Soriano, en virtud de que se ha padecido error en el sentido que donde dice: "Caballero", debe decir: CAVALLARO, por así corresponder.
En fe de ello y a solicitud de la parte interesada expido el presente en la ciudad de Mercedes, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — Dra. Ivonne Carrión Ramos, Juez de Paz Departamental de Mercedes.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 34952 Nov 22-v.dic.12.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que en autos MOTA GUERRA RAMON "Rectificación de partida" (Ficha N. o 438|988) se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ramón Mota Guerra en el sentido de que en donde dice Andrea Gerra debe decir ANDREA GUERRA por ser Guerra el apellido materno. — Treinta y Tres, junio 2 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 34124 Nov.15-v.dic.5

20 — Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sala de Comisiones del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 (Entrepiso)
14/12/88 — Hora 15.30
Base: 5.034,17 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 12:977.442.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Lorenzo Pages Mañay (Mat. 828, R.U.C. 040016220012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal Nº 1005, Padrón individual Nº 87284/1005, área 48 mts., 93 dms. que forman parte del edificio sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Pedro Vidal 2533, entre las calles General Leandro Gómez y Monte Caseros.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 140, Nº 42652 a nombre de Daniel Santestevan Rodríguez y Gabriela Schmidt Casalia.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 24/11/88, no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectiva y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1988 es de N$ 2.577,87. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 4.949,07. Condiciones del préstamo: comisión 2 %, plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativas vigentes). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por Unidades Reajustables 3.645,59, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub. 46043 Dic.1º-v.dic.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sala de Comisiones del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 (Entrepiso)
14/12/88 — Hora 16.30
Base: 941,24 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2:426.407.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis A. Viña (Mat. 4290, R.U.C. 211979710012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal Padrón Nº 131.572/004, área 39 mts., 28 dms., que forma parte del edificio sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Felipe Sanguinetti 2381, entre las calles Timoteo Aparicio y Dr. Juan Morelli.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 500, Nº 12664 a nombre de Aníbal Jorge Ferrari Rodríguez y Carmen Ofelia Acosta Lozano.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 24/11/88, no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectiva y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1988 es de N$ 2.577,87. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 895,57. Condiciones del préstamo: comisión 2 %, plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 360,31, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 46044 Dic.1º-v.dic.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sala de Comisiones del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 (Entrepiso)
14/12/88 — Hora 14.30
Base: 823,88 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2:123.850.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Romeo Araujo (Mat. 647, R.U.C. 210298340011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal Nº 004, Padrón individual Nº 127.672/004, área 33 mts., 36 dms. que forman parte del edificio sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Boix Merino 2225, entre Menorca (hoy José Echegaray) y H. de la Quintana.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 10652 a nombre de Ruben Antonio Sosa Guadalupe y Ana María Alvarez de Souza.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 24/11/88, no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectiva y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1988 es de N$ 2.577,87. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 784,61. Condiciones del préstamo: comisión 2 %, plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 641,99, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 46045 Dic.1º-v.dic.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sala de Comisiones del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 (Entrepiso)
14/12/88 — Hora 16.00
Base: 4.640,26 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 11:962.000.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Héctor Indarte (Mat. 1032, R.U.C. 210377000019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal número 1001, Padrón individual Nº 92.698/1001, con una superficie de 45.55 mts. que forman parte del edificio sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz número 92.698 con frente a Avda. Gonzalo Ramírez 1874/76, entre Eduardo Acevedo y Tristán Narvaja.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 140, Nº 39022 a nombre de Sergio Aldo Cántaro Silva y María de las Mercedes Albano Muñoz.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 23/11/88, no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectiva y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1988 es de N$ 2.577,87. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 4.581,34. Condiciones del préstamo: comisión 2 %, plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por Unidades Reajustables 3.562,11, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 46046 Dic.1º-v.dic.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sala de Comisiones del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508, entre piso, 14 de diciembre de 1988, hora 12.
Base: 80.319,02 Unidades Reajustables equiv. a N$ 207:052.000,00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Enrique Escardó (matrícula 2083, RUC 211469880013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, las siguientes unidades de propiedad horizontal, padrones Nos 87.912|001, área: 58 metros 72 decímetros; 87.912|101, área 60 metros 97 decímetros; 87.912|102, área 47 metros 55 decímetros; 87.912|201, área 60 metros 97 decímetros; 87.912|202, área 47 metros 55 decímetros; 87.912|301, área 60 metros 97 decímetros; 87.912|302 área 47 metros 55 decímetros; 87.912|401, área 60 metros 97 decímetros; 87.912|402, área 47 metros 55 decímetros; 87.912|501, área 60 metros 97 decímetros; 87.912|502, área 47 metros 55 decímetros; 87.912|601, área 60 metros 97 decímetros; 87.912|602, área 47 metros 55 decímetros; 87.912|701, área 60 metros 97 decímetros; 87.912|702, área 47 metros 55 decímetros; 87.912|801, área 60 metros 97 decímetros; 87.912|802, área 47 metros 55 decímetros. Estas unidades forman parte del edificio de propiedad horizontal construido en solar de terreno sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 87.912, con un área de 191 metros 42 decímetros, con frente a la calle Juan Cabal esquina Joanicó.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 120 Nº 361 a nombre de Sociedad Civil Poker

2º) Las unidades se venden en el actual estado de construcción, conservación y ocupación.

3º) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block, con todas las mejoras y construcciones que les acceden

4º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1988 es de N$ 2.577,87. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) De la información recabada en los registros públicos, resulta que no existen contratos de arrendamiento registrados al 22.11.88, y que en el Registro General de Inhibiciones, Sección Sociedades Civiles de Propiedad Horizontal al día 22.11.88 se encuentra inscripto el contrato social y el convenio de adjudicación del que surge: a) A Lilia María Erramuspe Sosa le corresponde la unidad 001; b) A Asdrúbal Román Albarenga y otra la unidad 101; c) A Rodolfo Calabrese Soria la unidad 201; d) A María Mercedes Buschiazzo Piñeyro la unidad 301; e) A Celmar Torres Umpiérrez la unidad 401; f) A Hipólito Santos del Río la unidad 501; g) A José Emilio Otero Sordelli la unidad 601; h) A Nelson Santos Doldán la unidad 701; i) A Guillermo Baltasar Tricca la unidad 801; j) A Ely Gualberto Machado Marichal la unidad 102; k) A Alina Tafurelli la unidad 202; l) A Gloria Irma Dellacassa Siri la unidad 302; m) A Cristy Espala casada con Osmar Godoy la unidad 402; n) A María Olguita Fernández la unidad 502; ñ) A Raúl Castro Erramuspe la unidad 602; o) A Daniel Orlain Silvera la unidad 702; p) A Roberto José Real Lueiro la unidad 802, surtiendo estas inscripciones los mismos efectos previstos por la ley 8.733 del 17.6.31 (Art. 5º, ley 14.804).

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 25 de noviembre de 1988. — La Gerencia General

20) (C.C.) 5|pub. 46042 Dc.1º-v.dc.7.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

REMATE OFICIAL
Magnífica Residencia en Carrasco
Mantua 7007 entre Gral. French y Lido
(Frene a calle Dr. Dardo Regules)

Desarrollada en 2 plantas consta de: Gran living comedor; cocina amer.; comedor diario; escritorio baño social; 4 habitaciones; 2 baños; dep. servicio c/baño; garaje p/3 coches; jardín con parrillero; lavadero y depósito.

Area total: 1.400 mts.; área edificada: 600 metros

Base: UR 17.315,90598.
Seña: 20 % (en el acto). Saldo: 90 días.
Comisión e Imp. 3.63 %
Importante: El B.R.O.U., estudiará financiación, el remate se realizará el 15 de diciembre a las 14 horas en Zabala Nº 1328 (A N.R.C.) exhibición todos los días de 9 a 17 horas. Más informes 963131|32 - 914420|917802
Rematadores actuantes: J Vanoli, Mat 2090 RUC 211479780011; A. Brun Mat. 2547 RUC número 211479780011; D Iocco Mat. 362. RUC Nº 210357860012; J. Puppo Mat. 334, RUC número 040004120018; B. Bachino Mat. 913 RUC Nº 090003960019; C. Noble Mat. 1221 RUC número 200010446001 5 J. Melo Mat. 2259 RUC número 180079120010; G. Schnyder Mat. 2184 RUC 040020060016; J Balles Mat. 910 RUC número 080012690013; A. Onesti Mat. 488 RUC número 110009390018.

20) (C. C) 3|pub 45988 Nov.30-v.dic.2.

JUAN JOSE MERELES BERTRAND
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, recaída en autos: "Carambula Daniel c| AGOSTO GARCIA, LUISA - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 3680|84), se hace saber que el próximo miércoles 21 de diciembre, a las 11 horas en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala Nº 1328, se procederá, por intermedio del martillero Juan José Mereles Bertrand Mat. 3966 RUC 211392740018 asistido por la señora Alguacil del Juzgado a la venta en pública subasta y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 133 334.00 (nuevos pesos ciento treinta y tres mil trescientos terinta y cuatro) del siguiente bien inmueble: Solar ubicado en la Decimoctava Sección Judicial del departamento de Canelones Balneario Parque del Plata empadronado actualmente con el Nº 6634 y anteriormente con el Nº 12.180 en m|a; y que según plano del Agrimensor Francisco L. de Bellis, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 5719 el día 7 de junio de 1959, identificado con el Nº 17 (solar) de la manzana 490 Frac. E. 2 consta de una superficie de 450 mts.2 con frente al suroeste a la calle 17 bis.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta como asimismo la comisión del señor rematador e IVA, e impuestos departamentales, o sea el 6.63 % del precio del remate en el acto de sale aceptada la misma en efectivo. 2º) Que son de cargo del com-

prador los gastos de honorarios por escrituración, certificados y demás que la ley pone a su cargo; 3º) Los títulos de propiedad se encuentran en la sede de este Juzgado a disposición de los interesados. 4º) Que serán de cargo del demandado (o del expediente) la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,21 % del precio del remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de noviembre de 1988. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.

20) N$ [illegible] 36242 Nov.28-v.dic.2.

[illegible] BRUN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: Banco de Montevideo c| RODANCO S.A. "Med. preparatorias" (C 120|88) el 8 de diciembre de 1988 desde las 14 horas en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Alberto Brun sin base y al mejor postor: 1 Conera; 2 máquinas texturizadoras, embargadas en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.99 o|o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de noviembre de 1988. — Iride Caysilli, Actuaria Adjunta.

20) N$ 2 160,00 3|pub. 36490 Nov.29-v.dic.1º.

RAFAEL L. LADAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos: "De Freitas c| TECNIGOM S.R.L. - Juicio Ejecutivo" (Fa. 2|290|87), el 7 de diciembre desde las 16 horas en Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (Mat. 1351 RUC 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación (N$ 100.000,00) un Struder Marca Italmecánica Rescaloina. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.160.00 3|pub 36598 Nov.30-v.dic.2.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos caratulados: "Banco Central del Uruguay c.|IPAN S. A. y otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 3|126|88), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos a IPAN S. A. en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se le designará Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. — Montevideo, 20 de octubre de 1988.

20) (C. C.) 30|pub 45449 Nov.1º-v.dic.3.

ROMAN BADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: "Pastorino Mora Juan Andrés c| JOSE EDUARDO FERRA OVIEDO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 972|86), se hace saber que el día 14 de diciembre de 1988 a partir de las 10 horas, en el local ubicado en lacalle Gral. Flores Nº 2673, se procederá por el martillero Román Bado Mat. 102 RUC 210351090010, a la venta en subasta pública judicial el bien embargado y secuestrado en autos, con las dos terceras partes de su tasación N$ 26.666,00 motoneta Bianchi Mod. 62, Mat. 35.579, padrón Nº 10.733 motor Nº 972 89, cilindrada 75 C.C. y de 3|4 HP.

Se previene: 1º) Que será de cargo del comprador la comisión más IVA e impuesto 15 % del martillero. 2º) Que será de cargo de la parte demandada la comisión al expediente, del martillero 1,21 %. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 22 días de noviembre de 1988. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

20) N$ 3.600.00 3|pub. 36603 Nov.30-v.dic.2.

VICENTE C. STAJANO WILSON

Juzgado Letrado de Primera Instancia es lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Geoffrey William Stead Ternant contra WALTER JUAN DE LAMANCHA y SESIC S. A. Int. de pago" (Ficha 3166|84) se hace saber que el próximo 6 de diciembre a las 16 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente Carlos Stajano Wilson RUC 210299030016, a la venta en remate público, sin base al mejor postor, del siguiente bien:

. Unidad 003|004, perteneciente al edificio construido en el terreno, sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 15.869 (antes 15.869, 15.870 y 15871) que según plano del agrimensor Eduardo A. Alvarez, inscripto en Catastro con el Nº 31.567 el 3.12.955 tiene una superficie de 1.051 metros 58 decímetros con 6 metros de frente al Norte a la calle Canelones y 25 metros 82 centímetros de frente al Noreste a la calle Constituyente. Dicha Unidad, padrón individual 15.869|003 según plano del citado agrimensor, de 1º de abril de 1959 inscripto con el Nº 39.313 en la Dirección General de Catastro, está integrada por dos partes; una sita en planta baja a cota más 0 metro 10 centímetros con una superficie de 108 metros 60 decímetros y otra emplazada en subsuelo (depósitos SS tres y SS cuatro) a cota menos 2 metros 67 centímetros con una superficie de 132 metros 45 decímetros siendo por tanto su área total 241 metros 5 decímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3.63 o|o y del expediente el 1.21 o|o

3) Que no ha sido presentada copia simple del Reglamento de Copropiedad del Edificio.

4) Que surge del certificado de arrendamiento una inscripción.

5) Que por haber sido adquirido el inmueble por una Sociedad Anónima en formación corresponde, previo al remate una escrituración de ratificación de la compra venta presentada a la sede.

6) Que los títulos y demás antecedentes están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 3. A disposición de los interesados. — Montevideo, 18 de noviembre de 1988. — Esc. Susana C. Berger R. Actuaria Adjunta.

20) N$ 10.800.00 5|pub 35629 Nov.24.-v.dic.2.

ABEL VICENTE LAPIZAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: Astilleros Vanoli S.A.M.C.I. c| TRASMARU (Ficha 3216|81) se hace saber que el próximo 5 de diciembre de 1988 a las 13 y 30 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328 por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga Mat. 1573 RUC 080000270014 asistido del Oficial del Juzgado se procederá al remate público con la base de U$S 400.000 del buque denominado San Genaro con motor Caterpillar D|379 de 565 HP de fuerza a 1225 revoluciones por minuto con bodega refrigerada tipo Asva 2|27 número serie 69B 1359 cuyas medidas principales son: eslora total 27 mts., manga 5 mts. con 10 cmts. puntal 3 mts. con 10 cmts. capacidad de bodega 165 m3.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en efectivo al bajarse el martillo; II) Que será de cargo del comprador gastos de escrituración honorarios certificados, etc., comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3.63 o|o sobre el precio del remate; III) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta de rematador o sea el 1.21 o|o con IVA sobre el precio martillado; IV) Que el saldo se integre dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la subasta; V) Que el mejor postor recién tomará posesión del bien una vez integrado la totalidad del precio; VI) El barco se encuentra depositado en el puerto de La Paloma (Rocha); VII) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 4.o piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 22 de 1988. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

20) N$ 4.500.00 3|pub. 36077 Dc.1º-v.dc.5.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: United Mizrahi Casa Bancaria c/ALEJANDRO BENSUSAN CANIAS, "Juicio Ejecutivo" (Ficha M 9/118/84), se hace saber que el próximo 15 de diciembre, a las 14.00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328 por intermedio del martillero Dante Iocco, matrícula 362, R.U.C. 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, con la base de N$ 389.334.00 (2|3 partes de su tasación), y al mejor postor de los derechos emergentes de la promesa de compraventa del siguiente bien inmueble: unidad 212, Padrón Nº 8.663/212, que se ubica a cota vertical más 5 mts. 75 cms., con un área de 12 metros, 50 cms.; dicha unidad integra el edificio sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 8.663, que según plano del Agrim. Hebert Oddone, de julio de 1977, inscripto en la Dirección General del Catastro el 21/7/77 con el Nº 83.563, con una superficie de 617 mts.2, 49 dms. con frente al Este a la calle Yí 1317.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3.63 % del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1.21 por ciento del precio de remate; 4º) Que el precio del compromiso no figura como integrado; 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, compromiso de compraventa del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 4º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 13.200.00 5/pub. 36802 Dic.1º-v.dic.7.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c| MARIA SALA BATLLE de TORRENT - Ejecución de Hipoteca" (Ficha B. M 9.616|83) se hace saber que el próximo día 16 de diciembre a las 11 y 30 horas, en Zabala 1328, el martillero José Rodríguez Freire RUC 210354390015), procederá al remate, sin base y al mejor postor de tres fracciones de campo contiguas con sus mejoras ubicadas en zona rural de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, padrones números 97.382 y 131.885, señalados con los números 1 y 2 respectivamente en el plano del Agrimensor Osvaldo D Cock Crispo de noviembre de 1960 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 40.420 el 1º de diciembre de 1960, según el cual tienen una superficie de 2 Has. 392 metros 67 decímetros y 1 Ha. 8.007 metros 67 decímetros respectivamente, con una superficie total de 3 Has. 8 400 metros 34 decímetros que en conjunto se deslindan: Al N.O. 92 metros 65 centímetros de frente a Camino Anaya, distando el punto más próximo 211 metros 20 centímetros de la esquina que forma con Camino Cardeza; al N.E. 411 metros 28 centímetros con padrón 97.383; al S.E. 96 metros 31 centímetros con padrón número 43.444 y al S.O. 412 metros 91 centímetros con padrones 43.446 y 109.647.

Padrón Nº 97.383 señalado con la letra "B" en el plano del Agr. Felipe Lacueva Castro de octubre 28 de 1940 con el Nº ...... inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 4 639 el 29 de octubre de 1940, según el cual tiene una superficie de 3 Has. 8.391 metros 50 decímetros y se deslindan así: Al N.O. 93 metros 69 centímetros de frente a Camino Anaya; al N.E. 410 metros 57 centímetros lindando con fracción "A" (Gargarita Placeres); al S.E. 93 metros 65 centímetros con Bautista Basterreis; y al S.O. 411 metros veintiocho centímetros con la fracción "C" (Carmen Placeres), que parte es padrón 97.382 y parte padrón 131.885.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración certificados impuestos y demás que la ley pone de su cargo, así como la comisión e IVA del rematador 3,63 % y de cargo de los vendedores la correspondiente III) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de éste Juzgado, calle 25 de Mayo 523, cuarto piso

so, a disposición de los interesados. — Montevideo 23 de noviembre de 1988. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 15.600.00 5|pub. 36606 Nov.30-v.dic.6.

ALBERTO BRUN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Banco de Montevideo c| TOBIAS WEISSMAN WURZEL Y OTROS ● Int. de Pago" (B 136|87), se hace saber que el próximo 14 de diciembre, a las 14 y 30 horas en Agraciada 2506 se procederá por el martillero Alberto Brun, asistido del Sr Alguacil al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles situados en la Octava Sección Judicial de Canelones: en la Octava Sección Judicial de Canelones: I) Dos fracciones de campo padrón Nº 38.622 señaladas con los números 16 y 17 en el plano del Agr. Abraham Drachman de abril de 1962 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando el 23 de mayo de 1962 con el Nº 658 con las siguientes superficies y deslindes: Fracción Nº 16: 15 Has. con 500 mts. al N. lindando con la fracción Nº 15 Fracción Nº 17: 15 Has. con 500 mts. al N. con la fracción N 16. II) Dos fracciones de campo con todas las mejoras existentes padrón Nº 51.908 señaladas con los Nos. 20 y 21 en el plano referido anteriormente con las siguientes superficies y deslindes. Fracción Nº 20: 15 Has. 6576 metros cuadrados con 386 mts. 74 cms. al E. con las fracciones 16 y 17. Fracción Nº 21: 26 Has. 7466 metros cuadrados con 537 mts. al E con fracciones 17 18 III) Fracción de campo y sus mejoras padrón 50.317 señalada con el Nº 15 en el mismo plano con una superficie de 15 Has. 8661 mc. con 500 mts. de frente al S. con la fracción Nº 16. IV) Fracción de campo y demás mejoras padrón número 6071 que según plano del Agr. Alcides Aldama de mayo de 1975 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 17.099 el 17 de junio de 1975 con una superficie de 29 Has. 4741 mc. 74 dm. con 331 mts. 16 cms. de frente al S.E. a Cno. Vecinal a Estación Lasala. V) Dos fracciones de campo y mejoras existentes padrón Nº 6083 y 6084 que según plano del Agr. Horacio Uslenghi de setiembre de 1943 inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 de octubre del mismo año con el Nº 1992 con una superficie de 81 hectáreas 8220 mc. la que deducida el área del camino que cruza ambas fracciones queda reducida a 77 Has 9903 mc. con 425 mts. 45 centímetros al N. lindando con el padrón 6082.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador (3 % más IVA). 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador (1 % más IVA) 4) Que no hay copia de plano de mensura inscripto con relación a los padrones 51908 y 6071 5) Que surgen arrendamientos inscriptos con respecto a los padrones 6084. 6083 y 38622 con fecha 14|12|66 y 29|12|72 por cinco años. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo noviembre 24 de 1988. — Esc. Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 16.800.00 5pub. 36617 Nov.30-v.dic.6.

RAFAEL L. LADAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. en los autos: "Lima Perosio Rudy Alberto y otra c| HUGO NELSON GODOY CORREA - Intimación" (Fa C 694|87). el 7 de diciembre desde las 16 horas en Yaro 1121 con la base de las 2|3 partes de la tasación el rematador Rafael L. Ladaga (Mat. 1351. RUC 210354410016) sacará a la venta en remate público los bienes muebles embargados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 22 de noviembre de 1988 — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria

20) N$ 2.160.00 3|pub. 36599 Nov.30-v.dic.2.

GUSTAVO IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Banco de Pan de Azúcar contra ELECTROFIL S. A. Ejec. Hipotecaria" (C3 46|87) el día 8 de diciembre de 1988, a las 14 horas en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Gustavo Iocco, sin base y al mejor postor: Máquinas de trenzar, para esmaltar, Struder y demás bienes embargos en autos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del mejor postor todos los gastos, impuestos y comisiones que origine la subasta.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 2.520 00 3|pub. 36609 Nv.30-v.dc.2.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados "Banco Real del Uruguay contra NELLY AZUCENA BOZZETTI GUTIERREZ y otros. Ejecución de hipoteca" (Ficha C|138|81) se hace saber que el próximo 20 de diciembre a las 12 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes:

A) La unidad 002, padrón 129.032|002, que se ubica en planta baja, a cota 40 centímetros con una superficie de 39 metros cuadrados 338 decímetros cuadrados, según plano que se dirá: B) La unidad 001, padrón 129.032|001, que se ubica en planta baja, a cota 40 centímetros, y en planta azotea a cota 3 metros 50 centímetros con una superficie total de 112 metros cuadrados 2.660 centímetros cuadrados, correspondiendo a la planta baja 103 metros cuadrados 1.720 centímetros cuadrados y a la planta azotea 9 metros 940 centímetros, según plano que se mencionara.

Le corresponde el uso exclusivo de jardín y murete "A", patio "C" y azotea "Y uno". Las unidades integran el edificio construido en un terreno ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de este Departamento, padrón Nº 129.032 que según plano del agrimensor Ernesto Spinak de mayo de 1975, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional. con el Nº 78.732 el 25 de setiembre de 1975 tiene una superficie de 318 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados con 10 metros 7 centímetros de frente al N.O. a la calle Dr. Alfredo Vidal y Fuentes entre las de Manuel R. Alonso y Cataluña y C) Una fracción de campo con poblaciones y mejoras ubicada en San Gerónimo; paraje de la Tercera Sección Judicial del departamento de Florida, padrón Nº 5.490, que según plano del agrimensor Julián Pelufio Fortunato, de febrero de 1974, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida el 5 de marzo de 1974 con el Nº 5.030 tiene una superficie de 114 hectáreas 4.200 metros cuadrados que se deslindan: al S.E. arroyo Talita; al S.O. 1.277 metros con padrón Nº 9.075; al N.O. 973 metros con padrones N.os 5.928 y 3.409; y al N.E. rectas de 640 metros 10 centímetros y 743 metros 10 centímetros con padrones números 3.411. 7.244 y 3.412.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, timbres certificados, impuestos, incluso municipales y comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3 o|o y 3.63 o|o respectivamente, así como lo que pudiera adeudarse por medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.21 o|o del precio de remate; 4º) Que el padrón Nº 129.032|001 de Montevideo, se encuentra gravado con primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay; 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los bienes padrones N.os 129 032| 002 de Montevideo y 5.490 de Florida se encuentran en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 6º y los del padrón Nº 129.032|001 de Montevideo, en el Banco Hipotecario del Uruguay, Avda. Daniel Fernández Crespo 1508 a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 43.200.00 10|pub. 36608 Nv.30-v.dc.13.

GUSTAVO IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar contra ELECTROFIL S. A. Ejecución Hipotecaria" (Ficha C3|46|87) se hace saber que el próximo 20 de diciembre a las 12.30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328, por intermedio del martillero Gustavo Iocco matrícula Nº 1716, RUC 211808550010 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un solar con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Paso Carrasco, empadronado con el Nº 2.335, que según plano de los agrimensores Carlos Hughes y Francisco Lanfranconi de 18.8.45, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2.964 el 16.10.45, según el cual se señala con el Nº 35 y tiene una superficie de 2.316 metros 60 decímetros con 30 metros al N.O. de frente a calle Oficial Nº 2, entre calles Oficiales N.os 3 y 1, distando su punto medio 126 metros 9 centímetros del comienzo de la ochava curva existente en la intersección de las calles 2 y 3.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3 o|o y el 3.63 o|o respectivamente del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1.21 o|o del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados. en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 6º

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.

20) N$ 16.800.00 7|pub 36607 Nv.30-v.dc 8.

MIGUEL H. WOLF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos caratulados Sogica Ltda. c| DELBO LTDA. "Cobro de pesos" (Ficha N.o 566|984) el próximo 6 de diciembre de 1988 a las 10 horas el martillero Miguel H. Wolf matrícula N.o 1454 asistido del Alguacil de la sede en su salón de la calle Solís 1463 procederá a la venta en pública subasta con la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes:

A) 115 camperas en polyester para dama. base de c|u. N$ 500; B) 274 conjuntos de pollera y casaca en acrilan para dama, base de c|u.: N$ 400; C) 132 remeras en polyester para dama, base c|u.: N$ 266.66; D) 116 vestidos en polyester para dama base de c/u N$ 266 66; E) 56 vestidos en polyester para dama con cinturón de cuerina base de c|u.: N$ 400; F) 71 remeras en coton para dama base c|u.: N$ 266.66; G) 6 camisolas para hombre. base c|u.: N$ 233.33; H) 1.949 shorts de baño de nylon para niño base c|u.: N$ 133.33; I) 979 musculosas afelpadas para niño base de c|u.: N$ 153.33. J) 524 remeras en polyester para hombre base de c|u.: N$ 266.66; K) 986 remeras en polyester unisex base de c|u.: nuevos pesos 233 33; L) 6 ventiladores de pie base N$ 4.000 c|u; M) 1.425 sombrillas en polyester base de c|u N$ 1.000; N) 1 máquina de hacer maíz acaramelado base N$ 10 666 66: Ñ) 1.536 impermeables de plástico con capucha para niño base de c|u. N$ 266.66; O) 296 almohadones base de c|u N$ 200. P) 239 paraguas base de c|u. N$ 500; Q) 779 paraguas automáticos base de c|u. N$ 600; R) 49 cocinillas de arroz base de c|u. N$ 400; RR) 50 roperos portátiles para camping base c|u. nuevos pesos 733 33; S) 1.074 buzos de manga larga de lana base de c|u. N$ 133.33; T) 360 pullovers para dama en lana base de c|u nuevos pesos 400; U) 397 joggins con capucha, base de c|u N$ 433.33. V) 705 saquitos de lana para dama base N$ 133.33; W) 288 impermeables paar dama base c|u. N$ 333 33; X) X) 1.160 servilletas para limpieza de cutis base de c|u N$ 4.66; Y) 2 390 servilletas para limpieza de vajilla base de c|u.: N$ 4 66; Z) 6.000 bisagras base de c|u N$ 26.66; Z) 1.000 tornillos base de c|u. N$ 1. . .

Se previene: A) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; B) La mercadería que se remata no está importada a plaza sino que se encuentra en situación de tránsito en Zona Franca de Colonia; C) Será de cargo del mejor postor la comisión del rematador e IVA sobre la misma todo lo cual asciende al 12,23 o|o del precio martillado y que deberá abonar en el acto y en efectivo; D) Será de cargo de la parte demandada de autos el 1,21 o|o en concepto de comisión e IVA sobre la misma, E) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma al contado y en efectivo. En fe de ello y a los efectos de su publicación por tres días expido el presente en Montevideo el 16 de noviembre de 1988. — [illegible] Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
[illegible] 4.200,00 3|pub. 35091 Nov.24-v.nov.30.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "Enrique Daniel García de Zúñiga contra BELARC LTDA. y otra, Ejecución hipotecaria" (Ficha D|23|83) se hace saber que el próximo 9 de diciembre de 1988, a las 14.30 horas, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, el rematador Ariel D. Pintado (matrícula 628, R.U.C. 2138991015), asistido de la señora Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público, sin base al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Unidad 602|A del edificio de Propiedad Horizontal, padrón matriz Nº 117.433, Cuarta Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 745 metros 60 decímetros dando frente a Rambla Repca. de Chile. La unidad 602|A está empadronada con el Nº 117.433|602|A. Se ubica en el sexto piso; tiene un área de 53 metros 49 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo de las terrazas R6 y S6 bienes comunes.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en moneda nacional y en efectivo en el momento de serle aceptada su oferta.

II) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la respectiva escritura de compra venta y la comisión de compra del rematador o sea el 3,63 o|o del precio de remate.

III) Será de cargo de los autos la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.21 o|o del precio de remate.

IV) La unidad a rematarse tiene un contrato de arrendamiento, sin inscribir, a favor de la señora Dilca René Belloni, por un plazo de ocho años, contados a partir del 1º de enero de 1985 y por el precio mensual de N$4.000.00 con los respectivos ajustes anuales.

V) Los títulos y certificados agregados son incompletos.

VI) No existen agregados planos del fraccionamiento horizontal.

VII) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, segundo piso a disposición de los interesados. — Montevideo 23 de noviembre de 1986. — Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
209) N$ 10.800.00 5|pub. 36239 Nv.28-v.dc.2.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: Berger, Enrique M. c| CIARDELLA ROMANO, SILVIA MARLENE y otra "Juicio ejecutivo" (Ficha C 123 bis|81) se hace saber que el próximo día 17 de noviembre de 1988 a las 15 y 30 horas en calle Zabala 1328 se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo asistido por la señora Alguacil del Juzgado a la venta en pública subasta con las bases de las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones (Cédula Catastral) de los derechos de promitente adquirente de los bienes siguientes:

Dos unidades incorporadas al régimen de propiedad horizontal según ley 10.751 que integran el edificio construido en un solar de terreno sito en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo empadronado con el N.o 123.998 y que según plano de mensura y división horizontal que autorizó el agrimensor Aldo Cassinelli en setiembre de 1970 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 87.235 el 25 de octubre de 1970 el solar tiene de área 551 metros 70 dms. con 10 metros 92 cms. de frente al N.E. a la calle José María Delgado puerta N.o 1871 entre Av. Italia y Samuel Blixen.

Unidad 004 padrón individual N.o 123.998|004 se ubica en planta baja a cota vertical más 0 metro 20 cms. tiene una superficie de 43 metros 64 dms. y le corresponde el uso exclusivo de la azotea K uno. Base N$ 73.333.

Unidad 005 padrón individual N.o 123.998|005 se ubica en planta baja a cota vertical más 0 metro 10 cms. tiene una superficie de 64 metros 07 dms. y le corresponde el uso exclusivo del patio G y las azoteas L uno y M uno. Base N$ 94.000.

Se previene: 1.o) No constan antecedentes del pago del saldo de precio de la promesa que ascendería a N$ 500. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo es carácter de seña. 3.o) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión de compra del rematador más IVA o sea el 3.63 o|o del precio de remate. 4.o) Que será de cargo del demandado [illegible] expediente) la comisión de venta del rematador más IVA o sea el 1.21 o|o del precio de remate. Que la promesa, certificados de los registros y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523 piso 2.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 19 de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
200) N$ 5.000.00 5|pub. 31427 Oct.26-v.dic.1

DARIO J. GOMEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: Trade Development Bank c| WALDEMAR AMBROSIO DIAZ y otra "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 219 año 1984) se hace saber al público que el día 2 de diciembre de 1988 a la hora 15 en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) por intermedio del martillero señor Darío J. Gómez matrícula Nº 135 RUC 080000210011 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (base N$ 12.996) del siguiente inmueble:

Un solar de terreno y edificio situado en Solymar, 7.a Sección Judicial del departamento de Canelones empadronado con el N.o 21.873 señalado con el N.o 4 de la manzana 276 en el plano del Agr. Carlos Hughes inscripto en Catastro el 7|5|959 compuesto de una superficie de mts. 674,51 y da frente al N.O. a calle 42 entre calle 41 y Av. C.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados; como asimismo la comisión de compra del rematador e IVA (3,63 o|o) del precio del remate; C) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA (1,21 o|o) del precio del remate; D) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay gravados por hipoteca Clase 76 Serie 500 N.o 15.186; E) Que el bien está ocupado por sus propietarios y F) Los títulos de propiedad están incompletos (no cumplen los 30 años). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
201 N$ 9.600.00 5|pub. 36095 Nov.25-v.dic.1.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: González Pérez de Numerosky, Liana c| BENTANCOR DA TRINDADE, LUIS y otra "Ejecución hipotecaria" (Ficha 2|173|86), se hace saber que el próximo día 22 de noviembre de 1988 a las 15 y 30 horas en el local de calle Zabala 1328 se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo asistido por la señora Alguacil del Juzgado a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del bien inmueble siguiente: La Unidad 003 de propiedad horizontal que forma parte del edificio construido en un solar situado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Montevideo empadronado con el N.o 19.398 que según plano de los agrimensores José González y Oscar Weistal de junio de 1975 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 78.177 el 22 de julio de 1975 tiene una superficie de 634 metros 76 decímetros con frente al Noreste en 8 metros 59 centímetros a la calle Juan Paullier entre las calles General Pagola y Hocquart.

La Unidad 003 se ubica en planta baja y entrepiso a cotas verticales más 0 metro 18 centímetros y más 2 metros cuarenta y nueve centímetros tiene una superficie de 56 metros 81 decímetros y como padrón individual el N.o 19.398|003. Le corresponde el uso exclusivo del terreno.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en carácter de seña. 2.o) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión de compra del rematador más IVA o sea el 3.63 o|o del precio de remate. 3.o) Que será de cargo del demandado (o del expediente) la comisión de venta del rematador más IVA o sea el 1.21 o|o del precio de remate. 5.o) Que los títulos no se presentan completos. 6.o) Que se encuentran incompletos los certificados de los Registros Públicos. 7.o) Que el bien está ocupado por su propietario. 8.o) Que los títulos de propiedad, certificados de los registros y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 2.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 20 de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 5.000.00 5|pub. 31428 Oct 26-v.dic.1.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos Decarlini Collazo, Alba Renée y otros c| PAPO SAPORTA, BLANCA "Ejec. de hip." (C 853|84) se hace saber que el próximo 16 de diciembre desde las 12 horas en Agraciada 2506 se procederá por el martillero Alberto Brun asistido del señor Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Unidad 101 padrón N.o 30.606|101 tiene dependencias en planta alta y baja; planta baja a cota más 23 cms., puerta de calle 1261 con una superficie de 3 mts. 9 dmts. planta alta a cota más 3 mts. 11 cms. con una superficie de 71 mc. 36 dms. Superficie total 74 mc. 45 dm. Le corresponde el uso exclusivo del patio D y balcones K uno y L uno (bienes comunes). Dicha unidad pertenece al edificio ubicado en la 18a. Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 30.606 con una superficie de 373 mc. 47 dm. con 13 mts. de frente al E. a la calle Buxareo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador (3 o|o más IVA); 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador (1 o|o más IVA); 4) Se deja constancia que con posterioridad a la hipoteca el inmueble fue vendido a Corasur S.A. quien lo dio en usufructo habiendo arrendado el inmueble el usufructuario; 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 21 de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
201 N$ 9.600.00 5|pub 36069 Nov 25-v.dic.1.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Banco Sudameris c/SEGREDO ARAUJO, OSCAR MARIO, "Ejecución de Prenda" (B. 207/87), el 6 de diciembre de 1988, desde las 16.00 horas en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación camión "Ford", matrícula Nº E-18.881; 1 zorra matrícula Nº 49 de Cerro Largo, embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del rematador (10.99 %). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de noviembre de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 2.520.00 3/pub. 36774 Dic.1º-v.dic.5.

MIGUEL H. WOLF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos caratulados: "Brian, Carlos c/ OLANO HALLEY y Otra - Cobro de pesos. (Ficha Nº 871|980) el próximo 26 de diciembre de 1988 a las 11 horas, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores; sito en la calle Zabala 1328; el rematador

Miguel H. Wolf (mat. Nº 1454), procederá, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, con la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 1:066.666,66, el siguiente bien inmueble: padrón Nº 15.028, sito en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalado con las letras A y B en el plano del Agr. G. J. Altieri, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 39.564 el 3 de mayo de 1960, consta de una superficie de 77 m. 27 dm. y se deslinda así: 5 m. 30 al Oeste con frente al Nº 1412 de la calle Juan D. Jackson, distando su punto medio 30 m. 96 cm. a la esquina con Lavalleja; 14 m. 22 cm al Norte, lindando con parte del padrón Nº 15.015; 5 m. 39 cm al Este, con parte del padrón 152.453 y 14 m. 85 cm. al Sur con el padrón Nº 15.029.

Se previene: A) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; B) No obra agregado a los títulos, copia del plano de mensura ni documentación relativa al edificio; C) Existe una promesa, con relación a la Unidad 201, con la obligación consecuente de cumplirse si se obtiene la habilitación municipal en el régimen de Propiedad Horizontal; D) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 % de la misma, al contado y en efectivo; E) Será de cargo de la parte demandada de autos el 1,21 % en concepto de comisión e IVA; F) Será de cargo del mejor postor, la comisión del rematador e IVA sobre la misma, todo lo cual asciende al 3,23 % del precio martillado y que deberá abonar al contado y en efectivo; G) Que los gastos de escrituración, timbres, certificados, honorarios y demás cargas análogas que afectan al inmueble, serán de cargo del mejor postor, quien no podrá detraerlos del precio.

En fe de ello y a los efectos de su publicación, extiendo el presente en Montevideo, el 24 de noviembre de 1988. — Esc. Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.

20) N$ 14.400,00 5|pub. 36457 Dc.1º-v.dc.7.

CARLOS W. ABELLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Goyenola Jorge contra ROVIRA GARCIA JOAQUIN y otro. (Ficha C|383|88) se hace saber que el día 22 de diciembre de 1988, a partir de las 11 horas en el local de la calle Zabala 1328, por intermedio del martillero Carlos W. Abella (RUC 210548190011) se rematarán los siguientes bienes:

1) Lote Nº 1 sobre la base de N$ 1:054.000,00 el inmueble ubicado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, (antes 23ª Sección) que según plano del agrimensor Jorge A. Colacce, inscripto el 9 de agosto de 1966, se señala como la fracción "A" del padrón N 33675 (m|á) consta de una superficie de 169 metros 3.404 centímetros, que se deslinda así: 8.89 metr s de frente al N.E. a Br. José Batlle y Ordóñez Nº 2155; 18.92 metros al S.E. con fracción "B"; 19.07 metros al N.O. con el padrón 33.674 y 8.94 metros al S.O. con el padrón 127.611. 2) Lote Nº 2 sobre la base de N$ 230.881,00, el inmueble ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones (balneario Salinas) que según plano del agrimensor Heber Rebufello, inscripto el 21 de julio de 1960, señalado con el Nº 2 del padrón 2.832, tiene una superficie de 350 metros que se deslinda así: 10 metros de frente al Sur a la calle Mamboretá; 10 metros al Norte con el padrón 415; 35 metros al O. con el solar Nº 1; y 35 metros al E. con el padrón 416.

Se previene: que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta, más la comisión y los impuestos (3 63 o|o para el lote Nº 1 y 6 63 por ciento para el lote Nº 2), todo en el acto y en efectivo; que asimismo serán de su cargo todos los gastos de escrituración y los que la ley pone a su cargo.

Se deja constancia que con respecto a la fracción Nº 2 del padrón 2.832, no se encuentran agregados los planos de mensura.

Y para constancia se expide el presente en Montevideo a los 22 días del mes de noviembre de 1988. — Juan C. Irigoyen Actuario.

20) N$ 10 200.00 10|pub. 36615 Nv.30-v.dc.6.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: Banco Comercial contra TALLERES GRAFICOS TREINTA Y TRES S. A. y otros, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. 1613/82), se hace saber que el próximo 13 de diciembre, a las 15.00 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro (Matrícula 248, R.U.C. 210316940011), asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 147.662, señalado como solar 85 de la manzana C en el plano del Agr. Manuel Ayliés de 7/3/1928, según el cual inscripto en Topografía el 21/3/1928, tiene una superficie de 436.08 mts con 12 metros de frente al N.E. a Cno. Casavalle, entre las calles Teófilo Díaz y Nueva California.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración impuestos y comisión de remate (3.63 % incluido I.V.A.), y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1.21 por ciento, incluido IVA); 3) Que el bien se vende en su actual estado de ocupación, uso y conservación, no asumiendo el Banco Comercial ninguna responsabilidad por ello; 4) Que existe un contrato de arriendo inscripto por un plazo de 15 años a partir del 3/1/83 y un precio de N$ 150.00 mensuales, y un contrato de subarriendo inscripto por un plazo de 2 años a partir del 16/2/83 y un precio de N$ 3.200.00; 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 5º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 21 de 1988. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 12.000.00 5/pub. 36726 Dic.1º-v.dic.7.

ALBERTO BRUN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno de Montevideo dictada en autos: Vander Maesen de Sombreff, Alexander c| CARROCERIAS MATTOS S.R.L. "Juicio ejecutivo" (Ficha 4C|779|82) se hace saber que el día 6 de diciembre de 1988 a las 14 horas en el lugar en que se encuentran los bienes Carrocerías Mattos S.R.L. sito en Villa Cardal, 13a. Sección Judicial de Florida el martillero Alberto Brun en diligencia que presidirá el señor Juez de Paz de la 13a. Sección de Florida procederá a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes muebles:

1) Un torno mecánico Muller Celtic 20 número G.L.F. 600531 A.G.4. Base N$ 50.000. 2) Un torno mecánico Sideral N.o 3978 con motor. Base N$ 60 000 3) Un torno mecánico Sofía C. U. 582 Nº 582200079643. Base nuevos pesos 30.000. 4) Un taladro radial Richmond con mesa de 0 76 x 0.57 mts. con motor eléctrico. Base N$ 50.000 5) Una plegadora de chapas Strojaren Piesok tipo LD 125 número T 01-297 año 1969. Base N$ 150.000. 6) Una guillotina de chapas Strojaren Piesok tipo N.T e.r. 3150/10 A Nº 31127 año 1971. Base N$ 70.000. 7) Una plegadora de chapa manual 2 mts. de mesa. Base N$ 2.000. 8) Un compresor de aire Caenaho N.o 464 tipo 8015 con motor eléctrico. Base N$ 8.000. 9) Una sierra para metales vaiven Silistra N.o 2150 año 1978 s|n motor eléctrico. Base N$ 5.000.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada así como la comisión del rematador. IVA e impuestos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Villa 25 de Agosto, 8 de noviembre de 1988. — Gonzalo Pou Suárez. Juez de Paz.

20) N$ 6.120,00 3|pub. 36065 Dic.1º-v.dic.5.

RAFAEL L. LADAGA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, en los autos: "Stolowicz Isaac contra ADOLFO MIRANDA CURBELO. Juicio Ejecutivo" (Ficha 2415|83) el día 7 de diciembre, desde las 16 horas en Yaro 1121 el rematador Rafael L. Ladaga, (matrícula 1351, RUC número 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación: 3 mesas de mármol N$ 800,00; 1 TV portátil Philco 9' blanco y negro s|número, N$ 667,00; 1 TV portátil Admiral 12' número 20196084 N$ 800 00; 1 juego Sinoca p|TV nuevos pesos 534,00; 1 radio grabador JVC nuevos pesos 800.00.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo Actuaria.

20) N$ 2.520,00 3|pub. 36800 Dc.1º-v.dc.5.

ROMAN BADO

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de [illegible]rto Turno, dictada en autos: López Borgarc[illegible] rio y otra c./SILVEIRA o SILVERA, EN[illegible]E, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 183/84), se hac[illegible] saber que el día 14 de diciembre de 1988, a partir de las 16.00 horas, en el local de la Avda. Gral. Flores 2673, se procederá por intermedio del martillero Román Bado, Mat. 102, R.U.C. 210351090010, a la venta en subasta pública, judicial, al mejor postor, con las 2/3 partes de su tasación, N$ 33 332, de una enfardadora marca S.F. "Frizt Schapiera". motor Nº 962392, chapa gruesa, 1,20 de altura, base c./4 ruedas.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % como seña del precio obtenido; 2º) Que será de cargo del comprador la comisión más I.V.A., el 15 %; 3º) Que será de cargo al expediente parte demandada, la comisión más I.V.A. (1.21 % del martillero). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

20) N$ 3.600.00 3/pub. 36722 Dic.1º-v.dic.5.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno en los autos radicados ante este Juzgado caratulados: Antel c| RAWSON S.C., GOMEZ VILLAR, RICARDO, GOMEZ, JOSE, "Juicio ejecutivo" (Ficha 1678|87) se cita y emplaza a Rawson S.C., Gómez Villar, Ricardo y Gómez, José a fin de que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento. — Montevideo, octubre 26 de 1988. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

20) (C.C.) 30|pub. 45852 Nov.23-v.dic.30 Feb.2-v.feb.2

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno en los autos radicados ante este Juzgado caratulados: Antel c| MANUEL NUÑEZ y otro "Juicio ejecutivo" (Ficha B 46|88) se cita y emplaza a Manuel Gabriel Nuñez López y a Anselmo Riesgo a fin de que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento. — Montevideo, noviembre 3 de 1988. — María Cristina Parteli, Actuaria.

20) (C.C.) 30|pub. 45849 Nov.23-v.dic.30. Feb 2-v feb.2.

RAFAEL L. LADAGA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, en los autos: Poziomek, Rosa c./LUIS MONTEDONICO (Farmacia Peñarol), "Juicio Ejecutivo" (Ficha 367/88), el 7 de diciembre, desde las 16.00 horas en Yaro 1121. el rematador Rafael L. Ladaga (Matrícula 1351. R.U.C. 210354410016), sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de la tasación N$ 13.334.00), una registradora marca National, eléctrica Nº 65.556734. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

20) N$ 1.800.00 3/pub. 36799 Dic.1º-v.dic.5.

HORACIO CASTELLS

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, dictada en autos: GARCIA OTERO, FEDERICO y otros. "Cesación de condominio" (Ficha V|277|85) se hace saber que el próximo 7 de diciembre, a las 14.30 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Horacio Castells (matrícula 301, RUC 210316940011) asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de N$ 47:000.000 del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en el Centro de Montevideo, padrón 7504, que según plano del agrimensor Ernesto S. Peluffo, inscripto en Topografía el 26 de enero de 1927, está señalado con el Nº 1 y tiene un área de 250 metros 8259 centímetros, con frente a las calles Paysandú N.os 1254|56 y Yí números 1542|50 por ser esquina.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo, 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.63 o|o incluido IVA) y de cargo del expediente la comisión de parte vendedora (1.21 o|c incluido IVA). 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 piso 4.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de noviembre de 1988. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

20) N$ 9.600.00 5|pub. 36648 Nv.30-v.dc.6.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en los autos: Veronés c| SANCHEZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. E 1183|84 el 7 de diciembre desde las 16 horas en Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (Mat. 11351, RUC 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación los bienes muebles embargados en autos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

20) N$ 3.000,00 5|pub. 36070 Nov.30-v.dic.6.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: Pimientel José Carlos c| PEVERONI ELSA "Dis y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E 718|88) se hace saber que el próximo 14 de diciembre de 1988 a las 14 horas en el local de la calle Zabala 1328 por intermedio del martillero Gustavo Iocco asistido del Alguacil de este Juzgado se procederá al remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes inmuebles:

A) Fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene y le accede ubicado en la 24a. Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 127.387 señalado con el número 54 fracción letra E en el plano del agrimensor José Pedro Astigarraga de octubre de 1926 aprobado por el Municipio de Montevideo el 17 de diciembre del mismo año inscripto en la Dirección de Topografía el 21 del mismo mes y año citado compuesto de una superficie de 320 mts. que se deslinda así: 10 metros de frente al SO a la calle Saldanha da Gama puerta 3817|3817 bis, valor de tasación N$ 3.200.000 y B) Unidad 502 empadronada con el número 7203|502 (antes padrón número 221.107) que se ubica en el 5.o piso a cota vertical más 14 metros 85 cmts. con una superficie de 23 metros 55 dm. del edificio sito en la 6.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 7203 que según plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora de abril de 1963 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 48752 el 6 de mayo de 1964 se compone de una superficie de 234 metros 80 dm. con 10 metros 86 cm. de frente Sur a la calle Colonia 1181 valor de tasación de N$ 1 600.000.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de su aceptación. Que los títulos se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Montevideo, noviembre 10 de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

20) N$ 12.000.00 5|pub. 35516 Dc.1º-v.dc.7.

COLONIA

LORENZO PAGES MAÑAY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: Buenahora, Juan José c/SUCESORES de ALCIDES R. MAILHE. "Ejecución de sentencia" (Fa. 539|987) se hace saber que el día 21 de diciembre de 1988 a la hora 10 y en las puertas de este Juzgado sito en calle Lavalleja 381 de esta ciudad se procederá a la venta en pública subasta y sobre la base de las 2|3 partes de su valor de tasación (nuevos pesos 1.533.333.33) del inmueble padrón N.o 10.554 sito en la 6.a Sección Judicial de Colonia de una superficie de 5 Hás. 7741 mts. por intermedio del señor rematador Lorenzo *Pages Mañay (Nº RUC 040016220012), asistido* del señor Alguacil.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos y gastos que la ley pone de su cargo y que del inmueble no existe plano de mensura. — Carmelo, 11 de noviembre de 1988. — Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.500 00 5|pub. 36421 Nov.29.-v.dic.5.

MALDONADO

ERNESTO ARGENTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: Banco Real del Uruguay c./DIAZ SEMPERENA, WILFREDO TOLSTOI, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 1317/88), se hace saber que el próximo 12 de diciembre de 1988, a las 15.00 horas, en las puertas de esta sede por intermedio del martillero Ernesto Argenti matrícula Nº 3674, asistido por el Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Solar con edificio y mejoras ubicado en la manzana Nº 1 de la ciudad de Maldonado. Primera Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el Nº 3 antes el mismo en mayor área, señalados con el Nº 1 en el plano del Agr. Washington Pereira de León, de julio de 1970 e inscripto en la Oficina de Catastro con el Nº 5683 el 18 de setiembre de 1970, según el cual tiene una superficie de 787 mts., 9885 centímetros cuadrados y se deslinda: 12,75 mts. de frente a la calle Sarandí, entre Florida e Ituzaingó; al N. 20,35 mts , 25,05 y 16,06 mts. con Padrones Nos. 10.989, 13 y 8: al E. 12,92 metros con fracción 2 del mismo plano y al S. 15,91 mts. y 45,44 mts. con Padrones números 7 y 4.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente: 3) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la caja de seguridad de. Juzgado Letrado de Maldonado y se encuentran a disposición de los interesados; 4) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del señor rematador, más I.V.A.; 5) Que seré de cargo del comprador la comisión de compra del señor rematdor más I.V.A — A los efectos legales se efectúan las publicaciones del presente edicto por el término de cinco (5) días. — Maldonado, 17 de noviembre de 1988. — María de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

20) N$ 10.800.00 5/pub. 36153 Nov 28-v.dic.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Ministerio de Transportes y Obras Públicas c.| BARCELO, LUIS - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 862|88), se cita, llama y emplaza por el término legal a Luis Barceló a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, mayo 27 de 1988 — Escribana Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.

20) (C. C.) 3|pub. 45380 Oct.27-v dic.8.

PAYSANDU

MIGUEL PORZELLA y WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: VEGA, CANTILICIO, "Sucesión" (Ficha "B" 37|77), se hace saber para público conocimiento que el día 7 de diciembre de 1988 a las 15 horas en el hall de este Juzgado, calle Zorrilla de San Martín número 942 de esta ciudad, se procederá por intermedio de los martilleros Miguel Porzella (Matrícula 791, RUC 120016170017) y Walberto Mannise (Matrícula 1003, RUC 120004310013), a la venta en pública subasta con la base de N$ 10:263.475, equivalente a las 2|3 partes de su tasación, de cinco fracciones de campo contiguas, ubicadas en Paraje Pueblo Federación, Novena Sección Judicial del Departamento de Paysandú, cuyos padrones y superficies se describen *a continuación: Padrón Nº 700, 17 hectáreas;* Padrón Nº 2234, 57 hectáreas 3 750 metros; Padrón Nº 2230 57 hectáreas 3 750 metros; Padrón Nº 5662, 2 hectáreas 9 515 metros y Padrón Nº 1912, 11 hectáreas 865 metros Estas fracciones suman en total 145 hectáreas 7.880 metros y pertenecen a los números 14, 4, 3, 16 y 41 del plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Adolfo Musso, del mes de febrero de 1921 exceptuando el N.o 41 que es del mismo Agrimensor pero del mes de Mayo de 1944, todos con las mejoras que encierran.

Se previene: a) Todas las fracciones se rematarán en un solo lote, o sea 145 hectáreas 7.880 metros; b) El mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 % de la misma en garantía y en efectivo y saldo dentro de los 90 días como máximo desde el momento de ejecutoriado el auto que aprueba el remate, sin perjuicio de la ulterior aplicación del recaudo de la Ley 14.500 a partir de la fecha del remate; c) El comprador deberá también al serle aceptada su oferta, consignar en efectivo el 6,63 % de la misma, de Impuesto Municipal, comisión e IVA; d) El bien se venderá en el actual estado de ocupación y conservación en que se encuentra; e) Los Títulos de Propiedad se encuentran depositados en la Actuaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados; f) Los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. — Paysandú, 15 de noviembre de 1988. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

20) N$ 5.000,00 5|pub 35381 Nov.29-v.dic.5.

21 – Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno en autos: KALAYDJIAN, HAGOR ANA, JUAN y MARTIN. y GULKIZ TECHKHOUNIAN, "Expedición Segunda Copia" (Ficha V. 245|88), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de escritura de compraventa autorizada el 1o. de noviembre de 1951, por el escribano Vicente Trucillo, referente a las construcciones existentes en un solar sito en la Decimaséptima Sección Judicial de Montevideo, padrón No. 90.165, señalado con el No. 9 en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi, inscripto el 5 de setiembre de 1940 en la Dirección General de Avalúos con un área de 576 metros que se deslindan así: 12 mts. de frente al Este a la calle Timbúes; al Sur 48 mts. con padrones 160.310 y 90.169; al Oeste 12 mts con padrón 90.164 y al Norte con 48 mts. con el solar 10 del plano mencionado. por la que el Sr. Moisés Kalaydjian, siendo casado en únicas nupcias con Gulkiz Techkhounian adquirió por conmpraventa y tradición de Cirilo Darío Morales y otra el bien descripto. — La primera copia de dicha escritura se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio el 16 de noviembre de 1951 con el Nº 472 al Fo. 350 del Lo. 421.

En consecuencia: Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de setiembre de 1988 — Dra. Maryflor Contreras Fernández Actuaria.

21) N$ 6.750.00 10|pub. 31782 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos caratulados: RIZZI CASTRO, MILTON EMILIO, "Expedición de Segundas Copias" (Ficha V. 73/88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Milton Emilio Rizzi Castro solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Mario de Vila, el 20 de octubre de 1931, por la que Emilio Rizzi casado con Orfilia Castro adquirió la propiedad y posesión del solar de terreno baldío ubicado en la Tercera Sección Judicial de Maldonado Paraje Piriápolis, parte del solar Nº 1, manzana 465 del plano del Agr. Benito Bonasso del 20 de abril de 1912, según el cual tiene un área de 400 mts.c., empadronado con el Nº 1.227 con 10 mts. de frente al S.E. sobre la calle Atanasio Sierra; 10 mts. al N.O. lindando con el resto del solar 1; 40 mts. al S.O., también con parte del solar Nº 1. Su primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 1462, Fº 522, Libro 161 el 3/11/931.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de agosto de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

21) N$ 13.200.00 10/pub. 36743 Dic.1º-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en autos caratulados: EDGARDO ROCCATAGLIATA - Expedición de Segunda Copia" (Ficha: V. 200/88), se solicitó la expedición de Segunda Copia de la escritura de Declaratoria autorizada el 31 de julio de 1987 por la Esc. Laura Pardias, por la cual Roccabren Sociedad Anónima y Edgardo Roccatagliata, casado con Mirtha González Roda, reconocieron y declararon como de propiedad exclusiva de este último, las unidades de Propiedad Horizontal Nos. 703 y 704, empadronadas con los Nos. 4501/703 y 4501/704, que tienen una superficie respectiva de 51,87 mts. y 84 05 mts. y que forman parte del Edificio construido en el terreno ubicado en la Sexta Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón 4501, superficie 742 mts. 76 dms., con 34,46 mts. de frente al SE. a la Avenida Brigadier General Lavalleja Nº 1531, distando el punto medio 27,81 mts. de la calle Paraguay.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

21) N$ 5.500,00 10|pub. 34152 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en autos caratulados: "JUAN CARLOS y MARIA DEL CARMEN ROS DOCAMPO - Expedición de Segunda Copia" (Ficha V. 158|88), se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura que el 7|12|44 autorizó el Esc. Carlos A. Viera, por la cual José Marino, casado con María Mauro, vendió a Antonio Ros Báez, casado con Francisca Docampo, dos fracciones contiguas de terreno ubicadas en la 12ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 163.090, que tiene una superficie total de 135 mts. 15 dms., la primera con una superficie de 76 mts. 07 dms. y 7 mts. 52 cms. de frente al O. a la calle Juan Paullier, puerta de entrada Nº 2988, entre las de Junta Económico Administrativa y General Enrique Martínez; la segunda fracción unida a la anterior, tiene una superficie de 64 mts. 48 dms.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — A los efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de octubre de 1988.

En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

21) N$ 14.400,00 10|pub. 36638 Dic.1º-v.dic.14.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de Octavo Turno, en autos caratulados: "HAYDEE, FRANCO HERNANDEZ - Expedición de Segunda Copia" (Ficha V.|115|88), se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura de cesión de derechos hereditarios que el 28 de marzo de 1967, autorizó la Escribana Hilda Tagliaferro de Mussio, en la ciudad de Montevideo, por la cual Luis Aquino Forario cede los derechos hereditarios en la sucesión de Dante Aquino Santoro a María Dolores Franco Hernández.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en esta acción para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir derechos, bajo apercibimiento. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Esc. Silvia Bértoli Cagnaro, Actuaria.

21) N$ 3.500,00 10|pub. 32406 Nov.25-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Noveno Turno, dictada en autos: ALZUGARAY RODRIGUEZ ANALIO WILSON "Segunda Copia". (Ficha 199|88), se hace saber que se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa, que el 27 de diciembre de 1957, autorizó el Esc. Roberto Rexach cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Tacuarembó con el No. 128 al Folio 105 del Libro 3, y por la cual Analio Wilson Alzugaray Rodríguez adquirió a Eladia González Héctor, Odilia, Omar, Mario, Livio, Edgar, Artigas, Tomás, Francisca, Delicia, Nilza y Josefa Ferreira Bica González, una fracción de campo, ubicada en la 3va. Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, padrón 1934 en mayor área (actualmente padrón 7852), el que según plano del Agr. Ramón C. Rodríguez Méndez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el No. 1294, el 24 de junio de 1957, tiene una superficie de 200 hectáreas, 5.170 metros.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho en la presente gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

21) N$ 5.500 00 10|pub. 33052 Nv.25-v.dc.8.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: DAGUERRE GROSSO, ZELMIRA TERESA y DAGUERRE, OLPIA JUANA, "Exp. Segunda Copia" (Ficha A. Nº 1014, año 1988, se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de declaratoria otorgada en Montevideo el 21 de agosto de 1963 ante el Esc. Francisco A. Figueroa Serantes, por la cual "Financiera Lamaro S. A." e "Inca S. A." declaran transferidos a favor de los esposos Francisco Washington Pons Pérez y Laura Gubler Bertnatzky, los derechos de utilización exclusiva del lugar 1 del garage GSI, bien común, ubicado en Planta Subsuelo del Edificio "Montecarlo", construido conforme a la ley 10.751 y concordantes, sito en la Tercera Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz 188.593, que según plano del Agr. Carlos L. Steffen, de junio de 1956, inscripto en Catastro el día 27 de los mismos con el Nº 32430, se señala con la letra A, tiene una superficie de 703 mts.2, 10 dms. con 65,33 mts. al Norte de frente a la calle Reconquista, puerta 356; 20 mts. al Oeste de frente a la calle Alzáibar; 35 mts. al Sur frente a Jardines de la Rambla Francia y 20 mts. al Este con la fracción B del mismo plano. El edificio se construyó según tres planos del Agr. Ing. Omar Paganini Rocamora, de agosto de 1953, inscriptos en Catastro el 27 de abril de 1959 con los Nos. 37.768 al 37.700, según los cuales la Unidad 105 se ubica en el primer piso a cota más tres metros, tiene un área de 49 mts.2, 10 dms. y le corresponde el uso exclusivo del Balcón C sexta 1 y Box 105 y por la declaratoria aludida el uso exclusivo del lugar 1 del garage expresado a sus titulares.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 22 de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.

21) N$ 21.600,00 10|pub. 36222 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que en autos caratulados: DI GIACOMO, JUAN y CATERINA DI LEO FASANELLO, "Expedición Segunda Copia" (Ficha A. 1118/88), se han presentado Juan Di Giacomo Limongiello y Caterina Di Leo Fasanello, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 11 de abril de 1982 en Montevideo por la Esc. Nilda Picón, por la cual Daniel Pérez Mazzini y Lydia Lizette Risoto Pereyra vendieron a Juan Di Giacomo Limongiello y Caterina Di Leo Fasanello, una novena ava parte de la Unidad 002, con destino a guardacoche, señalada con el Nº 2 en el plano de distribución practicado por el Arq. Roberto Ferreira, empadronada con el número 6.132/002, que según plano del Agr. Carlos Asuaga Requena, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 91 546, tiene una superficie de 107 mts.c., 59 dms.c. La unidad forma parte del edificio construido en el terreno ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz Nº 6.132, que según plano citado tiene una superficie de 439 metros cuadrados, 92 dms.c. con frente a la calle Verdi, entre Br. José Batlle y Ordóñez y Domizetti. La primera copia de dicha escritura se inscribió en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 779, Fº 686, Libro 858.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a que se presenten en el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.

21) N$ 16.800,00 10/pub. 36744 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ MOSSEGUI, MARIA LUISA. Expedición Segunda Copia" (Ficha A. N.o 1374/988), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda Copia de la escritura de Partición parcial del 20 de agosto de 1963, ante el Escribano Rubén Castro Dagnino, inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 875, al Fo. 434, del Lo. 575, por la cual se adjudicó a la señora María Luisa González Mossegui, un terreno y sus construcciones, situado en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón N.o 131.564, señalado con el N.o 12 en el plano del Agrim. Vicente Irastorza de setiembre de 1927, inscrito en la Dirección de Topografía el 22 de noviembre del mismo año, con una superficie de 453 mts. 25 dms., que se deslinda así: 10 mts al Sureste de frente a la calle Juan B. Morelli, entre el Br. Propios y la calle Felipe Sanguinetti; 45 m. 61 cms. al Suroeste con el solar 11, hoy Padrón 131.563; 45 mts. 4 cms al Noroeste con el solar 13, Padrón 131.565; 10 mts. 2 cms. al Noreste con el solar 18, Padrón 131.570.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello, siento el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — Mila Burgueño, Actuaria.

21) N$ 7.500,00 10|pub. 33953 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos FERRIN ZANALOTTE, THEMYS. "Expedición de Segunda copia" (F. A. 772|88), se hace saber que se presentaron Themys Ferrín Zanalotte Eurípides Ferrín Zanalotte y Aracelis Ferrín Zanalotte, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de Partición autorizada en Montevideo el 29 de diciembre de 1976 por la Escribana Guiazú Ferreira, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 957 al Fº 1.099 del Lº 725 el 13 de mayo de 1977, por la cual se adjudicó a los exponentes el solar con sus edificios y demás mejoras situado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 132.075, señalado con el número ocho de la fracción letra D, en el plano del agrimensor B. Silva Díaz de diciembre de mil novecientos veinticuatro aprobado por la Dirección de Obras Municipales en resoluciones recaídas en el expediente número veintitrés mil trescientos noventa y nueve y cuyo duplicado quedó archivado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el diez de junio de mil novecientos veinticinco, y según el cual se compone de una superficie de cuatrocientos metros que se deslindan: Diez metros de frente al Norte a la calle Guillermo Tell número tres mil novecientos veinticinco, entre las calles Mariano Soler y Carabelas; por cuarenta metros de fondo, confinando al Oeste con el solar siete; al Este con el solar nueve; y al Sur con parte de los solares diecisiete y dieciocho.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos bajo apercibimiento. — Montevideo, octubre 14 de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.

21) N$ 7.500,000 10|pub. 34690 Nov.21-v.dic.2.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó AQUILES A. LOPEZ (Ficha 320|88) solicitando la expedición de segundas copias de las escrituras autorizadas por la Esc. Miryam Rossi con fechas 14 abril de 1982 y 23 abril 1982 y por las cuales el compareciente adquirió de Jorge Raúl, Héctor Alberto y Néstor Juan Bula Tabares la propiedad y posesión del inmueble sito en la 11a. Sección Judicial de Montevideo padrón número 141.629 señalado con el N.o 37 de la manzana D en el plano del Agr. Bernardino Silva inscripto en Topografía el 15 setiembre de 1928 según el cual tiene una superficie de 620 mts. 20 dcm. con 12 mt. de frente al N. a la calle Marcos Sastre.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 3 de 1988. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

21) N$ 5.500,00 10|pub. 35471 Nov.23-v.dic.6

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en atuos: FERREIRO de DE SANCHO, AMPARO M. y Otro - "Segunda Copia" (Ficha: V|153|88), se hace saber que se solicitó la expedición de Segunda Copia de la siguiente escritura: autorizada el 5 de mayo de 1976 por el escribano Jorge Lanza por la que UREP S A. vende la propiedad y posesión del solar de terreno ubicado en la Sexta Sección Judicial de Maldonado, paraje Balneario Buenos Aires, según plano del agrimensor Antonio A. Odissio de julio y agosto de 1935, inscritpo con el Nº 104, en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado el 26 de octubre de 1938, cuyo solar 29 de la manzana 59, padrón 4.378, consta de una superficie de: 450 mts.; por 15 mts. de frente al Noreste, a calle número diez, por 30 mts. de fondo lindando al Sureste con solar treinta, al Suroeste con solar dos y al Noroeste con solar veintiocho.

La primera copia de la escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1919, Fo. 2523, Lo. 9 del año 1976.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de noviembre de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

21) N$ 15.600,00 10|pub 36482 Nov.29-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: VINITZKI DE BEJAR, ESTHER, "Expedición de Segundas Copias" (F. 153/88), se presentó Esther Vinitzki de Bejar solicitando se expida segundas copias de la escritura de comrraventa otorgada el 14 de mayo de 1981, ante el Esc. Salvador Junio y por la cual Sara Zebrac, vendió a Esther Vinitzki de Bejar, la unidad Nº 202 de propiedad horizontal, Padrón individual, Nº 8.185/202, antes Padrón Nº 216.714, la que según plano del Agr. Jorge Colacce de noviembre de 1962, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 46.069 se ubica en el segundo piso, a cota vertical más 6 mts., 65 cms. y posee una superficie de 39 metros, 62 dms. Dicha unidad integra un edificio construido sobre un solar de terreno sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz Nº 8.185 el que según plano del Agr. citados, de febrero de 1962 inscripto el 28 de junio siguiente en la Dirección General de Catastro con el Nº 43.603, posee una superficie de 188 mts., 41 dms. según título 184 mts., 47 dms.; con 10 mts. 80 cms. de frente al Norte a calle Durazno; y dieciséis metros, 40 cms. también de frente por ser esquina al Oeste a calle Paraguay. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 1141, al Fº 1303 del Libro 768 el día 21 de mayo de 1981.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

21) N$ 19.200.00 10/pub. 36729 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno dictada en autos: CLUB DE BOCHAS CAMPBELL "Expedición de 2.a. copia" (Ficha V 111|1988) se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 17 de mayo de 1972 por el Esc. Luis E Thevenet por la cual las señoras Laurentina Cazenave Dogliani, Gloria Mabel Salvo Cazenave, Elvira Espiñeira Rodríguez, Myriam Gualconda Salvo Cazenave, Elena Basilia Corbo Sotelo, Gladys Cazenave Salvador, Luisa Justa Salvador y el señor Héctor Eduardo Cazenave Espiñeira vendieron al Club de Bochas Campbell la propiedad y posesión del inmueble situado en la 24ª Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N o 27.221 con frente a la calle *Pedro Campbell entre la Av. Rivera y* la calle Palmar.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el *término de treinta días a* quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de octubre de 1988. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

21) N$ 6.000.00 10|pub. 35314 Nv.25-v.dc.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno en autos: BANCO PAN DE AZUCAR "Expedición de segunda copia" (Ficha: 237|87) se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la siguiente escritura autorizada el 30 de abril de 1976 por la escribana Teresita Mercader por la que Eduardo y Ricardo Piazza Zunino, Mildred Piazza Forno, Susana Nora Piazza Forno, María Esperanza Díaz Decia, María Esperanza Forno Díaz y María Estela Forno Díaz vendieron a Roberto Adolfo Pannuncio o Panunncio González y Matilde Victoria Pittamiglio Carrasco la propiedad y posesión del bien inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo empadronado con el N.o 68.639 (antes en mayor área N.o 61.957) que en el plano del agrimensor Juan Cambiaso de enero de 1958 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 77.968 el 10 de junio de 1959, se señala con el número tres, tiene un área de 144,43 metros y da en 6,69 metros al N.E. a calle Vicenza entre Avenida Ocho de Octubre y Mateo Cortés (puerta N.o 2819) distando el punto medio 82,575 metros de esquina con Mateo Cortés; 21,71 metros al S.E. con padrón 61.958; 6,56 metros a. S.O. con resto del padrón número 61.957 y 21,71 metros al N.E con fracción 2 del mismo plano.

Dicha escritura fue inscripta ante el Registro Gral. de Traslaciones de Dominio con el N.o 1111 F.o 1158 del libro 710.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado en el término de treinta días bajo percibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

21) N$ 8.000 00 10|pub. 35299 Nov 22-v.dic.5

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, dictada en autos: ORLANDO AMORIM, JORGE, "Segunda Copia" (Ficha V. 191/88), se hace saber que se solicitó la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 23 de octubre de 1986 por la Esc. María del Rosario Ricci, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el número 2589 al Fº 2994 del Libro 846 por la cual Jorge Orlando Amorim, casado, adquirió del Municipio de Montevideo el inmueble Padrón Nº 85.626/219, sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, unidad 219 ubicada en 2º piso, cota 8 mts., 68 cms.. Block "B", con un área de 40 mts. 76 dms. que integra el edificio construido en el terreno Padrón Nº 85.626 con frente al Norte a calle Vilardebó; al Este a Rodríguez Larreta y al Sur a Guadalupe, según plano del Agr. Jorge Roveta, inscripta en Catastro con el Nº 91830 el 9 de mayo de 1980.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, por el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 13.200.00 10/pub. 36742 Dic.1º-v.dic.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital de Decimonoveno Turno en autos: Luis Berlín Hurtado Aguilera con MARIA ROSA NIQUICHENCO (Ficha: 58|88) se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 8 de junio de 1976 por el escribano Wáshington O. Barreiro por la cual el señor Luis Berlín Hurtado y María Rosa Niquichenco, casados en únicas nupcias, adquirieron por compraventa tradición al Instituto Nacional de Viviendas Económicas la propiedad y posesión de la unidad 313 de propiedad horizontal del edificio construido en el solar de terreno padrón matriz N.o 36273 sito en la 13a. Sección Judicial de *Montevideo con* una superficie de 60 m. 8 dm. padrón individual 36273|313 inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 1504 F.o 1680 L.o 717.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión a que se presenten por el término de treinta días bajo apercibimiento. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 10.880.00 10|pub. 35751 Nov.25-v.dic 8

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Canelones, doctora Ana María Barriola, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MATILDE CASTRO DAVILA por sí y en nombre y representación de Darío Claudio Gabriel Ocampo, Leticia Luján Ocampo y Marcelo Alexander Ocampo (Ficha: 261|88), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por la Escribana Brenda Boccardo el 26 de diciembre de 1980; por la cual José Slobodinsky y Miriam Socolovsky, Juan Eduardo Fynn y María del Carmen Larriera vendieron a Rubén Eugenio Ocampo el inmueble padrón Nº 4780 de la Primera Sección Judicial del departamento de Canelones; el que según plano del agrimensor Mario Bulla de noviembre de 1959, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 4694 el 15 de agosto de 1966, se señala con el Nº 41; se compone de una superficie de 367 m. 62 dm. y se deslinda así: Al Norte frente a calle Pública; al Este con solar Nº 42 al Sur con propiedad de CONAPROLE y al Oeste con solar Nº 40

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 10 de octubre de 1988. — Ana María Barriola, Juez.

21) N$ 6.000,00 10|pub. 35689 Nov.25-v.dic.8.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Canelones, se hace saber que en autos: BALBIANI FUENTES, MARIA ISABEL, JUAN PEDRO y AGUSTIN - "Segundas Copias" (Ficha: 229/88), se solicitó la expedición de segunda copia del certificado de resultancias de autos de la sucesión de Carmen Fuentes de Balbiani, tramitada en el año 1954 ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, con el Nº 972, Folo 76, Libro 3º.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 28 de octubre de 1988 — Ana María Barriola, Juez.

21) N$ 3.500,00 10|pub 35674 Nov.25-v dic.8.

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Lavalleja se hace saber que ante este Juzgado se presentó IRMA MAFALDA LARROSA (Fa. 325|88) solicitando la expedición de la Segunda Copia de Escritura Pública del inmueble ubicado en esta ciudad de Minas, Primera Sección Judicial de Lavalleja empadronada con el Nº 3.494 (actual) padrón anterior 3.494 señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Miguel A. Graña de 8 de octubre de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2.835 el 16 de octubre de 1968, según el cual consta de una superficie de 479 mc 58 dc. y deslinda así: 19,07 al Sureste, frente a la calle Aníbal del Campo: 18 33 al Noreste con fracción letra "B" del mismo plano: línea quebrada en ángulo recto compuesta de 2 tramos de 9 11 y 13 34 al Noroeste con padrón 6.440; y línea compuesta de 23.91 y 7,60 al Suroeste con padrón 3.495. Dicho bien lo hube siendo casada en primeras nupcias con Aníbal Natividad Rodríguez Barros en escritura que el 5 de noviembre de 1968 autorizó la escribana María A. Tassistro de Marmo copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Lavalleja con el Nº 650, Fº 399, Lº 43.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de *oponerse a esta gestión, para que comparezcan* a deducirla ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Minas, noviembre 3 de 1988 — Dra Graciela Alzugaray, Juez de Paz Departamental de Lavalleja

21) N$ 8.000,00 10|pub. 34589 Nov.21-v.dic.2.

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Maldonado, en autos: "GARCIA TORRIJOS, ANA MARIA - Segunda Copia" (Ficha Nº 1174|88), se hace saber que se pidió expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 22 de agosto de 1986, por la Escribana Ana María Sánchez, inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 3456, al folio 4322 del Libro 15 por la cual "Biser Sociedad Anónima" vendió a Ana María García, soltera, un Local de Propiedad Horizontal que forma parte de. Edificio construido en el terreno sito en la Primera Seccion Judicial del Departamento de Maldonado (Balneario Punta del Este). Padrón Nº 98 (Matriz) que se describe así; Plano de los Agrimensores Joaquín Spinak y Carlos Rodríguez de mayo de 1976, inscripto con el Nº 4419 el 23 de mayo de 1978; la unidad está señalada con el Nº 015, tiene un área de 36 mts. 99 dm. se ubica en P. B y Entrepiso y tiene el Padrón Individual Nº 98|015.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideran con derecho a oponerse, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello. signo y firmo en Maldonado, el cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Dra. Mary Alonso Flumini, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 6.500.00 10|pub. 35652 Nov.25-v.dic.8.

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Young en autos: BERGARA DE POLNITSKY, BLANCA NORMA. "Segundas copias". (Ficha 250|88), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segundas copias de la escritura que autorizó el escribano Edelberto Irureta el 22 de marzo de 1984 inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Rio Negro con el Nº 135 al Fº 204 del Lº 74 por el cual se adjudicó a la interesada un solar y construcciones ubicado en Young Quinta Sección Judicial de Río Negro, Padrón Nº 2.611, señalado con el Nº 6 de la manzana 173 en el plano del agrimensor Antonio R. Arcioni de julio de 1954, inscripto con el Nº 501, en la Oficina de Catastro de Rio Negro, el 14 de julio de 1954 según el cual se compone de una superficie de quinientos cuarenta y cinco metros treinta y seis decimetros. que se deslindan así: 12 m. 01 cm. al Noreste. de frente a calle Diego Young, 45 m. 292 mm al Sureste lindando con el solar Nº 7; 12 m. 07 cm. al Suroeste con el solar Nº 5, y 45 m. 30 cm. al Noroeste con propiedad de María S. de Tejeda.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideran con derecho en la presente acción bajo apercibimiento de seguirse sin su intervención — Young, noviembre 8 de 1988. — Dra. María Cristina Crespo Haro, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 6 000 00 10|pub. 34556 Nov.21-v.dic.2

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rocha se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: EGLIASIR SILVERA DE DE LOS SANTOS y ELSA SILVERA DE RODRIGUEZ (expediente Ficha 263|88). solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 21 de noviembre de 1949 por el escribano Anatio Amonte, en virtud de la cual los señores Julio César Rodino, María Amalia Rodino de Cataumbit y María Celia Rodino enajenaron a José María Silvera, casado con Juana Arcelia Garaza un solar de terreno sito en la ciudad de Castillos zona urbana de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Rocha, manzana catastral Nº 62, empadronado con el Nº 125, con una superficie de 590 metros 3.048 centímetros que linda: 17.18 metros al Oeste de frente a la calle González (antes calle La Paz), y con los padrones números 122, 130 124 y 125

Se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los interesados bajo apercibimiento. — Rocha, 10 de noviembre de 1988. — Dr. Hermes Ballesta Márquez, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 5.000,00 10|pub. 34560 Nov.21-v.dic.2.

SALTO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Salto recaída en autos: CAPDEVILLE COELHO PEDRO "Segundas copias de escritura" (Fa. 353|88) se presentó el señor Pedro Capdeville Coelho solicitando expedición de segunda copia de escritura que fue otorgada ante el escribano Luis Alberto Díaz Forastiero el día 25 de mayo de 1978 de diez fracciones de terreno ubicados en la Primera Sección Judicial del departatmento de Salto zona urbana manzana catastral número 1229 empadronados en m|a. con el número 20.062 señalados con los Nos. 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 en el plano del Agr. Osvaldo Llama inscripto en Catastro de Salto con el N.o 4395 el 25 de octubre de 1973 con una superficie según dicho plano de 375 m. cada lote todos con frente a Av. Solari. La primera copia de escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Salto con el N.o 592 F.o 889-890 L.o 3|78 con fecha 7 de junio de 1978.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se considerer con derecho a dicho bien bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Salto, 27 de octubre de 1988. — Dra. María Teresa Larrosa, Juez.

21) N$ 5 500.00 10|pub. 35171 Nov.21-v.dic.2

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

Se hace constar que: Ante esta Oficina se presentó: JUAN CARLOS MUZIO, solicitando Segundas Copias del Título del Nicho Nº 76 del Cementerio de Libertad que figura a nombre de Mauricio Muzio. — Elbio R. Reyes. — Jefe de Cementerios.

21) N$ 2.400,00 10|pub. 36343 Nov.29-v.dic.12.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de San José, se hace saber que ante este Juzgado de Paz Departamental de San José, en los autos caratulados: MARIA ISABEL CERDEÑA, DANTE JAVIER y DARIO JULIO TORTOSA CERDEÑA, "Expedición de Segundas Copias" (Ficha: V| 27|88), se presentaron los antes mencionados solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Hugo Sierra Díaz, en la ciudad de San José, el día 12 de agosto de 1977, en el cual doña Victoriana Olegaria Ruiz de Pas, viuda de Antonio Esteban Martínez, vendió a Julio Enrique Tortosa Berón, casado con María Isabel Cerdeña un solar de terreno, ubicado en la Primera Sección de San José, Padrón Nº 4581, segregado del padrón m/á. 4466, que según plano del Agrim. Lincoln Beltrán, inscripto en la Oficina Catastro de San José el 29 de mayo de 1939, se señala con el solar Nº 27 de la manzana "C", con un área de 488 mts. 62 dms. — Fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de San José con el Nº 1022, Fo. 1330, Libro 19.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se coinsideren con derechos a deducir los mismos dentro del término de treinta (30) días, bajo apercibimiento.

En fe de ello, extiendo el presente que sello y firmo en la ciudad de San José, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — Dra. Ana María Berta. Juez de Paz Subrogante.

21) N$ 6.500,00 10|pub. 36341 Nov.29-v.dic.12.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: JULIO GASTELUMENDI ARMAND PILON "Prescripción adquisitiva" (Ficha N o 602 año 1988) se hace saber que ante esta sede se ha presentado Julio Gastelumendi Armand Pilón iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre la camioneta marca International modelo pick up año 1951 matrícula 201.804 del departamento de Soriano antes matrícula 52.123 de Paysandú.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dicho vehículo especialmente a los sucesores de Juan María Gratarola Dalla Valle a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 22 de setiembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi. Ac.

21) N$ 10.500.00 30|pub. 30139 Oct.18-v.nov.29

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

CAAMEPA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primera citación

Se cita a los socios cooperativistas de Caamepa para la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el 12 de diciembre de 1988, a la hora 22, en el local de Baltasar Brum 1224, Pando, para considerar el siguiente orden del día:

1) Reforma de estatutos.

Quórum mínimo exigible para sesionar: 24 cooperativistas.

Segunda citación

En el mismo lugar y día antes indicado a la hora 22.30. Quórum mínimo exigible para sesionar: los cooperativistas que estén presentes. — Dr. Mario Figueredo, Presidente. — Dr. Carlos Uboldi, Secretario.

27) N$ 7.250.00 5|pub 36628 Nv.30-v.dc.6.

TRANSLATINA S.R.L.

Contrato: 15 de noviembre de 1988.
Inscripción: Nº 1641, folio 6183 v. Lº 1 el 18|11|1988.
Socios: ORLANDO ANTONIO ABELAR SALESI y MARIA ESTER ARROSA ARBIZA (50 o|o cada uno).
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 11:500.000,00.
Objeto: Estación de servicio, agente de cargas, etc.
Representación y administración: ambos socios indistintamente.

22) N$ 11.600,00 10|pub. 36637 Nov.30-v.dic.13.

ESCRITORIO FLETCHER GAMBOA HERMANOS S. R. L.

Contrato: 1º|9|988.
Inscripto: Nº 72, folio 280, 285, Libro 1 de Contratos.
Registro de Comercio de Salto
Socios: JOSE ENRIQUE, JUAN EDUARDO, y JORGE ANTONIO FLETCHER GAMBOA.
Objeto: El objeto de está Sociedad es la importación, exportación, industrialización, comercialización e intermediación de todo tipo de mercaderías, bienes y|o servicios transporte, consignaciones, comisiones, representaciones. administración y arrendamientos de bienes y|o servicios.
Plazo: Dos años prorrogados automáticamente por un año sucesivo.
Domicilio: Ciudad de Salto.

22) N$ 6.000.00 10|pub. 35057 Nov.22-v.dic.5.

RECONSTRUCTORA CHUY LTDA.

Contrato de 4|11|1988, inscripto el 16|11|1981 con el Nº 28, del Libro 2.
Socios: JOSE MANUEL CURRAS GARCIA y JORGE CURRAS WIESE.
Objeto: Reconstrucción de cubiertas, reparación y ventas.
Administración: José Manuel Curras García.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Domicilio: Ciudad del Chuy.

22) N$ 8.700.00 10|pub 36614 Dic.1º-v.dic.14.

COLUMBIA LIMITADA

CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato: 30 de junio de 1982.
Inscripción: En Registro de Comercio Nº 1302 al folio 4782 v. del libro 2 de Contratos.
Cedentes: RODOLFO RAFAEL MINVIELLE SELLERA: ROBERTO GUSTAVO SOLER VARELA; JORGE OLIVIER PITA MELA.
Cesionario: Alberto Kizelian Vartanian y Rosa Martínez de Kizelian.
Administración: Alberto Kizelian Vartanian y Rosa Martínez de Kizelian actuando indistintamente.

22) N$ 4.800,00 10|pub. 34813 Dic.1º-v.dic.14.

WANA LTDA.

Contrato: 29|8|88.
Inscripción: 11|10|88.
Socios: RUDY SYEMPHELET y DANILO MOREIRA.
Objeto: Compra y venta de residuos de vidrios, metal, papel, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 36589 Dic.1º-v.dic.14.

VERGINE LTDA

Contrato: 18|10|88.
Registro: Nº 1389, folio 5124 vuelto, Libro 2 de Contratos.
Socios: ITALO ENNIO COLAFRANCESCHI RACK, ANAHI MARTHA RUIZ DELGADO, ALICIA ESTHER RUIZ DELGADO.
Capital: N$ 1.050.000,00.
Objeto: Publicidad y compraventa de mercadería en general.
Plazo: 5 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
Administración: Italo Colafranceschi y Anahí Ruiz indistintamente.
22) N$ 11.600,00 10 pub 36592 Dic.1º-v.dic.14.

WELTMARKT S.R.L.

Contrato: 20|10|1988.
Inscripción: Nº 1667, folio 6466, Libro 3.
Socios: MENOTTI ORTIZ, FRANCISCO DI CICCO, ANTONIO MUSACCHIO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, representación y comercialización en todas sus formas y etapas de bienes nacionales y extranjeros.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: 2 socios actuando conjunta e indistintamente.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 36593 Dic.1º-v.dic.14.

BEKAS LTDA.

Contrato: 2 de noviembre de 1988.
Inscripción: 1689 al folio 6548 vuelto, del Libro 3 de Contratos.
Socios: DAVID RODOLFO BENEDYKT DRUK y MIRIAM ISABEL MUÑOZ LOPEZ.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300.000,00 por mitades.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Yí Nº 1218 Apto. 102.
Objeto: Fabricación, comercialización, importacón y exportación de prendas de vestir para damas, niños y caballeros.
Industrialización, comercialización, importación, exportación y compra venta de toda clase de mercaderías por cuenta propia o de terceros. Representaciones, consignaciones.
22) N$ 14.500,00 10|pub. 36594 Dic.1º-v.dic.14.

ALVI LTDA.

Contrato: 13|10|1988.
Inscripción: Nº 1612, folio 6255 vuelto, Libro Nº 3.
Socios: JUAN CARLOS VIDAL FERNANDEZ y NELSON ALFARO.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: Tratamiento, manejo, clasificación y cualquier otra actividad relativa a lanas.
Plazo: 2 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 36585 Dic.1º-v.dic.14.

ARENERAS DE LA BARRA S.R.L.

CESION Y MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 4 set 1987.
Inscripción: Nº 18 folio 69 Lº Nº 2.
Cedentes: TERESA LARICCIA DI LILLO (40 por ciento) y WALTER FOLADORI - MARIA INES ADROHER (10 %).
Cesionario: Washington Miguel Santandreu Timonel.
Modificaciones: Objeto social será: explotación, extracción, comercialización, industrialización, distribución y actividad de explotación de areneras y canteras; industrialización elaboración y comercialización de mercaderías, arrendamientos de bienes y servicios, forestación, fraccionamiento, loteo de inmuebles fletes comisiones, consignaciones, construcción, fabricación, importación exportación, reparaciones, adquisiciones, *comercialización de maquinarias y vehículos.*
Administración: Socio con mayoría de cuotas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 17.400,00 10|pub. 35624 Dic.1º-v.dic.14.

AGUARA S.R.L.

Inscripción: Nº 651, folio 2353, Libro 2.
Socios: JORGE SANCHEZ y MARTA LOPEZ.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación agropecuaria, arrendamientos, industria frigorífica.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 36586 Dic 1º-v.dic.14.

VIVE S.R.L.

Contrato: 11 de noviembre de 1988.
Registro: Nº 1694, folio 6563 vuelto, Libro 3.
Socios: CECILIA YOLANDA DIOS PIGNATTA y VICTORIA BEGA BONILLA.
Objeto: Producir y comerciar bienes y servicios, publicidad, espectáculos y afines.
Capital: N$ 350.000,00
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub 36551 Dic 1º-v.dic.14.

VICRI LTDA.

Contrato: 14|11|88.
Registro: Nº 1633, folio 6155 vuelto, Libro 1.
Socios: CARLOS CRISTOBO SICA y ANA MARIA VIGNOLI GOMEZ.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones, servicios profesionales, técnicos y administrativos. Compra venta, arrendamientos e hipotecas de bienes inmuebles Registro y explotación de patentes, marcas y bienes incorporales a nombre propio o de terceras personas.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Carlos Cristobo Sica.
Domicilio: Manuel Albo 2711 Apto. 103.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 36535 Dic.1º-v.dic.14.

PAVIR S. R. L.

Constituida por documento privado del 17 de octubre de 1988.
Socios: MARIA HORTENCIA VARELA ROUCO, EDISON LEONEL BAUZAN VARELA; MARIA VIRGINIA PEDOCCHI SCARPA.
Domicilio: Mercedes 1210 Ap. 11.
Objeto: Empresa de limpieza.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300.000,00 (Varela y Bauzán nuevos pesos 140.000,00 c|u.; Pedochi, N$ 20.000,00.
Administración: Bauzán y Varela, indistintamente.
Inscripción Registro Público y Genreal de Comercio Nº 1249, Fo 4579 vto., Libro Nº 2 de Contratos el 18 de octubre de 1988.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 33615 Nov.10-v.dic.1º.

SUC. DE JORGE CAUBARRERE TELAS LTDA.

Contrato: 30|6|88.
Socios: GRACIELA MARIA HORTA PEREZ; GUSTAVO CAUBARRERE HORTA; MARIA GRACIELA CAUBARRERE HORTA y DANIELA CAUBARRERE HORTA
Objeto: Tapicería, decoraciones. Importación, exportación, representaciones.
Inscripción: Reg. P. Comercio Maldonado número 190 Fos. 783|786 Lo. Nº 27, 19|10|88.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Maldonado
Capital: N$ 500.000,00 dividido en 100 cuotas de N$ 5.000,00 Graciela Horta 49 cuotas; Gustavo Caubarrere Graciela Caubarrere y Daniela Caubarrere, 17 cuotas cada uno.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 33612 Nov.10-v.dic.1º.

INDUPAN URUGUAYA LTDA.

Contrato: 19|10|88.
Inscripción: Nº 1266, Fo. 4644 Lo. 2.
Socios: HUGO SECUNDINO CACERES MOREIRA y ELSA INES SANCHEZ RICHIERI.
Objeto: Fabricación, importación, exportación de maquinarias, hornos y bienes en general para la industria del pan y sus derivados.
Capital: N$ 400.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 33609 Nov.10-v.dic.1º.

BASALO HNOS. S. A.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: *28 de abril de 1988.*
Registro de Comercio: Nº 1623, folio 6298 v., libro 3.
Cedente: CARMEN SUAREZ GARCIA.
Cesionario: Elbio Fernando Basalo Suárez.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 33641 Nov.10-v.dic.1º.

...Y LTDA.

Contrato: ...
Socios: ...IA BASILIO PALOMEQUE y ... ...A ECHEVERRIA BAYARRES
Objeto: Instalación, venta de artículos eléctricos y sus accesorios. Importación, exportación y representaciones
Inscripción: Reg P. Comercio Nº 1416 al Fo. 5320 v. Libro No. 1, 11|10|88.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 400.000,00 dividido en 100 cuotas de N$ 4.000,00 cada uno 50 cuotas.
22) N$ 4.8..,.. 10|pub. 33611 Nov.10-v dic ...

ENTRETENIMIENTOS ELECTRONICOS LIMITADA

CESION DE CUOTAS SOCIALES
Otorgamiento: 29 de marzo de 1979.
Registro Comercio: Nº 448, folio 1667|1669, libro 2.
Cedentes: ALVARO EXPOSITO ALVAREZ y MERCEDES OTERO PEREZ.
Cesionario: Pedro Exposito Alvarez.
22) N$ 3.600,00 10 pub. 33642 Nov.10-v.dic.1º.

BRIL LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1|10|88.
Inscripción: Nº 1317, Fo. 4835 vto. Lo. 2.
Cedente: GILBERTO JOSE DE ARAMBURU GUILLAMA.
Cesionario: Jorge Pérez.
22) N$ 2 400.00 10 pub. 33606 Nov.10-v.dic.1º.

DMH LIMITADA

Contrato: 9|9|1988.
Inscripción. Nº 1245, Fo. 4698 v., Lo 1.
Socios: MARIA ADELINA DEMICHELI ALVAREZ; MANUEL HERNANDEZ RODRIGUEZ y MARIA JOSE MARCHESE DEMICHELLI.
Objeto: Garaje y anexos.
Capital: N$ 406.000,00.
Administración: Manuel Hernández y María José Marchese, conjuntamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 33538 Dic.1º-v.dic.14.

DE LUCA HERMANOS LIMITADA

Por documento privado del 8 de setiembre de 1988, FRANCISCO y JUAN DE LUCA ZUCCARO, resuelven transformar la sociedad de hecho que tenían constituida entre sí en sociedad de responsabilidad limitada cuya razón social es la del acápite y los socios los ya indicados.
Objeto: Fábrica de muebles.
Domicilio: Francisco Solano López 1664
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 320.000 (partes iguales).
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1453, Fo. 5450 vto., Lo. Nº 1 de Contratos el 13 de octubre de 1988.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 33614 Nov.10-v.dic.1.

MAGI S.R.L.

CESION DE CUOTAS
Fecha: 30 setiembre 1988.
Inscripción: Nº 1607, folio 6057 vto., libro 1 Contratos.
Cedentes: VICTORIANO FERREIRO ROUCO y MARGARITA MARTINEZ VAZQUEZ.
Cesionarios: José Guerra Verdes y Balbina Alvarez de Guerra.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 36725 Dc.1º-v.dc.14.

FIESTA S.R.L.

CESION DE CUOTAS
Contrato: 14.11.88.
Inscripción: 1740, folio 6744, vto. libro 3.
Cedente: JULIO CANO MACHADO.
Cesionario: Luis Ojeda Coitinho.
Cantidad de cuotas: 20 modificaciones.
Administración: Zeelhide Ojeda Alvarez.
Determinación: valor cuota socio saliente.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 36723 Dic.1º-v.dic.14.

NEW WAVE LTDA.

Contrato: 7 de noviembre de 1988.
Inscripción: Nº 1456, al folio 5385 vto., del libro 2 de Contratos.
Socios: MAGDA JORDA FERRA, ROSA FERRA SCARPA y ELSA CUADRADO SENCION.
Objeto: Compra venta y todo tipo de comercialización de bienes muebles.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: dos años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 36709 Dc.1º-v.dc.14.

NARTEX LTDA.

Contrato de fecha 4 de noviembre de 1988, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1708 al folio 5614 v. del libro 3 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS BIGNONE CRISERA; GUSTAVO CARLOS MIGNONE CRISERA y ALDO RAMIREZ ZAINA.
Capital: N$ 900.000.00.
Administración: en forma indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo, Convención 1415, oficina Nº 4.
Objeto: empresa constructora, comercialización industrialización, importación, exportación, compra venta de bienes, servicios, etc.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 36714 Dic.1º-v.dc.14.

T. F. S.R.L.

Contrato: 24 octubre 1988.
Inscripción: Nº 1344, folio 4947 v. libro Nº 2.
Socios: RAUL TRAVERSO SOLSONA y FERNANDO FLEITAS ARRAMBIDE.
Objeto: Electromecánica, calefacción, instalaciones industriales, reparación y mantenimiento en general.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 304.000.00.
Administración: indistinta.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 36712 Dc 1º-v.dc.14.

RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Cedente: ENRIQUE y NESTOR HUGO RODRIGUEZ COUSTE.
Cesionaria: Juana Cousté Laffargue.
Fecha: 1º de agosto de 1988.
Inscripción: Nº 1336 al folio 4914 del L. Nº 2.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 36657 Dic.1º-v.dic.14.

MARIA ROSA EN EL ESTE LIMITADA

Contrato: Punta del Este, 2 setiembre 1988.
Inscripción: Reg. Comercio Maldonado 12|9|1988: Nº 151, folio 617, Tº 27 Contratos.
Socios: MARIA ROSA GRADIN y HORACIO RICARDO SEEBER.
Administración: Indistintamente.
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: N$ 600.000,00.
Objeto: Restaurant, elaboración, distribución y comercialización de productos alimenticios.
Domicilio: Ch. "Le Bonheur" Avda. San Remo. Punta del Este.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 36795 Dic 1º v. dic 14.

MACRITEC LTDA.

Contrato: 20|11|88.
Inscripción: Reg. Púb. y Gral. de Comercio 24|11|88, Reg. Nº 1653 al folio 6228 v. del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: TERESA INES ACOSTA SUAREZ y GUSTAVO PARRA LOPEZ.
Objeto: Distrib, comercializ. e industrializ. de todo tipo de mercaderías y productos.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 36786 Dic.1º-v.dic.14.

BLACK AND BLUE LIMITADA

Contrato: 14 de noviembre de 1988.
Inscripción: Nº 1684, folio 6533, Lº 3 de Contratos.
Socios: WALTER MOISES DIAZ LOPEZ, FERNARDO GASTON FERROU DIAZ y GABRIELA EMILIA SIERRA PARADA.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración Gabriela Emilia Sierra Parada con otro de los socios indistintamente.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías arrendamientos de bienes, obra y servicios, importación, exportación y representaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11 600.00 10|pub. 36785 Dic 1º-v dic 14.

ACEROS SRL

Socios: RICARDO BACILIO, CARLOS TOMAS y CARINA BUTLER BRUNNER.
Contrato: 26 9.1988.
Domicilio: Montevideo.
Registro: Nº 1659, folio 6434 v., Lº 3 el 9|11|88.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Capital: N$ 312 000.00.
Objeto: Industrialización y comercialización bienes y servicios. Importación, exportación.
Administración: Indistinta de Ricardo B. y Carlos T. Butler Brunner excepto fianzas y avales.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 36776 Dic.1º-v.dic.14.

MICROTEK ASOCIADOS LTDA.

Contrato: 28.10.88.
Inscripción: Nº 1398 al folio 5158 vto., Lº 2 de Contratos.
Socios: EDMUNDO LOPEZ, JORGE PABLO SUSENA VARELA y RAMIRO BACEDA RODRIGUEZ.
Objeto: Venta de soft, de computadoras suministros en general de materiales de computación.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: 300.000.00.
Administración: 3 socios conjunta o indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 36741 Dic.1º-v.dic.14.

GARCIA Y NASSUTTI S.R.L.

Contrato: 8 de agosto de 1988.
Inscripción: Nº 1360, folio 5012 vto., Lº 3.
Socios: BENITO GARCIA y DANIEL NASSUTTI.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 400.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fábrica de pastas y comidas
22) N$ 8.700,00 10|pub. 36738 Dic.1º-v.dic.14.

EL GRILLO LTDA.

Contrato: 24.2.88.
Inscripción: Nº 1452, folio 5369, Lº 2.
Socios: MARIA ANGELICA LOPEZ BRETON, SERGIO ANGIOLINI LOPEZ, NORA ISABEL ANGIOLINI LOPEZ y BEATRIZ ANGIOLINI LOPEZ.
Objeto: Prestación de servicios en el ramo de transporte de personas y|o cosas, cargas, fletes y cualquier otro, ya sea dentro o fuera del país etc.
Capital: N$ 1:200.000.00 correspondiendo el 50 o|o a María Angélica López Bretón y el 50 por ciento restante a los demás socios por partes iguales.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: María López o Nora Angiolini López indistintamente.
22) N$ 14.500.00 10|pub. 36728 Dic.1º-v.dic.14.

CONVAL S.R.L.

Contrato: 1º|10|88.
Inscripción: Registro de Comercio de Durazno Nº 23, folio 99 y siguientes Lº de Contratos.
Socios: BIENVENIDO HENRY VALENZUELA MENDARO y DANIEL HERMECENDO VALENZUELA MENDARO.
Capital: N$ 10:000 000.00.
Objeto: Construcción de carreteras, explotación de canteras, transporte de mercaderías, compraventa de maquinarias y vehículos, combustibles y lubricantes.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Cualquiera de los socios, salvo para vender o hipotecar en que actuarán en forma conjunta.
Domicilio: Ciudad de Durazno.
22) N$ 14.500.00 10|pub. 36718 Dic.1º-v.dic.14.

DARSEG LTDA.

Contrato: 17.10.88.
Inscripción: Nº 1412, folio 5209 vto., Lº 2 Contratos.
Socios: MARIA TERESA RAMIS REALI y DANIEL ANTERO REVELLES RAMIS.
Objeto: Fabricación venta y comercialización de equipos, útiles y maquinaria de seguridad industrial.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300 000 00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Daniel Revelles Ramis.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 36713 Dic.1º-v.dic.14.

SUMINISTROS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 15 8 88
Inscripción: Nº 1542, folio 5986 v. Lº 3.
Socios: JUAN BAUTISTA VERGARA BARRIOS, DANIEL JOSE RAVIOLA PUGNO y ANNA LUCIA GUGLIELMO.
Capital: N$ 600 000 00.
Objeto: Realización de todo tipo de negocios comerciales.
Administración: Juan Vergara y Daniel Raviola, en forma conjunta o separada indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 34729 Nov 18-v.dic.1º

CIPO S. R. L.

Inscripción: Nº 650, folio 2349, Libro 2.
Socios: JORGE SANCHEZ y MARTA LOPEZ.
Capital: N$ 300 000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación agropecuaria, arrendamientos, industria frigorífica
22) N$ 5.800,00 10|pub. 36587 Dic.1º-v.dic.14.

WOODLAR - URUGUAY LTDA.

Contrato: 15|11|88.
Inscripción: Nº 1601, folio 6032 vuelto, Libro Nº 1 Contratos
Socios: RENEE FARIÑA [illegible] y CARLOS PABLO LOPEZ HUERTAS.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Conjunta.
Objeto: Construcción, Importación, Exportación, Representaciones, Venta de bienes. Comisiones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 36588 Dic.1º-v.dic.14.

SERVICIOS INTEGRALES DE VIGILANCIA S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 28|10|88.
Inscripción: Nº 1574, folio 5920 vuelto, Libro Nº 1 de Contratos.
Cedentes: NELSON ATAHUALPA VICENS ALEGRE y WILLIAM DEMATTIAS CALVIÑO, ceden la totalidad de sus cuotas.
Cesionarios: Sergio Luis D'Oliveira Mailhe y Jorge Miguel Vidal Martínez Levaggi.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 36636 Dic.1º-v.dic.14.

REIMEX LTDA.

Contrato: 1º de noviembre de 1988.
Inscripción: Nº 1697, folio 6575 vuelto, Libro 3 de Contratos.
Socios: DANIEL ALBERTO y GABRIEL ANDRES ARLIN LEINBENBERG.
Capital: N$ 5000.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prórroga automática por períodos de dos años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, intermediaciones y compraventa de mercaderías en general
22) N$ 8.700.00 10|pub. 36635 Dic.1º-v.dic.14.

FER-MENTO S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 4|10|88
Registro: Nº 1332, folio 4901, Libro 2.
Cedente: DANIEL EDUARDO PONCE DE LEON CARRAU.
Cesionario: ROSWITHA WEISSER SIEVERS.
Administración: Roswitha Weisser Sievers o Luis Ciriaco Pedocchi Falco, indistintamente.
22) N$ 8 700,00 10|pub. 36634 Dic.1º-v.dic.14.

ALBHOR LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 24|8|88.
Registro: Nº 1460, folio 5387 vuelto, Libro 3 de Contratos.
Cedente: RAUL LENIN CORREA CAFFA.
Cesionarios: Celiar Rehermann Perazza y Ruben Eugenio Novo Bonaglia.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 36618 Dic.1º-v.dic 14.

JUNCAL S. R. L.

Inscripción: Nº 1583 al folio 6153 vuelto, Libro 3.
Socios: JAVIER CESAR MEANA RIERA y JOSE MEANA ESCANDON.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 500.000,00.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Objeto: Operar en zonas francas.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 36590 Dic.1º-v.dic.14.

KIBON S. R. L.

Contrato: 3|11|88.
Inscripción: Nº 1548, folio 5812 vuelto, Libro 1.
Socios: MANUEL LAGO DOMINGUEZ y WILMA ANDRADES.
Domicilio: Montevideo y sucursales en todo el país.
Objeto: Explotación de hotelería, casa de huéspedes y afines.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Manuel Lago.
Capital: N$ 300.000,00 el 80 o|o de Lago y el 20 o|o de Andrades.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 36591 Dic.1º-v.dic.14.

SALON MARINO S. R. L.

Contrato: 31|10|88.
Inscripción: Nº 1352, folio 4976 v. Lº 2.
Socios: ROBERTO MARINO FRAGALE y ALBA LILIAN BELLOTTI.
Objeto: Almacén de comestibles en general quiniela tómbola, lotería, venta de bebidas alcoholicas, importación, exportación.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: los socios indistintamente.
Domicilio: Ramón Masini 2950.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 35133 Nov 21-v dic 2

TRIAGMA S.R.L.

Contrato de fecha 9|8|1988 inscripto en el Registro Público de Comercio de Flores con el N o 15 F.o 5254 L.o 5 de Contratos el 22 agosto de 1988.
Socios: WALTER MIGUEL MARTINO HUELMO; MARIA CECILIA PIRIZ DOS SANTOS; LUCIA ESTHER MAJC SOTO.
Objeto: Análisis y programación de sistemas mecanizados de procesamiento de datos asesoría para la implementación de sistemas y compras de equipos, desarrollo de programación de aplicación científica y comercial, representación y venta de equipos de computación y elementos afines todos los anexos que se deriven de los fines indicados.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 320.000 00 aportados: N$ 140.000 por Walter Miguel Martino Huelmo nuevos pesos 70 000 por María Cecilia Piriz Dos Santos y N$ 90 000 por Lucía Esther Majc Soto.
Administración Los tres socios conjunta o indistintamente.
Domicilio: Trinidad.
22) N$ 9.600,00 10|pub 34998 Nov 21-v dic 2

UNIVERSO COLOR LTDA.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 31 de octubre de 1986.
MARINA BURSI AGUILAR cede a Juan Carlos Bursi Aguilar quien adquiere la totalidad de la cuota social que le correspondía (20 cuotas de N$ 1.000 c|u).
Inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 668 F o 2488 v. L.o 2 el 2 de junio de 1987.
22) N$ 4 800 00 10|pub. 35174 Nov 21-v dic 2

UNIVERSO COLOR LTDA.

CESION

Fecha: 31 de octubre de 1986.
JUAN CARLOS BURSI AGUILAR cede a Julio Jorge Farkas quien adquiere 20 cuotas de N$ 1.000 c|u. que le correspondían. Inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 667 F.o 2486 v. L.o 2, el 2 de junio de 1987.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 35175 Nov 21-v dic 2.

MAIQUETIA LTDA.

Contrato: 1º de agosto de 1988.
Inscripción: Nº 995, folio 3642 v. Lº 2.
Socios: BLAS MONZILLO MARINO y MARTA MARIA TAÑO BERMUDEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Almacén de comestibles.
Capital: N$ 400 000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Blas Monzillo Marino.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 35134 Nov 21-v dic 2.

DIJON S.R.L.

RESCISION DE CESION DE CUOTA

Fecha: 19 de mayo de 1987 retroactiva al 10 de noviembre de 1986.
Inscrip.: Nº 528, folio 2027 v del Lº 3.
Cedente: JOSE MICHEL POZNANSKI (1 o|o).
Cesionario: Mauricio Levin Borovsky (1 o|o).
22) N$ 3 600.00 10|pub. 35310 Nov 22-v dic 5.

GOL LIMITADA

Contrato fecha 4 de octubre de 1988.
Razón social: "Gol Limitada".
Objeto: Reparación de automóviles. chapa, pintura, mecánica y actividades conexas.
Socios: HORACIO ROMAN ROCHA y ESTHER SUSANA BORNES BLANCO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 300 000.
Administración: Horacio Román Rocha.
Inscripción: Nº 1443, folio 5416 v libro 1.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 32354 Nov.22-v.dic.5.

CASA ROSSO S.R.L.

Contrato: Regularización 14|3|88.
Inscripción: Canelones N. o 263 F.o 1038|93 L.o 968.
Socios: CANDIDO NICOLAS y RAFAEL DE LEON CAPOBIANCO.
Administración: Rafael De León Capobianco.
Capital: N$ 6.000 000 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos de 1
Domicilio: Tala, Canelones.
Objeto: Tienda, mercería y ramos generales y vta. artículos almacén.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 34686 Nov.18-v dic 1º

GUIDO LIMITADA

CESION DE CUOTA

Fecha: 8|7|88.
Inscripción: N. o 1125 F.o 4283 vto. L.o 1
Cedentes: PABLO ENRIQUE MANDEL y CECILIA ESTHER MANDEL BOROCHOV.
Cesionarios: Ruth Mary Mandel Daitelbaum y David Ruben Feldman.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 34679 Nov.18-v.dic.1º.

POSTERPLAST LTDA.

Contrato: 1º de noviembre de 1988.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 1366 F.o 5030 v. L.o 2.
Socios: CARLOS WALTER MONTEVERDE NOBLIA y MIRTHA MIRIAM CURIEL LENA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación y comercialización de bastidores, afiches, posters, marcos para cuadros y anexos.
Capital: N$ 300 000.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Conjunta e indistinta.
22) N$ 4 800 00 10|pub 34660 Nov 18-v dic 1º.

COVETAGRO LTDA.

Contrato: 1º noviembre 1988.
Inscripción: N o 1541 F.o 5788 L.o 1 de Contratos.
Socios: JOSE MARIA CLARA DIAZ: MARTHA ESTHER MARTINEZ PUCHKARIOV.
Objeto: Explotación fabricación industrialización, comercialización, importación exportación de toda clase de bienes y prestación de cualquier tipo de servicios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 400 000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 4 800 00 10|pub 35161 Nov 21-v dic 2

BAYFE S.R.L.

CESION DE CUOTA

Fecha: 31|7|85. Inscripción: N.o 1037 F.o 3888 vto L.o 1.
Cedentes: VIRGILINO ROMERO ROMERO y EDUARDO ROMERO GARCIA.
Cesionarios: José Luis Moreno Blanco y Vicenzina Mega Mega.
22) N$ 2 400 00 10|pub. 34656 Nov.18-v.dic.1º.

LA MARQUESA LIMITADA

CESION DE CUOTA

Fecha: 20|4|987.
Inscripción: N.o 13 folios 59 al 61. Tacuarembó.
Cedente: ESTEBAN MANUEL CALONE NUÑEZ y LUCY NOEMI HUERTAS.
Cesionario: José Washington Pedreira González.
Cuotas cedidas, total 50.
22) N$ 2 400 00 10|pub 34574 Nov 18-v dic 1º

LA MARQUESA LIMITADA

Contrato: 3|3|1986.
Inscripción: N o 29 folios 119 al 123. Tacuarembó.
Socios: ESTEBAN MANUEL CALONE NUÑEZ; EMILIO RUBEN PEREYRA CABRERA.
Objeto: Elaboración, venta y comercialización productos chacinados, subproductos, los de la carne derivados y subproductos.
Capital: N$ 100 000.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Paso de los Toros.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 34573 Nov.18-v dic 1º.

SUAREZ Y CIA.

CESION DE CUOTA

Contrato: 28 de setiembre de 1988.
Inscripción: N o 137 del F o 551 al F o 553 del L.o LIX el 3 de noviembre de 1988.
Cedente: MIGUEL ALBERTO SUAREZ ANDRADA.
Cesionaria: María Hortensia Andrada.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 34567 Nov.18-v.dic 1º.

MANPUENI LTDA.

Contrato: 31|10|88.
Inscripto R.P.G.C. Nº 1515, folio 5694 vto., Libro 1.
Socios: ENRIQUE NICOLAS PUENTES AIELLO GUSTAVO ALEJANDRO y DANIEL MANTALBERIO.
Capital: N$ 300 000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Lorenzo Carnelli 1061.
22) N$ 3 600,00 10|pub. 34415. Nov 16-v nov 29.

ACRIDE S.R.L.

Ratificación de cesión de cuota

Contrato: 14 octubre 1988.
Inscripción: N.o 1540 F o 5784 L.o 1 de Contratos.
Cedente MARIA GABRIELA LOMBARDO BONFIGLIOLI ratifica cesión de cuotas celebrada por su cónyuge Víctor Alberto San Martín Magis a Fulvio Glauco Iaccone Mosera, Daniel Angel Rilo Arteche, Enrique Américo Destri Crespi, Luis Alberto Raffo Rodríguez y Graciela Amilivia Alonso el 23 de noviembre de 1987.
22) N$ 4 800 00 10|pub. 35162 Nov 21-v dic 2

LOS PAMPAS LTDA.

Contrato: 13 de octubre de 1988.
Inscripción: Nº 1.269; folio 4.656 vuelto, Libro 2.
Socios: NESTOR SERRATO y ALVARO BERGARA.
Objeto: Comercialización de Productos Cárnicos.
Capital: N$ 400 000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Serrato y Bergara conjuntamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 34537 Nov.21-v.dic.2.

VICTORIA S. R. L.

Contrato: 4|7|984.
Socios: NORMA GONZALEZ, MARIA ETCHART, NESTOR GONZALEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Panificación, etc.
Plazo: Tres años, prorrogables.
Capital: N$ 10 000,00.
Inscripción: Nº 731, folio 2713, Libro 3.
Administración: Conjunta.
22) N$ 2 400.00 10|pub. 34535 Nov 21-v dic 2.

CREDITO SORIANO S. R. L.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 26 de mayo de 1983.
Inscripción: Registro Público de Comercio Soriano el 25|9|84. Nº 41, fojas 181 a 183 Libro de Contratos.
Cedente: RAUL ANTONIO CERCHI GIOIA.
Cesionarios: Humbert Mora Carlos Vital, Amaro Canias. Eusebio Guastavino, Alberto Martorano. Eduardo Neme, Angel Melazzi, Luis Caulín, Aramís Mendoza, Juan Vital, Manuel Diéguez, Miguel Grissi y Juan Cernicchiaro.
22) N$ 4 800.00 10|pub 34497 Nov 21-v dic 2.

MECO LTDA.

Contrato 25 octubre 1988. Registro Público de Comercio Nº 1485, folio 5588 vuelto, Libro 1 de Contratos el 27 de octubre de 1988.
Socios: ROSA GIMENEZ (90 o|o) y JORGE CANCELA (10 o|o).
Objeto: Carnicería y afines.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 34491 Nov 21-v dic 2

TINTAS LTDA.

CESION DE CUOTA

Contrato: 6|5|88.
Inscripción: Nº 715, folio 2586 vuelto Libro 2.
Cedente: DANIEL FERNANDEZ la totalidad de las cuotas.
Cesionaria: Lizzie Pérez Sagarra de Otormin.
22) N$ 2 400 00 10|pub 34489 Nov 21 v dic 2

RICHEL LTDA

Documento: 27|10|88.
Inscripto: Nº 1 533 Fº 5 758. L. 1 Contratos.
Integrantes: MIGNON ROMA AMENGUAL AVOSO y MARIA MAGDALENA RIOS CABRERA.
Capital: N$ 300 000. correspondiéndole nuevos pesos 295 000 a Mignon Roma Amengual y N$ 5 000 a María Magdalena Ríos.
Administración: Mignon Roma Amengual.
Objeto: Fabricación de prendas de vestir.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 4 800,00 10|pub. 34804 Nov 21-v dic 2.

BYDOCAL MERCEDES LIMITADA

Razón social: "José Di Trápani y Cía. Limitada".
Del 29|julio|1987, Reg Nº 960, folio 3642, Libro 3.
Socios: RAQUEL LIBA LAGACH y JOSE PEDRO DI TRAPANI CIAPPESONI.
Objeto: Comercio e industria de artículos para la construcción.
Administración: José Pedro Di Trápani y Raquel Liba Legach.
Capital: N$ 180 000 00 (nuevos pesos ciento ochenta mil).
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo calle Minas Nº 1764.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 35153 Nov.21-v.dic.2.

LORENZO GUARINO E HIJOS S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 28 octubre 1988.
Inscripción: N.o 1587 al F.o 5975 Libro número 1.
Cedente: LORENZO P. GUARINO.
Cesionarios: Pablo M. Guarino y Mario L. Guarino.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 36313 Nov 29-v dic.12

FARMACIA AVENIDA LAS PIEDRAS LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1|8|1988.
Inscripción: N.o 272 Fos. 1118|1119-1988.
Cedentes: HECTOR EDUARDO OLVEIRA CANAVERO y LILA BEATRIZ GORDILLO CUESTAS.
Cesionarios: María Teresa Lapolla Agoglia y Pellegrino Santucci Cusano.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 36274 Nov 29-v.dic.12

NAIROBI S.R.L.

Contrato: 13|10|1988.
Inscripción: N o 195 F.o 802; 805; L.o 27 de Contratos.
Socios: FRANCESCA DEL NEGRO SANTANGELO: GABRIEL BINAGHI.
Capital: N$ 300 000.
Administración: Los socios en forma indistinta conjunta o separada cualquiera de ellos.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: Punta del Este Maldonado.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 36290 Nov 29-v dic.12

TALLER WALTER LIMITADA

Contrato: 19|10|88.
Inscripción: N.o 285 folio 1168|1170 L.o 1988 24|10|88.
Socios: WALTER GERMAN SCIUTTI y PEDRO FERMIN GERMAN VIÑA.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300 000.
Objeto: Taller mecánico y afines.
Administración: Walter Germán Sciutti.
Domicilio: La Paz, Canelones.
22) N$ 3 600.00 10|pub 36275 Nov 29-v dic.12

CANDI CREACIONES LTDA.

Contrato: 10 marzo 1986.
Inscripción: N.o 2 de folio 1|4 Reg. Público Com Canelones.
Socios: ELOY RICARDO FRANZIA BERRIEL; LYLIAN AZUCENA VARELA PUGLIESSI.
Capital: N$ 10 000 (nuevos pesos diez mil)
Administración: Eloy Ricardo Franzia Berriel.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Objeto: Venta de calzado y artículos de tienda y cualquier acto o gestión civil, comercial etc.
Domicilio: Las Piedras, Canelones y cualquier otro punto del país.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 36276 Nov.29-v.dic.12

VINCULO S.R.L.

Contrato: 1|11|88. inscripto en Registro Comercio Nº 1530, Fo 5746, Lo. 1.
Socios: CESAR BORBA y ALFREDO PAREJA.
Capital: N$ 500.000.00.
Administración y representación: Indistinta.
Disposición y gravamen de bienes de activo fijo y poderes: conjunta.
Plazo: 30 años, con derecho de receso anual.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Adquisición, instalación y explotación de Bar, Parrillada Quinielas. Papelería, Librería y Estacionamiento vehículos. Importar exportar, representaciones.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 36500 Nov.29-v.dic.12.

SAN REMO S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Inscripción: N.o 273 Fos. 1120|1121-1988.
Contrato: 1|9|1988.
Cedentes: CRYSTIAM LUJAN y VIVIAN MARIA VICO TORRES.
Cesionaria: Myriam Lourdes Vico Torres.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 36273 Nov 29-v.dic.12

C.C.D. S.R.L.

Contrato: 30 de mayo de 1988.
Registro N.o 36 folio 150 a 154 Libro 1 de Contratos.
Socios: Oscar Fabián Amaral García, Margarito Leivas Heus Silvia Beatriz Veppo Moreira. María Margarita Migueras Pascual Lourdes María Teresita Eheverz Rodríguez, Helida Matilde Brites Rivero. Aparicio Rodolfo Melo Figueroa Lucía Machado Panissa. Gerardo Raúl Chiesa Rinderckneckt, Angel Roberto Pérez Cortessi.
Capital: N$ 400.000.
Objeto: Producir y difundir programas radiales que contribuyan a la producción del desarrollo económico, social y cultural, regional y nacional y toda operación o prestación de servicio vinculada a esta actividad.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Uruguay 657 local 2.
Administración: Oscar Fabián Amaral García, Margarito Leivas Heus y Hélida Brites Rivero conjunta o indistintamente.
22) N$ 17 400.00 10|pub. 36254 Nov 29-v.dic.12

MARIBEL S.R.L.

Contrato: 11|7|1988
Socios: MARIBEL OLIVA y ROMEO WILLIAM PAOLINO.
Capital: N$ 320 000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Maribel Oliva
Inscripción: R.P.G.C. N o 928 F.o 3396 vto. L.o 2
Objeto: Peluquería.
22) N$ 8 700.00 10|pub. 36476 Nov 29-v.dic.12

RED CHEEKS LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 26|1|88.
Inscripción: N.o 446 folio 1698 v. Libro Nº 3 Contratos.
Cedente: SILVIA ADRIANA ESOLK SICA.
Cesionarios: Luis Eduardo Wilkorwski Trossman y Carlos Santiago Diez Pérez partes iguales.
22) N$ 8 700 00 10|pub. 36477 Nov 29-v dic.12

TABACO'S LTDA.
Cesión de cuotas y modificación de contrato

Contrato: 11 octubre 1988.
Inscripción: N.o 1564 F o 5884 L.o 1.
CARLOS COSTA y MYRIAM BIANCHIMANC cedieron a Magdalena Vila y Marcelo Ciomei por mitades el total del capital social.
Administración: Los cesionarios indistintamente.
22) N$ 8 700 00 10|pub. 36478 Nov 29-v.dic.12

GRUPO TECNICO ASOCIADO S.R.L.

Contrato: 28 octubre 1988
Inscripción: N o 1406 F.o 5184 v. L.o 2.
Socios: ERNESTO REHERMANN; ALICIA FERNANDEZ.
Objeto: arrendamientos de servicios en la construcción.
Capital: N$ 320 000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700 00 10|pub. 36475 Nov 29-v.dic.12

VITAL S.R.L.

Contrato de fecha 1º de noviembre de 1988. inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1400 al folio 5166 v., del libro 2 de contratos.
Socios: MARIA GLADYS RIAL y ALIDA ROSSANA VIACAVA.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Alfredo Viacava Razzetto.
Plazo: Dos años. prorrogable.
Domicilio: Yaguarón 1201.
Objeto: Artículos farmacéuticos, cosméticos de limpieza.
22) N$ 4 800,00 10|pub. 34863 Nov.29-v.dic 12.

C. Y H VIDEO DEL ESTE LTDA.

Contrato: 24 junio 1988
Registro Comercio Maldonado, Nº 183, Fos. 748 a 751 To 27:
a) MARIA ISABEL DENTONE NEGRO cedió a MARIA CRISTINA CASAS TRIAS sus cuotas sociales; b) HECTOR RICARDO FERNANDEZ SOUTO. cedió a Cosme Mari López. sus cuotas sociales; y c) Se pactó administración indistinta de ambos socios
22) N$ 8.700.00 10|pub. 36506 Nov.29-v.dic.12.

POLAKOF Y CIA. LIMITADA

Contrato constitutivo: 20 abril 1960.
Inscripción Registro Maldonado: N.o 11 F.o 49 al 53 L.o 4.
Socios: SARA LEVITAS de POLAKOF y TOBIAS ISRAEL POLAKOF LEV.
Objeto: Tienda, mercería, zapatería y afines.
Capital: N$ 120.
Plazo: 3 años desde 1.o junio 1959 prorrogable por períodos un año.
Administración: Ambos socios conjuntamente
Domicilio: Maldonado
Por contrato de 6 setiembre 1961 Registro N.o 22 F.o 61 T.o 5 se elevó capital a nuevos pesos 220.
Por contrato de 23 noviembre 1962 Registro N.o 39 F o 299 T.o 5 se elevó capital a nuevos pesos 320.
Por contrato de 21 agosto 1972 Registro número 44 F.o 168 al 171 T.o 11: a) Sara Levitas cedió a Elisa Goldschmidt sus cuotas sociales; b) Se pactó administración indistinta de ambos socios: y c) Se elevó capital a N$ 20.000 dividido en 2000 cuotas de N$ 10.
Por contrato de 30 diciembre 1986 Registro N.o 180 F.o 720 al 724 T.o 26: a) Tobías Polakof cedió a Luis Polakof 200 cuotas y b) Elisa Goldschmidt cedió a Luis Polakof 40 cuotas y a Rosita Polakof 240 cuotas.
Por contrato de 30 de noviembre de 1987 Registro N.o 41 F.o 155 al 159 T.o 27 Elisa Goldschmidt cedió a Susana Polakof 240 cuotas.
22) N$ 31 900.00 10|pub. 36508 Nov.29-v.dic.12

INTERNATIONAL OVERSEAS SERVICES LIMITADA

Contrato: 19|10|88.
Inscripción: N.o 1327 F.o 4880 v. L.o 2 de Contratos Registro P. de Comercio Montevideo.
Socios: LUIS EUGENIO HOLGADO VALDIVIA y SUSANA ROSA OLIVOS.
Objeto: Realizar representaciones comisiones, importaciones y exportaciones.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 600.000 aportado en partes iguales por los socios.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 36454 Nov.29-v.dic.12

EMILIO COLMEGNA LTDA.
Cesión de cuota y modificación

Contrato: 3 de noviembre de 1988.
Inscripción: N.o 1549 F.o 5815 L.o 1.
Cedente: EMILIO COLMEGNA SARLI.
Cesionarios: Ana Rosa Colmegna Trotta y Alberto León Peyrou Soares de Lima
Cuotas, totalidad: 3.000 a Ana Colmegna y 600 a A Peyrou
Administración: María Elvora Trotta y Ana Colmegna indistinta.
22) N$ 8.700 00 10|pub. 36455 Nov 29-v.dic.12

LA DEMOCRACIA LTDA.

Contrato: 14|X|88.
Inscripción: N o 1341 F.o 4933 vto L.o 2 de Contratos
Socios: PEDRO RUBEN CORNELLI PERDOMO y LILIA MARY ROMERO LARROSA.
Capital: N$ 320 000.
Objeto: Fabricación, industrialización, comercialización de pastas y todo tipo de productos alimenticios distribución en cualquier punto de la República.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 11 600 00 10|pub. 36456 Nov 29-v.dic.12

SUNSET S.R.L.

Constitución: 20 de octubre de 1988.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado N o 202 folio 826 al 828 libro 27.
Socios: RODOLFO GOÑI y GONZALO OLAGUE.
Administración: Gonzalo Olagüe.
Objeto: Industrialización y comercialización de artículos deportivos y vestimenta. Importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 2.000.000 partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogable períodos de dos años
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 11 600 00 10|pub. 36507 Nov 29-v dic.12

G Y S LTDA.

Contrato: 26|9|88.
Registro: N.o 164 F.o 670 L o 27.
Socios: HUGO AMADEO BACCARI PEREZ; GUSTAVO HUGO BACCARI GONZALEZ y SERGIO GABRIEL BACCARI GONZALEZ.
Objeto: Comercialización e industrialización de mercaderías en general.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: San Carlos.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 36431 Nov.29-v.dic.12

VISEPORT S.R.L.
Contrato de fecha 10|11|988.
Inscripción: N.o 141 F.o 568 a 570 L.o LIX.
Socios: CARLOS RAUL y GLADYS MARIA FLORES BREMERMANN.
Objeto: Prestación de servicios.
Capital: N$ 400.000 m|n.
Aportes: Sr. Flores 90 o|o Srta. Flores 10 por ciento
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Gral. Leandro Gómez 392, Paysandú.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 36401 Nov.29-v.dic.12

AMA S.R.L.
Contrato: 1|11|88.
Inscripción: N.o 18 F.o 68 al 7 L.o Contratos.
Socios: FRANCISCA PASTORA LATTARO CASAFUA; MIRNA BEATRIZ FRIPP LATTARO y NILDA MARY FRIPP LATTARO.
Objeto: Comercialización de bienes en general fabricación y comercialización de helados y afines, representaciones, consignaciones, importaciones, exportaciones.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Fray Bentos.
Administrador: Nilda Mary Fripp Lattaro.
Capital: N$ 600.000.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 36395 Nov.29v dic.12

PREVISORA AUXILIO FAMILIAR S.R.L.
Contrato: 5|5|88.
Inscripción: N.o 9 F.o 30 al 33 L.o Contratos.
Socios: JOSE PEDRO BORDOLI PINI; MARCELO ALEJANDRO BORDOLI BONNET; ANDREA INES BORDOLI BONNET.
Objeto: Comercialización y prestación servicios fúnebres, ambulancias remises, importaciones representaciones.
Capital: N$ 420.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Fray Bentos.
Administración: José Pedro Bordoli Pini
22) N$ 3.600.00 10|pub. 36394 Nov.29-v.dic.12

PANADERIA EL CARDO S.R.L.
Cesión de cuotas: 4.8 88.
Inscripción: Nº 1627, folio 6314 v., Libro 3.
Cedentes: ALVARO RODRIGUEZ y NANCY RUIZ.
Cesionarios: Julio y José Moreira Porteiro.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 34081 Nov.25-v.dic.8.

CORUR LIMITADA
Contrato: 30|9|88.
Inscripción: N.o 25 L.o 2.
Socios: DANIEL URIOSTE ROMERO y JULIO CORREA GARRA.
Capital N$ 400.000.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios exportación e importación.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Pueblo 19 de Abril, 8.a Sección Jud. Dpto. Rocha.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 36409 Nov.29-v.dic.12

ROBERTO Y DANTE PERDOMO LTDA.
Contrato: 17 de abril de 1980.
Inscripción: N.o 32 F.o 138 a 142.
Socios: ROBERTO ELBIO PERDOMO ANANIA y CARLOS DANTE PERDOMO ANANIA.
Objeto: Estación de servicio y anexos.
Capital: N$ 50.000 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Roberto Elbio y Carlos Dante Perdomo Anania indistintamente.
Domicilio: Risso. Dpto. Soriano.
22) N$ 4 800.00 10|pub. 36418 Nov.29-v.dic.12

YADRIN S.R.L.
Cesión de cuota y modificación
Contrato: 29|9|1988.
Inscripción: N.o 130 F.o 529 al 531 L.o LIX
Cedente: DORA HORTENCIA LARRAÑAGA PONZONI, totalidad de sus cuotas sociales.
Cesionario: Adriana Nair Contrera Suárez.
Administración: Yamandú Almeida Citto y Adriana Nair Contrera Suárez actuando conjuntamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 36402 Nov.29-v.dic.12

MONTEVIDEO S.R.L.
Contrato privado: 3 de octubre de 1988.
Inscripción: N.o 132 del folio 534 al 536 del libro LIX.
Socios: ARIEL MARCOS ODDONE TOSCANINI y DORCEY CUELLO RAMOS
Capital: N$ 300.000.
Plazo: Un año prorrogable.
Objeto: Bar y despacho de bebidas.
Administración: Indistinta
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 36445 Nov.29-v.dic.12

ENTER S.R.L.
Contrato: 3 de noviembre de 1988.
Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 138 folios 554 al 557 Libro LIX.
Socios: ENRIQUE BACCARO PESCE, LUIS EDUARDO PROVERA FACCHIN y RUBEN ALBERTO TABARACCI PEREIRO.
Objeto: Elaboración y comercialización de programas de computación, importación y comercialización de equipos y periféricos para computación.
Capital: N$ 300.000 Sr. Baccaro 60 o|o; Sr Provera 20 o|o y Sr. Tabaracci 20 o|o.
Administración: Enrique Baccaro Pesce.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 36446 Nov.29-v.dic.12

BISTIANCIC S.R.L.
Contrato: 21|10|88.
Inscripción: 27|10|88 con N.o 199 folio 812 al 815 Libro 27 Registro Comercio Maldonado.
Socios: JUAN FRANCISCO BISTIANCIC CRUZADO; LAURA SILVIA GARRIDO LUZARDO
Capital: N$ 400.000 Juan Bistiancic 80 o|o; Laura Garrido 20 o|o.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Arrendamiento e intermediación en compra-venta de inmuebles; administración de propiedades.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 36433 Nov.29-v.dic.12

BARCASINO LTDA.
Socios: NOEMI ROSA ECHEGARAY ROMERO; JUAN GELIO VIERA CHAPARRO.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 400.000.
Participación: Noemi Echegaray 99 o|o; Juan Viera 1 o|o
Administración: Indistinta
Objeto: Snack bar, restaurante y afines.
Fecha: 22|12|87.
Inscripción: F.o 150 al 154 Tomo 27 con el N.o 40 25 de febrero de 1988.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 36432 Nov.29-v.dic.12

LUJAN S.R.L.
Objeto: Comercialización e industrialización de servicios y bienes, importar y exportar.
Socios: I) JOSE MARIA CLAUDIO QUINTANA CLULOW y II) CLARA TERESA RODRIGUEZ FERNANDEZ.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 400 000,00.
Contrato: 11 10 88.
Inscripción: Nº 1422 folio 5341 vto., Lº 2; 11.10.88.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 35337 Nov.29-v.dic.12.

ALCDI LTDA.
Contrato de fecha 1º de noviembre de 1988 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1400 al folio 5166 v., del libro de contratos.
Socios: MARIA GLADYS RIAL y ALLIDA ROSSANA VIACAVA.
Capital: N$ 300 000 00.
Administración: Alfredo Viacava Razzetto.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Yaguarón 1201.
Objeto: Artículos farmacéuticos, cosméticos de limpieza.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 35339 Nov.29-v.dic.12.

SANCLAR LTDA.
Fecha: 13|10|88.
Inscripción: N.o 1616 F.o 6269 v. L.o 3.
Socios: CLARA ALAZRAKI TELIAS; SALVADOR FRANSIA BAHAR y SANDRA FRANSIA ALAZRAKI.
Giro: Lavadero automático, recepción de tintorería, quiosco librería, juguetería.
Capital: N$ 400 000
Domicilio: Montevideo.
Administrador: Sandra Fransia Alazraki.
Plazo: 2 años.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 33535 Nov.17-v.nov.30.

ARCOBALENO LIMITADA
Contrato: 1.o de setiembre de 1988.
Socios: MANUEL POSE BERMUDEZ y JOSE RIVEIRO MALLO
Objeto: Industrialización y comercialización de harinas de carácter alimenticio en todas sus formas y procesos.
Domicilio: La Paz, Canelones.
Plazo: 15 años.
Capital: N$ 320.000.00.
Administración: Manuel Pose Bermúdez y José Riveiro Mallo conjuntamente.
Inscripción: N.o 248 F.o 1026|1029 año 1988.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 35164 Nov.28-v.dic.9.

ROULAN LTDA.
CESION DE CUOTAS
Inscripción: N.o 1440 folio 5319 libro 2.
Contrato: 30 setiembre 1988.
Cedente: WALTER LUIS URRUTIA ALFONZO.
Cesionario: Néstor Daniel Ortiz Vidal.
Cuotas cedidas: Cinco cuotas sociales.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 36382 Nov 29-v.dic.12

AGUJOR S.R.L.
Contrato: 27.11 1987.
Inscripción: Nº 1797, folios 6573 - 6575 v., Libro 2 Contratos.
Socios: JORGE MOLLER FERIA y LORELEY BECERRA GIORDANELLI.
Objeto: Elaboración, venta productos panadería - confitería. Venta lácteos, fiambrería, granja, bebidas.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 200.000 00.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600,00 10|pub. 35338 Nov.22-v.dic.5.

ANIBAL MARIO CARDONA
Y COMPAÑIA LIMITADA

MODIFICACION DE SOCIEDAD Y SESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 28 de agosto de 1988.
Inscripción: Nº 127, del folio 521 al folio 523 del Libro Nº LIX, el 30 de setiembre de 1988.
Al fallecimiento del socio ANIBAL MARIO CARDONA DUHALDE, integran la sociedad su esposa DORA ELSA BIANCHINI DE CARDONA y sus hijos ALVARO RUBEN y MARIEL CRISTINA CARDONA BIANCHINI; además de los socios: Felipe Humberto Giraldi y Héctor Mario Veglia.
Cesión: FELIPE HUMBERTO GIRALDI, DORA ELSA BIANCHINI DE CARDONA, ALVARO RUBEN CARDONA y MARIEL CRISTINA CARDONA DE VILLAGRAN, ceden el 1 o|o, 4 o|o, 1,5 y 3 o|o respectivamente a favor de Juan Carlos Muntzell Domenech.
Administración: La Administración estará a cargo de 2 socios actuando conjuntamente de cualquiera de los siguientes socios: Felipe H. Giraldi; Alvaro R. Cardona, Héctor M. Veglia y Juan C. Muntzell.
22) N$ 9.600.00 10|pub. 35043 Nov.22-v.dic.5.

LAUDA LTDA.
Contrato: 2|2|87.
Registro: N.o 1200, folio 4520 vuelto, Libro 3.
Socios: CESAR FERNANDO PACHECO VALLARINO y EMA SUAREZ PENINO
Objeto: Compraventa, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles o inmuebles.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 180 000.00 dividido en 90 cuotas de N$ 2.000,00 cada una.
Administración: Indistinta.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 35090 Nov 22-v.dic.5.

HENUR INDUSTRIAL LIMITADA
Contrato: 10|10|1988.
Inscripción: Nº 1318 folio 4841, Libro 2.
Socios: LUIS ANDRES HENDERSON LARROBLA y CELIO GRACES REYNOSO.
Capital: N$ 300 000 00
Objeto: Fabricación industrialización, distribución y comercialización de toda clase de productos químicos así como la importación y exportación
Plazo: 10 años, prorrogables.
Administración: Luis Andrés Henderson Larrobla.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 35089 Nov.22-v.dic.5.

RODRIGUEZ PEREZ LIMITADA
Contrato: 23 julio. 1980.
Inscripción: 30 julio 1980. Nº 3148, folio 3149, libro 3.
Socios: JULIO CESAR RODRIGUEZ BURGUEZ y CRISTINA PEREZ.
Capital: N$ 10 000.00 por partes iguales.
Domicilio: Barquisimeto 4025. Montevideo.
Objeto: Distribución de comestibles, bebidas y afines y cualquier negocio relacionado con el giro principal
Plazo: un año prorrogable.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 35311 Nov.22-v dic.5.

JAKTER LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha 25 4 88.
Cedente: MENDEL JAKTER SPRITZER.
Cesionario: Abraham Naum Jakter Hochmann
Inscripción: Nº 1275. folio 4677, libro 2 de Contratos el 24 10 88
22) N$ 5.800 00 10|pub. 36220 Nv 28-v dc.9.

INTERSHIP S.R.L.

Contrato: 11.11 88.
Inscripción: Nº 1685 folio 6536 vto. libro 3 Contratos.
Capital: N$ 360 000.00.
Socios: JOSE MARIA CAYETANO PEÑA NIETO; MEDARDO ROBERTO TOÑANEZ GARAY y TOMAS ANGEL QUINTANA ESPINO.
Administración: Tomás Angel Quintana Espino
Objeto: Agencia marítima, compañía de transporte, agencia de seguros.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
Aporte: partes iguales.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 11 600 00 10|pub 36221 Nv 28-v.dc.9.

CIAGAR S.R.L.

Contrato: 15 de agosto de 1980.
Inscripción: Nº 892, folio 3273, libro 2 de 29 de agosto de 1980
Socios: HEBERT GARCIA DESIVO y LYLIAN GARCIA DESIVO de CAMI.
Capital: N$ 20.000 00 aportados por mitades.
Plazo: dos años prorrogable por períodos de 1 año.
Objeto: reparación de autos y venta repuestos.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 36207 Nv.28-v.dc.9.

RULEMANES IMPORT S.R.L.

CESION DE CUOTA

Fecha: Montevideo, 15 de setiembre de 1988.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Lº de Contratos Nº 2, folio 5129, Nº 1390.
Cedente: ABDON DE SANTIAGO BERRUETA.
Cesionarios: Carmelo Alcalá Rodríguez Ríos. Miguel Angel Barrios Lozoy
22) N$ 2 600 00 10|pub. 35325 Nov 22-v dic.5.

MUNRO S.R.L.

Contrato: 25 de octubre de 1988.
Inscripción: Nº 1552, folio 5827 vto. del libro 1 de Contratos.
Socios: CARLOS SCHVARTZBERG RESETKOSKY y GABRIEL SCHVARTZBERG BRESLER.
Capital: N$ 304.000.00.
Objeto: Comercialización, fabricación y venta de ropa, marroquinería y calzado.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Carlos Schvartzberg hasta 28 de mayo de 1988 29 de mayo de 1988 en adelante indistinta
22) N$ 11 600.00 10|pub. 36185 Nv.28-v.dc.9.

DORAP S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Contrato: 10.8 88.
Inscripción. Nº 1478 folio 5560 v. libro 1.
DAVID RUDMAN SALOMON cedió todas sus cuotas a Jorge Wáshington Russo Marino y Raquel Prusky Socoletzky cedió todas sus cuotas a Raúl Lucio Martín Bonifacino.
Modificación: Administradores: Jorge Russo Marino y Raúl Martín Bonifacino.
22) N$ 11 600 00 10|pub 36182 Nv 28-v dc 9

ACTION S.R.L.

Contrato: 10 10 88
Inscripción: Nº 1290. folio 4737. Lº 2 Contratos
Socios: LUIS GONZAGA FERNANDEZ y FERNANDO CARLOS BESSEGA.
Domicilio Montevideo.
Objeto principal: Boutique compra venta de artículos náuticos
Capital. N$ 400 000.00
Administración: Indistinta
Plazo. [illegible]
22) N$ 3 600,00 10|pub. 34706 Nov.18-v.dic.1º

ESTIL S.R.L.
MODIFICACION

Contrato: 24|6|88.
Inscripción: Nº 925, folio 3416, libro 3 Contratos.
Fecha balance: La fijarán los socios.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 34833 Nov.18-v.dic.1º

SERTEC S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 31|7|1988.
Inscripción: Nº 1368, folio 5637, libro 2 Contratos.
Cedente: LUIS ALBERTO CARLOTTO WUITTER.
Cesionarios: Gabriel Aníbal y Luis Alberto Carlotto Olivera.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 34832 Nov.18-v dic.1º

LUIS TOSSI LIMITADA
CESIONES DE CUOTAS

Contrato de fecha 9-9|988.
Inscripción N.o 115 F o 487 a 488 L.o LIX del 26|9|988.
Cedentes: JUAN MULLER FUKS y LUIS MANUEL TOSSI COMMAND.
Cesionarias: Sonia Teresita Nolla Blázquez y Herta Doris Harmssen Weber.
Sr. Müller, cede 25 de sus cuotas a la señora Nolla de Tossi y Sr. Tossi cede 25 de sus cuotas a la señora Harmssen de Müller.
Composición actual: 25 cuotas cada socio.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 34569 Nov.18-v.dic.1º

SIETE MARES LTDA.

MODIFICACION DE S. R. L.
Contrato original: 15|6|1988.
Inscripción: Nº 734, folio 2754, Libro 1.
Modificación: Administración: Carlos Enrique Vernazza Souto.
Inscripción: N.o 1271, folio 4784 vuelto. Libro 1.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 34472 Nov.21-v.dic.2.

REPRESENTACIONES EQUIPOS INDUSTRIALES S.R.L. REIN LTDA

Contrato: 10 de octubre de 1988.
Inscripción: Nº 1373 al folio 5063 del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: MARIO RAUL PRAVIA VICENS y JUAN JOSE LEON POCHELLU.
Capital: N$ 320.000,00.
Objeto: Representaciones promociones, importación, exportación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 35641 Nov 24-v.dic 7.

EGATUR S.R.L.

CESION DE CUOTAS
Contrato: 22|1|1988.
Inscripción: Nº 532, folio 2019 v., libro 3.
Cedente: DANIEL BAIETTO.
Cesionarios: Margarita Barone y Hugo Jurado
22) N$ 2.400.00 10|pub. 34812 Nov.18-v.dic 1º

EGATUR S.R.L.

CESION DE CUOTAS
Contrato: 22|1|1988.
Inscripción: Nº 531, folio 2014 v., libro 3.
Cedente: ANDRES IRAIZOZ.
Cesionaria: Margarita Barone.
22) N$ 2 400 00 10|pub. 34811 Nov 18-v dic 1º

ZUNIL LTDA.

3 de noviembre de 1988: Contrato e inscripción 1374 F.o 5067 vto. L.o 2.
Capital: N$ 300 000
Socios, aportes CONO ARIGON, FELIPE BURGUEÑO y HECTOR SPOSITO por partes iguales
Objeto: Importación venta y mantenimiento de equipos eléctricos.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 34633 Nov 18-v dic.1º.

PANADERIA PIRIAPOLIS S.R.L.

Contrato: 25 4 88.
Inscripción: Nº 133. folio 520 Lº 27.
Cesión: RAUL DARWIN VALLI y BLANCA FELIPA RODRIGUEZ cedieron 2 cuotas de N$ 1.000 00 a Raúl Eduardo y Alvaro Valli.
Administración: Raúl Darwin y Blanca Rodríguez indistintamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 35657 Nov.24-v.dic.7.

BALCONADA S.R.L.

Contrato de 15|9|1988, inscripto el 21|9|988, con el Nº 21, libro 2.
Socios: EDUARDO HORACIO MARFETAN TESTAGROSSA y EDUARDO MARINO MARFETAN SAN MARTIN.
Capital: N$ 400.000.00.
Objeto: Bar, restaurant, confitería y distribución de productos alimenticios.
Administración: Eduardo Marfetán Testagrossa.
Plazo: Cinco años, prorrogable.
Domicilio: Balneario La Paloma Depto. de Rocha
22) N$ 3.600.00 10|pub. 33709 Nov.10-v.nov.23.

SAIN S.R.L.

Contrato: 24.10 88.
Objeto: Análisis Cuantitativo y cualitativo de sustancias, Monitoreo y dosificación de sustancias. Análisis toxicológicos; Comercialización equipos para laboratorios y afines; imp., exp. de equipos, etc.
Socios: Dres. ALBERTO JORGE GALASSO BENTANCUR JUAN RAMON ARNAIZ LOPEZ, MONICA SOFIA VEGA ALVARIZA de del CAMPO y NOEMI RAQUEL TAHMAZIAN GEDIKIAN.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 25 años.
Capital: N$ 400.000 por partes iguales.
Administración: Noemí Tahmazián.
Inscripción: Nº 1531, folio 5750 Lº 1.
22) N$ 4 800 00 10|pub. 34375 Nov 21-v.dic.2.

HERMAN RODRIGUEZ SEGUROS LIMITADA
CESION DE CUOTA

Fecha: 3 de octubre de 1988
Inscripción: Nº 1540 al folio 5980 vto. del Libro 3.
Cedentes: PEDRO RODRIGUEZ SIERRA y CARMEN RODRIGUEZ SIERRA.
Cesionario: Herman Rodríguez Rosello. Ismalia Sierra Della Cella y Daniel Rodríguez Sierra.
Administración: Daniel Rodríguez Sierra.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 34150 Nov.21-v dic.2.

SERVITEA LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 31 10.1988.
Inscripción: Nº 1386, folio 5112, Lº 2 de Contratos.
Cedente: CARLOS FRESNEDO ALBANELL.
Cesionario: N. Schlumberger & Cie.
22) N$ 2 400.00 10|pub. 35324 Nov 22-v dic 5.

GERDIZ LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º octubre 1988.
Inscripto: 18 10 88, Nº 1588, Fº 6173 vto., Libro Nº 3.
Cedentes: MANUEL VAZQUEZ CAO y MARIA ELIA BOUZA CASTRO.
Cesionarios: Jesús Eiris Rama José Manuel Eiris Martínez.
Administración: indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 35342 Nov.22-v dic 5.

ARENA LTDA.

Contrato: 17.10 88.
Inscripción: Nº 1645, folio 6384 vto., Lº 3.
Socios: GENNARO FRANCO ARENA MARADEI y MARIA CRISTINA ARENA MARADEI.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300 000.00.
Administración: Gennaro Franco Arena Maradei.
Objeto: Restaurante, comidas al paso compra y venta de cualquier clase de bienes.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 35341 Nov 22-v dic 5.

WASHINGTON SOTO S.R.L.

Contrato: 17 10 88.
Inscripción: Nº 1651, folio 6412 vto., Lº 3.
Socios: MARCIA MARIA MINUTTI ABADIE, MARIA ALBA NIELL URRUTY y FERNANDO LUIS SOTO NIELL.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Fernando Luis Soto Niell.
Objeto: Importación, exportación, compra y venta de cualquier clase de bienes.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 35340 Nov 22-v dic 5.

ALCDI LTDA.

Contrato: 1.9 1988.
Inscripción: Nº 1507, folio 5556 v. Lº 3.
Socios: ALCIDES RAMON GOMEZ y DIEGO CARLOS FAVEIRA RODRIGUEZ.
Objeto: Tintorería, lavado, planchado, exportaciones, importaciones.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 400 000.00.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 35339 Nov.22-v.dic 5.

LA COMERCIAL S.R.L.

Contrato: 3.11.88.
Inscripción: Nº 1.560, folio 5867 v. Lº Nº 1.
Socios: JULIO CESAR MARTINEZ AGUIRRE, ELSA RENEE FOULQUES MINETTI y NESTOR JOSE MARTINEZ FOULQUES.
Objeto: Compraventa de repuestos automotores.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 500 000,00.
Administración: Julio César Martínez Aguirre y Néstor José Martínez Foulques en forma indistinta.
22) N$ 11 600,00 10|pub. 35630 Nov 24-v dic 7.

DIFUSORA DEL SUR LIMITADA

Contrato: 4 de noviembre de 1988.
Inscripción: Nº 1561, folio 5872 v., L. 1.
Socios: JOSE BUTTAZZONI REPETTO MARIA CASTAÑOLA MENESES y JORGE GARCIA ALBERTI.
Objeto: Empresas ec oriales.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: José Buttazzoni.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 35613 Nov 24-v dic 7.

PRODELMAR LTDA.

Contrato: 12 de noviembre de 1988. Montevideo.
Inscripción: Nº 1682; folio 6524, Lº 3.
Socios: CARLA BELINO ARIS VICKY LILIAN GOLDGLANCZ SZTARCSEVSZKY y ALVARO OTERO MARTINEZ.
Capital: N$ 300 000,00 por partes iguales.
Objeto: Captura industrialización y comercialización del pescado.
Plazo: Un año, prorrogable.
Administración: Dos socios, cualesquiera, conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8 700.00 10|pub. 35612 Nov 24-v dic 7.

PROMOCIONES INTERNACIONAL LIMITADA

Contrato: 24.10.88.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Rivera Nº 59, folios 258 al 261; 26.10.88.
Socios: NICOLAS C. VEGA ESPALTER y EI A VEGA ALVEZ.
Administración: Ambos socios conjunta o separadamente o indistintamente.
Objeto: a) Inmobiliaria y gestoría; b) Venta de libros papelería, útiles escolares, útiles de oficina; c) Vestimenta juguetería, productos de almacén, provisión, bar, caramelería, artículos electr domésticos, eléctricos, y electrónicos, fotografías, objetos de arte, cristalería óptica, relojería tabacos, mueblería, bazar, ferretería venta de automotores, maquinarias, repuestos de los mismos servicios transporte de carga y pasajeros, excursiones, publicidad barraca de materiales de construcción, y frutos del país, frutos del mar, aserradero, productos de limpieza, cosméticos, perfumería, manufacturados, panadería y confitería.
Domicilio: Monseñor Vera 959, Rivera.
Plazo: 1 año prorrogable por períodos de 1 año más siempre que ninguno de los socios comunique su deseo de disolver o retirarse de la sociedad.
Capital: N$ 304 000.00 representado en 76 cuotas de N$ 4 000.00 c|u., aportadas por partes iguales.
22) N$ 10.800,00 10|pub. 35581 Nov 24-v dic 7.

ISCAR S. A.

Contrato: 1o. de noviembre 1988.
Inscripción: No. 1339, folio 4925 vuelto, Libro No 2
Socios: CARLOS-BORIS CHARNOVICH SCHAFRAN ISAAC CHARNOVICH PIEPSZ y ELISA SCHAFRAN KRUCHIK.
Capital: N$ 320 000 00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable
Objeto: Compraventa, permuta, consignación importación y exportación de automotores y motores.
22) N$ 3 600,00 10|pub. 34255 Nov 24-v dic 7.

SERVIPARTES S.R.L.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 16 9 1988.
Inscripción: Nº 1417, folio 5323 vta., libro 1.
Cedentes: ALBERTO PALLAS SANCHEZ y ANTONIO PALMIERI DELLA CORTE.
Cesionarios: Willman Félix Palmieri Della Corte, Nely Graciela González Camaño y Francisco Varriano Tabera.
Modificación: Administración Willman Félix Palmieri Della Corte y Francisco Varriano Tabera indistintamente.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 33646 Nov 24-v dic 7.

BARRACA RADIAL ROSARIO S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 27 de setiembre de 1988.
Cedente: LUIS ALBERTO FONTES LEAL cede el 50 o|o de sus cuotas sociales.
Cesionario: Miguel Angel Fontes Leal
Inscripción: Nº 130, folios 503 al 504.
22) N$ 3 600,00 10|pub. 35548 Nov 24-v dic 7.

NAUTILUS INDUSTRIAL Y COMERCIAL LIMITADA

Contrato: 27 octubre 1988.
Inscripción: Nº 1358, folio 5001 v., libro 2.
Socios: DANIEL BARRETO ROMERO, JUAN JOSE BARRETO ROMERO e IVONNE ALICE de los SANTOS FRAKKSONI.
Administración: Juan José Barreto e Ivonne Alice de los Santos Frakksoni (conjunta).
Capital: N$ 300 000.00.
Domicilio: Motevideo.
Objeto: Fabricación calzado prendas, artículos cuero, distribuciones, representaciones, intermediaciones, compraventa, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 3 600,00 10 pub. 33643 Nov 24-v dic 7.

Köln S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 26 de octubre de 1988.
Inscripción: Nº 1699 folio 6581 vto., Lº 3 de Contratos.
Cedente de 15 cuotas: MARTHA DAZILA KURZ HARTERT.
Cesionario: Luisa Gómez Caraballo.
Modificación: I) Socios: PEDRO ALFREDO HARTERT BASSI MARTHA DAZILA KURZ HARTERT y LUISA GOMEZ CARABALLO; II) Administración: Indistinta.
22) N$ 8 700.00 10|pub. 35704 Nov 24-v dic 7.

URUMAC LTDA.

Contrato: 28 de octubre de 1988
Inscripción: Nº 1679, folio 6512 vto., Lº 3 de Contratos.
Socios: MANUEL ARSENIO CAJARAVILLE LEBEQUE o MANUEL CAJARAVILLE y SERGIO GUSTAVO STIPANICH LUZARDO.
Capital: N$ 500 000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Construcción y reparaciones de mecánica en general. Importaciones y exportaciones, repreesntaciones cría y venta de animales; compraventa de bienes raíces, pudiendo a tal efecto realizar cualquier operación civil o comercial que los socios entiendan necesario para el giro del negocio.
22) N$ 14 500.00 10|pub 35705 Nov 24-v dic 7.

CANTERAS TALITA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 18 marzo 1988.
Inscripción: Nº 37, folios 145|148 Lº 13 Registro Pco. Departamental de Comercio "Florida".
Cedente: ANDREAS THEOPHIL LUZIUS DE MANDACH.
Cesionaria: Frances van Hall Herrenschwand
22) N$ 2 400,00 10|pub. 35541 Nov 24-v dic 7.

LUISPE S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 6.5.87.
Inscripción: Nº 1542, folio 5790 v., Lº 1.
Cedente: LILIA PINTO SRUR.
Cesionaria: Paulina Janine Spektor Pinto.
22) N$ 5 800,00 10|pub. 35611 Nov 24-v dic 7.

FAYJO'S S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1 julio 1988
Inscripción: Nº 310 folios 1256|1260. 1988. Canelones.
Cedentes: OSCAR MARTINEZ ESPASANDIN y SALVADOR TYDEO HIRIGOYEN o IRIGOYEN.
Cesionarios: Yamandú Artigas Rodríguez Laborde y Milton Julián Viera Ruiz.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 35703 Nov 24-v dic 7.

AGRO BARSAN S.R.L.

Contrato: 15 de julio de 1988.
Inscripción: Nº 202 folios 835|839 Libro de Contratos, Registro Público de Comercio. Canelones, 1988.
Objeto: Comercialización de productos agroveterinarios, maquinarias agrícolas, etc.
Socios: WALDEMAR EFRAIN BARRETO NION y VICTOR RAMON SANTOS MARTINEZ.
Capital: N$ 300 000,00.
Administración: indistinta.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Ciudad de Tala, Canelones
22) N$ 4 800,00 10|pub. 35668 Nov 24-v dic 7.

LIPMAN LTDA.

Contrato: 11 11 88. Mdeo.
Inscripción: Nº 1420 folio 5240, L. 2.
Socios: MONICA IRENE LOPEZ VALIENTE y MARIA ESTELA RICO DELGADO.
Administración: Indistinta
Objeto: Asesoramiento, comercialización, prestación de servicios en gral. importación, exportación.
Capital: N$ 500 000 00 (partes iguales).
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 35640 Nov 24-v dic 7.

ARTELAN S.R.L.

Contrato de fecha 7|octubre|1987.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1431 al folio 5355 del Libro 3 de Contratos.
Socios: VIRGINIA COUCHET INZAURRALDE y HUGO CIARDELLA GUTIERREZ.
Capital: N$ 180 000,00.
Administración: Virginia Couchet Inzaurralde.
Plazo: 2 años prorrogable
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Desarrollar la actividad de: tintorería industrial y teñidos de todo tipo de hilados; comercialización y fabricación de hilados al por menor y|o mayor y en general, la realización de cualquier negocio o actividad que los socios acordasen emprender dentro de los permitidos para este tipo de sociedad.
22) N$ 17 400.00 10|pub. 35633 Nov 24-v dic 7.

GENTILE GALICIA S.R.L.

Contrato: 3|noviembre|88:
Registro de Comercio: Nº 1544, Fº 5799 Libro 1.
Socias: MARIELA y ANA MARIA GENTILE SAGGIORATO.
Objeto: Venta, colocación, industrialización, comercialización importación y exportación de caños de escape, silenciadores, repuestos y accesorios para automotores y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 304 000,00.
Administración: indistinta.
22) N$ 11 600 00 10|pub 35631 Nov 24-v dic 7.

GERLUPLAST S.R.L.

CESION Y MODIFICACION

Contrato: 29|4|88.
Registro Nº 1064 folio 3887, L. 2.
Cedente: ANA Mª LOJO ACUÑA y ELSA RENEE VILLASBOAS.
Cesionarios: Felipe Piceda Moraldi y Antonio Vique D'Angelo.
Modificación administración: Antonio Vique D'Angelo.
22) N$ 8 700,00 10|pub. 35614 Nov 24-v dic 7.

CALVAR Y COMPAÑIA LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION

Contrato: 7|noviembre|88
Registro de Comercio: Nº 1543 folio 5794 Libro 1.
Cedentes: EVARISTO CALVAR (2 cuotas) y NELLY MOSQUEIRA (3 cuotas).
Cesionario: Luis Di Iacobo Di Pasca.
Administración: Evaristo Calvar, Nelly Mosqueira y Sandra Calvar Mosqueira, indistintamente.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 35628 Nov 24-v dic 7.

RICAFRUT S.R.L
Cesión parcial de cuotas y modificación contrato

Contrato: 27 octubre 1988.
Inscripción: N.c 1370 F.o 5050 L.o 2.
Cedentes: JOSE LUIS LIMBERK GOLDEMBERG y KARIN CLAIRE BETINA BEINHACKER SAUL
Cesionarios: Abraham Mendrzycki Chichanowiecki y Jacqueline Saúl Abouaf.
Capital: N$ 600 000.
Administración: A) Indistintamente Abraham Mendrzycki o José Luis Limberk.
B) Conjuntamente, Jacqueline Saúl y Karin Claire Beinhacker.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 34685 Nov 18-v dic 1º.

FABIO PUENTES CHIESA Y CIA LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 3 8 1988.
Registro: Nº 37, folios 156 al 158
Cedentes: CELIAR RAFAEL PUENTES ORTIZ.
Cesionario: Walter Cardozo Alonzo
22) N$ 2.400,00 10|pub. 35551 Nov 24-v dic 7.

DE . BO S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 27.9.1988.
Inscripción: Nº 1284, folio 4708, Lº 2.
ROQUE EDGARDO BONIFACIO DIAZ cede a Nelly Alda Sclavo Cantera: 10 cuotas y a Nelson Francisco De Ferrari Sclavo: 40 cuotas sociales.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 35483 Nov 23-v.dic.6.

VIRLO S.R.L.

Fecha: 17.10.1988.
Inscripción: Nº 1656 folio 6430 v. del Lº 3.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución de bebidas sin alcohol. Importación, exportación y comercialización en general.
Socios: HUGO ESTEBAN FERNANDEZ ULTRA y HUGO MARCELO FERNANDEZ QUINTANA.
Capital: N$ 320.000,00.
Administración: Hugo Esteban Fernández Ultra.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 35484 Nov.23-v.dic.6.

GRAFIKA LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 12 de agosto de 1988.
Inscripción: Nº 1349, folio 5075 Lº 1 de Contratos.
Cedentes: MARIA DEL PILAR PAZ MIGUEZ y BENJAMIN BLANCO TESTA.
Cesionarios: Guillermo Biller Grinschapan.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 35497 Nv.30-v.dc.13.

BALUM LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1|8|88.
Inscripto: 22|9|88, Nº 1254, folio 4727 vta., Libro 1.
Cedentes: ARBO CURBELO y RAMONA MAGDALENA BAYURE SUAREZ.
Cesionarios: Oscar Wilson Antonini López.
Administración: indistinta.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 33475 Nov.23-v dic.6.

CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS GERENCIALES LTDA

Integrantes: 1) HENSZ KON; 2) HUGO ANTONIO CHIAPPETTA IRAOLA; 3) RAUL GONZALEZ GARCIA; 4) SERGIO JAIME KON AIZEMFISZ; 5) EDGARDO VICENTE MARTINEZ ZIMARIOFF.
Objeto: Colición producción de publicaciones, distribución y afines Importación, exportación.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: 2 socios en forma indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 35493 Nov 23-v.dic.6.

DROGUERIA DEL SUR S.R.L.
CESION DE CUOTA
Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 6|6|1988.
Inscripción: Nº 116 folio 448 al 451 de Colonia.
Cláusula segunda: DOMINGO ANTONIO ESTEVEZ CASTRO cede a Daniel Szymberg Wolfson 30 cuotas y a Diana Szymberg Wolfson 10 cuotas restantes.
Se modifica: 1) Domicilio en Juan Lacaze, calle José Salvo 310; 2) Razón social será: "Droguería del Sur"; 3) Administración exclusiva de Daniel Szymberg Wolfson.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 35731 Nov.25-v dic.8.

ANDIA S.R.L.

Contrato: 26 de octubre de 1988.
Inscripción: Nº 1506, folio 5663, Lº 1.
Socios: REINALDO MENDIONDO DIAZ y ELBA BELTRAMI GHAN.
Capital: N$ 400.000,00.
Objeto: Fabricación de bolsos deportivos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 35707 Nov.25-v.dic.8.

ANMADI LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 31.10.88.
Inscripción: R. P. G C. Nº 1683, folio 6527, L. 3.
Cedentes: CARLOS PEREZ VARGAS.
Cesionario: Gloria Lamela Pimentel.
Administración: Indistinta.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 35708 Nov.25-v dic 8.

GARBE LTDA.
CESION DE CUOTA

Cedente: MARGHERITA BEATO
Cesionaria: Mariela García.
30 de setiembre de 1988.
Inscripta con el Nº 1377 folio 5078 v. del Lº 2 Contratos.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 36104 Nov.25-v dic 8.

PINAMAR LTDA.

Contrato: 7.11.88.
Registro Comercio: Nº 1582, folio 5955 v., Libro 1.
Socios y aportes: JOSE GONZALO PEDROSA KHAOUSTOFF: N$ 150.000,00 y MARIA LAURA BRITOS IHITZ: N$ 150.000,00.
Objeto: compra, venta importación, comercialización y suministro de material uso didáctico y para investigación y afines.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Laureles 738, Montevideo.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 36113 Nov.25-v.dic.8.

ASESORAMIENTOS CONTABLES S.R.L.

Constituida por documento privado del 1º de agosto de 1988.
Socios: NIDIA DOMINGA ABBADIE RODRIGUEZ y ENRIQUE JORGE SERAFINI SPANO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Asesoramientos contables.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 300.000,00 (Abbadie: N$ 292.000,00; Serafini: N$ 8.000,00).
Administración: Nidia Abbadie.
Registro Público y General de Comercio: número 1349 folio 4974 vto., Lº Nº 3 de Contratos, el 7 de setiembre de 1988.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 36075 Nov.25-v.dic.8.

VIGO LTDA.

Contrato: 31.10.1988.
Socios: JORGE RAFAEL VITUREIRA PUGLIA, JORGE DOMINGO GONZALEZ STEFFANO y ALDO LANGONE REYES.
Inscripción: Nº 1681, al folio 6520 vto., del Lº 3 de Contratos.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: los tres socios actuando conjunta o indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercio, industria importación, exportación, representación comisiones, intermediaciones en general de mercaderías y servicios en el ramo y anexos de automóviles.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 36111 Nov.25-v.dic 8.

ESPONDA LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 28.10.88.
Registro: Nº 1333, folio 4904, Lº 2.
Cedente: RICARDO FRANCISCO ESPONDA LO PRETE.
Cesionario: Carlos María Esponda Lo Prete.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 36105 Nov.25-v.dic 8.

MAUBER LTDA.

Contrato: 24.10.88.
Registro: Nº 1647 folio 6391 vto., Lº 3.
Socios: MAURO OITICICA LAVIOLA y RODOLFO BERGAMINO DAVYT.
Capital: N$ 360.000,00.
Administración: indistinta.
Objeto: Comercialización y distribución de materias primas.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 36106 Nov.25-v.dic.8.

GIBUR LTDA.

CESION DE CUOTAS
Y MODIFICACION

Contrato: 5 mayo 1985.
Registro: Nº 308, folio 1147 v. Lº 1 (1987).
Cedentes: WASHINGTON BURGHI EGUREN y ROSANA GIORGI IGLESIAS (una cuota cada uno).
Cesionario: Edgardo Atilio Frigerio Mora.
Modificación: Administración conjunta por socios Washington Burghi y Rosana Giorgi.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 36107 Nv.30-v dc.13.

COSTA LTDA.

Contrato: 1.8.1988.
Nº 1640, folio 6366 v., Lº 3.
Socios: LUIS RUBEN SILVA ANTUNEZ (190 c.) y SALVADOR VILA VILLAR (5 c.).
Capital: 200 c. de N$ 15.000,00 c|u.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Bar y restaurant.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 36073 Nov.25-v.dic.8.

NAM - MI LTDA.

Contrato: 28 6.1988.
Inscripción: Nº 866, folio 317 vto. Lº 2.
Socios: WOO KYUNG KI y JUNG NAM LEE.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Woo Kyung Ki
Plazo: 2 años prorrogable
Objeto: comercialización importación de los [illegible] y prestación de servicios.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 35749 Nov.25-v dic.8

VIDEOAZUL S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato 15.6.88.
Inscripción: Nº 1408, folio 5191, libro 2.
Cedentes: ROJELIO MARTINEZ CARRION, JUANA VIOLETA RAPARI BARRERO, ENZO STAMILE MATEO y JORGE GUZMAN LOPEZ MACREE.
Cesionarios: Pedro Enrique y Hugo Eduardo Martínez Rapari
Administración: Hugo Eduardo Martínez Rapari
22) N$ 8.700,00 10|pub. 36108 Nv.30-v.dc.13.

NIKO LIMITADA

Contrato: 6 de octubre de 1988.
Inscripción: Nº 1405 folio 5278 vto., libro 1 de Contratos.
Socios: JOSE GRUDZIEN BURSTYN y JORGE NELSON LOYARTE FRAIZ.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías, servicios de telefonía electrónica y electricidad, explotar comercios e industrias, intermediación.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 35750 Nv.25-v.dc.8.

MEMA S.R.L.

Contrato: 16.11.87.
Inscripción: Nº 269, folio 1011|14 del libro de Contratos Registro de Comercio de Canelones.
Socios: JUANITA DEL PILAR HERNANDEZ, SYLVIA INES FAVARO FUSCALDO.
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías y arrendamientos de todo tipo. Importaciones, exportaciones, comisiones, consignaciones.
Domicilio: Pando.
Capital: N$ 200.000,00 por partes iguales.
Administración: conjuntamente.
Plazo: un año prorrogable.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 35752 Nv.25-v.dc.8.

MACRIMAX S.R.L.
CESION DE CUOTA

Cedente: ANA MARIA LINA CARBONELL UBAL.
Cesionario: Jorge Eduardo Díaz Rossello.
Fecha: 16 de mayo de 1988.
Registro: Nº 1486, folio 5488, libro 3.
22) N$ 5.800,00 10|pub 36066 Nv.25-v.dc.8.

NEXO LTDA.

CESION DE CUOTA

Contrato: 18.8.87.
Inscripción: Nº 1.191 al folio 4.458 vto. del libro número 2.
Cedente: ALICIA MAGDALENA SOUTO.
Cesionarias: Helena Minguell y Graciela Gallego.
Administración: indistinta.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 36109 Nv.25-v.dc.8.

HOLANDIA S.R.L.

CESION DE CUOTA

Contrato: 22.8.88.
Inscripción: Nº 1443, folio 5330, libro 3.
Cedente: AGNES ELLEN van OOSTEROM.
Cesionario: Willem van Oosterom.
Este contrato se retrotrae al 1.8.88.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 36067 Nv.25-v.dc.8.

LA PASTORA S.R.L.

Contrato: 10 de noviembre de 1988.
Registro: 11.11.88 Nº 1674, folio 6493 v., libro 3 de Contratos.
Socios: JUANA y PEDRO PEREIRA JORGE.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: Farmacia, perfumería y cosmética.
Administración: Juana Edelmira Pereira Jorge.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 36068 Nv.25-v.dc.8.

FLORERIA TROUVILLE S. R. L.

Contrato: 28 octubre|88.
Inscripción: 31|oct.|88. Nº 1.328, Libro 2 Folio 4885 v.
Socios: MARY ISABEL FEDULLO FEDULLO y DANILO MACHADO FEDULLO.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 360.000,00.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automaticamente.
Objeto: floricultura, jardinería y afines. Fabricación y comercialización de bienes y mercaderías: importación.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 35062 Nv.25-v.dc.8.

ORTOPEDIA GAVAGNIN LTDA
Contrato: 10 11.1988.
Inscripción: Nº 1583, folio 5959 vto., Lº 1.
Socios: AQUILES GAVAGNIN GULART y MARIA CRISTINA LATORRE TARSITANO.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: Toda clase de actividades relacionadas derivadas o vinculadas con la ortopedia.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta conjunta o separadamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 35501 Nov.23-v.dic.6.

DAMCAROL LTDA.
Contrato: Mdeo. 18|10|988.
Inscripción: Nº 1519 folio 5711 v., Lº Nº 1 Contratos
Socios: HECTOR GAZZANI DIVE y MIRTA AIDEE ALVAREZ.
Objeto: Compra venta, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles.
Capital: N$ 10:000.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 35499 Nov.23-v.dic.6.

PANADERIA EL AGUILA LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 15|9|1988.
Inscripción: Nº 1388, folio 5120 v., Lº 2.
Cedentes: ANTONIO CALVO MOURON y MERCEDES LOPEZ.
Cesionarios: Fermín Montans Varela y María Cristina Vignoli Di Martino.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 35498 Nov.30-v.dic.13.

COSAS URUGUAYAS S.R.L.
Contrato: 4 11.88.
Inscripción: 1404 al folio 5177 vto., Lº 2.
Socios: JOSUE LEONE MASILOTTI y ANDREA CIOMPI PEDEFLOUS
Capital: N$ 500.000,00.
Objeto: Tienda, zapatería, marroquinería.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Josué Leone.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 35507 Nov 23-v.dic.6.

ROSDUART S.R.L.
Contrato: 14.11.88.
Inscripción: Nº 1686, folio 6540 vto. Lº 3 de Contratos.
Socios: BELKIS DUARTE y HECTOR ROSTAN AVILA.
Objeto: Servicios de estacionamiento lavado y afines comercialización e industrialización de materias primas, bienes y servicios.
Plazo: 30 años, renunciable anualmente
Capital: N$ 300.000.
Administración: mera administración: Indistinta, afectación y disposición: Conjunta.
22) N$ 4 800,00 10|pub. 35508 Nov.23-v.dic.6.

F. P. ASCENSORES LTDA.
Contrato: 7 noviembre 1988.
Inscripción: Nº 1409, folio 5195 v. del Lº 2 de Contratos.
Socios: FERMIANO NICASIO FIGAROLA SOSA y FAUSTINO OSCAR POPPITI BARBOZA.
Objeto: Reparación y mantenimiento de ascensores y escaleras mecánicas.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Fermiano Figarola y Faustino Poppiti, indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600 00 10|pub. 35504 Nov 23-v dic 6.

GYMNOS S.R.L.
Contrato: 8 noviembre 1988.
Inscripción: Nº 1415, folio 5222 Lº Nº 2 de Contratos.
Socios: FELIPE RIOS PUIG, PEDRO ROBERTO GOYCOECHEA ALEMANY y JULIO CESAR BERAIS GONZALEZ.
Domicilio: Uruguay 1750, Montevideo.
Objeto: Servicios de acondicionamiento físico.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: indistinta.
22) N$ 8 700,00 10|pub. 35527 Nov.23-v.dic.6.

LUBRICANTES S.R.L.
Contrato: 8 noviembre 1988.
Inscripción: Nº 1664, folio 6453 v., Lº 3 de Contratos.
Socios: RODOLFO FEDERICO SONEIRA DE ARTEAGA y MARIA RAQUEL AROCENA REAL DE AZUA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de lubricantes.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: los socios indistintamente.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 35528 Nov.23-v dic.6.

RESTINGA S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Contrato: 12.9.88.
Inscripción Registro Público Comercio. 13|10|88 Nº 1439, folio 5400, Lº 1 Contratos.
Cedente: GUSTAVO JULIO BARON SADAUSKAS
Cesionario: Carlos Miguel Apolo Hermida y Daniel Claudio Apolo Hermida.
Razón social: "Restinga Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Domicilio: Rambla República de México 6095. Montevideo. Montevideo 8.11.88.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 33980 Nov.23-v dic.6.

PASAPORTE VIAJES Y TURISMO S.R.L.
Contrato de fecha 27 de octubre de 1988.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1351 al folio 4973 v. del Lº 2 de Contratos.
Socios: WALDRAUT ELFRIDE TESKE LUSI, ANTONIETA TERESITA GARGANO SALVATTI y RUBEN ANTONIO LOPEZ RECOBA.
Capital: N$ 400.000 00 aportados por Teske el 50 o|o, a Gargano el 35 o|o y a López el 15 o|o.
Administración: Waldraut Teske con otro cualquiera de los socios.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Objeto: Turismo nacional e internacional, comercialización, importación representación producción e industrialización de bienes y servicios.
22) N$ 7.200,00 10|pub. 33983 Nov.23-v.dic.6.

AR - BEL LTDA.
Contrato: 27 9.88.
Inscripción Nº 1587 folio 6170 v. Lº 3.
Socios: HUGO ANTONIO CHIAPPETTA IRAOLA y SERGIO JAIME KON AIZENFISZ.
Administración: Sergio Jaime Kon Aizenfisz.
Capital: N$ 500.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Compra venta, industrialización distribución, importación y exportación y todo tipo de operaciones relativas a administración, cobranzas, representación y asesoramiento de empresas.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 35494 Nov.23-v.dic.6.

ABATE LTDA.
Contrato: 9.2.88.
Inscripto: Nº 490, folio 1829, Lº 2
Socios: JUAN ABATE CHAPPER y ANTONIA SECCHI ABATTE.
Capital: N$ 320 000 00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: almacén comestibles y derivados.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 35482 Nov.23-v.dic.6.

ARBOLEDA LTDA.
Contrato: 11.8.88.
Inscripción: Nº 1077, folio 3933 vto. Lº 2 de Contratos.
Socios: ROSMARY FERNANDEZ BERTI y MARIA CRISTINA FERNANDEZ BERTI.
Capital: N$ 400.000 00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Transporte, fletes, excavaciones, construcciones y afines. Importar y exportar.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos de 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 35500 Nov.23-v dic.6.

FILES LTDA.
Contrato: 7|10|988.
Inscripción: Nº 1644 al folio 6380 vuelto, Libro 3 de Contratos.
Socios: EDUARDO ALVAREZ FEBLES, ROSINA GARCIA TEIJEIRO.
Capital: N$ 304 000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable
Administración: Indistinta.
Objeto: Implementación, organización, seguimiento de archivos, bibliotecas, centro de documentación y asesoramiento técnico
22) N$ 3.600,00 10|pub. 34546 Nov.21-v.dic.2.

EL TURF S. R. L.
Fecha: 19|10|1988.
Registro: Nº 1.295, folio 475 vuelto, Libro 2.
Socios: FELIPE CAPURRO; DIEGO ORMAECHEA y RAFAEL DEMARCO.
Capital: N$ 450 000,00
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Veterinaria
Administración: Rafael Demarco.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 34536 Nov.21v.dic.2.

DIPAMA LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 24 octubre 1988.
Inscripción: Nº 1516, folio 5696 v., Lº 1 de Contratos.
Cedentes: JUAN ENRIQUE BRUNC y MARIA ISABEL BLANCO.
Cesionaria: María del Carmen Pose.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 35525 Nov 23-v dic.6.

MIGUEL NEME S.R.L.
Contrato: 1º de noviembre de 1988
Inscripción: Nº 134 del folio 514 al 518 el 15 de noviembre de 1988; Registro Público de Comercio de Colonia.
Socios: MIGUEL EDGARDO NEME BOTTI, NILDA MABEL LOMEZ VENTURINI, MIRIAM MABEL NEME LOMEZ y LILIANA NAHIR NEME LOMEZ.
Capital: N$ 11:200.000 00.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Carmelo departamento de Colonia.
Objeto: Autoservicio y supermercado.
Administración: Miguel Edgardo Neme Botti o cualquiera de los otros tres socios actuando de a dos y conjuntamente.
22) N$ 14 500,00 10|pub. 35517 Nov.23-v dic.6.

RIMARCO LTDA.
CESION DE CUOTA
Cedente: LILIA HAYDEE HENDERSON OSSOLA.
Cesionario: Gustavo Rafael Suárez Henderson.
Contrato: 26|X|1988.
Inscripto: Nº 1382 al folio 5098 vto. del Libro Nº 2.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 35529 Nov.23-v.dic.6.

NIKI S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Fecha: 13.10 88.
Inscripción: Nº 1454, folio 5454, Lº 1.
Cedente: EDGAR ATTARIAN PAKLAYAN.
Cesionaria: Ankine Attarian Paklayan.
Modificación: administran únicamente socios Sergio Kuyumjian y Edgar Attarian.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 35446 Nov.23-v.dic.6.

SANTI LTDA
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 28 10.88.
Inscripción: Nº 1567, folio 5894 v., Lº 1 de Contratos.
Cedentes: SANTIAGO CASTRO BARREIRO, MYRIAM DALILA RECARTE y SENOBIO CANDIDO AIRES.
Cesionarios: Mario Portas Simone, Enrique Rabuffetti Inarraguirre y Daniel Ernesto Ferreiro Cancela.
Administración: Mario Tomás Portas Simone.
Cuotas: Totalidad.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 35445 Nov.23-v dic.6.

VIDRERIA MALVIN LTDA.
Contrato: 8.11.88.
Reg. P. de C.: 11.11.88 Nº 1676, Fº 6500 v., Lº 3 Contratos.
Socios: JOSE YULI y VERONICA DENTONE.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: José Yuli.
Objeto: Vidrería
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 35425 Nov 23-v.dic.6.

STELLA MARIS LTDA.
Contrato: 1.11.88.
Inscripción: Nº 1375, folio 5072 v., Lº 2.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Industrialización y comercialización de calzado.
Socios: STELLA MARIS NUÑEZ MARICHAL y MARIA ESTELA LAGUNA MARTINEZ.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 35476 Nov.23-v.dic.6.

MAS S.R.L.
CESION Y MODIFICACION
Contrato: 23|6|87.
Inscripción: Nº 956 folio 3594 al folio 3598 del Lº 1 de Contratos el 6 8.87.
Cedentes: FEDERICO MACE y GUILLERMO MACE.
Cesionarios: Andrés Allosia Fernando Macé del Río y Pablo Allosia.
Aumento del capital: N$ 180.000,00 en noventa cuotas de N$ 2 000.00 cada una. Valor de la cuota en caso de retirarse algún *socio: el patrimonial neto en términos actuales.*
Administración: Fernando Macé o Andrés Allosia indistintamente, excepto para otorgar poderes generales o especiales.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 35462 Nov.23-v.dic.6.

GOMERIA DELPER LIMITADA

Contrato: 27 10 88.
Inscripción: Nº 1362 folio 5013, Lº 2 de Contratos.
Socios: NOROVIL DE LEON ACUÑA y RAMON PEREIRA MACHADO.
Objeto: Gomería.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: indistinta por ambos socios.
Capital: N$ 2:000.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 35392 Nov 22-v dic 5.

MONTECARLO CALZADOS S.R.L.

Contrato: 13.10.88.
Inscripción: Nº 1585 folio 6162 Lº 3.
Socios: ANAHIR EMILIA FRECCERO GUILLEN, DIBER o DIVER GLORIA POSE VOLPE.
Objeto: Fabricación y venta de calzados
Capital: N$ 400 000,00.
Administración: indistinta.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600,00 10|pub. 35293 Nov.22-v.dic.5.

ENLY LIMITADA

Contrato: 10|noviembre|1988.
Inscripción: Nº 1666 folio 6461 v., L. 3 Contratos.
Objeto: Importación, exportación, representación.
Plazo: Un año prorrogable.
Socios: ENRIQUE SCHEIN PIMSTEIN y LIDIA KOSTOVSKY VASILISKY.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 300.000,00.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600,00 10|pub. 35294 Nov.22-v.dic.5.

GUCE LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 18 10.1988.
Registro: Nº 1247 folio 4571 vto. L. Nº 2.
Cedente: GUSTAVO HEBERT NUÑEZ GONZALEZ. —sus 10 cuotas sociales—.
Cesionaria: María del Rosario Morandi García.
Administración: socio señor César Augusto Somma Amestoy.
22) N$ 3 600,00 10|pub. 35291 Nov 22-v dic 5.

PLASTI - CONCHILLAS S.R.L.

Contrato: 21 10 88.
Inscripción: Nº 129, folios 498 al 502, Registro de Comercio (Colonia).
Socios: LUIS JULIO ARENAS POLETTI y DEONALDO NICOMEDES FERNANDEZ GOGNA.
Domicilio: Conchillas, 7º Sec. Jud. de Colonia.
Objeto: Fabricación y venta de bolsas y rollos de polietileno polipropileno papelplast, celofán y arpillera sintética, etc.
Administración: Luis Julio Arenas o Deonaldo Nicomedes Fernández, indistintamente.
Capital: N$ 400 000.00 (100 cuotas de nuevos pesos 4 000 00 cada una) aportado por los socios por partes iguales.
Plazo: Tres años prorrogable automáticamente.
22) N$ 6 000,00 10|pub. 35269 Nov 22-v dic 5.

CENTRO DATO LAS PIEDRAS LTDA.

Contrato: 26 9.988.
Registro: Nº 284, folios 1165 al 1167, Libro de Contratos S.R.L.
Socios: DIEGO ORLANDO MOIZO MARRUBIO, PAUL ENRIQUE MOIZO MARRUBIO, ANIBAL CARLOS BLANCO MARTINEZ y JOSE LUIS OROZCO ZULUAGA.
Administración: Cualquiera de los socios actuando dos conjuntamente.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 500 000 00.
Domicilio: Las Piedras Dpto Canelones.
Objeto: Procesamiento y comercialización de información de operaciones comerciales y financieras.
22) N$ 4 800.00 10|pub. 35241 Nov 22-v dic 5.

ESTUDIO CONTABLE S.R.L.

Contrato: 28 de setiembre de 1988.
Registro Público de Comercio de Cerro Largo: Nº 48 folios 186 al 190 del Libro de Contratos. el 18 de octubre de 1988.
Socios: MARIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ GUILLERMO ALBERTO GADOLA BERGARA, MARIA MARCELA RODRIGUEZ PIÑEIRO y OSCAR MILTON SILVEIRA SEIXAS.
Denominación: "Estudio Contable S.R.L.".
Giro: Realizar operaciones relativas a la economía, administración, contables, etc.
Domicilio: Justino Muniz Nº 675 de la ciudad de Melo.
Capital: N$ 3:000 000.00
Administración: todos los socios indistintamente
Plazo: 1 año prorrogable
22) N$ 6.000,00 10|pub. 35189 Nov 22-v dic 5.

PREVISORA SARANDI GRANDE LIMITADA

Contrato: 11 de agosto de 1988.
Inscripción: N.o 54; F.o 209|213. L.o N o 13.
Socios: DARIO AMESTOR RODRIGUEZ UMPIERREZ y GLICINA BEATRIZ ECHEVERRIA CENTENA.
Objeto: prestación de Asistencia Fúnebre colectivizada; importar, exportar, comprar, vender, permutar y en general comercializar mercaderías, materias primas y productos relacionados con actividad funeraria en general, incluyéndose florería.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Glicina Beatriz Echeverría Centena.
tas de N$ 4.000,00 c|u. correspondiéndole 450 cuotas de N$ 4.000,00 c|u correspondiente 450 cuotas a Glicina Echeverría Centena y 50 cuotas a Darío A. Rodríguez Umpiérrez.
Domicilio: José J. Ariztegui s|n. Sarandí Grande Florida.
22) N$ 7.200.00 10|pub. 34942 Nov.22-v.dic.5.

SANTA RITA S.R.L.

Contrato: 1º-8-1988.
Inscripción: San José No. 37, Fo. 138, Lo. 18.
Socios: RAMON CARMELO MARTINEZ EMANUELE, MIGUEL ANGEL ALBERGATI NEGRO, VICTOR HUGO ALBERGATI DIAZ, HANDI RAMON y RITA TERESITA MARTINEZ ALBERGATI.
Objeto: Aserradero, transporte, explotación forestal en general.
Domicilio: Ruta 1 Km. 31.700, San José.
Plazo: 50 años
Capital: N$ 420.000 00.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 34933 Nov.22-v.dic 5.

KARIBE S. R. L.

Contrato: 1º de noviembre de 1988.
Inscripción: N.o 1396 F.o 5151 y L.o 2.
Socios: HSIAO TENG MA LAI y DANIELA TORTEROLO TAURIÑO.
Capital: N$ 500 00
Administración: indistinta.
Objeto: Importación exportación, fabricación y venta de mercaderías y elaboración y venta de productos alimenticios y alquiler de prendas de vestir.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 35004 Nov 22-v dic 5.

INMOBILIARIA BRAGLIA ADMINISTRACIONES S.R.L.
MODIFICACION PARCIAL

Documento de 9|9|88 inscripto con el número 1426 F o 5337 v. L.o 1 de contratos de fecha 13|10|88.
Se eleva el capital social a N$ 768 000 dividido en 192 cuotas de cuatro mil nuevos pesos.
Se rectifica una redacción del artículo 8 o.
HORACIO BASTON cede 12 cuotas a Mirtha Nubia Pérez y 4 a María José Bastón y 4 a Gonzalo Bastón.
22) N$ 4 800 00 10|pub. 35301 Nov 22-v dic 5

VIAJES BRAGLIA S.R.L.
Modificación parcial y cesión de cuota

De 12|9|88. Se eleva el capital social a nuevos pesos 768 000 dividido, en 192 cuotas de nuevos pesos 4 000 cada una.
HORACIO BASTON cede 12 cuotas a Mirtha Nubia Pérez y 4 a María José Bastón y 4 a Gonzalo Bastón.
Inscripción 19|10|88 N.o 1606 F.o 6234 v. L.o 3 de Contratos.
22) N$ 4 800 00 10|pub 35296 Nov 22-v dic 5

MACADA LTDA.

Contrato: 29|9|88.
Inscripción: Nº 1377, folio 5176, Libro 1.
Socios: CARLOS ALBERTO MARTIRENE RUBIAL, MARTIN RODOLFO CIGANDA SIOSTEDT, DANIEL NESTOR COSENTINO FERRARO.
Objeto: La realización del comercio en todas sus formas, la Prospección, exploración, explotación de yacimientos de sustancias minerales, la industrialización y comercialización en todas sus formas, la producción, industrialización y comercialización de materias primas productos semielaborados y terminados de origen agrícola-ganadero.
Capital: N$ 300 000.00
Administración: Carlos Alberto Martirene, Martín Rodolfo Ciganda, Daniel Néstor Cosentino conjuntamente.
Plazo: Un año prorrogable
Domicilio: En esta ciudad.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 35005 Nov.22-v.dic.5.

IGRA S.R.L.

Contrato: 29 agosto 1988
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado con el N.o 159 F.o 648 al F.o 651 T.o 27 el 26 setiembre 1988.
Capital: N$ 500 000.
Socios: IGNACIO GARDIOL FLEURY y GRACIELA EDELMA ROSA BONJOUR.
Administrador: Ambos socios indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Objeto: Estación de servicio, taller mecánico, en general realizar cualquier operación de carácter comercial y|o civil, etc.
Domicilio: Piriápolis.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 35374 Nov.22-v.dic.5

LA CASA DE LA BOMBILLA S.R.L.

Contrato: 3|11|88 Insc. Reg. Comercio número 1550 F.o 5820 L.o 1 el 10|11|88.
Socios: HUMBERTO FERNANDO CERANTONIO DOS SANTOS; LOURDES MARISEL CORREA CORTES.
Objeto: Hechura, reparaciones y cambio de piezas de bombillas, Soldaduras y reparaciones piezas pequeñas de máquinas y artículos de todo tipo
Capital: N$ 300 000, 50 o|o c|u.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 35343 Nov.22-v.dic 5

OMEGA EXP. - IMP. S.R.L.

Contrato: 7 de octubre 1988
Socios: RICARDO ZEISLER y ROSA IZKOVITZ.
Inscripción: R. P.G.C. N.o 1250, folio 4583, Libro 2.
Objeto: Importación de accesorios para autos.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Capital: N$ 300.000,00.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600,00 10|pub. 31742 Nov 22-v dic.5.

FIATOM'S LIMITADA

Contrato: 30 setiembre 1988.
Inscripción: Nº 1281 folio 4697 v. Lº 2.
Cedentes: ANGELA CAÑETTE BEREZOSWKI y ALCIDES MIGUEL MUNIZ MENCHACA.
Cesionarios: Beatriz Cames Melo y Angela Cañette Berezoswki.
22) N$ 2 400.00 10|pub. 33183 Nov.22-v.dic.5.

OPTI - RAMA'S LTDA.
CESION CUOTA

Contrato: 25.3.88.
Inscripción: Nº 425, folio 1550 L. 2.
Cedente: HUMBERTO CERANTONIO.
Cesionario: Sabino Correa Cabrera.
Administración: Marisel Correa Cortéz.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 34401 Nov.22-v.dic.5.

CASA SCOCOZZA LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 11 de octubre 1985.
Cedentes: ULISES MARIO FELIPE SCOCOZZA VALIENTE y OLGA BENTOS BURGOS.
Cesionario: Ulises Mario Scocozza Bentos.
Inscripción: Reg. Públ. y Gral. de Comercio Nº 907, folio 3408, Lº 2.
Administración: Indistinta
22) N$ 3.600.00 10|pub. 33184 Nov.22-v.dic.5.

DIJON S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 30 11.86.
Insc.: Nº 1632, folio 6126 v., L. 3.
Cedente: MAURICIO LEVIN BOROVSKY (1 o|o).
Cesionario: José Michel Poznanski (1 o|o).
22) N$ 2.400,00 10|pub. 35309 Nov 22-v dic 5.

CALL CAR LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 8|8|84.
Inscripción: Rto P. Co. Mdo. N.o 85, F.o 320 al 324, T.o 33 de Contratos, 31|8|84
Cedentes: DANIEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
Cesionario: Dominga Raquel Lía Recalde.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 35373 Nov.22-v dic 5

VAZCAN LIMITADA

Contrato: 3 6 87.
Inscripción: Nº 608, folio 2285 v., Lº 1.
Socios: EDGARDO VICTOR CANTON MORA y ERNESTO VAZQUEZ CAPELO.
Objeto: Carnicería, etc.
Capital: N$ 180 000 00.
Administración: indistinta.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 35289 Nov.22-v.dic.5.

XIEDRO LIMITADA

Contrato: 19 de mayo de 1988.
Inscrip. Reg. 31|5|88,—Nº 812; Fº 3064, Libro 3.
Capital: N$ 400.000 00.
Socios: BALTASAR OLAVO ORDEIX PALOMEQUE y AURORA MARINA AGUZZI GUTIERREZ.
Adminis.: Ernesto Sergio Ordeix Palomeque.
Objeto: Comercialización de mercaderías varias, importación, representaciones y comisiones
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 35132 Nov 21-v dic.2.

GALTEX LTDA.

Contrato: 15 10.87.
Inscripción: 1312, folio 4910 Lº 1 Contratos.
Socios: NELSON FERNANDO GALISTEO COELHO y FRANCISCO ALBERTO GALISTEO BENTANCURT.
Objeto principal: Industria textil. —
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: N$ 200.000 00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 35112 Nov.21-v.dic.2.

ZIMMERMANN LIMITADA

Contrato: 10|10|86.
Registro: Nº 1486, folio 5664 vuelto, del Libro 2.
Socios: NICOLAS y CARLOS ZIMMERMANN.
Capital: N$ 100.000,00.
Objeto: Venta Art. tapicería.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 35088 Nov.22-v.dic.5.

ERIKA LIMITADA.

Contrato: Montevideo, 18|2|1988.
Inscripto: Nº 160 Fº 591 y Libro 2 Contratos.
Socios DAVID PINKAS LICHTMANN ROTTENBERG y ERIKA WURZEL SILBERBERG.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 300.000.00.
Objeto: artículos de tienda y zapatería.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Av. Brasil Nº 2428 Ap. 502.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 35137 Nov.21-v.dic.2.
xZG4

BATIPAN LIMITADA

Contrato: 30 de setiembre de 1988
Inscripción: Nº 52, Fº 249 a 253. 13|10|1988, Rivera.
Capital: N$ 368.000.00.
Objeto: Panadería y Almacén comestibles.
Socios: ORIBE TEJERA y JOSE MIGUEL RIBEIRO
Domicilio: Joaquín Suárez 930.
Administración: Ambos socios indistint.
Plazo: 3 años prorrogables.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 35044 Nov.21-v.dic.2.

ANTERINO LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 12 setiembre 1988.
Registro: Nº 1285, folio 4711, L. 2 Contratos.
Cedentes: WOLFSOHN SESSLER. MOISES y EDELGESTEIN CHARALOVISCHI, MARIA.
Cesionarios: Piuma Scoppa. Leonardo Pignata Cardozo María Teresita; Mega Liane, Luis Alberto y Piuma Scoppa Gianella.
Efectos: 1º enero 1988.
Modificación: administración: Leonardo Piuma y Luis Alberto Mega actuando conjuntamente.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 35646 Nov.24-v.dic 7.

IBERIA LIMITADA

Contrato: 7 de abril de 1988.
Socios: MANUEL POSE BERMUDEZ y FELISA MALLO SILVEIRA.
Objeto: Elaboración y comercialización de productos chacinados y todo lo anexo o afín a ese ramo.
Domicilio: La Paz, Canelones.
Plazo: 15 años.
Administración: Manuel Pose Bermúdez y Felisa Mallo Silvera conjuntamente.
Capital: N$ 320.000.00.
Inscripción: N.o 76 F o 339|342 año 1988.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 35163 Nov.21-v.dic.2

WASHINGTON ZUBIMENDI Y CIA. LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 15|12|86.
Inscripción: Nº 1563 Fº 5881 v. Libro 3.
Capital: N$ 100.000 00 integrado por partes iguales entre los socios.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 35110 Nov.21-v.dic.2.

MAS S.R.L.
CESION Y MODIFICACION

Contrato: 31 5.88.
Inscripcion: Nº 1130, folio 4162, Lº 3 de Contratos y Nº 1131, folio 4164 vto.. Lº 3 de Contratos el 2.8.88
Cedente: FERNANDO MACE DEL RIO.
Cesionarios: Andrés Allosia y Marcos Allosia.
Administración: indistinta por Andres Marcos o Pablo Allosia.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 35461 Nov.23-v dic.6.

ANADI S.R.L.

Fecha: 15.9.1988.
Inscripción: Nº 1390, folio 5225 vto. del Libro 1.
Objeto: Confección e industrialización de prendas de vestir. importación, exportación y representación en gral.
Capital: N$ 320 000,00.
Dom.: Montevideo
Socios: BLANCA BEATRIZ ARENA DE LEON y BETTY ASPIROZ FERREIRA.
Administración: Blanca Arena De León.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 35481 Nov.23-v.dic.6.

HERPAYSA LIMITADA
CESION DE CUOTA

Por documento privado del 16.12.1987 inscripto en el Reg. Pco. y Gral. de Comercio con el Nº 1403 al folio 5174 v. del Libro Nº 2 de Contratos.
RICARDO SANGUINETTI MARABOTTO cedió la totalidad de sus cuotas sociales (nuevos pesos 3.000 00) a Violeta Blanca Marabotto Luini.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 35480 Nov.23-v.dic.6.

WALMER AMOBLAMIENTOS LTDA.
CESION DE CUOTAS

Documento: 20 de enero de 1988.
Registro de Comercio: Nº 1200, folio 4399, Lº 2 el 19 de setiembre de 1988
PAULO LIBERMAN HIRSCH y BLIMA TROPER FRIMEL ceden, el 1º 204 cuotas sociales y la 2ª 108 cuotas sociales a Héctor Jorge Liberman Troper.
22) N$ 3 600,00 10|pub. 35477 Nov.23-v.dic.6.

LAMIPLAS URUGUAYA S.R.L.

Contrato: 10 octubre 1988.
Registro Comercio: Nº 1657, folio 6434 v., Lº 3.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 500.000,00.
Socios: ANTONIO LUCIO LUCARELLI LUCARELLI (95 o|o). CRISTINA ELENA ROS ETCHEVERRY (5 o|o) y ALVARO JORGE VARELA TURINI (5 o|o).
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Antonio Lucio Lucarelli Lucarelli.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías arrendamiento de bienes obra y servicios; compra venta administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones
22) N$ 6.000,00 10|pub. 35478 Nov.23-v.dic.6.

MAGAVI LTDA.

Contrato: 28 octubre 1988.
Inscripción: Nº 1572, folio 5912 v., del Lº número 1 Contratos.
Socios: BERNARDO HECHT ZAIDMAN. ELENA SZYLDWACH ROSEMBERG y JOSE SZYLDWACH PLONSKI.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años a partir 1º noviembre, prórroga automática períodos de 1 año.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta y distribución de ropa deportiva comercialización industrialización importación, exportación materias primas. mercaderías, bienes y servicios en general, representaciones, distribuciones y comisiones en general.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 35485 Nov.23-v.dic 6.

NUEVA ROMA S.R.L.

Contrato: 10.11.988.
Inscripción: Nº 1419, folio 5236 vto., Lº 2 Contratos.
Socios: ARIEL EDISON DIAZ CASCO JUAN FRANCISCO GONZALEZ CARRIZO y FRANCISCO ASDRUBAL DIAZ CASCO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Representación comercialización importación y exportación. de toda clase de bienes y prestación de cualquier tipo de servicios.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Ariel Edison Díaz Casco Juan Francisco González Carrizo y Francisco Asdrúbal Díaz Casco en forma conjunta.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 35486 Nov.23-v.dic.6.

INDUSTRIA 305 LTDA.

Contrato: 19|10|988.
Registro: N.o 1501 F.o 5645 v. L.o 1 de Contratos.
Capital: N$ 6:000.000,00
Socios y aportaciones: MIGUEL ANTONIO AGUILLON MURILLO N$ 3.600.000; MARIA NELLY PEZZUTO PIOLI, 1:200.000,00; LARS TORHEIM LYNGHAUG 1 200 000.
Objeto: Industria de la tintorería y anexos en todas sus formas, comercio en general, compra, venta arrendamiento de inmuebles, importación. exportación, comisiones, representaciones y otros.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administracion: Miguel Antonio Aguillón Murillo.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 34659 Nov.23-v.dic.v.6.

MENAGE S & T LTDA.

Contrato: 29 de agosto de 1988.
Inscripción: Nº 1119, folio 4224, libro Nº 1 de Contratos.
Socios: JOSE PEDRO TORELLO OLIVERA y JULIO ORESTES SALVERAGLIO DEMARCO.
Objeto: Compra y venta de artículos para el hogar y afines. Importaciones, exportaciones y representaciones.
Capital: N$ 400.000 00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: José Pedro Torello Olivera.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 34170 Nov.23-v.dic 6.

MARIFER LIMITADA

Contrato: 24.10.1988.
Socios: MANUEL FONDO PASTORIZA y WENCESLAO REGO LOPEZ.
Registro: Nº 1500, folio 5641 v., Lº 1.
Ramo: Café y bar.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: ambos socios.
Capital: N$ 500.000 00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 35135 Nov 21-v dic.2.

ARRECIFE S.R.L.

Contrato: 24 octubre 1988.
Insc., N.o 27 del L.o 2.
Socios: CARLOS ENRIQUE GASPARRI IRAZABAL y JAVIER ALBERTO OTEGUI DE LOS REYES.
Objeto: Girar en el ramo de restaurant, pizzería rotisería y afines.
Capital: N$ 380.000.
Administración: Por cualesquiera de los socios.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Treinta y Tres N.o 75, Rocha.
22) N$ 3 600.00 10|pub 34559 Nov.18-v.dic.1º.

RIAL S.R.L.

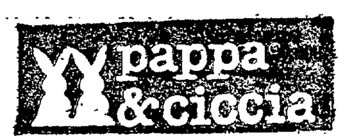
Contrato: 16 de setiembre de 1988.
Inscripción: N.o 1503 F. 5539 v. L. 3.
Socios: ALDO PABLO PITTINI FAVRETTO y RICARDO PEREZ CASAL.
Objeto: Fabricación, industrialización y|o comercialización de todo tipo de mercaderías, bienes y servicios; importaciones y exportaciones; representaciones; negocios inmobiliarios.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300 000
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Conjunta.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 34684 Nov.18-v.dic.1º.

---

23 – Trámites de Marcas

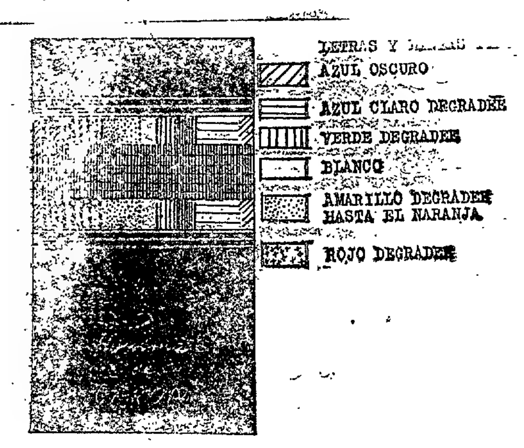
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 226 732. — Montevideo, noviembre 10, 1988 — Walter Jones por Edgar Ariel Bouchaton Esteche. Miriam Oliver Bogliacino (Montevideo) solicita marca



clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500,00 10|pub. 35712 Nv.25-v.dc.8.

ACTA Nº 226 718. — Montevideo, noviembre 10 de 1988. — Alvaro Crocco por Parfums Caron Société Anonyme (Francia), solicita marca:



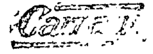
clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 19.200,00 10|pub. 35065 Nov.21-v.dic.2.

ACTA Nº 226.823. — Montevideo, noviembre 15 de 1988. — Alvaro Crocco por CZM Obchodovy Podnik (Checoeslovaquia), solicita marca:



clase Int. 13 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 35074 Nov.21-v.dic.2.

ACTA Nº 226.653. — Montevideo noviembre 8 de 1988. — Alvaro Crocco por Carrau & Cía. S.A. (Uruguay), solicita marca:



clases Int. 35 a 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 35072 Nov.21-v dic.2.

ACTA Nº 226.841. — Montevideo, 16 de noviembre de 1988. — Con esta fecha Jorge Luis Alonzo solicitó registro la marca: BETTER'S Alonzo solicitó registro la marca:



de la clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 34902 Nov.21-v.dic.2.

ACTA Nº 226.717. — Montevideo, noviembre 10 de 1988. — Alvaro Crocco por Rodolfo Eduardo Merzario Oyamburu (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 35064 Nov.21-v.dic.2.

ACTA Nº 226 685. — Montevideo, noviembre 10 de 1988. — Héctor Lusich por Wella Aktiengesellschaft, de Alemania Federal, solicitó marca TOP LINE clase Int 3 s|d — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 34735 Nov.21-v.dic.2.

ACTA Nº 226 765. — Montevideo, noviembre 11 de 1988 — José Luis Guichón, por la Papelera Del Plata S. A., de Argentina, solicitó marca BEBEX, clase Int. 16 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 34736 Nov.21-v.dic.2.

ACTA Nº 226.720. — Montevideo noviembre 10 de 1988. — Alvaro Crocco por Dilcofan S.A. (Uruguay), solicita renovar marca:



clases Int. 10 y 21 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200,00 10|pub. 35066 Nov.21-v.dic.2.

ACTA Nº 226.766. — Montevideo, noviembre 11, 1988. — Manfredo Cikato, por Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), solicita marca MAC PAY, clases Int 1 a 32 y 34 a 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 34754 Nov.21-v.dic.2.

ACTA 226.706. — Montevideo, noviembre 10 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Grafinal S. A. (Montevideo), solicita marca: KRAUSE, clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 34897 Nov.18-v.dic.1º

ACTA Nº 226.774. — Montevideo, noviembre de 1988. — Con esta fecha Prosoya S. A. solicitó el registro de la marca PROSOYA, de la clase Int 31 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub 34479 Nov.21-v.dic.2.

ACTA Nº 226.775. — Montevideo, noviembre de 1987. — Con esta fecha Prosoya S. A. solicitó el registro de la marca SOYA INTEGRAL, de la clase Int. 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 34480 Nov.21-v.dic.2.

ACTA 226.730. — Montevideo, noviembre 10, 1988. — Medina. Tres Islas S. R. L. (Uruguay), solicitó marca TRES ISLAS clase Int. 5. —
23) N$ 1.200,00 10|pub. 34488 Nov.21-v.dic.2.

ACTA Nº 226.776. — Montevideo. noviembre de 1988. — Con esta fecha Prosoya S. A. solicitó el registro de la marca SOJA DESACTIVADA, de la clase Int. 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 34481 Nov.21-v.dic.2.

ACTA 226.623. — Montevideo, noviembre 7, 1988. — Guzmán González Ruiz, por IN.SA.CO. Ltda. (Uruguay), solicita marca: DISPOMED, clase Int. 10 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 34462 Nov.21-v.dic.2.

ACTA 226.624. — Montevideo, noviembre 7, 1988. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos S.A.I.C.I.F. (Argentina), solicita marca MIDRIATICUM, clase Int. 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 34463 Nov.21-v.dic.2.

ACTA Nº 226.742 — Montevideo, 10 de noviembre, 1988. — Guzmán González Ruiz, por Productos Capri S. A. (Argentina), solicita marca TORTOLAS, clase Int 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 34464 Nov.21-v.dic.2.

ACTA Nº 226.781 — Montevideo, 14 de noviembre 1988. — Eduardo L. Fernández por Ivess S.R.L. (Uruguay), solicitó marca TAFF, clase Int. 32, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 34485 Nov.21-v.dic.2.

ACTA Nº 226.743 — Montevideo, noviembre 10, 1988. — Guzmán González Ruiz por Productos Capri S. A. (Argentina), solicita marca CAPRICHIPS, clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 34465 Nov.21-v.dic.2.

ACTA Nº 226.744 — Montevideo, noviembre 10 de 1988 — Guzmán González Ruiz, por Productos Capri S. A. (Argentina), solicita marca GATUCHAS clase Int 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 34466 Nov.21-v.dic.2.

ACTA Nº 226.745. — Montevideo, noviembre 10 de 1988. — Guzmán González Ruiz, por Productos Capri S. A. (Argentina), solicita marca CAPRISTAR, clase Int 30. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 34467 Nov.21-v.dic.2.

ACTA Nº 226.746 — Montevideo, noviembre 10, 1988. — Guzmán González Ruiz, por Biogal Gyógyszergyár (Hungría), solicita marca LACTOPEN, clase Int 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 34468 Nov.21-v.dic.2.

ACTA Nº 226.748 — Montevideo, noviembre 10 de 1988 — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Galien S. A. (Uruguay), solicita marca ARSENAL, clase Int 5ta — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 34469 Nov.21v.dic.2.

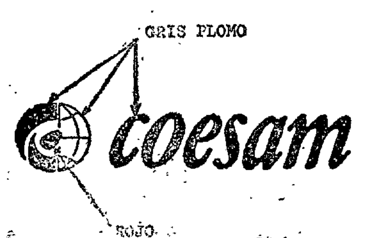
ACTA 226 581. — Montevideo, noviembre 3, 1988. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos S.A.I.C.I. y F (Argentina), solicita marca: MIRASAN clases Int. 5ta. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 33687 Nov.21-v.dic.2.

ACTA 226.764 — Montevideo, noviembre 11 de 1988. — Billy Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: ACT, clases Int. 3 - 10 - 21 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 34457 Nov.21-v.dic.2.

ACTA 226.762. — Montevideo, noviembre 11 de 1988. — Billy Fox, por General Electric Company (U.S.A.), solicita marca. SUPEC, clase Int 1 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 34455 Nov.21-v.dic.2.

ACTA 226.803. — Montevideo, noviembre 15 de 1988. — Billy Fox por Boehringer Mannheim GmbH (Alemania) solicita marca: ESVAL clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 35404 Nov.30-v.dic.13.

ACTA 226.973. — Montevideo, noviembre 24 de 1988. — Norman Fox por Coesam Ltda. (Chile) solicita marca



clases Int. 1, 3, 5 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400.00 10|pub. 36548 Nv.30-v.dc.13.

ACTA Nº 226.645. — Montevideo, noviembre 7, 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Quality Inns International Inc. (USA) solicita marca



reivindicando prioridad de la solicitud norteamericana Nº 726.927, de fecha 6.5.88. — Clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 26.100.00 10|pub. 36578 Nv.30-v.dc.13.

ACTA Nº 226.971. — Montevideo, noviembre 24 de 1988. — Norman Fox por Coesam Ltda. (Chile) solicita marca



clases Int. 3 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 20.300.00 10|pub. 36546 Nv.30-v.dc.13.

ACTA 226.790 — Montevideo, noviembre 14 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Baluarte de San Felipe Ltda. (Uruguay), solicita marca PARQUE CARRASCO clase Int. 42 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 35414 Dic.1º-v.dic.14.

ACTA Nº 226 797 — Montevideo, 14 de noviembre de 1988. — Alvaro Crocco, por Osimo S. A. (Uruguay) solicita marca MARTA TROPICAL, clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 35069 Nov.22-v.dic.5.

ACTA 226.895. — Montevideo, noviembre 21 de 1988. — Norman Fox por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra) solicita marca: ZESTORIDE clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 36130 Nov.28-v.dic.9.

ACTA 226.896. — Montevideo, noviembre 21 de 1988. — Norman Fox por E. R. Squibb & Sons, Inc. (USA) solicita marca: LITTLE ONES clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 36131 Nov 28-v.dic.9.

ACTA 226.908. — Montevideo, noviembre 22 de 1988. — Norman Fox por Johnson & Johnson (USA) solicita marca: BERANSEN clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 36132 Nov.28-v.dic.9.

ACTA Nº 226.684. — Montevideo, noviembre 10 de 1988. — Héctor Lusich, por Wella Aktiengesellschft, de (Alemania Federal) solicitó marca NEW LIFE, Int. 3 s|d. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub 36238 Nov.28-v.dic.9.

ACTA Nº 226.933. — Montevideo, noviembre 23 de 1988. — José Luis Guichón, por Vezzoso Hnos., de (Uruguay) solicitó marca CAVAS DE PANDO clase Int. 33. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 36237 Nov.28-v.dic.9.

ACTA N.o 226.769. — Noviembre 11 de 1988. — Peyronel Ricca y Cía. (Uruguay) solicita marca JABALI clase Int. 29.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 35383 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 226.819. — Montevideo, noviembre 15 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Nabisco Inc. (Estados Unidos), solicita la marca:



clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200,00 10|pub. 35420 Dic.1º-v.dic.14.

ACTA N.o 226.862. — Noviembre 17 de 1988. — Oscar Kimelman, Jorge Soto (Uruguay) solicita marca CINY clases Int. 3. 5.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 35386 Nov.22-v.dic.5.

ACTA No. 226 860. — Montevideo 17 de noviembre de 1988 — Con esta fecha, Jaroz Ltda. solicitó registro la marca; VAGARY. de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 35154 Nov.22-v.dic.5.

ACTA No. 226.854. — Montevideo, 16 de noviembre de 1988. — Con esta fecha Ricardo Dubcovsky Naistat solicitó registro la marca RACIOFER. de la clase Int. 5. — Publíquese diez díaz consecutivos — La Dirección
23) N$ 2.400.00 10|pub. 35096 Nov 22-v.dic.5.

ACTA No. 226.754 — Montevideo, noviembre 11 de 1988. — Alvaro Crocco, por American Home Products Corporation (E. A) solicita marca KOLYNOS KIDS. clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 35067 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 226.651. — Montevideo, noviembre 8 de 1988. — *Alvaro Crocco, por Compañía Bao* S A (Uruguay) solicita marca: BAO. clase Int. 35 a 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 35071 Nov.22-v.dic.5.

ACTA 226.512. — Montevideo, octubre 31 de 1988. — Norman Fox por Estee Lauder Cosmetics Ltd. (Canadá) solicita marca BEAUTIFUL, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400.00 10|pub. 33332 Nv.25-v.dc.8.

ACTA Nº 226 821. — Montevideo noviembre 15, 1988. — Guzmán González Ruiz por Miguel Angel Pérgola (Uruguay) solicita marca



clase Int. 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10|pub. 36117 Nv.25-v.dc.8.

ACTA Nº 226.866. — Montevideo, noviembre 17 de 1988. — Guzmán González Ruiz por David Eduardo Levi (Uruguay) solicita marca



clases Int. 1, 5, 29 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11.600.00 10|pub. 36118 Nv.25-v.dc.8.

ACTA Nº 225.891. — Montevideo, setiembre 29 de 1988 — Guzmán González Ruiz por Etablissement Indulta (Establishment Indulta.Anstalt Indulta) (Liechtenstein), solicita marca: DOBLE CARA clases Int. 3 y 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 28645 Nv.25-v.dc.8.

ACTA No. 226.486. — Montevideo, octubre 28 de 1988. — Alvaro Crocco por Glaxo Group Limited (Inglaterra) solicita marca: BRIZOVENT clase Int 5 (sid). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10 pub. 33853 Nv.25-v.dc.8.

ACTA Nº 226 9.. — Montevideo, noviembre 21 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Gabriel Jaime Rojas Bassa (Uruguay) solicita marca AIOUIU. clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 36119 Nv.25-v.dc.8.

ACTA Nº 226.906. — Montevideo, noviembre 21 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Francisco Massera S. A. (Uruguay) solicita marca PIQUITOS. clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 36120 Nv.25-v.dc.8.

ACTA 226 835. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Con esta fecha La Cooperativa Dedal (Dedalco) solicitó registro la marca PUNTO Y RAYA. de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 36090 Nov.25-v.dic.8.

ACTA Nº 226.865. — Montevideo, noviembre 17, 1988. — Angel Numerosky por Antonio Rupenian (Uruguay) solicita marca ASPEN. clases Int. 35, 38 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800 00 10|pub. 35725 Nv.25-v.dc.8.

ACTA Nº 226.928. — Montevideo, noviembre 22, 1988. — Angel Numerosky por Ricafrut SRL (Uruguay) solicita marca FRIGELLS, clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5.800.00 10|pub. 35726 Nv.25-v.dc.8.

ACTA Nº 226 929. — Montevideo, noviembre 22, 1988. — Angel Numerosky por Ricafrut SRL (Uruguay) solicita marca CHEWS, clase Int. 30. — La Dirección.
23) N$ 5.800 00 10|pub. 35727 Nv.25-v.dc 8.

ACTA Nº 226.931. — Montevideo, noviembre 22, 1988. — Oscar Figueredo por Fábrica Nacional de Productos Alimenticios S. A. (Uruguay) solicita marca FALCON. clase Int. 30 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 35729 Nv.25-v.dc.8.

ACTA Nº 226 831. — Montevideo, noviembre 16 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Tat Uruguay Ltda. (Uruguay), solicita la marca:



clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10/pub. 35424 Nov.23-v.dic.6.

ACTA Nº 225.635. — Montevideo, setiembre 19 de 1988. — Claudio Morgade, por Apolo Trading Ltd. (Uruguay), solicita la marca:

APOLO TRADING

clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10/pub. 27138 Nov.23-v.dic.6.

ACTA 226.517 — Montevideo: octubre 31 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Cía. Hering (Brasil) solicita marca



clases Int. 25 y 28. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub 33485 Nov.23-v.dic.6.

ACTA 226.788. — Montevideo, noviembre 14 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Malaquita S.A. (Uruguay) solicita marca ROSA BLANCA clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 35412 Nov.23-v.dic.6

ACTA 226.789. — Montevideo, noviembre 14 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Malaquita S.A. (Uruguay) solicita marca SANTA ROSA clase Int. 30 (con detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 35413 Nov.23-v.dic.6

ACTA 226.791. — Montevideo, noviembre 14 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Malaquita S.A. (Uruguay) solicita marca TAHONA clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 35415 Nov.23-v.dic.6

ACTA 226.792. — Montevideo, noviembre 14 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Sundil S.A. (Montevideo) solicita marca MIT-SEI clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 35416 Nov.23-v.dic.6

ACTA 226 946 — Montevideo, noviembre 23 de 1988 — Oscar Bacot Silveira, por Laboratorios Athena S. A. (Montevideo), solicita marca: PROCYCLIN, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 36322 Nov.29-v.dic.12.

ACTA 226 772. — Montevideo noviembre 11 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Farmim S.R.L. (Uruguay), solicita marca: MATHEPAMIDA clase Int 5. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 35590 Nov 24-v dic 7.

ACTA Nº 226.930. — Montevideo, noviembre 22, 1988. — Angel Numerosky por Ricaimt SRL (Uruguay) solicita marca GINGA, clase Int 30. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5 800.00 10|pub 35728 Nv 25-v dc 8

ACTA 226 971 — Montevideo, noviembre 18 de 1988 — Norman Fox por Cristina Delucchi Pieri y Julia Helena Piñeiro Ferro (Montevideo) solicita marca GIMO'S, clase Int 25 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5 800 00 10|pub. 35717 Nv.25-v. dc 8.

ACTA 226 945 — Montevideo, noviembre 23 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Susyca Ltda. (Montevideo) solicita marca: D.E.U. clase Int-30. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección. —
23) N$ 5.800,00 10|pub. 36321 Nov.29-v.dic.12.

ACTA 226.802. — Montevideo, noviembre 15 de 1988. — Norman Fox por Brisas del Plata Agroindustrial S.A. (Colonia) solicita marca RIBEREÑA clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 35403 Nov.23-v.dic.6.

ACTA 226.084. — Montevideo octubre 7. 1988. — Gonzalo Fernández Secco por José María Bartesaghi (Uruguay), solicita marca SCARDSIET, clase Int. 42. — Publíquese diez días. — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 30592 Nov.23-v.dic.20.

ACTA Nº 226.747 — Montevideo, 10 de noviembre 1988. — Guzmán González Ruiz por Novita S.R.L. (Uruguay), solicita marca: IMETEC clases Int. 10 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 35604 Nov 24-v.dic.7.

ACTA Nº 226 794. — Montevideo, noviembre 14 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Lidan S.R.L. (Montevideo), solicita la marca:



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 8.400,00 10/pub. 35418 Nov.23-v.dic.6.

ACTA N.o 226 840 — Montevideo, noviembre 16 de 1988 — Manfredo Cikato por Distribuidora La Blanca S A (Argentina) solicita marca SUAVEANDAR clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub 35393 Nov.23-v.dic.6

ACTA Nº 226 839 — Montevideo, noviembre 16 de 1988 — Manfredo Cikato por Casa Bancaria Intercontinental S. A. (Montevideo), solicita marca FUND BONEX CBI clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 35394 Nov 23-v.dic.6

ACTA 226.664. — Montevideo, noviembre 8 de 1988. — Ruben Arrolli por Felipe y Alberto Yaffé S. A. (Montevideo) solicitó marca FORUM clase Int. 35-42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 35396 Nov 23-v.dic.6

ACTA Nº 226.660. — Montevideo, noviembre 8 de 1988. — Erna Siegmund, por Compañía Salus S. A. (Uruguay) solicita marca: SALUS, clase Int 35 a 42. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 35073 Nov 22-v.dic 5.

ACTA Nº 226.963. — Montevideo, noviembre 24 de 1988. — José Luis Guichón, por Degral S. A., de Uruguay solicitó marca AUTO SHOW clase Ints. 37 y 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 36438 Nov.29-v.dic.12.

ACTA 22 809. — Montevideo, junio 24 de 1988. — Billy Fox por Pfizer Inc. (USA) solicita patente de invención para: PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE DIHIDRATO DE AZITROMICINA reivindicando prioridad solicitud internacional Acta PCT/US87/01612 de fecha 9 de julio de 1987 de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
23) N$ 8 700,00 10|pub. 36308 Nov.29-v.dic.12.

ACTA N o 226 882. — Montevideo, 18 de noviembre de 1988. — Con esta fecha Tricot S A solicitó el registro de la marca PRONTA ENTREGA de las clases 25 y 35 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 3.600 00 10|pub. 35447 Nov.23-v.dic.6

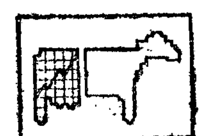
ACTA Nº 226.793. — Montevideo, noviembre 14 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Lidan S.R.L. (Montevideo), solicita la marca:



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.400,00 10/pub 35417 Nov.23-v.dic.6.

ACTA 226.665. — Montevideo, noviembre 8 de 1988 — Ruben Arrolli por Parabola S A. (Montevideo) solicitó marca ANONIMATO clases Int. 35-42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 35397 Nov.23-v.dic.6

ACTA 226.842. — Montevideo, noviembre 16 de 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Enrique Winterhalter Inciarte. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 42. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 35426 Nov.23-v.dic.6

ACTA 226.855. — Montevideo, noviembre 17 de 1988. — Norman Fox por Kabushiki Kaisha Yakult Honsha (Japón) solicita marca YAKULT clases Int. 29. 32 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 35405 Nov.23-v.dic.6

ACTA 226.856. — Montevideo, noviembre 17 de 1988. — Norman Fox por Imperial Chemical Industtries PLC (Inglaterra) solicita marca TRADEWAY clase Int. 35 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 35406 Nov.23-v.dic.6

ACTA 226 666. — Montevideo, noviembre 8 de 1988. — Ruben Arrolli por Amerex S A (Montevideo) solicitó marca AARLAN clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub 35398 Nov.23-v.dic.6

ACTA 226 667. — Montevideo, noviembre 8 de 1988. — Ana María Stezano por Carlos Scherchener Kohn (Montevideo) solicitó marca MOXTAM clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub 35400 Nov.23-v.dic.6

ACTA 226 668. — Montevideo, noviembre 8 de 1988. — Ana María Stezano por Atanasildo Atahivar Fabra Martínez (Montevideo) solicitó marca DUNDEE clases Int. 3-5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400 00 10|pub. 35401 Nov.23-v.dic.6

ACTA 226.669. — Montevideo, noviembre 8 de 1988. — Ana María Stezano por Byc del Uruguay S.A. (Montevideo) solicitó marca BYC clases Int. 6, 7, 11, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 35399 Nov.23-v.dic.6

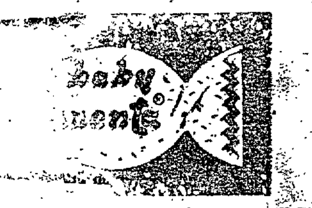
ACTA 226 516. — Montevideo, octubre 31 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Parabiago Ltda (Montevideo) solicita marca PARABIAGOL clase Int. 28 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 33483 Nov.23-v.dic.6.

ACTA 226.786. — Montevideo, noviembre 14 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Ritmo-luz S.A. (Montevideo) solicita marca "LOS SOLISTAS DE MONTEVIDEO" clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 35410 Nov.23-v.dic.6

ACTA 226.787. — Montevideo, noviembre 14 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Szabo Hnos. Kessler & Batki (Montevideo), solicita marca NERUSIL clase Int. 5 (con detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 35411 Nov.23-v.dic.6

ACTA 226.857. — Montevideo, noviembre 17 de 1988. — Norman Fox por E.R. Squibb & Sons, Inc. (U.S.A.) solicita marca PRAVACOL clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 35407 Nov.30-v.dic.13.

ACTA Nº 226 731. — Montevideo, noviembre 10, 1988. — Walter Jones por Edgard Ariel Bouchaton Esteche, Miriam Oliver Bogliacino (Montevideo) solicita marca



clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400.00 10|pub. 35711 Nv.25-v.dc.8.

ACTA Nº 226 948. — Montevideo, 21 de noviembre de 1988. — Con esta fecha Farmanatural S.R.L. solicitó registro la marca



de la clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11.600.00 10|pub. 36631 Nv.30-v.dc.13.

ACTA No. 227.024. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Con esta fecha Remil S. A. solicita registro la marca:



de las clases Int. 29 - 30, 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400.00 10|pub. 36687 Dic.1o.-v.dic.14.

ACTA 226.986 — Montevideo, noviembre 24 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Hilados Sintéticos S. A. (H.I.S.I.S.A.), (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 22, 24, 25, (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400.00 10|pub. 36658 Dic.1o.-v.dic.14.

ACTA Nº 226 907. — Montevideo, noviembre 21 de 1988. — Gumán González Ruiz por Amalia Roffe (Argentina) solicita marca RODIER, clase Int 14 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 36121 Nv.25-v.dc.8.

ACTA 226.902. — Noviembre 21. 1988. — Rodolfo Pilas por Igroi Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca RAM-BOY-MAN clase Int. 16.
23) N$ 5.800,00 10|pub 36160 Nov.28-v.dic.9.

ACTA 226.901. — Noviembre 21, 1988. — Pilas por Doncaster Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca CHACARERA clase Int. 30.
23) N$ 2.900.00 10|pub. 36161 Nov.28-v.dic.9.

ACTA 226.903. — Noviembre 21. 1988. — Rodolfo Pilas por Igroi Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca RAM-BOY-MAN clase Int. 28.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 36162 Nov 28-v.dic.9.

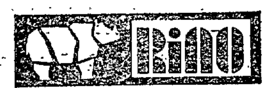
ACTA 226 640. — Montevideo noviembre 7, 1988. — Rodolfo Pilas representando a Nobuck Comercio de Artefatos de Couro Ltda. (Brasil) solicita marca



Clase Int 25
23) N$ 6.000,00 10|pub. 34769 Nov.28.dic.9.

ACTA Nº 22.718. — Enero 15. 1988. — Rodolfo en autos, Pimientel José Carlos c/PEVERONI. solicita invención: "Rasuradora por amplificación de luz por emisión estimulada de radiación".
24) N$ 2.400,00 10|pub. 34768 Nov.28-v.dic.9.

ACTA Nº 226.883. — Montevideo, noviembre 18 de 1988. — Alvaro Crocco, por Cido S. A. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10|pub. 36140 Nov.28-v.dic.9.

ACTA Nº 226.795. — Montevideo, noviembre 14 de 1988. — Juan Miguel Freira por Eduardo Anchoni (Mvdeo.) solicita marca POLY SHOES clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 36184 Nov.28-v dic.9.

ACTA 223.730. — Junio 6, 1988. — Rodolfo Pilas por Adolfo Domínguez e Hijos, S. L. (España) solicita marca

adolfo dominguez

clase Int. 25.
23) N$ 11 600.00 10|pub. 36164 Nov 28-v.dic.9.

ACTA 225.932. — Octubre 3. 1988. — Rodolfo Pilas por Promofarma Limitada (Uruguay) solicita marca MICROSONA clase Int 5.
23) N$ 2.900.00 10|pub. 36159 Nov 28-v.dic.9.

ACTA Nº 226.904. — Noviembre 21. 1988. — Rodolfo Pilas por Arditur Limitada (Uruguay) solicita marca ARDITOUR clase Int. 39.
23) N$ 2.900.00 10|pub 36163 Nov.28-v.dic.9.

ACTA 226.826. — 15 noviembre 1988. — Rodolfo Pilas por Al Micro'S Limitada (Uruguay) solicita marca ALL MICRO'S clase Int. 35.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 36165 Nov.28-v.dic.9.

ACTA 226.827. — 1º noviembre 1988. — Pilas por Meilin Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca AJOSALT clase Int. 29
23) N$ 2.900.00 10|pub. 36166 Nov.28-v dic.9.

ACTA Nº 226.923. — Montevideo. noviembre 22 de 1988. — Alvaro Crocco, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: SHELL HYDROL, clase Int. 4 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 36518 Dic.1º-v.dic.14.

ACTA Nº 226.940. — Montevideo. noviembre 23 de 1988. — Alvaro Crocco, por Allergan, Inc. (EUA), solicita marca: PHACOGEL clase Int. 5 (Preparaciones oftálmicas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 36523 Dic.1º-v.dic.14.

ACTA Nº 226.941. — Montevideo, noviembre 23 de 1988. — Alvaro Crocco, por Allergan, Inc. (EUA), solicita marca: LIQUIGEL clase Int. 5 (Preparaciones oftálmicas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 36524 Dic.1º-v.dic.14.

ACTA Nº 226.942. — Montevideo, noviembre 23 de 1988. — Alvaro Crocco, por Allergan, Inc. (U.S.A.), solicita marca: VISCOGEL clase Int. 5 (Preparaciones oftálmicas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 36525 Dic.1º-v.dic.14.

ACTA Nº 226.924. — Montevideo noviembre 22 de 1988. — Alvaro Crocco, por Louis Vuitton, Société Anonyme (Francia), solicita marca: L'AME DU VOYAGE, denunciando prioridad solicitud francesa Nº 928.868 de fecha 25|5|88, clases Int. 3 y 18 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.700,00 10|pub. 36519 Dic.1º-v.dic.14.

ACTA No. 226.888. — Montevideo, noviembre 18, 1988. — Juan Miguel Freira por Bleik S. A., (Montevideo), solicita marca: SUPERBOL clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 36699 Dic.1o.-v.dic.14.

ACTA No. 226.991. — Montevideo, noviembre 25 de 1988. — Héctor Lusich, por Tecnomadera Ltda., de Uruguay, solicita marca: TECNOMADERA clases Ints. 19 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 36678 Dic.1o.-v.dic.14.

ACTA No. 226.992. — Montevideo, noviembre 25 de 1988. — Héctor Lusich, por Tecnomadera Ltda. de Uruguay solicita marca: COMPLUS clase Int. 20 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 36679 Dic.1o.-v.dic.14.

ACTA No. 226.993. — Montevideo, noviembre 25 de 1988. — Héctor Lusich por Tecnomadera Ltda., de Uruguay, solicita marca: MAX clase Int. 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 36680 Dic.1o.-v.dic.14.

ACTA No. 226 994. — Montevideo, noviembre 25 de 1988. — Héctor Lusich. por Tecnomadera Ltda., de Uruguay. solicita marca: MAX PRACTICA clase Int. 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 36681 Dic.1o.-v.dic.14.

ACTA No. 226.995. — Montevideo. noviembre 25 de 1988. — Héctor Lusich. por Tecnomadera Ltda., de Uruguay solicita marca: FORUM clase Int. 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 36682 Dic.1o.-v.dic.14.

ACTA 227.000 — Montevideo, noviembre 25 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Novas Ltda., (Montevideo), solicita marca: CLIPPER clases Int. 16 y 34 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 36659 Dic.1o.-v.dic 14.

ACTA 226 818. — Montevideo. noviembre 15 de 1988 — Oscar Bacot Silveira por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo) solicita marca SUPEL-FLEX clase Int. 5 (con detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub 35419 Dic.1º-v.dic.14.

ACTA 226.960. — Noviembre 23. 1988. — Rodolfo Pilas, por Facilven Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: HULA HULA. clase Int. 28.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 36570 Dic.1º-v.dic.14.

ACTA Nº 226.798. — Montevideo, 14 de noviembre de 1988 — Alvaro Crocco, por Myrurgia S. A (España) solicita marca AMARANDE, clase Int. 3 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 35070 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 226.889. — Montevideo, 18 de noviembre de 1988. — Con esta fecha El Trébol Ltda. solicitó el registro de la marca HIGH SEAS BEAUTY ESTHETIC LINE de la clase int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 35491 Nov.23-v.dic.6

ACTA Nº 226.843. — Montevideo. noviembre 16 de 1988. — Alvaro Crocco por Van Dam S. A. (Uruguay), solicita marca PUFLITOS clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400 00 10|pub. 35450 Nov.23-v.dic.6.

ACTA Nº 226.644. — Montevideo. 8 de noviembre de 1988. — Con esta fecha Producciones del Sur S.R.L., solicitó registro la marca: PRODUCCIONES DEL SUR de la clase 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 35232 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 226.643. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — Con esta fecha Producciones del Sur S.R.L., solicitó registro la marca: PROSUR de la clase 41 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 35231 Nov.22-v dic.5.

ACTA Nº 226.805. — Noviembre 15|1988. — Dubourg por Teresita Cano (Montevideo), solicita marca:

Capi-Look

clases Int. 3, 42.
23) N$ 3.600,00 10|pub. 35385 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 226.777. — Noviembre 14|1988. — Dubourg por IBURI S.A. (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 3
23) N$ 4.800.00 10|pub. 35384 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 226.811. — Montevideo. noviembre 15 de 1988. — José Luis Guichón por Cerealín S.A. de Uruguay solicitó marca VALLE DE ORO clase Int. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 35347 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 226.812. — Montevideo. noviembre 15 de 1988. — José Luis Guichón por Frigorífico Tacuarembó S. A. de Uruguay. solicitó marca HAMBY clase Int. 29 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 35348 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 226.813. — Montevideo noviembre 15 de 1988. — Héctor Luis Guichón por Frigorífico Tacuarembó S. A., de Uruguay. solicitó marca HAMTY clase Int. 29 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 35349 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 226.837. — Montevideo. noviembre 16 de 1988. — Héctor Lusich por Canarias S.A. de Uruguay solicitó marca LA RENDIDORA clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 35350 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 226.838. — Montevideo. noviembre 16 de 1988. — Héctor Lusich por Canarias S.A. de Uruguay solicitó marca CHA RIBEIRA clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 35351 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 226.768. — Noviembre 11 de 1988. — Ricard S.A. (Montevideo) solicita marca SUCC RICARD clases Int. 30, 32.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 35382 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 226 796. — Montevideo, 14 de noviembre de 1988. — Alvaro Crocco, por S A. Balans de Productos Alimenticios Hipocalóricos (Argentina) solicita marca ILUET clases Int. 1, 5, 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 35068 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 226.822. — Montevideo, 15 de noviembre 1988. — Guzmán González Ruiz, por Motociclo S.A. (Uruguay). solicita marca: PLAYA clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 35603 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 226.716. — Montevideo, noviembre 10 de 1988. — Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (EUA) solicita marca MAGATIC, denunciando prioridad solicitud francesa Acta N.o 03764 de fecha 11 de mayo de 1988. clases Int. 9 y 16 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600,00 10|pub. 34295 Nov.23-v.dicv.6.

ACTA 226.393 — Montevideo octubre 25, 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Farmanatural S.R.L. (Uruguay), solicita marca: FARMANATURAL, clase Int. 5. — Publíquese diez días — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 33513 Nov.23-v.dic.6

ACTA 226.703. — Montevideo noviembre 10 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Compañía Industrial de Tabacos Monte Paz (Uruguay), solicita marca PEACE, clase Int. 34 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 34894 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 226 749. — Montevideo. noviembre 10, 1988 — Guzmán González Ruiz. por Biogal Gyógyszergyar (Hungría), solicita marca EXUTER. clase Int 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 34470 Nov.29-v.dic.2.

ACTA 226.701. — Montevideo noviembre 10 de 1988. — Oscar Bacot Silveira. por Giacomo Kohen (Montevideo), solicita marca: VUARNET clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 34892 Nov.29.-v.dic.12.

ACTA 226.918. — Montevideo. noviembre 22 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Bayer Aktiengesellschaft (República Federal de Alemania) solicita marca BULLDOCK clase Int. 5 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 36135 Nov.28-v.dic.9.

ACTA 226.919. — Montevideo, noviembre 22 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Oscar Raúl Félix S.R.L. (Argentina) solicita marca JEAN MUIR clase Int. 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 36136 Nov.29-v.dic.12

ACTA 226.920. — Montevideo, noviembre 22 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Laboratorios Athena S.A. (Montevideo) solicita marca DAGONAL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 36137 Nov.29-v.dic.12

ACTA 226.921. — Montevideo, noviembre 22 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Laboratorios Athena S.A. (Montevideo) solicita marca AZATHION clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 36138 Nov.29-v.dic.12

ACTA 226.909. — Montevideo, noviembre 22 de 1988. — Norman Fox por Johnson y Johnson (USA) solicita marca LIVOSTIN clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 36133 Nov.29-v.dic.12

ACTA 226.910. — Montevideo, noviembre 22 de 1988. — Norman Fox por Brisas del Plata Agroindustrial S.A. (Colonia) solicita marca TIME clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 36134 Nov.29-v.dic.12

ACTA 226.972. — Montevideo, noviembre 24 de 1988. — Norman Fox, por Boehringer Mannheim Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: EVENT HOGAR COLOR, clases Int. 5, 16. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 36527 Dic.1º-v.dic.14.

ACTA Nº 226.898. — Montevideo, noviembre 21 de 1988. — Alvaro Crocco, por Ocean Tropical Creaçoes Ltda., solicita marca: PAKALOLO, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 36517 Dic.1º-v.dic.14.

ACTA 227.003 — Montevideo, noviembre 25 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Casa Danubio S. A. (Uruguay), solicita marca: SHU UEMURA clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 36662 Dic.1o.-v.dic.14.

ACTA Nº 226 925. — Montevideo, noviembre 22 de 1988. — Alvaro Crocco, por Héctor Samudio Achigar (Uruguay), solicita marca: OROLANA, clase Int. 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 36520 Dic.1º-v.dic.14.

ACTA Nº 226.938. — Montevideo, noviembre 23 de 1988. — Alvaro Crocco, por Allergan, Inc. (EUA), solicita marca: PRED-G, clase Int. 5 (Preparaciones oftálmicas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5.800,00 10|pub. 36521 Dic.1º-v.dic.14.

ACTA Nº 226.939. — Montevideo. noviembre 23 de 1988. — Alvaro Crocco, por Allergan, Inc. (EUA), solicita marca: PHACOVISC clase Int. 5 (Preparaciones oftálmicas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 36522 Dic.1º-v.dic.14.

ACTA 226.820. — Montevideo, noviembre 15 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Valentín Martínez y Cía S. A. (Montevideo), solicita marca DOÑA EULALIA clases Int. 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 35421 Dic.1º-v.dic.14.

ACTA 226.974. — Montevideo. noviembre 24 de 1988. — Norman Fox, por Coesam Ltda. (Chile), solicita marca: ROSEHIP clases Int. 3, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 36549 Dic.1º-v.dic.14.

ACTA 227.001 — Montevideo noviembre 25 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Foril S. A. (Montevideo), solicita marca: ANGELO FELDNI clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 36660 Dic.1o.-v.dic.14.

ACTA 227.002 — Montevideo, noviembre 25 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Xendra Ltda. (Montevideo), solicita marca: XENDRA clases Int. 35, 38, 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 36661 Dic.1o.-v.dic.14.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 22.794. — Montevideo, junio 9 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por May & Baker Limited (Inglaterra), solicita patente de invención para "Derivados de N-Fenilpirazol", reivindicando prioridad solicitud británica número 87 13768 de fecha 12|6|87 de acuerdo con la ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 33484 Nov.23-v.dic.6.

ACTA U-2552. — Abril 28 de 1988. — Rodolfo Pilas por Basa Uruguay Sociedad Anónima (Uruguay) solicita modelo utilidad "Dispositivo con filtro antibacteriano para entrada de aire estéril en recipientes estériles".
24) N$ 5.800.00 10|pub. 36167 Nov.29-v.dic.12.

ACTA 22.775. — Abril 29 de 1988. — Rodolfo Pilas representando a Ernesto Gustavo Offeney Jordan (Argentina) solicita invención "Mejoras en soportes de mordazas para frenos a disco".
24) N$ 5.800,00 10|pub. 36168 Nov.29-v.dic.12

ACTA Nº U. 2.623. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Con esta fecha, Vlademir Lukin y Lirio Tulio, ambos de Uruguay, solicitan patente de invención para modelo de utilidad para: "Posabrazos ortopédico para inodoro o bidé multiuso". — Y de acuerdo con la Ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 34460 Nov.21-v.dic.2.

ACTA 22.794. — Montevideo, junio 9 de 1988. — Osca. Bacot Silveira por May & Baker Limited (Inglaterra) solicita patente de invención para: "Derivados de N-Fenilpirazol" reivindicando prioridad solicitud británica 87 13768 de fecha 12|6|87, de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 33464 Nv.25-v.dc.8.

ACTA N.o U.2626. — Montevideo, octubre 20 de 1988. — M. Dubourg por Moisés Comes (Montevideo) solicita modelo utilidad: Armario-cama. — Publíquese conforme ley N.o 14.549.
24) N$ 2.400.00 10|pub. 35387 Nov.22-v.dic.5

ACTA Nº 2.448. — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Con esta fecha José Sánchez Hernán, de Argentina, solicita patente de modelo Industrial para "Deslizador acuático con vela" y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 32643 Dic.1º-v.dic.14.

ACTA 2.437. — Abril 22, 1988. — Rodolfo Pilas, por Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (Uruguay), solicita modelo industrial: "Nuevo envase".
24) N$ 5.800,00 10|pub. 36573 Dic.1º-v.dic.14.

ACTA U-2.563. — Mayo 30, 1988 — Rodolfo Pilas, por Famaplas Sociedad Anónima (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Pie mejorado para estructuras tubulares".
24) N$ 5.800,00 10|pub. 36574 Dic.1º-v.dic.14.

ACTA U-2.564. — Mayo 30, 1988. — Rodolfo Pilas, representando a Máquinas Cerámicas David Limitada (Brasil), solicita modelo utilidad: "Disposición constructiva en cámaras secadoras de cerámica bruta".
24) N$ 5.800,00 10|pub. 36575 Dic.1º-v.dic.14.

ACTA 22.784. — Mayo 30, 1988. — Rodolfo Pilas, por Plásticos Gepax (Uruguay), solicita invención: "Dosificador interno de detergente".
24) N$ 2.900,00 10|pub. 36572 Dic.1º-v.dic.14.

ACTA U-2.553. — Abril 28, 1988. — Pilas, por García & Quintana Limitada (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Zócalo preconformado".
24) N$ 2.900,00 10|pub. 36571 Dic.1º-v.dic.14.

ACTA 22 793 — Montevideo, junio 2 de 1988. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche & Co., Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención, sobre: "Procedimiento para la preparación de derivados de Piridinatricíclicos y su empleo", denunciando prioridad Actas suizas 2206|87, 1297|87, present. respect. 12|6|1987 y 8|4|1988 — De acuerdo a la ley No. 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 11.600,00 10|pub. 36663 Dic.1o.-v.dic.14.

ACTA 22.802 — Montevideo, junio 15 de 1988. — Billy H. Fox, por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención, sobre: "Procedimiento para la preparación de derivados de Cefalosporinas" reivindicando prioridad Acta estadounidense número 62.928, presentada el 16 de junio de 1987. — De acuerdo a la ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 11.600,00 10|pub. 36664 Dic.1o.-v.dic.14.

25 – Ventas de Comercios

Ley 26.9.904. — Prometimos vender establecimiento, sito en Antares s|n (La Paloma). — DANIEL F. SIMONETTI.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 32706 Nv.4-v.dc.1.o

Ley 26|9|1904. — ELBIO PORTA y GLADYS LEOTADO prometieron vender a Fale Ltda., almacén comestibles, casa 1196, calle Santiago de Chile y 1402, calle Canelones, por ser esquina. — Montevideo. — Acreedores al mismo.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 21466 Nov.30-v.dic.27.

Ley 2.904 de 20|9|1904. — WASHINGTON MARIA y JOSE LUIS BERRETA CAMPOMAR, prometimos vender a Guillermo Luis Ojeda Díaz, Estación de Servicios sita en Libertad Nº 2731 Montevideo. Acreedores en la misma.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 33645 Dic.1º-v.dic.28.

Ley 26 setiembre 1904. Marta Martínez Santa Lucía y Fernando Enrique, Gerardo Daniel y Marta Beatriz Olivet Martínez prometieron vender a María Raquel Bachino La Porta establecimiento comercial Salón Gerardo sito en Av. Gral. Rivera 3525. Acreedores al mismo.
25) N$ 11.600,00 20|pub. 36112 Nov.25-v.dic.22

Ley 26.9.1904. — URBANO LORENZO y SONIA ARCE RISOTTO de LORENZO prometen vender a Argentino Pita y María Carmen Corral Carnicería, sito Gobernador Viana 2600 — Acreedores: al mismo.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 33941 Nv.14-v.dc.9.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "Montevideo S.R.L." almacén y bar de Sarandí y Montevideo de la ciudad de Paysandú. Acreedores al mismo. — LIDIA BERTA PORTELA.
25) N$ 2.400,00 10|pub. 35028 Nov.21-v.dic.2.

Ley 26.9 904. — Prometí vender a Gam's Limitada papelería, cigarrería y afines. — Acreedores: en Massini 3280 Apto. 002. — RUBEN GONZALEZ ROVERANO.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 33001 Nv.4-v.dic.1.

Ley 26|9|1904. LYDIA DI BARRAT prometió vender Farmacia del Mar ubicada en Luis Alberto de Herrera 1205. Acreedores al comercio.
25) N$ 4 800,00 20|pub. 33412 Nov.9-v.dic.6.

Ley 26.9.904. — HUGO ANTENOR SELABE DEL HORNO prometió vender a Merisa S. A. supermercado "Lorymar" ubicado en Avda. General Artigas entre 22 y 24, ciudad de Atlántida, departamento de Canelones. — Acreedores: presentarse en Paysandú 935, piso 3, Montevideo, de 14 a 17 horas.
25) N$ 7.200,00 20|pub. 33029 Nv.4-v.dc.1.

Ley 26 de setiembre de 1904. — MARLEO S.A. promete vender restaurant y afines denominado "Fechoría" a Arrecife S.R.L., domicilio Balneario La Paloma, acreedores presentarse en 25 de Mayo Nº 110 Rocha.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 33710 Nov.10-v.dic.7.

Ley 26|9|1904. — ELBIO PORTA y GLADYS LEOTADO prometieron vender a "Fale Ltda.", almacén comestibles, casa 1196 calle Santiago de Chile 1402, calle Canelones, por ser esquina. Montevideo. Acreedores: al mismo
25) N$ 4.800,00 20|pub. 21466 Nov.18-v.dic.15.

Ley 26|9|904.
EMILIA FERNANDEZ MISA y JESUS GERARDO WANSEELE PACIELLO prometieron ceder sus cuotas de La Emiliana Ltda. promitente compradora carnicería sita Francisco Rodrigo 2934 a Manuel Mallo y Consuelo Sande. Acreedores presentarse General Flores 3511.
25) N$ 4.800 00 20|pub. 33405 Nov.9-v.dic.6.

Ley del 26|9|904. TERESITA MABEL MACHIN MARTINEZ promete vender a Myriam Etchebeherry, salón y afines sito en Scoseria 2608. — Acreedores al mismo.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 35356 Nov 22-v.dic.19

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a DACALU S.R.L. comercio "Andreini" sito en *Avda. Artigas esquina Dr. Fosalba. Colonia.* Acreedores en el mismo. — JUAN LUIS ANDREINI y DOMINGA RIVERO DE ANDREINI.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 33235 Nov.7-v.dic.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — OSCAR FERNANDO DOMINGUEZ ELHORDOY. Prometí vender rotisería a Arena Ltda. (en formación), Emilio Romero 137 bis. Acreedores en el mismo.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 33210 Nov.7-v.dic.2.

Ley 26.9.904. — Prometimos vender a Teresa Argentina Elutchanz, comercio, sito Camino Ariel 4931, local N.o 6. — Acreedores al mismo. — JUSTO MANUEL MEDEROS PINTOS y AMELIA LUCIA CAMEJO MARTINEZ.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 32809 Nv.4-v.dc.1.o

Ley 26.9.1904. — Prometimos vender establecimiento, sito en 25 de Mayo 148. — Acreedores al mismo. — I.P.M. S. en C.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 32707 Nv.4-v.dic.1.

Ley 26|9|904. — JOSE LUIS RODRIGUEZ SILVA prometió vender a Ismael Rossano Rossano, salón San Cono sito en Uruguayana 3240. — Acreedores: Uruguayana 3208.
25) N$ 11.600,00 20|pub. 35615 Nov.24-v.dic.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — DOMINGO RODRIGUEZ GONZALEZ prometió vender a Daniel Machado Godoy el negocio de Carnicería que gira en Juan María Gutiérrez 3552. Acreedores en el mismo.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 34168 Nov.16-v.dic.13.

27 – Varios

MONTEVIDEO

A.F.E.
Administración de Ferrocarriles del Estado
NOTIFICACION

"A los señores: ANTONIO MANEIRO, ELBIO MORALES, ELIAS MORALES, CARLOS PIÑEIRO y PABLO PIRIZ se les notifica que por resoluciones 154|988, 174|988, 166|988, 149|1988 y 153|988 de fecha 29 de abril de 1988, respectivamente la Oficina Nacional del Servicio Civil". "No hace lugar a la manifestación de disconformidad planteada por los aludidos, contra las resoluciones del Directorio de A.F.E. que dispuso incluirlos en nómina de funcionarios declarados excedentes".
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 45987 Dic.1o.-v.dic.5.

A.F.E.
Administración de Ferrocarriles del Estado

"Se comunica al señor EDGARDO RAMON ESTEVEZ PEREIRA C.I. 2:558.170-8 (Montevideo), funcionario de esta Administración que mediante la RD. 668|88 del 13 de agosto de 1988, ha sido declarado Cesante por habérsele configurado renuncia tácita al cargo que desempeñaba".
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 46021 Dic.1o.-v.dic.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Departamento Administrativo
Servicio de Inspección General
NOTIFICACION

Se aplica una multa de U.R. 4,32 (Unidades Reajustables cuatro con 32/100), a la firma RANCO LTDA. por carecer de los correspondientes carné de salud de los empleados del Bar sito en Canelones 1498.

Transcurrido el plazo de 30 (treinta) días para el pago de la multa impuesta, el Servicio de Inspección General elevará actuaciones al Departamento Administrativo, quien remitirá copia fiel de la resolución sancionatoria con su testimonio respectivo a la Unidad Multas y Reposiciones del Departamento Jurídico a efectos del cobro por vía judicial.

Fijándose un plazo de 30 (treinta) días para el pago de la sanción impuesta por Resolución M-1227/88 de fecha 31 de junio de 1988, a partir de la publicación de la presente notificación. — Montevideo, noviembre 30 de 1988.
27) (C.C.) 3|pub. 45998 Dic 1º-v dic.5.

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
LLAMADO A ASPIRANTES

Se llama a aspirantes de acuerdo con el artículo 497 de la ley No 15.903 para la contratación bajo el régimen de arrendamiento de *obras con el fin de realizar un* estudio de Tecnología Alimentaria.

Las bases de este llamado pueden retirarse en la Secretaría Técnica del CONICYT, Reconquista 535, piso séptimo, de 11 a 18 horas.

Las propuestas acompañadas con la documentación requerida serán presentadas en el CONICYT antes del día 6 de diciembre de 1988 a las 18 horas.
27) N$ 4.350.00 3|pub. 36530 Dic.1o.-v.dic.5.

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
ESTUDIOS DE DIAGNOSTICOS
Sectores de Ciencia y Tecnología Nacional
Llamado a Aspirantes

Se convoca a aspirantes (personas, equipos o instituciones de investigación) para efectuar estudios de diagnóstico de situación de los siguientes sectores:
1) Puesta en valor de los recursos fluviales, costeros y marítimos del país
2) Informática y Telecomunicaciones.
Las bases del presente llamado pueden ser retiradas en la Secretaría Técnica del CONICYT, Reconquista 535, piso séptimo, de 10.30 a 17 y 30 horas.
Fecha de presentación de las propuestas: 6 de diciembre de 1988.
27) N$ 4 350.00 3|pub. 36531 Dic.1o.-v.dic.5.

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

Se hace saber, cita y emplaza a los sucesores del señor Dalhei Suzuki y a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 9.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 46900 fracción A con destino a la Escuela N.o 258 según decretos del Poder Ejecutivo de 24 de setiembre de 1982 y de 7 de octubre de 1986 que declaran urgente la toma de posesión del referido inmueble.
La fracción A de ese inmueble tiene un área de 3.427 m2 62 dms. conforme al plano levantado por el Ing. Agrim. Ernesto Petit Ayala inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el N.o 11983 el 31 de diciembre de 1987. Esta publicación se hace de acuerdo a lo que establecen las leyes Nos 3.958 de 28 de marzo de 1912 y 5.560 de 31 de marzo de 1917, el decreto-ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942, el decreto de 17 de junio de 1925 y el artículo 17 de la ley N.o 14.739 de 28 de marzo de 1985.
Y a los efectos respectivos se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo de ocho (8) días hábiles en la Oficina de Relevamiento y Gestión Patrimonial del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de la Educación Pública sita en calle San José 934 piso 2.o. Montevideo. — Esc. Yolanda Techera. Directora.
27) (C.C.) 8|pub. 45934 Nov 29-v dic.8.

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
Llamado a cotizaciones para la realización de las obras de terminación del Edificio Ampliación de la Junta Departamental de Montevideo, sito en 25 de Mayo Nº 617|19|29|31

Objeto: Restauración de fachada, vidrios, terminaciones interiores, restauración de salones planta alta sobre 25 de Mayo, pinturas instalación eléctrica, sanitaria y ayuda a subcontratos.
Se hace saber a los interesados que por Resolución de Mesa Nº 168. de fecha 24 de noviembre de 1988 se ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de las ofertas para el día 5 de diciembre de 1988 a la hora 11:00.
Lugar: Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Montevideo, Avda. del Libertador Brig. Gral. Juan A. Lavalleja Nº 1464, Piso 13.
Presentación de las ofertas: Avda. del Libertador Brig. Gral. Juan A Lavalleja 1464. Piso 14 (Asesoría Letrada) hasta una (1) hora antes del acto de apertura. — RUBEN OTTATI JORGE, Presidente. — José M. Orlando, Secretario General.".
27) (C. C.) 3|pub. 45997 Dic.1º-v dic.5.

COACCOETC
Cooperativa del Ahorro y Crédito COETC

De acuerdo al capítulo VI artículo 43 se llama a los asociados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito COETC (CO.A.C.C.O.E.T.C.) a elecciones para la integración de dos cargos titulares para el Consejo Directivo y uno para la Comisión Fiscal ambos con sus respectivos suplentes. La citada elección se realizará el próximo 8 de diciembre de 1988 en el horario de 9 a 18 horas funcionando una sola mesa receptora de votos en el local de la Avda. 8 de Octubre 3462. Para votar se solicitará carné de identidad o en su defecto libre tránsito.
27) N$ 8.700.00 5|pub. 36234 Nv.28-v.dc.2.

COOPERATIVA POLICIAL
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de Cooperativa Policial ha resuelto llamar a Asamblea General Extraordinaria de Delegados a realizarse el día jueves 15.12.88, a las 20 horas, en nuestra sede social de Nueva York 1335, tercer piso a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º) Designación de tres delegados para firmar el acta
2º) Nombramiento de la Comisión Reguladora del S.C.I.SS SS.
3º) Nombramiento de las Subcomisiones de acuerdo al Reglamento de Sesiones
4º) Sugerencias al Consejo Directivo. — Insp. Mayor: Ariel Correa Silva, Presidente. — Subcomisario: Orlando Devechi Rodríguez, Secretario.
27) N$ 8.700.00 5|pub. 36143 Nv.28-v.dc 2.

CONCURSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: LEW ATYMONI de NUDELMAN, ANA "Concurso" (Ficha M416C| 3268|84) se cita, llama y emplaza a la señora Ana Lew Atymoni de Nudelman, sus sucesores a títulos singular o universal a estar a derecho en los autos antes mencionados dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. — Montevideo 20 de octubre de 1988. — Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
27) N$ 7.500.00 30|pub. 33678 Nov.22-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

ACCION REIVINDICATORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: "Elías, Jorge, José c| SUPER GRANDE S. A. - Acción Reivindicatoria" (Ficha: M2 C.|1260|87), se hace saber que compareció José Elías Jorge solicitando acción reivindicatoria de las acciones de Super Grande S. A., contra los posibles poseedores.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los terceros poseedores de acciones de Super Grande, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto
27) N$ 7.500,00 30|pub. 34714 Nov.29-v.dic.30 Feb.1º-v.feb.10.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: LUIS ONEL RIVIEZZO y MIRIAM SUSANA INDA "Concurso Voluntario" (Ficha 734|88), se convoca a los acreedores a la Junta que presidirá el señor Juez y que tendrá lugar en la Sede del Juzgado sito en 25 de Mayo 523, cuarto piso, el día 20 de diciembre de 1988 a la hora 8:30.
Se previene: a) Que los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos (artículo 960 C.P.C.); b) Que la Junta resolverá con aquellos que concurran. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
27) N$ 7.200.00 10|pub. 36605 Dic.1o.-v.dic.14.

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. en autos: De Souza de De Souza, Alzemira Marta De Souza De Souza Paulo Vinicius Newton De Souza e Iola Gabert de De Souza contra Suc. de MANUEL LUIS MOREIRA OSORIO Partición" (Ficha A 114|88) se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel Luis Moreira Osorio. a Leonidia Moreira Osorio y a los sucesores de ambos a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, setiembre 29 de 1988 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 10 500.00 30|pub. 29846 Nov.1.o-v.dic.13

EJECUCION PRENDARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar c| RAMIREZ VALDEZ, JULIAN - Ejecución Prendaria" (Fa.: 490|83), se cita, llama y emplaza a los herederos de Julián Ramírez Valdéz, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 10 de octubre de 1988. Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
27) N$ 7.500.00 30|pub. 32363 Nov.1º-v.dic.13.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "I.M.M. c| MARIO BERTAZZONI y otro - Escrituración de Oficio" (Ficha: H. 61|88), se cita, llama y emplaza por el término de veinte días a los sucesores de Mario Bertazzoni, para que otorguen la escritura dispuesta en los referidos autos, bajo apercibimiento de otorgarse de oficios. — Montevideo, 24 de octubre de 1988.
27) (C. C.) 20|pub. 45821 Nov.22-v.dic.19.

CONCORDATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en los autos caratulados: REGO HERMANOS "Concordato" - (Ficha: M5|2149|83) tramitados ante esta Sede, por auto Nº 6663 del 28 de junio de 1988 se homologó el siguiente concordato privado:

CONCORDATO PRIVADO

En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y seis entre, por una parte, Eduardo Rego De León y Aprigio Afonso Rego Estévez en representación de Rego Hermanos Sociedad Colectiva, constituyendo domicilio a estos efectos en Plaza Independencia 749, P. 3, Esc. 301, de la ciudad de Montevideo, al que de ahora en adelante se designará simplemente como "la concordatoria" y por otra parte, los acreedores quirografarios de Rego Hnos. que suscriben el presente y cuyos respectivos nombres y domicilios son los indicados al pie del presente, junto a sus respectivas firmas, a los que de ahora en adelante se les designará simplemente como "los acreedores", se celebrará el presente concordato que se regirá por las disposiciones contenidas en los artículos 1523 y siguientes del Código de Comercio y demás normas aplicables al caso así como por las cláusulas que se establecen a continuación:

Primera: Antecedentes. — a) La concordataria gira en el ramo de carpintería y fabricación de pisos de parquet, teniendo instalado su local comercial en la ciudad de Montevideo Camino Carrasco Nº 6031; b) La concordataria inició con fecha 29 de agosto de 1983 ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno (expediente caratulado: "Rego Hnos. concordato Preventivo Judicial (Ficha 2149|83)") las gestiones necesarias para obtener el otorgamiento de un concordato preventivo judicial de acuerdo a lo establecido en los artículos 1531 y siguientes del Código de Comercio; c) La complejidad de los trámites judiciales con su consecuencia lógica de lentitud de procedimientos indican como solución más beneficiosa para el concordatario y sus acreedores suscribir un concordato ajustado a los lineamientos de las normas citadas y a las estipulaciones que se efectúan a continuación.
Segunda: Reconocimiento de adeudos y nómina de acreedores quirografarios. — La concordataria reconoce tener como pasivo concordatario, a la fecha de presentarse judicialmente gestionando el concordato preventivo judicial, el que resulta de la nómina de acreedores quirografarios que como anexo se agrega a este concordato, considerándosele como parte integrante del mismo y del cual resulta también, el domicilio de los distintos acreedores y el monto de sus respectivos créditos.
Tercera: Condiciones de pago de los créditos quirografarios. — El concordatario se obliga a pagar a todos sus acreedores quirografarios quienes así lo aceptan, el 85 o|o (ochenta y cinco por ciento) de sus créditos de acuerdo a los montos que resultan del anexo mencionado en la cláusula anterior, mediante 24 (veinticuatro) cuotas mensuales, iguales y consecutivas. Estos pagos comenzarán a efectuarse a los 90 (noventa) días siguientes al del mes en que se obtenga la homologación del presente concordato y su cumplimiento será fiscalizado por el Contador Guillermo Véscovi (Misiones 1424 p. 3), quien queda asimismo facultado para efectuar los pagos en su nombre. Las cuotas siguientes se pagarán sucesivamente dentro de los primeros 10 (diez) días de cada

mes.

Cuarta: Entrega en pago de conformes vales, pagarés o cheques diferidos. — La concordataria quedará facultado para entregar a sus acreedores quirografarios todos o parte de sus cuotas mensuales de amortización en conformes vales, pagarés o cheques diferidos, a vencer que le hayan, a su vez, entregado firmas de plaza como pago de ventas de mercaderías.

Quinta: Remisión de intereses a partir del 31|8|1983. — Los acreedores hacen formal y expresa remisión a favor del concordatario de los intereses que se hayan devengado desde el 31|8|1983 en adelante y de los que se devenguen en el futuro por los créditos alcanzados por este concordato hasta que se opere la cancelación total de los mismos de acuerdo a la fórmula de pago establecida precedentemente.

Sexta: Desistimiento de trámites judiciales. — De conformidad con lo establecido por los artículos 1526 y siguientes del Código de Comercio, los acreedores quirografarios no podrán iniciar acción judicial alguna para el cobro de sus créditos durante la vigencia de este concordato suspendiéndose de inmediato los que ya se hubieran iniciado. Asimismo, los acreedores cuyos créditos estén documentados en cheques comunes o de pago diferido hacen expresa remisión a las eventuales acciones penales que pudieran haberles correspondido por la tenencia de esos documentos, los que serán abonados por los bancos girados en mérito a la admisión de gestión concordataria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno (Ficha 2149|83).

Séptima: Garantía. — a) Existencia de bienes muebles y maquinaria de la empresa Rego Hnos. por un valor de N$ 13:000.000,00; b) Empresa Monter S. A. propietaria del inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo padrón Nº 148.678 con frente a Camino Carrasco y a la calle Pública con un valor estimado de U$S 700.000,00.

Octava: Domicilios especiales. — Las partes constituyen domicilio especial a todos los efectos legales, judiciales o extrajudiciales a que puedan dar lugar este concordato en los indicados en el mismo como respectivamente suyos y el de Plaza Independencia Nº 749, p. 3, esc. 301.

Novena: El presente concordato se extiende en dos ejemplares de un mismo tenor literario a efectos de facilitar la adhesión al mismo de los diferentes acreedores quirografarios, siendo válida la firma puesta al pie de cualquiera de ellos. Las partes firman en señal de conformidad. — Montevideo 1º de noviembre de 1988. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

27) N$ 81.600,00 10|pub. 36208 Dic.1º-v.dic.14.

COBRO DE PESOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: Bravo, Ciriaco c|ROHR ENRIQUE y otros "Cobro de Pesos" (Ficha C. 791|84), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los herederos de Gustavo Adolfo Argón Elsaurdía, señores Velia Soledad Leal de Argón, Andrea Argón de Suárez Nora Argón de Monteverde, Gustavo Diana, Sandra, Laura, Pablo, Diego y Rodolfo Argón, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos. — Montevideo 3 de noviembre de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 2.500.00 10|pub. 34547 Nov.21-v.dic.2.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno en los autos radicados ante este Juzgado caratulados: "Antel contra NESTOR RAUL SOSA FERRO - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 746|88), se cita y emplaza a Nestor Raúl Sosa Ferro a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 21 de 1988. — M. del Rosario R. de Laitano Actuaria.

27) (C.C.) 30|pub. 45212 Oct.19-v.dc.2.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, en autos radicados ante este Juzgado, caratulado "Antel contra WALTER VICTORIO ZANOLLI SANCHEZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha C 744|88), se cita y emplaza a Walter Victorio Zanolli *Sánchez*, a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 21 de 1988. — M. del Rosario R. de Laitano. Actuaria.

27) (C.C.) 30|pub. 45213 Oct.19-v.dc.2.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "Antel contra OLVIDIO PEDRO STURCHO - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 656|88), se cita y emplaza a Olvidio Pedro Sturchio, a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo setiembre 21 de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.

27) (C.C.) 30|pub. 45214 Oct 19-v.dc.2.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIO ALVARO BERNARDEZ SANTIAGO (Ficha 2132|84) solicitando la escrituración judicial de compraventa en cumplimiento de promesa del siguiente bien inmueble: Solar ubicado en la 12a. Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 177.492 (anterior 150.771 en mayor área) señalado con el N.o 24 B en plano del agrimensor Carlos A. Rabassa inscripto en la Dirección de Avalúos el 30 de diciembre de 1942 compuesto de 149 mts 13 dcmts, con 2 mts. 90 cmts. de frente al Nordeste a la calle Pestalozzi entre las de Darwin y Mariano Soler; al Sudeste en conjunto tres rectas, la primera de 18 mts. 28 cmts., la segunda de 9 mts. 10 cmts. ambas con padrón 150.771; y la tercera de 8 mts. con padrón 150.772; al fondo al Sudoeste 12 mts. con padrón 150.768; al Nordoeste 26 mts. 36 cmts. con padrón 150.769, 172.003 y 165.814.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y especialmente a Alfonso Gargiulo y Martini; Luis Gargiulo y Martini; Juana Gargiulo de Tochetto; María Margarita Gargiulo de Presto; Carmen Gargiulo de Vecchi y Juana Vecchi y Gargiulo de Urban para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de proceder a dicha escrituración de oficio. — Montevideo, 27 de octubre de 1988 — Ma Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

27) N$ 16.500 00 30|pub 33654 Nov.10-v.dic.21

CANCELACION DE HIPOTECA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que en autos caratulados: LONGINO BALLESTEROS e IRIA LUZ MARTINEZ y EMA MALACRIDA AMADI (Ficha 548|88). - Cancelación de Hipoteca" se emplaza a Ema Malacrida Amadi o a sus sucesores a cualquier título a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo. 24 de octubre de 1988. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

27) N$ 9 600.00 30|pub. 31861 Nv 9-v.dc 20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESSTAD

Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Boada, Laura contra RICHARD RODRIGUEZ "Pérdida de Patria Potestad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha B. 31|88) se cita llama y emplaza a Richard Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — Esc. Cristina Fraga Chao Actuaria Adjunta.

27) (R 20|4|55) 30|pub. 45792 Nov.22-v.dic.30. Feb.10-v feb.10.

GUARDA

Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Perrone, Rafael Luis c| MIRTA GRISEL VIENES "Guarda" (Ficha B 117|88) se cita llama y emplaza a Mirta Grisel Vienes para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

27) N$ 6.000,00 30|pub. 33651 Nov.10-v.dic.21

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Fernández María Isabel c| RODOLFO COLOMBO "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 191|84) se cita, llama y emplaza a Rodolfo Colombo para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo 27 de setiembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

27) (C.C.) 30|pub. 45294 Oct.24-v.dic.5

INVESTIGACION DE PATERNIDAD

Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Acosta Urtá Adriana Elizabeth contra HUGO GERARDO LARA, Juicio Sumario de Investigación de Paternidad" (Ficha B. 260|87) se cita llama y emplaza a Hugo Gerardo Lara para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 24 de diciembre de 1987. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 7.500.00 30|pub. 30817 Oct.21-v.dic.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Farinha María Noel contra BRUNO DARIO BENEFATTI LUZARDO, Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B 147|985) se cita, llama y emplaza a Bruno Darío Benenatti Luzardo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo 23 de setiembre de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 45265 Oct.21-v.dic.2.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: BADURINA VIDAS SIMON "Herencia Yacente" (Ficha F. 81|88), se hace saber la apertura de la sucesión de Simón Badurina Vidas, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos.

Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, sólo por diez (10) días ya que corresponden a la segunda mitad del término del emplazamiento — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.

27) N$ 2.500.00 10|pub. 34680 Nov.21-v.dic.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: "Carminatti, Stellia contra FERREIRA, GUILLERMO y DOTTA, JULI DUCHITA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 10|985), se cita, llama y emplaza a Guillermo Ferreira y Juli Duchita Dotta, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, 5 de octubre de 1986. — Niní D. Gorreta Silveira, *Actuaria* Adjunta.

27) (ley 13.209) 30|pub. 45658 Nv.16-v.dc.27

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEMETRIO DIAZ DANDASA (Ficha F 801|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días de acuerdo al artículo 1125 de C.P.C. a deducir en forma sus derechos — Montevideo 12 de agosto de 1988 — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.

27) N$ 4.000.00 20|pub 30704 Oct.21-v.nv 4. Nv 21-v dc 2.

SUCESIONES

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso en los autos caratulados: "ZUBILLAGA URRETAVIZCAYA, JOSEFA, MICAELA TERESA y MARGARITA - Sucesiones" (Fa. S. Nº 1027|88) se insta a los herederos de José María, Angela y Joaquín Ma-

nuel Zubillaga Urretavizcaya, a que declaren si aceptan o repudian la herencia, emplazándolos por noventa días. — Montevideo octubre 29 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000.00 20|pub. 34301 Nv.25-v.dc.22.

POSESION NOTORIA DE ESTADO DE HIJO LEGITIMO
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición 1968 del seis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "PEREIRA SILVA, SANTA ISABEL - Posesión notoria de estado de hijo legítimo" (F. C. 139|87), se cita y emplaza a los interesados, especialmente a Angel Silva, Basilia Silva, Mauro Silva y Elena Silva, a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, en caso de no comparecer. — Montevideo, diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.500,00 30|pub. 33214 Nov.18-v.dic.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Pereira, Elbia c/AUGUSTO GONZALEZ LAMADRID - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 438|86), se cita, llama y emplaza a Augusto González Lamadrid, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — Esc. Cristina Fraga, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 45702 Nov.21-v.dic.30.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: "Ana María Martínez c/HEBER FERNANDO CAMBON - Pensión Alimenticia" (Ficha A. 210|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Heber Fernando Cambón La Paz o Lapaz, a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 33981 Nov.15-v.dic.26.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: RASIMINSKI de ALTMARK, BEYLA "Herencia Yacente" (Ficha F. 696|88), se hace saber la apertura de la sucesión de Beyla Rasiminski de Altmark citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 2 de setiembre de 1988. — Cristina Fraga, Actuaria Adjunta.
27) N$ 5.000.00 20|pub. 27967 Set.30-v.oct.14. Nov.22-v.dic.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Noveno Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno se cita, llama y emplaza a Humberto Suárez, por el término de noventa días para que comparezca a estar por derecho en los autos caratulados: "Matos, Eduardo y Nury Correa c/HUMBERTO SUAREZ - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 150|88), bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, octubre 7 de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub 45610 Nov.15-v.dic.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Décimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Román, Freddy y García de García, Ramona c/ROMAN DORELEY MARGOT - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 190|987), se cita, llama y emplaza a Doreley Margot Román, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 29 de setiembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 45713 Nov.21-v.dic.30.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Décimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos: LUIS GRENNO "Herencia Yacente" (Ficha F. 1014|88), se hace saber la apertura de la sucesión de Luis Grenno citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
27) N$ 5.000.00 20|pub. 34172 Nov.16-v.dic.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Décimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en los autos: caratulados: Pereyra Brenda Nativa contra BERNES, WILSON GERARDO "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 114|988), se cita llama y emplaza a: Wilson Gerardo Bernes, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, No. 13.209). — Montevideo, 10 de octubre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 45803 Nov.22-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.1o.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Décimo Turno
EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dictada en los autos caratulados: Caligari Cabrera, Martha c/ AZAMBUYA, GUALBERTO NELSON "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C 62|988) se cita, llama y emplaza a Gualberto Nelson Azambuya para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele le defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13209). — Montevideo, 29 de julio de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 45309 Oct 24-v.dic.5

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos caratulados: "Luna, Renée Graciana c/ PERALTA, OSVALDO - P.P.P." (Ficha B.|228|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Osvaldo Peralta para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 45820 Nov.22-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno
EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en los autos Sagarias, Olga Inés c/ FARIAS, LUIS "P.P.P." (Ficha B 178|88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Farías para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 17 de agosto de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13 209) 30|pub. 45759 Nov.18-v.dic.29

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimosegundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Olivera Rigoberto y Espósito de Olivera Antonietta contra FERNANDEZ ESTELA MARY. Pérdida de Patria Potestad" (T. C. 152|88) se cita, llama y emplaza a la demandada Estela Mary Fernández, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 17 de noviembre de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (ley 13.209) 30|pub. 45902 Nv.24-v.dc.30. Feb.1º-v.feb.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimosegundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Elsa Susana Pérez, dictada en los autos caratulados: "Cabrera Bidondo, José Luis y Nieves Rosales, Cándida con PORTO, EMA CECILIA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 140|88), se cita, llama y emplaza a Ema Cecilia Porto, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 1º de noviembre de 1988. — Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 45712 Nov.21-v.dic.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimosegundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Dra. Elisa Susana Pérez, dictada en los autos caratulados: "PICOT ALTEMIRA con LANDRI, LUIS (Ficha Tc|50|88) "Pérdida de Patria Potestad", se cita, llama y emplaza a Luis Landri, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 44285 Oct.25-v dic.6

GUARDA
Juzgado Letrado de Familia de Decimotercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Prats Almada, Silvia Gladys c/VICTOR FERNANDO LEMOS GARCIA - Guarda" (Ficha B. 327|88), se cita, llama y emplaza a Víctor Fernando Lemos García para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 3 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 33914 Nov.15-v.dic.26.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Familia de Decimotercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Blanca Rossi para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos: "Sáez, Alberto Carlos contra Sucesores de BLANCA ROSSI - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha E. N.o 1182|88), bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo 17 de octubre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6 000,00 30|pub 32902 Nov 1 o-v.dic.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimocuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno auto N.o 4534 de fecha de 7 de junio de mil novecientos ochenta y ocho. En autos caratulados: Marichal, José y Díaz Martha c/ BERRUTTI, ALICIA "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C 70|88) se cita, llama y emplaza a Berrutti a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer. Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, doce de agosto de mil novecientos ochenta y ocho — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
27) (C C) 30|pub 45437 Nov 1-v.dic 13

ARTIGAS

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los interesados para que comparezcan por el término de treinta días a estar a derecho en los autos: "Leonida Alvez c.|Sucesores de MARIA ALVEZ OLIVERA - Posesión Notoria de Hija Natural" (Ficha: A.|176|88), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de

Oficio. — Artigas, a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho — V. Tomás Polito, Actuario.
27) N$ 2.000,00 10|pub 36504 Nov.29-v.dic.12.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Bella Unión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en los autos caratulados: BRANDON IDELMAR Y DANIELA "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha B. No. 219|88). se emplaza y cita a quienes se consideren con derecho para que los deduzcan dentro del termino de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
En fe de ello siento y signo en la ciudad de Bella Unión, a los 13 días de octubre de 1988. — Esc. Pablo J. Somacal Correa. Actuario Adjunto
27) N$ 9.000 00 30|pub. 30899 Oct.21-v.dic.2.

EMANCIPACION Y PERMISO PARA EJERCER EL COMERCIO
Juzgado de Paz Departamental

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Artigas dictada en autos caratulados: "BARRETO COMAS. TABARE y otros s/Emancipación y permiso para ejercer el comercio de su hija Tamari Beatriz Barreto Araújo" (Ficha B. 280|987), se hace saber que por resolución número 480 de fecha 18 de abril de 1988, se ha decretado la emancipación y autorización para ejercer el comercio a la menor Tamari Beatriz Barreto Araújo. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artigas, setiembre 15 de 1988. — Teresa Viva. Juez de Paz Departamental.
27) N$ 2.500,00 10|pub. 34956 Nov.22-v.dic.5.

CANELONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO. — Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de junio de 1988. en el expediente As. 88/971, Carpeta Nº 474, se otorgó a Margarita María Arrillaga de Lasa el título minero Concesión para Explotar. por el plazo de 30 años, para la explotación de un yacimiento de arena ubicado en la 11ª Sección Judicial del departamento de Canelones, en una superficie de 7 Hás. 3.000 m.c., afectando al predio empadronado con el Nº 41.088, el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Subsección Concesión para Explotar, con el Nº 53, folio 53. del Libro I.
En fe de ello, y en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Selva Arrascaeta, Escribana Encargada del Registro General de Minería.
27) N$ 6.960,00 3|pub. 36561 Dic.1º-v.dic.5.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dictada en autos. DURAN PEREZ SANDRA RAQUEL "Emancipación" (Ficha B 147|88) y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3.o del artículo 10 del Código de Comercio se hace saber que Sandra Raquel Durán Pérez fue emancipada y ha sido autorizada para ejercer el comercio habiéndose otorgado la escritura respectiva el día 17 junio 1988 en Las Piedras por ante la Esc. María Cristina Pino de De Olivera a que fue inscripta en el Registro Público de Comercio de Canelones el 27 julio 1988 con el N.o 177 al F.o 747-749 y en el Registro General de Inhibiciones con el N.o 55 F.o 14 L.c 125. Y a los efectos legales se hacen as publicaciones. — Las Piedras 19 de agosto de 1988. — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
27) N$ 3.500.00 10|pub. 36280 Nov 29-v.dic.12.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras. dictada en autos: "Bon Amelia Gregoria contra DE LEON. PEDRO IVAN y otra Pérdida Patria Potestad" (Ficha C número 363|88) se cita, llama y emplaza. por el término de noventa días a Pedro Iván de León y María Isabel Mesa para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos en caso de incomparecencia.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 18 de agosto de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 45208 Nv.25-v.dc.30.

PARTICION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en los autos "Rodríguez Miños. Teodoro Celedonio y otros c/ RODRIGUEZ MIÑOS, PEDRO - Partición Judicial" (Ficha A. 406/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pedro Rodríguez Miños para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras. 14 de octubre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
27) N$ 7.500.00 30/pub. 31772 Oct.31-v.dic.11.

COLONIA

GUARDA DEFINITIVA Y PERDIDA DE LOS DERECHOS INHERENTES A LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Salvo Vergara, María Cristina c/ROGER ANDREW SKINNER - Guarda definitiva y Pérdida de los derechos inherentes a la Patria Potestad", se emplaza por el término de noventa días a don Roger Andrew Skinner, para que comparezca a juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa — Auxiliatoria de Pobreza. — Colonia, octubre 31, 1988. — Esc. Martha Loreley Scuoteguazza, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 45706 Nov.21-v.dic.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos caratulados: "Segovia Sergio Wenceslao y Gabriela Julia Giménez contra JOSE CARLOS SILVERA y ARACELI JUDITH GIMENEZ. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 155|88) se cita. llama y emplaza a los demandados señor José Carlos Silvera y Sra. Araceli Judith Giménez a estar a derecho en estos autos. con plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Colonia. 16 de noviembre de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
27) (R 20|4|55) 30|pub. 45956 Nv.28-v.dc.30. Feb.1º-v.feb.9.

DURAZNO

EJECUCION HIPOTECARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer y Segundo Turnos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra ORLANDO LARROQUE CROSA Y OTRA. "Ejecución Hipotecaria" (Ficha A. 176|984), se cita, llama y emplaza a los sucesores del señor Orlando Larroque Crosa el pago de la suma de nuevos pesos 693.554,40 adeudados al 10|4|984 más intereses, costos y costas por el término de 90 días bajo apercibimiento. — Durazno 8 de noviembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
27) N$ 7.500,00 30|pub. 36391 Nov.29-v.dic.30. Feb 1º-v.feb.10.

EJECUCION HIPOTECARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer y Segundo Turnos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra MARIA LEONOR RIVERA DE CABAÑA Y OTROS. "Ejecución Hipotecaria". (Ficha A. 247|984). se cita, llama y emplaza a los posibles sucesores de Susana Cabaña Rivera, el pago de las obligaciones asumidas con plazo de 30 días (Artículo 6º Decreto Ley 34|986). — Durazno. 4 de noviembre de 1988. — Esc Susana Bella Grassi. Actuaria.
27) N$ 2.500,00 10|pub. 36390 Nov.29-v.dic.12.

FLORIDA

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: "NEHR o NEHR CANDEL, ROVERTO o ROBERTO - Sucesión" (F. C. Nº 939|77). se hace saber que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la Sucesión de Roberto o Roverto Nehr o Nehr Candel, a comparecer en un término de noventa días, a los efectos de aceptar o repudiar la herencia conforme a la acción interrogatoria prevista en el Art. 1070 del C.C. y aceptación. bajo beneficio de inventario. — Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Florida, octubre 19 de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
27) N$ 9.000,00 30|pub. 33190 Nov.7-v.dic.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso en auto: "Palleirc, Alfredo - María Marta Falero c/RUTI ELIZABETH MONZON - Pérdida de Patria Potestad" (F. C N. 274|88), citar y emplazar a Ruti Elizabeth Monzón para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. — Florida, 25 de octubre de 1988. — Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 45629 Nov.15-v.dic.26.

MALDONADO

REGULACION DE HONORARIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — En los autos caratulados: "Vila, Héctor c/ DABIMAR S. A. - Regulación de Honorarios" (Ficha: 643|80), tramitado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se cita, llama y emplaza a Dabimar S A. a comparecer a estar a derecho en estos autos y a constituir domicilio dentro del radio judicial, dentro del plazo de noventa días. bajo apercibimiento y para el caso de no hacerlo se le designará Defensor de Oficio. con quien se seguirán estas actuaciones. — Maldonado. 4 de octubre de 1988. — Escribana Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta
27) N$ 7 500,00 30|pub. 34719 Nov.21-v.dic.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado Dra. Beatriz Florentino declarada en autos: "Blanco Etelvina contra SILVA NARCISO Pérdida de la Patria Potestad" (F A. 396|88) se cita llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de noventa días a Narciso Silva. bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se le designará defensor de oficio. para proseguir este procedimiento.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado. 30 de agosto de 1988. — Esc. Haydee Basterrech. Actuaria Adjunta.
27) (R 20|4|55) 30|pub 45251 Oct.20.v.dic.1º.

INCAPACIDAD
Juzgado de Paz Departamental de la Primera Sección Judicial

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Primera Sección Judicial de Maldonado dictada en autos: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/ RAUL CHMIELENSKI Intimación" (Ficha 587|86) se cita. llama y emplaza a Raúl Chmielenski para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designar defensor de oficio para seguir este procedimiento. — Maldonado 15 de abril de 1988. — Dra María Esther Grassi Juez de Paz Departamental
27) (C.C.) 30|pub. 45381 Oct.31-v.dic.11.

RIVERA

URGENTE OCUPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera dictada en autos: Estado c| SUC de ISIDRO CASTRO y otros "Urgente ocupación" (F. A|154|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Isidro Estanislao Castro y sucesores de Juan Eberhard Hassis y Elsa Aumueller y a Jorge Herocilio Castro y Armelinda Castro, Elías Castro, Clementino Castro, Esmeraldo Castro y Amadeo Rodríguez Castro a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por Toma Urgente de Posesión le ha iniciado el Estado con relación al bien padrón N.o 4808 manzana 572 sito en la Novena Sección Judicial de Rivera bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán el trámite. — Rivera, 8 de agosto de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar Actuaria Adjunta.
27) N$ 12.000.00 30|pub. 31005 Oct 24-v.dic.5.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Enrique García Méndez para que comparezca a estar a derecho en los autos que se le ha iniciado "José Antonio Normey c| IRACEMA SILVEIRA NUÑEZ y OTROS - Cobro de Pesos, daños y perjuicios" (Ficha A. Nº 95|88), bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 11 de octubre de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.500.00 30|pub 31617 Oct.31-v.dic.8.

RIO NEGRO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "Otte de Bernal Isabelita contra CHAVEZ WALTER VALENTIN. Juicio de pérdida de la patria potestad" (Ficha letra F. Nº 93|988) se cita, llama y emplaza a Walter Valentín Chavez, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, 21 de octubre de 1988. — Esc. Carmelo Salaberry, Actuario.
27) (ley 13.209) 30|pub. 45880 Nv.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

ROCHA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que en los autos caratulados: "Altez, Enrique Daniel y Bernardo, Ilda Mary c.| DECUADRO, JOSE LUIS - Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva" (Ficha: 227|85), se llama, cita y emplaza por el término de treinta días a José Luis Decuadro a efecto de que comparezca a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con el que seguirán estos procedimientos. — Rocha, noviembre 11 de 1988. — Esc. María C. de Salterain.
27) (R. 20|4|55) 10|pub. 45976 Nov.29-v.dic.12.

SAN JOSE

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "PINTOS, MARIA LUISA y otros - Posesión Notoria de Estado Civil" (F. 677|1988), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Pedro Eleodoro Delgado Perdomo y Victoria Pintos Ferreira, por el término de noventa días, a de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este trámite. — San José, octubre 13 de 1988. — Escribana Mª José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.500,00 30|pub. 36540 Nov 29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del departamento de San José en los autos caratulados: Rodríguez, Héctor Rogelio y otra c| LOPEZ IRMA "Pérdida de Patria Potestad y Legitimación adoptiva" (Fa. F|145|987) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Irma López a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se proseguirán estos procedimientos. — San José, noviembre 16 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti Abogado Actuario Adjunto.
27) (L. 13.209) 30|pub. 45725 Nov.21-v.dic.30.

JUICIO DE GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno del departamento de San José en autos caratulados: "Rodríguez Ervin Carlos y Clara Raquel Teresita contra ZABALA SARRANTE RAQUEL ISABEL. Juicio de guarda" (Ficha F 872|987) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Raquel Isabel Zabala Sarrante, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se proseguirá estos procedimientos. — San José, 20 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.500.00 30|pub. 9132 Oct.24-v.dic.5.

SORIANO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: Francisco Caresani c| AMANDA o AMANDA TERESA CARESANI "Posesión notoria de estado civil" (Ficha N.o 547 año 1988) se hace saber que ante esta sede se ha presentado Francisco Caresani iniciando juicio de posesión notoria de estado civil contra Amanda o Amanda Teresa Caresani como madre natural del pre-fallecido Ricardo Ismael Caresani solicitando se declare a Ricardo Ismael Caresani hijo natural de Amanda o Amanda Teresa Caresani.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los sucesores de Amanda o Amanda Teresa Caresani y a todos los interesados en el presente juicio para que comparezcan a estar a derecho en el mismo en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 7 de setiembre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 12.000.00 30|pub. 36419 Nov.29-v.dic.30 Feb.1-v.feb.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: Emilia Gaitán y José Pedro Imas c| SILVIA CRISTINA CHOPITEA "Pérdida de la Patria Potested" (FA N.o 221|1988) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Emilia Gaitán y José Pedro Imas promoviendo juicio de pérdida de la Patria Potestad contra Silvia Cristina Chopitea a quien se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, ocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Delma Suárez Ricci, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub 45581 Nov.9-v.dic.20

ESCRITURACION FORZADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c| BLANCA URIARTE VIERA de LAVIÑA Y OTROS - Escrituración Forzada" (Ficha Nº 1304 año 1983), se hace saber que este Juzgado intima a los propietarios del inmueble padrón Nº 1752, ubicado en la Primera Sección Judicial de Soriano, Sra. Eloisa Laura Evaristo y José Viera Bidarte; Celia Mavol de la Fuente; Celma Eva y Liana de la Fuente Mavol y Concurso de Juan José Uriarte a que presenten en esta sede los títulos de propiedad del mismo, bajo apercibimiento de procederse en la forma judicial de estilo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que el emplazamiento se realiza por treinta días. — Mercedes, 22 de diciembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
27) (%) 30|pub. 45876 Oct.31-v.dic.12.

TACUAREMBO

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "OTONDO PEREIRA, HIPOLITO —Concurso Voluntario— Pieza mandada formar por: Administración de Concurso F.A. Nº 843|83", se hace saber que por resolución Nº 5846 de fecha 29 de octubre de 1988, se ha dispuesto la rehabilitación del concursado señor Hipólito Ootondo Pereira. — Tacuarembó, 16 de noviembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes Actuario.
27) N$ 2.000,00 10|pub. 36550 Nov.24-v dic.7.

TREINTA Y TRES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos caratulados: "Mercado, Carlos Wellington y María R. Sosa c.| MARGOT ALVAREZ CRUZ y CLAUDIO MIGUEL ROMERO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: Nº 178 A, año 1988), se cita, llama y emplaza a Margot Alvarez Cruz y Claudio Miguel Romero, para que comparezcan a esttar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Treinta y Tres, 14 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.500,00 30|pub 36359 Nov.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

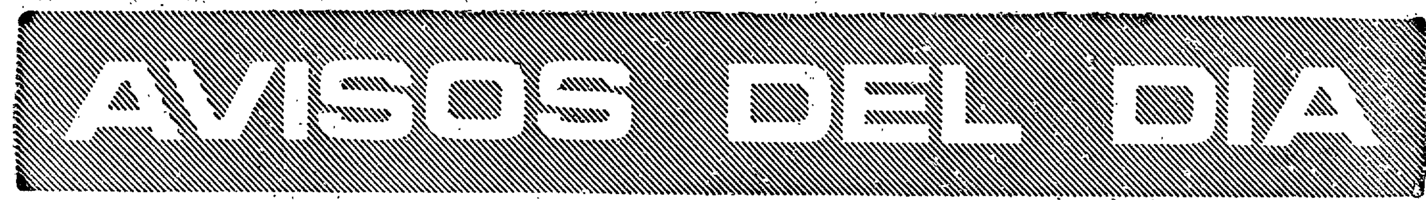
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos caratulados: "Villanueva, Dorbalina c.| JOSE OMAR SOSA - Impugnación de Reconocimiento" (Ficha Nº 524-A, año 1985), se cita, llama y emplaza a José Omar Sosa, para que comparezca a estar a derechos en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Treinta y Tres, 14 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 36357 Nov.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que en autos: LEMOS LEMOS ADRIANA ROSA y otros "Partición" (Ficha N.o 526 A año 1988) se cita, llama y emplaza a Tito Francisco, Jaime Doribal y María Teresa Lemos por el término de 90 (noventa) días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Treinta y Tres, 18 de agosto de 1988 — Esc. Mariela Decaro Cappelletti Actuaria Adjunta
27) N$ 7.500,00 30|pub. 36446 Nov 9-v dic 20

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: Balcedo César y otros y Nibia Olivera Balcedo c.| MARIA DEL ROSARIO BALCEDO. "Partición" (Ficha Nº 500-A, año 1987), se cita, llama y emplaza a Gabriel, Renée, Dario o Darío Erasmo y Alcides Balcedo Silva, para que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Treinta y Tres, mayo 23 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.500,00 30|pub. 20251 Nov.7-v.dic.16.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO
CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 24 de noviembre de 1988

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO			ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300			1,713800
Argentina	Austral	0500			12,700000
Australia	Dólares Australianos	0105			1,149400
Austria	Chelín Austríaco	0700			12,080000
Bélgica	Francos Belgas	0800			35,940000
Brasil	Cruzados	1000			558,210000
Canadá	Dólares Canadienses	2309			1,195900
Dinamarca	Coronas Danesas	1800			6,610000
España	Pesetas	2100			112,400000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222		U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600			5,859000
Holanda	Florines Holandeses	3100			1,932000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700		U$S	1,837500
Italia	Liras	3500			1.275,250000
Japón	Yens	3600			120,800000
Noruega	Coronas Noruegas	4600			6,480000
Nueva Zelandia	Dles. Neozelandeses	1490			1,531400
Portugal	Escudo Portugués	5200			142,800000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620			2,335000
Suecia	Coronas Suecas	5800			5,985000
Suiza	Francos Suizos	5900			1,434500
Venezuela	Bolivar	6200			36,600000
	Com. Econ. Europea	0202		U$S	1,207200
	Der. Esp. de Giro	0002		U$S	1,369200
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS		**COMPRA**	**VENTA**	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 27,25000	N$ 28,25000	—
Brasil	Cruzado Billete	1001	" 0,48000	" 0,50000	—
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 431,00000	" 432,00000	—
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 431,00000	" 432,00000	—
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 431,00000	" 432,00000	—
	EURO - MERCADO				
Londres	Dlr. Cierre Overnight	9200	—	—	8 3/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	28/11/88	8 5/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre 2 meses	9030	Valor	28/11/88	9 5/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	28/11/88	9 1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	28/11/88	9 1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre 12 Meses	9150	Valor	28/11/88	9 3/8
Londres LIBOR	F. Suizo - 1 Mes	5901	Valor	28/11/88	4 3/4
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	28/11/88	4 5/8
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	28/11/88	5 1/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	28/11/88	4 3/8
	METALES PRECIOSOS				
Londres	Oro	9000	—	Onza Troy U$S	420,5000
Londres	Paladio	9600	—	Onza Troy U$S	129,0000
Londres	Plata	9300	—	Onza Troy U$S	6,1500
Londres	Platino	9400	—	Onza Troy U$S	573,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1|pub. 46080 Dic.2-v.dic.2

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES

Montevideo, 23 de noviembre de 1988

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,719500
Argentina	Austral	0500		12,700000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,150000
Austria	Chelín Austriaco	0700		12,060000
Bélgica	Francos Belgas	0800		35,990000
Brasil	Cruzado	1000		552,210000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,198800
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,626000
España	Pesetas	2100		112,650000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,875000
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,938500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,836500
Italia	Liras	3500		1.277,000000
Japón	Yens	3600		121,300000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,485000
Nueva Zelandia	Dóls. Neozelandeses	1490		1,532600
Portugal	Escudo Portugués	5200		143,200000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		2,348000
Suecia	Coronas Suecas	5800		5,998000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,441500
Venezuela	Bolívar	6200		36,600000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,204800
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,369200

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				VENTA	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 27,50000	N$ 28,50000	—
Brasil	Cruzado Billete	1001	" 0,50000	" 0,52000	—
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 431,00000	" 432,00000	—
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 431,00000	" 432,00000	—
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 431,00000	" 432,00000	—

EURO - MERCADO

Londres	Dlr. Cierre Overnight	9200	—	—	8 1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	25/11/88	8 5/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	25/11/88	9 1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	25/11/88	9 3/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	25/11/88	9 3/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre 12 Meses	9150	Valor	25/11/88	9 3/8
Londres LIBOR	F. Suizo - 1 Mes	5901	Valor	25/11/88	4 5/8
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	25/11/88	4 9/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	25/11/88	5 1/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	25/11/88	4 9/32

METALES PRECIOSOS

Londres	Oro	9000	—	Onza Troy U$S	419,6000
Londres	Paladio	9600	—	Onza Troy U$S	128,0000
Londres	Plata	9300	—	Onza Troy U$S	6,1300
Londres	Platino	9400	—	Onza Troy U$S	569,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1/pub. 46079 Dic.2-v.dic.2.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 22 de noviembre de 1988

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,720000
Argentina	Austral	0500		12,700000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,156100
Austria	Chelín Austríaco	0700		12,120000
Bélgica	Francos Belgas	0800		36,050000
Brasil	Cruzado	1000		546,210000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,202000
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,642000
España	Pesetas	2100		112.950000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1.000000
Francia	Franco Francés	2600		5,879000
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,939500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,832000
Italia	Liras	3500		1.278,500000
Japón	Yens	3600		121.400000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,503000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490		1,536100
Portugal	Escudo Portugués	5200		143.200000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		2,360000
Suecia	Coronas Suecas	5800		6,012000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,445500
Venezuela	Bolívar	6200		36,800000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,204600
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,367430

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 26,75000	N$ 27,75000	—
Brasil	Cruzado Billete	1001	" 0,50000	" 0,52000	—
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 431.00000	" 432,00000	—
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 431,00000	" 432,00000	—
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 431,00000	" 432,00000	—

EURO - MERCADO

Londres	Dlr. Cierre Overnight	9200	—	—	8 3/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	25/11/88	8 5/8
Londres LIBOR	Dl. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	25/11/88	9 5/16
Londres LIBOR	Dl. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	25/11/88	9 1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	25/11/88	9 1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre. 12 Meses	9150	Valor	25/11/88	9 3/8
Londres LIBOR	F. Suizo - 1 Mes	5901	Valor	25/11/88	4 9/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	25/11/88	4 3/4
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	25/11/88	5 1/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	25/11/88	4 9/32

METALES PRECIOSOS

Londres	Oro	9000	—	Onza Troy U$S 419,5000
Londres	Paladio	9600	—	Onza Troy U$S 127,5000
Londres	Plata	9300	—	Onza Troy U$S 6,1300
Londres	Platino	9400	—	Onza Troy U$S 570,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones 27) (C.C.) 1/pub. 46081 Dic.2-v.dic.2

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES o MARIA DE LA MERCED AUSAN de VERGUEIRAS (Ficha F. 1211|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 22 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 36865 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS MAXIMO FERREIRA GONZALEZ (Ficha F. 1137|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 4 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 36909 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO RAFAEL PONTOLILLO GALLO (Ficha F. 879|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36901 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO JUDA FORST (Ficha F. 1217|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 24 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800.00 30|pub. 36935 Dic.2-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SOLANGE MARIE MARGUERITE de CHAPPEDELAINE (Ficha D Nº 1035 Año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1988. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36895 Dic 2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE AIDA PONTOLILLO o PONTOLILLO GALLO de GONZALEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1988. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 36907 Dic.2-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAURILIA SORIA SILVERA de MARTINEZ, (F. 1273|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1988. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36843 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EVARISTO CONRADO RODRIGUEZ GARCIA y MANUEL LUCIANO RODRIGUEZ GARCIA (Ficha F. 1387|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 36867 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN JOSE MELFI SUAREZ y CORA ELSA BENTANCUR GARCIA (F. 1243|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub 36866 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA BERRUTTI SORIA de COLOMBO (F. 1311|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1988. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36889 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO LUCIANO RODRIGUEZ GONZALEZ (Ficha F. 1355|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988 — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 36908 Dic.2-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BIBIANO GARCIA VIERA "Sucesión" (Ficha A 1151|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36925 Dic.2-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FILOMENA TEJERA DE FAZZ o DE FAZ (F. S|1319|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36893 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA BRANDA OLAONDO (F. S|1321|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36927 Dic.2-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOY ANDRES GOMEZ GUTIERREZ, (Ficha E. 1235|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de octubre de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36884 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PERFECTO LOPEZ DOMINGUEZ (Ficha E. 1407|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de noviembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36864 Dc.2-v.dc 15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR JOSE CAORSI AYALA (Ficha S|849|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36904 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAYCIR VIANA o DAYCIR NORBERTO VIANA o DAYCIR NIEVES VIANA (Ficha S Nº 879|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 36928 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de WALTER RICARDO PEREZ REGUEIRA (Ficha S|883|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 22 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36926 Dic.2-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS FOSSATTI o FOSSATI o FOSATI BENENATI (Ficha F. 1228|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 22 de 1988. — Margairta Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3 600.00 10|pub. 36894 Dic.2-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BETI ANTONIO SAGASTI TRINDADE (Ficha D Nº 1274 Año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 23 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 36929 Dic.2-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTER DALAISA VIEYTO MATTOS "Sucesión" (Ficha A 506|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36891 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL WALTER SANCHEZ TRIAS "Sucesión" (Ficha A 176|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rrangel, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 36931 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONILA BERROCAL HOCES o PETRONILA BERROCAL de CANTERO "Sucesión" (Ficha A 1066|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 36906 Dic.2-v.dic 15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO AUDEMAR ESPOSITO FARIÑA (F. S|1286|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36892 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIO VILLALBA ALONSO (F. S|722|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de no-

viembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 36890 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA EMA [illegible] o DANIELLE GUISTI (Ficha S. 898/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 36902 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVINO ESPIÑEIRA DOMINGUEZ (F. S/1192/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 36923 Dic.2-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MIGUEL ARCANGELO DAMASCO GUTIERREZ y CELESTE GUTIERREZ MELLO, (Ficha E/1238/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 36885 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA CLOTILDE PATRON QUIRQUE (Ficha E/1218/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 36924 Dic.2-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO BIANCHIMANO ROMEO (Ficha S. 1148/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 36905 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO PEZZOLANO (Ficha S. 1110/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 36903 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA AURELIA SILVA de FERNANDEZ o AURELIA JUANA SILVA (Ficha S. 1124/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 36930 Dic.2-v.dic.15.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES BENITO DAGNINO SALORIO (Ficha B. 239/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, noviembre 22 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Seoofesuazza, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 36826 Dic.2-v.dic.15.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA [illegible] FILIPPINI (Ficha B. 323/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Durazno, 20 de octubre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 36853 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA DONATA MAZZONI de FRANCO (Libro 45, Folio 538), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 23 de noviembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 36962 Dic.2-v.dic.15.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS MORALES DIAZ (Ficha B. 203/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 18 de noviembre de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 36936 Dic.2-v.dic.15.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de NELSIA o NELCIA GLADYS PACCIO DIAZ o PACCIO de CAETANO (F. B. Nº 812/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 18 de noviembre de 1988. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 36847 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de BRESNIEDO JUSTINIANO CORREA y de MELANIA LEOPOLDA SUAREZ (F. B. Nº 776/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 7 de noviembre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 36846 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: QUINTANA y TOMAS de GANZO o QUINTANA GANZO, JOSE TEODORO, "Sucesión" (F. B. Nº 242/85), se cita y emplaza a Carlos Francisco Quintana Viña para que dentro del plazo de 40 días siguientes a la última publicación, declare si acepta o repudia las herencias de José Teodoro Quintana y Tomás de Ganzo o Quintana Ganzo y de Marina Quintana y Tomás de Ganzo o Quintana Ganzo (expediente acordonado Ficha B. Nº 460/1986), bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de tenerlo por repudiante (artículo 1070, Código Civil). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones para las que se habilita la Feria Judicial Mayor. — Florida, noviembre 17 de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 25.200.00 30/pub. 36950 Dic.2-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SOSA ROBREDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 18 de noviembre de 1988. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 36952 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de ELENA CABRERA o CABRERA de QUINTEROS (F. B/N822/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 18 de noviembre de 1988. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 36951 Dic.2-v.dic.15.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA BLANCA ARTIGAS DE GONZALEZ y ANDRES GONZALEZ OYONARTE o ANDRES GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 10 de noviembre de 1988. — María de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 36807 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de PEREYRA o PEREIRA de SOSA, MARIA ISABEL (Ficha Nº 316/86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Maldonado, 27 de agosto de 1987. — Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 36806 Dic.2-v.dic.15.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA CABRERA de BUSTAMANTE (Ficha B. 245/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 19 de octubre de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 36817 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de SARA DUTRA de MELLO o MELLO o SARA DUTRA de VARGAS (Ficha B. 264/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 14 de noviembre de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 36815 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de S. ELVALDOMIR de MILICUA y CARLOS BORROMEO MILICUA CARDOZO (Ficha B. 265/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera 11 de noviembre de 1988. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 36813 Dc.2-v.dc.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO SANTOS MACHADO LOPEZ (B. 375/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera: 21 de noviembre de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 36920 Dc.2-v.dc.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA RODRIGUEZ CRUZ (B. 235/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 16 de setiembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 36819 Dc.2-v.dc.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO COELLO o COELHO o CUELHO LUCAS (B. 367|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera 16 de noviembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 36818 Dc.2-v.dc.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORALINA ROCHA de VAZ (B. 155|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 2 de junio de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 36816 Dc.2-v.dc.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SENA BANDERA de DE LEON o CENA BANDERA de DE LEON y de JULIO ENRIQUE DE LEON BANDERA (B. 223|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 5 de agosto de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 36814 Dc.2-v.dc.15.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de HERMIDEZ OMAR VETEY (B. 939/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 16 de noviembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 36964 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOTA RODRIGUEZ DE CHAMORRO (B. 951/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 24 de noviembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 36963 Dic.2-v.dic.15.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL DELFINO de POZZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, noviembre 14 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36844 Dic.2-v.dic.15.

3—Convocatorias Comerciales

EDITORIAL SARANDI S. A.

Se convoca a los accionistas, de acuerdo a los estatutos de la sociedad, para la Asamblea General Ordinaria el día 16 de diciembre de 1988 a las 19 y 30 horas; en su sede de calle 18 de Julio Nº 151 para considerar el siguiente orden del día:

1º) Memoria balance general y de resultados e informe del síndico; del 32º ejercicio vencido el 30|9|88.

2º) Designación de dos accionistas, para que conjuntamente con el secretario efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y suscriban el acta de la asamblea en representación de los mismos.

3º) Elección de cinco titulares y cinco suplentes para el Directorio, Síndico titular y suplente para el período 1988-1989.

4º) Distribución de pérdidas o ganancias ejercicios 1986-1987 y 1987-1988.

5º) Proyecto de reestructuración tecnológica.

Los accionistas podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas que no sean ni miembros del Directorio ni empleados de la sociedad, debiendo conferir autorización por escrito.

La lista de elegibles para titulares está de manifiesto en la Gerencia de la sociedad, donde podrá ser examinada por los interesados.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones en la Gerencia de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la realización de la asamblea, o exhibir el certificado de depósito en alguna institución bancaria (Decreto de fecha 16 de julio de 1943).

Este requisito es imprescindible para poder actuar en la Asamblea. — Salto, noviembre de 1988. — Julio César González, Secretario. — Dr. José F. Zanotta, Presidente.
3) N$ 3.770.00 1|pub. 36960 Dic.2-v.dic.2.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "PINTOS ANGEL c| SOSA TERESA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 603|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel C. Pintos y Teresa Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 36886 Dic.2-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "FRANCISCO ADHEMAR LIZASO c| ELSA NOVOA RIOS" (Ficha E. 991|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Adhemar Lizaso y Elsa Novoa Ríos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 36873 Dic.2-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "SILVERA SHIRLEY c| DIBARBOURE ALBERTO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 843|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Shirley Fidela Silvera León y Alberto Aparicio Dibarboure Pugliese citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de noviembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 36875 Dic.2-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "RODRIGUEZ MARTIN, HORACIO c| MALDONADO MARTIN, OLGA NELSY - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 1139|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Horacio Rodríguez Martín y Olga Nelsy Maldonado Martín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 36900 Dic.2-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: "GUSTAVO RUBEN SILVEYRA RISSO y MARY GONZALEZ ARMAND PILON - Disolución y Liq." (F|D|852|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Ruben Silveyra Risso y Mary Vivian González Armand Pilón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de agosto de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 36874 Dic.2-v.dic.29.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "BLASCA CAYETANO c| ALCIDES TEXEIRA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A|6|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Cayetano y Alcides Texeira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 30 de abril de 1986. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 12.000.00 20|pub. 36824 Dic.2-v.dic.29.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: "SOÑORA MARIO c| ESPINOSA MARIA CRISTINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 672 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Soñora y María Cristina Espinosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 21 de noviembre de 1988. — Miguel G. Senatore Villero, Escribano.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 36944 Dic.2-v.dic.29.

7—Divorcios

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a CELESTINA RIVERO para que comparezca a estar a derecho en los autos por el divorcio por causal (B. 28|88), la ha iniciado Heber Daniel Pelaez, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 7 de noviembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 46051 Dic.2-v.dic.15.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 23.49.35 habilitado en Joaquín Requena 2476, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, piso 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 1.740.00 3|pub. 36969 Dc.2-v.dc.6.

Emplazamiento al titular Guillermo Blankeshein del servicio telefónico Nº 2463 de Las Toscas, habilitado en calle "A" entre 6 y 7, deberá presentarse en Antel, Regional Atlántida por trámite iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 1.740.00 3|pub. 36949 Dc.2-v.dc.6.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 72.09.12 habilitado en 26 de Marzo 3411, Apto. 7, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, piso 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 1.740.00 3|pub. 36881 Dc.2-v.dc.6.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico 49.75.34 habilitado en 18 de Julio 1746, Apto. 903, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, piso 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 1.740.00 3|pub. 36869 Dc.2-v.dc.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"

Se emplaza a la funcionaria del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", señora MARIA CRISTINA ACOSTA, Oficial III Auxiliar de Enfermería, para que dentro del tercer día manifieste su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerla por renunciante, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y los decretos del 15.10.28 y del 20.5.69 así como el artículo 24 de la ley 14.416. — Secretaría General.
8) (C.C.) 3|pub. 46082 Dc.2-v.dc.6.

10—Incapacidades

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: MEDINA ZORRILLA DE SAN MARTIN, MARIA ELVIRA "Incapacidad" (Ficha civil B. Nº 415|987) y por providencia número 2.243 de fecha 28 de julio de 1988 se declaró en estado de incapacidad a María Elvira Medina Zorrilla de San Martín. — Rosario, 25 de octubre de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 36946 Dc.2-v.dc.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: GARRO, HUGO DOMINGO "Incapacidad" (Ficha civil B. Nº 583|986) se declaró en estado de incapacidad a Hugo Domingo Garro Aguinaga. — Rosario, 10 de agosto de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
10) N$ 3 600.00 10|pub. 36947 Dc.2-v.dc.15.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que por decreto número 2488 de fecha 17 de junio de 1988, fue declarada en estado de incapacidad a Violeta Blanca Larrosa (Ficha B. 317|1987) designándose curadora de la misma a Nair Mireya Gómez. — Rivera, 13 de octubre de 1988. — Con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 46050 Dc.2-v.dc.15.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: MARTINEZ GOMEZ ZULMA REYNA "Incapacidad" (F. 493|987) se hace saber que por resolución Nº 8.569 del 27 de setiembre de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Zulma Reyna Martínez Gómez, designándose curadora a Blanca Gómez Suárez. — San José, 8 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 36945 Dc.2-v.dc.15.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó JORGE ALBERTO BIANCHI BARELLA, en los autos caratulados: "Bianchi Barella, Jorge Alberto. Información de vida y costumbres" (Ficha V. 126|88) optando el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de los testigos Roberto Talamás y Venancio Rey.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de noviembre de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzó, Actuaria.
11) N$ 6.000.00 10|pub. 36932 Dc.2-v.dc.15.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ADRIANA CACHO, (Ficha V. 22|88) quien optando el título de Procurador ofrece la información de Gilda Bonti y José Ruano. — Montevideo 23 de agosto de 1988. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
11) N$ 4 800.00 10|pub. 36871 Dc.2-v.dc.15.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ADRIANA CELINA GROPP GIRAUD (F. 197|88) optando por el título de Procurador, ofrece la información de Susana González y Daisy Fernández. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Esc. Gladys Paiva, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 36863 Dc.2-v.dc.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó SERGIO WLADIMIR BARQUET FEREZ (Ficha 190|88) con domicilio en Durazno 1722 quien optando por el título de Escribano ofrece la información de Adriana Terranova y Mariela Olivera.
A los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Gladys Paiva Pacheco Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 36840 Dc.2-v.dc.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MIRTA MABEL CORNES COITIÑO (Ficha 196|88) optando por el título de Procurador, ofreciendo declaración de Fernando Castro Palomeque y María Inés Massiotti Umpiérrez. — Montevideo, 24 de octubre de 1988. — Gladys Paiva Pacheco Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 36854 Dc.2-v.dc.15.

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dpeartamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó JUAN CARLOS MARIZCURRENA ECHEVERRIA (F. 193|88) domiciliado en José Ellauri 685, quien optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrece la información de Mabel Abadie Alfredo Cranwell y de Diego Stewart.
Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 36882 Dc.2-v.dc.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DAISY MARIELA FERNANDEZ CRUZ (Ficha 187|88) optando por el título de Procurador ofrece la información de Adriana Gropp Giraud y Susana González Landeira. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Esc. Gladys Paiva Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 36870 Dc.2-v.dc.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó SUSANA GONZALEZ LANDEIRA (Ficha 202|88) optando por el título de Procurador, ofrece la información de Adriana Gropp Giraud y Mariela Fernández Cruz. — Montevideo 28 de noviembre de 1988. — Esc. Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 36868 Dc.2-v.dc.15.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.

DIVISION COMBUSTIBLES

Lic. Pca. Nº 0|1016 - Compra de grasas lubricantes.
Apertura: 24 de enero de 1989, hora 14:00.
Valor del pliego: N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil).
Lic. Pca. Nº 0|1034 - Compra de accesorios para cañerías.
Apertura: 24 de enero de 1989, hora 15:00.
Valor del pliego: N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil).
Para recabar los pliegos de condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 9:00 a 15:30 horas a la División Combustibles (Caja) sita en Humboldt s|n "La Teja". La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la sala de licitaciones del Edificio ANCAP, (Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja y Paysandú), primer piso.
12) (C.) 2|pub. 46083 Dic.2-v.dic.5.

BANCO DE PREVISION SOCIAL

OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
Departamento de Adquisiciones

Montevideo, 28 de noviembre de 1988.
Licitación Pública Nº 771.803

Apertura: Día 4 de enero de 1989 (4.1.89).
Hora: 15:00.
Objeto: Arrendamiento de seis equipos fotocopiadores para uso del Banco de Previsión Social.
Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones Generales, que se encuentran a disposición de los interesados en la calle Colonia 1921 1er. piso, de donde podrán ser retirados los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los proponentes que concurran al acto. — Sección Adquisiciones. - Departamento Adquisiciones. — Gerardo Codesido, Jefe. — Nilda Devotc de Stirling, Jefe.
12) (C.C.) 3|pub. 46052 Dic.2-v.dic.6.

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

DEPARTAMENTO V - ADQUISICIONES
Licitación Pública N 126 988

Llámase a licitación pública para la adquisición plaza y|o Cif Montevideo de barras de hierro en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares y generales que los interesados podrán retirar en la Avda. Centenario 3055 —Sección Licitaciones— Departamento V. Adquisiciones de lunes a viernes de 8:30 a 11:30 horas.
Apertura de las propuestas: 19 de diciembre de 1988 a las 9:30 y 10:30 horas para el primer y segundo llamado respectivamente.
Valor del pliego de condiciones: N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil).
12) (C.) 8|pub. 46048 Dic.2-v.dic.13.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CONTRATO Nº 276/88

MIERCOLES 21 DE DICIEMBRE DE 1988

ENVASES PLASTICOS

PRIMER LLAMADO: HORA: 10:00
SEGUNDO LLAMADO: HORA: 10.15.
PERIODICA - PLAZA

— Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse al Departamento de Licitaciones y Compras: Avenida 18 de Julio 1892, 4º piso, oficina 412.
— Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro General de Proveedores (Contaduría General de la Nación).

VALOR DEL PLIEGO: N$ 6.000.00 (Nuevos pesos seis mil)
Montevideo, 29 de noviembre de 1988.

12) (Cta. Cte.) 1/pub. 46072 v. Diciemb. 2.

COMANDO GENERAL DEL EJERCITO
SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO

Se llama a licitación pública Nº 3|988, para la adquisición de cubiertas para la flota del Ejército.
Fecha de apertura: 21 de diciembre de 1988.
Primer llamado: Hora 9:00.
Segundo llamado: Hora 9:30.
Lugar de apertura: Servicio de Material y Armamento (Avda. de las Instrucciones número 1925).
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Comercial del Servicio de Material y Armamento (Avda. de las Instrucciones número 1925), en el horario de 8:00 a 12:00.
12) (%) 3|pub. 46074 Dic.2.v.dic.6.

Se llama a licitación pública Nº 4|988, para la adquisición de repuestos y accesorios automotores para las marcas General Motors (Nafta).
Fecha de apertura: 22 de diciembre de 1988.
Primer llamado: Hora 9:00.
Segundo llamado: Hora 9:30.
Lugar de apertura: Servicio de Material y Armamento (Avda. de las Instrucciones número 1925).
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Comercial del Servicio de Material y Armamento (Avda. de las Instrucciones número 1925), en el horario de 8:00 a 12:00.
12) (%) 3|pub. 46075 Dic.2.v.dic.6.

Se llama a licitación pública Nº 5|988, para la adquisición de repuestos y accesorios para las marcas Mercedes Benz (camión).
Fecha de apertura: 23 de diciembre de 1988.
Primer llamado: Hora 9:00.
Segundo llamado: Hora 9:30.
Lugar de apertura: Servicio de Material y Armamento (Avda. de las Instrucciones número 1925).
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Comercial del Servicio de Material y Armamento (Avda. de las Instrucciones número 1925), en el horario de 8:00 a 12:00.
12) (%) 3|pub. 46076 Dic.2.v.dic.6.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 2 de diciembre de 1988

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9 906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

WALDEMAR de LEON, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Washington 281 Apto. 105 e ISABEL FLEITAS, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Washington 281 Apto. 105.
DIEGO FELIPE de ARRUABARRENA, 22 años, soltero asesor médico, oriental, domiciliado Emilio Castelar 4767 y PATRICIA ANTUNANO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Scoseria 2647 Apto. 3.
GUSTAVO LEONARDO ARRILLAGA, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Antillas número 5323 y JANET ROSMARY FERULANO. 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Querétano 2276.
RAMON WALTER ALTEZ, 44 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Emilio Castelar Nº 4358 y ADELAIDA TERESA MORAES 48 años, divorciada, oriental, domiciliada E. Castelar 4358.
JORGE OMAR DORGANS 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Carve 5728 y MARIELA FIGUERON, 24 años, soltera, maestra oriental, domiciliada Hudson 5257.
ALVARO GUSTAVO AVILA 24 años soltero, empleado, oriental domiciliado Lanús 5726 y EDIA MARYS COR, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1 Nº 1981.

OFICINA Nº 2

LUIS CARLOS BRUNO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. S. López número 1441 bis Apto. 2 y MILDRED JANNETTE DA CUNDA, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Garibaldi 2809.
BERNABE ANIBAL BARRIOS, 26 años empleado oriental, domiciliado Instrucciones 3123 y ALICIA CRISTINA MARTINEZ, 31 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Bonilla 5386.

OFICINA Nº 3

ORLANDO ANIBAL CARDOSO, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1775 y ANDREA GRILLO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Isla de Flores 1775.
PABLO RAMON CAMBEIRO, 19 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Novara número 3417 y JOCELYN MARISEL RECCHIA, 16 años soltera empleada, oriental, domiciliada Calle 11 Nº 5012 (Jardines de Peñarol).
JULIO CESAR CEDRES, 31 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 3051 y MONICA ALICIA SOSA 27 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 3051.
GUSTAVO CANELLAS 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Gil Lemos 5443 y GABRIELA LOPEZ, 17 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4064.
LUIS ALBERTO CACERES, 35 años, divorciado, conductor oriental domiciliado 19 de Abril Nº 3312 y GABRIELA MARINA TORRES, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ariel 4436.
GUSTAVO ALBERTO CHAVES 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Enrique Martínez 1337 y GRACIELA RAQUEL TEJERA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 889 bis Apto. 23.
NESTOR RAFAEL CABRERA, 19 años, soltero, carpintero oriental domiciliado Yugoeslavia 496 y ANA DANIELA GONZALEZ, 18 años, soltera oriental, domiciliada Sanja Reyuna número 1929.
GUILLERMO MARIO CARDOZO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Fe Heja 2570 Apto. 2 y MARIA de LOURDES BENTANCOR 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caraguatay 2260.
FELIBERTO CARREÑO, 44 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Garibaldi 2557 Apto. 2 y MIRTA MABEL VILLARINO, 44 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Garibaldi 2557.

OFICINA Nº 4

WASHINGTON FERREIRA 59 años divorciado, jornalero oriental, domiciliado Carlos Tellier 4626 Apto 3 y NELSA WAGNER, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Tellier número 4626 Apto. 3.
SERGIO ANDRES FALNOTICO, 30 años, soltero, músico oriental domiciliado Magallanes Nº 1969 y LILIANA YASMIN MAYA, 31 años, soltera, artesana, oriental, domiciliada Magallanes 1969.
ANTONIO GUZMAN LINARI, 29 años, soltero, docente, oriental domiciliado Lezica 5676 y MARINA ARECO 20 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Magenta 3933.
ALCIDES HUMBERTO FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Cerdeña 7250 Apto. 2 y ANA MARIA GHISO, 22 años, soltera empleada, oriental domiciliada Zurich 3441.
OMAR DARIO FELIPPONE, 35 años, soltero, carpintero, oriental domiciliado Cibils 3554 y CELIA INES PEREIRA, 24 años, soltera, empleada oriental, domiciliada la Diagonal 2455.

OFICINA Nº 5

MILTON GABRIEL HERNANDEZ 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Portugal 3340 y JACQUELINE LETTIER 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Portugal 3340.
ROBERT JAVIER GARCIA, 18 años soltero, empleado oriental, domiciliado Fco. Plá 4350 y VERONICA ANDREA LARRAÑAGA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Zorrilla número 5259.

OFICINA Nº 6

JULIO CESAR MORENO, 29 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Veracierto 3381 y CATALINA de las MERCEDES RAFFO, 29 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Veracierto 3381.
ALVARO MIRA 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Gardel 1075 y MIRNA BEATRIZ CORBO 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Caviglia número 2423.

OFICINA Nº 7

ALVARO PUIG 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Luis P. Piera 1841 Apto 2 y MARIA INES IMAS 26 años, soltera, escribana, oriental domiciliada 26 de Marzo Nº 1036 Apto. 402.
ENRIQUE GONZALO PATIÑO, 32 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 4516 y ALICIA NIETO, 33 años, soltera, ingeniero agrónomo, oriental domiciliada Pablo de María 1396.

CARLOS NERYS PORTELA 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna Nº 5353 Apto. 2 y NELDA RENEE LONG, 24 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Puerto Rico 4374.
RAUL ALBERTO QUIRINO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Complejo América block N Nº 2305 y MARIA ROSA NOGUEIRA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos A. López 6816.
NELSON OMAR PAPAYANI 33 años, divorciado, ing. agrónomo, oriental, domiciliado Charrúa 1963 y MADELEINE ZAKARIAN 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plutarco 3943.

OFICINA Nº 8

ALEJO NERI RAMOS 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Nery 3705 y MARCIA STELA SCIUTTO, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 1405.
HUMBERTO DANIEL ZARATE, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Julián Laguna 5837 y NELLY NOEMI RIVERO, 21 Tucumán 433.
DANUBIO DAVID WUNSCHI, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Garzón Nº 2075 y MONICA BEATRIZ TOMAS 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calderón de la Barca 2102.

OFICINA Nº 9

JOSE LUIS SORRONDEGUI, 36 años, divorciado, Ing. agrónomo, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 2794 Apto. 202 y EMITA CRISTINA LURASCHI, 29 años, divorciada, fisioterapeuta oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 2794 Apto. 202.
EXEQUIEL DONATO SANTURIO, 56 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Carlos Croker 2633 y GLADYS LAGO, 56 años, divorciada, oriental domiciliada Carlos Croker 2633.
ALIDES SANTIAGO SOUZA 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Holanda 190 (Casabó) y MARIBEL ELIZECHE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bulgaria 4135 Ap. 3.
NEEY SALINAS, 27 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Carlos Pérez Montero Nº 4510 y ALEJANDRA JACQUELINE FIGUEROA 16 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Azarola Gil 4581.
SEBASTIAN SILVA, 21 años, soltero jornalero, oriental domiciliado Cerro Largo 1390 y ANNABEL ROSEMARIE BELLO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Niza 1809.
JUAN WILLIAM SOSA, 25 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Calle 3 Nº 4874 (Tres Ombúes) e INES LOURDES FAGUNDEZ, 21 años soltera, enfermera, oriental, domiciliada Alagoas 746.
WASHINGTON RAUL SOTO, 33 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Av. Millán 4159 Apto. 5 y MARIA del CARMEN BATALLA, 32 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avda. Millán 4159 Apto. 5.
PABLO JOSE SCRIGNA 29 años, soltero odontólogo, oriental, domiciliado María S. de Munar 2560 Apto. 501 y PATRICIA SUSANA TRABAL, 26 años, soltera, téc. administ., oriental, domiciliada Francisco Araúcho 1360.

OFICINA Nº 10

JUAN MANUEL VALVERDE, 26 años soltero mecánico, oriental domiciliado Cardozo 3279 y MARISA ROO, 25 años, soltera, contadora pca., oriental, domiciliada Estado de Israel 2610.
AMADO WILSON VIERA, 40 años, soltero chofer oriental, domiciliado Santiago Rivas número 1562 Apto. 303 y DELIA INES DUTRA da SILVEIRA 45 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1778 Apto. 501
DAGLIO NUÑEZ, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Avda. Bolivia 2622 y ADRIANA ISABEL RUIZ, 25 años, soltera empleada, oriental, domiciliada José Freire 113.
LUIS GINO VENTOSO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charcas 1608 y TAMMARA LUXEMBURGO CORREIA, 22 años soltera oriental, domiciliada Turquía 3737.
PABLO CARLOS OTTIERI, 22 años, soltero, comerciante, oriental domiciliado Siria 5788 y PATRICIA LAURA NIETO, 22 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada 18 de Julio número 1480 Apto. 304.
JUAN JOSE TECHEIRA, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja s/n. (Minas de Corrales Rivera) y NIDIA GRACIELA SILVA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Ana 3530.
GILDEAR IRENIO OLIVERA, 47 años divorciado; docente, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2621 y ELIDA RENEE FERVENZA 34 años, soltera, nutricionista, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2621.

14) N$ 600,00 3/pub. v.dic.6.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DAGOBERTO SUAREZ PEREIRA, solicitando acción de Prescripción Adquisitiva sobre el automóvil marca Ford Falcon, año 1976 padrón anterior 247.878 de Montevideo actual 2.591 de Florida, matrícula anterior 175.103 actual 706.718; motor IMF 10.058 antes DSLJ 28.577 chassis KA 16553237, a Gas Oil, 4 cilindros, 60 H. P., modelo Falcon Futura, sedán 4 puertas. Dicha prescripción es contra el señor Bernard Thomas Murphy, posesión del vehículo más de 5 años, carátula del expediente C3|246|87.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta prescripción, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 1o. de noviembre de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 12.000,00 30|pub. 34572 Dic.2-v.dic.30. Feb.1º-v|feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "HECTOR CALO y CLEMENTINA GOMEZ de CALO - Prescripción" (Ficha A Nº 91|88), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón Nº 23.787, ubicado en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, que según plano de mensura del Agr. José Maranesi, inscripto con el Nº 1359 el 20|X|1938 tiene una superficie de 429 m. 50 dm., y se deslinda así: 10 m. de frente al N. de frente a la calle Estados Unidos entre las calles Chile y Grecia; 4 m. 95 dm al E., con padrones Nros. 23.786; 408.660 y 23.784; 10 m. al S., con padrón número 23.777 y 42 m. 95 dm. al O. con padrón Nº 166.664, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de junio de 1988. — María Luisa Lévrero. Actuaria Adjunta.

16) N$ 13.500,00 30|pub. 15926 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8. Dic.1º-v.ag.14. Dic.2-v.ag.15.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — En autos caratulados OSVALDO GOMES - Prescripción Treintañal" (F. 225|88), por auto Nº 6167 de 4 de noviembre de 1988 dictado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble situado sobre la fracción de terreno Nº 18 de la manzana 25 (32 a efectos fiscales) de la localidad de Playa Grande empadronada con el Nº 479, ubicada en la Quinta Sección Judicial del departamento de Maldonado; y que se compone de una superficie de 450 metros cuadrados, y linda 15 metros de frente al Noroeste a la calle N 3, 30 metros al Noreste linda con el padrón 480 15 metros al Sureste linda con el padrón 470, y 30 metros al Suroeste linda con el padrón Nº 478, o justifiquen derechos sobre el inmueble y en especial a Carina de Ferrari, a los sucesores de Alba Baccino y a los linderos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos legales se publican los presentes edictos. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

16) N$ 36.000,00 30|pub. 36808 Dic.2-v.dic 30. Feb.1º-v.feb.15.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN MARIA FORTUNATO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Pedro Piccatto: La vida a una sola carta"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N $2.900.00 10|pub. 36887 Dic.2-v.dic.15.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: BARRIO, LORENZO y JULIA ABRIL y ELIZABETH y GUZMAN BARRIO ABRIL (Ficha D. 1079/87), se ha solicitado la rectificación del acta de matrimonio Nº 499 de fecha 10 de junio de 1965, extendida por el Oficial del Estado Civil de la Décima Sección del Dpto. de Montevideo y de las actas de Nacimiento Nº 1349 de fecha 4 de noviembre de 1970, extendida por el Oficial del Estado Civil de la Sexta Sección del Dpto. de Montevideo y del acta Nº 337 de fecha 24 de febrero de 1977 extendida por el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 2, Sección del Dpto. de la capital en el sentido que: 1) en el acta Nº 499 donde dice, que comparecen "Lorenzo Barrios", debe decir: LORENZO BARRIO, y donde dice: "hijo de Lorenzo Barrios", debe decir: HIJO DE LORENZO BARRIO; 2) en el acta Nº 1349 donde dice: "Lorenzo Barrios" debe decir: LORENZO BARRIO, donde dice que es "nieta por línea paterna de Lorenzo Barrios", debe decir que es nieta por línea paterna de LORENZO BARRIO y donde dice: "Barrios Abril Elizabeth", debe decir: BARRIO ABRIL ELIZABETH; 3) en el acta Nº 337, donde dice: "Lorenzo Barrios", debe decir: LORENZO BARRIO, donde dice que es "nieto por línea paterna de Lorenzo Barrios", debe decir que es nieto por línea paterna de LORENZO BARRIO y donde dice: "Barrios Abril Guzmán", debe decir: BARRIO ABRIL GUZMAN, por así corresponder. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

19) N$ 25.200.00 15/pub. 36919 Dic.2-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en los autos caratulados: LARROSA RIVERO, EDGARDO RAFAEL, "Rectificación de Partida" (Ficha S. Nº 369/87), en el cual se solicita la rectificación de la Partida de Nacimiento de Edgardo Rafael Larrosa, dado que en la Partida correspondiente al Registro de Estado Civil figura con el nombre de "Eduardo" y no como EDGARDO, que es el que corresponde, y surge que es nieto por vía materna de Hilario "Rivera", y no RIVERO, como también debe ser. En la Partida de Nacimiento del mismo expedida por la Intendencia Municipal de Montevideo figura como hijo legítimo de Emilia "Rivelo" y nieto por línea materna de Hilario "Rivera", cuando en ambos casos debe decir: RIVERO, por ser lo que corresponde. — Montevideo, noviembre 17 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 12.600.00 15/pub. 36942 Dic.2-v.dic 22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dictada en los autos caratulados: SCAGLIONE CUESTAS, MARZIO, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 352/88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento del gestionante, en ella figura como: "Marzio Cuestas", cuando lo correcto es MARZIC SCAGLIONE CUESTAS. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.

19) N$ 7.200.00 15/pub. 36861 Dic.2-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: VIEYTO MATTOS, CELESTER, "Rectificación de Partida" (Ficha A. 440/88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de Celester Vieyto Mattos, acta Nº 1341 del 19/11/87, Oficina 10 de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "viuda", debe decir: DIVORCIADA, por así corresponder. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

19) N$ 7.200.00 15/pub. 36898 Dic.2-v.dic.22.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: JUAN ANGEL GIMENEZ RODRIGUEZ SANTANA, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 252/88), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su hijo Ruben Angel, en la siguiente forma: en el acta Letra "A", donde dice: "Ruben Angel Olivera Giménez", debe decir: RUBEN ANGEL GIMENES, por así corresponder. — Artigas, 21 de noviembre de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

19) N$ 9.000.00 15/pub. 36821 Dic.2-v.dic.22.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: GAMARRA, EMILIA, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 185/88), se hace saber que se solicita la rectificación de la Partida de Nacimiento de María Verorina Romaniello, inscripta con el Nº 114 el día 10 de noviembre de 1970, en la Decimosegunda Sección Judicial de Colonia, de la siguiente forma: donde dice: "Antonio Apóstol", debe decir, APOSTOL AMBROSIO. En la Partida de Defunción, donde dice: "Apostotol", debe decir, APOSTOL. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

19) N$ 9.000.00 15/pub. 36825 Dic.2-v.dic.22.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA ISSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que en autos caratulados: VIERA PEREZ, BRASILIANO "Rectificación de Partida" (Ficha: 489|86), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Brasiliano Viera Pérez, Acta No. 93 de fecha 12 de julio de 1950, extendida por el Oficial del Estado Civil de la Quinta Sección Judicial de Rocha, en el sentido que: "En esta Sección el día trece de febrero de 1936" debe decir: en esta sección el día 13 DE FEBRERO DE 1930, por así corresponder. — Rocha, noviembre 12 de 1988. — Esc. Blanca Molina Olid, Actuaria.

19) N$ 10.800.00 15|pub. 36811 Dic.2-v.dic.22.

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. Fray Bentos — 33 Orientales 3199
15/12/88 — Hora 15.00
Base: 651,90 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1:863.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Norberto Villalva (Mat. 4111, R.U.C. 130027500010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro, ciudad de Fray Bentos, Padrón Nº 4.405 (antes 2.107 m./área), manzana 408 (antes letra "I") de la ciudad de Fray Bentos, con un área de 467 mts., 25 decímetros, con frente al S.E. a calle Olimar, entre calles España y calle "B".

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 2.479 a nombre de Baltasar González Cariaga y Gladys Susana Arévalo Arellano.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 24/11/88, no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1988 es de N$ 2.857.79. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 577,59. Condiciones del préstamo: comisión 2 %, plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 289,11, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Fray Bentos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 46086 Dic.2-v.dic.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sala de Comisiones del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 (Entrepiso)
15/12/88 — Hora 14.30
Base: 1.431,03 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 3:689.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Adhemar Onesti (Mat. 488, R.U.C. 110009390018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en el Balneario Solymar, Séptima Sección Judicial del Dpto. de Canelones, empadronado con el Nº 12.138 m./área, con un área de 610 mts., 63 dms., de frente a la calles Los Cedros y también de frente a la calle Ecuador, unidos ambos por una ochava curva de 18 mts., 17 cms., orientada al Oeste.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 98, Serie 600, Nº 125 a nombre de Hugo Osvaldo González Sugo y Susana Pages Russo.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación; y según información del registro correspondiente al 29/11/88, no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1988 es de N$ 2.577.87. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.255,93. Condiciones del préstamo: comisión 3 %, plazo 25 años, interés 7 %, cuota N$ 7.06754 por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 702,58, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 46085 Dic.2-v.dic.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. Canelones — 33 Orientales 650
15/12/88 — Hora 15.00
Base: 753,06 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2:152.111.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Juan A. Berruti Gómez (Mat. 3239, R.U.C. 020031610018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Canelones —localidad de Santa Lucía—, Padrón Nº 3.646 (antes 7 en mayor área), con una superficie de 360 mts. con frente a la calle España, entre Rocha y 29 de Diciembre.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 16.600 a nombre de Alberto Floreal García Cremella y su esposa Esnelda Esther Otero Herrera.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación; y según información del registro correspondiente al 23/11/88, no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1988 es de N$ 2.857.79. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 687,19. Condiciones del préstamo: comisión 2 %, plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 459,01, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Canelones. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 46088 Dic.2-v.dic.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sala de Comisiones del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508, entrepiso
15 de diciembre de 1988, hora 14
Base: 7.641,92 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 21:839.000.—

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Gerardo Zambrano (Matrícula 1921, RUC 210609960016), venderá en re-

mate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N. 604, empadronada individualmente con el Nº 132.875|604, con un área de 90 mts. 54 dmts. la cual se ubica en el sexto piso del edificio sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz N.o 132.875, con frente a la Avda. Brasil Nº 2378 entre Bulevar Artigas y Francisco Araucho.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 42.375 a nombre de Luis Douglas León Pisano y Esther Rodríguez Marino.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 24|11|88, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador, más IVA en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el banco, siendo de su cargo: Integrar el precio abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1988 es de N$ 2.857,79. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 7.584,44. Condiciones del préstamo: Comisión 3 %, plazo 25 años, interés 7 %, cuota N$ 7,06754 por cada N$ 1.000.— de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: Vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 6.776,17 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Se hace saber a los efectos establecidos por el Art. 87 de la Carta Orgánica que el bien estaría gravado con 2ª hipoteca a favor de ICLA S.A.

8º) Informes en la Sec. Procuración, Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — La Gerencia General.

20) (%) 5|pub. 46084 Dic.2-v.dic.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508, piso 3º
15 de diciembre de 1988, hora 12
Base: 3.305,70, Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 9:447.000,—

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Lía Figoli Pol (Mat. 4338, RUC 211241590017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal Nº 507, ubicada en el quinto piso, padrón individual Nº 13.824|507 con una superficie de 35 mts. 48 dmts., que forma parte del edificio sito en la Séptima Sección Judicial de Montevideo con frente al Noreste a calle Batoví Nº 2073.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 120 número 40.790 a nombre de Juan José Villarnobo Muyano e Ibonne o Ivonne Renée Zappattini Matrelli.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 24|11|88 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador, más IVA en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el banco, siendo de su cargo: Integrar el precio abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1988 es de N$ 2.857,79. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 3.268,72 Condiciones del préstamo: Comisión 2 %, plazo 25 años, interés 5 % cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000.— de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: Vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U.R. 2.677,51 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) A los solos efectos de notificar a la acreedora (Art. 87 Carta Orgánica), se hace constar que existe anotada en el título de propiedad una segunda hipoteca a favor de MARO-MA S.A.

8º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — La Gerencia General.

20) (%) 5|pub. 46087 Dic.2-v.dic.8.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REMATE OFICIAL

El día 19 de diciembre de 1988 a las 14 horas en el local ubicado en la Avenida 18 de Julio 1855 de la ciudad de Montevideo se procederá a rematar sin base y al mejor postor los siguientes bienes: Restos de mamparas desarmadas, rotas, en desuso e incompletas, muebles, ficheros, mesas, sillas, escritorios, bibliotecas y armarios en las mismas condiciones, un piano desarmado e incompleto, materiales sanitarios, eléctricos, caños de plástico e hierro, carretilla, materiales fotográficos, vencidos y en desuso, proyectores de cine y slide rotos e incompletos, muebles metálicos incompletos, máquinas de escribir, calcular y cortadora de fiambre rota, incompleta y en desuso, heladeras, extinguidores en desuso, ventiladores y estufas rotas, desarmadas, incompletas y en desuso, envases de plástico, papeles etc.

Rematador: Welington Coronel. Matrícula 128. RUC. 210374000018.

Condiciones: Seña 30 % más 12.30 % de comisión e impuestos en el acto y en efectivo. Plazo para retirar 48 horas.

Exhibición: Días 14, 15, 16 y 17 de diciembre de 1988 de 9 a 12 horas y de 14 a 18 horas en el local del remate.

20) (C.C.) 3|pub. 46092 Dic.2-v.dic.6.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada ne autos: "Surinvest Casa Bancaria S. A. contra PEREZ MAREXIANO, PABLO, ó PEREZ PADE Y OTRA - Ejecución de Hipoteca" (Ficha B|238|87), se hace saber que el próximo 7 de diciembre, a las 15 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro (Matrícula 248 RUC 210316940011), asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de la unidad de propiedad horizontal 601, integrante del edificio construido en el solar de terreno sito en la Décimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 123.577 que según plano del Agr. Nelson Villagrán de marzo de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 39.642 el 26|5|60 tiene una superficie de 213.61 mts. con 10.01 mts. de frente al Sur a Avenida Sarmiento entre Carlos M. Maggiolo y Domingo Cullén; la unidad 601, padrón individual número 123.577|601, según el mismo plano citado, se ubica en el sexto piso, a cota vertical más 20.57 metros y tiene un área total de 158.91 mts. la cual se integra: Departamento 601, sexto piso, 109 mts; departamento de servicio 601 sexto piso, 7.50 mts., departamento 601, séptimo piso, 38.39 mts., y local 601, séptimo piso, 4.02 metros; le corresponde el uso exclusivo del garaje G-601 de la planta baja. bien común.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, cargas sociales, y comisión de remate (3.63 % incluido IVA); y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1.21 por ciento incluido IVA); 3) Que en la escritura de partición del 7 de julio de 1982 en la que se adjudicó el bien a Pablo Pérez Marexiano se deja constancia de que "no existe pasivo", no haciéndose referencia alguna a la hipoteca que se ejecuta en estos autos; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 3. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 21 de 1988. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

20) N$ 14.400:00 5|pub. 36968 Dic.2-v.dic.8.

NESTOR ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos "Giammanco, Giácomo c| SOMMA KEEL, ROBERTO LUIS y Otra - Cobro de Pesos y Multa" (Ficha 1603|84), se hace saber que el próximo 21 de diciembre a la hora 11 y 15, en el local de Cerrito 540, se procederá por el martillero Néstor Rossi (Matrícula 289, RUC 210354980017) asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasacion o sea N$ 1.494,67 del siguiente bien inmueble: Solar de terreno ubicado en el Balneario Buenos Aires Sexta Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronado en mayor área con el número 6009 y que según plano del Agr. A. Odizzio de noviembre de 1938 inscripto con el número 40 el 16 de mayo de 1939 en la *Dirección* de Catastro, es el solar 31 de la Manzana 147, consta de una superficie de 300 mts. con un frente de 10 mts. al N.E. a calle 32 entre calles 54 y 55.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20 % de su oferta, en efectivo y a cuenta del precio, en el momento de serle aceptada más el 3,63 % por concepto de comisión e IVA del rematador, y el 3 % por concepto de impuesto municipal, todo calculado sobre el precio del remate. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que serán de cargo del demandado (o del expediente) la comisión de venta más el IVA, o sea el 1,21 % del precio del remate. 4) Que no obra agregado a la documentación copia de plano de mensura. 5) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta sede, 25 de Mayo 523, piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 25 de noviembre de 1988. — Juan C. Irigoyen Actuario.

20) N$ 10.800:00 5|pub. 36862 Dic.2-v.dic.8.

HECTOR HUGO ECHEGUIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: "Austral Bank International S.A. c. TAMUL S.A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha A|223|87), el 15 de diciembre

de 1988 a las 15 horas en el predio de la zona franca de la ciudad de Colonia el rematador Héctor Hugo Echegia sacará a la venta en remate público con la base de 2/3 de su tasación, U$S 1.400 (mil cuatrocientos dólares) 40 casas rodantse modelo Ejecutivo II con capacidad 6 personas, construidas con chapas de aluminio c. instalación sanitaria y eléctrica que se hallan depositadas en la zona franca de Colonia con el lote "A".

Se previene: 1) Que el comprador deberá abonar en el acto del remate el 30 % de seña más el 10 % de comisión e IVA, en efectivo; 2) Que el pago del saldo del precio deberá abonarlo dentro de los diez días siguientes en la calle Nueva York Nº 1618 Montevideo; 3) Que el retiro de las mismas deberá efectuarse antes del 15 de enero de 1989. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 7.200.00 5|pub. 36899 Dic.2-v.dic.8.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Banco de Italia y Río de la Plata S. A. contra LOZAS Y PORCELANAS URUGUAYAS S. A. - Ejecución de hipoteca y prenda" (Ficha B|487|84), se hace saber que el próximo martes 13 de diciembre, a las 8 horas en el local de Cuareim 1978, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro (Mat. 248, RUC 210316940011), asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los bienes prendados individualizados e inventariados en autos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de remate (10.99 % incluído IVA). y de cargo de la demandada la comisión de parte vendedora (1.21 % incluído IVA). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 28 de 1988. — Humberto A. De León, Actuario.

20) N$ 3.600.00 3|pub. 36896 Dic.2-v.dic.6.

HUGO RODRIGUEZ BERTORA
JUDICIAL
Juzgado Letrado Departamental de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: "Laki S.R.L. contra SILVYA LLAMBIAS CASAL. Desalojo" (Ficha 154|88) el día 20 de diciembre a las 13 horas en Zabala 1328 se procederá por el martillero Hugo Rodríguez Bartora, matrícula 2019, RUC 211178130018 asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 884.666.66. el siguiente bien inmueble: Fracción de chacra con construcciones y demás mejoras que le acceden. sita en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Montevideo zona rural, empadronado en mayor área con el Nº 92.240. la que según plano del agrimensor Carlos A Maccoll, de mayo de 1956. inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 del mismo mes y año con el Nº 3216 en el que está señalada con la letra A y tiene una superficie de 3 hectáreas 3755 metros 29 decímetros que se deslindan así: 96 metros 60 centímetros de frente al Sur a Cno. Osvaldo Rodríguez. 329 metros 80 centímetros al Este con inmueble propiedad de Clementina P. de Martino y otros; 102 metros 10 centímetros al Norte con José Ecnomo y al Oeste 342 metros 80 centímetros con propiedad sucesión Manuel Montaño y fracción de Pastoreo.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada. 2) Serán de cargo del comprador los gastos. honorarios de escrituración y otros que la ley pone a su cargo. así como la comisión e IVA del rematador 3 63 o|o del precio y de cargo del demandado. comisión de venta e IVA el 1 21 o o 3) Los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección sito en Zabala 1367. piso 4 a disposición de los interesados. — Montevideo. 18 de noviembre de 1988 — Esc. E. Baygorria. Actuaria.

20) N$ 10.200 00 5|pub. 36231 Dic.2-v.dic.8.

COLONIA

DANIEL CAMACHO—
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. en autos: "A|110|83 - DE PIZZOL, RAQUEL FRIDA y otras - Partición", el día 14 de diciembre de 1988, a la hora 10, en el salón de Daymán casi D. Baqué el martillero Daniel Camacho, rematará el inmueble padrón actual 1600 (antes en mayor área 1218) señalado con el Nº 4 de la Manzana "J" en el plano del Agr. Manuel E. Ibarra de febrero de 1942, inscripto en la Oficina Dptal. de Empadronamiento de Colonia con el Nº 16 el 3|III|42; área 640 mts., linda: 20 mts. de frente al O.E. a calle Nº 10; 32 metros al OE con el solar Nº 5; 20 metros al S.E. con el solar Nº 10 y 32 mts. al S.O. con el solar Nº 3; ubicado en la zona suburbana de la ciudad de Colonia, Primera Sección Judicial del Dpto. de Colonia; sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (N$ 333.333).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en efectivo, más la comisión del martillero e impuestos legales (6.63 %); que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura; que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e IVA (1,21 %); que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Colonia, noviembre 24 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

20) N$ 7.700.00 5|pub. 36827 Dic.2-v.dic.8.

ROCHA

ROBERTO BRUNO GARCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|ALTEZ SOSA NELSON NOEL "Intimación de Pago" (E. 993|83) se hace saber que el día 21 de diciembre de 1988 a las 9 horas en el local del señor Euclides Pérez Machado sito en Barrio Belvedere de esta ciudad, se sacará a la venta en remate, sin base y al mejor postor por intermedio del rematador Roberto Bruno García, asistido de la señora Alguacil, los siguientes bienes: Un equipo de soldadura eléctrica; un comprensor de aire; una amoladora; una piedra esmeril con motor eléctrico; un juego de dados; un juego de terraja; un juego de terrajas fijas; un juego de tubos milimétricos; una morza Crannec; un centrador de ruedas; tres soldadores de estaño eléctrico; una mesa de trabajo; cuatro juegos de llaves de seis llaves cada uno; diez destornilladores; una pinza morza; tres pinzas comunes; una llave francesa; nueve llaves varias; una tenaza; tres llaves bujías.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto y al contado el total de su oferta, más la comisión del rematador e impuestos nacionales y municipales que la ley pone a su cargo.

Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones. — Rocha. 22 de noviembre de 1988. — Esc. Blanca E. Molina Olid. Actuaria.

20) N$ 4.320.00 3|pub. 36810 Dic.2-v.dic.6.

ROBERTO BRUNO GARCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: 'Banco de la República Oriental del Uruguay c| ALTEZ SOSA NELSON NOEL - Intimación de Pago" (F. 993|83), se hace saber que el próximo 23 de diciembre de 1988 a las 10 horas en la sede de este Juzgado se procederá por el martillero Roberto Bruno García. asistido de la señora Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad o Departamento 004. del edificio incorporado al régimen de Propiedad Horizontal de la Ley 10.751, según normas de la Ley 14.261; concordantes, modificativas y disposiciones municipales en vigencia. sobre un solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Rocha, zona urbana, padrón matriz Nº 968 que según título tiene una superficie de 536 mts. 2064 cms. y según plano del Agrimensor Lumber Corradi Amorín, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha el 24 de setiembre de 1979 con el Nº 7491, según el cual tiene una superficie de 537 mts. 75 dms. que lindan: 19 mts. 10 cms., al Noroeste. de frente a la calle José Enrique Rodó: 27 metros 82 cms., al Noreste. por ser esquina con frente a la calle General Artigas. La Unidad o Departamento 004, padrón individual 968|004 (local Comercial) se describe según el plano ya referido del Agrimensor Lumber Corradi, se ubica en planta baja a cota vertical más cero metro y se compone de una superficie de 82 mts. 59 dms.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada y deberá consignar el saldo del precio en un plazo de treinta días a partir de la fecha del remate. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión e IVA del rematador (6.63 %) pagadera en el acto y en efectivo. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina. — Rocha; 22 de noviembre de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.

20) N$ 11.400.00 5|pub. 36809 Dic.2-v.dic.8.

SALTO

RICARDO URROZ MENDIZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: Bastos, Rubén, Sagradini, Mario Blas Albín Carlos Pintos Gentil con FRANCISCO BEQUIO S.R.L. "Intimación de Pago" (Ficha 243|82), se hace saber al público que el día viernes 16 de diciembre de 1988, a la hora 10 en las Puertas de este Juzgado (Palacio de Las Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres y Artigas) el martillero Ricardo Urroz Mendizabal, procederá a la venta y en remate público y con la base de N$ 200.000.00 de una máquina topadora, marca Internacional No. 270660.

Se previene: 1) Que la venta es al contado y que el comprador deberá consignar en el acto el importe total de su oferta.

2) Que el bien a rematarse se venderá en el estado de conservación en que se encuentra.

3) Que es de cargo del comprador la comisión e Impuestos del rematador.

4) Que el bien a rematarse se encuentra depositado en predio de la C.T.M. de Salto Grande, a 500 metros al Norte de la rotonda por la antigua Ruta 3 Gral. Artigas. — Salto, 23 de noviembre de 1988. — Ricardo Urroz Mendizabal, Rematador.

20) N$ 3.600.00 3|pub. 36831 Dic.2-v.dic.6.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos: MARTINEZ MATAS, ADEMAR "Segunda Copia" (Ficha 54|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Adémar Martínez Matas solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada en Chuy Quinta Sección Judicial de Rocha por el Escribano Gastón Arimón el veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y por la cual doña María Esperanza Rodríguez de Benítez, María Teresa Benítez, Gloria Susana Bentez y Mary Renée Benítez, vendieron a Adémar Martínez Matas el bien padrón 167 p. del solar 1. del plano del Agrimensor Nelson Soria, inscripto con el No 1987 el 18 de marzo de 1960, Manzana 29, sito en Chuy, Quinta Sección de Rocha con una superficie de 313 metros 31 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término legal.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres. 5 de mayo de 1988. — Alcides Dáciz Rodríguez, Juez de Paz Encargado.

21) N$ 12.000.00 10|pub. 36845 Dic.2-v.dic.15.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

EDGI LTDA.

Contrato: 28 de setiembre de 1988.
Registro: Público de Comercio de Colonia número 126, folios 491|493 L° 1988.
Socios: OSCAR ALBERTO VIDELA SIERRA, EDITH GILDA BERMUDEZ GONZALEZ y JUAN MANUEL MARTIN PEREIRA.
Objeto: Producción y comercialización de pan y afines.
Administración: Oscar Videla.
Capital: N$ 500.000,00, Juan Manuel Martín: N$ 250.000,00; Oscar Videla: N$ 125.000,00; y Edith Gilda Bermúdez: 125.000,00.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Nueva Helvecia.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 36948 Dic.2-v.dic.15.

CONDSUR S.R.L.

Contrato: 10.11.88.
Insc. Regtro. Comercio N° 1613, F° 6082 vta., L. 1 el 17.11.88.
Socios: DANIEL ARNALDO CONFORTE ARIANO y JUAN ENRIQUE NOTARO FRAGA.
Objeto: Compra, vta. etc. bienes, en especial agroindustriales. import. y export.
Capital: N$ 450.000,00, partes iguales.
Plazo: 1 año, prórroga automática.
Administración: Juan Notaro Fraga.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 36943 Dic.2-v.dic.15.

COLONIAL S.R.L.

Contrato: 15.11.1988.
Inscripción: N° 1592, al folio 5902 vto. del Libro 1 de Contratos.
Socios: FREDY DEGANELLO ARENAS y ORLANDO URBELTZ PEREZ.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: Lavadero.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 36934 Dic.2-v.dic.15.

PARIETTI NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.R.L.

Contrato: 3.11.88.
Inscripción: N° 1381, folio 5096, L° 2 Contratos.
Socios: MARIA ANA UGARTEMENDIA ETCHEBARNE ALFREDO RAFAEL PARIETTI UGARTEMENDIA y JORGE FRANCISCO PARIETTI UGARTEMENDIA.
Objeto principal: Negocios Inmobiliarios.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: dos conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 36933 Dic.2-v.dic.15.

BIANCHI - CASCALLARES LIMITADA

Contrato: 9 de noviembre de 1988.
Inscripción: N° 1638 folio 6172 v. L° 1.
Socios: MARISABEL CASCALLARES y OMAR EDUARDO BIANCHI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra y venta de vino y comercialización del mismo en todas sus formas.
Capital: N$ 400.000,00.
Plazo: 2 años con prórroga automática de 2 años cada una.
Administración: Indistinta.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 36915 Dic.2-v.dic.15.

BURBUJAS S.R.L.

Contrato: 14 11.88.
Inscripción: N° 1439, folio 5314 v. L° 2.
Socios: JOSE MARIA POSE SANMARTIN y MIRIAM MABEL RODRIGUEZ VAL.
Objeto: Lavadero y afines, industrialización y comercialización por mayor y menor, distribución de todo tipo de mercadería propia y o de terceros, importación exportación, representaciones, comisiones, inversiones inmobiliarias y afines.
Capital: N$ 360.000,00.
Administración: José María Pose Sanmartín.
Plazo: 2 años prorrogable
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 36916 Dic.2-v.dic.15.

PALMER Y CIA. S.R.L.
MODIFICACION

Contrato: 29.12.84.
Inscripción: N° 1431, folio 5280, L° 2 Contratos.
Modificación de plazo: 5 años desde el 29 de diciembre de 1984, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 36897 Dic.2-v.dic.15.

DARBO LTDA.

Contrato: 15 de noviembre de 1988.
Inscripción: N° 1747 folio 6852 vto., L° 3.
Socios: ZELMAN RENER MONTAK y SUSI SELMA STRAUSS.
Objeto: Compraventa y administración de inmuebles, exportaciones, importaciones, compra y venta de cualquier clase de bienes.
Capital: N$ 300.000,00, integrado: Zelmar Rener N$ 200.000,00 y Susi Strauss, N$ 100.000,00.
Administración: Zelman Rener Montak.
Plazo: 10 años a partir del 1.12.88.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 36914 Dic.2-v dic.15.

MEDIC PLAST LIMITADA

Contrato: 26.10.88.
Registro: N° 1665, folio 6457 vto., L° 3.
Socios: PERLA TURIM FESSEL y JACOBO TURIM ROSENBLATT.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación y comercialización de dispositivos terapéuticos accesorios médicos, apósitos y afines y similares, trabajos de esterilización de los mismos; importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Perla Turim Fessel.
Capital: N$ 600.000,00 dividido en 100 cuotas de N$ 6.000,00 c|u., distribuidas así: Perla Turin, 90 cuotas. Jacobo Turin, 10 cuotas.
22) N$ 14.500,00 10|pub. 36918 Dic.2-v.dic.15.

MASCARENHAS LTDA.

Contrato: 3 de noviembre de 1988
Inscripción: N° 1599, folio 6025, L° 1.
Socios: BERENICE ORAIDA MASCARENHAS y HORACIO MIGUEL SARUBBO CONDE.
Capital: N$ 400.000,00
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas materias primas y mercaderías de toda clase.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Berenice Oraida Mascarenhas.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 36914 Dic.2-v.dic 15.

PUNTA CARRETAS S.R.L.

Cesión de cuota 31.10.1988.
Inscripción: N° 1395, folio 5147, L° 2 Contratos.
Cedentes: JUAN CARLOS CAMPANINI QUIHILLABORDA y ANALUCY o ANALUCI INFANTE BLANCO.
Cesionario: María Raquel o Raquel María Saralegui Silva
Cesión: 4 cuotas
22) N$ 8.700,00 10|pub. 36913 Dic.2-v.dic.15.

COTELO LTDA.

Contrato: 18|XI|988.
Inscripción: N° 1680, folio 6515 v., L. 3.
Socios: EDUARDO COTELO ACOSTA y RAQUEL GIL MOLEDO.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, representación, comisión, consignación compraventa y distribución de bienes en general, turismo y anexos.
Plazo: 5 años prorrogable.
22) N$ 8.700,00 10|pub 36912 Dic.2-v.dic.15.

FULL TIME S.R.L.

Contrato: 30|9|88.
Registro: N° 1532, Fo. 5646 vto. Lo 3.
Socios: JOSE LAZARO HERSZENBAUM ROSTKIER y OSCAR MARIO CABRERA LOPEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: confección, comercialización importación, exportación y representación de prendas de vestir.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Capital: N$ 1:000.000,00, correspondiendo 100 cuotas a Herszenbaum y 150 a Cabrera de N$ 4.000,00 cada una.
Administración: Oscar Mario Cabrera López.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 30095 Dic 2-v dic 15.

CLAUMER LTDA

Contrato: 4.11.88.
Inscripción: N° 1577, folio 5933 v, L° 1 el 10.11.88.
Socios: ISMAEL PERALTA BLANCO y DOLORES COLLAZO GOMEZ.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Taller de metalúrgica. Fabricación y reparación de piezas y máquinas para industria y tornería.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 36872 Dic.2-v.dic.15.

GALINDA LIMITADA
CESION DE CUOTA

TERESA JUDITH COSTA y LENIS MELONIO BALLESTERO ceden a Julio César Galotto y Olinda Amado Vargas
Registro: N° 1523, folio 5723 v., L° 1.
Fecha: 17.10.88.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 36910 Dic.2-v.dic.15.

BAYER URUGUAY LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 29 setiembre 1988.
Inscripción: N° 1588, folio 5979 vto., libro 3.
Cedente: JUAN W. WILCKE.
Cesionario: Jurgen W. Becker.
Se cedió la totalidad de su participación social.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 36206 Dic.2-v.dic.15.

PUNTO UNO LIMITADA

Contrato: 9|9|988.
Insc. N° 1.581 F° 5.973 v. Libro 1 Contratos.
Socios: LUIS ALBERTO OCAMPO y ROY WALDEMAR MENDEZ AQUINO.
Capital: N$ 300.000.00.
Adm.: indistinta.
Dep. Montevideo.
Objeto: Gestoría de trámites, fotografía, filmación, publicidad y otros.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 35136 Dic.2-v.dic.15.

LAS DELICIAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Convenio: 2 de diciembre de 1987.
Integrantes: JUAN JOSE GOMEZ ACOSTA y JULIA GARCIA.
Objeto: Venta de combustibles y lubricantes; servicio a automotores y comercialización de repuestos y afines.
Domicilio: Salto 96, Ciudad de José Pedro Varela (Dpto. de Lavalleja).
Plazo: 2 años prorrogable sucesivamente por períodos de un año.
Capital: N$ 1:020.000,00 aportado por partes iguales.
Administración: Juan José Gómez.
Inscripción: Reg. Deptal. de Comercio de Lavalleja, 4 de enero de 1988, N° 36, F° 112, Libro 5.
22) N$ 14.500,00 10|pub. 36841 Dic.2-v.dic 15.

RUBEN DARIO BALDASSARI S.R.L.

Contrato: 15 de noviembre de 1988
Inscripción: Noviembre 15 de 1988, N° 76, folios 290 - 299, L°. I.
Registro: Público de Comercio de Salto.
Socios: RUBEN DARIO BALDASSARI DA ROSA y MAGDALENA MENONI VOLPI.
Capital: N$ 500.000,00 m.n.u, aportado por partes iguales.
Administración: Rubén Darío Baldassari da Rosa.
Objeto: Panadería, confitería, fideería.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Avda. Blandengues N° 341 (Salto).
22) N$ 11.600,00 10|pub. 36965 Dic.2-v.dic.5.

EL ZARZO LTDA.

Contrato: 7 octubre 1988.
Inscripción: N° 1692 folio 6557 vto. L° 3.
Socios: LAURA PERAZZA y HECTOR MARTINEZ ARAIVILLAGA.
Objeto: Comercialización de productos de ferretería, bazar y afines
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogable por períodos sucesivos de 2 años
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: socios indistintamente.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 36803 Dic.2-v.dic.15.

OTEGUI Y LOIS LTDA.

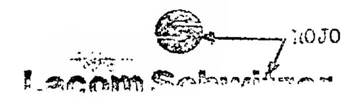
Contrato: 20.10.88.
Inscripción: Rto. P. Co. Mdo. N° 200, folios 816|20, T° 27 Contratos (27.10.88).
Cedentes: DANIEL LOIS - ESTRELLA AGUIAR (totalidad de sus cuotas).
Cesionarios: Mario Lois - Jorge Otegui (por partes iguales).
Aumento de capital: a N$ 360.000,00 dividido en 60 cuotas de N$ 6.000,00 c|u. correspondiendo a Mario Lois y Jorge Otegui 30 cuotas c|u.
Cedentes: MARIO LOIS (10 cuotas), JORGE OTEGUI (10 cuotas).
Cesionario: Daniel Osvaldo Lois López (20 cuotas).
Administración: La administración y representación corresponde a Daniel Osvaldo Lois López, Jorge Washington Otegui Villagrán y Mario Nilson Lois López, actuando en forma conjunta, separada y|o indistintamente.
22) N$ 17.400,00 10|pub. 6805 Dic.2-v.dic.15.

PELOS LTDA.
Socios: ANA CLAUDIA SOSA AGUILERA y GRACIELA FERNANDEZ CRUZ.
Fecha contrato: 7|noviembre|88.
Objeto: Instituto de belleza.
Administración: a cargo de Ana Sosa Aguilera.
Capital: N$ 400.000,00. Ana Sosa Aguilera 98 por ciento y Graciela Fernández 2 o|o.
Inscripción: Fº 840 a folio 843, Tomo 27 con el Nº 206 (8|11|88)
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 36804 Dic.2-v.dic.15.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 226.996. — Montevideo, noviembre 25 de 1988. — Norman Fox por Lacom Schwitzer Equipamentos Ltda. (Brasil), solicita marca:



clase Int. 12 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 14.500,00 10|pub. 36836 Dic.2-v.dic.15.

ACTA Nº 226 829. — Montevideo, noviembre 16 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Atilan S. A. (Uruguay), solicita la marca:

ATILAN S. A

clase Int. 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 35422 Dic.2-v.dic.15.

ACTA Nº 226 830. — Montevideo, noviembre 16 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Tat Uruguay Ltda. (Uruguay), solicita la marca:

TAT

clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 4.800,00 10|pub. 35423 Dic.2-v.dic.15.

ACTA 226.784. — Montevideo, noviembre 14 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Sanofi (Francia) solicita marca: DEPAKENE, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 35409 Dic.2-v.dic.15.

ACTA No. 227.016. — Montevideo, 25 de noviembre de 1988. — Con esta fecha el señor Ricardo Villagrán Garay solicita el registro la marca: FLOR DE LIZ de la clase 30 Internacional. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 36953 Dic.2-v.dic.15.

ACTA No. 227.017. — Montevideo, 25 de noviembre de 1988. — Con esta fecha el señor Alfredo W. Tarrab Long, solicita el registro la marca: ORO VERDE de la clase 30 Internacional. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 36888 Dic.2-v.dic.15.

ACTA 227 019. — Montevideo, noviembre 28 de 1988. — Norman Fox por Riker Laboratories, Inc. (USA), solicita marca: AUTOHALER clase Int. 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 36834 Div.2-v.dic.15.

ACTA 226 998. — Montevideo, noviembre 25 de 1988. — Norman Fox por The Limited Stores, Inc. (U.S.A.), solicita marca: CACIQUE clases Int. 3, 14, 25 - Int. 42 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 36833 Dic.2-v.dic.15.

ACTA 227.022. — Montevideo, noviembre 28 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Fantastic Sam's International Inc. (U.S.A.), solicita marca: THE ORIGINAL FAMILY HAIRCUTTERS clases Int. 3 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 36829 Dic.2-v.dic.15.

ACTA 227.023. — Montevideo, noviembre 28 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Fantastic Sam's International Inc. (U.S.A.), solicita marca: FANTASTIC SAM'S clases Int. 3 y 42, (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 36830 Dic.2-v.dic.15.

ACTA 227.010. — Noviembre 25, 1988. — Rodolfo Pilas, por Igrol Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: ASI SOMOS, clase Int. 16.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 36856 Dic.2-v.dic.15.

ACTA 227.012. — Noviembre 25, 1988. — Rodolfo Pilas, por Meilin Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: EL ANGEL, clases Int. 29, 30, 31.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 36857 Dic.2-v.dic.15.

ACTA 227.011. — Noviembre 25, 1988. — Rodolfo Pilas, por Juan Ramón Rodríguez (Uruguay), solicita marca: AGROSUR URUGUAY, clase Int. 7.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 36855 Dic.2-v.dic.15.

ACTA 227.020. — Montevideo, noviembre 28 de 1988. — Norman Fox, por Farmitalia Carlo Erba S.r.l. (Italia), solicita marca: IDAMYCIN, reivindicando prioridad solicitud italiana Acta 22125 C/88, de fecha 26|6|88, clases Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 36835 Dic.2-v.dic.15.

ACTA 226.997. — Montevideo, noviembre 25 de 1988. — Norman Fox, por Duferco S. A. (Suiza), solicita marca: DUFERCO, clase Int. 6 (detalle), reivindicando prioridad solicitud suiza Acta 4.215 de fecha 14|6|88. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 36832 Dic.2-v.dic.15.

ACTA U 2.538 — Febrero 26 1988. — Rodolfo Pilas representando a Francisco Cornacchiulo (Argentina), solicita modelo utilidad "Unidad conformadora - terminadora para materias pastosas o lo similar".
24) N$ 2.400,00 10|pub. 34767 Dic.2-v.dic.15.

ACTA 226.937. — Montevideo, noviembre 23 de 1988. — Norman Fox por E. R. Squibb & Sons. Inc. (U.S.A.), solicita marca: ZOPRACE clase Int 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 36309 Dic.2-v.dic.15.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 22.800. — Junio 13, 1988. — Rodolfo Pilas, por Igrol Sociedad Anónima (Uruguay), solicita invención: "Procedimiento para el armado de edificios a escala y elementos para el armado de edificios a escala".
24) N$ 5.800,00 10|pub. 36860 Dic.2-v.dic.15.

ACTA 22.792. — Junio 6, 1988. — Rodolfo Pilas, representando a Valerio Tognazzo (Italia), solicita invención: "Procedimiento para transformar materiales combustibles contaminadores o de desecho en energía limpia y en productos utilizables y máquina para llevarlo a cabo".
24) N$ 5.800,00 10|pub. 36859 Dic.2-v.dic.15.

ACTA 22.798. — Junio 10, 1988. — Rodolfo Pilas, por Jacobo Burstin y Gustavo Bellora (Uruguay), solicita invención: "Estimulador temporario del tubo digestivo para uso en clínica humana o animal".
24) N$ 5.800,00 10|pub. 36858 Dic.2-v.dic.15.

27—Varios

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Notifica por este único medio a WILSON KROFMAN, que según resolución de Directorio Nº 1164/2539 de fecha 22|9|88, dictada en el expediente Part. K. 881.551, la que resuelve no hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia se declara el derecho a la jubilación, de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 15.783. — Esc. Hugo Pérez Ricchini, Gerente Notarial.
27) (C.C.) 3|pub. 46052 Dic.2-v.dic.6.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
REGISTRO DE PROVEEDORES CENTRAL DE SERVICIOS MEDICOS

El Banco de Seguros del Estado llama a firmas comerciales, industriales y de servicio de plaza que deseen inscribirse en el registro de proveedores para la Central de Servicios Médicos.
En la solicitud se establecerá un detalle de los productos y|o servicios a ofrecer.
Los actuales proveedores deberán ratificar su inscripción a los efectos indicados.
Los requisitos que la Institución requiere para ser inscriptos podrán ser retirados en la Sección Adquisiciones de la Central de Servicios Médicos, Mercedes 1004, primer piso, en horario de Oficina. — La Gerencia.
27) N$ 4.350,00 3|pub. 36717 Dic.2-v.dic.6.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
SERVICIO DE GARANTIA DE ALQUILERES
Compra de Inmueble para Oficinas

La Contaduría General de la Nación llama a ofertas para compra de un inmueble que será destinado a las oficinas del Servicio de Garantía de Alquileres y deberá contar con las siguientes características:
1) Ubicación. — En un radio no mayor de 1.000 metros de la Sede de la Contaduría General de la Nación (Colonia y Paraguay).
2) Condiciones Locativas. — Deberá tener un área no menor de 1.000 metros cuadrados y contar como mínimo con 2 gabinetes higiénicos.
Se considera necesario para el servicio que por lo menos el 50 por ciento del área se desarrolle en un piso a nivel de planta baja.
El inmueble deberá contar con niveles de iluminación y ventilación aceptables para el desarrollo de tareas administrativas.
Con la entrega de la propuesta deberá adjuntarse un croquis de ubicación y planos del edificio, los que se podrán sustituir por un esquema de plantas donde se indiquen distribución metraje y alzado. Las ofertas se recibirán en los días y horas hábiles hasta una hora antes de la fijada para la apertura de las ofertas.
3) Entrega. — El propietario tendrá un plazo de 90 días a contar de la adjudicación del contrato, para entregar el bien disponible y libre de ocupantes a cualquier título.
4) Pago. — El Estado tendrá la opción de pagar el precio al contado o en Bonos del Tesoro.
5) La Cotización, será en Unidades Reajustables.
6) Para retirar pliego de condiciones y efectuar consultas se harán en Oficina: Contaduría General de la Nación, Sección Compras de la División Administración.
Dirección: Paraguay 1429, Planta Baja.
Días: De lunes a viernes en horario de oficina.
7) La apertura de las ofertas se efectuará en la Oficina: Salón de Actos, primer piso.
Dirección: Colonia No. 1089.
Día: 15 de diciembre de 1988.
Hora: 9:00.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 46047 Dic.2-v.dic.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
ASENTAMIENTO PRECARIO "ARTIGAS"
Beneficiario No. 30, resolución 2.206|88, del Departamento de Planeamiento Urbano: "1o.) Excluir del Programa Habitacional de Emergencia, por hallarse incursos en la causal prevista en el literal A) del artículo 35 del Reglamento de Trabajo Adjudicación y Convivencia, a los núcleos familiares del Asentamiento Precario "Artigas" que a continuación se detallan: "No. de Censo 30. Nombre: Roberta A. Fuilentise. — Unidad Ejecutora Programa Habitacional de Emergencia.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 46065 Dic.2-v.dic.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
ASENTAMIENTO PRECARIO "ARTIGAS"

Beneficiario No. 27 - Resolución 2.206|88, del Departamento de Planeamiento Urbano: "1o.) Excluir del Programa Habitacional de Emergencia, por hallarse incursos en la causal prevista en el literal A) del artículo 35 del Reglamento de Trabajo, Adjudicación y Convivencia, a los núcleos familiares del Asentamiento Precario "Artigas", que a continuación se detalla": No. de Censo 27. Nombre: Blanca Núñez. — Unidad Ejecutora, Programa Habitacional de Emergencia.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 46066 Dic.2-v.dic.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
ASENTAMIENTO PRECARIO "ARTIGAS"

Beneficiario No. 26 - Resolución 2.206|88, del Departamento de Planeamiento Urbano: "1o.) Excluir del Programa Habitacional de Emergencia por hallarse incursos en la causal prevista en el literal A) del artículo 35 del Reglamento de Trabajo, Adjudicación y Convivencia a los núcleos familiares del Asentamiento Precario "Artigas", que a continuación se detalla": No. de Censo 26. Nombre: Hermán Santana. — Unidad Ejecutora, Programa Habitacional de Emergencia.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 46067 Dic.2-v.dic.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
ASENTAMIENTO PRECARIO "ARTIGAS"

Beneficiario No. 21 - Resolución 2.206|88, del Departamento de Planeamiento Urbano: "1o.) Excluir del Programa Habitacional de Emergencia, por hallarse incursos en la causal prevista en el literal A) del artículo 35 del Reglamento de Trabajo, Adjudicación y Convivencia, a los núcleos familiares del Asentamiento Precario "Artigas", que a continuación se detalla": No. de Censo 21. Nombre: Nancy Britos. — Unidad Ejecutora, Programa Habitacional de Emergencia.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 46068 Dic.2-v.dic.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
ASENTAMIENTO PRECARIO "ARTIGAS"

Beneficiario No. 20 - Resolución 2.206|88 del Departamento de Planeamiento Urbano: "1o.) Excluir del Programa Habitacional de Emergencia, por hallarse incursos en la causal prevista en el literal A) del artículo 35 del Reglamento de Trabajo, Adjudicación y Convivencia, a los núcleos familiares del Asentamiento Precario "Artigas", que a continuación se detalla": No. de Censo 20. Nombre: Pablo Doldán Almeida. — Unidad Ejecutora Programa Habitacional de Emergencia.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 46069 Dic.2-v.dic.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
ASENTAMIENTO PRECARIO "ARTIGAS"

Beneficiario No. 06 - Resolución 2.206|88 del Departamento de Planeamiento Urbano: "1o.) Excluir del Programa Habitacional de Emergencia por hallarse incursos en la causal prevista en el literal A) del artículo 35 del Reglamento de Trabajo, Adjudicación y Convivencia a los núcleos familiares del Asentamiento Precario "Artigas", que a continuación se detalla": No. de Censo 06. Nombre: Celia Barreto Fleita. — Unidad Ejecutora, Programa Habitacional de Emergencia.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 46070 Dic.2-v.dic.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
ASENTAMIENTO PRECARIO "ARTIGAS"

Beneficiario No. 82 - Resolución 2.206|88, del Departamento de Planeamiento Urbano: "1o.) Excluir del Programa Habitacional de Emergencia, por hallarse incurso en la causal prevista en el literal A) del artículo 35 del Reglamento de Trabajo, Adjudicación y Convivencia, a los núcleos familiares del Asentamiento Precario "Artigas", que a continuación se detalla": No. de Censo 82. Nombre: María Blanca Moreira. — Unidad Ejecutora, Programa Habitacional de Emergencia.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 46054 Dic.2-v.dic.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Asentamiento Precario "Artigas". Beneficiario Nº 02, Resolución 2.206/88 del Departamento de Planeamiento Urbano:

1º) Excluir del Programa Habitacional de Emergencia, por hallarse incursos en la causal prevista en el literal A) del Art. 35 del Reglamento de Trabajo, Adjudicación y Convivencia, a los núcleos familiares del Asentamiento Precario "Artigas", que a continuación se detalla:
Nº de Censo: 02.
Nombre: LUZ MARINA SILVERA.
Unidad Ejecutora Programa Habitacional de Emergencia.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 46071 Dic.2-v.dic.6.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado a esta Dirección Nacional una solicitud de LA NOITA S. A., para embalsar aguas de una Cañada sin nombre, que aporta sus aguas al Arroyo Tres Cruces, afluente del Río Cuareim, en la Cuenca del Río Uruguay, Paraje Paso del Cerro, con fines de riego.
La obra (presa y embalse) estará emplazada en el padrón Nº 4069 de la 5ª Sección Judicial del departamento de Artigas.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 25 de enero de 1989, a las 11 horas, en la sede de la Dirección Nacional de Hidrografía, Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo. — Ing. Civ. Edi W. Juri, Director Nacional.
27) N$ 2.520,00 3|pub. 36823 Dic.2-v.dic.6.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: SOLEDAD VICENTA BORGES, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito No. 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto número 5857|5562|1987, en el cual se otorga vista de las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Oscar Rodríguez.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 46025 Dic.2-v.dic.6.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: LUIS EDUARDO CANESSA, para que comparezca dentro del horario de oficina en el Departamento Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito No. 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto número 6448|8411|1986. en el cual por resolución No. 153|88 se aplica a la firma una multa de N$ 27.454,30 (nuevos pesos veintisiete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 30|100) deberá hacerse efectiva en la Regional Veterinaria de Tacuarembó bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Oscar Rodríguez.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 46026 Dic.2-v.dic.6.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: RAUL PRUDENCIO LARROSA, para que comparezca dentro del horario de oficina. en el Departamento Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito No. 317 de esta ciudad, a notificarse. dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto No. 225|8548|1987, en el cual por resolución No. 154|88 se aplica a la firma una multa de nuevos pesos 12.812.80 (nuevos pesos doce mil ochocientos doce con 80|100) deberá hacerse efectiva en la Regional Veterinaria de Rivera bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — El Jefe del Departamento Administrativo don Oscar Rodríguez.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 46027 Dic.2-v.dic.6.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: LA VUELTA S.R.L., para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito No. 317 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto No. 6452|8416|1986, en el cual por resolución número 147|88, se aplica a la firma una multa de N$ 5.490.00 (nuevos pesos cinco mil cuatrocientos noventa) deberá hacerse efectiva en la Regional Veterinaria de Tacuarembó, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Oscar Rodríguez.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 46029 Dic.2-v.dic.6.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: EL CHARANGO S.R.L., para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito No. 317 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto No. 6453|8415|1986, en el cual por resolución No. 148|88 se aplica a la firma una multa de N$ 29.650.30 (nuevos pesos veintinueve mil seiscientos cincuenta con 30|100), debe hacerse efectiva en la Regional Veterinaria de Tacuarembó, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo. 23 de noviembre de 1988. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Oscar Rodríguez.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 46030 Dic.2-v.dic.6.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: ESTANCIA LA NOITA SOCIEDAD ANONIMA, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito No. 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto No. 8524|5616|1986, en el cual por resolución No. 144|88 se aplica a la firma una multa de N$ 20.827.50 (nuevos pesos veinte mil ochocientos veintisiete con 50|100).
Deberá hacerse efectiva en la Regional Veterinaria de Artigas, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo. 23 de noviembre de 1988. — El Jefe del Departamento Administrativo. don Oscar Rodríguez.
27) (Cta. tCe.) 3|pub. 46031 Dic.2-v.dic.6.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma AMADEO SUEIRO para que comparezca dentro del horario de oficina. en el Departamento Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito No. 317 de esta ciudad a notificarse. dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto No. 6737|8444|1986, en el cual por resolución No. 126|88 se aplica a la firma una multa de N$ 13.728.00 (nuevos pesos trece mil setecientos veintiocho) deberá hacerse efectiva en la Regional Veterinaria de Paysandú, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Oscar Rodríguez.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 46032 Dic.2-v.dic.6.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma RAUL LARROSA para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito No. 317 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto No. 3396|8548|1987, en el cual por resolución No. 136|88 se aplica a la firma una multa de N$ 43.014,40 (nuevos pesos cuarenta y tres mil catorce con 40|100), debe hacerse efectiva en la Regional Veterinaria de Rivera, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Oscar Rodríguez.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 46033 Dic.2-v.dic.6.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: JUAN ANTONIO ROSSI PERA, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito No. 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto número 456|02.01.|10.209|88, en el cual la firma no presentó la Declaración Jurada de cosecha efectiva zafra/87, infracción sancionable con multa, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Oscar Rodríguez.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 46028 Dic.2-v.dic.6.

COOPERATIVA DE CREDITO Y AHORRO DE LOS OFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS
(C.A.O.F.A.)
REFORMA DE ESTATUTO

Se convoca a los señores asociados para votar en plebiscito, de conformidad con lo previsto en el artículo 31 del Estatuto, respecto a la reforma de los artículos 18 y 38 del Estatuto, modificando la fecha de cierre del ejercicio económico.

El plebiscito se realizará el 12 de diciembre y los socios votarán por correo, en los sobres especiales que les han sido remitidos, conteniendo los votos por SI y por NO válidos para este acto.

No serán tenidos en cuenta los votos que puedan recibirse con posterioridad al 12 de diciembre próximo.

La recepción de votos se cumplirá en la sede social, Ejido No. 1407, Montevideo. — El Consejo Directivo.
27) N$ 10.150.00 5|pub. 36798 Dic.2-v.dic.8.

ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION
ASAMBLEA REPRESENTATIVA
Convocatoria

Señor Asambleísta:

A los efectos de cumplir lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos Sociales, se convoca a usted para la reunión ordinaria que realizará la Asamblea Representativa, el jueves 15 de diciembre próximo, a las 18:00 horas, en el local de la calle Mercedes 1178, séptimo piso, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Acta Anterior.
2o.) Balance General Ejercicio 1987|88.
3o.) Memoria Período 1987|88.
4o.) Presupuesto Ejercicio 1989.
5o.) Fijación de las cuotas de Afiliados.
6o.) Designación de dos miembros de la Asamblea para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene: Que de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos Sociales, la Asamblea podrá constituirse siempre que concurran en la primera citación 50 de sus miembros; no habiendo quórum en la primera reunión se podrá sesionar en la subsiguiente con la presencia de treinta y un Asambleístas.

En tercera citación la Asamblea se reunirá con el número de miembros que concurran.

Si no fuera posible dar cumplimiento al artículo 32 de los Estatutos Sociales por falta de quórum, se cita a Ud. en segunda convocatoria para la Asamblea a realizarse el mismo día 15 a las 18:30 horas en nuestro local socil y si aún no fuera posible sesionar se cita a Ud. en tercera convocatoria para la Asamblea a realizarse el día 15 a las 19:00 horas en nuestro local social.

Saludan a usted muy atentamente: Juan Carlos Galván, Presidente. — Delpirio Vilche y Rúben Chilindrón, Secretarios.

Nota: De acuerdo con la ley esta Asamblea será contratada por la Corte Electoral la que solicita al señor Representante venir munido del carné social o documento de identidad. — Montevideo, noviembre de 1988.
27) N$ 21.750.00 5|pub. 36650 Dic.2-v.dic.8.

NOSLER S. A.

ACLARACION

Se hace saber que en el "Diario Oficial" Nº 22.263 de 27 de octubre de 1986, en las páginas 1302—E y 1303—E, se publicaron los estatutos de "Nosler S. A.", habiéndose padecido los siguientes errores:

Artículo 2º: En lugar de lo publicado, debió decir:

"Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas".

Artículo 3º: En lugar de lo publicado, debió decir:

El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00".

Artículo 4º: En lugar de lo publicado, debió decir:

"La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas".

Artículo 5º: En lugar de lo publicado debió decir:

"Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales".

Se padeció error en la numeración de artículos y donde dice: "Artículo 5º", debió decir: "Artículo 6º"; donde dice: "Artículo 6º", debió decir: "Artículo 7º"; donde dice: "Artículo 7º", debió decir: "Artículo 8º"; donde dice: "Artículo 8º", debió decir: "Artículo 9º"; donde dice: "Artículo 9º", debió decir: "Artículo 10"; donde dice: "Artículo 10", debió decir: "Artículo 11"; donde dice: "Artículo 11", debió decir: "Artículo 12"; donde dice: "Artículo 12", debió decir: "Artículo 13"; donde dice: "Artículo 13", debió decir: "Artículo 14".

Quedan hechas las aclaraciones.
27) N$ 5.220,00 1|pub. 36966 Dic.2-v.dic.2.

CONSORCIO DEL URUGUAY S. A.

NOTIFICACION

De acuerdo a lo que establece la cláusula 19 del Contrato de Suscripción, se notifica por este único medio a las personas que abajo se indica, que por la falta de pago de 2 cuotas a sus puntuales vencimientos, se ha operado la rescisión automática prevista en la cláusula 16-A de los siguientes contratos de suscripción:

Zapicán

013	Luis Lembo
041	William Hernández
046	Neber Peña

27) N$ 1.160,00 1|pub. 36920 Dic.2-v.dic.2.

CONSORCIO DEL URUGUAY S. A.
NOTIFICACION

De acuerdo a lo que establece la cláusula 9.11 del Contrato de Suscripción, se notifica por este único medio a las personas que abajo se indica, que por la falta de pago de 2 cuotas a sus puntuales vencimientos, se ha operado la resolución automática prevista en la cláusula 8.2.1 de los siguientes contratos de suscripción:

Volkswagen II

083	Edgar Larramendi

Volkswagen IV

048	Eduardo Eduardo Cayafa

27) N$ 1.450,00 1|pub. 36921 Dic.2-v.dic.2.

CONSORCIO DEL URUGUAY S. A.
NOTIFICACION

De acuerdo a lo que establece la cláusula XXIX del Contrato de Suscripción se notifica por este único medio a las personas que abajo se indica, que por la falta de pago de 2 cuotas a sus puntuales vencimientos, se ha operado la rescisión automática prevista en la cláusula XXI de los siguientes contratos de suscripción:

Triángulo Automotor

020	Eros Falchi

Ascoma I

026	Celestino Pereira

Ascoma II

059	Carlos Amado

Ascoma III

057	Ramón Huart

27) N$ 1.450,00 1|pub. 36922 Dic.2-v.dic.2.

LIQUIDACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en los autos: "CARLOS NUDELMAN S. A. - Liquidación Judicial" (Ficha C. 393|83), se convoca a la Junta de Acreedores a realizarse el día 20 de diciembre de 1988 a la hora 10 y 30 en la sede de este Juzgado, sita en la calle 25 de Mayo 523, piso 1º, a los fines dispuestos por los artículos 26 y 27 de la Ley 2.230 haciéndose constar que obra agregado en autos el informe de los Síndicos, y que la Junta tendrá lugar cualquiera sea el número de acreedores que asista. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 24 de 1988. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.
27) N$ 8.400,00 10|pub. 36911 Dic.2-v.dic.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Nieto Rodríguez, Luis José y Nibia Susana Abella Rodríguez c/CARMEN MIRIAM RAMIREZ FERNANDEZ - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 359|88), se cita, llama y emplaza a Carmen Miriam Ramírez Fernández, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Esc. Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 46089 Dic.2-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb 15.

PENSION ALIMENTICIA

Juzgado Letrado de Familia de Décimo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en el expediente caratulado: Acosta, Mary Isabel contra LOPEZ, EDUARDO. "Pensión Alimenticia" (P. 185|88) se cita y emplaza a Eduardo López para comparecer a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, si no comparece.

Los presentes están amparados en la Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 26 de octubre de 1988. — Esc. Nini D. Gorreta Silveira. Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 45793 Dic.2-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.15.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa por auto 10.658, de fecha siete de octubre de 1987.

En autos: RUBEN NELSON DE LOS SANTOS, "Declaración de Ausencia" (Ficha V: 152|1986). Se hace saber que se declaró ausente al doctor Rúben Nelson de los Santos.

Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, doce de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

27) N$ 600.00 1|pub. 36731 Dic.2.-v.dic.2.

ARTIGAS

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los interesados para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: "Concepción Lara c/SECUNDINO LARA y FRANCISCA SILVA — Posesión notoria de estado civil de hijo natural" (Ficha A: 228|87), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — En Artigas, a veinte de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) N$ 10.800,00 30|pub. 36822 Dic.2-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.15.

RIVERA

ACCIONES DE NULIDAD Y REVOCATORIA POR SIMULACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Banco do Brasil c/CONCEPCION NUÑEZ de RODRIGUEZ y FRANCISCO RODRIGUEZ por sí y como representantes de sus hijos CARMEN SILVIA y otros — Acciones de Nulidad y Revocatoria por Simulación, fraude a la ley, etc." (Ficha A. 154|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nibia Rodríguez García, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 17 de octubre de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 21.600,00 30|pub. 36812 Dic.2-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.15.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

SVETI S. A.

Juan Carlos Gómez 1348 (4º piso)

(R.U.C. 211478600013)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de octubre de 1987

Activo —

	N$
Disponibilidades	15.400.84
Otros Créditos	6.000.00
Bienes de uso	46:847.564.00
Intangibles	3.720.00
Total del Activo	46:872.684.84
Cuentas de Orden y Contingencias	25.000.00

Pasivo —

Deudas Financieras	34:567.204.50
Capital Social	25.000.00
Ajustes al Patrimonio	14:793.386.00
Resultados Acumulados	(2:512.905.66)
Total del Pasivo y Patrimonio	46:872.684.84
Cuentas de Orden y Contingencias	25.000.00

Estado de Resultados del 1º de noviembre de 1986 al 31 de octubre de 1987

	N$
Gastos de Administración y Ventas	(3.720.00)
Resultados Financieros	(2:964.370.50)
Result. Ejerc. anteriores	(29.876.00
Resultado Neto	(2:997.966.50)

Aprobados en Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 21 de marzo d 1988.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados coinciden con los transcriptos en el Libro Inventario a folio 20.

N$ 3.995,00 — 22611 — 1 pub.

ARTICUS S. A.

(R.U.C. 211622450016)

Juan Carlos Gómez 1348 (Piso 4o.)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1987

Activo —

	U$S
Caja Exterior U$S	794.59
Suscriptores de acciones	1.000.00
Sucursal Buenos Aires	32.301.20
Total del Activo	34.095.79
Acciones a emitir	2.000.00

Pasivo —

Capital integrado	12.000.00
Capital suscripto	1.000.00
Prima de emisión	29.000.00
Result. del ejercicio	(7.904.21)
Total del Pasivo y Patr.	34.095.79
Capital autorizado a suscribir	2.000.00

Estado de Resultados del 1o. de julio de 1986 al 30 de junio de 1987

Pérdidas —

	U$S
Diferenica de cambio	19.070.00
	19.070.00

Ganancias —

Utilidad Suc. Buenos Aires	11.165.79
	11.165.79
Result. del ejercicio	7.904.21
	19.070.00

Aprobados en Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 19 de mayo de 1988.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados coinciden con los transcriptos en el Libro Inventario a Fojas 10.

N$ 4.250.00 — 22613 — 1 pub.

BLAXIN S. A.

(R.U.C. 211385530011)

Juan Carlos Gómez 1348 (Piso 4o.)

Estado de situación patrimonial al 31 de agosto de 1987

U$S
TC: 238.00

Activo —

	U$S
Deudores exterior	4.402.56
Suscriptores de acciones	5.000.00
Gastos de constitución	200.00
Total del Activo	9.602.56
Acciones a emitir	40.000.00

Pasivo —

Capital integrado	5.000.00
Capital suscripto	5.000.00
Result. acumulados	(258.40)
Result. del ejercicio	(139.04)
Total del Pasivo y Patr.	9.602.56
Capital atuorizado a suscribir	40.000.00

Estado de resultados del 1o. de setiembre de 1986 al 31 de agosto de 1987

Pérdidas —

Honorarios	26.40
Impuestos	12.64
Amortizaciones	100.00
Resultado del ejercicio	139.04

Aprobados en Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 19 de mayo de 1988.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados coinciden con los transcriptos en el Libro Inventario a Fojas 19.

N$ 4.165.00 — 22612 — 1 pub.

MONZA AUTOMOVILES S. A.

(R.U.C. 210623530015)

Avda. Uruguay 1857

Estado de Situación Patrimonial al 30 de noviembre de 1986

Activo —

	N$
Disponibilidades	16:614 214.27
Créditos por ventas ...	41:407.773.10
Otros créditos	149:631.663.90
Bienes de cambio	94:646 353.48
Bienes de uso	7:370.899.76
Total del Activo	309:670.904.51

Pasivo y Patrimonio —

Deudas comerciales	118:270.837.04
Deudas financieras	31:752.225.82
Deudas diversas	142:363.796.95
Capital social	100.000.00
Ajustes al patrimonio ..	5:880.066.38
Reservas	1:295.253.22
Resultados acumulados .	10:008 725.10
Total del Pasivo y Patrimonio	309:670.904.51

Estado de Resultados

1º de diciembre de 1985 al 30 de noviembre de 1986

	N$
Ingresos operativos	491:250 554.81
Ingresos operativos netos	491:250.554.81
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(420:437.841.21)
Resultado bruto	70:812 706.60
Gastos de administración y ventas	(37:739 664 82)
Resultados financieros .	(25:900 464.68)
Ajuste a resultados de ejercicios anteriores .	(163 852.00)
Resultado neto	10:008.725.10

Proyecto de Distribución de Utilidades

	N$
Utilidad del ejercicio ..	10:008 725.10
A dividendos en efectivo	5:000 000.00
A reservas	5:008.725.10

Aprobados en Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 14 de enero de 1988.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados coinciden con los transcriptos en el Libro Inventario a folio 14.

N$ 4.675,00 — 22615 — 1 pub.

RIFER S A.

(R.U.C. 211422760011)

Buenos Aires 528

Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 1988

Activo —

	N$
Disponibilidades	1:096.061.90
Créditos por ventas	23:937.414.80
Otros créditos	18:833 066.00
Bienes de cambio	42:957.536 30
Bienes de uso	868.275.00
Intangibles	2.537.30
Total del Activo	87:694.891.30
Cuentas de Orden y Contingencias	25.000.00

Pavisivo —

Deudas comerciales	11:902 781 70
Deudas diversas	642.942.40
Capital social	25.000.00
Ajustes al patrimonio	42.335.90
Reservas	23:374 410.20
Resultados acumulados ..	51:707.421.10
Total del Pasivo y Patrimonio	87:694.891.30
Ctas. de Orden y Contingencias	25.000.00

Estado de resultados del 1o. de abril de 1987 al 31 de marzo de 1988

	N$
Ingresos operativos	189:582.494.40
Ing. operativos netos .	189:582.494.40
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(104:743.306.10)
Resultado bruto	84:839 188.30
Gtos. de Adm. y ventas .	(13:748 311.40)
Resultados financieros .	(12:478 515.80)
Imp. a la renta	(6:904 940 00)
Resultado neto	51:707.421.10

Proyecto de Distribución de Utilidades

	N$
A reservas generales	25:707.421 10
A dividendos en efectivo .	26:000 000 00

Aprobados en Asamblea General Ordinaria del día 30 de junio de 1988.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados coinciden con los transcriptos en el Libro Inventario a Folios 38 y 39.

N$ 5.015.00 — 22616 — 1 pub.

DERMON S. A.

(R.U.C. No. 211413340013)

Juan Carlos Gómez 1348 (4o. piso)

Estado patrimonial al 31 de julio de 1986

Activo —

	N$
Disponibilidades	75.889.50
Otros créditos	818.880 94
Bienes de uso	426.335.00
Intangibles	9.375.00
Total del Activo	1:330.480.44
Ctas. de orden y contingencias	25.000.00

Pasivo —

Deudas diversas	782.437.32
Capital social	25.000 00
Ajustes al patrimonio	204.935 00
Result. acumulados	318.108 12
Total del Pasivo y Patr. ..	1:330 480 44
Ctas. de orden y contingencias	25.000.00

Estado de resultados: del 1o. de agosto de 1985 al 31 de julio de 1986

	N$
Ingresos operativos	8:621.972 00
Desc., Bonif., Imp.	(298 980.50)
Ingresos Oper. netos	8:322.991 50
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(7:605.739 50)
Resultado bruto	717.252 00
Gtos. de Adm. y ventas .	(826.495 16)
Resultados financieros ..	(10.861 00)
Ajuste a resultados de ejercicios anteriores ..	(214.820 00)
Resultado neto	(334.924 16)

Proyecto de Distribución de Utilidades

	N$
Utilidad pendiente de distribuir del anterior ejercicio según Acta de Asamblea del 20 de diciembre de 1985	653 032 28
A pérdida del ejercicio al 30 de julio de 1986	334 924 16
Quedan en cuenta	318 108 12

Aprobados en Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 20 de febrero de 1987.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados coinciden con los transcriptos en el Libro Inventario a Folios 20 y 21.

N$ 5.100.00 — 22617 — 1 pub.

SOCIEDAD INDUSTRIALIZADORA DE LANAS S. A.

(R.U.C. 210264820010)

Avenida Joaquín Suárez 3328

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1986

Activo —

	N$
Disponibilidades	13:842.525.62
Créditos por ventas	45:319.228.12
Otros créditos	26:923.308.47
Bienes de cambio	65:579.676.23
Bienes de uso	147:753.227.15
Intangibles	300.267.30
Total del Activo	299:718.232.89
Cuentas de orden y contingencias	19:118.844.00

Pasivo —

Deudas comerciales	35:482.233.93
Deudas financieras	144:369.360.51
Deudas diversas	26:502.357.20
Deudas a largo plazo	15:505.746.49
Capital social	30:881.156.00
Ajustes al Patrimonio	20:696.998.59
Resultados acumulados	26:280.380.17
Total del Pasivo y Patrimonio	299:718.232.89
Cuentas de orden y contingencias	19:118.884.00

Estado de Resultados

1o. de enero de 1986 al 31 de diciembre de 1986

	N$
Ingresos operativos	284:958.353.22
Ingresos operativos netos	284:958.353.22
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(175:631.657.29)
Resultado bruto	109:326.695.93
Gastos de administración y ventas	(48:662.012.33)
Resultados financieros	(21:121.167.68)
Ajuste a resultados de ejercicios anteriores	(1:356.144.00)
Resultado neto	38:187.371.92

Proyecto de Distribución de Utilidades

	N$
Utilidad del ejercicio	38:187.371.92
A dividendos provisorios	11:906.991.75
Reserva Proyecto Interés Nacional	7:280.380.17
Dividendos en efectivo	19:000.000.00

Aprobados en Asamblea General *Ordinaria de Accionistas del día* 6 de noviembre de 1987.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados coinciden con los transcriptos en el Libro Inventario a folio 12.

N$ 5.355.00 — 22618 — 1 pub.

ESTANCIA EL MOLINO S. A.

(R.U.C. 210137920016)

Guardia Oriental 3220

Estado de Situación Patrimonial al 31 de marzo de 1988

Activo —

	N$
Disponibilidades	216.666.00
Otros créditos	3:812.406.77
Bienes de cambio	18:161.640.00
Bienes de uso	36:618.182.01
Total del Activo	58:808.894.78

Pasivo —

Deudas comerciales	403.500.00
Deudas financieras	15:941.455.05
Deudas diversas	5:160.675.00
Capital social	100.000.00
Ajustes al patrimonio	29:581.197.53
Reservas	4:467.584.10
Resultados acumulados	3:154.483.10
Total del Pasivo y Patrimonio	58:808.894.78

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de marzo de 1988

	N$
Ingresos operativos netos	54:572.595.30
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(35:466.412.50)
Resultado bruto	19:106.182.80
Gastos de administración y ventas	(4:550.960.80)
	14:555.222.00
Resultados financieros	(11:400.738.90)
Resultado neto	3:154.483.10

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 31 de marzo de 1988

	N$
A reservas:	
Legales y estatutarias	63.089.66
Voluntarias libres	2:775.945.13
A otros destino:	
Directorio 8 o/o	252.358.65
Síndico 2 o/o	63.089.66
	3:154.483.10

Aprobados por la Asamblea de Ac*cionistas* realizada el 26 de julio de 1988.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 147 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de agosto de 1951.

N$ 5.100.00 — 22622 — 1 pub.

COFLORAL

(Cooperativa de Floricultores Agropecuaria Ltda.)

(R.U.C. 210380550016)

Guadalupe 1525

Estado de Situación Patrimonial al 28 de febrero de 1987

Activo —

	N$
Disponibilidades	2:298.270.00
Créditos por ventas	1:202.854.80
Otros créditos	584 471.40
Bienes de cambio	1:617 993.10
Bienes de uso	9:258.661.30
	14:962.250.60

Pasivo —

Deudas comerciales	28.478.90
Deudas diversas	1:070.786.00
Capital social	20 223.50
Ajustes al patrimonio	10:074.326.80
Reservas	654.429.00
Resultados acumulados	1:084 190.80
Resultados del ejercicio	2:029 815.60
	14:962.250.60

Estado de Resultados

al 28 de febrero de 1987

	N$
Ingresos operativos	9:299.793.20
Costo de ventas	(6:017.296.90)
Gastos de administración y ventas	(2:275.688.60)
Resultados diversos	— 282.925.60
Resultados financieros	893.212.20
Resultados extraordinarios	(153.129.90)
	2:029.815.60

Aprobados en Asamblea General Ordinaria del 19 de diciembre de 1987.

Dirección de Contralor Legal. — División Control de Cooperativas Agrarias. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Visado, al solo efecto de su publicación en el "Diario Oficial" (Art. 51, Decreto-Ley Nº 15.645 Lit. A), sin perjuicio de su revisión y certificación posterior.

N$ 4.250,00 — 22650 — 1 pub.

INVERSORA KAIBER SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211955350016)

Rincón 468 (Piso 7º, Esc. 77)

Balance General al 28 de febrero de 1988

Activo —

	U$S
Caja	6.000.00
Suscriptores de acciones	4.000.00
Acciones a emitir	40.000.00
Total del Activo	50.000.00

Pasivo —

Capital integrado	6.000.00
Capital suscrito	4.000.00
Capital autorizado	40.000.00
Total del Pasivo	50.000.00

Estado de Resultados

Sin movimientos.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 19 de julio de 1988.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 10 del Libro Copiador de Cartas y Balances.

N$ 3.145,00 — 22651 — 1 pub.

BEL AIR S. A.

(R. U. C. 211265490012)

Rincón 468 (Piso 7º - Esc. 77)

Balance General al 31 de enero de 1987

Activo —

	U$S
Disponibilidades	165.00
Cuentas Corrientes	17.882.91
Inversiones	237.680.00
Gastos de Constitución	470.00
Total del Activo	256.197.91

Pasivo —

Capital Integrado	150.000.00
Capital Integrado a Autorizar	114.230 00
Pérdidas y Ganancias	(8.032 09)
Total sel Pasivo y Patrimonio	256.197.91

Estado de Pérdidas y Ganancias

	U$S
Amortización Gastos de Constitución	470 00
Pérdidas del Ejercicio	470.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad realizada el 19 de julio de 1988.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 17 del Libro Copiador de Cartas y Balances.

N$ 3.400,00 — 22652 — 1 pub.

BEL AIR S. A.

(R.U.C. 211265490012)

Rincón 468 (Piso 7º - Esc. 77)

Balance General al 31 de enero de 1988

Artivo —

	U$S
Disponibilidades	165.00
Cuentas Corrientes	17.882.91
Inversiones	344.082.00
Gastos de Constitución	—
Total del Activo	362.129.91

Pasivo —

Capital Integrado	300.000.00
Capital Integrado a Autorizar	70.632.00
Pérdidas y Ganancias	(8.502.09)
Total del Pasivo y Patrimonio	362.129.91

Estado de Pérdidas y Ganancias

	U$S
Amortiz. Gastos de Const.	470.00
Pérdidas del Ejercicio	470.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad realizada el 19 de julio de 1988.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 19 del Libro Copiador de Cartas y Blances.

N$ 3.400,00 — 22653 — 1 pub.

BESSEL S. A.

(R.U.C. 211496650015)

Soriano 887 (P. 2, Ap. 201)

Balance General al 31 de marzo de 1988

Activo —

	U$S
Caja	2.331.60
Acciones a emitir	100.000.00
Deudores del exterior	315.800.00
Resultados ejercicios anteriores	1.890 00
Pérdida del ejercicio	520.00
Total del Activo	420.541.60

Pasivo —

Capital autorizado	100.000 00
Capital integrado	100.000.00
Acreedores del exterior	220.000.00
Gastos a pagar	541.60
Total del Pasivo	420.541.60

Estado de Resultados

Pérdidas —

	U$S
Gastos generales	150.00
Gravámenes fiscales	370.00
	520.00

Aprobados por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27 de junio de 1988.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 10 del Libro Inventario.

N$ 3.825,00 — 22701 — 1 pub.

MANSION S. A.

(R.U.C. 210391760017)

Plaza Cagancha 1334 (P. 1º)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de marzo de 1988

Activo —

	N$
Disponibilidades	28.860.41
Otros créditos	250.000.00
Bienes de uso	1:373.551.20
Total del Activo	1:652.411.61

Pasivo —

Capital social	150.00
Ajuste al patrimonio	1:405.630.74
Reservas	296.698 97
Resultados acumulados	(50.068.10)
Total Pasivo y Patrimonio	1:652.411.61

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1988

	N$
Ingresos operativos	600.000.00
Gastos de administración y ventas	(650.068.10)
Resultado neto	(50.068 10)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 1º de agosto de 1988.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio Nº 30 del Libro Copiador

de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de octubre de 1959 y anotado con el N° 6786 al folio 88 del Libro N° 10.

N$ 3.485,00 — 22740 — 1 pub.

ARQ. PINTOS RISSO S. A.

(R.U.C. 210310300010)

Plaza Independencia 822 (P. 12)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de octubre de 1987

Activo —

	N$
Disponibilidades	3:331.387.00
Créditos por Ventas	92:766.351.00
Otros Créditos	78:727.982.00
Créditos a Largo Plazo	111:945.266.00
Bienes de Uso	134:934.869.00
Total del Activo	421:705.955.00

Pasivo —

Deudas Comerciales	29:559.540.00
Deudas Financieras	6:148.914.00
Deudas Diversas	21:152.912.00
Deudas a Largo Plazo	335:400.000.00
Capital Social	100.000.00
Reservas	10:120.740.00
Resultados Acumulados	19:223.849.00
Total del Pasivo y Patrimonio	421:705.955.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1987

	N$
Ingresos Operativos	358:989.987.00
Ingresos Operat. Netos	358:989.987.00
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(77:592.152.00)
Gastos de Administración y Ventas	(60:023.539.00)
Resultados Diversos	1:753.976.00
Resultados Financieros	(295:461.140.00)
Resultados Extraordin.	636.979.00
Resultado Neto	(71:685.889.00)

Aprobados por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 6 de junio de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Inventario al folio 16 y 17, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N° 6115 al folio 168 del Libro N° 42, de fecha 20 de *julio de 1988.*

N$ 4.505.00 — 22761 — 1 pub.

AHORRO CAR S. A.

(R.U.C. 211617440016)

Misiones 1372 (Ap. 401)

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1984

Activo —

	N$
Disponibilidades	179.009.40
Inver. temporarias	14:155.000.00
Otros créditos	136.617.20
Crédito a largo plazo	2:257.498.00
Bienes de uso	60.850.60
Total del Activo	16:912.979.20

Pasivo —

Deudas comerciales	1:463.771.50
Deudas diversas	71.669.97
Previsiones	3.629.11
Capital social	15:000.000.00
Resultados acumulados	374.908.62
Total del Pasivo y Patrimonio	16:913.979.20

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1984

	N$
Gtos. de Adm. y ventas	(1:352.694.48)
Resultados diversos	488.675.70
Resultados financieros	1:238.927.40
Resultado neto	374.908.62

Distribución de Utilidades

Se resuelve transferir las utilidades a Resultados Acumulados.

Aprobados por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de agosto de 1986.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro de Inventario a Folios 44 y 45.

N$ 5.950.00 — 22737 — 1 pub.

AHORRO CAR S. A.

(R.U.C. 211617440016)

Misiones 1312 (Ap. 401)

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1985

Activo —

	N$
Disponibilidades	2:574.388.64
Inversiones temporarias	14:970.000.00
Créditos por ventas	152.073.20
Otros créditos	2:480.752.75
Inversiones a largo plazo	24:864.460.15
Bienes de uso	196.006.00
Intangibles	40.567.00
Total Activo	45:278.247.74

Pasivo —

Deudas comerciales	19:220.347.52
Deudas diversas	1:366.539.49
Previsiones	111.941.55
Capital social	15:000.000.00
Ajustes al patrimonio	92.780.00
Resultados acumulados	9:486.639.18
Total Pasivo y Patr.	45:278.247.74

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1985

	N$
Ingresos operativos	4:148.542.40
Ingresos operativos neto	4:148.542.40
Resultado bruto	4:148.542.40
Gtos. de Adm. y ventas	(5:987.614.25)
Resultados diversos	(1:259.761.98)
Resultados financieros	12:194.883.86
Resultado neto	9:096.050.03

Distribución de Utilidades

Se resuelve transferir las utilidades a Resultados Acumulados.

Aprobados por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de agosto de 1986.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro de Inventario a Folios 46 y 47.

N$ 5.950.00 — 22738 — 1 pub.

PORCHAT S. A.

(R.U.C. 211276930016)

Circunvalación Durango N° 324

Estado de Situación Patrimonial al 31 de agosto de 1987

Activo —

	U$S
Caja	18.650.40
Suscriptores de acciones	7.650.00
Pérdidas ejerc. anteriores	1.404.90
	27.705.90

Pasivo —

Capital suscrito	7.650.00
Capital integrado	17.350.00
Reserva Fut. Integr. capital	1.189.80
Utilidad ejercicio 1987	1.515.50
	27.705.[illegible]

Estado de Resultados al 31 de agosto de 1987

Pérdidas —

	U$S
Gastos generales	950.00
Impt. Soc. Financ. Inversión	51 40
	1.001.40
Utilidad ejercicio/87	1.515.50
	2.516.90

Ganancias —

Utilidad venta inmuebles ...	2.516.90

Proyecto de Distribución de Utilidades al 31 de agosto de 1987

	U$S
Utilidad ejercicio 87/	1.515.50
A reserva Fut. Int. Capital .	1.515.50

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 9 de marzo de 1938.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas 13 del libro Inventario, certificado con el Nº 264 al Folio 103 del libro Nº 32, del año 1982.

N$ 4.420,00 — 22750 — 1 pub.

BLICER S. A.

(R.U.C. 211530170017)

Circunvalación Durango Nº 324

Estado de Situación al 31 de octubre de 1986

Activo —

	U$S
Caja	14.002.00
Trade Executives Build. S.A.	436.561.00
Intereses y dtos. a cobrar ..	3.960.00
	454.523.00

Pasivo —

Aporte fut. integr. capital ..	400.000.00
Capital integrado	50.000.00
Reserva Fut. Integr. capital .	2.174.50
Utilidad ejercicio/86	2.348.50
	454.523.00

Estado de Resultados al 31 de octubre de 1986

Pérdidas —

	U$S
Gastos generales	255.00
Impuestos Soc. financ. Inver.	1.356.50
	1.611.50
Utilidad ejercicio/86	2.348.50
	3.960.00

Ganancias —

Intereses y dtos.	3.960.00

Proyecto de Distribución de utilidades al 31 de octubre de 1986

Utilidad ejercicio/86	2.348.50
A reserva fut. Int. Capital	674.90
A resultados acumulados ...	1.673.60

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 4 de marzo de 1988 y figuran transcriptos a fojas 11 del libro Inventario certificado con el Nº 10.520 al fo. 268 del libro Nº 34, del año 1983.

N$ 4.505,00 — 22751 — 1 pub.

ARQ. PINTOS RISSO S. A.

(R.U.C. 210310300010)

Plaza Independencia 822 (P. 12)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de octubre de 1987

Activo —

	N$
Disponibilidades	24:873.117.48
Créditos por Vtas. ..	1:804.435.55
Otros Créditos	6:033.243.18
Créditos a Lgo. Pzo. ..	44:716.560.00
Bienes de Cambio no Corrientes	1.661:081.775.63
Bienes de Uso	242.251.00
Total del Activo	1.738:751.442.84

Pasivo —

Deudas Comerciales .	3:990.213.16
Deudas Financieras ..	1.501:922.775.65
Deudas Diversas	69:163.641 42
Deudas a Lgo. Plazo .	118:246.941.91
Capital Social	25.000.00
Result. Acumulados .	45:402.870.70
Total del Pasivo y Patrimonio	1:738.751.442.84

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1987

	N$
Ingresos Operativos .	1.282:135.508.55
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos, etcétera	(223.332.71)
Ingresos Operat. netos	1.281:912.175.84
Costo de los Bienes Vendidos o de los Serv. Prestados	(62:635.458.00)
Gastos de Administración y Ventas	(17:573.406.68)
Result. Financieros ..	(1.162:483.071 16)
Resultado Neto	39:220.240.00

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1987

	N$
A Resultados Acumulados	39:220.240.00
	39:220.240.00

Aprobados por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 22 de julio de 1988.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Inventario al folios 82 y 83. certificado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 5373, al folio 135 del Libro Nº 34 del 18 de agosto de 1983.

N$ 4.845,00 — 22762 — 1 pub.

UNION LIBRERA INTERCONTINENTAL S. A.

(R.U.C. 2101224130013)

Circunvalación Durango 1429 (3º B)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1987

Activo —

	N$
Disponibilidades	77.259.00
Otros créditos	2:500.000.00
Bienes de uso	65.636.00
Total del Activo	2:642.895.00

Pasivo —

Capital social	20.000.00
Ajustes al patrimonio .	4:082.259.92
Resultados acumulados	(1:459.364.92)
Total Pasivo y Patrimonio	2:642.895.00

Estado de Resultados

	N$
Gastos de administración y ventas	(112.343.70)
Resultado neto	(112.343.70)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 27 de abril de 1988.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 24 del Libro Copiador de Cartas, certificado con el número 1858 al folio 212 del Libro 23 de fecha 16 de mayo de 1973.

N$ 3.145,00 — 22764 — 1 pub.

MAINER S.A.

(RUC 211087270011)

Sarandí 690 esc. 209

Estado de Situación Patrimonial
al 31 de julio de 1986

Activo -

Disponibilidades	3.058.73
Créditos por Ventas	10.381.12
Otros Créditos	64.626.81
Total Activo	78.066.66
Cuentas de Orden y Contingencias	
Acciones a Emitir	25.000.00

Pasivo -

Deudas Diversas	55.580.86
Capital Social	25.000.00
Resultados Acumulados	(2.514.20)
Total Pasivo y Patrimonio	78.066.66
Cuentas de Orden y Contingencias	
Capital Autorizado	25.000.00

Estado de Resultados
Ejercicio Finalizado al 31 de julio de 1986

Sin Resultados.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 23 de octubre de 1986.-

Inspección General de Hacienda.-
División Sociedades Anónimas.-
Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al Folio 39 del Libro Inventario.-

N$ 2.520.00 - 36757 - 1 pub.

SERVIMEDIC S.A.

(RUC 211436660014)

Sarandí 690 p. 2 esc. 209

Estado de Situación Patrimonial
al 31 de julio de 1986

Activo -

Disponibilidades	2.152.00
Otros Créditos	11.408.00
Intangibles	11.376.00
Total Activo	24.936.00
Cuentas de Orden y Contingencias	
Acciones a Emitir	25.000.00

Pasivo -

Deudas Comerciales	10.005.00
Deudas Diversas	1.395.30
Capital Social	25.000.00
Resultados Acumulados	(11.464.30)
Total Pasivo y Patrimonio	24.936.00
Cuentas de Orden y Contingencias	
Capital Autorizado	25.000.00

Estado de Resultados
Ejercicio Finalizado al 31 de julio de 1986

Gastos de Adm. y Ventas	(1.638.20)
Resultado Neto	(1.638.20)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 23 de octubre de 1986.-

Inspección General de Hacienda.-
División Sociedades Anónimas.-
Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al Folio 13 del Libro Inventario, inscripto con el Nº 13313 al folio 299 del Libro 35, el 29 de diciembre de 1983.-

N$ 2.800.00 - 36758 - 1 pub.

SAN ELIAS SOCIEDAD ANONIMA

(RUC 210332650014)

José E. Rodó 1716

Estado de Situación Patrimonial
al 30 de junio de 1986

Activo -

Disponibilidades	183.847.00
Créditos por Ventas	964.10
Otros Créditos	310.524.63
Bienes de Uso	6:182.631.06
Total Activo	6:677.966.79

Pasivo -

Deudas Financieras	859.482.00
Deudas Diversas	159.951.00
Capital Social	1.397.00
Ajustes al Patrimonio	6:182.631.06
Reservas	210.725.43
Resultados Acumulados	(736.219.70)
Total Pasivo y Patrimonio	6:677.966.79

Estado de Resultados
Ejercicio Finalizado al 30 de junio de 1986

Ingresos Operativos	279.000.00
Costo de los Servicios Prestados	(177.603.67)
Resultado Bruto	101.396.33
Gastos de Adm. y Ventas	(393.139.20)
	(291.742.87)
Resultados Financieros	(6.468.60)
Resultado Neto	(298.211.47)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 24 de octubre de 1986.-

Inspección General de Hacienda.-
División Sociedades Anónimas.-
Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al Folio 94 del Libro Copiador de Balances certificado el 23 de julio de 1955 en el Registro Público y General de Comercio.-

N$ 2.688.00 - 36772 - 1 pub.

GLENTEX S.A.

(RUC 211506170010)

Av. 8 de Octubre 4325

Estado de Situación Patrimonial
al 28 de febrero de 1985

Activo -	N$
Disponibilidades	898.00
Inversiones Temporarias	5.066.30
Otros Créditos	19.933.70
Total Activo	25.898.00
Cuentas de Orden y Contingencias	25.000.00

Pasivo -	N$
Capital Social	25.000.00
Resultados Acumulados	898.00
Total Pasivo y Patrimonio	25.898.00
Cuentas de Orden y Contingencias	
Capital Autorizado a Suscribir	25.000.00

Estado de Resultados
Ejercicio Finalizado al 28 de febrero de 1985

	N$
Resultados Financieros	898.00
Resultado Neto	898.00

Distribución de Utilidades

A Resultados Acumulados	898.00
	898.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 30 de julio de 1986.-

Inspección General de Hacienda.-
División Sociedades Anónimas.-
Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folios 9 al 13 del Libro de Actas de Directorio y Asambleas y Copiador de Cartas Certificado.-

N$ 2.520.00 - 36774 - 1 pub.

P. ODDONE ZUNINO SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210928900010)

Sarandí 333 (Esc. 3)

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1987

Activo —

isponibilidades	4:114.854.55
Créditos por ventas	445.690.00
Otros créditos	2:369.343.86
Bienes de cambio	283:640.00
Bienes de uso	2:616.160.00
Total del activo	9:829.688.41

Pasivo —

Deudas financieras	1:060.000.00
eudas diversas	5:173.687.32
ipital social	300.000.00
servas	585.068.16
sultados acumulados ...	2:710.932.93
Total del pasivo y patrimonio	9:829.688.41

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1987

gresos operativos netos	24:721.810.91
sto de los bienes vend.	(10:445.526.96)
Resultado bruto	14:276.283.95
astos de administración y ventas	(12:632.576.50)
sultados diversos	333.915.00
sultados financieros ..	1:361.151.80
npuesto a la renta	(639.144.00)
Resultado neto	2:699.630.25

Distribución de utilidades

De ejercicios anteriores	11:302.68
Del ejercicio	2:699.630.25
	2:710.932.93
Dividendos	2:700.000.00
A cuenta nueva	10.932.91
	2:710.932.93

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 19 de mayo de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 49 del libro Copiador Inventario certificado el 28 de abril de 1988.

N$ 4.590.00 — 17376 — 1 pub.

N SOCIEDAD EN COMANDITA

(R.U.C. 210312380011)

uenos Aires 484 (Esc. 27 P. 6º)

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1985

ctivo —

	N$
bilidades	8.740.10
uso	110.592.50
éditos	33.057.40
del activo	152.390.00

sivo —

social	150.000.00
dos acumulados ...	2.390.00
al del pasivo y patrimonio	152.390.00

Estado de resultados

rcicio finalizado el 31 de diciembre de 1985

sos operativos	900.000.00
os de administración ventas	(841.855.10)
sultado neto	58.144.90

utilidad absorbe pérdidas de ejercicio ior, y pasa a cuenta nueva sin distri-

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 102 del libro Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de noviembre de 1970 y anotado con el Nº 5765 al Fº 212 del Lº Nº 21.

N$ 3.315.00 — 17396 — 1 pub.

Pasivo —

Patrimonio —

Capital	147.500.00
Pérdidas y ganancias ...	6.788.04
Total del pasivo y patrimonio	154.288.04
Total del pasivo	154.288.04

Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1987 - 1988

	U$S
Pérdidas —	
Gastos generales	3.192.14
Diferencias de cotización	18.00
Total pérdidas	3.210.14
Ganancias —	
Intereses	830.11
Renta de los títulos	3.000.00
Total ganancias	3.830.11
Ganancia	619.97

Distribución de utilidades

Cuenta nueva	6.788.04
Total	6.788.04

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 12 de mayo de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 46 a 47 del Libro Actas de Directorio y Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 4.760.00 — 17434 — 1 pub.

COMPAÑIA ENTO SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210838430015)

Rincón 468 (P. 4 Esc. 47)

Balance al 29 de febrero de 1988

Activo —

	U$S
Inversiones	
Bancos	14.247.28
Títulos en cartera	140.000.00
Total inversiones	154.247.28
Créditos —	
Cuentas corrientes	40.76
Total créditos	40.76
Total del activo	154.288.04

CITE SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210426490010)

Rambla República del Perú 1379 (901)

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1987

Activo —

	N$
Disponibilidades	87.622.540.26
Inversiones temporarias.	99.747.30
Créditos por ventas	93.582.028.69
Otros créditos	24.174.891.86
Bienes de cambio	23.464.120.32
Bienes de uso	88.554.277.40
	317.497.605.83

Cuentas de Orden y Contingencias

Garantías otorgadas	146.505.307.50

Pasivo —

Deudas comerciales	50.100.312.39
Deudas financieras	4.224.337.00
Deudas diversas	34.489.817.64
Deudas a largo plazo	115.700.000.00
Capital social	2.000.000.00
Ajustes al patrimonio	104.489.720.57
Reservas	33.194.701.86
Resultados acumulados	(26.701.283.63)
	317.497.605.83

Cuentas de Orden y Contingencias

Acreedores por garantías	146.505.307.50

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1987

	N$
Ingresos operativos	513.972.813.90
Costo de los servicios prestados	(438.386.249.37)
Resultado bruto	75.586.564.53
Gastos de administración y ventas	(44.359.955.18)
Resultados diversos	3.927.016.20
Resultados financieros	(37.064.758.10)
Resultado neto	(1.911.132.55)

Aprobados por la asamblea general celebrada el 26 de abril de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados figuran copiados del folio 139 al folio 140 del libro Copiador de Actas de Asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 283 del libro Nº 25.

N$ 4.760.00 — 17436 — 1 pub.

SANDOZ QUIMICA Y FARMACEUTICA

(R.U.C. 210001300016)

Dámaso A. Larrañaga 4479

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1987

Activo —

	N$
Disponibilidades	47.943.957.78
Créditos por ventas	242.271.241.75
Otros créditos	57.340.977.02
Bienes de cambio	383.598.820.51
Bienes de uso	95.917.916.21
Total del activo	827.072.913.27

Cuentas de Orden y Contingencias

Cobranzas para importaciones	61.327.725.20
Clientes ventas directas	636.927.364.08
	698.255.089.28

Pasivo —

Deudas comerciales	374.568.059.08
Deudas financieras	222.771.723.11
Deudas diversas	137.066.292.15
Deudas a largo plazo	751.575.50
Previsiones no corrientes	6.900.786.54
Capital social	15.000.000.00
Ajustes al patrimonio	105.306.373.84
Reservas	1.359.403.83
Resultados acumulados	(36.651.300.78)
Total del pasivo y patrimonio	827.072.913.27

Cuentas de Orden y Contingencias

Bancos cobranzas para importaciones	61.327.725.20
Ventas directas	636.927.364.08
	698.255.089.28

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1987

	N$
Ingresos operativos	852.278.485.34
Descuentos, Bonificaciones	(10.856.876.65)
Ingresos operativos netos	841.421.608.69
Costo de los bienes vendidos	(632.402.431.96)
Resultado bruto	209.019.176.73
Gastos de administración y ventas	(313.513.808.99)
Resultados diversos	49.647.040.31
Resultados financieros	(84.849.047.08)
Resultados extraordinarios	118.817.500.00
Resultado neto	(20.879.139.03)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 10 de mayo de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a folios 358 y 359 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de setiembre de 1983 y anotado con el Nº 8532, a folio 172 del libro Nº 35.

N$ 5.355.00 — 17437 — 1 pub.

RETRACUA S.A.

(R.U.C. 210133400018)

José L. Terra 2676

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1986

Activo —

	N$
Disponibilidades	1.218.301
Créditos por ventas	11.376.394
Otros créditos	334.011
Bienes de cambio	1.979.883
Bienes de uso	1.755.866
Total del activo	16.664.455

Pasivo —

Deudas comerciales	8.747.547
Deudas financieras	463.333
Deudas diversas	1.760.721
Capital social	5.000
Ajustes al patrimonio	2.173.910
Reservas	778.840
Resultados acumulados	2.735.104
Total del pasivo y patrimonio	16.664.455

Estado de resultados

Ingresos operativos	47.778.075
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(30.908.083)
Resultado bruto	16.869.992
Gastos de administración y ventas	(13.585.123)
Resultados financieros	(490.752)
Impuesto a la renta	(231.740)
Resultado neto	2.562.377

Distribución de utilidades

A reservas	N$
Propietarios en efectivo	2.700.00
Resultados acumulados	35.104
	2.735.104

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizaca el 23 de noviembre de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario a folio 319.320 y 321.343 rubricado el 11 de marzo de 1959.

N$ 4.505.00 — 17633 — 1 pub.

RETRACUA S.A.

(R.U.C. 210133400018)

José L. Terra 2676

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1987

Activo —

	N$
Disponibilidades	772.069
Créditos por ventas	16.649.065
Otros créditos	462.921
Bienes de cambio	7.336.867
Bienes de uso	7.424.018
Total del activo	32.644.940

Pasivo —

Deudas comerciales	19.347.523
Deudas diversas	4.378.759
Capital social	5.000
Ajustes al patrimonio ...	5.203.528
Reservas	778.840
Resultados acumulados ...	2.931.290
Total del pasivo y patrimonio	32.644.940

Estado de resultados

Ingresos operativos	81.974.667
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(52.594.823)
Resultado bruto	29.379.844
Gastos de administración y ventas	(25.818.376)
Resultados financieros ..	(341.031)
Impuesto a la renta	(324.251)
Resultado neto	2.896.186

Distribución de utilidades

A reservas:

Propietarios en efectivo ..	2.900.000
Resultados acumulados ...	31.290
	2.931.290

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 28 de abril de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario a folio 338,339 y 340.342 rubricado el 11 de marzo de 1959.

N$ 4.505.00 — 17634 — 1 pub.

RIOMONTE S.A.

(R.U.C. 211170500010)

Balance General al 30 de abril de 1987

Activo —

	FrS
	—
Cuentas corrientes	43.179.95
	43.179.95

Pasivo —

Capital integrado	50.000.00
Pérdidas y ganancias ...	(6.820.05)
	43.179.95

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Honorarios	412.44
Impuestos	132.00
Gastos administración ...	37.81
Amort. G. Constitución ..	520.00
	1.102.25

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 28 de abril de 1988.

Inspección General de Hacienda. —División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 7 del libro respectivo.

N$ 3.485.00 — 17723 — 1 pub.

LONG KEY S.A.

(R.U.C. 210344500012)

Rincón 468 (Piso 3°)

Balance General al 28 de febrero de 1987

Activo —

	U$S
	—
Caja	10.178.90
	10.178.90

Pasivo —

Capital integrado	20.000.00
Pérdidas y ganancias ...	(9.821.10)
	10.178.90

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Aporte de accionistas ...	300.00

Pérdidas —

Honorarios	240.00
Varios	22.00
Impuestos	30.00
Utilidad del ejercicio ...	8.00
Las utilidades quedan en cuenta	300.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 26 de abril de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 21 del libro respectivo.

N$ 3.655.00 — 17727 — 1 pub.

COTTAGE INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211010410013)

Rincón 468 (P. 3)

Balance General al 30 de setiembre de 1986

Activo —

	U$S
	—
Cuentas corrientes	45.967.50
Pérdidas y ganancias ...	4.032.50
	50.000.00

Pasivo —

Capital integrado	50.000.00
	50.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	76.00
Honorarios	240.00
	316.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 27 de abril de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se halla copiado a fojas 8 del libro respectivo.

N$ 3.230.00 — 17744 — 1 pub.

DEFUENTE SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 100093010016)

Villa Serrana 773 - Punta del Este -

Estado de situación patrimonial al 30 de abril de 1986

Activo —

	N$
	—
Disponibilidades	13.274.891.69
Créditos por ventas	8.079.483.16
Otros créditos	4.637.351.40
Bienes de uso	2.542.840.20
Intangibles	7.628.00
Total del activo	28.542.194.45

Cuentas de Orden y Contingencias

Acciones a emitir	25.000.00

Pasivo —

Deudas diversas	2.555.500.75
Capital social	25.000.00
Aportes no capitalizados	8.426.203.50
Resultados acumulados ...	17.535.490.20
Total del pasivo y patrimonio	28.542.194.45

Cuentas de Orden y Contingencias

Capital autorizado a suscribir	25.000.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de abril de 1986

Ingresos operativos	26.365.109.51
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(3.797.484.48)
Resultado bruto	22.567.625.03
Gastos de administración y ventas	(13.556.296.87)
Resultados diversos	2.701.828.22
Resultados financieros ..	1.086.269.65
Resultado neto	12.799.426.03

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 19 de agosto de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 21 del Libro Inventario certificado por el Registro de Comercio el día 1º de octubre de 1982.

N$ 4.590.00 — 17987 — 1 pub.

INTERNACIONAL RIO PLATA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211010560015)

Rincón 468 (P. 3)

Balance General al 31 de octubre de 1987

Activo —

	U$S
Cuentas corrientes	45.758.30
Pérdidas y ganancias ...	4.241.70
	50.000.00

Pasivo —

Capital integrado	50.000.00
	50.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	30.00
Honorarios	240.00
	270.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 26 de abril de 1988.

Inspección General de Hacienda.—División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se halla copiado a fojas 9 del libro respectivo.

N$ 3.230.00 — 17747 — 1 pub.

HOLDING CARRASCO SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210953430014)

Rincón 468 (P. 3)

Balance General al 31 de octubre de 1986

Activo —

	U$S
Cuentas corrientes	44.199.89
Pérdidas y ganancias ...	5.800.11
	50.000.00

Pasivo —

Capital integrado	50.000.00
	50.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Honorarios	240.00
Impuestos	133.00
Gastos generales	29.00
	402.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 27 de abril de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se halla copiado a fojas 7 del libro respectivo.

N$ 3.400.00 — 17748 — 1 pub.

EDOSUR SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210175990018)

Arenal Grande 1532 Esc. 201

Estado de situación al 31 de diciembre de 1986

Activo —

Otros créditos	67.568.80
Inversiones a largo plazo ..	3.234.623.00
Total del activo	3.302.191.80

Pasivo —

Deudas diversas	124.944.80
Capital social	200.00
Ajustes al patrimonio ...	3.430.079.60
Resultados acumulados ...	(253.032.60)
Total del pasivo y patrimonio	3.302.191.80

Estado de resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1986

Ingresos operativos	169.200.00
Gastos de administración	(242.807.00)
Resultado neto	(73.607.00)

Aprobados por la asamblea general ordinaria del día 12 de agosto de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— *Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados de fojas 51 a 53 del Libro Copiador de Cartas certificado el 12 de diciembre de 1962.*

N$ 3.315.00 — 18021 — 1 pub.

LOS ABRUZZOS SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210605790019)

Ituzaingó 1393 (Esc. 402)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1987

Activo —

	N$
Disponibilidades	30.694.10
Créditos por ventas	513.10
Otros créditos	80.520.00
Bienes de uso	3.041.631.57
Total del activo	3.153.358.77

Pasivo —

Deudas diversas	766.960.89
Capital social	500.00
Ajustes al patrimonio ...	3.067.986.25
Reservas	3.863.90
Resultados acumulados ...	(685.952.27)
Total del pasivo y patrimonio	3.153.358.77

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de *junio de 1987*

	N$
Ingresos operativos netos	565.387.50
Gastos de administración y ventas	(878.082.40)
Resultado neto	(312.694.90)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 23 de mayo de 1988

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia *que los presentes estados* se hallan copiados a folios 32 del Libro copiador de Cartas certificado el 18 de marzo de 1964.

N$ 3.740.00 — 18030 — 1 pub.

LEILY SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211413070016)

Misiones 1477

Estado de situación al 31 de enero de 1986

Activo —

	N$
Disponibilidades	1.021.070.00
Inversiones temporarias.	16.841.404.00
Créditos por ventas	191.000.00
Otros créditos	3.862.281.00
Bienes de cambio	87.223.00
Bienes de uso	1.160.343.00
Intangibles	4.693.00

Pasivo —

Deudas diversas	578.992.00
Capital social	50.000.00
Aportes no capitalizados	17.452.356.00
Ajustes al patrimonio ...	356.629.00
Resultados acumulados ...	4.730.037.00
Total del pasivo y patrimonio	23.168.014.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de enero de 1986

	N$
Ingresos operativos	8.913.856.00
Ingresos operativos netos	8.913.856.00
Resultado bruto	8.913.856.00
Gastos de administración y ventas	(4.017.685.00)
Resultados diversos	822.005.00
Resultados financieros ..	(972.900.00)
Resultado neto	4.745.276.00

No se distribuyen utilidades, quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 8 de enero de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Inventario a folios 39.

N$ 4.165.00 — 18089 — 1 pub.

LEILY SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211413070016)

Misiones 1477

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1987

Activo —	N$
Disponibilidades	35.391.102.00
Inversiones temporarias.	2.436.500.00
Créditos por ventas	191.000.00
Otros créditos	11.673.177.00
Bienes de cambio	8.226.00
Bienes de uso	2.230.137.00
Total del activo	51.930.142.00

Pasivo —

Deudas diversas	674.945.00
Capital social	27.000.000.00
Ajustes al patrimonio ...	1.528.295.00
Resultados acumulados ...	22.726.902.00
Total del pasivo y patrimonio	51.930.142.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1987

	N$
Ingresos operativos	17.346.884.00
Ingresos operativos netos	17.346.884.00
Resultado bruto	17.346.884.00
Gastos de administración y ventas	(7.090.747.00)
Resultados diversos	33.174.00
Resultados financieros ..	(987.068.00)
Resultado neto	9.302.243.00

Distribución de utilidades

	N$
A: Accionistas	7.250.000.00
Reservas voluntarias afectadas	15.476.902.00
	22.726.902.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 8 de enero de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Inventario a folios 42 y 43.

N$ 4.675.00 — 18090 — 1 pub.

FESTA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210324600011)

Av. 18 de Julio 1077 (Apto. 703)

Estado de situación patrimonial al 30 de noviembre de 1987

Activo —

Disponibilidades	16.911.282.99
Inversiones temporarias.	9.629.752.50
Otros créditos	59.985.87
Bienes de cambio	20.098.806.36
Total del activo	46.699.827.72

Pasivo —

Deudas comerciales	1.611.000.00
Deudas financieras	44.522.670.00
Capital social	2.500.00
Reservas	351.247.76
Resultados acumulados ...	212.409.96
Total del pasivo y patrimonio	46.699.827.72

Estado de resultados al 30 de noviembre de 1987

Gastos de administración y ventas	(202.364.44)
Resultados financieros ..	(1.615.133.62)
Pérdida neta	(1.817.498.06)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 31 de mayo de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 53 del libro inventario, certificado con el Nº 1136 al folio 15 del libro Nº 24 del Registro Público y General de Comercio, el 25 de abril de 1974.

N$ 3.825.00 — 18138 — 1 pub.

BARBIZON S.A.

(R.U.C. 100026020013)

Lafone 773 Parada 1 1/2

Punta del Este

Estado de situación patrimonial al 31 de octubre de 1983

Activo —	N$
Disponibilidades	3.867.08
Otros créditos	28.045.50
Bienes de uso	189.860.00
Total del activo	221.772.58

Pasivo —

Deudas diversas	460.763.23
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados ...	(263.990.65)
Total del pasivo y patrimonio	221.772.58

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1983

	N$
Ingresos operativos	42.075.00
Gastos de administración y ventas	(223.860.05)
Resultados financieros	(102.024.40)
Resultado neto	(283.809.45)

Los accionistas se hacen cargo de las deudas.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 24 de febrero de 1984.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos al folio Nº 18 del Libro Inventario certificado por el Registro Público de Comercio el día 22 de enero de 1970.

N$ 2.890.00 — 18250 — 1 pub.

TRANSTOUR SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210953620018)

Balance General al 30 de setiembre de 1986

Activo —	Frs. Suizos
	—
Cuentas corrientes	43.584.92
Pérdidas y ganancias ...	6.415.08
	50.000.00
Pasivo —	
Capital integrado	50.000.00
	50.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —	Frs. Suizos
Gastos generales	40.00
Impuestos	131.00
Honorarios	458.00
	629.00
Ganancias —	
Comisiones	329.37
Pérdidas del ejercicio ...	299.63
	629.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 27 de abril de 1988.

Inspección General de Hacienda.—División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se halla copiado a fojas 9 del libro respectivo.

N$ 3.740.00 — 17736 — 1 pub.

CIA. EPALTO SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210747880018)

Circunvalación Durango 324

Estado de situación patrimonial al 31 de octubre de 1983

Activo —	U$S
	—
Caja	55.25
Suscriptores de acciones..	7.000.00
Acciones S.A. ley 11.073.	2.000.00
Pérdidas ejercicios ant....	435.28
Pérdidas ejercicio/83 ...	10.20
	10.000.73
Pasivo —	
Impuestos a pagar	0.73
Capital suscripto	7.500.00
Capital integrado	2.500.00
	10.000.73

Estado de resultados al 31 de octubre de 1983

Pérdidas —	
Impuestos soc.fin. inversión	0.20
Gastos generales	10.00
	10.20
Ganancias —	
Pérdidas ejercicio/83 ...	10.20

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 11 de diciembre de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 23 del libro inventario certificado con el Nº 5867 al Fº 158, del libro Nº 23, del año 1972.

N$ 3.995.00 — 17941 — 1 pub.

CIA. EPALTO SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210747880018)

Circunvalación Durango 324

Estado de situación patrimonial al 31 de octubre de 1984

Activo —	U$S
	—
Caja	43.25
Suscriptores de acciones..	7.500.00
Acciones S.A. ley 11.073.	2.000.00
Pérdidas ejercicios ant....	445.48
Pérdidas ejercicio/84 ...	12.20
	10.000.93
Pasivo —	
Impuestos a pagar	0.93
Capital integrado	2.500.00
Capital suscripto	7.500.00
	10.000.73

Estado de resultados al 31 de octubre de 1984

Pérdidas —	
Impuestos soc.fin. inversión	0.20
Gastos generales	12.00
	12.20
Ganancias —	
Pérdidas ejercicio/84 ...	12.20

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 11 de diciembre de 1987.

Inspección General de Hacienda.—División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 24 del libro inventario certificado con el Nº 5867 al Fº 158, del libro Nº 23, del año 1972.

N$ 3.995.00 — 17942 — 1 pub.

SIRENITA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 100029680014)

Lafone 773
(Punta del Este)

Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 1983

Activo —	N$
	—
Disponibilidades	2.19
Otros créditos	58.470.59
Bienes de uso	24.667.584.14
Intangibles	1.08
Total del activo	24.726.058.00
Cuentas de orden y contingencias.	
Acciones a emitir	100.00
Dif. cambio ley 15.425....	26.790.347.40
Pasivo —	
Deudas diversas	69.948.917.06
Capital social	100.00
Resultados acumulados ...	(45.222.959.06)
Total del pasivo	24.726.058.00
Cuentas de orden y contingencias	
Capital autorizado	100.00
Corrección al patrimonio ley 15.425	26.790.347.40
Art. 7º decreto 320/83 —	
Patrimonio según estados contables	(45.222.859.06)
Corrección del patrimonio ley 15.425	26.798.347.40
Patrimonio ajustado de acuerdo ley 15.425	(18.424.511.66)

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1983

Gastos de administración y ventas	(1.478.920.39)
Resultados financieros....	(43.749.039.78)
Resultado neto	(45.227.960.17)

Los accionistas se hacen cargo de las pérdidas.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 21 de marzo de 1984.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al folio Nº 29 del libro copiador de cartas certificado por el Registro de Comercio el 20 de marzo de 1963.

N$ 5.100.00 — 17983 — 1 pub.

ARINTA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211513890015)

Mercedes 855/407

Estado de situación patrimonial
al 28 de febrero de 1986

Activo —

Disponibilidades	46.309.00
Bienes de uso	11.235.937.50
Total del activo	11.282.246.50

Cuentas de orden y contingencias

Acciones a emitir	25.000.00

Pasivo —

Deudas a largo plazo ...	11.235.937.50
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados ...	21.309.00
Total del pasivo y patrimonio	11.282.246.50

Cuentas de orden y contingencias

Capital autorizado a suscribir	25.000.00

Estado de resultados

Sin movimiento.

Distribución de Utilidades

Sin movimiento.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 17 de febrero de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al libro inventario a Fº 6.

N$ 3.570.00 — 16538 — 1 pub.

ONDULADA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211299630011)

Eduardo Acevedo 1128

Estado de situación patrimonial
al 31 de julio de 1982

Activo —

Inversiones temporarias.	11.093.70
Otros créditos	38.906.30
Total del activo	50.000.00

Cuentas de orden y contingencias

Acciones a emitir	50.000.00

Pasivo —

Capital social	50.000.00
Total del pasivo y patrimonio	50.000.00

Cuentas de orden y contingencias

Capital autorizado a suscribir	50.000.00

Estado de resultados

Sin movimientos.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 16 de febrero de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al libro inventario a Fº 8.

N$ 3.400.00 — 16539 — 1 pub.

COMPAÑIA NAUX S.A.

(R.U.C. 210579300013)

25 de Mayo 541 (Of. 202)

Balance General al 29 de febrero de 1988

Activo —

	U$S
Caja y bancos	73.037.25
Pérdidas y ganancias	36.962.75
Acciones a emitir	40.000.00
Total del activo	150.000.00

Pasivo —

	U$S
Cap. autorizado	40.000.00
Cap. integrado	110.000.00
Total del pasivo	150.000.00

Cuentas de pérdidas y ganancias

Debe —

Saldo anterior	38.815.69
Impuestos	183.58
Gastos generales	18.50
	39.017.77

Haber —

Comisiones	1.825.20
Intereses	229.82
Pérdidas y ganancias	36.962.75
	39.017.77

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 16 de junio de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 38 del libro inventario, certificado en el Reg. Pco. y Gral. de Comercio el 11 de setiembre de 1970 y anotado con el Nº 4944 al Fº 258 del libro Nº 20.

N$ 3.910.00 — 17584 — 1 pub.

TOUSSAINT MARTY E HIJOS S.A.

(R.U.C. 210190820012)

Barros Arana 5488

Estado de situación patrimonial
al 31 de diciembre de 1987

Activo —

Disponibilidades	17.448.502.00
Créditos por ventas	43.478.606.00
Otros créditos	16.803.856.00
Bienes de cambio	56.322.715.00
Bienes de uso	16.638.966.00
Total del activo	150.692.645.00

Pasivo —

Deudas comerciales ...	8.525.917.00
Deudas financieras	1.318.855.00
Deudas diversas	11.002.653.00
Capital social	2.000.000.00
Ajustes al patrimonio	22.014.578.00
Reservas	39.815.718.00
Resultados acumulados ...	66.014.924.00
Total del pasivo y patrimonio	150.692.645.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado en diciembre 31 de 1987

Ingresos operativos	328.119.541.00
Costo de los bienes vend.	(251.400.544.00)
Resultado bruto	76.718.997.00
Gastos de administración y ventas	(11.978.978.00)
Resultados financieros ..	1.274.905.00
Resultado neto	66.014.924.00

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado en diciembre 31 de 1987

Afectación de utilidades al pago de impuestos a la renta de Ind. y Comercio y al patrimonio del ejercicio 1987	12.081.463.00
Habilitaciones	5.393.346.00
Div. a accionistas	30.000.000.00
A fondo de reserva especial	18.540.115.00
Total	66.014.924.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria anual realizada en mayo 30 de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados en libro inventarios, rubricado el 14 de marzo de 1978, en folios 203 a 206.

N$ 5.015.00 — 17459 — 1 pub.

ONDULADA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211299630011)

Eduardo Acevedo 1128

Estado de situación patrimonial
al 31 de julio de 1983

Activo —

Inversiones temporarias	11.093.70
Otros créditos	38.906.30
Total del activo	50.000.00

Cuentas de orden y contingencias

Acciones a emitir	50.000.00

Pasivo —

Capital social	50.000.00
Total del pasivo y patrimonio	50.000.00

Cuentas de orden y contingencias

Capital autorizado a suscribir	50.000.00

Estado de resultados

Sin movimientos.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 16 de febrero de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al libro inventario a Fº 9.

N$ 3.400.00 — 16540 — 1 pub.

ONDULADA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211299630011)

Eduardo Acevedo 1128

Estado de situación patrimonial
al 31 de julio de 1984

Activo —

Inversiones temporarias	24.832.50
Otros créditos	38.906.30
Total del activo	63.738.80

Cuentas de orden y contingencias

Acciones a emitir	50.000.00

Pasivo —

Capital social	50.000.00
Deudas comerciales	13.738.80
Total del pasivo y patrimonio	63.738.80

Cuentas de orden y contingencias

Capital autorizado a suscribir	50.000.00

Estado de resultados

Sin movimientos.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 16 de febrero de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiado al libro inventario a Fº 10.

N$ 3.485.00 — 16541 — 1 pub.

XILIT SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211783510010)

Circunvalación Durango 324

Estado de situación
al 31 de mayo de 1987

Activo —

	U$S
Caja	2.043.60
Suscriptores de acciones	7.500.00
Acciones a emitir	40.000.00
Int. y rec. fac. a vencer	260.70
Pérdidas ejercicios ant.	132.00
Pérdidas ejercicio/87	352.90
	50.289.20

Pasivo —

Dirección General Impositiva fac. Nº 132683	289.20
Capital autorizado	40.000.00
Capital suscripto	7.500.00
Capital integrado	2.500.00
	50.289.20

Estado de resultados al
31 de mayo de 1987

Pérdidas —

	U$S
Gastos generales	155.20
Int. y rec. facil.	186.20
Impuestos Soc. fin. inver.	7.10
Recargos fiscales	4.40
	352.90

Ganancias —

Pérdidas ejercicio/87	352.90

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 4 de mayo de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 20 del libro inventario, certificado con el Nº 3358 al Fº 152 del libro Nº 21, del año 1970.

N$ 4.335.00 — 17937 — 1 pub.

S.A.D.A.R.Q.

(R.U.C. 211210920015)

San Salvador 2224

Estado de situación patrimonial
al 30 de noviembre de 1986

Activo —

	N$
Disponibilidades	1.305.117.63
Créditos por ventas	1.250.197.50
Otros créditos	27.691.40
Bienes de cambio	3.524.783.73
Bienes de uso	899.897.40
Total del activo	7.001.687.66
Cuentas de orden y contingencias	25.000.00

Pasivo —

Deudas comerciales	1.671.350.34
Deudas financieras	580.732.20
Deudas diversas	1.891.019.10
Deudas a largo plazo	2.000.000.00
Capital social	25.000.00
Ajustes al patrimonio	665.641.74
Reservas	334.00
Resultados acumulados	173.610.28
Total del pasivo y patrimonio	7.007.687.66
Cuentas de orden y contingencias	25.000.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1986

	N$
Ingresos operativos	12.173.704.10
Ingresos operativos netos	12.173.704.10
Costo de los Serv. prestados	(11.152.471.56)
Resultado bruto	1.021.232.54
Gastos de administración y ventas	(599.239.12
Resultados financieros	(121.008.40
Result. Extraord.	171.493.00)
Impuesto a la renta	(9.400.00)
Resultado neto	120.092.02

No se realizó distribución de utilidades en el ejercicio, quedando las mismas en la cuenta "Resultados Acumulados".

Aprobados por la asamblea del 12 de noviembre de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 15 al 16 del libro copiador de cartas certificado por el Reg. Pco. y Gral. de Comercio el 26 de setiembre de 1985.

N$ 4.845.00 — 17535 — 1 pub.

ESTOMONTE S.A.

(R.U.C. 211164320014)

Rincón 468 (Piso 3)

Estado de situación patrimonial
Balance General al 30 de abril de 1987

	FrS
Activo —	—
Cuetnas corrientes	43.267.75
	43.267.75
Pasivo —	
Capital integrado	50.000.00
Pérdidas y ganancias ...	(6.732.25)
	43.267.75

Estado de Pérdidas y Ganancias

	FrS
Pérdidas	—
Honorarios	412.44
Impuestos	133.00
Gastos administración ...	37.81
Amort. G. Constitución ..	520.00
	1.103.25

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 27 de abril de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 7 del libro respectivo.

N$ 3.400.00 — 17720 — 1pub.

CASBOA HOLDING S.A.

(R.U.C. 211164340015)

Balance General al 30 de abril de 1987

	FrS
Activo —	—
Cuentas corrientes	42.880.21
	42.880.21
Pasivo —	
Capital integrado	50.000.00
Pérdidas y ganancias ...	(7.119.79)
	42.880.21

Estado de Pérdidas y Ganancias

	FrS
Pérdidas —	—
Honorarios	412.44
Gastos administración ...	431.35
Impuestos	133.00
Amort. gastos de constitución ..	520.00
	1.496.79

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 27 de abril de 1987.

Inspección General de Hacienda. —División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 7 del libro respectivo.

N$ 3.485.00 — 17724 — 1pub.

CIA. EPALTO SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210747880018)

Circunvalación Durango 324

Estado de situación patrimonial
al 31 de octubre de 1980

	U$S
Activo —	—
Caja	110.25
Suscriptores de acciones..	7.500.00
Acciones S.A. ley 11.073.	2.000.00
Pérdidas ejercicio/79 ...	133.75
Pérdidas ejercicio/80 ...	256.00
	10.000.00
Pasivo —	
Capital suscripto	7.500.00
Capital integrado	2.500.00
	10.000.00

Estado de resultados al
31 de octubre de 1980

	U$S
Pérdidas —	—
Imp. Soc. financiera inversión	10.99
Gastos generales	245.01
	256.00
Ganancias —	
Pérdidas ejercicio/80 ..	256.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 11 de diciembre de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 20 del libro inventario certificado con el Nº 5867 al Fº 158 del libro Nº 23 del año 1972.

N$ 3.910.00 — 17938 — 1 pub.

BYACAN SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210303710012)

18 de Julio 1044 (Ap. 103)

Estado de situación patrimonial
al 28 de febrero de 1988

	N$
Activo —	—
Disponibilidades	48.50
Otros créditos	89.593.60
Inversiones a largo plazo ..	4.900.297.00
Bienes de uso	9.43
Total del activo	4.989.948.53
Cuentas de orden y contingencias	420.00
Pasivo —	
Deudas diversas	110.552.40
Deudas a largo plazo ...	801.504.90
Capital social	580.00
Ajustes al patrimonio ...	4.899.936.00
Resultados acumulados ...	(822.624.77)
Total del pasivo y patrimonio	4.989.948.53
Cuentas de orden y contingencias	420.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1988

	N$
	—
Gastos de administración y ventas	(151.172.00)
Resultados diversos	331.200.00
Resultados financieros ..	(67.391.00)
Resultado neto	112.637.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 20 de junio de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 49 del libro Copiador de Cartas anotado con el Nº 10164 al folio 631 del libro Nº 10 de fecha 15 de noviembre de 1961.

Las utilidades del ejercicio por N$ 112.637.00 pasan a cuenta nueva.

N$ 3.655.00 — 18228 — 1 pub.

MARLOW S.A.

(R.U.C. 211286750013)

Sarandí 693 (P. 3º)

Estado de situación patrimonial al 30 de abril de 1988

Activo —

	U$S
Caja	91.17
Acciones y valores	1.000.00
Pérdidas de ejerc. ant.	1.756.48
	5.847.65

Pasivo —

Capital integrado	4.000.00
Utilidad del ejercicio	1.947.65
	5.847.65

Estado de cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1988

Debe —

	U$S
Gastos generales	23.40
Impuestos	208.95
Utilidad del ejercicio	1.847.65
Amortizaciones	280.00
	2.360.00

Haber —

Utilidad por venta de inmueble	2.360.00
	2.360.00

Distribución de utilidades

	U$S
Utilidad del ejercicio	1.847.65
Menos: pérd. ejerc. ant.	1.756.48
A resultados acumulados	
	91.17

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 17 de junio de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 13 del Libro Inventario, Libro debidamente certificado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 7357, al folio Nº 279 del Libro Nº 32 con fecha 31 de setiembre de 1982.

N$ 3.655.00 — 18816 — 1 pub.

MAQUINAS Y MATERIALES S.A.

(R.U.C. 210134480015)

18 de Julio 2302

Estado de situación patrimonial resumido al 31 de diciembre de 1986

Activo —

	N$
Disponibilidades	647.796.85
Créditos por ventas	13:920.054.27
Otros créditos	293.592.66
Bienes de cambio	2:850.622.30
Bienes de uso	1:529.539.30
Total del activo	18:971.606.38

Pasivo —

Deudas comerciales	196.761.90
Deudas financieras	13:357.053.30
Deudas diversas	1:224.330.20
Capital social	2.000.00
Aportes no capitalizados	105.000.00
Ajustes al patrimonio	4:316.539.05
Reservas	368.582.53
Resultados acumulados	(598.660.60)
Total del pasivo y patrimonio	18:971.606.30

Estado de resultados resumido

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1986

	N$
Ingresos operativos	11:593.721.90
Ingresos operativos netos	
	11:593.721.90
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(2:450.066.15)
Resultado bruto	9:143.655.75
Gastos de administración y ventas	(6:035.447.93)
Resultados diversos	492.043.70
Resultados financieros	(2:354.990.65)
Resultados extraordinarios	249.750.00
Resultado neto	1:495.010.87

Distribución de utilidades

Las utilidades pasan a resultados acumulados.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 29 de mayo de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a foja Nº 57 del Libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 5774 al folio 363 del Libro Nº 30, el 16 de junio de 1981.

N$ 4.760.00 — 20564-1 pub.

AYAL S.A.

(R.U.C. 211457730011)

Buenos Aires 484/21

Estado de situación al 31 de diciembre de 1987

Activo —

Inversiones temporarias	130.666.20
Total del activo	130.666.20
Cuentas de orden y contingencias (Acciones a emitir)	17.500.00

Pasivo —

Deudas diversas	94.862.30
Capital social	32.500.00
Resultados acumulados	3.303.90
Total del pasivo y patrimonio	130.666.20
Cuentas de orden y contingencias (Capital autorizado a suscribir)	17.500.00

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1987

Resultados financieros	2.591.00
Resultado neto	2.591.00

Proyecto de los destinos de los resultados: al próximo ejercicio.

Aprobados por la asamblea general del 17 de junio de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio Nº 9 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de octubre de 1986 con el Nº 320 al folio Nº 9 del Libro Nº 40.

N$ [illegible]00 — 20562 — 1 pub.

FONDO DE VALORES S.A.

(R.U.C. 211645350018)

Juncal 1305 (P. 21)

Estado de situación patrimonial
al 31 de diciembre de 1986

Activo —	U$S
Caja	900.00
Bonex serie 82	13.100.00
Gastos de constitución	196.58
	14.196.58

Pasivo —	
Capital integrado	5.000.00
Aporte a cta. de futuros aumentos de capital	9.000.00
Resultados acumulados	262.11
Result. del ejerc.	(65.53)
	14.196.58

Estado de resultados
al 31 de diciembre de 1986

Egresos —	U$S
Amortizaciones	65.53
Result. del ejerc.	(65.53)

Aprobados por la asamblea general realizada el día 3 de junio de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario a fojas 3.

N$ 3.570.00 — 20553 — 1 pub.

PLUCKY S.A.

(R.U.C. 210207510016)

José Hernández 2470

Estado de situación patrimonial
al 31 de diciembre de 1986

Activo —	
Disponibilidades	231.818.72
Créditos por ventas	1:994.933.85
Otros créditos	876.300.00
Bienes de cambio	3:221.565.09
Bienes de uso	2:386.720.50
Intangibles	1:259.222.95
Total del activo	9:970.561.11
Cuentas de orden y contingencias	7.500.00

Pasivo —	
Deudas comerciales	232.963.25
Deudas financieras	2:194.309.70
Deudas diversas	979.024.82
Deudas a largo plazo	3:628.787.34
Capital social	7.500.00
Ajustes al patrimonio	2:931.610.15
Reservas	347.300.25
Resultados acumulados	(1:350.934.40)
Total del pasivo y patrimonio	9:970.561.11
Cuentas de orden y contingencias	7.500.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1986

Ingresos operativos	8:045.183.11
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(708.425.88)
Resultado bruto	7:336.757.23
Gastos de administración y ventas	(8:817.435.64)
Resultados financieros	(1:357.425.66)
Resultado neto	1:838.104.07

Aprobados por la asamblea de accionistas el día 23 de junio de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Inventario certificado del 17 de abril de 1970 de folio 144 a 147.

N$ 5.440.00 — 20845 — 1 pub.

SERVEX SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210420630015)

Sarandí 690 ("D" Piso 2° Esc. 204)

Estado de situación patrimonial
al 31 de diciembre de 1979

Activo —	
Disponibilidades	152.660.75
Créditos por ventas	170.847.28
Otros créditos	43.384.24
Bienes de cambio	266.485.50
Bienes de uso	53.299.09
Intangibles	51.68
Total del activo	686.728.54
Cuentas de orden	350.00

Pasivo —	
Deudas comerciales	84.914.28
Deudas diversas	426.934.68
Capital social	650.00
Ajustes al patrimonio	3.000.00
Reservas	58.000.00
Resultados acumulados	113.229.58
Total del pasivo y patrimonio	686.728.54
Cuentas de orden	350.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1979

Ingresos operativos	1:328.490.30
Costo de los bienes vend.	(901.715.61)
Resultado bruto	426.774.69
Gastos de administración y ventas	(106.834.45)
Resultados financieros	(178.182.62)
Impuesto a la renta	(28.752.08)
Resultado neto	113.005.54

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1979

A Reservas:	
Voluntarias afectadas	40.000.00
Reval. activo fijo	1.500.00
A Dividendos:	71.500.00
A Cta. nueva:	229.58
	113.229.58

Aprobados por la asamblea general ordinaria del día 24 de mayo de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.—Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 130 y 131 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de mayo de 1962.

N$ 4.930.00 — 8836 — 1 pub.

GARDENER SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211487330011)

Soriano 887 (Ap. 10)

Estado de situación patrimonial
al 31 de octubre de 1983

Activo —	
Otros créditos	25.000.00
	25.000.00

Cuentas de Orden y Contingencias

Acciones a emitir	25.000.00

Pasivo —	
Capital social	25.000.00
	25.000.00

Cuentas de orden y contingencias

Capital autorizado a suscribir	25.000.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1983

Sin movimiento.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 8 de agosto de 1985.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fs. 10 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de diciembre de 1983.

N$ 3.485.00 — 8838 — 1 pub.

GARDENER SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211487330011)

Soriano 887 (P. 4º Esc. 10)

Estado de situación patrimonial al 31 de octubre de 1986

Activo —	
Disponibilidades	19.500.00
Otros créditos	10.000.00
Bienes de cambio	3.830.250.00
Intangibles	7.000.00
Total del activo	3.866.750.00

Cuentas de Orden y Contingencias

Acciones a emitir	25.000.00
Pasivo —	
Deudas financieras	3.841.750.00
Deudas diversas	7.000.00
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados	(7.000.00)
Total del pasivo y patrimonio	3.866.750.00

Cuentas de orden y contingencias

Capital autorizado	25.000.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1986

Gastos de administración y ventas	(2.500.00)
Resultado neto	(2.500.00)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 18 de setiembre de 1987.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.—Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fs. 35 del Libro Inventario.

N$ 4.165.00 — 8841 — 1 pub.

NIZER SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211338600017)

Caldas 1612

Estado de situación patrimonial al 31 de enero de 1988

	N$
Activo —	
Bienes de uso	204.781.00
Intangibles	10.834.00
Total del activo	215.615.00
Pasivo —	N$
Deudas diversas	1.667.00
Capital social	100.000.00
Ajustes al patrimonio	124.781.00
Resultados acumulados	(10.833)
Total del pasivo y patrimonio	215.615.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de enero de 1988

Ingresos operativos	6.606.00
Gastos de administración y ventas	(17.439.00)
Resultado neto	(10.833.00)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de 23 de mayo de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fs. 16 del Libro Inventario anotado en el Registro Público y General de Comercio el 13 de enero de 1983 con el Nº 370 al Fº 441 del Lº Nº 33.

N$ 3.400.00 — 14452 — 1 pub.

ARENERAS ARROSPIDE SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210462760014)

Misiones 1442 (Esc. 5)

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1980

	N$
Activo —	
Disponibilidades	98.79
Bienes de uso	7.443.22
Total del activo	7.542.01
Pasivo —	
Deudas diversas	3.384.69
Capital social	2.000.00
Ajustes al patrimonio	4.856.43
Reservas	3.750.00
Resultados acumulados	(6.449.11)
Total del pasivo y patrimonio	7.542.01

Estado de resultados

	N$
Gastos de administración y ventas	(2.204.40)
Resultado neto	(2.204.40)

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el día 10 de diciembre de 1980.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 18 del libro inventario certificado el día 20 de mayo de 1980.

N$ 3.230.00 — 14458 — 1 pub.

PFIZER CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210000800015)

Marcelino Sosa 3240

Estado de situación patrimonial al 30 de noviembre de 1987

Activo —	
Disponibilidades	5.894.890.00
Créditos por ventas	237.344.554.00
Otros créditos	33.120.472.00
Bienes de cambio	72.751.860.00
Créditos a largo plazo	485.321.930.00
Bienes de uso	24.813.223.00
Total del activo	859.246.929.00
Pasivo —	
Deudas comerciales	393.921.702.00
Deudas financieras	383.620.028.00
Deudas diversas	54.619.193.00
Deudas a largo plazo	770.116.00
Capital social	200.00
Ajustes al patrimonio	25.708.107.00
Reservas	607.583.00
Total del pasivo y patrimonio	859.246.929.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1987

Ingresos operativos	
Ingresos operativos netos	614.761.726.00
Costo de los bienes vend.	(290.579.013.00)
Resultado bruto	324.182.713.00
Gastos de administración y ventas	(185.014.069.00)
Resultados financieros	(408.853.268.00)
Resultados extraordinarios	1.333.333.00
Resultado neto debitado a C. Matriz	(268.351.291.00)

No se realiza Asamblea por ser Sucursal de Compañía Extranjera.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a folios 166 al 169, Libro certificado el 5 de octubre de 1962.

N$ 4.335.00 — 13556 — 1 pub.

POLYANA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210693300019)

PARAGUAY 1246

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1987

Activo —

Disponibilidades	12.215.756.60
Créditos por ventas	24.034.322.00
Otros créditos	1.188.544.10
Bienes de cambio	9.562.887.10
Total del activo	47.001.509.80

Pasivo —

Deudas comerciales	10.534.405.20
Deudas diversas	3.000.725.50
Previsiones	3.470.098.90
Capital social	250.000.00
Reservas	1.277.770.20
Resultados acumulados	28.468.510.00
Total del pasivo y patrimonio	47.001.509.80

Estado de resultados

Ingresos operativos	82.417.846.80
Descuentos y bonificaciones	(7.237.548.60)
Ingresos operativos netos	75.180.298.20
Costo de los bienes vend.	(38.886.303.00)
Resultado bruto	36.293.995.20
Gastos de administración y ventas	(23.596.354.20)
Resultados diversos	500.710.30
Resultados financieros	3.755.956.10
Impuesto a la renta	(1.200.000.00)
Resultado neto	15.754.307.40

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1987

Utilidades del ejercicio	15.754.307.40
Utilidades de ejercicios anteriores	12.714.202.60
	28.468.510.00
Reserva estatutaria	787.715.00
Dividendos	16.400.000.00
Cuenta nueva	11.280.795.00
	28.468.510.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 16 de mayo de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados lucen a folios 50 y 53 del Libro Copiador de Balances anotado con el Nº 7003 al Fº 475 del Libro Nº 34 el 24 de julio de 1984.

N$ 4.930.00 — 14692 — 1 pub.

FOVEL S.A.

(R.U.C. 211409630010)

Colonia 1086 (Esc. 403)

Estado de situación patrimonial al 31 de mayo de 1986

Activo —

Disponibilidades	7.918.30
Inversiones a largo plazo	2.251.046.00
Intangibles	3.840.00
Total del activo	2.262.804.30

Pasivo —

Deudas a largo plazo	2.208.000.00
Capital social	50.000.00
Ajustes al patrimonio	877.172.00
Resultados acumulados	(872.367.70)
Total del pasivo y patrimonio	2.262.804.30

Estado de resultados

Gastos de administración y ventas	(28.627.70)
Resultados financieros	(828.000.00)
Resultado neto	(856.627.70)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 27 de octubre de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folio Nº 6 del libro de Inventario.

N$ 3.570.00 — 16267 — 1 pub.

AGRIS SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211437250014)

Buenos Aires 484 (P. 6º Esc. 27)

Estado de situación patrimonial al 31 de octubre de 1986

Activo —

	N$
Disponibilidades	22.981.00
Bienes de uso	6:751.250.00
Total del activo	6:774.231.00

Pasivo —

Deudas financieras	6:726.700.00
Capital social	50.000.00
Resultados del ejercicio	(2.469.00)
Total del pasivo	6:774.231.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1986

	N$
Gastos de administración y ventas	(2.469.00)
Resultado neto	(2.469.00)

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 29 de julio de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 10 del libro Copiador de Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de junio de 1984 y anotado con el Nº 6822 al Fº 478 del Lº 35.

N$ 3.570.00 — 17397 — 1 pub.

TRANSINSA S.A.

(R.U.C. 211164310019)

Rincón 468 (Piso 3)

Balance General al 30 de abril de 1987

Activo —

	FrS
Cuentas corrientes	43.273.75
	43.273.75

Pasivo —

Capital integrado	50.000.00
Pérdidas y ganancias	(6.726.25)
	43.273.75

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Honorarios	412.44
Impuestos	133.00
Gastos administración	37.81
Amort. G. Constitución	520.00
	1.103.25

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 27 de abril de 1988.

Inspección General de Hacienda. —División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 7 del libro respectivo.

N$ 3.485.00 — 17721 — 1 pub.

BARBIZON S.A.

(R.U.C. 100026020013)

Lafone 773 Pda 1 1/2

Estado de situación patrimonial al 31 de octubre de 1984

Activo —

	N$
Disponibilidades	3.867.08
Otros créditos	51.179.62
Bienes de uso	189.860.00
Total del activo	244.906.70

Pasivo —

Deudas diversas	366.147.39
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados	(146.240.69)
Total del pasivo y patrimonio	244.906.70

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de octubre de 1984

	N$
Ingresos operativos	157.683.00
Gastos de administración y ventas	(249.700.66)
Resultados financieros	(54.223.03)
Resultado neto	(146.240.69)

Los accionistas se hacen cargo de las deudas.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 25 de febrero de 1985.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos al folio Nº 19 del Libro Inventario certificado por el Registro Público de Comercio el día 22 de enero de 1970.

N$ 3.060.00 — 18251 — 1 pub.

SICAMAN S.A.

(R.U.C. 100061390018)

Cont. Gorlero c/Charrúa

Punta del Este

Estado de situación patrimonial al 31 de enero de 1983

Activo —

	N$
Disponibilidades	50.000.00
Otros créditos	132.369.52
Inversiones a largo plazo	2.361.600.00
Intangibles	6.740.84
Total del activo	2.550.710.36

Pasivo —

Deudas diversas	65.144.87
Capital social	50.000.00
Aportes no capitalizados	2.361.600.00
Resultados acumulados	73.965.49
Total del pasivo y patrimonio	2.550.710.36

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de enero de 1983

	N$
Ingresos operativos	141.000.00
Ingresos operativos netos	141.000.00
Gastos de administración y ventas	(67.034.51)
Resultado neto	73.965.49

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 9 de abril de 1986.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos al folio Nº 15 del Libro Inventario certificado por el Registro Público de Comercio el día 3 de mayo de 1979.

N$ 3.485.00 — 18254 — 1 pub.

SICAMAN S.A.

(R.U.C. 100061390018)

Cont. Gorlero c/Charrúa

Punta del Este

Estado de situación patrimonial al 31 de enero de 1984

Activo —

	N$
Disponibilidades	50.000.00
Otros créditos	510.032.57
Inversiones a largo plazo	2.361.600.00
Intangibles	6.740.84
Total del activo	2.928.373.41

Pasivo —

Deudas diversas	170.102.25
Capital social	50.000.00
Aportes no capitalizados	2.361.600.00
Resultados acumulados	346.671.16
Total del pasivo y patrimonio	2.928.373.41

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de enero de 1984

	N$
Ingresos operativos	503.775.50
Ingresos operativos netos	503.775.50
Gastos de administración y ventas	(315.983.83)
Resultados financieros	84.914.00
Resultado neto	272.705.67

Los resultados pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 9 de abril de 1986.

Inspección General de Hacienda.—División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos al folio Nº 16 del Libro Inventario certificado por el Registro Público de Comercio el día 3 de mayo de 1979.

N$ 3.485.00 — 18255 — 1 pub.

AUREOLE S.A.

(R.U.C. 210650590015)

Ituzaingó 1393 (Esc. 402)

Estado de situación patrimonial al 31 de enero de 1988

Activo —

	N$
Caja	30.252.00
Pérdidas acumuladas	19.748.00
	50.000.00

Pasivo —

Cap. integrado	50.000.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado al 31 de enero de 1988

Haber —

	N$
Dif. de cambio	12.805.00

Debe —

Impuestos	4.746.00
Honorario	23.000.00
Gastos varios	3.587.00
	31.333.00
Pérd. del Ejerc.	(18.528.00)
	12.805.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 21 de junio de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 17 del libro copiador de cartas certificado el 21 de abril de 1977.

N$ 3.570.00 -- 18174 — 1 pub.

INTERNATIONAL SERVICE OF PROFFESSIONAL CLEANING S.A.

(R.U.C. 211717500010)
Florida 5408/503

Estado de situación patrimonial al 31 de julio de 1987

	N$
Activo —	
Disponibilidades	925.114.20
Créditos por ventas	124.734.72
Otros créditos	1:734.082.50
Bienes de uso	15:239.489.60
Intangibles	323.619.90
Total del activo	18:347.040.92
Pasivo —	
Deudas comerciales	3:689.839.87
Deudas financieras	3:856.097.97
Deudas diversas	4:069.638.78
Capital social	4:000.000.00
Ajustes al patrimonio ...	1:453.157.67
Resultados acumulados ...	1:278.306.63
Total del pasivo y patrimonio	18:347.040.92

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de julio de 1987

	N$
Ingresos operativos	17:467.979.20
Ingresos operativos netos	17:467.979.20
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(1:272.074.40)
Resultado bruto	16:195.905.16
Gastos de administración y ventas	(13:996.548.01)
Resultados diversos	270.75
Resultados financieros ..	(1:216.065.34)
Res. extraordinarios	(138.631.20)
Resultado neto	844.931.36

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el día 31 de julio de 1987

	N$
A reservas	
Voluntarias libres	844.931.36
	844.931.36

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en folios 10 y 11 en el libro Inventario rubricado el día 8 de octubre de 1987 con el Nº 12556 al folio 337 del libro número 40 del Registro Público y Gral. de Comercio.

N$ 4.930.00 — 18246 — 1 pub.

D.Mantero & Cía. S.A.

(R.U.C. 210001510010)

Burgues 2833

Estado de situación patrimonial del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1981

	N$
Activo —	
Disponible	8:822.748.81
Créditos por ventas	28:506.236.81
Otros créditos	14:682.321.79
Bienes de cambio	50:627.950.83
Innversiones a largo plazo	6:720.891.07
Total del activo	109:360.149.31
Pasivo —	
Deudas comerciales	767.767.31
Deudas financieras	55:433.108.96
Deudas diversas	23:782.979.29
Previsiones	2:392.583.22
Capital social	2.632.00
Reservas	28:728.267.02
Resultados acumulados ...	(1:747.188.49)
Total del pasivo y patrimonio	109:360.149.31

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1981

	N$
Ingresos operativos netos	91:427.789.97
Costo de los bienes vend.	(48:470.670.66)
Resultados brutos	42:957.119.31
Gastos de administración y ventas	(24:984.633.88)
Resultados diversos	622.446.79
Resultados financieros ..	(20:342.120.71)
Resultado neto	1:747.188.49)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 10 de junio de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 109 y 128 del libro Copiador de Balances.

N$ 4.250.00 — 18332 — 1 pub.

GENERY SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211026800010)

José E. Rodó 1716

Estado de situación al 31 de agosto de 1987

	U$S
Activo —	
Caja..................	541.14
Disponibilidades en el exterior	11.459.01
Valores mobiliarios del exterior	168.706.01
Deudas del exterior	427.838.00
	608.544.16
Pasivo —	
Capital integrado.......	8.000.00
Acreedores del exterior....	286.312.00
Pérdidas y Ganancias...	314.232.16
	608.544.16

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1987

	U$S
Ganancias —	
Indemnizaciones cobradas	67.500.00
Intereses ganados	9.173.51
Venta valores mobiliarios del exterior...........	1.647.41
Resultado venta de divisas	69.29
Diferencias de cambio...	9.470.60
	87.860.81
Pérdidas—	
Gastos grales. y bancarios	2.102.33
Impuestos y honorarios....	2.756.46
Intereses..............	259.90
Resultado operaciones a término..............	1.530.86
Ganancias del ejercicio....	81.211.26
	87.860.81

Proyecto de distribución de utilidades

	U$S
Saldo anterior	273.020.90
Utilidades ejerc. 31/8/87	81.211.26
Total............	354.232.16
Menos: Dividendos anticipados	
Complemento de dividendos	161.600.00
Saldo a próximo ejercicio	192.632.16

Aprobados por la asamblea genera ordinaria de accionistas del 28 d enero de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes esta dos constan copiados a folios 13 y 1

del libro Copiador de Cartas anotado con el Nº 11.628 al folio 356 del libro 29, certificado el 21 de diciembre de 1979 en el Registro Público y General de Comercio.

N$ 5.185.00 — 18333 — 1 pub.

SUL S.A.

(R.U.C. 210190560010)

Rincón 468 (Esc.47)

Balance al 31 de diciembre de 1987

	N$
Activo —	
Disponibilidades	273.397.27
Bancos	
	273.397.27
Total disponibilidades ...	
Inversiones —	
Títulos en cartera......	378.934.958.87
Préstamos	329.850.000.00
Total inversiones	708.784.958.87
Créditos —	
Deudores por intereses ...	19.791.000.00
Total créditos	19.791.000.00
Total del activo	728.849.356.14
Pasivo —	
Deudas —	
Cuentas corrientes	378.526.388.65
Cuentas a pagar	338.195.00
Préstamos	329.850.000.00
Acreedores por intereses ...	18.966.375.00
Total deudas	727.680.958.65
Patrimonio —	
Capital social	18.000.00
Reservas	2.200.000.00
Pérdidas y ganancias...	1.049.602.51
Total patrimonio	1.168.397.49
Total del pasivo	728.849.356.14

Cuenta de pérdidas

y ganancias del ejercicio 1987

	N$
Pérdidas —	
Gastos generales	370.514.00
Diferencias de cambio.....	736.317.19
Intereses	18.966.375.00
Total pérdidas	20.073.206.19
Ganancias —	
Intereses	19.791.000.00
Diferencias de cambio.....	134.274.24
Total ganancias	19.925.274.24
Pérdida..............	147.931.95

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 27 de junio de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios Nº 189 a Nº 190 del Libro de Actas de Directorio y Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 4.845.00 — 18358 — 1 pub.

CIA: SUDAMERICANA FIN. E INV. S.A.

(R.U.C. 210149240015)

Rincón 468 (P. 4º Esc 47)

Balalnce al 31 de diciembre de 1987

	U$S
Activo —	
Disponibilidades	
Bancos	952.96
Total disponibilidades ...	952.96
Inversiones —	
Títulos en cartelera	64.160.50
Total inversiones	64.160.50
Créditos —	
Cuentas a cobrar	800.00
Total créditos	800.00
Total del activo	65.913.46
Pasivo —	
Deudas —	
Cuentas corrientes	44.178.65
Cuentas a pagar	605.00
Total deudas	44.783.65
Patrimonio —	
Capital social	20.000.00
Reservas	2.318.00
Pérdidas y ganancias...	1.188.19
Total patrimonio	21.129.81
Total del pasivo	65.913.46

Cuenta de pérdidas y

ganancias del ejercicio 1987

	U$S
Pérdidas —	
Gastos generales	789.21
Total pérdidas	789.21
Ganancias —	
Renta de los títulos	800.00
Total ganancias	800.00
Ganancia —	
Ganancia.............	10.79
Resultados a cuenta nueva.	

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 29 de junio de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios Nº 20 a Nº 21 del Libro de Actas de Directorio y Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 4.250.00 — 18360 — 1 pub.

FOBRIN S.A.

(R.U.C. 211450460019)

Rincón 468 (P. 4º Esc. 47)

	U$S
Activo —	
Disponibilidades —	
Bancos	474.16
Cuentas corrientes	8.850.06
Total disponibilidades ...	9.324.22
Inversiones —	
Títulos en cartera......	56.228.69
Deudores por colocaciones....	190.706.42
Total inversiones	246.935.11
Créditos —	
Dividendos anticipados...	43.649.88
Total créditos	43.649.88
Intangibles —	
Gastos de constitución ...	1.800.00
Fondo amortización gastos de constitución.....	*1.080.00*
Total intangibles	720.00
Total del activo	300.629.21

Pasivo —

Deudas —

Cuentas corrientes	94.55
Prestamos	137.112.42
Total deudas	137.206.97

Patrimonio —

Capital social	15.000.00
Reservas	2.00
Pérdidas y ganancias...	148.420.24
Total patrimonio	163.422.24
Total del pasivo	300.629.21

Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1987

	U$S
Pérdidas —	—
Gastos generales	6.738.58
Amortizaciones.	360.00
Diferencias de cambio.....	1.471.18
Total pérdidas	8.569.76
Ganancias —	
Intereses	2.396.94
Renta de los títulos	82.825.79
Diferencias de cambio.....	29.720.77
Total ganancias	114.943.50
Ganancia.............	106.373.74

Dividendo	43.649.88
Cuenta nueva	104.770.36
Total	148.420.24

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 31 de mayo de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios Nº 27 a Nº 28 del Libro de Actas de Dimbleas certificado por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 5.440.00 — 18361 — 1 pub.

ZEAL S.A.

(R.U.C. 210723690014)

Rincón 468 (P. 4º Esc. 47)

Balance al 31 de diciembre de 1987

	U$S
Activo —	
Disponibilidades —	—
Bancos	502.76
Cuentas corrientes	94.77
Total disponibilidades ...	597.53
Inversiones —	
U.S. Treasury Bills	45.000.00
Títulos en cartera......	1.00
Total inversiones	45.001.00
Total del activo	45.598.53

Pasivo —

Deudas —

Cuentas corrientes	36.66
Cuentas a pagar	1.210.00
Bancos	2.109.44
Pasivo transitorio......	558.51
Total deudas	3.914.61

Patrimonio —

Capital social	50.000.00
Reservas	2.926.91
Pérdidas y ganancias...	11.242.99
Total del patrimonio.....	41.683.92
Total del pasivo	45.598.53

Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1987

	U$S
Pérdidas —	—
Gastos generales	4.514.07
Pérdidas sobre títulos ...	12.009.77
Total pérdidas	16.523.84
Ganancias —	
Intereses	2.639.61
Diferencias de cambio.....	19.48
Total ganancias	2.659.09
Pérdida —	
Pérdida..............	13.864.75

Resultados a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 31 de mayo de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios Nº 63 a Nº 64 del Libro de Actas de Directorio y Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 4.420.00 — 18362 — 1 pub.

COMPAÑIA WILLING S.A.

(R.U.C. 210762140011)

Rincón 468 (P. 4º Esc. 47)

Balance al 31 de diciembre de 1987

	U$S
Activo —	
Disponibilidades —	—
Bancos	10.049.96
Cuentas corrientes	65.490.77
Total disponibilidades	75.540.73
Inversiones —	
Títulos en cartera......	18.345.43
Total inversiones	18.345.43
Créditos —	
Cuentas a cobrar	201.245.61
Total créditos	201.245.61
Total del activo	295.131.77

Pasivo —

Deudas —

Cuentas corrientes	393.31
Cuentas a pagar	68.601.28
Total deudas	68.994.59

Patrimonio —

Capital social	25.000.00
Reservas	96.430.00
Pérdidas y ganancias...	104.707.18
Total patrimonio.....	226.137.18
Total del pasivo	295.131.77

Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1987

	U$S
	—
Pérdidas —	
Gastos generales	12.002.73
Diferencias de cambio.....	12.689.72
Total pérdidas	24.692.45
Ganancias —	
Comisiones	1.012.47
Renta de los títulos	1.889.51
Diferencias de cambio.....	15.767.05
Intereses	28.78
Resultado sobre venta de títulos................	102.792.17
Total ganancias	121.489.98
Ganancia.............	96.797.53

Distribución de utilidades

Reservas	100.000.00
Cuenta nueva	4.707.18
Total	104.707.18

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 29 de junio de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios Nº 69 a Nº 70 del Libro de Actas de Directorio y Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 5.015.00 — 18363 — 1 pub.

KORN S. A.

(R.U.C. 210597160015)

Plaza Independencia 822 (P. 12)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de agosto de 1987

Activo —

	N$
Disponibilidades	14:355.719.17
Inversiones temporarias	64:260.000.00
Créditos por ventas	130:730.476.61
Otros créditos	34:379.824.90
Créditos a largo plazo	384:451.740.21
Bienes de cambio no corrientes	463:200.277.89
Intangibles	3.400.00
Total del Activo	1.091:381.438.78

Pasivo —

Deudas comerciales	207:590.602.20
Deudas financieras	190:118.536.10
Deudas diversas	66.292.47
Previsiones	602:703.252.21
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados	90:877.755.80
Total del Pasivo y Patrimonio	1.091:381.438.78

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1987

	N$
Ingresos operativos	447:847.861.48
Descuentos, bonificaciones, impuestos, etc.	(6:480.824.30)
Ingresos operativos netos	441:367.037.18
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(263:826.678.35)
Resultado bruto	117:540.358.83
Gastos de administración y ventas	(8:376.706.68)
Resultados financieros	(83:051.496.84)
Resultados extraordinarios	1:836.502.78
Resultado neto	87:948.658.09

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1987

	N$
Resultados acumulados	87:948.658.09
	87:948.658.09

Aprobados por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 22 de julio de 1988.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Inventario a folios 11 y 12, certificado en el Registro Público y General de Comercio con el No. 446 al folio Nº 14 del Libro 43 de fecha 25 de enero de 1988.

N$ 5.015,00 — 22763 — 1 pub.

AERO URUGUAY S. A.

(R.U.C. 211073710014)

Florida 1280, Piso 2º

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1981

Activo —

Disponibilidades	5:088.007.66
Créditos por ventas	27:418.599.39
Otros créditos	425.208.97
Bienes de uso	3:692.574.21
Intangibles	3:011.652.54
Total Activo	39:636.042.77

Pasivo —

Deudas comerciales	16:599.356.00
Deudas diversas	19:442.205.09
Capital social	5:140.000.00
Ajustes al Patrimonio	2:043.753.23
Aportes no capitalizados	26:000.000.00
Ajustes al Patrimonio	2:043.753.23
Resultados acumulados	(29:589.272.35)
Total Pasivo y Patrim.	39:636.042.77

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1981

Ingresos operativos	212:189.374.88
Ingresos operativos netos	212:189.374.88
Costo de los bienes vend. o de los servicios prest.	(233:141.783.90)
Resultado bruto	20:952.409.02)
Gastos de adm. y ventas	(10:029.121.91)
Resultados diversos	431.910.54
Resultados financieros	7:449.717.45
Resultados extraordinar.	24:917.951.55
Ajuste a resultados de ej. anteriores	(7:011.127.07)
Resultado neto	(5:193.078.46)

Aprobados por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 7 de enero de 1985.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes se hallan copiados a folios 54 y 55 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de diciembre de 1977.

N$ 4.505,00 — 22788 — 1 pub.

EDITORIAL LEA S. A.

(R.U.C. 211093450018)

Circunvalación Durango 1429 3o. B

Estado de situación patrimonial al 31 de enero de 1984

Activo —

Disponibilidades	3.745.16
Créditos por ventas	31.143.00
Bienes de cambio	108.697.47
Bienes de uso	9.087.70
Total del Activo	152.673.33

Pasivo —

Deudas comerciales	103.438.02
Deudas diversas	512.00
Capital social	50.000.00
Ajustes al patrimonio	7.955.90
Resultados acumulados	(9.232.59)
Total Pasivo y Patr.	152.673.33

Estado de resultados al 31 de enero de 1984

Ingresos operativos netos	34.707.50
Costo de los bienes vendidos	(4.991.92)
Resultado bruto	29.715.58
Gtos. de Adm. y ventas	(28.934.15)
Resultado neto	781.43

Los resultados del ejercicio se cargan a Resultados Acumulados.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 4 de agosto de 1988.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de julio de 1981 con el No. 377 del Libro No. 30.

N$ 3.825.00 — 22765 — 1 pub.

EDITORIAL LEA S. A.

(R.U.C. 211093450018)

Circunvalación Durango 1429 3o. B

Estado de situación patrimonial al 31 de enero de 1985

Activo —

Disponibilidades	2.738.66
Créditos por ventas	34.775.00
Bienes de cambio	155.903.42
Bienes de uso	10.658.39
Total del Activo	204.075.47

Pasivo —

Deudas comerciales	148.749.39
Deudas diversas	22.271.31
Capital social	50.000.00
Ajustes al patrimonio	14.854.71
Result. acumulados	(31.799.98)
Total Pasivo y Patr.	204.075.47

Estado de resultados al 31 de enero de 1985

Ingresos operativos netos .	30.816.00
Costo de los bienes vendidos	(12.755.42)
Resultado bruto	18.060.42
Gtos. de Adm. y ventas ..	(40.627.98)
Resultado neto	(22.567.40)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 4 de agosto de 1988.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de julio de 1981 con el No. 6335 al Folio 377 del Libro No. 30.

N$ 3.825.00 — 22766 — 1 pub.

EDITORIAL LEA S. A.

(R.U.C. 211093450018)

Circunvalación Durango 1429 (3o. B)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de enero de 1986

Activo —

Disponibilidades	13.306.11
Créditos por ventas	26.085.48
Bienes de cambio	137.219.91
Bienes de uso	9.338.50
Total del Activo	185.950.00

Pasivo —

Deudas comerciales	266.574.25
Deudas diversas	2.282.61
Capital social	50.000.00
Ajustes al patrimonio ...	22.869.56
Resultados acumulados .	(155.776.42)
Total Pasivo y Patrimonio	185.950.00

Estado de Resultados al 31 de enero de 1986

Ingresos operativos netos .	121.707.00
Costo de los bienes vendidos	(75.213.75)
Resultado Bruto	46.493.25
Gastos de Adm. y Vtas. .	(109.195.66)
Resultados financieros ..	(61.274.02)
Resultado Neto	(123.976.43)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 4 de agosto de 1988.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folios Nº del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de julio de 1981, con el Nº 6.335 al Fº 377 del libro Nº 30.

N$ 3.910.00. 1pub. — 22767. —

EDITORIAL LEA S. A.

(R.U.C. 211093450018)

Circunvalación Durango 1429 (3º B)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de enero de 1987

Activo —

Disponibilidades	25.041.48
Créditos por ventas	26.085.48
Total del Activo	51.126.96

Pasivo —

Deudas comerciales	385.681.89
Deudas diversas	3.343.61
Capital social	50.000.00
Ajustes al ptrimonio	28.851.46
Resultados acumulados .	(416.750.00)
Total Pasivo y Patrimonio	51.126.90

Estado de Resultados al 31 de enero de 1987

Ingresos operativos netos	218.554.00
Costo de los bienes vendidos	(158.451.65)
Resultado Bruto	60.102.35
Gastos de Adm. y Vtas. ..	(223.200.03)
Resultados financieros ..	(97.875.90)
Resultado Neto	(260.973.58)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 4 de agosto de 1988.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el Fº Nº del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de julio de 1981 con el Nº 6.335 al Fº 377 del Libro Nº 30.

N$ 3.740.00. — 1 pub. — 22768.

EDITORIAL LEA S. A.

(R.U.C. 211093450018)

Circunvalación Durango 1429 (3º B)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de enero de 1988

Activo —

Disponibilidades	3.333.27
Créditos por ventas	26.085.48
Total del Activo	29.418.75

Pasivo —

Deudas comerciales	385.681.89
Deudas diversas	256.582.00
Capital social	50.000.00
Ajustes al patrimonio ..	28.851.46
Resultados acumulados ..	(691.696.60)
Total Pasivo y Patrimonio	29.418.75

Estado de Resultados al 31 de enero de 1988

Gastos de Adm. y Vtas. ..	(274.946.60)
Resultado Neto	(274.946.60)

Los accionistas aportan la suma de N$ 691.696.60, para cubrir los resultados acumulados.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 4 de agosto de 1988.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el Fº Nº del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio del 30 de julio de 1981, con el No. 6.335 al Fo. 377 del libro Nº 30.

N$ 3.400.00. — 1 pub. — 22769.

SAGRA S. A.

Brig. Gral. Juan A. Lavalleja 7022

(R.U.C. 210938260014)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1987

Activo —

	N$
Disponibilidades	2:140.078.90
Créditos por Ventas ...	537.772.00
Otros Créditos	402.672.24
Bienes de Uso	837.295.99
Intangibles	59.466.97
Total del Activo	3:977.286.10

Pasivo —

Deudas Comerciales	19.820.10
Deudas Diversas	127.797.00
Capital Social	50.000.00
Ajustes al Patrimonio ..	3:362.270.40
Reservas	406.000.00
Resultados Acumulados	11.398.60
Total del Pasivo y Patrimonio	3:977.286.10

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 1987

	N$
Ingresos Operativos ...	3:300.620.40
Costo de Servicios Prestados	(2:736.971.70
Resultado Bruto	563.648.70
Gastos de Administración y Ventas	(379.968.30
Impuesto a la Renta	(172.387.00
Resultado Neto	11.293.40

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1987

	N$
A Reservas Fiscales	11.000.00
A Cuenta Nueva	398.60
	11.398.60

Aprobados en Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 19 de julio de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el Libro Inventario certificado el 11 de octubre de de 1979.

N$ 4.675,00 — 22806 — 1 pub.

METEC S. A.

(RUC 21 108134 0018)

Rivera 2329

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1987

Activo. —

Disponibilidades	3:108.880.00
Inversiones temporarias.	25.023.00
Créditos por ventas	28:511.155.00
Otros créditos	815.198.00
Bienes de cambio	22:472.140.00
Bienes de uso	3:202.889.00
Intangibles	2.954.00
Total del Activo	58:138.239.00

Pasivo —

Deudas comerciales	47:060.247.00
Deudas financieras	5:143.572.00
Deudas diversas	1:835.631.00
Capital social	400.000.00
Resultados acumulados ..	3:698.789.00
Total del Pasivo y Patrimonio	58:138.239.00

Estado de Resultados del Ejercicio finalziado el 31 de diciembre de 1987

Ingresos operativos ..	70:848.038.00
Costo de los bienes vendidos	(39:081.266.00)
Resultado Bruto	31:766.772.00
Gastos de Adm. y Vtas.	(12:426.080.00)
Resultados financieros .	(17:264.248.00)
Result. extraordinarios.	9.793.00
Resultado Neto	2:086.237.00

Nota: No se realiza Distribución de Utilidades.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de accionistas, realizada el día 22 de julio de 1988.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de mayo de 1984 al folio Nº 84.

N$ 4.165.00 — 22801 — 1 pub.

AERO URUGUAY S. A.

(R.U.C. 211073710014)

Florida 1280 (Piso 2º)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1982

Activo —

Disponibilidades	248.770.37
Créditos por ventas	55:880.314.70
Otros créditos	824.086.60
Bienes de uso	3:692.574.21
Intangibles	3:011.652.54
Total Activo	63:657.398.42

Pasivo —

Deudas comerciales	34:593.238.89
Deudas diversas	1:928.936.64
Capital social	5:140.000.00
Aportes no capitalizados	26:000.000.00
Ajustes al patrimonio ..	2:043.753.23
Resultados acumulados .	(6:048.530.44)
Total Pasivo y Patrimonio	63:657.398.42

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1982

Ingresos operativos	65:731.567.70
Ingresos operativos netos	65:731.567.70
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(98:812.664.25)
Resultado bruto	(33:081.096.55)
Gastos de administración y ventas	(8:720.507.13)
Resultados diversos	697.371.43
Resultados financieros ..	(65:103.975.92)
Resultados extraordinarios	131:333.397.83
Ajustes a resultados de ejercicos anteriores ..	(1:584.447.65)
Resultado neto	23:540.742.01

Aprobados por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 7 de enero de 1985.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 62 y 63 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de diciembre de 1977.

N$ 4.590,00 — 22789 — 1 pub.

CITRICOLA SALTEÑA S. A.

(RUC 16 000969 0018)

José Batlle y Ordóñez 3266

Estado de Situación Patrimonial al 28 de febrero de 1984

Activo —

Disponibilidades	9:512.280.47
Inversiones temporarias	8:266.139.30
Créditos por ventas ...	105:293.694.54
Otros créditos	1:752.628.87
Bienes de cambio	5:207.791.70
Créditos a largo plazo..	3:055.025.09
Bienes de uso	78:238.994.80
Total del Activo	211:326.554.77
Diferencias de cambio ley 15.425	47:719.100.20

Pasivo —

Deudas comerciales ...	4:325.991.76
Deudas financieras	217:495.728.72
Deudas diversas	3:253.354.50
Capital social	15.000.00
Ajustes al patrimonio..	61:522.181.63
Reservas	3:661.211.68
Resultados acumulados.	(78:946.913.52)
Total del Pasivo y Patrimonio	211:326.554.77
Diferencias de cambio ley 15.425	47:719.100.20

Patrimonio s| ley 15.425 y decreto 323|983:

Patrimonio según Estados Contables	(13:748.520.21)
Corrección al Patrimonio, ley 15.425	47:719.100.20
Patrimonio ajustado según ley 15.425	33:970.579.99

Estado de Resultados del ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1984

Ingresos operativos ...	221:259.618.31
Costo de los bienes vendidos y servicios prestados	(117:897.222.65)
Resultado bruto	103:362.395.66
Gtos. de Adm. y ventas	(16:321.100.70)
Resultados diversos ...	132.368.70
Resultados financieros .	(92:513.246.79)
Result. extraordinarios.	527.057.60
Resultado Neto	(4:812.525.53)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 11 de enero de 1985.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 8 de setiembre de 1981 a los folios Nos. 99 y 100.

N$ 5.015.00 — 22802 — 1 pub.

ARYN S. A.
(R.U.C. 210283360011)
Hipólito Mordeille 4116

Estado de Situación Patrimonial al 31 de julio de 1987

Activo —

Disponibilidades	5:036.628.50
Inversiones Temporarias	3:633.614.00
Créditos por Ventas ...	12:937.767.00
Otros Créditos	1:053.102.10
Bienes de Cambio	20:456.676.20
Bienes de Uso	10:639.017.60
Intangibles	36.938.00
Total de Activo	53:793.743.40

Pasivo —

Deudas Comerciales	2:516.170.80
Deudas Diversas	26:399.009.30
Capital Social	20.000.00
Ajustes al Patrimonio .	7:862.096.40
Reservas	719.778.70
Resultados Acumulados	16:276.688.20
Total del Pasivo y Patrimonio	53:793.743.40

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1987

	N$
Ingresos Operativos	51:523.998.20
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos, Etc. .	(244.981.00)
Ingresos Operat. Netos	51:279.017.20
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(20:095.407.50)
Resultado Bruto	31:183.609.70
Gastos de Adm. y Vtas.	(10:392.033.50)
Resultados Diversos ...	305.333.90
Resultados Financ	(7:035.940.50)
Resultado Neto	14:060.969.60

Distribución de Utilidades

	N$
A Previsión para Imptos.	1:905.027.10
Reservas Voluntarias libres	1:500.000.00
Propietarios en Efec.	10:000.000.00
Result. Acumulados .	655.942.50
	14:060.969.60

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de noviembre de 1987,

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 124 y 125 en el Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de febrero de 1970.

N$ 5.100,00 — 22857 — 1 pub.

AERO URUGUAY S. A.

(R.U.C. 211073710014)

Florida 1280 (Piso 2º)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1983

Activo —

Disponibilidades	1:227.237.47
Créditos por ventas	54:006.407.81
Otros créditos	193.500.00
Bienes de uso	1:661.357.92
Intangibles	3:011.652.54
Total Activo	60:100.155.74

Pasivo —

Deudas comerciales	37:085.979.13
Deudas diversas	666.335.36
Capital social	5:140.000.00
Aportes no capitalizados	26:000.000.00
Ajustes al patrimonio ..	2:043.753.23
Resultados acumulados .	(10:835.911.98)
Total Pasivo y Patrimonio	60:100.155.74

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciemore de 1983

Ingresos operativos	649.273.60
Ingresos operativos netos	649.273.60
Resultado bruto	649.273.60
Gastos de administración y ventas	(10:049.390.23)
Resultados diversos	1:856.502.18
Resultados financieros ..	8:050.750.93
Resultado neto	507.136.48

Aprobados por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 7 de enero de 1985.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 70 y 71 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de diciembre de 1977.

N$ 4.080,00 — 22790 — 1 pub.

TICOPLAS S. A.

(R. U. C. 211387190013)

Avda. 18 de Julio 1268 (Ap. 704)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de abril de 1988

Activo —

Otros Créditos	31.000.00
Bienes de Uso	141:237.500.00
Intangibles	21.000.00
Total de Activo	141:289.500.00

Pasivo —

Deudas a Largo Plazo .	141:237.500.00
Capital Social	52.000.0
Total de Pasivo y Patrimonio	141:289.500.00

Estado de Resultados

Sin Actividad.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 20 de julio de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 12, 13 y 14 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de agosto de 1983.

N$ 2.975,00 — 22990 — 1 pub

FITOSUL S. A.

(R. U. C. 211434490014)

Avda. 18 de Julio 1268 (Ap. 704)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1987

Activo —

Otros Créditos	10.000.00
Intangible	65.506.60
Total Activo	75.506.60

Pasivo —

Deudas Diversas	27.357.40
Capital Social	25.000.00
Resultados Acumulados ...	23.149.20
Total Pasivo y Patrim..	75.506.60

Estado de Resultados

Gastos de Administración y Ventas	(159:481.20)
Resultados Extraordinarios	159:481.20
Resultado Neto	

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 20 de mayo de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 11, 12 y 13 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de diciembre de 1984.

N$ 3.145,00 — 22991 — 1 pub.

INMUEBLES DE SOLANA SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción de Estatutos

EDICTO.– Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, Dra. Myriam Degiorgis Napoli, se hace saber que INMUEBLES DE SOLANA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos, que se transcriben.

ACTA.

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto. Nombre, Plazo y Domicilio.

Artículo 1°.– Constitúyese INMUEBLES DE SOLANA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

OBJETO. Artículo 2°.– Su objeto es: A) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallan en vigencia.

CAPITAL.

Artículo 3°.– El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,oo cada una, será de N$ 50.000,oo (Nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000,oo. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

DIRECTORIO.

Artículo 4°.– Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5°.– Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6°.– El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, prendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles.Asimismo podrá comprar, administrar, arrendar y explotar toda clase de bienes inmuebles. Para vender, hipotecar, dar en anticresis, dar en garantía o cualquier otro tipo de gravámen sobre bienes inmuebles requerirá el consentimiento expreso de la Asamblea; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros. En cuanto a las garantías reales, cuando afecten bienes inmuebles, requerirá para su otorgamiento el consentimiento expreso de la Asamblea; E) Actuar en juicio, incluso con facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas. pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva: H) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial útil al objeto social.

Artículo 7°.– El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

ASAMBLEAS

Artículo 8°.– La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 9°.– Se convocará por un aviso en el Diario Oficial, por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Artículo 10°.– Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrando ese quorum y pasada media hora sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada Acción dará derecho a un voto. Para la reforma de los estatutos y demás casos de la ley 14.548, el quorum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 11°.– La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no podrá superar el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

TRANSITORIO.

Artículo 12°.– Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditamento "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para contestar observaciones, e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, al Dr. Raúl Doldán y al Sr. Gabriel Vignone. Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, 22 de marzo de 1985. Laura Revello. Claudia Revello. Ricardo Barbé.

MARIELA GONZALEZ LERENA, ESCRIBANA PUBLICA.

CERTIFICO QUE: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por Laura Revello Queraltó, Ricardo Barbé Manzi, y Claudia Revello de Mones, todos orientales, mayores de edad, solteros los dos primeros y la última casada en primeras nupcias con Gustavo Mones, personas hábiles y de mi conocimiento, domiciliados en Juncal 1327 D apt. 1801. Los que leída que les fue el acta que antecede se ratificaron de su contenido.

EN FE DE CLLO: a solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. MARIELA GONZALEZ LERENA ESCRIBANA.

ACTA

Los suscritos, socios fundadores de "INMUEBLES DE SOLANA S.A. en formación" resuelven por unanimidad modificar el artículo tercero de sus Estatutos Sociales, el que quedará redactado así:

"Artículo 3°.– El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,oo cada una, será de N$ 4.000.000,oo (Nuevos pesos cuatro millones). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000,oo. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales". Los firmantes solicitan a la Escribana Mariela González Lerena la certificación de su firma. Montevideo, 17 de diciembre de 1985. Laura Revello, Claudia Revello y Ricardo Barbé. MARIELA GONZALEZ LERENA, ESCRIBANA PUBLICA.

CERTIFICO QUE: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento señores: Ricardo Barbé Manzi, Laura Revello Queraltó y Claudia Revello de Mones, todos orientales, mayores de edad, los dos primeros solteros, la tercera casada en únicas nupcias con Gustavo Mones, domiciliados en esta ciudad en la calle Juncal 1327 D apt. 1801, a quienes leída que les fue el Acta que antecede se ratificaron de su contenido.

EN FE DE ELLO: a solicitud de "INMUEBLES DE SOLANA S.A. en formación" y a sus efectos, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. MARIELA GONZALEZ LERENA. ESCRIBANA.

4612.– Montevideo, 26 de setiembre de 1986. VISTOS: Y con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de INMUEBLES DE SOLANA, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios N$ 3.000,oo. DRA. MYRIAM DEGIORGIS NAPOLI. JUEZ. ESC. NELIDA VIERA. ACTUARIA. Montevideo, 30 de setiembre de 1986 notifiqué en la oficina a Gabriel Vignone y repone timbre quien para constancia firma. G. Vignone. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día 8 de octubre de 1986 con el N° 986 al F° 5826 del L° N° 1 de Estatutos. GERARDO G. MARICHAL GARCIA. ESCRIBANO. Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a once de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. Esc. Nelida Viera – Actuaria.

N$ 10.200 – 32929 – 1 pub.

CECILFER S.A.

Convención 1589 P. 2

EDICTO.– Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó "CECILFER S.A." en autos Ficha A N° 875/985 solicitando la aprobación e inscripción de los estatutos que a continuación se transcriben:

Acta

Los firmantes, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°.– Constitúyese "CECILFER S.A." Su plazo ... de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3° El Capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,oo (nuevos pesos uno) cada una, será de N$ 50.000.oo (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta N$ 10:000.000.oo (nuevos pesos DIEZ MILLONES.)

Directorio

Art. 4° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Art. 8° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10° Sesionará con asistencia que represente el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley N° 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% (noventa por ciento) del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios. B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Art. 12° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Ruben Ramírez y/o Roberto Salles para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la Sociedad en las Oficinas pertinentes. Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. Montevideo, ocho de mayo de 1985. (Hay tres firmas ilegibles).

CERTIFICO: que Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: FERNANDO EUGENIO SILVESTRI DI PAULA y DIANA NYBIA FERREYRA AMESTOY, orientales, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias, cédulas de identidad Nos. 1.169.500-8 y 1.345.855-1, y MIGUEL ANGEL MUNIAGURRIA ECHEPARE, argentino, ciudadano legal uruguayo, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Elba Díaz Mari, Cédula de Identidad N° 648.064, domiciliados todos en Convención 1589 Piso 2 de esta ciudad, quienes previa lectura que les hice del contrato social que antecede, así lo otorgan y firman.

EN FE DE ELLO, y a su solicitud, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. INES RODRIGUEZ SARMIENTO. Escribana.

6035. – Montevideo, 30 de octubre de 1985. VISTOS: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de CECILFER S.A. autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétase las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Hon.fictos N$ 1.000.oo. MARTIN HERRERA. MILA BURGUEÑO.
La resolución se notificó el 4 de noviembre de 1985.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. MONTEVIDEO. Presentado hoy veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco a las 15.56 horas e inscripto en este Registro con el N° 1039 al F° N° 6138 del L° N° 3 de Estatutos. MARTA SOLER DE DARRACQ. Director. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de abril de 1986.
Mila Burgueño – Actuaria.

N$ 3.600 – 8180 – 1 pub.

RISENBAL SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO.–Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 10° Turno, Dr. Martín Herrera Martínez, se hace saber que RISENBAL S.A. Ficha A-130/86, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese "El Terruño Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1 cada una, será de N$ 500.000 (nuevos pesos quinientos mil) El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 100.000.000.oo

Art. 4° La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 5° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Art. 6° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o rati-

fijará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 7° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 8° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha del balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 9° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Art. 10° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destinos de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 11° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 12° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley N° 14.548 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar por lo menos, el 70% del capital integrado.

Art. 13° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Art. 14° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, octubre 23 de 1984. ESTHER REITZES. I.LUBLINERMAN. H.VIGNOLI LAFFITTE.

CERTIFICO QUE: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

EN FE DE ELLO y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 23 de octubre de 1984. Ana María Labanca. Escribana.

Acta

Los suscriptos, fundadores de "El Terruño Sociedad Anónima" en formación, resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1 del estatuto, que queda así redactada: Con la denominación de "Kisol Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales en vigencia. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 11 de febrero de 1985. ESTHER REITZES. I.LUBLINERMAN. H.VIGNOLI LAFFITTE.

CERTIFICO QUE las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "El Terruño Sociedad Anónima" en formación, ahora "Kisol Sociedad Anónima" y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

EN FE DE ELLO y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 11 de febrero de 1985. Ana María Labanca Escribana.

Acta

Los suscritos, fundadores de "Kisol Sociedad Anónima" en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3 del estatuto que queda así redactado: Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000.oo (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 100.000.000.oo.- Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1985. ESTHER REITZES. I.LUBLINERMAN. H.VIGNOLI LAFFITTE. CERTIFICO QUE las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de *edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21*, fundadores de "Kisol Sociedad Anónima" en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

EN FE DE ELLO y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 11 de setiembre de 1985. Ana María Labanca. Escribana.

Acta

Los suscritos, fundadores de "Kisol Sociedad Anónima" en formación, resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1 del estatuto, que queda así redactada: Con la denominación de "Risenbal Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales en vigencia. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 16 de mayo de 1986. ESTHER REITZES. I.LUBLINERMAN. H.VIGNOLI LAFFITTE. CERTIFICO QUE las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia p or los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 ESc. 21, fundadores de "Kisol Sociedad Anónima" en formación, ahora "Risanbal Sociedad Anónima" y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

EN FE DE ELLO y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 16 de mayo de 1986. Ana María Labanca. Escribana.

9363. – Montevideo, 1 de noviembre de 1986. VISTOS Y CONSIDERANDO: Atento a los resultancias de autos, lo dispuesto por la Ley 13.318, Art. 208 y la ley N° 13.892, Art. 411 y de conformidad con la Insp. Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: SE RESUELVE: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de RISENBAL SOCIEDAD ANONIMA, disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Reg. Público de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Insp. Gral. de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos N$ 1.000) efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente, archívese. Martín Herrera Martínez. Mila Burgueño. La resolución fue notificada con fecha 24.11.86. REGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 1°.06.87 con el N° 156 al F° 1012 del L° N° 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Ido.: Ficha A-130/86, vale. Montevideo, junio 9 de 1987.
Mila Burgueño – Actuaria.

N$ 21.600 – 14375 – 1 pub.

BENLEX SOCIEDAD ANONIMA
Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13° Turno, se hace saber que BENLEX SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la inscripción de sus Estatutos Sociales, que se transcriben a continuación:

Acta

Los firmantes, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese BENLEX SOCIEDAD ANONIMA.- Su plazo es de cien años desde hoy.

Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3° El Capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,oo cada una, será de N$ 50.000.oo (Nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.oo Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Art. 4° Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5° Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Art. 8° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la memoria, balance y destinos de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9° Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple Carta Poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrando ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Solo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley N° 14.548 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no podrá superar el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Art. 12° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditamento "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para contestar observaciones, e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Dr. Raúl Doldán y Sr. Gabriel Vignone. Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, veintidos de enero de mil novecientos ochenta y cinco. Laura Revello, Cláudia Revello y Ricardo Barbé.

MARIELA GONZALEZ LERENA, ESCRIBANA PUBLICA CERTIFICO QUE: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Laura Revello Queraltó, Ricardo Barbé Manzi y Claudia Revello Queraltó, todos orientales, mayores de edad, los dos primeros solteros, la tercera casada en únicas nupcias con Gustavo Mones, domiciliados en Juncal 1327 D apt. 1801, a quienes leída que les fue el Acta que antecede se ratificaron de su contenido.

EN FE DE ELLO: a su solicitud expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintidos de enero de mil novecientos ochenta y cinco. MARIELA GONZALEZ LERENA. ESCRIBANA.

Acta

Los suscriptos, socios fundadores de "BENDEX S.A. en formación", resuelven por unanimidad modificar el artículo tercero de sus Estatutos Sociales, el que quedará redactado así: "Artículo 3°.- El Capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.oo cada una, será de N$ 4.000.000.oo (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.oo.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales". Los firmantes solicitan a la Escribana Mariela González Lerena la certificación de sus firmas. Montevideo, 17 de diciembre de 1985. Claudia Revello, Laura Revello, Ricardo Barbé.

MARIELA GONZALEZ LERENA, ESCRIBANA PUBLICA CERTIFICO QUE: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: señores: Ricardo Barbé Manzi, Laura Revello Queraltó y Claudia Revello de Mones, todos orientales, mayores de edad, solteros los dos primeros, la tercera casada en únicas nupcias con Gustavo Mones, domiciliados en la calle Juncal 1327 D ap. 1801, a quienes leída que les fue el Acta que antecede se ratificaron de su contenido.

EN FE DE ELLO: a solicitud de "BENLEX S.A. en formación" y a sus efectos, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. MARIELA GONZALEZ LERENA. ESCRIBANA.

4122. – Montevideo, 11 de setiembre de 1986. VISTOS: Atento a lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a efectos fiscales N$ 2.000.oo. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. IRENE B. DE CORDOBA. JUEZ. MIREYA MONTEMURRO. ACTUARIA. El día 19 de setiembre de 1986 se notifica en la oficina la parte Gabriel Vignone y para constancia firma. G. Vignone.

CONCUERDA: Lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor que obra a fs. 10, 10vta. y 11 del expediente caratulado "BENLEX S.A. Estatutos" Ficha V N° 293/85.

EN FE DE ELLO: expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veinticuatro de setiembre de mil novecientos ochenta y seis. Esc. MIREYA MONTEMURRO. ACTUARIA. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día 30 de setiembre de 1986, con el N° 836 al F° N° 4990 del L° N° 2 de Estatutos. Fernando Silvestri. Escribano Público. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Interlineado: de Paz Departamental de la Capital, vale. Montevideo 10-11-986.
Esc. Mireya Montemurro – Actuaria.

N$ 12.000 – 32675 – 1 pub.

DANDERYD S.A.

EDICTO.–Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4° Turno, Dra. Cantero de Castellano, se hace saber que se ha presentado DANDERYD S.A. (Ficha V N° 335-Año 1985) socilitando la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.

Los firmantes, aprueban el siguiente Estatuto.
NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.

Artículo 1°.– Regirá por la Ley 11.073, en especial su artículo 7°, se constituye "DANDERYD SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Artículo 2°.– En el exterior su objeto será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, fideicomisos, construcciones, participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, seguros y reaseguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; B) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de: alimentación, automotriz, caucho, combustibles, electrotécnia, espectáculos, hotel, madera, marítimos, plástico, pesca, química, textil y turismo; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7°, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

CAPITAL.

Artículo 3°.– Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100. (cien dólares) cada una, será de U$S 50.000. (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2.000.000.

DIRECTORIO

Artículo 4°.–Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5°.– Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o terceros, por carta o telegrama colacionado. resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad, podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D)Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6°.– El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la Sociedad.

ASAMBLEAS

Artículo 7°.– La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 8°.– Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 9°.– Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quorum y la mayoría para resolverm deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 10°.– La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Artículo 11°.– Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a las Srtas. Martha Domínguez y/o L. Martínez. Cumplido el objeto de la reunión acuerdan extender la presente acta solicitándole al Escribano Jorge Castagnola la certificación de firmas. Montevideo, 12 de agosto de 1985. Vulfas Chveidanskis. Fanny Chiveidansky. Bomsztein. JORGE CASTAGNOLA. ESCRIBANO.

CERTIFICO QUE: Las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein y Fanny Chiveidansky, casados entre sí en únicas nupcias, orientales y Vulfas Chveidanskis Skolnik, lituano, viudo de sus únicas nupcias con Basia Schenjnkier, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Treinta y Tres 1420 escritorio 18, a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron. El dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado financiero interbancario a nuevos pesos ciento cuatro con 25/100.

En fe de ello a solicitud de Bernardo Bomsztein, Fanny Chiveidansky y Vulfas Chveidanskis Skolnik y para ser presentado ante Oficinas Públicas y Judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los doce días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. JORGE CASTAGNOLA. ESCRIBANO.

5377.– Montevideo, 8 de octubre de 1985. VISTOS: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Ministerio Público y de acuerdo al art. 7° de la ley 11.073.
SE RESUELVE aprobar los estatutos de DANDERYD S.A., autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquese. A los efectos de las publicaciones, habilítase la Feria Judicial Mayor. Para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, se fija un plazo de sesenta dias. Comuníquese,expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios N$ 5.000. Cantero de Castellano. Juez. Ivonne Perelli. Actuaria.Se deja constancia que la resolución se notificó el 15 de octubre de 1985.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. MONTEVIDEO. Presentado hoy veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco a las 15.58 horas e inscripto en este Registro con el N° 639 al F° 3816 v. del L°N° 2 de Estatutos. Dra. Martha Soler de Darracq. DIRECTOR.

Montevideo, diciembre 27 de mil novecientos ochenta y cinco. Dra. Ivonne Perelli – Actuaria.

N$ 60.000 6179 – 1 pub

SISTRENT S.A.

EDICTO.–Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 19° Turno, se hace saber que SISTRENT S.A., ha solicitado la inscripción de sus Estatutos Sociales, que a continuación se transcriben.

ACTA.

Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto:
NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.

Artículo 1°.– Regida por la ley N° 11.073, en especial su art. 7°, se constituye "Sistrent Sociedad Anónima". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

OBJETO. Artículo 2°.– Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N° 11.073, art. 7°, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

CAPITAL.

Artículo 3°.– Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 100.000 (cien mil dólares estadounidenses). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta en U$S 1.500.000.

DIRECTORIO

Artículo 4°.– Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5°.– Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6°.– El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

ASAMBLEAS

Artículo 7°.– La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará *memoria, balance* y destino de los resultados. La extraordinaria la

convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 8°.– Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 9°.– Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Artículo 10°.– La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

TRANSITORIO.

Artículo 11°.– Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores. Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, 19 de Setiembre de 1986. Rosa Filardo, Graciela Pirotto y F. Méndez Valles. MERCEDES SERE FERBER, Escribana.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a las Señoritas: ROSA FILARDO y GRACIELA PIROTTO y al señor FERNANDO MENDEZ, todos ellos orientales, mayores de edad, solteros, con domicilios en la calle Ituzaingó 1393 escritorio 501, las dos primeras y el tercero en la calle Julio H. y Obes 1416 apartamento 801, de ésta ciudad, con cédula de identidad números 776.956, 1.706.290-4 y 1.874.978-5 respectivamente, siendo todos ellos personas hábiles y de mi conocimiento, quienes previa lectura que del documento que antecede les hice, lo otorgaron y firmaron en mi presencia.

En fe de ello a solicitud de parte interesada siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diecinueve de setiembre de mil novecientos ochenta y seis. Mercedes Seré Ferber. Escribana. AMPLIANDO LA CERTIFICACION QUE ANTECEDE. HAGO CONSTAR QUE: La cotización del dólar tipo comprador el diecinueve de setiembre de mil novecientos ochenta y seis era de N$ 163,50.

En fe de ello, a solicitud de parte extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el dos de julio de mil novecientos ochenta y siete. Mercedes Seré Ferber, Escribana.

2172.– Montevideo, 3 de junio de 1987. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público apruébanse los estatutos de autos autorizándose para su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Previos desgloses y reposición Hon. fictos N$ 5.000, archívese. Hay dos firmas.

El 5 de junio de 1987 se notifica en la oficina a Fernando Méndez del auto N° 2172 y para constancia firma. F. Méndez Valles. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el tres de julio de mil novecientos ochenta y siete con el N° 205 al F° N° 1302v. del L° N° 2 de Estatutos. Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, veintiuno de Julio de mil novecientos ochenta y siete.

En fe de ello: se extiende el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicadas precedentemente. Gladys Paiva Pacheco – Actuaria.

N$ 35.000 19472 – 1 pub.

SURIMEX S.A.

EDICTO.– Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 16° Turno, Dra. Rita Patrón Betancor, se hace saber que se ha presentado SURIMEX S.A. (Ficha V N° 608-Año 1984) solicitando la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.

Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.

Artículo 1°.– Constitúyese "SURIMEX SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

OBJETO. Artículo 2°.– Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de: agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrotécnia, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fotocopias, frutos del país, fibras sintéticas, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, lana, lavadero, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes y previo cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

CAPITAL.

Artículo 3°.– El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 100 cada una, será de N$ 1.000.000 (nuevos pesos un millón m/n). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 15:000.000. Los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir e integrar acciones, a prorrata de sus capitales integrados.

DIRECTORIO

Artículo 4°.– Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 5°.– Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6°.– El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. I) Capitalizar fondos de reserva.

Artículo 7°.– El presidente o vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

ASAMBLEAS

Artículo 8°.– La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 9°.– Se convocará por un aviso en el Diario Oficial, por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, télex, o telegrama colacionado. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Artículo 10°.– Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrando ese quorum y pasada media hora sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quorum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 11°.– La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

TRANSITORIO.

Artículo 12°.– La sociedad podrá actuar en formación utilizando el aditamento "en formación", y el Directorio que entra en funciones desde la fecha estará integrado en la siguiente forma: Presidente: César C. Civetta; Vicepresidente: Osvaldo V. Banchero. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la Sociedad en Oficinas Públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores al Cr. Bernardo Bomsztein y/o a las Srtas. Martha Domínguez y/o Arlene Treglia. Se solicita la certificación de firmas al Esc. J. Castagnola. Montevideo, 1° de octubre de 1984. César Civetta. W. Nieto. Osvaldo Banchero.

CERTIFICO QUE: Las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores César Carlos Civetta Retundo, casado en únicas nupcias con Amanda Sofía Wieliwis Sarkauskaita, Walter Guillermo Nieto Aemilius, casado en únicas nupcias con Arabia Giubetich Cerino y Osvaldo Victorio Banchero Lahalo, casado en únicas nupcias con Edith Acasuso, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, domiciliados en la Calle Treinta y Tres 1420 escritorio 18, a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron.

EN FE DE ELLO: a solicitud de César Carlos Civetta Retundo, Walter Guillermo Nieto Aemilius y Osvaldo Victorio Banchero Lahalo y para ser presentado ante Oficinas Públicas y Judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día primero de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. JORGE CASTAGNOLA. ESCRIBANO.

3489.– Montevideo, 5/9/85. Las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público:Se Resuelve: Aprobar los estatutos de "SURIMEX S.A." autorizándose su funcionamiento. Inscríbanse, expídanse edictos, comuníquese, háganse los desgloses y entregas que se solicitaren y oportunamente, archívese. Rita Patrón Betancor. Juez. Ana María Vicentino. Actuaria Subrogante.

La resolución fue notificada el 9 de setiembre de 1985. REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. MONTEVIDEO. Presentado hoy veinte de setiembre de mil novecientos ochenta y cinco a las 13 y 30 horas e inscripto en este Registro con el N° 666 al F° 3875 del L° N° 1 de Estatutos. GERARDO G. MARICHAL GARCIA. ESCRIBANO. Se deja constancia que se habilita la Feria Judicial Mayor. Montevideo, octubre veintinueve de mil novecientos ochenta y cinco. Esc. Cristina Cervini – Actuaria Ad-Hoc.

N$ 10.212 1309 – 1 pub.

PARVATI SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO.–Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 1er. Turno,en autos: PARVATI S.A. Estatuto" (Ficha V/98/1985); se hace saber que ante esta oficina se presentó: "PARVATI SOCIEDAD ANONIMA", socilitando aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

ACTA.

Reunidos los firmantes, aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, OBJETO, DOMICILIO Y DURACION.

Artículo 1°.– Se constituye una Sociedad Anónima denominada "PARVATI SOCIEDAD ANONIMA" que se regirá por la Ley 11.073 y en especial por su artículo séptimo. Durará cien años a contar de hoy. Su domicilio es Montevideo pudiendo establecer cualquier ramificación dentro o fuera del país.

Artículo 2°.– Será su objeto: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) La comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalúrgicos, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, automotriz, electrotécnia, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, frutos del país, valores mobiliarios, servicios técnicos, profesionales y administrativos; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y Exportaciones; E) Realizar corretajes, comisiones, representaciones, y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestar servicios en general, realizar asesorías de Empresas así como consultoría en proyectos de inversión.

CAPITAL.

Artículo 3°.– Será de U$S 50.000,oo (CINCUENTA MIL DOLARES NORTEAMERICANOS) representado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una.

ACCIONES Y ACCIONISTAS.

Artículo 4°.–Todas las acciones serán firmadas por el Presidente o dos directores. En caso de pérdidas o sustracción de acciones lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificará debidamente.

Artículo 5°.– En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

DIRECTORIO

Artículo 6°.– Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Artículo 7°.– Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia, y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve.

Artículo 8°.– Los Directores podrán votar por carta, télex o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Artículo 9°.– El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos, como estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante.

Artículo 10°.– El Presidente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente.

ASAMBLEAS

Artículo 11°.– La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance General, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores, aumentar el número de los integrantes del Directorio hasta nueve y reglamentar sus sesiones. II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Artículo 12°.– Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial", con una antelación de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de Casas Financieras, nacionales o extranjeras o de Casas Bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del Capital Integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50% (Cincuenta por ciento) del Capital Integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Artículo 13°.– Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple Carta Poder, telegrama o telex.

Artículo 14°.– La reforma de Estatutos y demás casos previstos en la Ley N° 14.548 serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que represente más del cincuenta por ciento del Capital Integrado. En caso de disolución o liquidación de la Sociedad la Asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica, que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

Artículo 15°.– El primer Directorio será nombrado por los Fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los Fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio. Y DE CONFORMIDAD FIRMAMOS LA PRESENTE ACTA EN MONTEVIDEO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, SOLICITANDO AL ESCRIBANO EDUARDO SIMON, CERTIFIQUE LAS FIRMAS. CRISTINA BIANCHI. GLADYS P. DE MARTORELL. ALFREDO ACEVEDO. EDUARDO SIMON, Escribano.

CERTIFICA: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento Señoras Cristina Bianchi, divorciada en primeras nupcias de Jorge Otegui, Gladys Pereira Paz, casada en primeras nupcias con Rodolfo Martorell y Señor Alfredo Acevedo, divorciado en primeras nupcias de Susana Puñales, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en la calle Juncal 1355, Piso 9, Escritorio 907 de esta ciudad. Dejo constancia que la cotización del dólar a la fecha, al tipo vendedor del Banco de la República Oriental del Uruguay es de N$ 92,oo por dólar norteamericano.

En fe de ello y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los siete días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco. Hay un signo notarial. Eduardo Simón. Escribano. Eduardo Simón. Escribano.

1430.– Montevideo, 22 de abril de 1986. VISTOS: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la Sociedad. Expídase testimonio, inscríbanse y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 2.000. LUZ BARCALA. Juez. ANA MARIA VICENTINO, Actuaria Subrogante. La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 28 de abril de 1986. Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy catorce de mayo de mil novecientos ochenta y seis a las 15.06 horas e inscripto en este Registro con el N° 240 al F° 1326 v. del L°N° 2 de Estatutos. F. Silvestri. Fernando Silvestri. Escribano Público. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, mayo 26 de 1986. Esc. Maryflor Contreras – Actuaria.

N$ 20.000 32500 – 1 pub.

CARVER SOCIEDAD ANONIMA antes AGROGANADERA DEL JUNCAL SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción de Estatutos

EDICTO.–ACTA.

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto. Nombre, Plazo y Domicilio.

Artículo 1°.– Constitúyese AGROGANADERA DEL JUNCAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

OBJETO. Artículo 2°.– Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes y obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotécnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

CAPITAL.

Artículo 3°.– El Capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,oo cada una, será de N$ 50.000,oo (Nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000,oo. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

DIRECTORIO

Artículo 4°.– Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5°.– Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6°.– El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 7°.– El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

ASAMBLEAS

Artículo 8°.– La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 9°.– Se convocará por un aviso en el Diario Oficial, por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Artículo 10°.– Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrando ese quorum y pasada media hora sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quorum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 11°.– La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no podrá superar el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

TRANSITORIO.

Artículo 12°.– Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditamento "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para contestar observaciones, e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores Dr. Raúl Doldán y Sr. Gabriel Vignone. Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, 28 de febrero de 1984. Laura Revello. Claudia Revello. Ricardo Barbé. MARIELA GONZALEZ LERENA, Escribana Pública.

CERTIFICO QUE: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento Laura Revello Queraltó, Claudia Revello Queraltó y Ricardo Barbé Manzi, todos orientales, mayores de edad, solteros, domiciliados en Rincón 468 Esc. 70, a quienes leída que les fue el Acta que antecede se ratificaron de su contenido.

EN FE DE ELLO: a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. MARIELA GONZALEZ LERENA ESCRIBANA.

ACTA

Los suscriptos, socios fundadores de AGROGANADERA DEL JUNCAL S.A. "en formación", resuelven por unanimidad modificar el artículo primero de sus Estatutos Sociales, el que quedará redactado así:

Artículo 1°.– Constitúyese CARVER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Los firmantes solicitan a la Esc. Mariela González Lerena la certificación de sus firmas. Montevideo, 9 de noviembre de 1984. Claudia Revello, Laura Revello y Ricardo Barbé. MARIELA GONZALEZ LERENA. ESCRIBANA PUBLICA.

CERTIFICO QUE: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Laura Revello Queraltó, Claudia Revello de Mones y Ricardo Barbé Manzi, todos orientales, mayores de edad, solteros la primera y el último, la segunda casada en primeras nupcias con Gustavo Mones, domiciliados en Juncal 1327 apt. 1801, a quienes leída que les fue el Acta que antecede se ratificaron de su contenido.

EN FE DE ELLO: a solicitud de CARVER S.A. y a sus efectos, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

MARIELA GONZALEZ LERENA. ESCRIBANA.

ACTA

Los suscriptos, socios fundadores de "CARVER S.A. en formación", resuelven por unanimidad modificar el artículo tercero de sus Estatutos Sociales, el que quedará redactado así:

"Artículo 3°.– El Capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,oo cada una, será de N$ 4.000.000,oo (Nuevos pesos cuatro millones). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000,oo. Los accionistas existen-

tes pondrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales." Los firmantes solicitan a la Escribana Mariela González Lerena la certificación de sus firmas. Montevideo, 17 de diciembre de 1985. Laura Revello, Claudia Revello, Ricardo Barbé. MARIELA GONZALEZ LERENA. ESCRIBANA PUBLICA.

CERTIFICO QUE: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento señores: Ricardo Barbé Manzi, Laura Revello Queraltó y Claudia Revello de Mones, todos orientales, mayores de edad, los dos primeros solteros, la tercera casada en únicas nupcias con Gustavo Mones, domiciliados en esta ciudad en la Calle Juncal 1327 apt. 1801, a quienes leída que les fue el Acta que antecede se ratificaron de su contenido.

EN FE DE ELLO: a solicitud de "CARVER S.A. en formación" y a sus efectos, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

MARIELA GONZALEZ LERENA. ESCRIBANA.

5513.– Montevideo, 1 de octubre de 1988. VISTOS: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, Apruébanse los estatutos de AGROGANADERA DEL JUNCAL S.A. (ahora CARVER S.A.) autorizándose por tanto su funcionamiento. Inscríbase, publíquese Y comuníquese. Expídase testimonio, háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios N$ 5.000,oo. DRA. MYRIAM DEGIORGIS NAPOLI. JUEZ. ESC. NELIDA VIERA. ACTUARIA. Montevideo, 7 de octubre de 1986 se notifica en la Oficina a Gabriel Vignone y para constancia firma. G. Vignone. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio 29 de octubre de 1986 con el N° 1131 al F° 6594 del L° 2 de Estatutos. GERARDO G. MARICHAL GARCIA. ESCRIBANO. Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. Gladys Paiva Pacheco – Actuaria.

N$ 12.600 32925 – 1 pub.

CIMUX SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción de Estatutos

ACTA.

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto. Nombre, Plazo y Domicilio.

Artículo 1°.– Constitúyese CIMUX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

OBJETO. Artículo 2°.– Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotécnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

CAPITAL.

Artículo 3°.– El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,oo cada una, será de N$ 100.000,oo (Nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000,oo. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

DIRECTORIO

Artículo 4°.– Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5°.– Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6°.– El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 7°.– El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

ASAMBLEAS

Artículo 8°.– La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 9°.– Se convocará por un aviso en el Diario Oficial, por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Artículo 10°.– Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrando ese quorum y pasada media hora sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día. salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quorum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 11°.– La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no podrá superar el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

TRANSITORIO.

Artículo 12°.– Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditamento "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para contestar observaciones, e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores Dr. Raúl Doldán y Sr. Oscar Arena. Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, 18 de abril de 1984. Laura Revello. Claudia Revello. Ricardo Barbé. MARIELA GONZALEZ LERENA, ESCRIBANA PUBLICA.

CERTIFICO QUE: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento Laura Revello Queraltó, Claudia Revello Queraltó y Ricardo Barbé Manzi, todos orientales, mayores de edad, soltera, casada en únicas nupcias con Gustavo Mones y soltero, respectivamente, todos domiciliados en esta ciudad en la calle Rincón 468 Esc. 70, a quienes leída que les fue el Acta que antecede se ratificaron de su contenido.

EN FE DE ELLO: a solicitud de los interesados y a sus efectos, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. MARIELA GONZALEZ LERENA ESCRIBANA.

ACTA

Los suscriptos, socios fundadores de CIMUX S.A. "en formación", resuelven por unanimidad modificar el artículo tercero de sus Estatutos Sociales, el que quedará redactado así:

"Artículo 3°.– El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000,oo". Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales los firmantes solicitan a la Escribana Mariela González Lerena la certificación de sus firmas. Montevideo, 12 de diciembre de 1985. Ricardo Barbé, Laura Revello, Claudia Revello.

MARIELA GONZALEZ LERENA. ESCRIBANA PUBLICA.

CERTIFICO QUE: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Ricardo Barbé Manzi, Laura Revello Queraltó y

Claudia Revello Queraltó, todos orientales, mayores de edad, solteros los dos primeros, la tercera casada en únicas nupcias con Gustavo Mones, domiciliados en la Calle Juncal 1327 apt. 1801, a los que leída que les fue el Acta que antecede se ratificaron de su contenido.

EN FE DE ELLO: a solicitud de CIMUX S.A. "en formación" y a sus efectos, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

MARIELA GONZALEZ LERENA. ESCRIBANA.

4481.– Montevideo, 6 de octubre de 1986. VISTOS: Con lo informado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de CIMUX SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento, inscríbase, publíquese, expídase testimonio y realizando los desgloses que pudieren corresponder, oportunamente archívese. (Honorarios fictos N$ 4.500,oo) FELIPE HOUNIE. JUEZ. MARIA ELISA GIUDICE DE MOURO ACTUARIA. Montevideo, 7 de octubre de 1986 notifiqué en la Oficina a Gabriel Vignone y firma en prueba de que certifico. G. Vignone. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio 13 de octubre de 1986 con el N° 954 al F° 5625 del L° 2 de Estatutos. GERARDO G. MARICHAL GARCIA. ESCRIBANO. Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo el veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y seis. Ma. Elisa Giúdice de Mouro – Actuaria.

N$ 11.850 32610 – 1 pub.

COLWYN SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción de Estatutos

ACTA.

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto. Nombre, Plazo y Domicilio.

Artículo 1°.– Constitúyese COLWYN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

OBJETO. Artículo 2°.– Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotécnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

CAPITAL.

Artículo 3°.– El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,oo cada una, será de N$ 100.000,oo (Nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000,oo. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

DIRECTORIO

Artículo 4°.– Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5°.– Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6°.– El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 7°.– El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

ASAMBLEAS

Artículo 8°.– La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 9°.– Se convocará por un aviso en el Diario Oficial, por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Artículo 10°.– Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrando ese quorum y pasada media hora sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quorum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 11°.– La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no podrá superar el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

TRANSITORIO.

Artículo 12°.– Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditamento "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para contestar observaciones, e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores Dr. Raúl Doldán y Sr. Gabriel Vignone. Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, 12 de junio de 1986. Ricardo Barbé. G. Vignone. Ma. Amalia González. MARIELA GONZALEZ LERENA, ESCRIBANA PUBLICA.

CERTIFICO QUE: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por María Amalia González, Ricardo Barbé Manzi y Gabriel Vignone, todos orientales, mayores de edad, solteros, personas hábiles y de mi conocimiento, domiciliados en esta ciudad en la calle Juncal 1327 apt. 1801, los que leída que les fue el Acta que antecede se ratificaron de su contenido.

EN FE DE ELLO: a solicitud de los interesados y a sus efectos, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo doce de junio de mil novecientos ochenta y cinco. MARIELA GONZALEZ LERENA ESCRIBANA.

ACTA

Los suscriptos, socios fundadores de COLWYN S.A. "en formación", resuelven por unanimidad modificar el artículo tercero de sus Estatutos Sociales, el que quedará redactado así:

"Artículo 3°.– El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000,oo". Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales los firmantes solicitan a la Escribana Mariela González Lerena la certificación de sus firmas. Montevideo, 12 de diciembre de 1985. Ricardo Barbé, G. Vignone y Ma. Amalia González.

MARIELA GONZALEZ LERENA. ESCRIBANA PUBLICA.

CERTIFICO QUE: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: María Amalia González, Ricardo Barbé Manzi y Gabriel Vignone, todos orientales, mayores de edad, solteros, domiciliados en la Calle Juncal 1327 D apt. 1801, a los que leída que les fue el Acta que antecede se ratificaron de su contenido.

EN FE DE ELLO: a solicitud de COLWYN S.A. "en formación" y a sus efectos, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

MARIELA GONZALEZ LERENA. ESCRIBANA.

6823.– Montevideo, 8 de setiembre de 1986. VISTOS Y CONSIDERANDO: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por las leyes 13.318 ap. 208 y 13.892 ap. 411 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Mi-

nisterio Público:SE RESUELVE: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de COLWYN SOCIEDAD ANONIMA, disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y General de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda previo pago del aporte correspondiente, (Honorarios fictos N$ 1.000,oo) efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente archívese. MARTIN HERRERA MARTINEZ. JUEZ. MILA BURGUEÑO. ACTUARIA. En Montevideo el día 22 de setiembre de 1986 notifiqué en la Oficina a Gabriel Vignone la providencia nro. 6823 quien en prueba firma, lo que asi hago constar. G. Vignone. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio 8 de octubre de 1986 con el N° 987 al F° 5832 del L° 1 de Estatutos. GERARDO G. MARICHAL GARCIA. Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo el veinte de octubre de mil novecientos ochenta y seis. Mila Burgueño – Actuaria.

N$ 11.700 32599 – 1 pub.

INVERSORA DE INMUEBLES SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción de Estatutos

ACTA.

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto. Nombre, Plazo y Domicilio.

Artículo 1°.– Constitúyese INVERSORA DE INMUEBLES SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

OBJETO. Artículo 2°.– Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotécnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

CAPITAL.

Artículo 3°.– El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,oo cada una, será de N$ 100.000,oo (Nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000,oo. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

DIRECTORIO

Artículo 4°.– Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5°.– Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6°.– El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 7°.– El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

ASAMBLEAS

Artículo 8°.– La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 9°.– Se convocará por un aviso en el Diario Oficial, por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Artículo 10°.– Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrando ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 11°.– La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no podrá superar el 15%; ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

TRANSITORIO.

Artículo 12°.– Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditamento "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para contestar observaciones, e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores Dr. Raúl Doldán y Sr. Gabriel Vignone. Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, 13 de Agosto de 1984. Laura Revello. Ricardo Barbé. Claudia Revello. MARIELA GONZALEZ LERENA, ESCRIBANA PUBLICA.

CERTIFICO QUE: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Laura Revello Queraltó, Ricardo Barbé Manzi y Claudia Revello Queraltó, todos orientales, mayores de edad, los dos primeros solteros, la tercera casada en únicas nupcias con Gustavo Mones, domiciliados en esta ciudad en la Calle Juncal 1327 apt. 1801, los que leída que les fue el Acta que antecede se ratificaron de su contenido.

EN FE DE ELLO: a solicitud de los interesados y a sus efectos expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo trece de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. MARIELA GONZALEZ LERENA ESCRIBANA.

ACTA

Los suscriptos, socios fundadores de INVERSORA DE INMUEBLES S.A. "en formación", resuelven por unanimidad modificar el artículo tercero de sus Estatutos Sociales, el que quedará redactado así:

"Artículo 3°.– El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000,oo". Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales los firmantes solicitan a la Escribana Mariela González Lerena la certificación de sus firmas. Montevideo, 17 de diciembre de 1985. Laura Revello, Ricardo Barbé, Claudia Revello.

MARIELA GONZALEZ LERENA. ESCRIBANA PUBLICA.

CERTIFICO QUE: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Laura Revello Queraltó, Ricardo Barbé Manzi y Claudia Revello Queraltó, todos orientales, mayores de edad, los dos primeros solteros, la tercera casada en únicas nupcias con Gustavo Mones, domiciliados en esta ciudad en la calle Juncal 1327 apt. 1801 a quienes que leída que les fue el Acta que antecede se ratificaron de su contenido.

EN FE DE ELLO: a solicitud de INVERSORA DE INMUEBLES S.A. "en formación" y a sus efectos, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. MARIELA GONZALEZ LERENA. ESCRIBANA.

3940.– Montevideo, 22 de setiembre de 1986. VISTOS Y CONSIDERANDO: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por las leyes 13.318 ap. 208 y 13.892 ap. 411 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público:SE RESUELVE: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de INVERSORA DE INMUEBLES SOCIEDAD ANONIMA, disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y General de Comercio. Cumplido y acreditadas las

publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda previo pago del aporte correspondiente, efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente archívese. DRA. MARIA DEL C. CABRERA. JUEZ. SYLVIA RECTORAN. ACTUARIA. El día 26 de setiembre de 1986 se notifica en la Oficina la parte Gabriel Vignone y firma en prueba de que certifico. B. Vignone. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio 8 de octubre de 1986 con el N° 989 al F° 5844 del L° 1 de Estatutos. GERARDO G. MARICHAL GARCIA. ESCRIBANO. Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo el veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y seis. Sylvia Rectoran – Actuaria.

N$ 12.000 32601 - 1 pub.

SANGAM S.A.
Estatutos

EDICTO. Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 1er Turno, en autos: "SANGAM S.A. – Estatutos" (Ficha V/97/85), se hace saber que ante esta oficina se presentó "SANGAM S.A." solicitando aprobación e inscripción de estos estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1° Se constituye una Sociedad Anónima denominada "SANGAM SOCIEDAD ANONIMA" que se regirá por la ley N° 11.073, en especial por su artículo séptimo. Durará cien años a contar de hoy. Su domicilio es Montevideo pudiendo establecer cualquier ramificación dentro o fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Será su objeto: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) La comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalúrgicos, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, automotríz, electrotecnia, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, frutos del país, valores mobiliarios, servicios técnicos, profesionales y administrativos; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y Exportaciones; E) Realizar corretajes, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestar servicios en general, realizar asesorías de Empresas así como consultoría en proyectos de inversión.

Capital

Artículo 3° Será de U$S 50.000.– (CINCUENTA MIL DOLARES NORTEAMERICANOS) representado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una.

Acciones y Accionistas

Art. 4° Todas las acciones serán firmadas por el Presidente o dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5° En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponde, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Directorio

Art. 6° Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 7° Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá o no llenar las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve.

Art. 8° Los Directores podrán votar por carta, télex o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 9° El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos, como estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del arítculo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante.

Art. 10° El Presidente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándole a uno o más Directores, como juzgue conveniente.

Asambleas

Art. 11° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores, aumentar el número de los integrantes del Directorio hasta nueva y reglamentar sus sesiones. II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 12° Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abiréndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de Casas Financieras nacionales o extranjeras. o de Casas Bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del Capital Integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del 50% (Cincuenta por ciento) del Capital Integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 13° Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple Carta Poder, telegrama o télex.

Art. 14° La reforma de Estatutos y demás casos previstos en la Ley N° 14.548 serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que representen más del cincuenta por ciento del Capital Integrado. En caso de disolución o liquidación de la Sociedad la Asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica, que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Disposiciones Transitorias

Art. 15° El primer Directorio será nombrado por los Fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los Fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio. Y DE CONFORMIDAD FIRMAMOS LA PRESENTE ACTA EN MONTEVIDEO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTO OCHENTA Y CINCO, SOLICITANDO AL ESCRIBANO EDUARDO SIMON, CERTIFIQUE LAS FIRMAS. CRISTINA BIANCHI. GLADYS P. de MARTORELL. ALFREDO ACEVEDO.

EDUARDO SIMON, ESCRIBANO, CERTIFICA: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento Señoras Cristina Bianchi, divorciada en primeras nupcias de Jorge Otegui, Gladys Pereira Paz, casada en primeras nupcias con Rodolfo Martorell y Señor Alfredo Acevedo, divorciado en primeras nupcias de Susana Puñales, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en la calle Juncal 1355, Piso 9, Escritorio 907 de esta ciudad. Dejo constancia que la cotización del dólar a la fecha, al tipo vendedor del Banco de la República Oriental del Uruguay es de N$ 92,oo por dólar n orteamericano.

EN FE DE ELLO, y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los siete días del mes de Marzo del año mil novecientos ochenta y cinco. Signo notarial. EDUARDO SIMON. Escribano. Eduardo Simón. Escribano.

2059. – Montevideo, 16 de mayo de 1986. VISTOS: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio. Inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 2.000. LUZ BARCALA, Juez; MARYFLOR CONTRERAS, Actuaria". La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 26 de mayo de 1986.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Montevideo. Presentado hoy seis de junio de mil novecientos ochenta y seis a las 15:38 horas e inscripto en este Registro con el N° 332 al F° N° 1883 del L° N° 1 de Estatutos. FERNANDO SILVESTRI. Fernando Silvestri. Escribano Público. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, junio 18 de 1986.
Dra. Maryflor Contreras Fernández – Actuaria.

N$ 45.000 – 28438 – 1 pub.

JARTUM S.A.
Estatutos

EDICTO. Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 1° Turno, en autos: "JARTUM S.A. – Estatutos" (Ficha V/92/85), se hace saber que ante esta oficina se presentó "JARTUM SOCIEDAD ANONIMA" solicitando aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1° Se constituye una Sociedad Anónima denominada "JARTUM SOCIEDAD ANONIMA" que se regirá por la ley N° 11.073, en especial por su artículo séptimo. Durará cien años a contar de hoy. Su domicilio es Montevideo pudiendo establecer cualquier ramificación dentro o fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Será su objeto: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) La comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalúrgicos, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, automotriz, electrotecnia, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, frutos del país, valores mobiliarios, servicios técnicos, profesionales y administrativos; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y Exportaciones; E) Realizar corretajes, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestar servicios en general, realizar asesorías de Empresas así como consultoría en proyectos de inversión.

Capital

Artículo 3° Será de U$S 50.000.– (CINCUENTA MIL DOLARES NORTEAMERICANOS) representado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una.

Acciones y Accionistas

Art. 4° Todas las acciones serán firmadas por el Presidente o dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5° En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponde, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Directorio

Art. 6° Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 7° Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve.

Art. 8° Los Directores podrán votar por carta, télex o telegrama o hacerse representar por otro Director o p or un tercero en igual forma.

Art. 9° El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos, como estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante.

Art. 10° El Presidente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándole a uno o más Directores, como juzgue conveniente.

Asambleas

Art. 11° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores, aumentar el número de los integrantes del Directorio hasta nueve y reglamentar sus sesiones. II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 12° Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de Casas Financieras nacionales o extranjeras. o de Casas Bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del Capital Integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del 50% (Cincuenta por ciento) del Capital Integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 13° Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple Carta Poder, telegrama o télex.

Art. 14° La reforma de Estatutos y demás casos previstos en la Ley N° 14.548 serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que representen más del cincuenta por ciento del Capital Integrado. En caso de disolución o liquidación de la Sociedad la Asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica, que actuará conforme a derecho, quedando establecido su manddto hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Disposiciones Transitorias

Art. 15° El primer Directorio será nombrado por los Fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los Fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio. Y DE CONFORMIDAD FIRMAMOS LA PRESENTE ACTA EN MONTEVIDEO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTO OCHENTA Y CINCO, SOLICITANDO AL ESCRIBANO EDUARDO SIMON, CERTIFIQUE LAS FIRMAS. CRISTINA BIANCHI. GLADYS P. de MARTORELL. ALFREDO ACEVEDO.

EDUARDO SIMON, ESCRIBANO, CERTIFICA: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento Señoras Cristina Bianchi, divorciada en primeras nupcias de Jorge Otegui, Gladys Pereira Paz, casada en primeras nupcias con Rodolfo Martorell y Señor Alfredo Acevedo, divorciado en primeras nupcias de Susana Puñales, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en la calle Juncal 1355, Piso 9, Escritorio 907 de esta ciudad. Dejo constancia que la cotización del dólar a la fecha, al tipo vendedor del Banco de la República Oriental del Uruguay es de N$ 92,oo por dólar norteamericano.

EN FE DE ELLO, y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los siete días del mes de Marzo del año mil novecientos ochenta y cinco. Signo notarial. EDUARDO SIMON. Escribano. Un sello que dice Eduardo Simón. Escribano.

2064. – Montevideo, 16 de mayo de 1986.
VISTOS: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio. Inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 2.000. LUZ BARCALA, Juez; MARYFLOR CONTRERAS, Actuaria". La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 26 de mayo de 1986.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Montevideo. Presentado hoy seis de junio de mil novecientos ochenta y seis a las 15:38 horas e inscripto en este Registro con el N° 331 al F° N° 1879 del L° N° 1 de Estatutos. FERNANDO SILVESTRI. Fernando Silvestri. Escribano Público. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, junio 18 de 1986.
Dra. Maryflor Contreras Fernández – Actuaria.

N$ 45.000 – 28437 – 1 pub.

BANJUL S.A.

EDICTO. Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 1er Turno, en autos: "BANJUL S.A. – Estatuto" (Ficha V/95/85), se hace saber que ante esta oficina se presentó "BANJUL SOCIEDAD ANONIMA" solicitando aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1° Se constituye una Sociedad Anónima denominada "BANJUL SOCIEDAD ANONIMA" que se regirá por la ley N° 11.073, en especial por su artículo séptimo. Durará cien años a contar de hoy. Su domicilio es Montevideo pudiendo establecer cualquier ramificación dentro o fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Será su objeto: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) La comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalúrgicos, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, automotriz, electrotecnia, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, frutos del país, valores mobiliarios, servicios técnicos, profesionales y administrativos; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y Exportaciones; E) Realizar corretajes, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestar servicios en general, realizar asesorías de Empresas así como consultoría en proyectos de inversión.

Capital

Artículo 3° Será de U$S 50.000.– (CINCUENTA MIL DOLARES NORTEAMERICANOS) representado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una.

Acciones y Accionistas

Art. 4° Todas las acciones serán firmadas por el Presidente o dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5° En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Directorio

Art. 6° Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 7° Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve.

Art. 8° Los Directores podrán votar por carta, télex o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 9° El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos, como estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante.

Art. 10° El Presidente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente.

Asambleas

Art. 11° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores, aumentar el número de los integrantes del Directorio hasta nueve y reglamentar sus sesiones. II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 12° Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de Casas Financieras nacionales o extranjeras. o de Casas Bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del Capital Integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más dle 50% (Cincuenta por ciento) del Capital Integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 13° Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple Carta Poder, telegrama o télex.

Art. 14° La reforma de Estatutos y demás casos previstos en la Ley N° 14.548 serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que representen más del cincuenta por ciento del Capital Integrado. En caso de disolución o liquidación de la Sociedad la Asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica, que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Disposiciones Transitorias

Art. 15° El primer Directorio será nombrado por los Fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los Fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio. Y DE CONFORMIDAD FIRMAMOS LA PRESENTE ACTA EN MONTEVIDEO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, SOLICITANDO AL ESCRIBANO EDUARDO SIMON, CERTIFIQUE LAS FIRMAS. CRISTINA BIANCHI. GLADYS P. de MARTORELL. ALFREDO ACEVEDO.

EDUARDO SIMON, ESCRIBANO, CERTIFICA: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento Señoras Cristina Bianchi, divorciada en primeras nupcias de Jorge Otegui, Gladys Pereira Paz, casada en primeras nupcias con Rodolfo Martorell y Señor Alfredo Acevedo, divorciado en primeras nupcias de Susana Puñales, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en la calle Juncal 1355, Piso 9, Escritorio 907 de esta ciudad. Dejo constancia que la cotización del dólar a la fecha, al tipo vendedor del Banco de la República Oriental del Uruguay es de N$ 92,oo por dólar norteamericano.

EN FE DE ELLO, y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los siete días del mes de Marzo del año mil novecientos ochenta y cinco. Signo notarial. EDUARDO SIMON. Escribano. Eduardo Simón. Escribano.

1365. – Montevideo, 21 de abril de 1986. VISTOS: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 2.000. LUZ BARCALA, Juez. ANA MARIA VICENTINO, Actuaria Subrogante". La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 28 de abril de 1986.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Montevideo. Presentado hoy catorce de mayo de mil novecientos ochenta y seis a las 15:05 horas e inscripto en este Registro con el N° 238 al F° N° 1316 del L° N° 2 de Estatutos. F. Silvestri. Fernando Silvestri Escribano Público. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, mayo 26 de 1986.
Dra. Maryflor Contreras Fernández – Actuaria.

N$ 19.600 – 32499 – 1 pub.

PARAY

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13° Turno, Carmen Arredondo Bentancour, se hace saber que se ha presentado PARAY SOCIEDAD ANONIMA F/V N° 218/86. Socilitando la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.

Los firmantes, aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.

Artículo 1°.– Regirá por la Ley 11.073, en especial su artículo 7°, se constituye PARAY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

OBJETO.Artículo 2°.– En el exterior su objeto será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, fideicomisos, construcciones, participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, seguros y reaseguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; B) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de: alimentación, automotriz, caucho, combustibles, electrotécnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, textil y turismo; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7°, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

CAPITAL.

Artículo 3°.– Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100. (cien dólares) cada una, será de U$S 50.000. (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2.000.000.

DIRECTORIO

Artículo 4°.–Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5°.– Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o terceros, por carta o telegrama colacionado. resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad, podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D)Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6°.– El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la Sociedad.

ASAMBLEAS

Artículo 7°.– La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 8°.– Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 9°.– Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quorum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 10°.– La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

TRANSITORIO.

Artículo 11°.– Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Alejandro Taranto. Cumplido el objeto de la reunión acuerdan extender la presente acta solicitándole al Escribano Jorge Castagnola la certificación de firmas. Montevideo, 12 de noviembre de 1986. Bernardo Bomsztein, Lola Martínez y Jorge Ernesto Rychtenberg. JORGE CASTAGNOLA. ESCRIBANO.

CERTIFICO QUE: Las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein, casado en primeras nupcias con Fanny Chiveidansky, Jorge Ernesto Rychtenberg, soltero, y Lola Martínez, viuda en únicas nupcias de Walter Suárez, todos mayores de edad, orientales, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Ituzaingó 1324 Oficinas 101-102 a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron. El dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado financiero interbancario a nuevos pesos ciento setenta y dos con 25/100.

En fe de ello a solicitud de Bernardo Bomsztein, Jorge Ernesto Rychtenberg y Lola Martínez, y para ser presentado ante oficinas públicas y Judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

1857.– Montevideo, 8 de mayo de 1987. VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, aprobar el estatuto constituido al amparo del art. 7 de la ley 11073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídanse testimonio, háganse los desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. Mireya Montemurro; Carmen Arredondo. Mayo 29 de 1987. Se notifica al Sr. Alejandro Taranto de la resolución. Mireya Montemurro.

Montevideo, 9 de junio de 1987. Se expide testimonio y se hace desglose. Mireya Montemurro. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Habilitado para la Feria Judicial Mayor. Esc. Mireya Montemurro – Actuaria.

N$ 31.000 27051 – 1 pub.

CENTRAL FINANCIERA S.A

EDICTO.–Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 19° Turno, se hace saber que CENTRAL FINANCIERA S.A., ha solicitado la inscripción de sus estatutos sociales, que se transcriben a continuación.

ACTA.

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto: NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.

Artículo 1°.– Regida por la ley N° 11.073, en especial su art. 7°, se constituye CENTRAL FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

OBJETO. Artículo 2°.– Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N° 11.073, art. 7°, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

CAPITAL.

Artículo 3°.– Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 40.000 (Cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta en U$S 1.500.000.

DIRECTORIO

Artículo 4°.– Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5°.– Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6°.– El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

ASAMBLEAS

Artículo 7°.– La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 8°.– Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser repre-

sentados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 9°.– Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Artículo 10°.– La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

TRANSITORIO.

Artículo 11°.– Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores. Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, 19 de Setiembre de 1986. Rosa Filardo, Graciela Pirotto y F. Méndez Valles. MERCEDES SERE FERBER, Escribana.

Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a las Señoritas: ROSA FILARDO y GRACIELA PIROTTO y al señor FERNANDO MENDEZ, todos ellos orientales, mayores de edad, solteros, con domicilios en la calle Ituzaingó 1393 escritorio 501, las dos primeras y el tercero en la calle Julio Herrera y Obes 1416 apartamento 801, de ésta ciudad, con cédula de identidad números 776.956, 1.706.290-4 y 1.874.978-5 respectivamente, siendo todos ellos personas hábiles y de mi conocimiento, quienes previa lectura que del documento que antecede les hice, lo otorgaron y firmaron en mi presencia.

En fe de ello a solicitud de parte interesada siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diecinueve de setiembre de mil novecientos ochenta y seis. MERCEDES SERE FERBER. Escribana.

Ampliando la Certificación que antecede.

CERTIFICO QUE: La cotización del Dólar americano el día diecinueve de setiembre de mil novecientos ochenta y seis era de nuevos pesos ciento sesenta y tres con cincuenta centésimos.

En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el diez de agosto de mil novecientos ochenta y siete. MERCEDES SERE FERBER, Escribana.

3044.– Montevideo, 31 de julio de 1987. VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público apruébanse los estatutos de autos autorizándose para su funcionamiento e inscríbase. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la ley 2230 de 2/6/893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese, previas reposiciones Hon. fictos N$ 5.000, archívese. Hay dos firmas.

Montevideo, 4 de agosto de 1987. En la fecha se notifica a Fernando Méndez del Auto 3044. F. Méndez.

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el siete de setiembre de mil novecientos ochenta y siete con el N° 297 al F° N° 1901 del L° N° 1 de Estatutos. GERARDO G. MARICHAL GARCIA, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, catorce de setiembre de mil novecientos ochenta y siete.

En fe de ello: se extiende el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicadas precedentemente. GLADYS PAIVA PACHECO, Actuaria.

Gladys Paiva Pacheco – Actuaria.

N$ 24.000 29656– 1 pub.

CONTINENTAL DE INVERSIONES S.A.

EDICTO.–Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 19° Turno, se hace saber que CONTINENTAL DE INVERSIONES S.A. ha solicitado la inscripción de sus estatutos sociales, que se transcriben a continuación.

ACTA.

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto: NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.

Artículo 1°.– Regida por la ley N° 11.073, en especial su art. 7°, se constituye "Continental de Inversiones Sociedad Anónima". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

OBJETO. Artículo 2°.– Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N° 11.073, art. 7°, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

CAPITAL.

Artículo 3°.– Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 50.000 (Cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta en U$S 1.500.000.

DIRECTORIO

Artículo 4°.– Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5°.– Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6°.– El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

ASAMBLEAS

Artículo 7°.– La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 8°.– Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 9°.– Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Artículo 10°.– La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

TRANSITORIO.

Artículo 11°.– Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores. Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, 19 de Setiembre de 1986. Rosa Filardo, Graciela Pirotto y F. Méndez Valles. MERCEDES SERE FERBER, Escribana.

Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a las Señoritas: ROSA FILARDO y GRACIELA PIROTTO y al señor FERNANDO MENDEZ, todos ellos orientales, mayores de edad, solteros, con domicilios en la calle Ituzaingó 1393 escritorio 501, las dos primeras y el tercero en la calle Julio Herrera y Obes 1416 apartamento 801, de ésta ciudad, con cédula de identidad números 776.956, 1.706.290-4 y 1.874.978-5 respectivamente, siendo todos ellos personas hábiles y de mi conocimiento, quienes previa lectura que del documento que antecede les hice, lo otorgaron y firmaron en mi presencia.

En fe de ello a solicitud de parte interesada siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diecinueve de setiembre de mil novecientos ochenta y seis. MERCEDES SERE FERBER. Escribana.

Ampliando la Certificación que antecede.

CERTIFICO QUE: La cotización del Dólar americano el día diecinueve de setiembre de mil novecientos ochenta y seis era de nuevos pesos ciento sesenta y tres con cincuenta centésimos.

En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el diez de agosto de mil novecientos ochenta y siete. MERCEDES SERE FERBER, Escribana.

3043.- Montevideo, 31 de julio de 1987. VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público apruébanse los estatutos de autos autorizándose para su funcionamiento e inscríbase. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la ley 2230 de 2/6/893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese, previas reposiciones Hon. fictos N$-5.000, archívese. Hay dos firmas.

Montevideo, 4 de agosto de 1987. En la fecha se notifica a Fernando Méndez del Auto F3043. F. Méndez.

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el siete de setiembre de mil novecientos ochenta y siete con el N° 299 al F° N° 1913 del L° N° 1 de Estatutos. GERARDO G. MARICHAL GARCIA, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, catorce de setiembre de mil novecientos ochenta y siete.

En fe de ello: se extiende el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicadas precedentemente. GLADYS PAIVA PACHECO, Actuaria.

Gladys Paiva Pacheco – Actuaria.

N$ 33.000 29657– 1 pub.

ANDER S.A.

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13° Turno, Carmen Arredondo Bentancour, se hace saber que se ha presentado ANDER SOCIEDAD ANONIMA (Ficha V N° 77 Año 1987). Socilitando la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.

Los firmantes, aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.

Artículo 1°.- Regirá por la Ley 11.073, en especial su artículo 7°, se constituye "ANDER SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

OBJETO.Artículo 2°.- En el exterior su objeto será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, fideicomisos, construcciones, participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, seguros y reaseguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; B) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de: alimentación, automotriz, caucho, combustibles, electrotécnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, textil y turismo; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7°, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

CAPITAL.

Artículo 3°.- Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100. (cien dólares) cada una, será de U$S 40.000. (cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2.000.000.

DIRECTORIO

Artículo 4°.–Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5°.– Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o terceros, por carta o telegrama colacionado. resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad, podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D)Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6°.– El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones actos y contratos relacionados con el objeto sooial, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la Sociedad.

ASAMBLEAS

Artículo 7°.– La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 8°.– Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 9°.– Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quorum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 10°.– La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

TRANSITORIO.

Artículo 11°.– Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Alejandro Taranto. Cumplido el objeto de la reunión acuerdan extender la presente acta solicitándole al Escribano Jorge Castagnola la certificación de firmas. Montevideo, 25 de marzo de 1987. Bernardo Bomsztein, Jorge Ernesto Rychtenberg, Lola Martínez. JORGE CASTAGNOLA. ESCRIBANO.

CERTIFICO QUE: Las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein, casado en primeras nupcias con Fanny Chiveidansky, Jorge Ernesto Rychtenberg, soltero, y Lola Martínez, viuda en únicas nupcias de Walter Suárez, todos mayores de edad, orientales, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Ituzaingó 1324 Oficinas 101-102 a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron. El dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado financiero interbancario a nuevos pesos ciento noventa y nueve.

En fe de ello a solicitud de Bernardo Bomsztein, Jorge Ernesto Rychtenberg y Lola Martínez, y para ser presentado ante oficinas públicas y Judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y siete. JORGE CASTAGNOLA, ESCRIBANO.

4245.– Montevideo, Agosto 19 de 1987. VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, aprobar el estatuto de ANDER S.A. constituido al amparo del art. 7 de la ley 11073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídanse testimonio, háganse los desgloses, regístrese, publíquese y oportunamente archívese. Esc. Mireya Montemurro; Carmen Arredondo.

Setiembre 9 de 1987. Se notifica en la Oficina a Alejandro Taranto de la resolución. Mireya Montemurro.

Montevideo, Setiembre 21 de 1987. Se expide testimonio y se hace desglose. Mireya Montemurro. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Habiéndose habilitado la feria judicial correspondiente. Montevideo, 18-12-87.

Esc. Mireya Montemurro – Actuaria.

N$ 37.800 3238 – 1 pub.

MURUGAN S.A.

EDICTO. Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 1er Turno, en autos: "Murugan S.A. – Estatuto" (Ficha V/101/85), se hace saber que ante esta oficina se presentó "MURUGAN SOCIEDAD ANONIMA" solicitando aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1° Se constituye una Sociedad Anónima denominada "MURUGAN SOCIEDAD ANONIMA" que se regirá por la ley N° 11.073, en especial por su artículo séptimo. Durará cien años a contar de hoy. Su domicilio es Montevideo pudiendo establecer cualquier ramificación dentro o fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Será su objeto: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) La comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalúrgicos, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, automotriz, electrotecnia, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, frutos del país, valores mobiliarios, servicios técnicos, profesionales y administrativos; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Im-

portaciones y Exportaciones; E) Realizar corretajes, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestar servicios en general, realizar asesorías de Empresas así como consultoría en proyectos de inversión.

Capital

Artículo 3° Será de U$S 50.000.- (CINCUENTA MIL DOLARES NORTEAMERICANOS) representado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una.

Acciones y Accionistas

Art. 4° Todas las acciones serán firmadas por el Presidente o dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5° En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Directorio

Art. 6° Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no; designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 7° Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve.

Art. 8° Los Directores podrán votar por carta, télex o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 9° El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos, como estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante.

Art. 10° El Presidente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándole a uno o más Directores, como juzgue conveniente.

Asambleas

Art. 11° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores, aumentar el número de los integrantes del Directorio hasta nueve y reglamentar sus sesiones. II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 12° Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de Casas Financieras nacionales o extranjeras. o de Casas Bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del Capital Integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del 50% (Cincuenta por ciento) del Capital Integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 13° Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple Carta Poder, telegrama o télex.

Art. 14° La reforma de Estatutos y demás casos previstos en la Ley N° 14.548 serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que representen más del cincuenta por ciento del Capital Integrado. En caso de disolución o liquidación de la Sociedad la Asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica, que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Disposiciones Transitorias

Art. 15° El primer Directorio será nombrado por los Fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los Fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio. Y DE CONFORMIDAD FIRMAMOS LA PRESENTE ACTA EN MONTEVIDEO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, SOLICITANDO AL ESCRIBANO EDUARDO SIMON, CERTIFIQUE LAS FIRMAS. CRISTINA BIANCHI. GLADYS P. de MARTORELL. ALFREDO ACEVEDO.

EDUARDO SIMON, ESCRIBANO, CERTIFICA: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento Señoras Cristina Bianchi, divorciada en primeras nupcias de Jorge Otegui, Gladys Pereira Paz, casada en primeras nupcias con Rodolfo Martorell y Señor Alfredo Acevedo, divorciado en primeras nupcias de Susana Puñales, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en la calle Juncal 1355, Piso 9, Escritorio 907 de esta ciudad. Dejo constancia que la cotización del dólar a la fecha, al tipo vendedor del Banco de la República Oriental del Uruguay es de N$ 92,oo por dólar norteamericano.

EN FE DE ELLO, y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los siete días del mes de Marzo del año mil novecientos ochenta y cinco. Signo notarial. EDUARDO SIMON. Escribano. Eduardo Simón. Escribano.

2065. – Montevideo, 16 de mayo de 1986. VISTOS: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio. Inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 2.000. LUZ BARCALA, Juez: MARYFLOR CONTRERAS, Actuaria". La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 26 de mayo de 1986.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Montevideo. Presentado hoy seis de junio de mil novecientos ochenta y seis a las 15:39 horas e inscripto en este Registro con el N° 333 al F° N° 1887v. del L° N° 1 de Estatutos. FERNANDO SILVESTRI. Fernando Silvestri. Escribano Público. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, junio 18 de 1986.
Dra. Maryflor Contreras Fernández – Actuaria.

N$ 45.000 – 28439 – 1 pub.

ELATH S.A.
Estatutos

EDICTO. Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 1° Turno, en autos: "ELATH S.A. – Estatutos" (Ficha V/93/85), se hace saber que ante esta oficina se presentó "ELATH SOCIEDAD ANONIMA" solicitando aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1° Se constituye una Sociedad Anónima denominada "ELATH SOCIEDAD ANONIMA" que se regirá por la ley N° 11.073, en especial por su artículo séptimo. Durará cien años a contar de hoy. Su domicilio es Montevideo pudiendo establecer cualquier ramificación dentro o fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Será su objeto: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) La comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalúrgicos, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, automotriz, electrotecnia, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, frutos del país, valores mobiliarios, servicios técnicos, profesionales y administrativos; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y Exportaciones; E) Realizar corretajes, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestar servicios en general, realizar asesorías de Empresas así como consultoría en proyectos de inversión.

Capital

Artículo 3° Será de U$S 50.000.– (CINCUENTA MIL DOLARES NORTEAMERICANOS) representado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una.

Acciones y Accionistas

Art. 4° Todas las acciones serán firmadas por el Presidente o dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5° En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponde, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Directorio

Art. 6° Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 7° Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve.

Art. 8° Los Directores podrán votar por carta, télex o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 9° El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos, como estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante.

Art. 10° El Presidente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándole a uno o más Directores, como juzgue conveniente.

Asambleas

Art. 11° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores, aumentar el número de los integrantes del Directorio hasta nueva y reglamentar sus sesiones. II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 12° Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abiréndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de Casas Financieras nacionales o extranjeras. o de Casas Bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del Capital Integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del 50% (Cincuenta por ciento) del Capital Integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 13° Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada ciez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple Carta Poder, telegrama o télex.

Art. 14° La reforma de Estatutos y demás casos previstos en la Ley N° 14.548 serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que representen más del cincuenta por ciento del Capital Integrado. En caso de disolución o liquidación de la Sociedad la Asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica, que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Disposiciones Transitorias

Art. 15° El primer Directorio será nombrado por los Fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los Fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio. Y DE CONFORMIDAD FIRMAMOS LA PRESENTE ACTA EN MONTEVIDEO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, SOLICITANDO AL ESCRIBANO EDUARDO SIMON, CERTIFIQUE LAS FIRMAS. CRISTINA BIANCHI. GLADYS P. de MARTORELL. ALFREDO ACEVEDO.

EDUARDO SIMON, ESCRIBANO, CERTIFICA: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento Señoras Cristina Bianchi, divorciada en primeras nupcias de Jorge Otegui, Gladys Pereira Paz, casada en primeras nupcias con Rodolfo Martorell y Señor Alfredo Acevedo, divorciado en primeras nupcias de Susana Puñales, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en la calle Juncal 1355, Piso 9, Escritorio 907 de esta ciudad. Dejo constancia que la cotización del dólar a la fecha, al tipo vendedor del Banco de la República Oriental del Uruguay es de N$ 92,oo por dólar norteamericano.

EN FE DE ELLO, y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los siete días del mes de Marzo del año mil novecientos ochenta y cinco. Signo notarial. EDUARDO SIMON. Escribano. Eduardo Simón. Escribano.

2063. – Montevideo, 16 de mayo de 1986.
VISTOS: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio. Inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 2.000. LUZ BARCALA, Juez; MARYFLOR CONTRERAS, Actuaria". La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 26 de mayo de 1986.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Montevideo. Presentado hoy seis de junio de mil novecientos ochenta y seis a las 15:37 horas e inscripto en este Registro con el N° 330 al F° N° 1875v del L° N° 1 de Estatutos. FERNANDO SILVESTRI. Un sello dice: Fernando Silvestri. Escribano Público. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, junio 18 de 1986.
Dra. Maryflor Contreras Fernández – Actuaria.

N$ 45.000 – 28440 – 1 pub.

TILAKA S.A.
Estatutos

EDICTO. Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 1° Turno, en autos: "Tilaka S.A. – Estatutos" (Ficha V/96/85), se hace saber que ante esta oficina se presentó "TILAKA S.A." solicitando aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1° Se constituye una Sociedad Anónima denominada "TILAKA SOCIEDAD ANONIMA" que se regirá por la ley N° 11.073, en especial por su artículo séptimo. Durará cien años a contar de hoy. Su domicilio es *Montevideo* pudiendo establecer cualquier ramificación dentro o fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Será su objeto: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) La comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalúrgicos, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, automotriz, electrotecnia, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, frutos del país, valores mobiliarios, servicios técnicos, profesionales y administrativos; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y Exportaciones; E) Realizar corretajes, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestar servicios en general, realizar asesorías de Empresas así como consultoría en proyectos de inversión.

Capital

*Artículo 3° Será de U$S 50.000.– (CINCUEN*TA MIL DOLARES NORTEAMERICANOS) representado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una.

Acciones y Accionistas

Art. 4° Todas las acciones serán firmadas por el Presidente o dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5° En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponde, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Directorio

Art. 6° Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 7° Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la s las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve.

Art. 8° Los Directores podrán votar por carta, télex o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 9° El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos, como estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante.

Art. 10° El Presidente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándole a uno o más Directores, como juzgue conveniente.

Asambleas

Art. 11° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores, aumentar el número de los integrantes del Directorio hasta nueva y reglamentar sus sesiones. II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 12° Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abiréndose ese día el Registro de Accionistás que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de Casas Financieras nacionales o extranjeras. o de Casas Bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del Capital Integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más dle 50% (Cincuenta por ciento) del Capital Integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 13° Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada ciez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple Carta Poder, telegrama o télex.

Art. 14° La reforma de Estatutos y demás casos previstos en la Ley N° 14.548 serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que representen más del cincuenta por ciento del Capital Integrado. En caso de disolución o liquidación de la Sociedad la Asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica, que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Disposiciones Transitorias

Art. 15° El primer Directorio será nombrado por los Fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los Fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio. Y DE CONFORMIDAD FIRMAMOS LA PRESENTE ACTA EN MONTEVIDEO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, SOLICITANDO AL ESCRIBANO EDUARDO SIMON, CERTIFIQUE LAS FIRMAS. CRISTINA BIANCHI. GLADYS P. de MARTORELL. ALFREDO ACEVEDO.

EDUARDO SIMON, ESCRIBANO, CERTIFICA: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento Señoras Cristina Bianchi, divorciada en primeras nupcias de Jorge Otegui, Gladys Pereira Paz, casada en primeras nupcias con Rodolfo Martorell y Señor Alfredo Acevedo, divorciado en primeras nupcias de Susana Puñales, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en la calle Juncal 1355, Piso 9, Escritorio 907 de esta ciudad. Dejo constancia que la cotización del dólar a la fecha, al tipo vendedor del Banco de la República Oriental del Uruguay es de N$ 92,oo por dólar norteamericano.

EN FE DE ELLO, y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los siete días del mes de Marzo del año mil novecientos ochenta y cinco. Signo notarial. EDUARDO SIMON. Escribano. Eduardo Simón. Escribano.

2061. – Montevideo, 16 de mayo de 1986.
VISTOS: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio. Inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo correspondiente, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 2.000. LUZ BARCALA, Juez; MARYFLOR CONTRERAS, Actuaria". La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 26 de mayo de 1986.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Montevideo. Presentado hoy seis de junio de mil novecientos ochenta y seis a las 15:41 horas e inscripto en este Registro con el N° 336 al F° N° 1899 del L° N° 1 de Estatutos. FERNANDO SILVESTRI. Un sello dice: Fernando Silvestri. Escribano Público. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, junio 18 de 1986. Dra. Maryflor Contreras Fernández – Actuaria.

N$ 45.000 – 28441 – 1 pub.

YUFI SOCIEDAD ANONIMA.

Estatutos

EDICTO.–Por disposición del Señor Juez Letrado en lo Departamental de la Capital de 15° Turno, se hace saber que ante este juzgado se ha presentado: "YUFI SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación.

ACTA.

Reunidos los firmantes, aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, OBJETO, DOMICILIO Y DURACION.

Artículo 1°.– Se constituye una Sociedad Anónima denominada "YUFI SOCIEDAD ANONIMA" que se regirá por la Ley 11.073 y en especial por su artículo séptimo. Durará cien años a contar de hoy. Su domicilio es Montevideo pudiendo establecer cualquier ramificación dentro o fuera del país.

Artículo 2°.– Será su objeto: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) La comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas; textil, plástico, metalúrgicos, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, automotriz, electrotécnia, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, frutos del país, valores mobiliarios, servicios técnicos, profesionales y administrativos; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y Exportaciones; E) Realizar corretajes, comisiones, representaciones, y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestar servicios en general, realizar asesorías de Empresas así como consultoría en proyectos de inversión.

CAPITAL.

Artículo 3°.– Será de U$S 50.000,oo (CINCUENTA MIL DOLARES NORTEAMERICANOS) representado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una.

ACCIONES Y ACCIONISTAS.

Artículo 4°.–Todas las acciones serán firmadas por el Presidente o dos Directores. En caso de pérdidas o sustracción de acciones lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Artículo 5°.– En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

DIRECTORIO

Artículo 6°.- Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Artículo 7°.- Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia, y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve.

Artículo 8°.- Los Directores podrán votar por carta, télex o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Artículo 9°.- El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos, como estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante.

Artículo 10°.- El Presidente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente.

ASAMBLEAS

Artículo 11°.- La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores, aumentar el número de los integrantes del Directorio hasta nueve y reglamentar sus sesiones. II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Artículo 12°.- Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial", con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de Casas Financieras, nacionales o extranjeras o de Casas Bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del Capital Integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con las asistencia de accionistas que representen más del 50% (Cincuenta por ciento) del Capital Integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Artículo 13°.- Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple Carta Poder, telegrama o telex.

Artículo 14°.- La reforma de Estatutos y demás casos previstos en la Ley N° 14.548 serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que represente más del cincuenta por ciento del Capital Integrado. En caso de disolución o liquidación de la Sociedad la Asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica, que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

Artículo 15°.- El primer Directorio será nombrado por los Fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los Fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio. Y DE CONFORMIDAD FIRMAMOS LA PRESENTE ACTA EN MONTEVIDEO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, SOLICITANDO AL ESCRIBANO EDUARDO SIMON, CERTIFIQUE LAS FIRMAS. Cristina Bianchi. Gladys Pereira Paz. Alfredo Acevedo. EDUARDO SIMON, Escribano.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento Señoras Cristina Bianchi, divorciada en primeras nupcias de Jorge Otegui, Gladys Pereira Paz, casada en primeras nupcias con Rodolfo Martorell y Señor Alfredo Acevedo, divorciado en primeras nupcias de Susana Puñales, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en la calle Juncal 1355, Piso 9, Escritorio 907 de esta ciudad. Dejo constancia que la cotización del dólar a la fecha, al tipo vendedor del Banco de la República Oriental del Uruguay es de N$ 58.00 por dólar norteamericano.

En fe de ello y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los veinticuatro días del mes de Setiembre del año mil novecientos ochenta y cuatro. EDUARDO SIMON. ESCRIBANO.

123.- Montevideo, febrero de 1985. VISTOS: Atento a lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a los efectos fiscales N$ 3.000. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. Dra. Sara Elena Diez Ramírez. Juez. Esc. Nora Alicia Annunziatto Martino, Actuaria.

350.- Montevideo, febrero 11/985. Cúmplase el auto 123 y concédese un plazo de noventa días a efectos de cumplir con la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Dra. Sara Elena Diez Ramírez. Juez. Esc. Nora Alicia Annunziatto Martino. Actuaria. Este auto fue notificado con fecha 14 de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. MONTEVIDEO. Presentado hoy doce de marzo de mil novecientos ochenta y cinco a las 13.50 horas e inscripta en este Registro con el N° 262 al F° 1501 vta. del L°N° 1 de Estatutos. Esc. MIGUEL ANGEL CACCIATORI. SUB-DIRECTOR. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, veintidos de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. Esc. Nora A. Annunziatto – Actuaria.

N$ 47.000 28445 – 1 pub.

KUMASI SOCIEDAD ANONIMA.

ESTATUTOS

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental de la Capital de 11° Turno, se hace saber que se presentó "KUMASI SOCIEDAD ANONIMA", ficha V/616/84; solicitando aprobación e inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación.

ACTA.

Reunidos los firmantes, aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, OBJETO, DOMICILIO Y DURACION.

Artículo 1°.- Se constituye una Sociedad Anónima denominada "KUMASI SOCIEDAD ANONIMA" la que se regirá por la Ley 11.073 y en especial por su artículo séptimo. Durará cien años a contar de hoy. Su domicilio es Montevideo pudiendo establecer cualquier ramificación dentro o fuera del país.

Artículo 2°.- Será su objeto: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios; B) La comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas; textil, plástico, metalúrgicos, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, automotriz, electrotécnia, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, frutos del país, valores mobiliarios, servicios técnicos, profesionales y administrativos; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y Exportaciones; E) Realizar corretajes, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestar servicios en general, realizar asesorías de Empresas así como consultoría en proyectos de inversión.

CAPITAL.

Artículo 3°.- Será de U$S 50.000,oo (CINCUENTA MIL DOLARES NORTEAMERICANOS) representado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una.

ACCIONES Y ACCIONISTAS.

Artículo 4°.-Todas las acciones serán firmadas por el presidente o dos directores. En caso de pérdidas o sustracción de acciones lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificare debidamente.

Artículo 5°.- En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

DIRECTORIO

Artículo 6°.- Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales

elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Artículo 7°.– Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia, y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve.

Artículo 8°.– Los Directores podrán votar por carta, télex o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Artículo 9°.– El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos, como estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designados al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante.

Artículo 10°.– El Presidente o dos Directores cualesquiera son los representantes de la Sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente.

ASAMBLEAS

Artículo 11°.– La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores, aumentar el número de los integrantes del Directorio hasta nueve y reglamentar sus sesiones. II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Artículo 12°.– Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial", con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de Casas Financieras, nacionales o extranjeras o de Casas Bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del Capital Integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del 50% (Cincuenta por ciento) del Capital Integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Artículo 13°.– Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder, telegrama o telex.

Artículo 14°.– La reforma de Estatutos y demás casos previstos en la Ley N° 14.548 serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que represente más del cincuenta por ciento del Capital Integrado. En caso de disolución o liquidación de la Sociedad la Asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica, que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

Artículo 15°.– El primer Directorio será nombrado por los Fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los Fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio. Y DE CONFORMIDAD FIRMAMOS LA PRESENTE ACTA EN MONTEVIDEO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, SOLICITANDO AL ESCRIBANO EDUARDO SIMON, CERTIFIQUE LAS FIRMAS. CRISTINA BIANCHI. GLADYS P. DE MARTORELL. ALFREDO SIMON. EDUARDO SIMON, Escribano.

CERTIFICA: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento Señoras Cristina Bianchi, divorciada en primeras nupcias de Jorge Otegui, Gladys Pereira Paz, casada en primeras nupcias con Rodolfo Martorell y Señor Alfredo Acevedo, divorciado en primeras nupcias de Susana Puñales, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en la calle Juncal 1355, Piso 9, Escritorio 907 de esta ciudad. Dejo constancia que la cotización del dólar a la fecha, al tipo vendedor del Banco de la República Oriental del Uruguay es de N$ 57.25 por dólar norteamericano.

En fe de ello y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los veintisiete días del mes de Agosto del año mil novecientos ochenta y cuatro. Signo notarial. EDUARDO SIMON. Escribano. Eduardo Simon. Escribano.

8872.– Montevideo, noviembre 19 de 1984. VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de KUMASI SOCIEDAD ANONIMA.

Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de la capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley N° 1.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. MARIA IRMA TERRA CORBO, Juez: OLGA CONDENANZA HAEDO. ACTUARIA.

La providencia que antecede fue notificada a la interesada el 20 de noviembre de 1984. REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Montevideo. Presentado hoy veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro a las 16.30 horas e inscripta en este Registro con el N° 1972 al F° 11080 del L° N° 2 de Estatutos. FERNANDO SILVESTRI. Fernando Silvestri. Escribano Público. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, diciembre 17 de 1984. Olga Condenanza Haedo – Actuaria.

N$ 18.000 32470 – 1 pub.

KIRIBATI S.A.

Estatutos

EDICTO.–Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 1° Turno, en autos: "Kiribati S.A. Estatutos" (Ficha:V/94/85), se hace saber que ante esta oficina se presentó "KIRIBATI SOCIEDAD ANONIMA", solicitando aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

ACTA.

Reunidos los firmantes, aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, OBJETO, DOMICILIO Y DURACION.

Artículo 1°.– Se constituye una Sociedad Anónima denominada "KIRIBATI SOCIEDAD ANONIMA" que se regirá por la Ley 11.073 y en especial por su artículo séptimo. Durará cien años a contar de hoy. Su domicilio es Montevideo pudiendo establecer cualquier ramificación dentro o fuera del país.

Artículo 2°.– Será su objeto: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) La comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas; textil, plástico, metalúrgicos, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, automotriz, electrotécnia, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, frutos del país, valores mobiliarios, servicios técnicos, profesionales y administrativos; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y Exportaciones; E) Realizar corretajes, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestar servicios en general, realizar asesorías de Empresas así como consultoría en proyectos de inversión.

CAPITAL.

Artículo 3°.– Será de U$S 50.000,oo (CINCUENTA MIL DOLARES NORTEAMERICANOS) representado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una.

ACCIONES Y ACCIONISTAS.

Artículo 4°.–Todas las acciones serán firmadas por el Presidente o dos Directores. En caso de pérdidas o sustracción lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Artículo 5°.– En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

DIRECTORIO

Artículo 6°.– Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Artículo 7°.– Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia, y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un

solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve.

Artículo 8°.– Los Directores podrán votar por carta, télex o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Artículo 9°.– El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos, como estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante.

Artículo 10°.– El Presidente o dos Directores cualesquiera son los representantes de la Sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente.

ASAMBLEAS

Artículo 11°.– La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores, aumentar el número de los integrantes del Directorio hasta nueve y reglamentar sus sesiones. II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Artículo 12°.– Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial", con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de Casas Financieras, nacionales o extranjeras o de Casas Bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del Capital Integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del 50% (Cincuenta por ciento) del Capital Integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Artículo 13°.– Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple Carta Poder, telegrama o telex.

Artículo 14°.– La reforma de Estatutos y demás casos previstos en la Ley N° 14.548 serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que represente más del cincuenta por ciento del Capital Integrado. En caso de disolución o liquidación de la Sociedad la Asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica, que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

Artículo 15°.– El primer Directorio será nombrado por los Fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los Fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio. Y DE CONFORMIDAD FIRMAMOS LA PRESENTE ACTA EN MONTEVIDEO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, SOLICITANDO AL ESCRIBANO EDUARDO SIMON, CERTIFIQUE LAS FIRMAS. CRISTINA BIANCHI. GLADYS P. DE MARTORELL. ALFREDO ACEVEDO. EDUARDO SIMON, Escribano.

CERTIFICA: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento Señoras Cristina Bianchi, divorciada en primeras nupcias de Jorge Otegui, Gladys Pereira Paz, casada en primeras nupcias con Rodolfo Martorell y Señor Alfredo Acevedo, divorciado en primeras nupcias de Susana Puñales, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en la calle Juncal 1355, Piso 9, Escritorio 907 de esta ciudad. Dejo constancia que la cotización del dólar a la fecha, al tipo vendedor del Banco de la República Oriental del Uruguay es de N$ 92.oo por dólar norteamericano.

En fe de ello y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los siete días del mes de Marzo del año mil novecientos ochenta y cinco. Signo notarial. EDUARDO SIMON. Escribano. Eduardo Simon. Escribano.

2062.– Montevideo, 16 de Mayo de 1986. VISTOS: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio. Inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 2.000. LUZ BARCALA. Juez. MARYFLOR CONTRERAS, Actuaria. La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 30 de mayo de 1986.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo, Presentado hoy once de junio de mil novecientos ochenta y seis a las 15:10 horas e inscripto en este Registro con el N° 348 al F° 1970 del L° N° 1 de Estatutos. Gerardo G. Marichal. Gerardo G. Marichal García. Escribano. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, junio 27 de 1986.

Maryflor Contreras – Actuaria.

N$ 18.000 32471 – 1 pub.

LANZAROTE S.A.

EDICTO.–Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11° Turno, se hace saber que ante esta oficina se presentó "LANZAROTE S.A." (Ficha: V/144/85), solicitando aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

ACTA.

Reunidos los firmantes, aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, OBJETO, DOMICILIO Y DURACION.

Artículo 1°.– Se constituye una Sociedad Anónima denominada "LANZAROTE SOCIEDAD ANONIMA" que se regirá por la Ley 11.073 y en especial por su artículo séptimo. Durará cien años a contar de hoy. Su domicilio es Montevideo pudiendo establecer cualquier ramificación dentro o fuera del país.

Artículo 2°.– Será su objeto: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) La comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas; textil, plástico, metalúrgicos, química, construcción, combustibles, turismo, transporte, automotriz, electrotécnia, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, frutos del país, valores mobiliarios, servicios técnicos, profesionales y administrativos; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y Exportaciones; E) Realizar corretajes, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestar servicios en general, realizar asesorías de Empresas así como consultoría en proyectos de inversión.

CAPITAL.

Artículo 3°.– Será de U$S 50.000,oo (CINCUENTA MIL DOLARES NORTEAMERICANOS) representado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una.

ACCIONES Y ACCIONISTAS.

Artículo 4°.–Todas las acciones serán firmadas por el Presidente o dos Directores. En caso de pérdidas o sustracción de acciones lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Artículo 5°.– En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

DIRECTORIO

Artículo 6°.– Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Artículo 7°.– Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia, y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve.

Artículo 8°.– Los Directores podrán votar por carta, télex o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Artículo 9°.– El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos, como estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artícu-

lo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designados al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante.

Artículo 10°.– El Presidente o dos Directores cualesquiera son los representantes de la Sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente.

ASAMBLEAS

Artículo 11°.– La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores, aumentar el número de los integrantes del Directorio hasta nueve y reglamentar sus sesiones. II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Artículo 12°.– Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial", con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de Casas Financieras, nacionales o extranjeras o de Casas Bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del Capital Integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con las asistencia de accionistas que representen más del 50% (Cincuenta por ciento) del Capital Integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Artículo 13°.– Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple Carta Poder, telegrama o telex.

Artículo 14°.– La reforma de Estatutos y demás casos previstos en la Ley N° 14.548 serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que represente más del cincuenta por ciento del Capital Integrado. En caso de disolución o liquidación de la Sociedad la Asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica, que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

Artículo 15°.– El primer Directorio será nombrado por los Fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los Fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio. Y DE CONFORMIDAD FIRMAMOS LA PRESENTE ACTA EN MONTEVIDEO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, SOLICITANDO AL ESCRIBANO EDUARDO SIMON, CERTIFIQUE LAS FIRMAS. C. BIANCHI. GLADYS P. DE MARTORELL. A. ACEVEDO. EDUARDO SIMON, Escribano.

CERTIFICA: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento Señoras Cristina Bianchi, divorciada en primeras nupcias de Jorge Otegui, Gladys Pereira Paz, casada en primeras nupcias con Rodolfo Martorell y Señor Alfredo Acevedo, divorciado en primeras nupcias de Susana Puñales, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en la calle Juncal 1355, Piso 9, Escritorio 907 de esta ciudad. Dejo constancia que la cotización del dólar a la fecha, al tipo vendedor del Banco de la República Oriental del Uruguay es de N$ 93.75 por dólar norteamericano.

En fe de ello y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los veinte días del mes de Mayo del año mil novecientos ochenta y cinco. Hay un signo notarial. Eduardo Simón. Escribano. Un sello que dice: Eduardo Simón. Escribano.

903.– Montevideo, 1 de Abril de 1986. VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de Lanzarote S.A., Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los 3 y 4 de la Ley N° 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio. Publíquese y archívese. Al petitorio IV de fojas 4: Como pide: MA. IRMA TERRA CORBO, Juez; OLGA CONDENANZA HAEDO ACTUARIA. La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el diez de abril de mil novecientos ochenta y seis. Registro Público y General de Comercio. Montevideo, Presentado hoy quince de abril de mil novecientos ochenta y seis a las 16:30 horas e inscripto en este Registro con el N° 62 al F° 349 del L° N° 2 de Estatutos. F. Silvestri. Un sello dice: Fernando Silvestri. Escribano Público. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, abril 29 de 1986.
Olga Condenanza Haedo – Actuaria.

N$ 18.700 32472 – 1 pub.

"T.V. COLOR S.A." en adelante WOLLE S.A. Gral. Freire 1170

Reforma de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó: "T.V. Color S.A.", en adelante "WOLLE SOCIEDAD ANONIMA" en autos Ficha A/2/88, solicitando la aprobación, inscripción y publicación de la reforma que se transcribe:

Acta de Asamblea

En la ciudad de Montevideo el 18/12/87, siendo la hora 8, se reúne en forma extraordinaria la Asamblea de accionista de T.V. COLOR SOCIEDAD ANONIMA. Dicha reunión fue comunicada a la Inspección de Hacienda el 15/12/87, No. de entrada 2874 y la misma era para el domicilio de la sociedad: Convención 1382 P. 7 esc. 715. También se deja constancia que no se hicieron publicaciones en virtud de haberse inscripto y asistido la totalidad del capital integrado, lo cual está previsto en el art. 10 de los Estatutos Sociales. El capital social autorizado es de N$ 100.000,- (nuevos pesos cien mil moneda nacional), capital suscripto pendiente de integración N$ 30.000.- (nuevos pesos treinta mil) y capital integrado N$ 20.000.- (nuevos pesos veinte mil), que equivale al total del capital integrado, con derecho a veinte votos. No habiendo concurrido el representante de la Inspección General de Hacienda, se pasa a tratar el orden del día.

PRIMERO: Reconsideración del acta de Asamblea de fecha 12 de setiembre de 1987. Se deja sin efecto lo resuelto en dicha asamblea y se aprueba la siguiente modificación de los estatutos sociales:

Artículo 1º. Constitúyese una sociedad anónima denominada WOLLE S.A. que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de Agencias y Sucursales dentro y fuera del país. Su plazo será de 100 años a partir de hoy.

Art. 2º Su objeto será: a) compra, venta, exportación e importación de lana, cueros y demás frutos del país; b) industrialización de los productos mencionados en el numeral anterior; c) distribución, importación, exportación y comercialización en general de toda clase de bienes muebles; comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles.

SEGUNDO: Se autoriza a los Directores, a la Dra. Casilda Echevarría Petit y al Señor Guillermo Turcatti Gioia y al Señor José Luis Echevarría Petit, para que actuando conjunta o separadamente tramiten la aprobación, publicación e inscripción de esta reforma. Quedan facultados asimismo a levantar las observaciones que puedan formularse en la correspondiente tramitación, aceptándolas o efectuando las modificaciones pertinentes.

TERCERO: Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea: Será firmada por el Señor Pablo Ricardo Canessa Martínez. Sin más, siendo la hora se levanta la sesión, leída la presente se aprueba y firma. Pablo R. Canessa Martínez.

INSPECCION GENERAL DE HACIENDA

Montevideo, Julio 19 de 1988. Sr. Sub-Director de División Dr. Eduardo Chavarría: Habiéndose dado cumplimiento a lo solicitado por esta Oficina en informe de fecha 4/4/88 (fs. 13), según surge de la documentación agregada de fojas 14 a 17, la presente gestión de reforma estatutaria promovida por "T.V. COLOR SOCIEDAD ANONIMA" en el futuro "WOLLE SOCIEDAD ANONIMA", resuelta por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 18/12/87, con la nueva redacción dada a los arts. 1o. y 2o. del estatuto social, según se desprende del testimonio notarial adjunto a fs. 7 y la modificación introducida al art. 2o. literal c, en el escrito agregado a fs. 17, no merece a la suscrita observaciones que formular por ser acorde con las normas legales y reglamentarias vigentes. A fs. 2 y 15 se agregaron los recaudos que acreditan que la peticionante se encuentra en situación regular de pagos para con la Dirección General Impositiva y para con el Banco de Previsión Social. Saluda a

Ud. atte; La Inspectora de Hacienda Esc. Helena Iacovazzo.

FISCALIA Lda. NAC. DE LO CIVIL DE 4o. TURNO. Entrada 8 SET. 1988. Salida - 9 SET. 1988. VISTA N.º 5150. Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado. Montevideo, Setiembre 8/988. Hay una firma: Marcelo Brovia. Fiscal Letrado 4º. T.

5.669. Montevideo, Setiembre 13 de 1988.— Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve, aprobar la reforma solicitada e inscríbase. Expídase testimonio, publíquese, comuníquese y oportunamente hágase los desgloses pertinentes y archívese. Honorarios Fictos N$ 5.500.- María Mercedes López Sánchez - M. del Rosario R. de Laitano. Hay una firma ilegible. Montevideo, 15 de setiembre /988.

Notificó Guillermo Turcatti de la resolución N.º 5.669 y firma para constancia. Guillermo Turcatti.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho a las 14.13 horas e inscripto en este Registro con el No. 560 al Fo. 3247 v. del Lo. No. 3 de Estatutos. Se pagó impuesto Ley N.º 15.767. Recibo N.º .... de fecha .... Hay una firma: Esc. Marta Soler de Darracq. Director. M. del Rosario R. de Laitano. Actuaria.

N$ 30.000.- — 33.147 — 1 pub.

COMPAÑIA CRECIENTE S. A.

Juan C. Gómez 1348 (P. 4)

Juzgado de Paz Departamental de Decimonoveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Décimonoveno Turno, se hace saber que an CRECIENTE S. A. en autos: Ficha Nº 100 88), solicitando la aprobación, inscripción 88, solicitando la aprobación, inscripción y publicación del estatuto que a continuación se transcribe:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye: COMPAÑIA CRECIENTE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital estará formado por títulos de una o más acciones al portador de U$S 1.00 (un dólar) cada una, será de U$S 300.000.00 (trescientos mil dólares).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo las que estén reservadas por estos estatutos a la Asamblea de Accionistas. Tendrá por lo tanto y a vía de ejemplo, las siguientes facultades: A) Comprar, arrendar, y administrar toda clase de bienes inmuebles; B) Comprar, vender, administrar y explotar toda clase de bienes muebles; C) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Capitalizar fondos de reserva; E) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; F) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Para la realización de los siguientes actos, el Directorio deberá contar con la aprobación previa de la Asamblea de Accionistas, adoptada por unanimidad de votos que representen el 100 por ciento del capital integrado: A) Vender, gravar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmuebles de la sociedad, ya sea que éstos se encuentren escriturados a su nombre o ésta sea titular de una promesa o compromiso de compraventa; B) Vender, gravar, prendar, transferir o disponer directa o indirectamente de títulos, valores, *valores públicos cualquiera sea la entidad* emisora, acciones, créditos contra terceros y demás valores de cualquier naturaleza; C) Dar poderes generales o especiales; D) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de la sociedad o de terceros; E) Firmar vales, conformes, pagarés y toda clase de obligaciones que pueden comprometer a la sociedad; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Distribuir dividendos provisorios, previo inventario y sobre utilidades líquidas y comprobadas.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % *del capital integrado;* no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 100 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Miguel Angel Muniagurría.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 14 de junio de 1988 — P. P. de Josefina Cukier Solnica.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: Mauricio Cukier Solnica por sí y por Josefina Cukier Solnica, uruguayos, casados en únicas nupcias con Sara Goldring y Natalio Steinfeld; y Miguel Angel Muniagurría, argentino, casado en únicas nupcias con Elba Díaz, todos mayores de edad, domiciliados en Juan Carlos Gómez 1348, piso 4º de esta ciudad, con cédulas de identidad números 706.481-3, 706.580 y 648.064, a quienes leí el documento que antecede, otor-

gándolo en mi presencia. — Y yo, la suscrita Escribana hago constar: Que el Contador Mauricio Cukier está facultado para el presente otorgamiento en representación de la señora Josefina Cukier Solnica en virtud del Poder General que le otorgara por ante la Esc. Nelly Kleckin de Bergstein el diez de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, vigente a la fecha.

En fe de ello, a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a catorce de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Cotización: U$S 1.00 = Nuevos Pesos 355,00. — Mirna Mokosce de Umpiérrez, Escribana.

4.743. — Montevideo, 5 de setiembre de 1988. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de autos autorizándose para su funcionamiento. Fíjase un plazo de ciento ochenta días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3.o y 4.o de la ley de 2 de junio de 1893. Inscríbase, publíquese y comuníquese. Previos desgloses y reposiciones (Honorarios fictos: Nuevos Pesos 15.000,00), archívese. — Mabel Acosta. — Gladys Paiva Pacheco. — La precedente resolución fue notificada el 7 de setiembre de 1988.

Registro Público y General de Comercio. — Presentado hoy, 14 de setiembre de 1988 a las 15:30 horas e inscripto en este Registro con el Nº 368 al folio 2358 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Fernando del Silvestri, Escribano Público. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de octubre de 1988. — Gladys Paiva Pachevo, Actuaria.

N$ 28.800.00 — 29964 — 1 pub.

SEPARATAS

Nº	2	— RENDICION DE CUENTAS 1973. — Ley 14.252	N$ 150.00
"	4	— CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION FINANCIERA	" 300.00
"	8	— SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO. Ley 14.312	" 150.00
"	10	— TEXTO ORDENADO. — Decreto 114/975	" 300.00
"	15	— NORMAS DE ACTUACION ADMINISTRATIVA. Decretos 640/973 y 641/973	" 500.00
"	16	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Decreto 1.370. — Calificaciones	" 150.00
"	21	— RENDICION DE CUENTAS 1974. — Ley 14.416	" 150.00
"	26	— IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. — Decreto 999/975	" 150.00
"	29	— RENDICION DE CUENTAS 1975. — Ley 14.550	" 150.00
"	31	— BALANCES TIPOS. — Decreto 827/976	" 500.00
"	33	— REGISTROS DE AUTOMOVILES AUTOMOTORES. — Decreto 143/977	" 150.00
"	36	— ADMINISTRACION CENTRAL. — Reglamento de Calificaciones y Ascensos	" 500.00
"	40	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE. — Ordenanza Bromatológica	" 200.00
"	42	— SERVICIO NACIONAL DE SANGRE. — Ley 12.072 y decreto 392/979	" 200.00
"	47	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO. — Ordenanza General de Tránsito	" 150.00
"	49	— DOCUMENTOS DE CONTROL DE TRABAJO. — Decreto 392/980	" 200.00
"	50	— CODIGO DEL PROCESO PENAL. — Ley 15.032	" 500.00
"	51	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA. — Ordenanza Bromatológica	" 200.00
"	52	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Presupuesto General Ejercicio 1980.	" 150.00
"	53	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Ordenanza General de Tránsito	" 200.00
"	55	— TEXTO ORDENADO (Actualizado). — Decreto 393/982	" 300.00
"	56	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA. — Estatuto del Funcionario	" 150.00
"	59	— LEY ORGANICA DE LA JUDICATURA Y ORGANIZACION DE LOS TRIBUNALES. — Ley 15.464	" 500.00
"	60	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA. — Reglamento de la Construcción	" 200.00
"	61	— LEY ORGANICA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. — Ley 15.524	" 300.00
"	62	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO. — Decreto 21.626. — Multas	" 300.00
"	64	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA. — Ordenanza Bromatológica	" 300.00
"	65	— ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA. — Estatuto	" 300.00
"	66	— NORMAS SOBRE ORDENAMIENTO FINANCIERO. — Ley 15.903	" 500.00